



Universidad de Jaén



PRESUPUESTO DEL AÑO 2019





Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019





Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

ÍNDICE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. PRESENTACIÓN	9
1.2. APROBACIÓN	9
2. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL	11
2.1. INTRODUCCIÓN	13
2.2. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.....	14
2.3. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL AÑO 2019.....	16
2.3.1. Análisis de los ingresos.....	16
2.3.2. Análisis de los gastos.....	20
2.4. PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO.....	24
2.5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....	25
2.6. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA 2019	29
3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, FUNCIONAL Y ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	33
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	95
4.1. OPERACIONES CORRIENTES	97
4.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	117
5. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	125
5.1. OPERACIONES CORRIENTES	127
5.2. FONDO DE CONTINGENCIA.....	158
5.3. OPERACIONES DE CAPITAL.....	158
6. NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	179
6.1. EL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES.....	181
6.2. CRÉDITOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ORGÁNICAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	186
6.3. CRÉDITOS ASIGNADOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES CON CARGO A EQUIPAMIENTO DOCENTE	187

6.4. CRÉDITOS PROCEDENTES DE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	187
6.5. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, SUBVENCIONES ESPECÍFICAS, JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES	190
6.6. AYUDAS Y SUBVENCIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	193
6.7. NORMAS SOBRE GESTIÓN DEL GASTO	194
6.8. EJECUCIÓN DEL GASTO	215
6.9. LOS PAGOS A TRAVÉS DE CUENTAS RESTRINGIDAS: LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA (ACF)	217
6.10. REINTEGRO DE FACTURA	218
6.11. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN A LOS INGRESOS	219
6.12. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	220
6.13. DONACIONES DE BIENES INVENTARIABLES	220
6.14. NORMATIVA SOBRE AYUDAS, BONIFICACIONES Y COMPENSACIONES DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EN EL CURSO 2019/2020	220
6.15. SERVICIO DE PUBLICACIONES	223
6.16. TARIFAS POR EL USO DE LOCALES, INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS	225
6.17. TARIFAS DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS	227
6.18. TARIFAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	227
6.19. TARIFAS DEL COMITÉ DE ÉTICA EN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (CEEAA)	233
6.20. PRECIOS DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD	233
6.21. DERECHOS DE EXAMEN PARA ACCEDER A LOS DISTINTOS CUERPOS, ESCALAS Y CATEGORÍAS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	234
6.22. INGRESOS PROCEDENTES DE LAS MATRICULAS DE LAS ENSEÑANZAS PROPIAS DE FORMACIÓN PERMANENTE	234
6.23. INGRESOS PROCEDENTES DE LAS MATRÍCULAS DE LOS CURSOS DE IDIOMAS Y EXAMENES OFICIALES DE ACREDITACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN LENGUAS MODERNAS	235
6.24. FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROL DE LEGALIDAD	235
6.25. NORMAS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	236
6.26. RENDICIÓN DE CUENTAS	237

6.27. DISPOSICIONES FINALES	237
7. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS A LAS UNIDADES ORGÁNICAS	239
7.1. INTRODUCCIÓN	241
7.2. SERVICIO DE ARCHIVO (04.06) Y BIBLIOTECA (04.07)	241
7.3. CENTROS UNIVERSITARIOS: FACULTADES Y ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES.....	242
7.4. DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (06).....	244
8. ANEXO NUMÉRICO EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SEGÚN UNIDADES ORGÁNICAS Y APLICACIONES ECONÓMICAS. Especial Referencia a los Costes de Personal	253
8.1. PROFESORES Y ALUMNOS MATRICULADOS POR TITULACIONES. CURSO 2018/2019	255
8.2. DETALLE DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO ASIGNADO A LOS CENTROS DOCENTES PARA GASTOS CORRIENTES.....	256
8.3. ESTRUCTURA GENERAL DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DE RECURSOS POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS.....	257
8.4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEMANDA DOCENTE DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSO 2017/2018	263
8.5. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS	269
8.6. ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS.....	281
8.7. DETALLE GENERAL Y EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. AÑOS 2018 Y 2019.....	289
8.8. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADO POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.....	291
8.9. ESTRUCTURA Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019	302
8.10. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ESTRUCTURADA POR NIVELES DE PUESTO DE TRABAJO ADSCRITO A FUNCIONARIOS. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019	303

8.11. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ESTRUCTURADA POR GRUPOS DE FUNCIONARIOS. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019	304
8.12. ESTRUCTURA FUNCIONAL Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO 2019.....	305
8.13. MODIFICACIONES E INCORPORACIONES PREVISTAS EN LA PLANTILLA. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019	306
9. ESTRUCTURA FUNCIONAL Y ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.....	307
9.1. DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. AÑO 2019	309
9.2. DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. AÑO 2019	312
10. FUNDACIONES, SOCIEDADES MERCANTILES, CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS O FINANCIADAS MAYORITARIAMENTE POR LA UJA.....	323
10.1. FUNDACIÓN CAMPUS CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LINARES	325
10.1.1. Composición y análisis	325
10.1.2. Presupuesto de explotación y capital	326
10.1.3. Detalle de la financiación pública prevista.....	327
10.1.4. Determinación de la memoria de objetivos y proyectos	328
10.2.FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE JAÉN - EMPRESA	328
10.2.1. Composición y análisis	328
10.2.2. Presupuesto de explotación y capital	330
10.2.3. Detalle de la financiación pública prevista.....	331
10.2.4. Determinación de la memoria de objetivos y proyectos	331



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

1

INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Jaén, creada por la Ley 5/1993, de 1 de julio, como ente público con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su presupuesto anual, tal como establece el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 3.h) de los Estatutos de la Universidad.

El presupuesto de la Universidad de Jaén para el año 2019 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como de los derechos que son previsibles de liquidar en el transcurso del año natural. La gestión presupuestaria se realizará atendiendo, a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, en la Ley Andaluza de Universidades, en los Estatutos de la Universidad, en las normas de ejecución presupuestaria que se explicitan en esta Memoria y en cualquier otra norma de desarrollo de dichos Estatutos.

La elaboración del presente Presupuesto ha sido realizada por la Gerencia de la Universidad de Jaén de acuerdo con las directrices que en materia de política universitaria han fijado para el año 2019 su Consejo de Dirección, tal como establece el artículo 61.b) de los Estatutos de la Universidad.

1.2. APROBACIÓN

La Memoria de Presupuesto de la Universidad de Jaén para el año 2019 se presentó a consideración e informe del Consejo de Gobierno el día 18 de diciembre de 2018, siendo aprobado por el Consejo Social en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2018.



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

2

***CONSIDERACIONES DE
CARÁCTER GENERAL***

2.1. INTRODUCCIÓN

El presupuesto del ejercicio de 2019, que se presenta para informe y aprobación de los órganos competentes de nuestra Universidad, se debe considerar una herramienta que permita traducir a términos económico-financieros los objetivos estratégicos que, participativamente, la comunidad universitaria ha decidido establecer para el futuro de nuestra institución, como visión de la misma.

Los mencionados objetivos que nos permitan caminar hacia el tipo de organización que queremos para los próximos años y que, a la vez nos sirvan para avanzar en la mejora continua, se fijan en el II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2014-2020.

El mencionado documento, según su presentación, busca ser un plan definido colectivamente, con una vocación de duración, al objeto de dotarnos de una guía de actuación que responda a la imagen y posicionamiento de la Universidad de cara al año 2020, estableciendo qué líneas de actuación y qué acciones estratégicas deben emprenderse para conseguir dicha imagen. En él se exponen las principales áreas estratégicas que, formando la misión de la institución, permiten detallar tanto objetivos como líneas de actuación, desde diferentes perspectivas, entre las que se encuentra la financiera. Las áreas citadas son la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, la transmisión de la cultura, la responsabilidad social, las personas y los recursos.

Para tener éxito en la consecución de los objetivos propuestos es fundamental orientar y alinear los recursos a dicha estrategia, entre ellos los recursos económicos y, concretamente, hacer que los programas presupuestarios sigan la senda de las líneas estratégicas previamente fijadas. Ese es el principal cometido de este documento presupuestario.

Las cuestiones que, en este año, nos parecen de especial relevancia son las siguientes:

Tal y como se ha expuesto anteriormente, en este documento, se han consignado determinados créditos alineando los diferentes programas presupuestarios a los objetivos estratégicos previamente definidos, con objeto de poder realizar un seguimiento presupuestario de los mencionados objetivos. En este sentido, el presupuesto del actual ejercicio incorpora unas fichas presupuestarias por programas (Vicerrectorados, Gerencia, Secretaria General...) que ponen de manifiesto la correspondencia entre los objetivos estratégicos y políticos de la institución para este año y los recursos presupuestarios destinados a ellos. Se ha conseguido, de esta forma, elaborar un proyecto de presupuesto completamente alineado con las dirección estratégico/política de la institución.

El Modelo de Financiación, 2007/2011, suscrito entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y las Universidades Andaluzas, aprobado el 10 de julio de 2007, y prorrogado en diferentes ejercicios hasta 2016, fue reemplazado en el presupuesto del ejercicio 2017 de la Junta de Andalucía por un nuevo marco de financiación para las Universidades Públicas de Andalucía, estructurado en cinco componentes principales: Financiación Básica Operativa (FBO), Financiación

Básica para Inversiones, Financiación Básica para Investigación, Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) y Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA).

Las principales novedades del nuevo marco de financiación son la introducción del concepto de Financiación Básica, desglosada en Financiación Básica Operativa (FBO), Financiación Básica para Inversiones, Financiación Básica para Investigación, el método de distribución de la Financiación Básica Operativa (FBO), basado principalmente en los costes de funcionamiento existentes en las Universidades Públicas de Andalucía, y los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) a la actividad universitaria. Estas novedades deberían ser analizadas y debatidas en profundidad, recogiendo las aportaciones de todos los grupos de interés, así como de expertos en la materia, para finalmente ser plasmadas con el mayor grado de concreción posible en un documento consensuado, al objeto de evitar posibles agravios entre las Universidades y proporcionar al Sistema Universitario Andaluz el mayor grado posible de certidumbre.

Aunque en 2018 no se ha aprobado el presupuesto de la Junta de Andalucía para 2019, la elaboración del presupuesto de la Universidad de Jaén para 2019 se ha realizado teniendo en cuenta las indicaciones realizadas al respecto por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía.

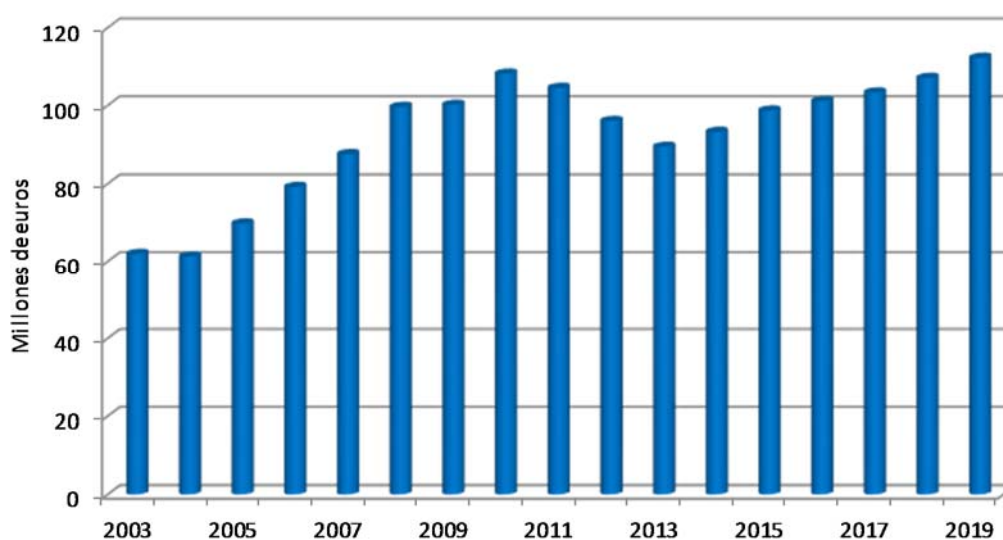
Una de las prioridades del actual Equipo de Dirección consiste en potenciar la investigación en general, la transferencia del conocimiento al tejido productivo y a la sociedad y la inserción laboral de nuestros estudiantes. En este sentido, el Plan de Apoyo a la Investigación y el Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento constituyen las principales herramientas propias de apoyo a las misiones antes indicadas, con el objetivo general de mejorar nuestros indicadores de investigación, transferencia del conocimiento e inserción laboral y, por tanto, nuestro posicionamiento a nivel nacional e internacional en el ámbito de la I+D+i y proyección como Universidad preocupada por la empleabilidad de nuestros egresados. Señalar que el presupuesto para Apoyo a la Investigación se ha incrementado notablemente en los últimos años, pasando de una dotación inicial de 1,98 millones de euros en 2015 a 2,9 millones de euros en 2019 (incremento del 46% en este período). Por su parte, el presupuesto destinado en 2019 a Transferencia del Conocimiento e Inserción Laboral se sitúa en torno a 1 millón de euros, manteniéndose los 700.000 euros destinados al Plan de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén. Estos datos ponen de manifiesto la preocupación que existe por el desarrollo de estas áreas básicas de la Universidad.

2.2. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

En el análisis de este presupuesto, en primer lugar, nos vamos a detener en la evolución de las cantidades totales presupuestadas. Al respecto debemos señalar que éstas han ido aumentando, a diferentes ritmos, en los últimos años (gráfico 2.1). Los importes totales consignados, desde el año 2008,

se han ido estabilizando en torno a los 100 millones de euros, hasta llegar al techo de los 108 millones de euros en el año 2010. A partir de dicho ejercicio se produce una evolución negativa como consecuencia de las medidas de restricción del gasto provocadas por la situación económica y financiera de nuestro país. Dichas minoraciones alcanzan su punto más bajo de los últimos años en el ejercicio de 2013 en el que se presupuestan 89 millones de euros, cantidad que nos retrotrae en términos similares al año 2007. A partir del año 2014, comienza un lento ascenso, que continúa hasta el ejercicio 2018, en el que se supera levemente la cifra de los 107 millones de euros, sin llegar aún a los niveles del citado año 2010. En el año 2019, ya se sobrepasa el mencionado nivel, con un presupuesto que asciende a 112 millones de euros.

**GRÁFICO 2.1. EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.
AÑOS 2003-2019**

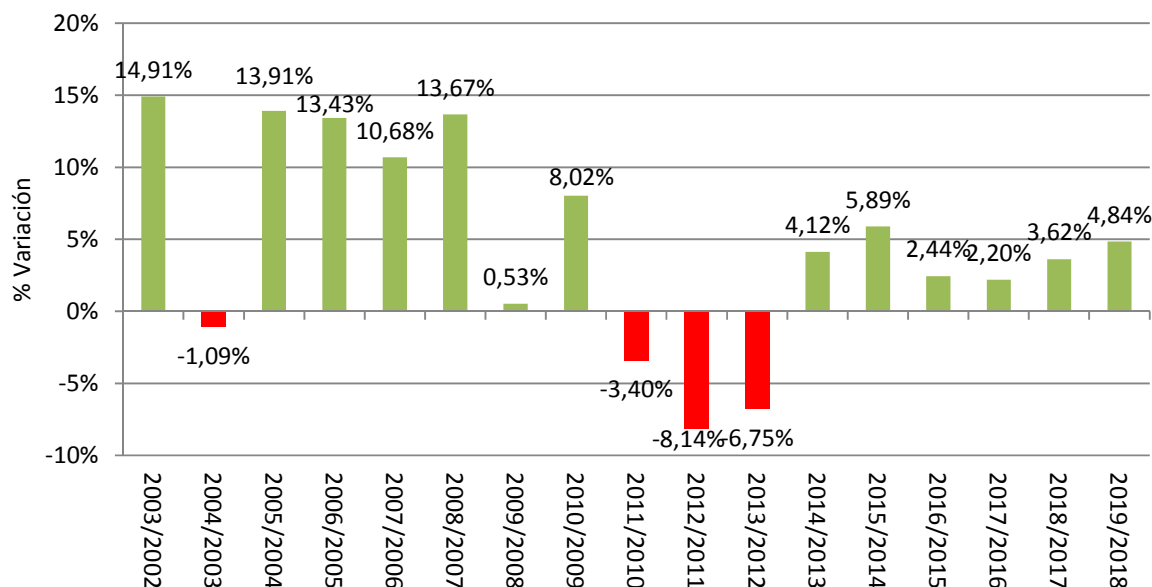


La misma situación puede apreciarse en términos porcentuales (gráfico 2.2), donde podemos comprobar que, después de incrementos anuales en torno al 10%, se produce una bajada a partir del año 2011 con respecto al ejercicio de 2010 del 3,40%. Dicha disminución alcanza su punto más crítico en el año 2012 con respecto al anterior con una bajada del 8,14%, la cual continúa en el ejercicio siguiente en porcentajes negativos del 6,75%. A partir del año 2014 volvemos a porcentajes positivos de un 4,12% de incremento con respecto al ejercicio anterior. En el año 2015 se mantiene dicha tendencia positiva con un incremento anual del 5,89%. En los ejercicios de 2016 y 2017 el incremento se mantiene en torno al dos por ciento. En 2018 el ascenso se sitúa en el 3,62% y en 2019 alcanza el 4,84%.

Esperemos que esta evolución positiva, aunque inferior a otras épocas, se pueda repetir de forma continuada, a fin de que un esfuerzo presupuestario en ascenso contribuya a prestar los servicios

que se demandan a nuestra institución con la calidad que se merecen tanto nuestros usuarios como la sociedad en general.

GRÁFICO 2.2. EVOLUCIÓN DE LA VARIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. AÑOS 2003-2019



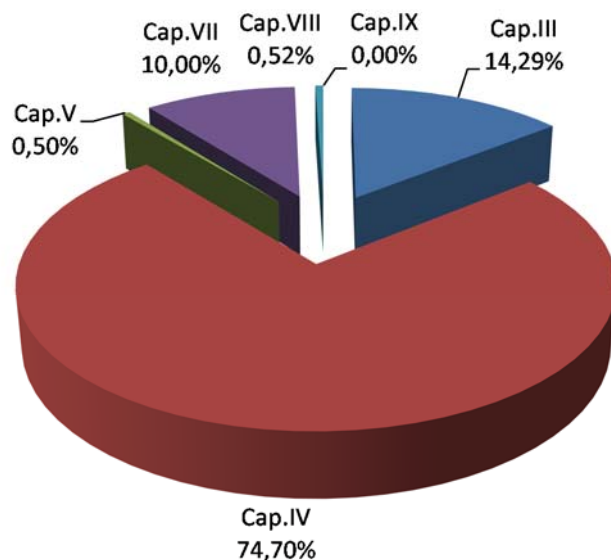
2.3. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL AÑO 2019

El presupuesto inicial de la Universidad de Jaén para el año 2019 asciende a 112.274.000 euros en sus estados de ingresos y gastos, lo que supone un incremento nominal del 4,84% con respecto a las cantidades inicialmente presupuestadas en el año anterior.

2.3.1. Análisis de los ingresos

Del estado de ingresos (gráfico 2.3 y cuadro 2.1) destaca el capítulo tercero, dedicado a tasas y precios públicos, en algo más de 16 millones de euros, un 14,29% del total, siendo la principal fuente de recursos propios; así como el cuarto, de transferencias corrientes, en torno a 83 millones de euros, un 74,70% de dicho total, en el que se incluyen las recibidas de la financiación ordinaria de la Comunidad Autónoma. Las transferencias de capital, con cantidades superiores a los 11 millones de euros, un 10% de los ingresos, servirán para sufragar, en parte, las inversiones previstas.

GRÁFICO 2.3. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO



Del análisis de las principales cifras presupuestadas, en el estado de ingresos, podemos extraer algunas conclusiones (cuadro 2.1). En cuanto a las tasas y precios públicos, señalar que se produce un decremento del 2,24%, debido fundamentalmente a la disminución del precio del crédito en las enseñanzas de Master Oficial y al descenso de matrícula de nuevo ingreso en enseñanzas de Grado. El capítulo dedicado a las transferencias corrientes se incrementa en un 7,48% producido, básicamente, por el aumento de la financiación de la Comunidad Autónoma. Finalmente, el capítulo dedicado a las transferencias de capital disminuye ligeramente con respecto al ejercicio anterior, en un 1,88%, al preverse menores ingresos de la Junta de Andalucía para contratación de personal a apoyo a la investigación y jóvenes investigadores con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo.

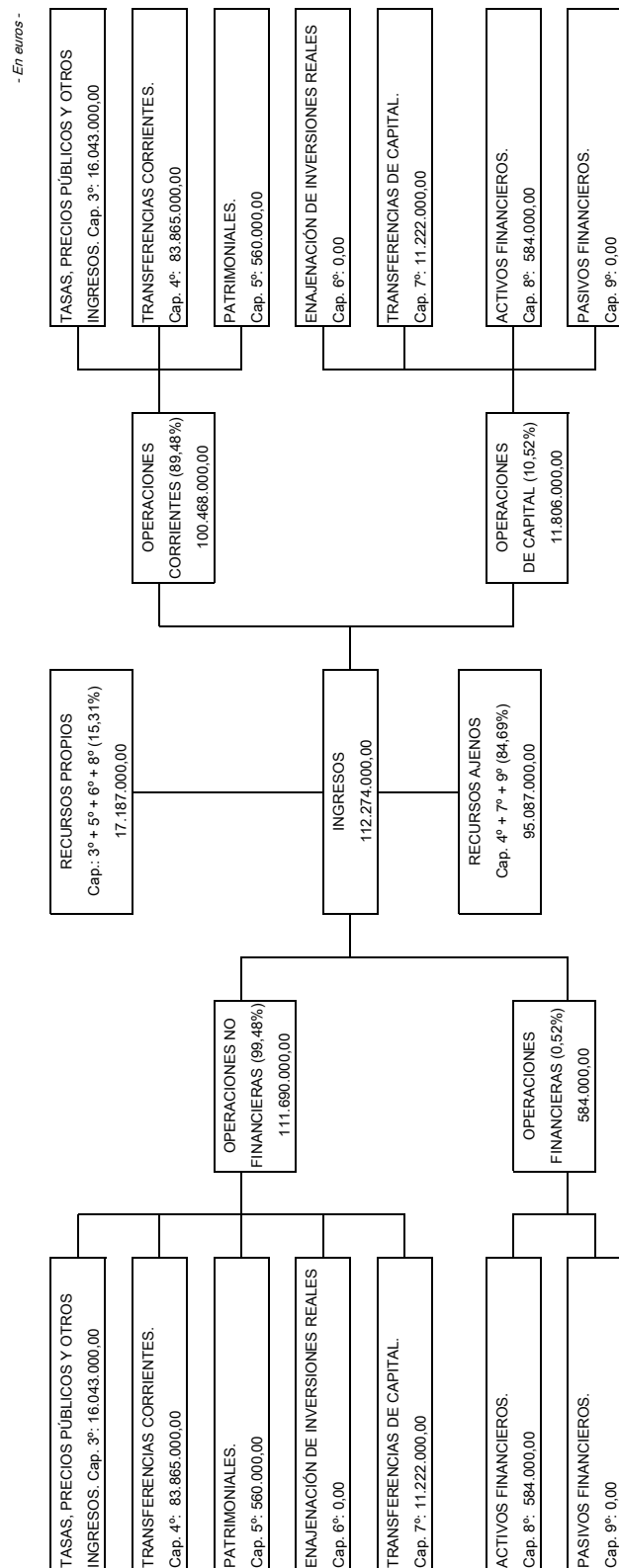
Finalmente, en cuanto a la estructura general del presupuesto de ingresos (cuadro 2.2) se reproduce la situación habitual de cada ejercicio, con predominio de las operaciones no financieras sobre las financieras, de las operaciones corrientes sobre las de capital y de los recursos ajenos sobre los propios. Esto último debería, poco a poco, irse corrigiendo con el objetivo de conseguir que los mencionados ingresos propios se acercaran al 30% del total de la financiación.

CUADRO 2.1. DETALLE DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO*- En euros -*

ESTRUCTURA DE INGRESOS		EUROS	%	(1)
COD.	DESCRIPCION ECONOMICA			
III.	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	16.043.000,00	14,29	(2,24)
IV.	Transferencias Corrientes	83.865.000,00	74,70	7,48
V.	Ingresos Patrimoniales	560.000,00	0,50	(11,11)
A.	Subtotal Operaciones Corrientes	100.468.000,00	89,48	5,68
VI.	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	
VII.	Transferencias de Capital	11.222.000,00	10,00	(1,88)
B.	Subtotal Operaciones de Capital No Financieras	11.222.000,00	10,00	(1,88)
C.	Subtotal Operaciones No Financieras (A+B)	111.690.000,00	99,48	4,87
VIII.	Activos Financieros	584.000,00	0,52	(0,85)
IX.	Pasivos Financieros	0,00	0,00	
D.	Subtotal Operaciones Financieras	584.000,00	0,52	(0,85)
E.	TOTAL INGRESOS (C+D)	112.274.000,00	100,00	4,84

(1) Tasa de variación con respecto al ejercicio anterior.

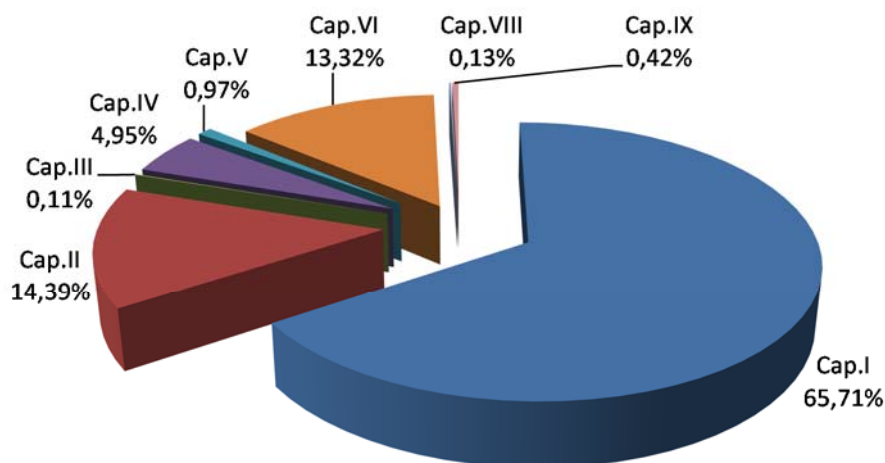
CUADRO 2.2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



2.3.2. Análisis de los gastos

Con respecto al estado de gastos (gráfico 2.4 y cuadro 2.3), el capítulo primero, que retribuye al personal, asciende a una cantidad en torno a los 73,78 millones de euros, un 65,71% del total de gastos; el capítulo segundo, relativo a los gastos corrientes de la institución, se presupuesta en 16,15 millones de euros, lo que representa el 14,39% de dicho total; el capítulo cuarto, que se dedica fundamentalmente a sufragar las becas y ayudas, tanto a estudiantes como personal propio, importa 5,55 millones de euros, un 4,95%; y finalmente, destacar también, por su importancia, el capítulo sexto dedicado a las inversiones reales, tanto materiales como inmateriales, con un importe de 14,95 millones de euros, lo que supone un 13,32% del total de los gastos presupuestados.

GRÁFICO 2.4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO



Con respecto al estado de gastos (cuadro 2.3), se puede comprobar un incremento del capítulo dedicado a las retribuciones del personal del 7,05%, destinado fundamentalmente a atender la subida salarial de los empleados públicos, el crecimiento vegetativo, las Ofertas de Empleo Público del Personal Docente e Investigador, la ejecución de las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, la contratación de personal por sustituciones y necesidades no estructurales y, sobretodo, las obligaciones contraídas para el cumplimiento de los Acuerdos de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía firmados el 27 de Febrero de 2018 entre las Universidades, los Sindicatos y la Junta de Andalucía.

Los gastos correspondientes a la acción social se mantienen en el 1,5% de la masa salarial por el compromiso de mantener e incluso aumentar, cuando sea posible, este tipo de retribuciones en especie que mejoran las condiciones laborales de nuestros/as empleados/as públicos/as. El capítulo dedicado a gastos corrientes registra un aumento del 2,49%, debido a la naturaleza consolidable de estos gastos y a la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, siendo más acentuado en el art. 22 de "material, suministros y otros". Las transferencias corrientes experimentan un aumento del 2,99%, por la continuación de las políticas de ayudas a los estudiantes (asistenciales, para movilidad, empleabilidad, para prácticas, de formación, ...). Finalmente, con respecto al capítulo dedicado a las inversiones, se produce un decremento del 8,14%, con una disminución tanto de la inversión inmaterial

destinada a la investigación, así como de la inversión material nueva y de reposición. Dado el notable incremento del presupuesto de gastos de personal (7,05%), no es factible una mayor dotación presupuestaria para inversiones reales. En este proyecto de presupuesto, se realiza una apuesta muy importante por las políticas de promoción, estabilización y recuperación de derechos de la plantilla (PDI y PAS), que impiden un mayor esfuerzo presupuestario para inversiones reales, principalmente para inversiones materiales de obra nueva.

El detalle, plurianual, de las inversiones materiales mayores se especifica más adelante (cuadro 2.4), dentro de las cuales destacan la Obra del Edificio de I+D+i y TIC, la Adecuación de Locales en el Edificio de Alojamientos y Guardería para el C.E.A. en Lenguas Modernas, la Construcción de Jardines en el Campus de Linares, la Adaptación de Espacios del Edificio Rectorado (B1), el proyecto y ejecución de la adaptación de las plantas 2ª, 3ª y 4ª del Edificio de la antigua Escuela de Magisterio, el proyecto de ejecución de la construcción de un Salón de Actos en el Edificio de la antigua Escuela de Magisterio, el proyecto de ejecución de la ampliación del Pabellón Polideportivo del Campus de Jaén, el anteproyecto para la construcción del Edificio Rectorado, entre otras actuaciones.

Finalmente, en cuanto a la estructura general del estado de gastos (cuadro 2.5), se repite lo expuesto con respecto a los ingresos, con un predominio de las operaciones no financieras así como las de naturaleza corriente.

CUADRO 2.3. DETALLE DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULO

- En euros -

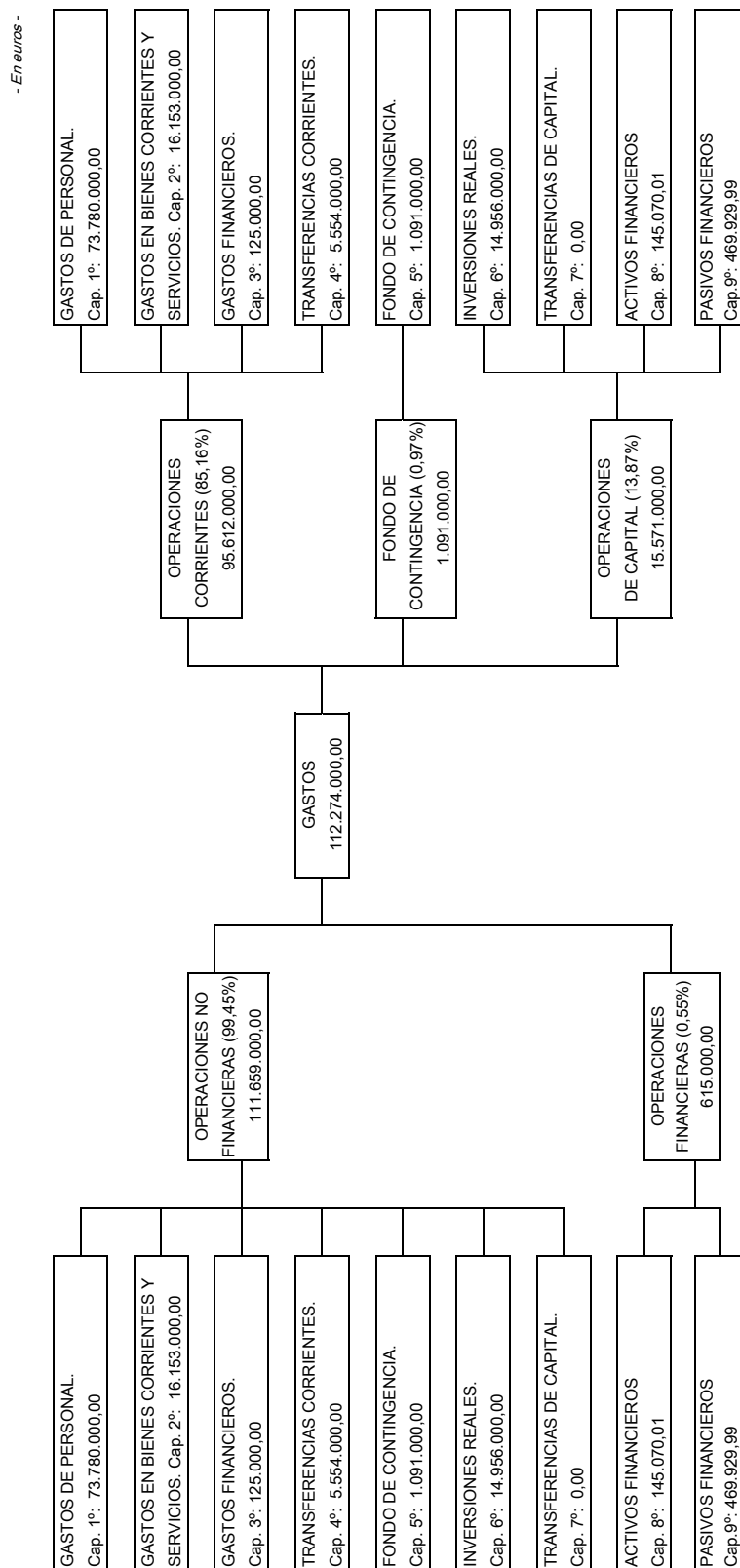
ESTRUCTURA DE GASTOS		EUROS	%	(1)
COD.	DESCRIPCIÓN ECONOMICA			
I.	Gastos de Personal	73.780.000,00	65,71	7,05
II.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.153.000,00	14,39	2,49
III.	Gastos Financieros	125.000,00	0,11	4,17
IV.	Transferencias Corrientes	5.554.000,00	4,95	2,99
F.	Subtotal Operaciones Corrientes	95.612.000,00	85,16	6,01
V.	Fondo de Contingencia	1.091.000,00	0,97	
G.	Subtotal Fondo de Contingencia	1.091.000,00	0,97	
VI.	Inversiones Reales	14.956.000,00	13,32	(8,14)
VII.	Transferencias de Capital	0,00	0,00	
H.	Subtotal Operaciones de Capital No Financieras	14.956.000,00	13,32	(8,14)
I.	Subtotal Operaciones No Financieras (F+G+H)	111.659.000,00	99,45	4,87
VIII.	Activos Financieros	145.070,01	0,13	(0,40)
IX.	Pasivos Financieros	469.929,99	0,42	(0,93)
J.	Subtotal Operaciones Financieras	615.000,00	0,55	(0,81)
K.	TOTAL GASTOS (H+I)	112.274.000,00	100,00	4,84

(1) Tasa de variación con respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 2.4. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL PREVISTA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS MAYORES 2018-2021

Actuaciones	Importe comprometido / previsto	Importe comprometido anterior al año 2018	Importe comprometido año 2018	Importe previsto año 2019	Importe previsto año 2020	Importe previsto año 2021 y ss.	- En euros -	
							Importe comprometido anterior al año 2018	Importe comprometido año 2018
CAMPUS DE JAÉN								
Obra Edificio de Guardería y Apartamentos Universitarios	14.095.702,37	14.094.497,37	1.205,00					
Obra Edificio de I+D+i y TIC	17.625.537,07	442.403,07	433.134,00	750.000,00	4.000.000,00	12.000.000,00		
Actualización de equip. de los Serv.Centrales de Apoyo a la Investig. (FEDER UNJA15-CE-3726)	371.918,10	226.500,00	145.418,10					
Construcción pistas de pádel y aseos en zona deportiva	440.657,28	28.429,79	412.227,49					
Proyecto de ejecución construcción de salón de actos en Edif. de la antigua Esc. de Magisterio	39.497,98	14.497,98		25.000,00				
Recalce Cafetería del Colegio Mayor Domingo Savio	120.698,00	108.332,79	12.365,21					
Estudio y ejecución adaptación plantas 2º, 3º y 4º en Edif. de la antigua Escuela de Magisterio	2.779.502,12		74.502,12	25.000,00	1.180.000,00	1.500.000,00		
Anteproyecto para construcción del edificio Rectorado	50.000,00			50.000,00				
Adecuación locales del edificio de Alojamiento y Guardería para C.E.A. en Lenguas Modernas	485.597,92		35.597,92	450.000,00				
Adaptación de espacios del Edificio Rectorado (B1)	119.813,63		29.813,63	90.000,00				
Actuaciones de adaptación en el edificio A-4	228.862,98		228.862,98					
Proyecto de ejecución ampliación Pabellón Polideportivo Campus de Jaén	50.000,00			50.000,00				
Proyecto de ejecución rehabilitación casa forestal Torre del Vinagre	25.000,00			25.000,00				
Propuesta urbanística y de ordenación volumétrica de la ampliación del Campus de Jaén	50.000,00			50.000,00				
Total Campus de Jaén	36.482.787,45	14.914.661,00	1.373.126,45	1.515.000,00	5.180.000,00	13.500.000,00		
CAMPUS DE LINARES								
Construcción jardines en el campus de Linares	78.053,63		3.053,63	75.000,00				
Total Campus de Linares	78.053,63	0,00	3.053,63	75.000,00	0,00	0,00		
TOTAL GASTO PREVISTO	36.560.841,08	14.914.661,00	1.376.180,08	1.590.000,00	5.180.000,00	13.500.000,00		

CUADRO 2.5. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



2.4. PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone la necesidad de elaborar un plan presupuestario a medio plazo por un período mínimo de tres años y en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales.

En este sentido en el siguiente cuadro 2.6 se muestra la evolución de los últimos tres ejercicios liquidados, la previsión de liquidación del año 2018 y el plan presupuestario que se estima para los próximos tres años y en el que se enmarca la elaboración del presente presupuesto. Con este plan se garantiza una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria (ver magnitud Q del cuadro 2.6 y apartado 2.5) y deuda (no hay deuda financiera en la Universidad) y de conformidad con la regla de gasto (ver magnitud R del cuadro 2.6 y apartado 2.6).

Las cifras del cuadro 2.6 correspondientes al presupuesto inicial de 2019 vienen explicadas en el presente documento, mientras que para las previsiones de las operaciones no financieras de los ejercicios 2020 y 2021 se ha aplicado un incremento anual sobre el presupuesto inicial del año 2019 igual a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (2,7% para 2019, 2,9% para 2020 y 3,1% para 2021), establecidas en el Consejo de Ministros del 20-7-2018, al suponer que tendrán una evolución similar a esta tasa. Mientras que los capítulos de operaciones financieras se han incorporado los derechos y obligaciones que existen actualmente para esos ejercicios. Igualmente se ha aplicado esta tasa de referencia para incrementar el límite de gasto no financiero coherente con la regla de gasto de los años 2019 y 2020 (ver en el apartado 2.6 la fijación de este límite para 2019).

CUADRO Nº 2.6. EVOLUCIÓN Y PREVISIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN: AÑOS 2015 A 2021

- En euros -

ESTRUCTURA DE INGRESOS		LIQUIDACIÓN DCHOS. REC. NETOS 2015	LIQUIDACIÓN DCHOS. REC. NETOS 2016	LIQUIDACIÓN DCHOS. REC. NETOS 2017 (a)	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN D.R.N. 2018 (b)	PRESUPUESTO INICIAL 2019 (c)	PREVISIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2020(d)	PREVISIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2021(e)	Variación en %		
COD.	DESCRIPCIÓN ECONOMICA								b/a	d/c	e/d
III.	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	20.069.039	16.971.768	17.686.940	17.630.000	16.043.000	16.508.247	17.020.003	-0,32	2,90	3,10
IV.	Transferencias Corrientes	75.503.374	77.958.019	79.267.878	82.770.000	83.865.000	86.297.085	88.972.295	4,42	2,90	3,10
V.	Ingresos Patrimoniales	566.949	570.859	432.291	435.000	560.000	576.240	594.103	0,63	2,90	3,10
A.	Subtotal Operaciones Corrientes	96.139.362	95.500.647	97.387.110	100.835.000	100.468.000	103.381.572	106.586.401	3,54	2,90	3,10
VI.	Enajenación de Inversiones Reales	6.451	2.027	4.959	5.000	0	0	0	0,83		
VII.	Transferencias de Capital	3.953.734	4.770.571	14.842.140	7.046.000	11.222.000	11.547.438	11.905.409	-52,53	2,90	3,10
B.	Subtotal Operaciones de Capital No Financ	3.960.185	4.772.598	14.847.099	7.051.000	11.222.000	11.547.438	11.905.409	-52,51	2,90	3,10
C.	Subtotal Operaciones No Financieras (A+B)	100.099.547	100.273.245	112.234.209	107.886.000	111.690.000	114.929.010	118.491.809	-3,87	2,90	3,10
VIII.	Activos Financieros	106.910	95.490	89.597	1.040.000	584.000	552.661	478.665	1060,75	-5,37	-13,39
IX.	Pasivos Financieros	1.338.325	0	0		0	0	0			
D.	Subtotal Operaciones Financieras	1.445.235	95.490	89.597	1.040.000	584.000	552.661	478.665	1.060,75	-5,37	-13,39
E.	TOTAL INGRESOS (C+D)	101.544.782	100.368.734	112.323.806	108.926.000	112.274.000	115.481.671	118.970.474	-3,03	2,86	3,02

ESTRUCTURA DE GASTOS		LIQUIDACIÓN OBLIG. REC. NETAS 2015	LIQUIDACIÓN OBLIG. REC. NETAS 2016	LIQUIDACIÓN OBLIG. REC. NETAS 2017	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN O.R.N. 2018 (b)	PRESUPUESTO INICIAL 2019 (c)	PREVISIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2020(d)	PREVISIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2021(e)	Variación en %		
COD.	DESCRIPCIÓN ECONOMICA								b/a	d/c	e/d
I.	Gastos de Personal	62.974.861	64.888.809	66.013.565	68.015.000	73.780.000	75.919.620	78.273.128	3,03	2,90	3,10
II.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.766.529	15.654.473	16.482.910	16.830.000	16.153.000	16.621.437	17.136.702	2,11	2,90	3,10
III.	Gastos Financieros	141.353	101.072	249.618	960.000	125.000	128.625	132.612	284,59	2,90	3,10
IV.	Transferencias Corrientes	3.428.162	4.839.356	5.594.471	6.060.000	5.554.000	5.715.066	5.892.233	8,32	2,90	3,10
F.	Subtotal Operaciones Corrientes	82.310.906	85.483.709	88.340.564	91.865.000	95.612.000	98.384.748	101.434.675	3,99	2,90	3,10
V.	Fondo de Contingencia					1.091.000					
G.	Subtotal Fondo de Contingencia					1.091.000					
VI.	Inversiones Reales	21.973.276	16.093.499	18.222.236	16.000.000	14.956.000	15.389.724	15.866.805	-12,20	2,90	3,10
VII.	Transferencias de Capital	1.334.199	15.000	1.250	0	0	0	0	-100,00		
H.	Subtotal Operaciones de Capital No Financ	23.307.475	16.108.499	18.223.486	16.000.000	14.956.000	15.389.724	15.866.805	-12,20	2,90	3,10
I.	Subtotal Operaciones No Financieras (F+G+)	105.618.381	101.592.208	106.564.049	107.865.000	111.659.000	113.774.472	117.301.481	1,22	1,89	3,10
VIII.	Activos Financieros	1.476.406	678.561	386.050	120.000	145.070	150.000	155.000	-68,92	3,40	3,33
IX.	Pasivos Financieros	1.595.593	307.539	519.135	467.529	469.930	462.343	385.198	-9,94	-1,61	-16,69
J.	Subtotal Operaciones Financieras	3.071.999	986.101	905.185	587.529	615.000	612.343	540.198	-35,09	-0,43	-11,78
K.	TOTAL GASTOS (H+I)	108.690.380	102.578.309	107.469.234	108.452.529	112.274.000	114.386.815	117.841.678	0,91	1,88	3,02

COD.	MAGNITUDES	LIQUIDACIÓN 2015	LIQUIDACIÓN 2016	LIQUIDACIÓN 2017 (a)	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN D.R.N. 2018 (b)	PRESUPUESTO INICIAL 2019 (c)	PREVISIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2020(d)	PREVISIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2021(e)	Variación en %		
									b/a	d/c	e/d
L.	AHORRO BRUTO (A-F)	13.828.456	10.016.937	9.046.546	8.970.000	4.856.000	4.996.824	5.151.726	-0,85	2,90	3,10
M.	RESULTADO OPER. NO FINANCIERAS (C-H)	-5.518.834	-1.318.964	5.670.159	21.000	31.000	1.154.538	1.190.329	-99,63	3.624,32	3,10
N.	SALDO PRESUPUESTARIO (E-J)	-7.145.598	-2.209.574	4.854.572	473.471	0	1.094.856	1.128.796	-90,25		3,10
Ñ.	REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12	87.472.333	84.178.823	88.489.106	88.962.577	88.962.577	90.057.433	91.186.229	0,54	1,23	1,25
O.	Remanente afectado a 31/12	9.527.448	10.071.301	14.423.455							
P.	Remanente no afectado a 31/12 (N-Ñ)	77.944.885	74.107.522	74.065.651							
Q.	(+) CAPACIDAD (-) NECESIDAD FINANC. SEGÚN SEC (Objetivo UJA: Equilibrio)	-1.142.637	30.450	174.303	21.000	31.000	1.154.538	1.190.329	-101,84	3.624,32	3,10
R.	LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON LA REGLA DE GASTO	109.260.000	119.635.336	119.716.303	120.733.092	126.852.174	130.530.887	134.577.344	10,50	2,90	3,10
S.	DEUDA PÚBLICA según SEC 2010	0	0	0	0	0	0	0			

2.5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo modifica el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, introduciendo la obligación por parte de las universidades de hacer una referencia expresa en el presupuesto al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.

En este sentido los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos que afecta tanto a la delimitación

institucional del sector público como a la valoración de los ingresos y gastos. Por ello en los cuadros 2.7 y 2.8 se aplica las definiciones y los criterios metodológicos del SEC-2010 a los créditos iniciales, resultando que el Presupuesto inicial de 2019 para la Universidad de Jaén tiene una capacidad de financiación que asciende a 20.249,81 euros según el sistema de Contabilidad Nacional (los ingresos y gastos no financieros ajustados al SEC-2010 asciende a 111.690 y a 111.670 miles de euros, respectivamente). La equivalencia entre ambos sistemas contables es la siguiente:

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

CONCEPTOS	2019
1. Ingresos presupuesto inicial no financieros	111.690.000,00 €
2. Gastos presupuesto inicial no financieros	111.659.000,00 €
3. Superávit (+) / Déficit (-) no financiero de Presupuesto (1-2)	31.000,00 €
4. Ajustes SEC 2010:	-10.750,19 €
- Periodif. pagas extras devengadas en 2019 y no vencidas	-615.500,00 €
- Periodif. pagas extras devengadas en 2018 y vencidas en 2019	597.600,00 €
- Gastos financieros devengados en 2019 y no vencidos	-2.530,18 €
- Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores	25.000,00 €
- Aportaciones de capital a Fundaciones	-15.320,01 €
5. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación del Presupuesto 2019 de la Universidad de Jaén (3+4)	20.249,81 €

El objetivo de déficit en términos SEC 2010 de la Universidad de Jaén para 2019 es de equilibrio financiero, por tanto esta institución cumple este compromiso con el presente Presupuesto, al obtener una capacidad de financiación de 20.249,81 euros.

Por lo que se refiere al principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública y morosidad de deuda comercial, el presente Presupuesto también cumple con este principio, teniendo en cuenta que su remanente de tesorería no afectado a 31-12-2017 (último dato disponible) asciende a 74.065.651,48 euros y su período medio de pago de la deuda comercial del mes de noviembre del año 2018 se sitúa en 18 días cuando el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad es de 30 días.

Con respecto a la evolución del indicador de déficit público (magnitud Q del cuadro nº 2.6) en términos SEC 2010 en el marco temporal 2015 – 2021, se deduce que la Universidad cumple el objetivo de equilibrio financiero al presentar en todos estos años capacidad de financiación a excepción del ejercicio 2015, que tuvo necesidad de financiación debido a la ausencia de reconocimiento de derechos de capital por parte de la Administración Autonómica para financiar operaciones de capital y que fue compensada con los ahorros de ejercicios anteriores. En relación a la evolución del indicador de deuda pública en términos SEC 2010 (magnitud S del cuadro nº 2.6) en el referido marco temporal, se aprecia que la entidad carece de deuda pública y no está prevista que se contraiga en el futuro máxime cuando cuenta con un remanente de tesorería no afectado de más de 74 millones de euros.

CUADRO Nº 2.7. PRESUPUESTO DE INGRESOS INICIAL 2019 AJUSTADO AL SEC-2010

	Créditos Iniciales	Ajustes SEC 2010	Créditos Iniciales Ajustados
(miles de euros)			
3. Tasas y otros ingresos	16.043,0	0,0	16.043,0
3.1. Tasas académicas	1.265,0		1.265,0
3.2. Otras tasas y precios públicos	12.133,0		12.133,0
3.3. Otros ingresos	2.645,0		2.645,0
4. Transferencias corrientes	83.865,0	0,0	83.865,0
4.1. Del Sector Público	82.918,0		82.918,0
- Del Estado			0,0
- De Organismos de la Administración Central, excepto INEM	300,3		
- Del INEM			
- De Organismos que gestionan la Sanidad			
- De la Administración General de la Comunidad Autónoma	82.564,7		82.564,7
- De Entidades de la C.A. incluidas en sector AAPP	17,0		17,0
. OOA AAA de la C.A. incluidos en AAPP			
. OOA ACC de la C.A. incluidos en AAPP			
. Sociedades y Entes Públicos de la C.A. incluidos en AAPP			
. Universidades de la C.A.	17,0		17,0
- De las Entidades Locales	36,0		36,0
- De los Consorcios			
- De entidades de la C.A. no incluidas en AAPP			
- Del resto de entidades del sector público			
4.2. De la Unión Europea	917,0		917,0
- Del Fondo Social Europeo			
- Otras de la Unión Europea	917,0		917,0
4.3. Del Sector privado	30,0		30,0
- Empresas privadas	30,0		30,0
- Familias e ISFL			
5. Ingresos patrimoniales	560,0	0,0	560,0
5.1. Intereses	115,0		115,0
5.2. Otros ingresos patrimoniales	445,0		445,0
6. Enajenación de inversiones reales	0,0	0,0	0,0
6.1. Terrenos			
6.2. Resto de inversiones reales			
7. Transferencias de capital	11.222,0	0,0	11.222,0
7.1. Del Sector Público	11.222,0		11.222,0
- Del Estado	600,0		600,0
- De Organismos de la Administración Central, excepto INEM	2.300,0		
- Del INEM			
- De Organismos que gestionan la Sanidad			
- De la Administración General de la Comunidad Autónoma	8.322,0		8.322,0
- De Entidades de la C.A. incluidas en sector AAPP	0,0		0,0
. OOA AAA de la C.A. incluidos en AAPP			
. OOA ACC de la C.A. incluidos en AAPP			
. Sociedades y Entes Públicos de la C.A. incluidos en AAPP			
. Universidades de la C.A.			
- De las Entidades Locales			
- De los Consorcios			
- De entidades de la C.A. no incluidas en AAPP			
- Del resto de entidades del sector público			
7.2. De la Unión Europea	0,0		0,0
- Del FEDER			
- Otras de la Unión Europea			
7.3. Del Sector privado	0,0		0,0
- Empresas privadas			0,0
- Familias e ISFL			
TOTAL NO FINANCIERO	111.690,0	0,0	111.690,0
8. Activos financieros	584,0	0,0	584,0
8.1. Remanente de Tesorería	427,0		427,0
8.2. Otros activos financieros	157,0		157,0
9. Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0
TOTAL	112.274,0	0,0	112.274,0

CUADRO Nº 2.8. PRESUPUESTO DE GASTOS INICIAL 2019 AJUSTADO AL SEC-2010

(miles de euros)

	Créditos Iniciales	Ajustes SEC 2010	Créditos Iniciales Ajustados
1.Gastos de personal	73.780,0	17,9	73.797,9
1.1. De los cuales: gastos de Seguridad Social	10.858,1		10.858,1
2.Gastos en bienes corrientes y servicios	16.153,0	0,0	16.153,0
3.Gastos financieros	125,0	-22,5	102,5
3.1. Intereses	17,6	-0,4	17,2
3.2. Resto de gastos financieros	107,4	-22,1	85,3
4.Transferencias corrientes	5.554,0	0,0	5.554,0
4.1. Al Sector Público			
- Al Estado			
- A Organismos de la Administración Central, excepto INEM			
- Al INEM			
- A Organismos que gestionan la Sanidad			
- A Organismos que gestionan los Servicios Sociales			
- A la Administración General de la Comunidad Autónoma			
- A Entidades de la C.A. incluidas en sector AAPP			
. OOAAAA de la C.A. incluidos en AAPP			
. OOAACC de la C.A. incluidos en AAPP			
. Sociedades y Entes Públicos de la C.A. incluidos en AAPP			
. Universidades de la C.A.			
- A Entidades Locales			
- A Consorcios			
- A entidades de la C.A. no incluidas en AAPP			
- Al resto de entidades del sector público			
4.2. Al sector privado	5.554,0		5.554,0
- Empresas privadas	260,0		260,0
- Familias e ISFL	5.294,0		5.294,0
5. Fondo de Contingencia	1.091,0	0,0	1.091,0
6. Inversiones reales	14.956,0	0,0	14.956,0
6.1. Terrenos			
6.2. Inmovilizado Inmaterial	10.653,5		10.653,5
6.3. Inversiones efectuadas a través de sociedades instrumentales			
6.4. Inversiones efectuadas por encargo a través de Sociedades Públicas			
6.5. Resto de inversiones reales	4.302,5		4.302,5
7.Transferencias de capital		15,3	15,3
7.1. Al Sector Público			
- Al Estado			
- A Organismos de la Administración Central, excepto INEM			
- Al INEM			
- A Organismos que gestionan la Sanidad			
- A Organismos que gestionan los Servicios Sociales			
- A la Administración General de la Comunidad Autónoma			
- A Entidades de la C.A. incluidas en sector AAPP			
. OOAAAA de la C.A. incluidos en AAPP			
. OOAACC de la C.A. incluidos en AAPP			
. Sociedades y Entes Públicos de la C.A. incluidos en AAPP			
. Universidades de la C.A.			
- A Entidades Locales			
- A Consorcios			
- A entidades de la C.A. no incluidas en AAPP			
- Al resto de entidades del sector público			
7.2. Al sector privado		15,3	15,3
- Empresas privadas			
- Familias e ISFL		15,3	15,3
TOTAL NO FINANCIERO	111.659,0	10,7	111.669,7
8. Activos financieros	145,1	-15,3	129,8
8.1. Aportaciones de capital a entidades de la C.A. en AAPP	15,3	-15,3	0,0
8.2. Resto de activos financieros	129,8		129,8
9. Pasivos financieros	469,9	0,0	469,9
TOTAL	112.274,0	-4,6	112.269,4

2.6. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA 2019

El artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, con la nueva redacción dada por el artículo 6.5, del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo modifica el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, introduce la obligación por parte de las universidades de aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), las Administraciones Públicas han de aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos. Para ello en la Universidad de Jaén –en adelante UJA- se ha establecido la siguiente secuencia:

1. Por un lado, debe considerarse el gasto coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria; en el caso de la UJA es de equilibrio, que se obtendrá si los ingresos no financieros en términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010 –en adelante SEC 2010- son iguales a los gastos no financieros en términos SEC 2010.

Para el cálculo de estos ingresos se ha utilizado la siguiente metodología:

- a. Las previsiones presupuestarias de ingresos correspondientes a los capítulos 1 al 7 del ejercicio 2019 han de ser el punto de partidas para la cuantificación del referido límite de gasto.
- b. Hay que incluir una partida para computar aquellos ingresos cuya estimación no resultada razonable desde el punto de vista del rigor que exigen las estimaciones anuales del presupuesto, pero que gozan de probabilidad de ocurrencia. En base a la evolución del último quinquenio se estima en la media del desfase entre los derechos reconocidos en la liquidación y las previsiones iniciales de los últimos ejercicios.
- c. Además el importe previsto para el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2018 debe incluirse en la cuantificación del límite de gasto del año 2019, ya que su consumo es algo irrenunciable por parte de la UJA, toda vez que, en otro caso, podrían generarse expedientes de reintegro de las subvenciones recibidas, lo que impactaría significativamente en la actividad investigadora y docente de la UJA. En base a la evolución de ejercicios anteriores se realiza una estimación.

Su cálculo sería como sigue:

CONCEPTO							IMPORTE
(+) Previsión presupuestaria de ingresos no financieros (capítulo 1 al 7) ejercicio 2019:							111.690.000,00 €
(+) Ingresos en expectativa cuya percepción y/o estimación no puede asegurarse de manera fiable para presupuesto, pero que según evolución del último quinquenio se estima en:							3.019.560,11 €
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018 (Estim.Liq.)	Media quinquenio	
Presupuesto inicial ingresos no financieros (a)	92.831.000 €	97.616.000 €	100.037.000 €	103.244.000 €	106.506.000 €		
Liquidación estado de ingresos no financieros (b)	94.838.800 €	100.099.547 €	100.273.245 €	112.234.209 €	107.886.000 €		
Diferencia (c=b-a)	2.007.800 €	2.483.547 €	236.245 €	8.990.209 €	1.380.000 €	3.019.560 €	
(+) Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado, que según evolución reciente se estima en:							13.000.000,00 €
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018 (Estimación)	
Remanente de tesorería afectado	16.522.550 €	12.647.264 €	9.527.448 €	10.071.301 €	14.423.455 €	13.000.000 €	
(=) LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA							127.709.560,11 €

De aquí se obtiene un gasto presupuestario de 127.709.560,11 euros coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2. Por otro lado, debe considerarse el gasto coherente con la regla de gasto. La regla de gasto, recogida en el artículo 12 de la LOEPSF, prohíbe que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales supere la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (2,7% para 2019¹, 2,9% para 2020 y 3,1% para 2021, establecidas en el Consejo de Ministros del 20-7-2018). A estos efectos se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del SEC 2010, excluidos los intereses de la deuda, y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

En primer lugar hay que obtener el gasto computable en 2018 de la UJA, que se calcula como sigue:

¹ El Consejo de Ministros del 3-7-2017 también fijó en el 2,7% la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española para 2019.

CONCEPTO		IMPORTE																				
(+)	Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la estimación de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2018, excluidos los intereses de la deuda:	107.885.010,51 €																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS</th> <th>OBLIGACIONES RECONOC. NETAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Gastos de Personal</td> <td>68.015.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</td> <td>16.830.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>III. Gastos Financieros</td> <td>960.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>IV. Transferencias Corrientes</td> <td>6.060.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</td> <td>91.865.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>VI. Inversiones Reales</td> <td>16.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>VII. Transferencias de Capital</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</td> <td>16.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</td> <td>107.865.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	I. Gastos de Personal	68.015.000,00 €	II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.830.000,00 €	III. Gastos Financieros	960.000,00 €	IV. Transferencias Corrientes	6.060.000,00 €	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91.865.000,00 €	VI. Inversiones Reales	16.000.000,00 €	VII. Transferencias de Capital		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.000.000,00 €	TOTAL OP. NO FINANCIERAS	107.865.000,00 €	
CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS																					
I. Gastos de Personal	68.015.000,00 €																					
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.830.000,00 €																					
III. Gastos Financieros	960.000,00 €																					
IV. Transferencias Corrientes	6.060.000,00 €																					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91.865.000,00 €																					
VI. Inversiones Reales	16.000.000,00 €																					
VII. Transferencias de Capital																						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.000.000,00 €																					
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	107.865.000,00 €																					
	Obligaciones reconocidas netas por intereses de la deuda:	20.010,51																				
(+/-)	Ajustes cálculo empleos no financieros según el SEC (estimación 2018):	-823.262,83 €																				
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>. Gastos financieros devengados en 2018 y no vencidos:</td> <td>2.934,97 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:</td> <td>-850.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y no vencidas:</td> <td>597.600,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Periodificación pagas extras devengadas en 2017 y vencidas en 2018:</td> <td>-574.619,15 €</td> </tr> <tr> <td>. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:</td> <td>190.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Acreedores por periodificación de gastos en 2017:</td> <td>-186.410,65 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:</td> <td>20.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos facturados en 2017 pero imputados a 2018:</td> <td>-22.768,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Aportación de capital a fundaciones</td> <td>0,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	. Gastos financieros devengados en 2018 y no vencidos:	2.934,97 €	. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:	-850.000,00 €	. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y no vencidas:	597.600,00 €	. Periodificación pagas extras devengadas en 2017 y vencidas en 2018:	-574.619,15 €	. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:	190.000,00 €	. Acreedores por periodificación de gastos en 2017:	-186.410,65 €	. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:	20.000,00 €	. Gastos facturados en 2017 pero imputados a 2018:	-22.768,00 €	. Aportación de capital a fundaciones	0,00 €			
. Gastos financieros devengados en 2018 y no vencidos:	2.934,97 €																					
. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:	-850.000,00 €																					
. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y no vencidas:	597.600,00 €																					
. Periodificación pagas extras devengadas en 2017 y vencidas en 2018:	-574.619,15 €																					
. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:	190.000,00 €																					
. Acreedores por periodificación de gastos en 2017:	-186.410,65 €																					
. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:	20.000,00 €																					
. Gastos facturados en 2017 pero imputados a 2018:	-22.768,00 €																					
. Aportación de capital a fundaciones	0,00 €																					
(-)	Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y otras Administraciones Públicas (estimación 2018):	-11.709.000,00 €																				
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa</td> <td>-978.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa</td> <td>-632.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Países Asociado</td> <td>-783.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente</td> <td>-330.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Otras becas y ayudas financiadas externamente</td> <td>-86.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Proyectos de investigación</td> <td>-2.100.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Ayudas a la investigación</td> <td>-6.200.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Subvenciones específicas</td> <td>-600.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	-978.000,00 €	. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	-632.000,00 €	. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Países Asociado	-783.000,00 €	. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente	-330.000,00 €	. Otras becas y ayudas financiadas externamente	-86.000,00 €	. Proyectos de investigación	-2.100.000,00 €	. Ayudas a la investigación	-6.200.000,00 €	. Subvenciones específicas	-600.000,00 €					
. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	-978.000,00 €																					
. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	-632.000,00 €																					
. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Países Asociado	-783.000,00 €																					
. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente	-330.000,00 €																					
. Otras becas y ayudas financiadas externamente	-86.000,00 €																					
. Proyectos de investigación	-2.100.000,00 €																					
. Ayudas a la investigación	-6.200.000,00 €																					
. Subvenciones específicas	-600.000,00 €																					
(=)	GASTO COMPUTABLE SEGÚN LA LOEPSF EN 2018 DE LA UJA	95.352.747,68 €																				

El cálculo del límite máximo del gasto coherente con la regla de gasto sería según la UJA el siguiente:

CONCEPTO		IMPORTE																		
(+)	GASTO COMPUTABLE SEGÚN LA LOEPSF EN 2018 DE LA UJA:	95.352.747,68 €																		
(+)	Tasa de referencia crecimiento PIB p.m. (2,7%) * GASTO COMPUTABLE SEGÚN LOEPSF EN 2018 DE LA UJA:	2.574.524,19 €																		
(+)	Créditos iniciales 2019 por intereses de la deuda:	17.610,00 €																		
(+/-)	Ajustes cálculo empleos no financieros según el SEC 2010 (estimación 2019):	-10.750,19 €																		
	<table border="1"> <tr> <td>. Gastos financieros devengados en 2019 y no vencidos:</td> <td>-2.530,18 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:</td> <td>25.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Periodificación pagas extras devengadas en 2019 y no vencidas:</td> <td>-615.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y vencidas en 2019:</td> <td>597.600,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Acreedores por periodificación de gastos en 2019:</td> <td>-190.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:</td> <td>190.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos facturados en 2019 pero imputados a 2020:</td> <td>-20.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:</td> <td>20.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Aportación de capital a fundaciones</td> <td>-15.320,01 €</td> </tr> </table>	. Gastos financieros devengados en 2019 y no vencidos:	-2.530,18 €	. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:	25.000,00 €	. Periodificación pagas extras devengadas en 2019 y no vencidas:	-615.500,00 €	. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y vencidas en 2019:	597.600,00 €	. Acreedores por periodificación de gastos en 2019:	-190.000,00 €	. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:	190.000,00 €	. Gastos facturados en 2019 pero imputados a 2020:	-20.000,00 €	. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:	20.000,00 €	. Aportación de capital a fundaciones	-15.320,01 €	
. Gastos financieros devengados en 2019 y no vencidos:	-2.530,18 €																			
. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:	25.000,00 €																			
. Periodificación pagas extras devengadas en 2019 y no vencidas:	-615.500,00 €																			
. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y vencidas en 2019:	597.600,00 €																			
. Acreedores por periodificación de gastos en 2019:	-190.000,00 €																			
. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:	190.000,00 €																			
. Gastos facturados en 2019 pero imputados a 2020:	-20.000,00 €																			
. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:	20.000,00 €																			
. Aportación de capital a fundaciones	-15.320,01 €																			
(+)	Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y otras Administraciones Públicas (según previsiones ingresos 2019):	14.408.262,00 €																		
	<table border="1"> <tr> <td>. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa</td> <td>917.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa</td> <td>333.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente</td> <td>280.782,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Proyectos de investigación</td> <td>2.700.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Ayudas a la investigación</td> <td>2.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ .inversiones</td> <td>2.500.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ .investigación</td> <td>4.022.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Otro gasto con financiación afectada de Admón Pca.</td> <td>1.655.480,00 €</td> </tr> </table>	. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	917.000,00 €	. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	333.000,00 €	. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente	280.782,00 €	. Proyectos de investigación	2.700.000,00 €	. Ayudas a la investigación	2.000.000,00 €	. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ .inversiones	2.500.000,00 €	. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ .investigación	4.022.000,00 €	. Otro gasto con financiación afectada de Admón Pca.	1.655.480,00 €			
. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	917.000,00 €																			
. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	333.000,00 €																			
. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente	280.782,00 €																			
. Proyectos de investigación	2.700.000,00 €																			
. Ayudas a la investigación	2.000.000,00 €																			
. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ .inversiones	2.500.000,00 €																			
. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ .investigación	4.022.000,00 €																			
. Otro gasto con financiación afectada de Admón Pca.	1.655.480,00 €																			
(+)	El 50% de los ingresos en expectativa cuya percepción y/o estimación no puede asegurarse de manera fiable para presupuesto, pero que gozan de probabilidad de ocurrencia, procederían de Administraciones Públicas para gastos con financiación afectada:	1.509.780,00 €																		
(+)	Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado estimado de 2019	13.000.000,00 €																		
(=)	LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON LA REGLA DEL GASTO	126.852.173,68 €																		

De aquí se obtiene un gasto presupuestario de 126.852.173,68 euros coherente con la regla de gasto.

3. El límite será el menor de los dos anteriores. Por ello el límite máximo de gasto no financiero de la UJA para 2019 se ha fijado en 126.852.173,68 euros.



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

3

***CLASIFICACIÓN ECONÓMICA,
FUNCIONAL Y ORGÁNICA DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y GASTOS***

CUADRO 3.1. DETALLE DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

- En euros -

ESTRUCTURA DE INGRESOS		EUROS	%	(1)
COD.	DESCRIPCIÓN ECONOMICA			
III.	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	16.043.000,00	14,29	(2,24)
IV.	Transferencias Corrientes	83.865.000,00	74,70	7,48
V.	Ingresos Patrimoniales	560.000,00	0,50	(11,11)
A.	Subtotal Operaciones Corrientes	100.468.000,00	89,48	5,68
VI.	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	--
VII.	Transferencias de Capital	11.222.000,00	10,00	(1,88)
B.	Subtotal Operaciones de Capital No Financieras	11.222.000,00	10,00	(1,88)
C.	Subtotal Operaciones No Financieras (A+B)	111.690.000,00	99,48	4,87
VIII.	Activos Financieros	584.000,00	0,52	(0,85)
IX.	Pasivos Financieros	0,00	0,00	--
D.	Subtotal Operaciones Financieras	584.000,00	0,52	(0,85)
E.	TOTAL INGRESOS (C+D)	112.274.000,00	100,00	4,84

ESTRUCTURA DE GASTOS		EUROS	%	(2)
COD.	DESCRIPCIÓN ECONOMICA			
I.	Gastos de Personal	73.780.000,00	65,71	7,05
II.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.153.000,00	14,39	2,49
III.	Gastos Financieros	125.000,00	0,11	4,17
IV.	Transferencias Corrientes	5.554.000,00	4,95	2,99
F.	Subtotal Operaciones Corrientes	95.612.000,00	85,16	6,01
V.	Fondo de Contingencia	1.091.000,00	0,97	--
G.	Subtotal Fondo de Contingencia	1.091.000,00	0,97	--
VI.	Inversiones Reales	14.956.000,00	13,32	(8,14)
VII.	Transferencias de Capital	0,00	0,00	--
H.	Subtotal Operaciones de Capital No Financieras	14.956.000,00	13,32	(8,14)
I.	Subtotal Operaciones No Financieras (F+G+H)	111.659.000,00	99,45	4,87
VIII.	Activos Financieros	145.070,01	0,13	(0,40)
IX.	Pasivos Financieros	469.929,99	0,42	(0,93)
J.	Subtotal Operaciones Financieras	615.000,00	0,55	(0,81)
K.	TOTAL GASTOS (H+I)	112.274.000,00	100,00	4,84

COD.	MAGNITUDES	EUROS	Tasa variación 19/18
L.	AHORRO BRUTO (A-F)	4.856.000,00	(0,41)
M.	RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS (C-I)	31.000,00	(0,00)

(1) Tasa de variación de los ingresos del año 2019 en relación con los ingresos iniciales del año 2018.

(2) Tasa de variación de los gastos del año 2019 en relación con los gastos iniciales del año 2018.

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPITULO 3:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		16.043.000,00	14,29
	Artículo 30: Tasas		1.265.000,00	1,13
303	Tasas académicas	1.265.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.135.000,00		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	130.000,00		
	Artículo 31: Precios públicos		12.133.000,00	10,81
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	12.133.000,00		
312.00	Servicios académicos de grado en Centros propios	5.146.000,00		
312.01	Servicios académicos de doctorado en Centros propios	100.000,00		
312.02	Compensación matrículas becarios: Ministerio de Educación	3.170.000,00		
312.02.00	Compensación MECD becarios grado	2.737.000,00		
312.02.01	Compensación MECD becarios máster	431.000,00		
312.02.02	Compensación MECD becarios doctorado	2.000,00		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas: Ministerio de Educación	580.000,00		
312.03.00	Compensación MECD familias numerosas grado	533.000,00		
312.03.01	Compensación MECD familias numerosas máster	47.000,00		
312.04	Compensación matrículas del personal propio: UJA	75.000,00		
312.04.00	Compensación UJA personal propio grado	47.000,00		
312.04.01	Compensación UJA personal propio máster	25.000,00		
312.04.02	Compensación UJA personal propio doctorado	3.000,00		
312.06	Servicios académicos de postgrado: Máster Oficial	264.000,00		
312.07	Compensación matrículas becarios: Junta de Andalucía	248.000,00		
312.07.00	Compensación Junta de Andalucía grado	214.000,00		
312.07.01	Compensación Junta de Andalucía máster	34.000,00		
312.08	Bonificación Junta de Andalucía 99% precios públicos	2.128.000,00		
312.08.00	Bonificación Junta de Andalucía 99% precios públicos grado	1.875.000,00		
312.08.01	Bonificación Junta de Andalucía 99% precios públicos máster	253.000,00		
312.99	Otros	422.000,00		
312.99.00	Otras bonificaciones por la UJA grado	396.000,00		
312.99.01	Otras bonificaciones por la UJA máster	25.000,00		
312.99.02	Otras bonificaciones por la UJA doctorado	1.000,00		
	Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.		2.435.000,00	2,17
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	1.115.000,00		
320.00	Estudios de extensión universitaria	20.000,00		
320.00.00	Estudios de extensión universitaria	16.000,00		
320.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por estudios de extensión universitaria	2.000,00		
320.00.60	Retenciones para fondo de becas para enseñanzas propias	2.000,00		
320.02	Cursos del SAFYD	75.000,00		
320.03	Cursos de postgrado	600.000,00		
320.03.00	Cursos de postgrado	480.000,00		
320.03.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Postgrado	60.000,00		
320.03.60	Retenciones para fondo de becas para enseñanzas propias	60.000,00		
320.04	Cursos de formación continua	100.000,00		
320.04.00	Cursos de formación continua	80.000,00		
320.04.50	Retenciones a favor de la Universidad por cursos de formación continua	10.000,00		
320.04.60	Retenciones para fondo de becas para enseñanzas propias	10.000,00		
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	100.000,00		
320.08.00	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	80.000,00		
320.08.50	Retenciones a favor de la Universidad por inscripciones a jornadas, congresos y similares	10.000,00		
320.08.60	Retenciones para fondo de becas para enseñanzas propias	10.000,00		
320.99	Otros cursos y seminarios	220.000,00		
320.99.00	Otros cursos y seminarios	198.000,00		
320.99.50	Retenciones a favor de la Universidad por otros cursos y seminarios	22.000,00		
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	1.320.000,00		
323.00	Contratos	1.200.000,00		
323.00.00	Contratos	1.080.000,00		
323.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por contratos	120.000,00		
323.01	Cursos de especialización	120.000,00		
323.01.00	Cursos de especialización	108.000,00		

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
323.01.52	Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización	12.000,00		
	Artículo 33: Venta de bienes		25.000,00	0,02
330	Venta de publicaciones propias	25.000,00		
	Artículo 39: Otros ingresos		185.000,00	0,16
399	Ingresos diversos	185.000,00		
399.99	Otros ingresos	185.000,00		
399.99.00	Ingresos por contratos internos	54.000,00		
399.99.20	Ingresos por venta de energía eléctrica	65.000,00		
399.99.50	Ingresos por retenciones a favor de la Universidad por contratos internos	6.000,00		
399.99.99	Otros ingresos diversos	60.000,00		
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		83.865.000,00	74,70
	Artículo 41: De organismos autónomos administrativos		300.288,00	0,27
410	De Organismos Autónomos Estatales	300.288,00		
410.11	De la Agencia Estatal de Investigación	300.288,00		
410.11.00	De la Agencia Estatal de Investigación para investigación	300.288,00		
	Artículo 44: De empresas públicas y otros entes públicos		16.991,00	0,02
441	De Universidades Públicas	16.991,00		
441.00	De la Universidad Internacional de Andalucía	16.991,00		
441.00.99	De la Universidad Internacional de Andalucía para otras actividades	16.991,00		
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		82.564.721,00	73,54
450	De la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía	82.564.721,00		
450.00	Financiación básica operativa	80.710.000,00		
450.03	Plan de apoyo: Garantizar igualdad acceso Educación Superior	94.949,00		
450.03.00	Ayudas al estudio, apoyo compensación matrículas y apoyo a familia	16.731,00		
450.03.01	Atención a personas con discapacidad	11.456,00		
450.03.02	Ayuda a la adquisición de competencia lingüística (B1)	66.762,00		
450.04	Plan de apoyo: Favorecer la inserción laboral de los egresados	331.829,00		
450.04.00	Apoyo a "Prácticas en empresas"	151.520,00		
450.04.01	Fomento de la cultura emprendedora/orientación laboral	37.880,00		
450.04.02	Apoyo a la orientación e inserción laboral Financiación del emprendimiento universitario	142.429,00		
450.06	Plan de apoyo: Programa para facilitar la movilidad y las relaciones internacionales	365.000,00		
450.06.00	Movilidad ERASMUS en la Unión Europea	333.000,00		
450.06.01	Movilidad en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento	32.000,00		
450.07	Plan de coordinación: Actividades de coordinación universitaria	210.000,00		
450.07.00	Actividades de coordinación universitaria	100.000,00		
450.07.02	Consejo Social	110.000,00		
450.08	Planes de excelencia	852.943,00		
450.08.02	Fomento de excelencia para másteres universitarios	136.360,00		
450.08.03	Fomento de la excelencia para programas de doctorado	119.700,00		
450.08.04	Plan de excelencia de internacionalización en la docencia, la investigación y la gestión	116.470,00		
450.08.06	Campus de excelencia e institutos universitarios de investigación	216.667,00		
450.08.07	Infraestructuras y equipamiento científico técnico	35.416,00		
450.08.08	Editoriales universitarias y transferencia del conocimiento	36.030,00		
450.08.09	Captación de talento postdoctoral	110.905,00		
450.08.10	Captación de talento alumnos de grado y máster	81.395,00		
	Artículo 46: De Corporaciones Locales		36.000,00	0,03
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	36.000,00		
460.00	De la Diputación Provincial de Jaén	36.000,00		
460.00.06	De la Diputación Provincial de Jaén para movilidad	36.000,00		
	Artículo 47: De empresas privadas		30.000,00	0,03
470	De entidades financieras	30.000,00		
470.01	Del Banco Santander	30.000,00		
470.01.06	Del Banco Santander para movilidad	30.000,00		
	Artículo 49: Del exterior		917.000,00	0,82
495	Otras transferencias de la Unión Europea	917.000,00		
495.06	Otras transferencias de la UE para movilidad	917.000,00		
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		560.000,00	0,50

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 52: Intereses de depósitos		115.000,00	0,10
520	Intereses de cuentas bancarias	15.000,00		
521	Intereses de imposiciones financieras	100.000,00		
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		180.000,00	0,16
541	Alquiler y productos de inmuebles	180.000,00		
541.01	Alquiler de instalaciones deportivas	90.000,00		
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	90.000,00		
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		265.000,00	0,24
551	De concesiones administrativas	265.000,00		
551.00	De cafeterías	35.000,00		
551.01	De servicios de reprografía	40.000,00		
551.02	De maquinarias expendedoras	120.000,00		
551.99	De otras concesiones administrativas	70.000,00		
	CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0,00	
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.222.000,00	10,00
	Artículo 70: De la Administración General del Estado		600.000,00	0,53
700	Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad	600.000,00		
700.20	Ayudas a la investigación del MICINN	600.000,00		
	Artículo 71: De organismos autónomos administrativos		2.300.000,00	2,05
710	De organismos autónomos estatales	2.300.000,00		
710.11	De la Agencia Estatal de Investigación	2.300.000,00		
710.11.10	Proyectos de investigación de la Agencia Estatal de Investigación	1.700.000,00		
710.11.20	Ayudas de investigación de la Agencia Estatal de Investigación	600.000,00		
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		8.322.000,00	7,41
750	De la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía	8.322.000,00		
750.00	Plan Andaluz para Investigación, Desarrollo e Innovación	1.800.000,00		
750.00.00	Proyectos de investigación	1.000.000,00		
750.00.01	Ayudas a la investigación	800.000,00		
750.01	Financiación básica: Plan específico financiación inversiones	2.500.000,00		
750.02	Financiación básica: Plan específico financiación investigación	4.022.000,00		
750.02.01	Apoyo plan propio de investigación	607.848,00		
750.02.02	Ayuda investigación para contratación de jóvenes investigadores	1.710.467,00		
750.02.03	Apoyo directo a grupos de investigación	594.182,00		
750.02.04	Proyectos de excelencia convocatoria UJA	1.109.503,00		
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		584.000,00	0,52
	Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos		110.000,00	0,10
820	Reintegros de anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal	110.000,00		
	Artículo 84: Enajenación de acciones y participaciones		47.000,00	0,04
841	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del sector público	47.000,00		
841.00	De empresas nacionales o de la Unión Europea	47.000,00		
	Artículo 87: Remanente de tesorería		427.000,00	0,38
870	Remanente de tesorería	427.000,00		
870.01	Remanente de tesorería no afectado	427.000,00		
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		0,00	
	TOTAL INGRESOS		112.274.000,00	100,00

CUADRO 3.3. DETALLE DE LAS PREVISIONES INICIALES DEL ESTADO DE INGRESOS SEGÚN ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ORGÁNICA. Año 2019.

		C. ORGÁNICA												-En euros-											
		01.04	02.02	02.03	02.04	02.04.42	02.07	02.08	02.10	02.10.27	02.10.28	02.11.S2	02.11.06	02.12	02.16	03.13	04.04	04.08	04.12	04.16	05.04	06.	TOTALES		
C. ECONOMICA																									
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES																									
Artículo 52: Intereses de depósitos																									
520	Intereses de cuentas bancarias														15.000,00									15.000,00	
521	Intereses de imposiciones financieras														100.000,00									100.000,00	
Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles																									
541	Alquiler y productos de inmuebles																							180.000,00	
541.01	Alquiler de instalaciones deportivas																							90.000,00	
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios																							90.000,00	
Artículo 55: Productos de conexiones y aprovisionamientos esenciales																									
551	De concesiones administrativas																							265.000,00	
	De cafeterías														35.000,00									35.000,00	
551.01	De servicios de reprografía														40.000,00									40.000,00	
551.02	De magistralas e impresoras														120.000,00									120.000,00	
551.99	De otras concesiones administrativas														70.000,00									70.000,00	
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES																									
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																									
Artículo 70: De la Administración General del Estado																									
700	Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad																							600.000,00	
700.20	Ayudas a la investigación del MICINN																							600.000,00	
Artículo 71: De organismos autónomos administrativos																									
710	De organismos autónomos estatales																							2.300.000,00	
710.11	De organismos autónomos estatales																							2.300.000,00	
710.11.10	Proyectos de investigación de la Agencia Estatal de Investigación																							1.700.000,00	
710.11.20	Ayudas de investigación de la Agencia Estatal de Investigación																							600.000,00	
Artículo 75: De Comunidades Autónomas																									
750	De las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Aragón, Galicia, Asturias, Cantabria, Cataluña, País Vasco, Navarra, Aragón, Castilla-La Mancha, Aragón, Galicia, Asturias, Cantabria, Cataluña, País Vasco, Navarra																							8.322.000,00	
750.00	Plan Andaluz para Investigación, Desarrollo e Innovación																							1.800.000,00	
750.00.00	Proyectos de investigación																							1.000.000,00	
750.00.01	Ayudas a la investigación																							800.000,00	
750.01	Financiación básica: Plan específico financiación inversiones																							2.500.000,00	
750.02.01	Financiación básica: Plan específico financiación investigación																							4.022.000,00	
750.02.02	Ayuda plan propio de investigación																							607.848,00	
750.02.03	Ayuda investigación para contratación de jóvenes investigadores																							1.710.467,00	
750.02.04	Apoyo directo a grupos de investigación																							594.182,00	
	Proyectos de excelencia convocados UJA																							1.109.503,00	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS																									
Artículo 82: Reintegro de préstamos concedidos																									
820	Reintegro de préstamos y préstamos a corto plazo con vencimiento al																								110.000,00
Artículo 84: Enajenación de acciones y participaciones																									
841	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del sector público																								47.000,00
841.00	De empresas nacionales o de la Unión Europea																							47.000,00	
Artículo 87: Remanente de tesorería																									
870	Remanente de tesorería																							427.000,00	
870.01	Remanente de tesorería no afectado																							427.000,00	
		110.000,00	337.455,00	1.085.420,00	66.762,00	11.456,00	61.030,00	750.000,00	98.000,00	917.000,00	333.000,00	180.309,00	151.520,00	25.000,00	50.000,00	220.000,00	110.000,00	180.000,00	1.750.000,00	96.362.608,00	10.000,00	10.464.440,00	112.274.000,00		

CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

-En euros-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		73.780.000,00	65,71
	Artículo 11: Personal Eventual		108.803,57	0,10
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	108.803,57		
110.00	Retribuciones básicas	39.799,04		
110.01	Retribuciones complementarias	69.004,53		
	Artículo 12: Funcionarios		36.807.067,54	32,78
120	Retribuciones básicas	15.123.615,13		
120.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	8.496.236,96		
120.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	3.274.845,40		
120.05	Trienios personal	3.352.532,77		
121	Retribuciones complementarias	21.683.452,41		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	6.530.472,34		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	2.112.466,04		
121.02	Complemento específico P.D.I.	10.020.381,28		
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.760.691,61		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	63.304,50		
121.05	Otros complementos del P.A.S.	96.940,10		
121.06	Complementos personales y transitorios	99.196,54		
	Artículo 13: Laborales		19.790.493,97	17,63
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	5.599.284,70		
130.00	Retribuciones básicas P.D.I.	2.304.393,70		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	3.294.891,00		
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	7.496.804,35		
131.00	Otras retribuciones P.D.I.	4.089.585,28		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	3.407.219,07		
134	Laboral eventual	6.694.404,92		
134.00	Retribuciones básicas	3.128.844,49		
134.01	Otras retribuciones	3.565.560,43		
	Artículo 14: Otro personal		41.083,28	0,04
147	Retribuciones de profesores visitantes	41.083,28		
	Artículo 15: Incentivos al rendimiento		6.174.469,56	5,50
150	Productividad	6.014.254,93		
150.00	Productividad por méritos investigadores	2.027.717,64		
150.01	Complementos autonómicos art. 69.3 LOU.	2.483.199,68		
150.03	Productividad del P.A.S.	1.503.337,61		
151	Gratificaciones	160.214,63		
151.00	P.D.I.	130.215,60		
151.01	P.A.S.	29.999,03		
	Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		10.858.082,08	9,67
160	Cuotas sociales	9.782.793,08		
160.00	Seguridad Social	9.782.793,08		
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	1.075.289,00		
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	99.575,00		
162.05	Acción Social	975.714,00		
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.153.000,00	14,39
	Artículo 20: Arrendamientos y cánones		430.000,00	0,38
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	250.000,00		
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	10.000,00		
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	115.000,00		
209	Canones	45.000,00		
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.347.000,00	2,09

CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

				-En euros-	
APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%	
212	De edificios y otras construcciones	320.000,00			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	900.000,00			
214	Elementos de transporte	11.000,00			
215	Mobiliario y enseres	13.000,00			
216	Sistemas para procesos de la información	1.100.000,00			
219	Otro inmovilizado material	3.000,00			
	Artículo 22: Material, suministros y otros		12.626.000,00	11,25	
220	Material de oficina	1.421.000,00			
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	335.000,00			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	885.000,00			
220.01.50	Material bibliográfico (Departamentos)	148.959,00			
220.02	Material informático no inventariable	190.000,00			
220.03	Préstamos interbibliotecarios	3.000,00			
220.99	Otro material	8.000,00			
221	Suministros	2.535.000,00			
221.00	Energía eléctrica	1.570.000,00			
221.01	Agua	220.000,00			
221.02	Gas	250.000,00			
221.03	Combustibles	35.000,00			
221.04	Vestuario	7.000,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	3.000,00			
221.08	Material deportivo y cultural	20.000,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	20.000,00			
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	40.000,00			
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	60.000,00			
221.99	Otros suministros	310.000,00			
222	Comunicaciones	300.000,00			
223	Transportes	175.000,00			
224	Primas de seguros	105.000,00			
225	Tributos	10.000,00			
226	Gastos diversos	2.585.000,00			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	40.000,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad	450.000,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos	10.000,00			
226.04	Formación y perfección del personal	95.000,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.735.000,00			
226.08	Premios, concursos y certámenes	15.000,00			
226.11	Gastos de asesoramiento	10.000,00			
226.99	Otros	230.000,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.495.000,00			
227.00	Limpieza y aseo	2.455.000,00			
227.01	Seguridad	1.435.000,00			
227.03	Postales o similares	50.000,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.260.000,00			
227.07	Edición de publicaciones	100.000,00			
227.08	Servicios de jardinería	170.000,00			
227.99	Otros	25.000,00			
	Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		750.000,00	0,67	
230	Dietas	285.000,00			
231	Locomoción	265.000,00			
233	Otras indemnizaciones	200.000,00			

CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

				-En euros-	
APLICACIÓN	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%	
ECONOMICA					
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		125.000,00	0,11	
	Artículo 31: De préstamos en moneda nacional		17.610,00	0,02	
310	Intereses	17.610,00			
	Artículo 34: De depósitos, fianzas y otros		107.390,00	0,10	
342	Intereses de demora	50.000,00			
349	Otros gastos financieros	57.390,00			
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.554.000,00	4,95	
	Artículo 47: A empresas privadas		260.000,00	0,23	
470	Inserción laboral de alumnos universitarios	20.000,00			
471	Ayudas para la constitución de empresas	125.000,00			
473	Ayudas para la contratación de doctorandos industriales	115.000,00			
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		5.294.000,00	4,72	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.733.259,00			
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de grado, 1º y 2º ciclo	652.000,00			
480.00.00	Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de grado, 1º y 2º ciclo	230.000,00			
480.00.01	Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos	422.000,00			
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	404.000,00			
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	20.000,00			
480.07	Ayudas para prácticas de estudiantes en la UJA (Icaro)	160.034,00			
480.08	Becas de formación de la UJA	273.825,00			
480.10	Becas internacionalización para cursar másteres oficiales	72.000,00			
480.11	Becas y ayudas de la Escuela de Doctorado	136.400,00			
480.12	Ayuda a la adquisición de competencia lingüística (B1)	9.000,00			
480.13	Ayudas a estudiantes de alto rendimiento deportivo	6.000,00			
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	1.530.782,00			
481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento	146.020,00			
481.07	Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	917.000,00			
481.08	Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	333.000,00			
481.09	Becas Diputación Provincial de Jaén complementarias movilidad internacional	36.000,00			
481.13	Ayuda Junta de Andalucía para la adquisición de competencia lingüística	66.762,00			
481.14	Ayuda Junta de Andalucía para movilidad en el Espacio Iberoam. del Conoc.	32.000,00			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	1.942.000,00			
482.13	Becas enseñanzas propias	82.000,00			
482.14	Becas y ayudas para internacionalización y atracción de talento	393.000,00			
482.17	Ayudas profesorado visitante	143.000,00			
482.20	Ayudas predoctorales para la formación del personal investigador	600.000,00			
482.21	Ayudas al PIF para la obtención del Doctorado con Mención Intern.	25.000,00			
482.22	Ayudas incorporación temporal de personal investigador posdoct.	460.000,00			
482.23	Ayudas cofinanciación de contratos laborales posdoct. (contratos puente)	50.000,00			
482.24	Ayudas para la incorporación de personal de investig. de excelencia	94.000,00			
482.25	Ayudas para contratación de PI con puntuación superior 85 conv. Ramón y Cajal	95.000,00			
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	30.000,00			
483.00	Otras becas y ayudas financiadas por el Banco Santander	30.000,00			
484	Convenios con otras instituciones	4.500,00			
484.01	Convenios con entes públicos	4.500,00			
485	A otras instituciones sin fines de lucro	53.459,00			
485.00	A fundaciones universitarias	13.000,00			
485.00.00	A la Fundación UJA - Empresa	13.000,00			
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	40.459,00			

CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS

-En euros-

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA		1.091.000,00	0,97
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		14.956.000,00	13,32
	Artículo 60: Inversión nueva		2.792.492,00	2,49
601	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	40.000,00		
602	Edificios y otras construcciones	1.350.000,00		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	573.000,00		
603.00	Maquinaria	425.000,00		
603.01	Instalaciones	148.000,00		
604	Elementos de transporte	60.000,00		
605	Mobiliario y enseres	139.512,00		
606	Sistemas para procesos de información	629.980,00		
606.00.50	Sistemas para procesos de información (Departamentos)	114.018,00		
	Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		10.653.508,00	9,49
640	Proyectos de investigación	4.109.503,00		
641	Grupos de investigación	1.654.538,00		
642	Contratos artículo 83 de la L.O.U.	1.134.000,00		
644	Ayudas a la investigación	3.710.467,00		
649	Otro inmovilizado inmaterial	45.000,00		
649.05	Personal colaborador	45.000,00		
	Artículo 66: Inversión de reposición		1.510.000,00	1,34
662	Edificios y otras construcciones	825.000,00		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	685.000,00		
663.01	Instalaciones	685.000,00		
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		145.070,01	0,13
	Artículo 83: Concesión de préstamos		114.750,00	0,10
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	19.750,00		
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	95.000,00		
	Artículo 86. Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público		15.000,00	0,01
860	De empresas nacionales o de la Unión Europea	15.000,00		
	Artículo 87: Aportaciones patrimoniales		15.320,01	0,01
870	Fundaciones	15.320,01		
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		469.929,99	0,42
	Artículo 91: Amortización de préstamos en moneda nacional		469.929,99	0,42
911	A largo plazo de entes del sector público	469.929,99		
	TOTAL GASTOS		112.274.000,00	100,00

CUADRO 3.5. DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONOMICA. Año 2019

- En euros -

		ENSEÑANZA (1)								
		E (*)				EEE(*)			EMO(*)	
		Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo II	Capítulo IV
01	Organos de Gobierno Colegiados									
02	Organos de Gobierno Unipersonales					84.579,28	237.000,00	130.603,00		
02.02	Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Posgrado y Formación Permanente					84.579,28	237.000,00	130.603,00		
02.08	Gerencia: Infraestructuras									
02.08.99	Equipamiento docente para Departamentos									
03	Centros Universitarios		221.090,00				89.000,00		615.000,00	72.000,00
03	Contratos-Programa (60%)		39.796,21							
03.01	Facultad de Ciencias Experimentales		16.629,62							
03.02	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		37.271,42							
03.03	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación		47.901,72							
03.04	Escuela Politécnica Superior		29.016,33							
03.05	Escuela Politécnica Superior (Linares)		20.652,36							
03.06	Facultad de Ciencias de la Salud		17.846,55							
03.07	Facultad de Trabajo Social		11.975,79							
03.15	Centro de Estudios de Postgrado						89.000,00		615.000,00	72.000,00
03.15.C1	Centro de Estudios de Postgrado: Formación Permanente						89.000,00			
03.15.C2	Centro de Estudios de Postgrado: Másteres oficiales								615.000,00	72.000,00
04	Servicios	7.901.884,05	378.000,00	422.000,00						
04.01	Servicios Generales	1.240.543,36	35.000,00	422.000,00						
04.03	Área de Gestión Académica	4.497.555,64	97.000,00							
04.03.01	Servicio de Gestión Académica	1.586.395,11	50.000,00							
04.03.02	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	874.920,65	17.000,00							
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas	2.036.239,88	30.000,00							
04.07	Servicio de Biblioteca	1.680.909,09	246.000,00							
04.10	Servicio de Informática	482.875,96								
05	Participación y Representación Institucional									
06	Departamentos Universitarios	29.728.680,67	1.137.815,33	82.000,00	114.018,00					
06	Contratos-Programa (60%)		196.830,00							
06	1/3 Overhead a departamentos y reten.fondo becas enseñ.propias		73.333,33	82.000,00						
06	Crédito presupuestado a redistribuir en función de los ingresos									
06.AD	Desplazamientos adscripción docencia		10.000,00							
06.PD	Prácticas docentes fuera del aula financiada por Serv. Gen.		75.000,00							
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1.141.189,93	22.424,54		3.472,00					
06.03	Biología Experimental	886.982,57	29.399,56		3.038,00					
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	417.558,03	12.763,65		1.736,00					
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	509.292,03	12.376,87		1.798,00					
06.08	Didáctica de las Ciencias	541.331,04	20.630,44		2.232,00					
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	730.841,41	33.978,76		3.038,00					
06.10	Economía	797.668,92	19.524,39		3.100,00					
06.12	Estadística e Investigación Operativa	706.741,81	15.316,60		2.976,00					
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	468.379,20	14.797,47		1.984,00					
06.14	Filología Española	719.264,50	18.879,37		3.038,00					
06.15	Filología Inglesa	853.279,25	17.384,79		3.596,00					
06.16	Física	725.479,94	14.671,61		2.108,00					
06.17	Geología	780.903,47	13.528,34		2.480,00					
06.18	Informática	1.659.756,49	41.461,12		6.076,00					
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	966.576,14	14.433,92		3.224,00					
06.20	Ingeniería Eléctrica	609.499,82	12.283,19		2.170,00					
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	1.254.452,13	35.244,55		4.960,00					
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	707.003,44	19.727,85		2.790,00					
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	432.211,48	11.155,50		1.736,00					
06.24	Matemáticas	759.064,70	14.907,08		2.790,00					
06.25	Pedagogía	793.503,60	24.078,87		3.224,00					
06.26	Psicología	2.388.382,41	66.495,97		9.610,00					
06.27	Química Física y Analítica	836.570,00	18.125,21		2.542,00					
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	891.432,04	15.370,22		2.728,00					
06.30	Ciencias de la Salud	1.375.576,28	48.414,08		5.580,00					
06.31	Patrimonio Histórico	717.955,81	16.748,37		2.914,00					
06.32	Antropología, Geografía e Historia	701.302,53	20.247,42		2.542,00					
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	927.068,04	24.957,12		3.596,00					
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	710.355,90	14.653,68		2.852,00					
06.35	Enfermería	965.257,84	42.340,63		4.898,00					
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	1.504.574,94	36.111,94		6.262,00					
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	624.773,53	16.078,42		2.604,00					
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	699.584,80	19.991,72		2.914,00					
06.39	Derecho Público	565.747,93	12.297,61		1.984,00					
06.40	Derecho Público y Común Europeo	359.118,72	11.851,13		1.426,00					
TOTAL		37.630.564,72	1.736.905,33	504.000,00	114.018,00	84.579,28	326.000,00	130.603,00	615.000,00	72.000,00

(*) E: Enseñanza. EEE: Enseñanza de Grado, Posgrado y Formación Permanente. EMO: Máster Oficial. EPC: Cursos de extensión universitaria y de verano. EPE: Formación Continua Específica. EPG: Formación Continua Genérica. EPJ: Jornadas, Congresos y similares. EPP: Títulos Propios de Postgrado. EOD: Equipamiento docente.

CUADRO 3.5. DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

		ENSEÑANZA (1)						Total	
		EPC(*)	EPE(*)	EPG(*)	EPJ(*)	EPP(*)	EOD(*)		
		Capítulo II	Capítulo II	Capítulo II	Capítulo II	Capítulo II	Capítulo VI		
01	Órganos de Gobierno Colegiados								
02	Órganos de Gobierno Unipersonales						18.000,00	540.000,00	1.010.182,28
02.02	Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente								452.182,28
02.08	Gerencia: Infraestructuras						18.000,00	540.000,00	558.000,00
02.08.99	Equipamiento docente para Departamentos						18.000,00	540.000,00	558.000,00
03	Centros Universitarios								997.090,00
03	Contratos-Programa (60%)								39.796,21
03.01	Facultad de Ciencias Experimentales								16.629,62
03.02	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas								37.271,42
03.03	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación								47.901,72
03.04	Escuela Politécnica Superior								29.016,33
03.05	Escuela Politécnica Superior (Linares)								20.652,36
03.06	Facultad de Ciencias de la Salud								17.846,55
03.07	Facultad de Trabajo Social								11.975,79
03.15	Centro de Estudios de Postgrado								776.000,00
03.15.C1	Centro de Estudios de Postgrado: Formación Permanente								89.000,00
03.15.C2	Centro de Estudios de Postgrado: Másteres oficiales								687.000,00
04	Servicios								8.701.884,05
04.01	Servicios Generales								1.697.543,36
04.03	Área de Gestión Académica								4.594.555,64
04.03.01	Servicio de Gestión Académica								1.636.395,11
04.03.02	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante								891.920,65
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas								2.066.239,88
04.07	Servicio de Biblioteca								1.926.909,09
04.10	Servicio de Informática								482.875,96
05	Participación y Representación Institucional								
06	Departamentos Universitarios	16.000,00	108.000,00	80.000,00	80.000,00	480.000,00			31.826.514,00
06	Contratos-Programa (60%)								196.830,00
06	1/3 Overhead a departamentos y reten.fondo becas enseñ.propias								155.333,33
06	Crédito presupuestado a redistribuir en función de los ingresos	16.000,00	108.000,00	80.000,00	80.000,00	480.000,00			764.000,00
06.AD	Desplazamientos adscripción docencia								10.000,00
06.PD	Prácticas docentes fuera del aula financiada por Serv. Gen.								75.000,00
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología								1.167.086,47
06.03	Biología Experimental								919.420,13
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario								432.057,68
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía								523.466,90
06.08	Didáctica de las Ciencias								564.193,48
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal								767.858,17
06.10	Economía								820.293,31
06.12	Estadística e Investigación Operativa								725.034,41
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos								485.160,67
06.14	Filología Española								741.181,87
06.15	Filología Inglesa								874.260,04
06.16	Física								742.259,55
06.17	Geología								796.911,81
06.18	Informática								1.707.293,61
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría								984.234,06
06.20	Ingeniería Eléctrica								623.953,01
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera								1.294.656,68
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales								729.521,29
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas								445.102,98
06.24	Matemáticas								776.761,78
06.25	Pedagogía								820.806,47
06.26	Psicología								2.464.488,38
06.27	Química Física y Analítica								857.237,21
06.28	Química Inorgánica y Orgánica								909.530,26
06.30	Ciencias de la Salud								1.429.570,36
06.31	Patrimonio Histórico								737.618,18
06.32	Antropología, Geografía e Historia								724.091,95
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática								955.621,16
06.34	Ingeniería de Telecomunicación								727.861,58
06.35	Enfermería								1.012.496,47
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología								1.546.948,88
06.37	Economía Financiera y Contabilidad								643.455,95
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial								722.490,52
06.39	Derecho Público								580.029,54
06.40	Derecho Público y Común Europeo								372.395,85
TOTAL		16.000,00	108.000,00	80.000,00	80.000,00	480.000,00	18.000,00	540.000,00	42.535.670,33

(*) E: Enseñanza. EEE: Enseñanza de Grado, Postgrado y Formación Permanente. EMO: Máster Oficial. EPC: Cursos de extensión universitaria y de verano. EPE: Formación Continua Específica. EPG: Formación Continua Genérica. EPJ: Jornadas, Congresos y similares. EPP: Títulos Propios de Postgrado. EOD: Equipamiento docente.

3. Clasificación Económica y Orgánica del Presupuesto de Gastos e Ingresos

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

INVESTIGACIÓN (2)												
I (*)					IFD (*)		IFP (*)					
Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo VI	Capítulo IX	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI		
01	Órganos de Gobierno Colegiados											
02	Órganos de Gobierno Unipersonales						43.731,16	21.000,00	1.324.000,00	510.356,00		
02.03	Vicerrectorado de Investigación						43.731,16	21.000,00	1.324.000,00	510.356,00		
02.11	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral											
02.11.S1	Secretariado de Transferencia y Emprendimiento											
03	Centros Universitarios	69.979,71	83.620,00		45.000,00		144.247,00	136.400,00				
03.08	Instituto Universitario de Arqueología Ibérica	40.096,69	40.000,00		45.000,00							
03.10	Centro de E. A. en Olivar y Aceite de Oliva	7.470,76	10.905,00									
03.11	Centro de E. A. en Energía y Medio Ambiente	7.470,76	10.905,00									
03.12	Centro de E. A. en Tecnologías de la Información y la Comunicación	7.470,76	10.905,00									
03.14	Centro de E. A. en Ciencias de la Tierra	7.470,74	10.905,00									
03.16	Escuela de Doctorado de la UJA					144.247,00	136.400,00					
04	Servicios	1.715.531,66	520.000,00	60.000,00	0,00	469.929,99	0,00	0,00	1.264.574,97	181.000,00	0,00	18.000,00
04.01	Servicios Generales	629.814,31		60.000,00		469.929,99						
04.03	Área de Gestión Académica	536.540,64	0,00		0,00					0,00	0,00	
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas	536.540,64										
04.07	Servicio de Biblioteca	461.233,36	520.000,00									
04.10	Servicio de Informática	87.943,35										
04.11	Servicio de Gestión de la Investigación							456.173,51	9.000,00			
04.15	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación							808.401,46	172.000,00			18.000,00
04.15.C1	Centro de Instrumentación Científico-Técnica								130.000,00			
04.15.C2	Centro de Producción y Experimentación Animal								42.000,00			18.000,00
05	Participación y Representación Institucional											
06	Departamentos Universitarios	14.562.212,32										
06	Crédito presupuestado a redistribuir en función de los ingresos											
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	585.104,27										
06.03	Biología Experimental	520.477,65										
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	234.792,28										
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	264.412,01										
06.08	Didáctica de las Ciencias	274.127,96										
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	341.351,84										
06.10	Economía	349.720,50										
06.12	Estadística e Investigación Operativa	385.688,35										
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	183.378,79										
06.14	Filología Española	363.199,06										
06.15	Filología Inglesa	473.797,84										
06.16	Física	377.704,35										
06.17	Geología	421.899,36										
06.18	Informática	831.683,76										
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	419.423,04										
06.20	Ingeniería Eléctrica	304.776,00										
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	514.879,61										
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	408.009,03										
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	211.534,29										
06.24	Matemáticas	385.566,89										
06.25	Pedagogía	390.432,62										
06.26	Psicología	1.174.235,21										
06.27	Química Física y Analítica	430.388,72										
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	486.658,01										
06.30	Ciencias de la Salud	635.235,96										
06.31	Patrimonio Histórico	406.991,01										
06.32	Antropología, Geografía e Historia	365.790,16										
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	431.706,39										
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	351.976,71										
06.35	Enfermería	315.908,08										
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	610.078,24										
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	284.137,61										
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	320.919,17										
06.39	Derecho Público	306.281,78										
06.40	Derecho Público y Común Europeo	199.945,77										
TOTAL		16.347.723,69	603.620,00	60.000,00	45.000,00	469.929,99	144.247,00	136.400,00	1.308.306,13	202.000,00	1.324.000,00	528.356,00

(*) I: Investigación. IFD: Doctorado. IFP: Investigación. IFT1: Apoyo actividades transferencia del conocimiento. IFS: Ayudas a la Investigación. IBG: Grupos de Investigación. IBP: Proyectos de Investigación. IAC: Contratos de Investigación. IAI: Contratos de Investigación Internos

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

		INVESTIGACIÓN (2)							Total	
		IFT1 (*)		IFS (*)	IBG (*)	IBP (*)	IAC (*)	IAI (*)		
Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VI	Capítulo VI	Capítulo VI	Capítulo VI			
01	Órganos de Gobierno Colegiados									
02	Órganos de Gobierno Unipersonales	250.000,00	200.000,00		850.000,00				3.199.087,16	
02.03	Vicerrectorado de Investigación				850.000,00				2.749.087,16	
02.11	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral	0,00	250.000,00	200.000,00					450.000,00	
02.11.S1	Secretariado de Transferencia y Emprendimiento		250.000,00	200.000,00					450.000,00	
03	Centros Universitarios								479.246,71	
03.08	Instituto Universitario de Arqueología Ibérica								125.096,69	
03.10	Centro de E.A. en Olivar y Aceite de Oliva								18.375,76	
03.11	Centro de E.A. en Energía y Medio Ambiente								18.375,76	
03.12	Centro de E.A. en Tecnologías de la Información y la Comunicación								18.375,76	
03.14	Centro de E.A. en Ciencias de la Tierra								18.375,74	
03.16	Escuela de Doctorado de la UJA								280.647,00	
04	Servicios	301.180,46							4.530.217,08	
04.01	Servicios Generales								1.159.744,30	
04.03	Área de Gestión Académica			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	536.540,64	
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas								536.540,64	
04.07	Servicio de Biblioteca								981.233,36	
04.10	Servicio de Informática								87.943,35	
04.11	Servicio de Gestión de la Investigación	301.180,46							766.353,97	
04.15	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación								998.401,46	
04.15.C1	Centro de Instrumentación Científico-Técnica								130.000,00	
04.15.C2	Centro de Producción y Experimentación Animal								60.000,00	
05	Participación y Representación Institucional								0,00	
06	Departamentos Universitarios				3.710.467,00	594.182,00	3.809.503,00	1.080.000,00	54.000,00	23.810.364,32
06	Crédito presupuestado a redistribuir en función de los ingresos				3.710.467,00	594.182,00	3.809.503,00	1.080.000,00	54.000,00	9.248.152,00
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología									585.104,27
06.03	Biología Experimental									520.477,65
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario									234.792,28
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía									264.412,01
06.08	Didáctica de las Ciencias									274.127,96
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal									341.351,84
06.10	Economía									349.720,50
06.12	Estadística e Investigación Operativa									385.688,35
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos									183.378,79
06.14	Filología Española									363.199,06
06.15	Filología Inglesa									473.797,84
06.16	Física									377.704,35
06.17	Geología									421.899,36
06.18	Informática									831.683,76
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría									419.423,04
06.20	Ingeniería Eléctrica									304.776,00
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera									514.879,61
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales									408.009,03
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas									211.534,29
06.24	Matemáticas									385.566,89
06.25	Pedagogía									390.432,62
06.26	Psicología									1.174.235,21
06.27	Química Física y Analítica									430.388,72
06.28	Química Inorgánica y Orgánica									486.658,01
06.30	Ciencias de la Salud									635.235,96
06.31	Patrimonio Histórico									406.991,01
06.32	Antropología, Geografía e Historia									365.790,16
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática									431.706,39
06.34	Ingeniería de Telecomunicación									351.976,71
06.35	Enfermería									315.908,08
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología									610.078,24
06.37	Economía Financiera y Contabilidad									284.137,61
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial									320.919,17
06.39	Derecho Público									306.281,78
06.40	Derecho Público y Común Europeo									199.945,77
TOTAL		301.180,46	250.000,00	200.000,00	3.710.467,00	1.444.182,00	3.809.503,00	1.080.000,00	54.000,00	32.018.915,27

(*) I: Investigación. IFD: Doctorado. IFP: Investigación. IFT1: Apoyo actividades transferencia del conocimiento. IFS: Ayudas a la Investigación. IBG: Grupos de Investigación. IBP: Proyectos de Investigación. IAC: Contratos de Investigación. IAI: Contratos de Investigación Internos

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

		PROY. CULTURA (3)					Total
		C(*)				CEM (*)	
Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo II			
01	Órganos de Gobierno Colegiados						
02	Órganos de Gobierno Unipersonales	418.870,34	475.000,00	26.500,00	40.000,00	130.000,00	1.090.370,34
02.06	Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes	245.308,96	322.000,00	22.000,00	40.000,00	130.000,00	759.308,96
02.06.VI	Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes		51.000,00	22.000,00	40.000,00		113.000,00
02.06.S1	Secretariado de Proyección de la Cultura y del Programa Universitario de Mayores		32.000,00			130.000,00	162.000,00
02.06.S2	Secretariado de Planificación y Gestión de Actividades Culturales		239.000,00				239.000,00
02.07	Vicerr. Proyección de la Cultura y Deportes: Publicaciones	173.561,38	153.000,00	4.500,00			331.061,38
03	Centros Universitarios						
04	Servicios	513.481,27	176.000,00	0,00	0,00	0,00	689.481,27
04.03	Área de Gestión Académica	32.517,66	0,00	0,00	0,00		32.517,66
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas	32.517,66					32.517,66
04.07	Servicio de Biblioteca	21.294,72					21.294,72
04.08	Servicio de Deportes	459.668,89	176.000,00				635.668,89
05	Participación y Representación Institucional						
06	Departamentos Universitarios						0,00
TOTAL		932.351,61	651.000,00	26.500,00	40.000,00	130.000,00	1.779.851,61

(*) C: Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social; CEM: Programa Universitario de Mayores;

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (4)										
		A (*)						ACC (*)				
		Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo V	Capítulo VI	Capítulo VIII	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI
01	Órganos de Gobierno Colegiados	278.715,62	169.500,00									
01.01	Consejo de Dirección	132.541,74	88.000,00									
01.02	Consejo de Gobierno		2.800,00									
01.03	Claustro Universitario		8.000,00									
01.04	Consejo Social	146.173,88	70.700,00									
02	Órganos de Gobierno Unipersonales		6.045,00						156.528,97	278.000,00	37.632,00	20.000,00
02.01	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica											
02.04	Vicerrectorado de Estudiantes											
02.04.42	Unidad de atención a las personas con discapacidad											
02.05	Secretariado de Acceso a la Universidad											
02.08	Gerencia: Infraestructuras											
02.10	Vicerrectorado de Internacionalización											
02.11	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral											
02.11.VI	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral											
02.11.S2	Secretariado de Prácticas Externas, Inser.Laboral y Egresados											
02.11.01	Unidad de Cultura Científica y de la Innovación											
02.11.06	Becas de prácticas en empresas financiadas por la Junta de Andalucía											
02.12	Secretaría General											
02.13	Gerencia											
02.14	Defensor Universitario		6.045,00									
02.15	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social											
02.15.VI	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social											
02.15.S1	Secretariado de Responsabilidad Social											
02.16	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional								156.528,97	278.000,00	37.632,00	20.000,00
02.17	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Universidad Digital											
03	Centros Universitarios	183.029,09	200.000,00									
03.09	Colegio Mayor "Domingo Savio"											
03.13	Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas	139.778,44	200.000,00									
04	Servicios	2.069.107,74	5.456.965,67	65.000,00	23.459,00	1.091.000,00	84.512,00	30.320,01				
04.01	Servicios Generales	629.149,57	5.431.028,67	65.000,00	23.459,00		84.512,00	30.320,01				
04.02	Área de Apoyo Organos de Gobierno	324.085,69	3.140,00									
04.02.01	Servicio Jurídico	137.244,91	765,00									
04.02.02	Servicio de Control Interno	186.840,78	2.375,00									
04.03	Área de Gestión Académica											
04.03.01	Servicio de Gestión Académica											
04.03.02	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante											
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas											
04.04	Área de Gestión de Recursos Humanos											
04.04.01	Servicio de Personal											
04.04.02	Unidad de Conserjerías											
04.04.03	Recursos Humanos: Tribunales											
04.05	Área de Gestión Económica y Patrimonial											
04.05.01	Servicio de Asuntos Económicos											
04.05.02	Servicio de Contabilidad y Presupuestos											
04.05.03	Servicio de Contratación y Patrimonio											
04.06	Servicio de Archivo	300.875,72	13.311,00									
04.09	Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica	391.893,60	4.743,00									
04.10	Servicio de Informática											
04.12	Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones											
04.13	Servicio de Planificación y Evaluación	423.103,16	4.743,00									
04.14	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Sostenibilidad											
04.15	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación											
04.15.C1	Centro de Instrumentación Científico-Técnica											
04.15.C2	Centro de Producción y Experimentación Animal											
04.16	Operaciones Generales					1.091.000,00						
05	Participación y Representación Institucional		30.007,00									
05.01	Junta de Personal Docente e Investigador		1.607,00									
05.02	Junta de Personal de Administración y Servicios		1.607,00									
05.03	Comité de Empresa		1.607,00									
05.04	Consejo de Estudiantes		20.000,00									
05.05	Sección Sindical U.G.T.		1.193,00									
05.06	Sección Sindical CC.OO.		1.193,00									
05.07	Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F.		1.193,00									
05.08	Comisión del Plan de Pensiones											
05.09	Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador		1.607,00									

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (4)										
		A (*)						ACC (*)				
		Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo V	Capítulo VI	Capítulo VIII	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI
06	Departamentos Universitarios	4.809.505,33										
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	76.426,00										
06.03	Biología Experimental	263.907,27										
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	77.882,30										
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	63.921,96										
06.08	Didáctica de las Ciencias	88.895,68										
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	63.037,84										
06.10	Economía	137.777,31										
06.12	Estadística e Investigación Operativa	146.799,08										
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	135.315,48										
06.14	Filología Española	77.567,80										
06.15	Filología Inglesa	180.787,78										
06.16	Física	62.233,61										
06.17	Geología	131.406,37										
06.18	Informática	272.189,64										
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	94.032,17										
06.20	Ingeniería Eléctrica	84.586,38										
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	105.028,86										
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	159.705,37										
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	140.609,50										
06.24	Matemáticas	142.223,81										
06.25	Pedagogía	74.156,07										
06.26	Psicología	356.421,96										
06.27	Química Física y Analítica	81.789,48										
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	118.135,16										
06.30	Ciencias de la Salud	197.985,97										
06.31	Patrimonio Histórico	155.493,92										
06.32	Antropología, Geografía e Historia	92.814,02										
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	288.093,22										
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	114.128,12										
06.35	Enfermería	184.842,43										
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	276.908,74										
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	58.275,17										
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	172.313,04										
06.39	Derecho Público	74.837,70										
06.40	Derecho Público y Común Europeo	58.976,12										
TOTAL		7.340.357,78	5.862.517,67	65.000,00	23.459,00	1.091.000,00	84.512,00	30.320,01	156.528,97	278.000,00	37.632,00	20.000,00

(*) A: Actividades Complementarias. ACC: Comunicación. ACI: Internacionalización. AGC: Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social. AGG: Cerencia. AGP: Profesorado y Ordenación Académica. AGS: Secretaría General. AID: Infraestructuras. AIT: TIC y Universidad Digital. AFA: Formación del PAS. AFR: Formación para la Prevención de Riesgos Laborales. AFP: Formación del PDI. ALE: Estudiantes. ALI: Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral. AA: Acción Social.

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (4)											
ACI (*)			AGC (*)		AGG		AGP				
Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV		
01	Órganos de Gobierno Colegiados										
01.01	Consejo de Dirección										
01.02	Consejo de Gobierno										
01.03	Claustro Universitario										
01.04	Consejo Social										
02	Órganos de Gobierno Unipersonales	41.771,20	113.000,00	2.345.000,00	150.000,00	14.300,00	349.479,17	7.000,00	43.250,65	39.000,00	10.000,00
02.01	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica								43.250,65	39.000,00	10.000,00
02.04	Vicerrectorado de Estudiantes										
02.04.42	Unidad de atención a las personas con discapacidad										
02.05	Secretariado de Acceso a la Universidad										
02.08	Gerencia: Infraestructuras										
02.10	Vicerrectorado de Internacionalización	41.771,20	113.000,00	2.345.000,00							
02.11	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral										
02.11.VI	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral										
02.11.S2	Secretariado de Prácticas Externas, Inser.Laboral y Egresados										
02.11.01	Unidad de Cultura Científica y de la Innovación										
02.11.06	Becas de prácticas en empresas financiadas por la Junta de Andalucía										
02.12	Secretaría General										
02.13	Gerencia						349.479,17	7.000,00			
02.14	Defensor Universitario										
02.15	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social				150.000,00	14.300,00					
02.15.VI	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social				38.000,00	7.700,00					
02.15.S1	Secretariado de Responsabilidad Social				112.000,00	6.600,00					
02.16	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional										
02.17	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Universidad Digital										
03	Centros Universitarios										
03.09	Colegio Mayor "Domingo Savio"										
03.13	Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas										
04	Servicios						5.021.415,66	252.729,00			
04.01	Servicios Generales										
04.02	Área de Apoyo Órganos de Gobierno										
04.02.01	Servicio Jurídico										
04.02.02	Servicio de Control Interno										
04.03	Área de Gestión Académica										
04.03.01	Servicio de Gestión Académica										
04.03.02	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante										
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas										
04.04	Área de Gestión de Recursos Humanos						3.527.416,07	103.500,00			
04.04.01	Servicio de Personal						785.640,54	8.500,00			
04.04.02	Unidad de Consejerías						2.741.775,53	25.000,00			
04.04.03	Recursos Humanos: Tribunales							70.000,00			
04.05	Área de Gestión Económica y Patrimonial						1.316.463,16	14.229,00			
04.05.01	Servicio de Asuntos Económicos						562.603,14	4.743,00			
04.05.02	Servicio de Contabilidad y Presupuestos						412.878,07	4.743,00			
04.05.03	Servicio de Contratación y Patrimonio						340.961,95	4.743,00			
04.06	Servicio de Archivo										
04.09	Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica										
04.10	Servicio de Informática										
04.12	Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones										
04.13	Servicio de Planificación y Evaluación										
04.14	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Sostenibilidad						177.536,43	135.000,00			
04.15	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación										
04.15.C1	Centro de Instrumentación Científico-Técnica										
04.15.C2	Centro de Producción y Experimentación Animal										
04.16	Operaciones Generales										
05	Participación y Representación Institucional										
05.01	Junta de Personal Docente e Investigador										
05.02	Junta de Personal de Administración y Servicios										
05.03	Comité de Empresa										
05.04	Consejo de Estudiantes										
05.05	Sección Sindical U.G.T.										
05.06	Sección Sindical CC.OO.										
05.07	Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F.										
05.08	Comisión del Plan de Pensiones										
05.09	Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador										

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (4)									
		ACI (*)			AGC (*)		AGG		AGP		
		Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV
06	Departamentos Universitarios										
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología										
06.03	Biología Experimental										
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario										
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía										
06.08	Didáctica de las Ciencias										
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal										
06.10	Economía										
06.12	Estadística e Investigación Operativa										
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos										
06.14	Filología Española										
06.15	Filología Inglesa										
06.16	Física										
06.17	Geología										
06.18	Informática										
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría										
06.20	Ingeniería Eléctrica										
06.21	Ingeniería Mecánica y Minería										
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales										
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas										
06.24	Matemáticas										
06.25	Pedagogía										
06.26	Psicología										
06.27	Química Física y Analítica										
06.28	Química Inorgánica y Orgánica										
06.30	Ciencias de la Salud										
06.31	Patrimonio Histórico										
06.32	Antropología, Geografía e Historia										
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática										
06.34	Ingeniería de Telecomunicación										
06.35	Enfermería										
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología										
06.37	Economía Financiera y Contabilidad										
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial										
06.39	Derecho Público										
06.40	Derecho Público y Común Europeo										
TOTAL		41.771,20	113.000,00	2.345.000,00	150.000,00	14.300,00	5.370.894,83	259.729,00	43.250,65	39.000,00	10.000,00

(*) A: Actividades Complementarias. ACC: Comunicación. ACI: Internacionalización. AGC: Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social. AGG: Gerencia. AGP: Profesorado y Ordenación Académica. AGS: Secretaría General. AID: Infraestructuras. AIT: TIC y Universidad Digital. AFA: Formación del PAS. AFR: Formación para la Prevención de Riesgos Laborales. AFP: Formación del PDI. ALE: Estudiantes. ALI: Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral. AA: Acción Social.

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGUN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONOMICA. Año 2019

-En euros-

		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (4)												
		AGS (*)		AID (*)			AIT (*)			AFA (*)		AFR (*)		
		Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo VI	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II
01	Órganos de Gobierno Colegiados													
01.01	Consejo de Dirección													
01.02	Consejo de Gobierno													
01.03	Claustro Universitario													
01.04	Consejo Social													
02	Órganos de Gobierno Unipersonales	84.688,88	30.000,00			750.000,00	43.250,65	276.000,00	22.896,00					
02.01	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica													
02.04	Vicerrectorado de Estudiantes													
02.04.42	Unidad de atención a las personas con discapacidad													
02.05	Secretariado de Acceso a la Universidad													
02.08	Gerencia: Infraestructuras					750.000,00								
02.10	Vicerrectorado de Internacionalización													
02.11	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral													
02.11.VI	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral													
02.11.S2	Secretariado de Prácticas Externas, Inser.Laboral y Egresados													
02.11.01	Unidad de Cultura Científica y de la Innovación													
02.11.06	Becas de prácticas en empresas financiadas por la Junta de Andalucía													
02.12	Secretaría General	84.688,88	30.000,00											
02.13	Gerencia													
02.14	Defensor Universitario													
02.15	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social													
02.15.VI	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social													
02.15.S1	Secretariado de Responsabilidad Social													
02.16	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional													
02.17	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Universidad Digital						43.250,65	276.000,00	22.896,00					
03	Centros Universitarios													
03.09	Colegio Mayor "Domingo Savio"													
03.13	Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas													
04	Servicios			1.247.367,71	1.725.000,00	2.220.000,00	1.687.058,05	1.225.000,00		515.962,00	45.000,00	127.000,00	7.000,00	7.000,00
04.01	Servicios Generales													
04.02	Área de Apoyo Órganos de Gobierno													
04.02.01	Servicio Jurídico													
04.02.02	Servicio de Control Interno													
04.03	Área de Gestión Académica													
04.03.01	Servicio de Gestión Académica													
04.03.02	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante													
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas													
04.04	Área de Gestión de Recursos Humanos										45.000,00	127.000,00	7.000,00	7.000,00
04.04.01	Servicio de Personal										45.000,00	127.000,00	7.000,00	7.000,00
04.04.02	Unidad de Conserjerías													
04.04.03	Recursos Humanos: Tribunales													
04.05	Área de Gestión Económica y Patrimonial													
04.05.01	Servicio de Asuntos Económicos													
04.05.02	Servicio de Contabilidad y Presupuestos													
04.05.03	Servicio de Contratación y Patrimonio													
04.06	Servicio de Archivo													
04.09	Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica													
04.10	Servicio de Informática						1.687.058,05	1.225.000,00		515.962,00				
04.12	Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones			1.247.367,71	1.725.000,00	2.220.000,00								
04.13	Servicio de Planificación y Evaluación													
04.14	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Sostenibilidad													
04.15	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación													
04.15.C1	Centro de Instrumentación Científico-Técnica													
04.15.C2	Centro de Producción y Experimentación Animal													
04.16	Operaciones Generales													
05	Participación y Representación Institucional													
05.01	Junta de Personal Docente e Investigador													
05.02	Junta de Personal de Administración y Servicios													
05.03	Comité de Empresa													
05.04	Consejo de Estudiantes													
05.05	Sección Sindical U.G.T.													
05.06	Sección Sindical CC.OO.													
05.07	Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F.													
05.08	Comisión del Plan de Pensiones													
05.09	Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador													

3. Clasificación Económica y Orgánica del Presupuesto de Gastos e Ingresos

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGUN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONOMICA. Año 2019

-En euros-

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (4)													
AGS (*)		AID (*)			AIT (*)				AFA (*)		AFR (*)		
Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo VI	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II	
06	Departamentos Universitarios												
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología												
06.03	Biología Experimental												
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario												
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía												
06.08	Didáctica de las Ciencias												
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal												
06.10	Economía												
06.12	Estadística e Investigación Operativa												
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos												
06.14	Filología Española												
06.15	Filología Inglesa												
06.16	Física												
06.17	Geología												
06.18	Informática												
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría												
06.20	Ingeniería Eléctrica												
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera												
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales												
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas												
06.24	Matemáticas												
06.25	Pedagogía												
06.26	Psicología												
06.27	Química Física y Analítica												
06.28	Química Inorgánica y Orgánica												
06.30	Ciencias de la Salud												
06.31	Patrimonio Histórico												
06.32	Antropología, Geografía e Historia												
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática												
06.34	Ingeniería de Telecomunicación												
06.35	Enfermería												
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología												
06.37	Economía Financiera y Contabilidad												
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial												
06.39	Derecho Público												
06.40	Derecho Público y Común Europeo												
TOTAL		84.688,88	30.000,00	1.247.367,71	1.725.000,00	2.970.000,00	1.730.308,70	1.501.000,00	22.896,00	515.962,00	45.000,00	127.000,00	7.000,00

(*) A: Actividades Complementarias. ACC: Comunicación. ACI: Internacionalización. AGC: Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social. AGG: Gerencia. AGP: Profesorado y Ordenación Académica. AGS: Secretaría General. AID: Infraestructuras. AIT: TIC y Universidad Digital. AFA: Formación del PAS. AFR: Formación para la Prevención de Riesgos Laborales. AFP: Formación del PDI. ALE: Estudiantes. ALI: Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral. AA: Acción Social.

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (4)													Total	
AFP (*)		AFO (*)		ALE (*)			ALI(*)			AA (*)				
Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo VII		
01	Órganos de Gobierno Colegiados												448.215,62	
01.01	Consejo de Dirección												220.541,74	
01.02	Consejo de Gobierno												2.800,00	
01.03	Claustro Universitario												8.000,00	
01.04	Consejo Social												216.873,88	
02	Órganos de Gobierno Unipersonales	46.575,00	40.425,00			43.065,19	384.456,00	339.762,00	41.771,20	165.500,00	367.448,00		6.246.844,91	
02.01	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	46.575,00	40.425,00										179.250,65	
02.04	Vicerrectorado de Estudiantes				43.065,19	109.456,00	339.762,00						492.283,19	
02.04.42	Unidad de atención a las personas con discapacidad						11.456,00						11.456,00	
02.05	Secretariado de Acceso a la Universidad					275.000,00							275.000,00	
02.08	Gerencia: Infraestructuras												750.000,00	
02.10	Vicerrectorado de Internacionalización												2.499.771,20	
02.11	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral							41.771,20	165.500,00	367.448,00			574.719,20	
02.11.VI	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral								30.000,00	21.428,00			51.428,00	
02.11.S2	Secretariado de Prácticas Externas, Inser.Laboral y Egresados								50.000,00	200.000,00			250.000,00	
02.11.01	Unidad de Cultura Científica y de la Innovación								80.000,00				80.000,00	
02.11.06	Becas de prácticas en empresas financiadas por la Junta de Andalucía								5.500,00	146.020,00			151.520,00	
02.12	Secretaría General												114.688,88	
02.13	Gerencia												356.479,17	
02.14	Defensor Universitario												6.045,00	
02.15	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social												164.300,00	
02.15.VI	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social												45.700,00	
02.15.S1	Secretariado de Responsabilidad Social												118.600,00	
02.16	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional												492.160,97	
02.17	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Universidad Digital												342.146,65	
03	Centros Universitarios					19.000,00							402.029,09	
03.09	Colegio Mayor "Domingo Savio"					19.000,00							19.000,00	
03.13	Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas												339.778,44	
04	Servicios		1.000,00	9.000,00							975.714,00	600,00	114.750,00	24.001.960,84
04.01	Servicios Generales													6.263.469,25
04.02	Área de Apoyo Órganos de Gobierno													327.225,69
04.02.01	Servicio Jurídico													138.009,91
04.02.02	Servicio de Control Interno													189.215,78
04.03	Área de Gestión Académica													
04.03.01	Servicio de Gestión Académica													
04.03.02	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante													
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas													
04.04	Área de Gestión de Recursos Humanos			1.000,00	9.000,00					975.714,00	600,00	114.750,00	4.917.980,07	
04.04.01	Servicio de Personal			1.000,00	9.000,00					975.714,00	600,00	114.750,00	2.081.204,54	
04.04.02	Unidad de Conserjerías													2.766.775,53
04.04.03	Recursos Humanos: Tribunales													70.000,00
04.05	Área de Gestión Económica y Patrimonial													1.330.692,16
04.05.01	Servicio de Asuntos Económicos													567.346,14
04.05.02	Servicio de Contabilidad y Presupuestos													417.621,07
04.05.03	Servicio de Contratación y Patrimonio													345.724,95
04.06	Servicio de Archivo													314.186,72
04.09	Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica													396.636,60
04.10	Servicio de Informática													3.428.020,05
04.12	Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones													5.192.367,71
04.13	Servicio de Planificación y Evaluación													427.846,16
04.14	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Sostenibilidad													312.536,43
04.15	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación													
04.15.C1	Centro de Instrumentación Científico-Técnica													
04.15.C2	Centro de Producción y Experimentación Animal													
04.16	Operaciones Generales													1.091.000,00
05	Participación y Representación Institucional											1.000,00	31.007,00	
05.01	Junta de Personal Docente e Investigador													1.607,00
05.02	Junta de Personal de Administración y Servicios													1.607,00
05.03	Comité de Empresa													1.607,00
05.04	Consejo de Estudiantes													20.000,00
05.05	Sección Sindical U.G.T.													1.193,00
05.06	Sección Sindical CC.OO.													1.193,00
05.07	Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F.													1.193,00
05.08	Comisión del Plan de Pensiones											1.000,00		1.000,00
05.09	Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador													1.607,00

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (4)														Total	
AFP (*)		AFO (*)		ALE (*)			ALI(*)			AA (*)					
Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo IV	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo VIII			
06	Departamentos Universitarios													4.809.505,33	
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología													76.426,00	
06.03	Biología Experimental													263.907,27	
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario													77.882,30	
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía													63.921,96	
06.08	Didáctica de las Ciencias													88.895,68	
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal													63.037,84	
06.10	Economía													137.777,31	
06.12	Estadística e Investigación Operativa													146.799,08	
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos													135.315,48	
06.14	Filología Española													77.567,80	
06.15	Filología Inglesa													180.787,78	
06.16	Física													62.233,61	
06.17	Geología													131.406,37	
06.18	Informática													272.189,64	
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría													94.032,17	
06.20	Ingeniería Eléctrica													84.586,38	
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera													105.028,86	
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales													159.705,37	
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas													140.609,50	
06.24	Matemáticas													142.223,81	
06.25	Pedagogía													74.156,07	
06.26	Psicología													356.421,96	
06.27	Química Física y Analítica													81.789,48	
06.28	Química Inorgánica y Orgánica													118.135,16	
06.30	Ciencias de la Salud													197.985,97	
06.31	Patrimonio Histórico													155.493,92	
06.32	Antropología, Geografía e Historia													92.814,02	
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática													288.093,22	
06.34	Ingeniería de Telecomunicación													114.128,12	
06.35	Enfermería													184.842,43	
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología													276.908,74	
06.37	Economía Financiera y Contabilidad													58.275,17	
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial													172.313,04	
06.39	Derecho Público													74.837,70	
06.40	Derecho Público y Comun Europeo													58.976,12	
TOTAL		46.575,00	40.425,00	1.000,00	9.000,00	43.065,19	403.456,00	339.762,00	41.771,20	165.500,00	367.448,00	975.714,00	1.600,00	114.750,00	35.939.562,79

(*) A: Actividades Complementarias. ACC: Comunicación. ACI: Internacionalización. AGC: Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social. AGG: Gerencia. AGP: Profesorado y Ordenación Académica. AGS: Secretaría General. AID: Infraestructuras. AIT: TIC y Universidad Digital AFA: Formación del PAS. AFR: Formación para la Prevención de Riesgos Laborales. AFP: Formación del PDI. ALE: Estudiantes. ALI: Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral. AA: Acción Social.

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

UNIVERSIDAD (5) = (1+2+3+4)										
	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo V	Capítulo VI	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total	
01	Órganos de Gobierno Colegiados	278.715,62	169.500,00						448.215,62	
01.01	Consejo de Dirección	132.541,74	88.000,00						220.541,74	
01.02	Consejo de Gobierno		2.800,00						2.800,00	
01.03	Claustro Universitario		8.000,00						8.000,00	
01.04	Consejo Social	146.173,88	70.700,00						216.873,88	
02	Órganos de Gobierno Unipersonales	1.397.561,69	2.620.426,00	4.818.141,00		2.710.356,00			11.546.484,69	
02.01	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	89.825,65	79.425,00	10.000,00					179.250,65	
02.02	Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente	84.579,28	237.000,00	130.603,00					452.182,28	
02.03	Vicerrectorado de Investigación	43.731,16	21.000,00	1.324.000,00		1.360.356,00			2.749.087,16	
02.04	Vicerrectorado de Estudiantes	43.065,19	109.456,00	339.762,00					492.283,19	
02.04.42	Unidad de atención a las personas con discapacidad		11.456,00						11.456,00	
02.05	Secretariado de Acceso a la Universidad		275.000,00						275.000,00	
02.06	Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes	245.308,96	452.000,00	22.000,00		40.000,00			759.308,96	
02.06.VI	Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes		51.000,00	22.000,00		40.000,00			113.000,00	
02.06.S1	Secretariado de Proyección de la Cultura y del Programa Universitario de Mayores		162.000,00						162.000,00	
02.06.S2	Secretariado de Planificación y Gestión de Actividades Culturales		239.000,00						239.000,00	
02.07	Vicerr. Proyección de la Cultura y Deportes: Publicaciones	173.561,38	153.000,00	4.500,00					331.061,38	
02.08	Gerencia: Infraestructuras		18.000,00			1.290.000,00			1.308.000,00	
02.08.99	Equipamiento docente para Departamentos		18.000,00			540.000,00			558.000,00	
02.10	Vicerrectorado de Internacionalización	41.771,20	113.000,00	2.345.000,00					2.499.771,20	
02.11	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral	41.771,20	415.500,00	567.448,00					1.024.719,20	
02.11.VI	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral		30.000,00	21.428,00					51.428,00	
02.11.S1	Secretariado de Transferencia y Emprendimiento		250.000,00	200.000,00					450.000,00	
02.11.S2	Secretariado de Prácticas Externas, Inser.Laboral y Egresados		50.000,00	200.000,00					250.000,00	
02.11.01	Unidad de Cultura Científica y de la Innovación		80.000,00						80.000,00	
02.11.06	Becas de prácticas en empresas financiadas por la Junta de Andalucía		5.500,00	146.020,00					151.520,00	
02.12	Secretaría General	84.688,88	30.000,00						114.688,88	
02.13	Gerencia	349.479,17	7.000,00						356.479,17	
02.14	Defensor Universitario		6.045,00						6.045,00	
02.15	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social		150.000,00	14.300,00					164.300,00	
02.15.VI	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social		38.000,00	7.700,00					45.700,00	
02.15.S1	Secretariado de Responsabilidad Social		112.000,00	6.600,00					118.600,00	
02.16	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional	156.528,97	278.000,00	37.632,00		20.000,00			492.160,97	
02.17	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Universidad Digital	43.250,65	276.000,00	22.896,00					342.146,65	
03	Centros Universitarios	253.008,80	1.371.957,00	208.400,00		45.000,00			1.878.365,80	
03	Contratos-Programa (60%)		39.796,21						39.796,21	
03.01	Facultad de Ciencias Experimentales		16.629,62						16.629,62	
03.02	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		37.271,42						37.271,42	
03.03	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación		47.901,72						47.901,72	
03.04	Escuela Politécnica Superior		29.016,33						29.016,33	
03.05	Escuela Politécnica Superior (Linares)		20.652,36						20.652,36	
03.06	Facultad de Ciencias de la Salud		17.846,55						17.846,55	
03.07	Facultad de Trabajo Social		11.975,79						11.975,79	
03.08	Instituto Universitario de Arqueología Ibérica	83.347,34	40.000,00			45.000,00			168.347,34	
03.09	Colegio Mayor "Domingo Savio"		19.000,00						19.000,00	
03.10	Centro de E.A. en Olivar y Aceite de Oliva	7.470,76	10.905,00						18.375,76	
03.11	Centro de E.A. en Energía y Medio Ambiente	7.470,76	10.905,00						18.375,76	
03.12	Centro de E.A. en Tecnologías de la Información y la Comunicación	7.470,76	10.905,00						18.375,76	
03.13	Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas	139.778,44	200.000,00						339.778,44	
03.14	Centro de E.A. en Ciencias de la Tierra	7.470,74	10.905,00						18.375,74	
03.15	Centro de Estudios de Postgrado		704.000,00	72.000,00					776.000,00	
03.15.C1	Centro de Estudios de Postgrado: Formación Permanente		89.000,00						89.000,00	
03.15.C2	Centro de Estudios de Postgrado: Másteres oficiales		615.000,00	72.000,00					687.000,00	
03.16	Escuela de Doctorado de la UJA		144.247,00	136.400,00					280.647,00	
04	Servicios	22.750.315,57	10.058.294,67	125.000,00	445.459,00	1.091.000,00	2.838.474,00	145.070,01	469.929,99	37.923.543,24
04.01	Servicios Generales	2.499.507,24	5.466.028,67	125.000,00	445.459,00		84.512,00	30.320,01	469.929,99	9.120.756,91
04.02	Área de Apoyo Órganos de Gobierno	324.085,69	3.140,00							327.225,69
04.02.01	Servicio Jurídico	137.244,91	765,00							138.009,91
04.02.02	Servicio de Control Interno	186.840,78	2.375,00							189.215,78
04.03	Área de Gestión Académica	5.066.613,94	97.000,00							5.163.613,94
04.03.01	Servicio de Gestión Académica	1.586.395,11	50.000,00							1.636.395,11
04.03.02	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	874.920,65	17.000,00							891.920,65
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas	2.605.298,18	30.000,00							2.635.298,18
04.04	Área de Gestión de Recursos Humanos	4.556.130,07	247.100,00				114.750,00			4.917.980,07
04.04.01	Servicio de Personal	1.814.354,54	152.100,00				114.750,00			2.081.204,54
04.04.02	Unidad de Consejerías	2.741.775,53	25.000,00							2.766.775,53
04.04.03	Recursos Humanos: Tribunales		70.000,00							70.000,00
04.05	Área de Gestión Económica y Patrimonial	1.316.463,16	14.229,00							1.330.692,16
04.05.01	Servicio de Asuntos Económicos	562.603,14	4.743,00							567.346,14

3. Clasificación Económica y Orgánica del Presupuesto de Gastos e Ingresos

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

- En euros -

		UNIVERSIDAD (5) = (1+2+3+4)								
		Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo V	Capítulo VI	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
04.05.02	Servicio de Contabilidad y Presupuestos	412.878,07	4.743,00							417.621,07
04.05.03	Servicio de Contratación y Patrimonio	340.981,95	4.743,00							345.724,95
04.06	Servicio de Archivo	300.875,72	13.311,00							314.186,72
04.07	Servicio de Biblioteca	2.163.437,17	766.000,00							2.929.437,17
04.08	Servicio de Deportes	459.668,89	176.000,00							635.668,89
04.09	Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica	391.893,60	4.743,00							396.636,60
04.10	Servicio de Informática	2.257.877,36	1.225.000,00				515.962,00			3.998.839,36
04.11	Servicio de Gestión de la Investigación	757.353,97	9.000,00							766.353,97
04.12	Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones	1.247.367,71	1.725.000,00				2.220.000,00			5.192.367,71
04.13	Servicio de Planificación y Evaluación	423.103,16	4.743,00							427.846,16
04.14	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Sostenibilidad	177.536,43	135.000,00							312.536,43
04.15	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación	808.401,46	172.000,00				18.000,00			998.401,46
04.15.C1	Centro de Instrumentación Científico-Técnica		130.000,00							130.000,00
04.15.C2	Centro de Producción y Experimentación Animal		42.000,00				18.000,00			60.000,00
04.16	Operaciones Generales					1.091.000,00				1.091.000,00
05	Participación y Representación Institucional		31.007,00							31.007,00
05.01	Junta de Personal Docente e Investigador		1.607,00							1.607,00
05.02	Junta de Personal de Administración y Servicios		1.607,00							1.607,00
05.03	Comité de Empresa		1.607,00							1.607,00
05.04	Consejo de Estudiantes		20.000,00							20.000,00
05.05	Sección Sindical U.G.T.		1.193,00							1.193,00
05.06	Sección Sindical CC.OO.		1.193,00							1.193,00
05.07	Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F.		1.193,00							1.193,00
05.08	Comisión del Plan de Pensiones		1.000,00							1.000,00
05.09	Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador		1.607,00							1.607,00
06	Departamentos Universitarios	49.100.398,32	1.901.815,33		82.000,00		9.362.170,00			60.446.383,65
06	Contratos-Programa (60%)		196.830,00							196.830,00
06	1/3 Overhead a departamentos y reflen.fondo becas enseñ.propias		73.333,33		82.000,00					155.333,33
06	Crédito presupuestado a redistribuir en función de los ingresos		764.000,00				9.248.152,00			10.012.152,00
06.AD	Desplazamientos adscripción docencia		10.000,00							10.000,00
06.PD	Prácticas docentes fuera del aula financiada por Serv. Gen.		75.000,00							75.000,00
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1.802.720,20	22.424,54				3.472,00			1.828.616,74
06.03	Biología Experimental	1.671.367,49	29.399,56				3.038,00			1.703.805,05
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	730.232,61	12.763,65				1.736,00			744.732,26
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	837.626,00	12.376,87				1.798,00			851.800,87
06.08	Didáctica de las Ciencias	904.354,68	20.630,44				2.232,00			927.217,12
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	1.135.231,09	33.978,76				3.038,00			1.172.247,85
06.10	Economía	1.285.166,73	19.524,39				3.100,00			1.307.791,12
06.12	Estadística e Investigación Operativa	1.239.229,24	15.316,60				2.976,00			1.257.521,84
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	787.073,47	14.797,47				1.984,00			803.854,94
06.14	Filología Española	1.160.031,36	18.879,37				3.038,00			1.181.948,73
06.15	Filología Inglesa	1.507.864,87	17.384,79				3.596,00			1.528.845,66
06.16	Física	1.165.417,90	14.671,61				2.108,00			1.182.197,51
06.17	Geología	1.334.209,20	13.528,34				2.480,00			1.350.217,54
06.18	Informática	2.763.629,89	41.461,12				6.076,00			2.811.167,01
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	1.480.031,35	14.433,92				3.224,00			1.497.689,27
06.20	Ingeniería Eléctrica	998.862,20	12.283,19				2.170,00			1.013.315,39
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	1.874.360,60	35.244,55				4.960,00			1.914.565,15
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	1.274.717,84	19.727,85				2.790,00			1.297.235,69
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	784.355,27	11.155,50				1.736,00			797.246,77
06.24	Matemáticas	1.286.855,40	14.907,08				2.790,00			1.304.552,48
06.25	Pedagogía	1.258.092,29	24.078,87				3.224,00			1.285.395,16
06.26	Psicología	3.919.039,58	66.495,97				9.610,00			3.995.145,55
06.27	Química Física y Analítica	1.348.748,20	18.125,21				2.542,00			1.369.415,41
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	1.496.225,21	15.370,22				2.728,00			1.514.323,43
06.30	Ciencias de la Salud	2.208.798,21	48.414,08				5.580,00			2.262.792,29
06.31	Patrimonio Histórico	1.280.440,74	16.748,37				2.914,00			1.300.103,11
06.32	Antropología, Geografía e Historia	1.159.906,71	20.247,42				2.542,00			1.182.696,13
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	1.646.867,65	24.957,12				3.596,00			1.675.420,77
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	1.176.460,73	14.653,68				2.852,00			1.193.966,41
06.35	Enfermería	1.466.008,35	42.340,63				4.898,00			1.513.246,98
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	2.391.561,92	36.111,94				6.262,00			2.433.935,86
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	967.186,31	16.078,42				2.604,00			985.868,73
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	1.192.817,01	19.991,72				2.914,00			1.215.722,73
06.39	Derecho Público	946.867,41	12.297,61				1.984,00			961.149,02
06.40	Derecho Público y Común Europeo	618.040,61	11.851,13				1.426,00			631.317,74
TOTAL		73.780.000,00	16.153.000,00	125.000,00	5.554.000,00	1.091.000,00	14.956.000,00	145.070,01	469.929,99	112.274.000,00

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

UNIVERSIDAD (5) = (1+2+3+4)												
	Enseñanza		Investigación		Proyección de la Cultura		Actividades Complementarias		Total			
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%		
01	Órganos de Gobierno Colegiados						448.215,62	100,00	448.215,62	0,40		
01.01	Consejo de Dirección						220.541,74	100,00	220.541,74	0,20		
01.02	Consejo de Gobierno						2.800,00	100,00	2.800,00	0,00		
01.03	Claustro Universitario						8.000,00	100,00	8.000,00	0,01		
01.04	Consejo Social						216.873,88	100,00	216.873,88	0,19		
02	Órganos de Gobierno Unipersonales		1.010.182,28	8,75	3.199.087,16	27,71	1.090.370,34	9,44	6.246.844,91	54,10	11.546.484,69	10,28
02.01	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica						179.250,65	100,00	179.250,65	0,16		
02.02	Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente		452.182,28	100,00					452.182,28	0,40		
02.03	Vicerrectorado de Investigación				2.749.087,16	100,00			2.749.087,16	2,45		
02.04	Vicerrectorado de Estudiantes						492.283,19	100,00	492.283,19	0,44		
02.04.42	Unidad de atención a las personas con discapacidad						11.456,00	100,00	11.456,00	0,01		
02.05	Secretariado de Acceso a la Universidad						275.000,00	100,00	275.000,00	0,24		
02.06	Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes					759.308,96	100,00		759.308,96	0,68		
02.06.VI	Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes					113.000,00	100,00		113.000,00	0,10		
02.06.S1	Secretariado de Proyección de la Cultura y del Programa Universitario de Mayores					162.000,00	100,00		162.000,00	0,14		
02.06.S2	Secretariado de Planificación y Gestión de Actividades Culturales					239.000,00	100,00		239.000,00	0,21		
02.07	Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes: Publicaciones					331.061,38	100,00		331.061,38	0,29		
02.08	Gerencia: Infraestructuras		558.000,00	42,66			750.000,00	57,34	1.308.000,00	1,17		
02.08.99	Equipamiento docente para Departamentos		558.000,00	100,00					558.000,00	0,50		
02.10	Vicerrectorado de Internacionalización						2.499.771,20	100,00	2.499.771,20	2,23		
02.11	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral				450.000,00	43,91	574.719,20	56,09	1.024.719,20	0,91		
02.11.VI	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral						51.428,00	100,00	51.428,00	0,05		
02.11.S1	Secretariado de Transferencia y Emprendimiento				450.000,00	100,00			450.000,00	0,40		
02.11.S2	Secretariado de Prácticas Externas, Inser Laboral y Egresados						250.000,00	100,00	250.000,00	0,22		
02.11.01	Unidad de Cultura Científica y de la Innovación						80.000,00	100,00	80.000,00	0,07		
02.11.06	Becas de prácticas en empresas financiadas por la Junta de Andalucía						151.520,00	100,00	151.520,00	0,13		
02.12	Secretaría General						114.688,88	100,00	114.688,88	0,10		
02.13	Gerencia						356.479,17	100,00	356.479,17	0,32		
02.14	Defensor Universitario						6.045,00	100,00	6.045,00	0,01		
02.15	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social						164.300,00	100,00	164.300,00	0,15		
02.15.VI	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social						45.700,00	100,00	45.700,00	0,04		
02.15.S1	Secretariado de Responsabilidad Social						118.600,00	100,00	118.600,00	0,11		
02.16	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional						492.160,97	100,00	492.160,97	0,44		
02.17	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Universidad Digital						342.146,65	100,00	342.146,65	0,30		
03	Centros Universitarios		997.090,00	53,08	479.246,71	25,51			402.029,09	21,40	1.878.365,80	1,67
03	Contratos-Programa (60%)		39.796,21	100,00					39.796,21	0,04		
03.01	Facultad de Ciencias Experimentales		16.629,62	100,00					16.629,62	0,01		
03.02	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		37.271,42	100,00					37.271,42	0,03		
03.03	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación		47.901,72	100,00					47.901,72	0,04		
03.04	Escuela Politécnica Superior		29.016,33	100,00					29.016,33	0,03		
03.05	Escuela Politécnica Superior (Linares)		20.652,36	100,00					20.652,36	0,02		
03.06	Facultad de Ciencias de la Salud		17.846,55	100,00					17.846,55	0,02		
03.07	Facultad de Trabajo Social		11.975,79	100,00					11.975,79	0,01		
03.08	Instituto Universitario de Arqueología Ibérica				125.096,69	74,31	43.250,65	25,69	168.347,34	0,15		
03.09	Colegio Mayor "Domingo Savio"						19.000,00	100,00	19.000,00	0,02		
03.10	Centro de E.A. en Olivar y Aceite de Oliva				18.375,76	100,00			18.375,76	0,02		
03.11	Centro de E.A. en Energía y Medio Ambiente				18.375,76	100,00			18.375,76	0,02		
03.12	Centro de E.A. en Tecnologías de la Información y la Comunicación				18.375,76	100,00			18.375,76	0,02		
03.13	Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas						339.778,44	100,00	339.778,44	0,30		
03.14	Centro de E.A. en Ciencias de la Tierra				18.375,74	100,00			18.375,74	0,02		
03.15	Centro de Estudios de Postgrado		776.000,00	100,00					776.000,00	0,69		
03.15.C1	Centro de Estudios de Postgrado: Formación Permanente		89.000,00	100,00					89.000,00	0,08		
03.15.C2	Centro de Estudios de Postgrado: Másteres oficiales		687.000,00	100,00					687.000,00	0,61		
03.16	Escuela de Doctorado de la UJA				280.647,00	100,00			280.647,00	0,25		
04	Servicios		8.701.884,05	22,95	4.530.217,08	11,95	689.481,27	1,82	24.001.960,84	63,29	37.923.543,24	33,78
04.01	Servicios Generales		1.697.543,36	18,61	1.159.744,30	12,72			6.263.469,25	68,67	9.120.756,91	8,12
04.02	Área de Apoyo Órganos de Gobierno								327.225,69	100,00	327.225,69	0,29
04.02.01	Servicio Jurídico								138.009,91	100,00	138.009,91	0,12
04.02.02	Servicio de Control Interno								189.215,78	100,00	189.215,78	0,17
04.03	Área de Gestión Académica		4.594.555,64	88,98	536.540,64	10,39	32.517,66	0,63	5.163.613,94	4,60		
04.03.01	Servicio de Gestión Académica		1.636.395,11	100,00					1.636.395,11	1,46		
04.03.02	Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante		891.920,65	100,00					891.920,65	0,79		
04.03.03	Servicio de Gestión de las Enseñanzas		2.066.239,88	78,41	536.540,64	20,36	32.517,66	1,23	2.635.298,18	2,35		
04.04	Área de Gestión de Recursos Humanos								4.917.980,07	100,00	4.917.980,07	4,38
04.04.01	Servicio de Personal								2.081.204,54	100,00	2.081.204,54	1,85
04.04.02	Unidad de Conserjerías								2.766.775,53	100,00	2.766.775,53	2,46
04.04.03	Recursos Humanos: Tribunales								70.000,00	100,00	70.000,00	0,06
04.05	Área de Gestión Económica y Patrimonial								1.330.692,16	100,00	1.330.692,16	1,19

3. Clasificación Económica y Orgánica del Presupuesto de Gastos e Ingresos

CUADRO 3.5. (Continuación) DETALLE DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA. Año 2019

UNIVERSIDAD (5) = (1+2+3+4)											
Enseñanza		Investigación		Proyección de la Cultura		Actividades Complementarias		Total			
€	%	€	%	€	%	€	%	€	%		
04.05.01	Servicio de Asuntos Económicos						567.346,14	100,00	567.346,14	0,51	
04.05.02	Servicio de Contabilidad y Presupuestos						417.621,07	100,00	417.621,07	0,37	
04.05.03	Servicio de Contratación y Patrimonio						345.724,95	100,00	345.724,95	0,31	
04.06	Servicio de Archivo						314.186,72	100,00	314.186,72	0,28	
04.07	Servicio de Biblioteca	1.926.909,09	65,78	981.233,36	33,50	21.294,72	0,73	635.668,89	100,00	2.929.437,17	2,61
04.08	Servicio de Deportes								635.668,89	0,57	
04.09	Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica						396.636,60	100,00	396.636,60	0,35	
04.10	Servicio de Informática	482.875,96	12,08	87.943,35	2,20		3.428.020,05	85,73	3.998.839,36	3,56	
04.11	Servicio de Gestión de la Investigación			766.353,97	100,00				766.353,97	0,68	
04.12	Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones						5.192.367,71	100,00	5.192.367,71	4,62	
04.13	Servicio de Planificación y Evaluación						427.846,16	100,00	427.846,16	0,38	
04.14	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Sostenibilidad						312.536,43	100,00	312.536,43	0,28	
04.15	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación			998.401,46	100,00				998.401,46	0,89	
04.15.C1	Centro de Instrumentación Científico-Técnica			130.000,00	100,00				130.000,00	0,12	
04.15.C2	Centro de Producción y Experimentación Animal			60.000,00	100,00				60.000,00	0,05	
04.16	Operaciones Generales						1.091.000,00	100,00	1.091.000,00	0,97	
05	Participación y Representación Institucional						31.007,00	100,00	31.007,00	0,03	
05.01	Junta de Personal Docente e Investigador						1.607,00	100,00	1.607,00	0,00	
05.02	Junta de Personal de Administración y Servicios						1.607,00	100,00	1.607,00	0,00	
05.03	Comité de Empresa						1.607,00	100,00	1.607,00	0,00	
05.04	Consejo de Estudiantes						20.000,00	100,00	20.000,00	0,02	
05.05	Sección Sindical U.G.T.						1.193,00	100,00	1.193,00	0,00	
05.06	Sección Sindical CC.OO.						1.193,00	100,00	1.193,00	0,00	
05.07	Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F.						1.193,00	100,00	1.193,00	0,00	
05.08	Comisión del Plan de Pensiones						1.000,00	100,00	1.000,00	0,00	
05.09	Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador						1.607,00	100,00	1.607,00	0,00	
06	Departamentos Universitarios	31.826.514,00	52,65	23.810.364,32	39,39		4.809.505,33	7,96	60.446.383,65	53,84	
06	Contratos-Programa (60%)	196.830,00	100,00						196.830,00	0,18	
06	1/3 Overhead a departamentos y reten.fondo becas enseñ.propias	155.333,33	100,00						155.333,33	0,14	
06	Crédito presupuestado a redistribuir en función de los ingresos	764.000,00	7,63	9.248.152,00	92,37				10.012.152,00	8,92	
06.AD	Desplazamientos adscripción docencia	10.000,00	100,00						10.000,00	0,01	
06.PD	Prácticas docentes fuera del aula financiada por Serv. Gen.	75.000,00	100,00						75.000,00	0,07	
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1.167.086,47	63,82	585.104,27	32,00		76.426,00	4,18	1.828.616,74	1,63	
06.03	Biología Experimental	919.420,13	53,96	520.477,65	30,55		263.907,27	15,49	1.703.805,05	1,52	
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	432.057,68	58,02	234.792,28	31,53		77.882,30	10,46	744.732,26	0,66	
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	523.466,90	61,45	264.412,01	31,04		63.921,96	7,50	851.800,87	0,76	
06.08	Didáctica de las Ciencias	564.193,48	60,85	274.127,96	29,56		88.895,68	9,59	927.217,12	0,83	
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	767.858,17	65,50	341.351,84	29,12		63.037,84	5,38	1.172.247,85	1,04	
06.10	Economía	820.293,31	62,72	349.720,50	26,74		137.777,31	10,54	1.307.791,12	1,16	
06.12	Estadística e Investigación Operativa	725.034,41	57,66	385.688,35	30,67		146.799,08	11,67	1.257.521,84	1,12	
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	485.160,67	60,35	183.378,79	22,81		135.315,48	16,83	803.854,94	0,72	
06.14	Filología Española	741.181,87	62,71	363.199,06	30,73		77.567,80	6,56	1.181.948,73	1,05	
06.15	Filología Inglesa	874.260,04	57,18	473.797,84	30,99		180.787,78	11,83	1.528.845,66	1,36	
06.16	Física	742.259,55	62,79	377.704,35	31,95		62.233,61	5,26	1.182.197,51	1,05	
06.17	Geología	796.911,81	59,02	421.899,36	31,25		131.406,37	9,73	1.350.217,54	1,20	
06.18	Informática	1.707.293,61	60,73	831.683,76	29,58		272.189,64	9,68	2.811.167,01	2,50	
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	984.234,06	65,72	419.423,04	28,00		94.032,17	6,28	1.497.689,27	1,33	
06.20	Ingeniería Eléctrica	623.953,01	61,58	304.776,00	30,08		84.586,38	8,35	1.013.315,39	0,90	
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	1.294.656,68	67,62	514.879,61	26,89		105.028,86	5,49	1.914.565,15	1,71	
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	729.521,29	56,24	408.009,03	31,45		159.705,37	12,31	1.297.235,69	1,16	
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	445.102,98	55,83	211.534,29	26,53		140.609,50	17,64	797.246,77	0,71	
06.24	Matemáticas	776.761,78	59,54	385.566,89	29,56		142.223,81	10,90	1.304.552,48	1,16	
06.25	Pedagogía	820.806,47	63,86	390.432,62	30,37		74.156,07	5,77	1.285.395,16	1,14	
06.26	Psicología	2.464.488,38	61,69	1.174.235,21	29,39		356.421,96	8,92	3.995.145,55	3,56	
06.27	Química Física y Analítica	857.237,21	62,60	430.388,72	31,43		81.789,48	5,97	1.369.415,41	1,22	
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	909.530,26	60,06	486.658,01	32,14		118.135,16	7,80	1.514.323,43	1,35	
06.30	Ciencias de la Salud	1.429.570,36	63,18	635.235,96	28,07		197.985,97	8,75	2.262.792,29	2,02	
06.31	Patrimonio Histórico	737.618,18	56,74	406.991,01	31,30		155.493,92	11,96	1.300.103,11	1,16	
06.32	Antropología, Geografía e Historia	724.091,95	61,22	365.790,16	30,93		92.814,02	7,85	1.182.696,13	1,05	
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	955.621,16	57,04	431.706,39	25,77		288.093,22	17,20	1.675.420,77	1,49	
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	727.861,58	60,96	351.976,71	29,48		114.128,12	9,56	1.193.966,41	1,06	
06.35	Enfermería	1.012.496,47	66,91	315.908,08	20,88		184.842,43	12,21	1.513.246,98	1,35	
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	1.546.948,88	63,56	610.078,24	25,07		276.908,74	11,38	2.433.935,86	2,17	
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	643.455,95	65,27	284.137,61	28,82		58.275,17	5,91	985.868,73	0,88	
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	722.490,52	59,43	320.919,17	26,40		172.313,04	14,17	1.215.722,73	1,08	
06.39	Derecho Público	580.029,54	60,35	306.281,78	31,87		74.837,70	7,79	961.149,02	0,86	
06.40	Derecho Público y Común Europeo	372.395,85	58,99	199.945,77	31,67		58.976,12	9,34	631.317,74	0,56	
TOTAL		42.535.670,33	37,89	32.018.915,27	28,52	1.779.851,61	1,59	35.939.562,79	32,01	112.274.000,00	100,00

CUADRO 3.6. DETALLE DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA		CANTIDAD	U.O.	C.F.
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUEST.		
470.00	Inserción laboral de alumnos universitarios (acción 13 P.A. Empleabilidad)	20.000,00	02.11.S2	ALI1
471.00	Ayudas para la constitución de empresas (acción 10 P.A. Emprend. alum.)	40.000,00	02.11.S2	ALI2
471.00	Ayudas para la constitución de empresas (acción 6 P.A. Transf. conocim.)	85.000,00	02.11.S1	IFT
473.00	Ayudas para la contratación de doctorandos industriales (acción 2 P.A. Transf. conocim.)	115.000,00	02.11.S1	IFT
480.00.00	Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de grado, 1º y 2º ciclo	230.000,00	02.04	ALE
480.00.01	Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos	422.000,00	04.01	E
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	404.000,00	02.10	ACI
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	20.000,00	02.04	ALE
480.07	Ayudas para prácticas de estudiantes en la UJA (acción 12 P.A. Empleabilidad)	140.000,00	02.11.S2	ALI2
480.07	Ayudas para prácticas de estudiantes en la UJA (Vic. Profesorado y O.A.)	3.000,00	02.01	AGP
480.07	Ayudas para prácticas de estudiantes en la UJA (Vic. Grado, P. y F.P.)	7.000,00	02.02	EEE
480.07	Ayudas para prácticas de estudiantes en la UJA (Vic. Proy. Cultura y Deportes)	4.000,00	02.06.VI	C
480.07	Ayudas para prácticas de estudiantes en la UJA (Vic. Rel. Sociedad e I.L.)	6.034,00	02.11.VI	ALI
480.08	Becas de formación de la UJA (Vic. Profesorado y O.A.)	7.000,00	02.01	AGP
480.08	Becas de formación de la UJA (Vic. Grado, P. y F.P.)	123.603,00	02.02	EEE
480.08	Becas de formación de la UJA (Vic. Estudiantes)	8.000,00	02.04	ALE
480.08	Becas de formación de la UJA (Vic. Proy. Cultura y Deportes)	18.000,00	02.06.VI	C
480.08	Becas de formación de la UJA (Vic. Tec. Inform. y Univ.Dig.)	22.896,00	02.17	AIT
480.08	Becas de formación de la UJA (Vic. Internaciolización)	57.000,00	02.10	ACI
480.08	Becas de formación de la UJA (Vic. Rel. Sociedad e I.L.)	15.394,00	02.11.VI	ALI
480.08	Becas de formación de la UJA (Vic. Planificación Estrat., Calidad y R.S.)	7.700,00	02.15.VI	AGC
480.08	Becas de formación de la UJA (Secretariado de Responsabilidad Social)	6.600,00	02.15.S1	AGC
480.08	Becas de formación de la UJA (Vic. Comunicación y P.I.)	7.632,00	02.16	ACC
480.10	Becas internacionalización para cursar másteres oficiales	72.000,00	03.15.C2	EMO
480.11	Becas y ayudas de la Escuela de Doctorado	136.400,00	03.16	IFD
480.12	Ayuda a la adquisición de competencia lingüística (B1)	9.000,00	02.04	ALE
480.13	Ayudas a estudiantes de alto rendimiento deportivo	6.000,00	02.04	ALE
481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento	146.020,00	02.11.06	ALI
481.07	Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	917.000,00	02.10.27	ACI
481.08	Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	333.000,00	02.10.28	ACI
481.09	Becas Diputación Provincial de Jaén complementarias movilidad intern.	36.000,00	02.10	ACI
481.13	Ayuda Junta de Andalucía para la adquisición de competencia lingüística	66.762,00	02.04	ALE
481.14	Ayuda Junta de Andalucía para movilidad en el Espacio Iberoam. del Conoc.	32.000,00	02.10	ACI
482.13	Becas enseñanzas propias	82.000,00	06	E
482.14	Becas y ayudas para internacionalización y atracción de talento	393.000,00	02.10	ACI
482.17	Ayudas profesorado visitante	143.000,00	02.10	ACI
482.20	Ayudas predoctorales para la formación del personal investigador (Acción 5 PAIUJA)	600.000,00	02.03	IFP
482.21	Ayudas al PIF para la obtención del Doctorado con Mención Intern. (Acción 6 PAIUJA)	25.000,00	02.03	IFP
482.22	Ayudas incorporación temporal de personal investigador posdoct. (Acción 8 PAIUJA)	460.000,00	02.03	IFP
482.23	Ayudas cofinanciación de contratos laborales posdoct. (contratos puente) (Acción 7 PAIUJA)	50.000,00	02.03	IFP
482.24	Ayudas para la incorporación de personal de investig. de excelencia (Acción 9 PAIUJA)	94.000,00	02.03	IFP
482.25	Ayudas para contratación de PI con puntuación superior 85 conv. Ramón y Cajal (Acc.10 PAIUJ.	95.000,00	02.03	IFP
483.00	Otras becas y ayudas financiadas por el Banco Santander	30.000,00	02.10	ACI
484.01	Convenios con entes públicos	4.500,00	02.07	C
485.00.00	A la Fundación UJA - Empresa	13.000,00	04.01	A
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	30.000,00	02.16	ACC
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	10.459,00	04.01	A
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.554.000,00		

Nota:

U.O.: Unidad Orgánica.

C.F.: Clasificación Funcional

CUADRO 3.7. DETALLE DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA INVERSIÓN NUEVA

- En Euros -

CODIGO	APLICACIÓN ECONÓMICA DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL GASTO	CANTIDAD PRESUPUEST.	ORIGEN DE FINANCIACIÓN		U.O.	C.F.
				A.B.J.D.F.	CAPITULO 7 y 9		
				TOTAL			
601.00	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	Adquisición bienes artísticos	40.000,00	40.000,00		02.06	C
Subtotal 601.00			40.000,00	40.000,00			
602.00	Edificios y otras construcciones	Edificio I-D-H e TIC	750.000,00		750.000,00	02.08.40	AID
602.00	Edificios y otras construcciones	Proyecto de ejecución para construcción de salón de actos en Edif. de la antigua E:	25.000,00		25.000,00	04.12.01	AID
602.00	Edificios y otras construcciones	Anteproyecto para construcción del edificio Rectorado	50.000,00		50.000,00	04.12.05	AID
602.00	Edificios y otras construcciones	Construcción jardines del campus de Linares	75.000,00		75.000,00	04.12.06	AID
602.00	Edificios y otras construcciones	Proyecto de ejecución ampliación Pabellón Polideportivo Campus de Jaén	50.000,00		50.000,00	04.12.15	AID
602.00	Edificios y otras construcciones	Propuesta urbanística y de ordenación volumétrica de la ampliación del Campus de	50.000,00		50.000,00	04.12.17	AID
602.00	Edificios y otras construcciones	Otras actuaciones varias	350.000,00		350.000,00	04.12	AID
Subtotal 602.00			1.350.000,00		1.350.000,00		
603.00	Maquinaria	Equipamiento docente	425.000,00		425.000,00	02.08.99	EOD
Subtotal 603.00			425.000,00		425.000,00		
603.01	Instalaciones	Instalación fotovoltaica en los campus de Jaén y Linares	35.000,00		35.000,00	04.12.07	AID
603.01	Instalaciones	Instalaciones varias en edificios universitarios	75.000,00		75.000,00	04.12	AID
603.01	Instalaciones	Instalaciones en el Centro de Producción y Experimentación Animal	18.000,00		18.000,00	04.15.C2	IFP
603.01	Instalaciones	Ampliación del sistema continuo de información	20.000,00		20.000,00	02.16	ACC
Subtotal 603.01			148.000,00		148.000,00		
604.00	Elementos de transporte	Adquisición de vehículos	60.000,00		60.000,00	04.01	A
Subtotal 604.00			60.000,00		60.000,00		
605.00	Mobiliario y enseres	Diverso equipamiento PDI	65.000,00		65.000,00	02.08.99	EOD
605.00	Mobiliario y enseres	Equipamiento Centro Estudios Avanzados en Lenguas Modernas	50.000,00		50.000,00	02.08.99	EOD
605.00	Mobiliario y enseres	Diverso equipamiento PAS	24.512,00		24.512,00	04.01	A
Subtotal 605.00			139.512,00		139.512,00		
606.00.50	Sistemas para procesos de información	Equipos microinformática	114.018,00		114.018,00	06	E
606.00	Sistemas para procesos de información	Equipos microinformática	76.012,00		76.012,00	04.10	AIT
606.00	Sistemas para procesos de información	Hardware: impresoras, servidores y otro equipamiento centralizado	389.950,00		389.950,00	04.10	AIT
606.00	Sistemas para procesos de información	Adquisición software	50.000,00		50.000,00	04.10	AIT
Subtotal 606.00			629.980,00		629.980,00		
TOTAL ARTICULO 60			2.792.492,00		1.350.000,00		
TOTAL ARTICULO 62							
TOTAL INVERSIÓN NUEVA			2.792.492,00		1.442.492,00		
					1.350.000,00		
							2.792.492,00

Nota:

A. B: Abono Bruto del Presupuesto Inicial. D.F.: Desviaciones de Financiación.

U.O.: Unidad Orgánica.

C.F.: Clasificación Funcional

CUADRO 3.8. DETALLE DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN

- En Euros -

CÓDIGO	APLICACIÓN ECONÓMICA DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL GASTO	CANTIDAD PRESUPUEST.	ORIGEN DE FINANCIACIÓN		U.O.	C.F.
				A.B.	CAPÍTULO 7 TOTAL		
662.00	Edificios y otras construcciones	Proyecto de ejecución adaptación plantas 2º, 3º y 4º en Edif. de la antigua Escuela de Magisterio	25.000,00	25.000,00	25.000,00	04.12.04	AID
662.00	Edificios y otras construcciones	Adecuación locales del edificio de Alojamiento y Guardería para C.E.A. en Lenguas Modernas	450.000,00	450.000,00	450.000,00	04.12.09	AID
662.00	Edificios y otras construcciones	Adaptación de espacios del Edificio Rectorado (B1)	90.000,00	90.000,00	90.000,00	04.12.10	AID
662.00	Edificios y otras construcciones	Proyecto de ejecución rehabilitación casa forestal Torre del Vinagre	25.000,00	25.000,00	25.000,00	04.12.16	AID
662.00	Edificios y otras construcciones	Obras varias de reposición y adaptación	235.000,00	235.000,00	235.000,00	04.12	AID
		Subtotal 662.00	825.000,00	825.000,00	825.000,00		
663.01	Instalaciones	Reparación climatización del Aula Magna	120.000,00	120.000,00	120.000,00	04.12.18	AID
663.01	Instalaciones	Sustitución enfriadoras B2 y A1	110.000,00	110.000,00	110.000,00	04.12.19	AID
663.01	Instalaciones	Renovación equipos climatización Rectorado y Aulario B-4	350.000,00	325.000,00	350.000,00	04.12.20	AID
663.01	Instalaciones	Reforma y adaptaciones de instalaciones varias	105.000,00	105.000,00	105.000,00	04.12	AID
		Subtotal 663.01	685.000,00	360.000,00	685.000,00		
		TOTAL ARTÍCULO 66	1.510.000,00	360.000,00	1.510.000,00		
		TOTAL ARTÍCULO 68					
		TOTAL INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.510.000,00	360.000,00	1.510.000,00		

Nota:

A.B.: Ahorro Bruto del Presupuesto Inicial

U.O.: Unidad Orgánica.

C.F.: Clasificación Funcional

CUADRO 3.9. DETALLE DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

- En Euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA		DENOMINACIÓN DEL GASTO	CANTIDAD PRESUPUEST.	ORIGEN DE FINANCIACIÓN		U.O.	C.F.
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			A.B.	ARTÍCULOS 327/07/577		
640	Proyectos de Investigación	Proyectos de investigación financiados por Agencia Estatal de Investigación	1.700.000,00		1.700.000,00	06	IBP
640	Proyectos de Investigación	Proyectos de investigación financiados por la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad (PAIDI)	1.000.000,00		1.000.000,00	06	IBP
640	Proyectos de Investigación	Proyectos de excelencia financiados por la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad y convocados por UJA	1.109.503,00		1.109.503,00	06	IBP
640	Proyectos de Investigación	Plan de apoyo a la investigación de la UJA (Acción 1)	50.000,00	50.000,00	50.000,00	02.03	IFP
640	Proyectos de Investigación	Plan de apoyo a la investigación de la UJA (Financiación de actividades de los Centros de Estudios Avanzados)	150.000,00	150.000,00	150.000,00	02.03	IFP90
640	Proyectos de Investigación	Plan de apoyo a la investigación de la UJA (Financiación vinculada a resultados de los Centros de Estudios Avanzados)	100.000,00	100.000,00	100.000,00	02.03	IFP90
	Subtotal 640		4.109.503,00	300.000,00	3.809.503,00		4.109.503,00
641	Grupos de Investigación	Apoyo de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad a grupos de investigación de la UJA	594.182,00	594.182,00	594.182,00	06	IBG
641	Grupos de Investigación	Plan de apoyo a la investigación de la UJA (Acción 1)	850.000,00	242.152,00	607.848,00	02.03	IBG90
641	Grupos de Investigación	Plan de apoyo a la investigación de la UJA (Acción 2)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	02.03	IFP
641	Grupos de Investigación	Plan de apoyo a la investigación de la UJA (Acción 3)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	02.03	IFP
641	Grupos de Investigación	Plan de apoyo a la investigación de la UJA (Acción 4)	150.356,00	150.356,00	150.356,00	02.03	IFP
	Subtotal 641		1.654.538,00	302.152,00	1.352.386,00		1.654.538,00
642	Contratos de Investigación	Contratos de investigación art. 83 de la LOU	1.080.000,00		1.080.000,00	06	IAC
642	Contratos de Investigación	Contratos de investigación internos	54.000,00	54.000,00	54.000,00	06	IAI
	Subtotal 642		1.134.000,00	1.134.000,00	1.134.000,00		1.134.000,00
644	Ayudas a la investigación	Ayudas a la investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad	600.000,00	600.000,00	600.000,00	06	IFS
644	Ayudas a la investigación	Ayudas a la investigación de la Agencia Estatal de Investigación	600.000,00	600.000,00	600.000,00	06	IFS
644	Ayudas a la investigación	Ayudas a la investigación de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad (PAIDI)	800.000,00	800.000,00	800.000,00	06	IFS
644	Ayudas a la investigación	Ayudas a la investigación de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad para contratación de jóvenes investigadores	1.710.467,00	1.710.467,00	1.710.467,00	06	IFS
	Subtotal 644		3.710.467,00		3.710.467,00		3.710.467,00
649	Otro inmovilizado inmaterial	Gastos de personal Instituto Universitario de Arqueología Ibérica	45.000,00	45.000,00	45.000,00	03.08	I
	Subtotal 649		45.000,00	45.000,00	45.000,00		45.000,00
	TOTAL INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		10.653.508,00	647.152,00	10.006.356,00		10.653.508,00

Nota:

A.B.: Aborro Bruto del Presupuesto Inicial.

U.O.: Unidad Orgánica

C.F.: Clasificación Funcional

CUADRO 3.10. FICHA DEL PROGRAMA DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Orgánica: VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA		02.01				
Programa: PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA		AGP				
Responsable: VICERRECTOR DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 -VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO						
ÁREA DE DOCENCIA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica	
D1	Consolidar y fortalecer la oferta de titulaciones de grado		Servicios implicados		N/A	
D14	Establecer mecanismos para la mejora de la impartición de los grados	Actualizar acceso bolsas contratación	SPOD	Aprobación actualización acceso bolsa	S/NO	
		Incentivar y reconocer adecuadamente la participación del PDI en el programa de prácticas curriculares	VICPROF/ENS	Medidas de incentiación y reconocimiento al PDI por participación en el programa de prácticas curriculares en el nuevo PDA	S/NO	
		Establecer convenios de colaboración que permitan la realización del prácticum y las prácticas en hospitales de nuestro alumnado	VICPROF/ENS	Nº de convenios	> 2018	
D2	Configurar una oferta de másteres oficiales, diferenciada y competitiva, en todas las ramas del conocimiento				51.984 €	
D25	Favorecer la presencia de profesorado especialista de reconocido prestigio en la oferta de másteres oficiales	Convocatoria profesorado visitante	SPOD	Número de profesores visitantes	12	
D3	Consolidar una oferta de formación permanente diferenciada que se ajuste a las demandas de estudiantes, egresados y profesionales				75.000 €	
D34	Desarrollar programas formativos dirigidos al profesorado para propiciar su reciclaje ante las nuevas demandas de formación permanente	Nuevo plan de formación del profesorado	SPOD	Aprobación nuevo plan de formación	S/NO	
D4	Aumentar la internacionalización de la actividad docente					
D41	Ofrecer líneas bilingües en títulos de las distintas ramas de conocimiento	Emisión de informes de viabilidad de las propuestas de líneas y/o títulos bilingües a la Comisión de Planificación de Enseñanzas	VICPROF	% de informes viabilidad	100%	
		Fomentar la atracción de profesorado visitante extranjero.	SPOD	Número de profesores visitantes	12	
D5	Desarrollar mecanismos de innovación docente, calidad y mejora continua en la oferta formativa				N/A	
D55	Mejorar la coordinación, el seguimiento y la calidad de la actividad docente	Comisión de seguimiento académico	VICPROF	Nº reuniones	4	
		Nuevo Plan de Dedicación Académica (PDA)	VICPROF/SPOD/GER	Aprobación del Plan Dedicación académica	S/NO	
ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
I4	Desarrollar una política de personal que consolide la investigación y fomente la captación de investigadores de reconocido prestigio					N/A
I41	Fomentar la captación de investigadores de reconocido prestigio	Incorporación de investigadores de prestigio como personal de la UJA.	SPOD / SGI	Nº Investigadores (RVC, Juan de la Cierva...), Incorporados a la UJA	4	
I44	Apoyar al personal de investigación en formación y al personal de las áreas de conocimiento deficitarias	Incorporación de personal de investigación en formación y en áreas deficitarias (PIF)	SPOD	Nº de PIF incorporados	25	

ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						Valoración económica
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS2	Establecer un modelo de gobierno y gestión de la Universidad basado en la dirección estratégica, la participación, la atención a las singularidades y la Responsabilidad Social Universitaria					N/A
RS21	Desarrollar mecanismos de buen gobierno, comportamiento ético y seguimiento de la actividad universitaria	Cumplimiento de los principios y directrices del Código del Buen Gobierno de la UJA	VICPROF	Informe de Seguimiento Código	S/NO	
ÁREA DE PERSONAS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
P1	Desarrollar la carrera profesional del personal de la Universidad y mejorar sus condiciones de trabajo					N/A
P11	Desarrollar una política activa en defensa de la carrera profesional del PDI	PDI Laboral que consiga la acreditación alcance la figura de Titular de Universidad o Catedráticos de Universidad según el tipo de acreditación conseguida	SPOD	Nº de profesores que pasan a CU	20	
				Nº de profesores que pasan a TU	20	
P13	Mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Universidad	Realizar Plan de Mejora encuesta de Clima laboral	SPOD/SPE	Disponer Plan de Mejora encuesta de Clima Laboral	S/NO	
P14	Impulsar la política de conciliación de la vida académica, familiar y laboral	Incluir medidas de conciliación en los criterios de ordenación académica	VICPROF/UI	Disponer de medidas de conciliación en los criterios de ordenación académica	S/NO	
P2	Promover el reconocimiento del personal docente e investigador a partir de la evaluación global de su actividad					N/A
P21	Diseñar un modelo de reconocimiento del personal docente e investigador a partir de la evaluación global de su actividad	Nuevo modelo de dedicación académica	SPOD	Disponer nuevos criterios de dedicación académica	S/NO	
P22	Mejorar los sistemas de reconocimiento a la actividad docente	Aplicación informática para Programa DOCENTIA	SPOD / SPE / SINF / SGI	Implementar la primera fase de la aplicación informática para Docencia	S/NO	
		Realizar encuesta satisfacción profesorado evaluador DOCENTIA	SPE	Disponer Encuesta de Satisfacción	S/NO	
		Realizar seguimiento programa DOCENTIA	VICPROF	Disponer del informe de seguimiento programa DOCENTIA	S/NO	
P3	Fomentar la movilidad y mejorar la formación del personal de la Universidad					N/A
P32	Potenciar la formación continua del PDI y PAS de la Universidad	Nuevo plan de formación del profesorado	VICPROF/GER	Nuevo Plan de Formación	S/NO	
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						126.984 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPÍTULOS 1 (AFP), 2, 4 Y 6						136.000 €
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						93,4%

Medios:

U.O. 0201	Funcional AFP	Total
1		1
NUMERO DE PERSONAS		
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	46.575,00 €	89.825,65 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.425,00 €	79.425,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS		
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00 €	10.000,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES		
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS		
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	87.000,00 €	179.250,65 €

CUADRO 3.11. FICHA DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

Orgánica: VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE						02.02
Programa: ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE						EEE
Responsable: VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE						
ÁREA DE DOCENCIA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
D1	Consolidar y fortalecer la oferta de titulaciones de grado					174.0594 €
D11	Consolidar la oferta de grados e implantar nuevos grados ajustados a la demanda y a los cambios del entorno	Completar el análisis de la oferta y demanda de grados de la UJA	SGA, SPE	Actualización del análisis y propuestas de actuación específicas	SI / NO	
D14	Establecer mecanismos para la mejora de la impartición de los grados	Convocatorias de proyectos de innovación docente y plan de acción tutorial	SPOD	Número de proyectos y nº de acciones de planes tutoriales orientadas a la mejora de impartición de titulaciones	50	
D15	Coordinar de forma integral la oferta de grado, posgrado y formación permanente	Generar una oferta de formación permanente transversal y específicamente complementaria a todas las titulaciones oficiales de la UJA	SGA	Nº de cursos del programa de formación complementaria en competencias académico-profesionales	15	
D2	Configurar una oferta de másteres oficiales, diferenciada y competitiva, en todas las ramas del conocimiento					642.094 €
D21	Desarrollar una oferta de másteres oficiales, competitiva y diferenciada, en todas las ramas de conocimiento	Completar el análisis de la oferta y demanda de másteres de la UJA	SGA, SPE	Actualización del análisis y propuestas de actuación específicas	SI / NO	
D22	Optimizar los procesos de implantación y gestión de los másteres, y asegurar la sostenibilidad de la oferta	Simplificar los mecanismos para el análisis y la actualización de la oferta de másteres	SGA	Actualización normativa que simplifique y favorezca la gestión eficiente y flexible de la oferta de másteres oficiales	SI / NO	
D23	Desarrollar procesos orientados a la inserción laboral de los egresados de máster	Incorporar las prácticas externas a las propuestas de másteres oficiales	SGA	% de másteres oficiales que incorporan prácticas externas	90%	
D24	Desarrollar mecanismos para comunicar la oferta y resultados de los másteres oficiales	Coordinar con Comunicación la oferta de másteres oficiales	GABCOM	Nº Noticias referentes a los másteres oficiales de la UJA	30	
D25	Favorecer la presencia de profesorado especialista de reconocido prestigio en la oferta de másteres oficiales	Mantener una participación de profesorado externo en los másteres oficiales de aproximadamente el 25%	SGA	% de másteres con participación del 25% de profesorado externo	80%	
D26	Establecer mecanismos para ajustar la oferta de másteres oficiales a las demandas del mercado laboral	Completar el análisis de la oferta y demanda de grados de la UJA	SGA, SPE	Actualización del análisis y propuestas de actuación específicas	SI / NO	
D3	Consolidar una oferta de formación permanente diferenciada que se ajuste a las demandas de estudiantes, egresados y profesionales					89.000 €
D31	Desarrollar mecanismos para identificar necesidades de formación permanente y para adaptar la oferta a los cambios del entorno socioeconómico	Coordinar con el Vicerrectorado con competencias la detección de necesidades de formación permanente a través de la Fundación Universidad de Jaén-Empresa	SGA	Nº de programas nuevos desarrollados en colaboración o a demanda de empresas	2	
D32	Desarrollar una oferta de formación permanente diferenciada y ajustada a las demandas de los grupos de interés	Actualizar el análisis de las necesidades de formación permanente de los grupos de interés	SGA	Nº de programas nuevos de formación permanente desarrollados	5	
D33	Evaluar de forma periódica la calidad de la formación permanente ofertada	Implementación del sistema de garantía de calidad para la gestión y evaluación de la formación permanente	SGA, SPE	Implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Centro de Estudio de Posgrado	SI / NO	
D34	Desarrollar programas formativos dirigidos al profesorado para propiciar su reciclaje ante las nuevas demandas de formación permanente	Desarrollar la Formación del Profesorado en coordinación con la normativa de formación permanente de la UJA	SGA	Nº de programas nuevos de formación del profesorado desarrollados a través de formación permanente	3	
D4	Aumentar la internacionalización de la actividad docente					N/A
D41	Ofrecer líneas bilingües en títulos de las distintas ramas de conocimiento	Completar el análisis de la oferta y demanda de titulaciones internacionales de la UJA	SGA, SPE	Actualización del análisis y propuestas de actuación específicas	SI / NO	
D42	Aumentar la oferta de dobles títulos internacionales con universidades de prestigio	Potenciar las dobles titulaciones internacionales		Nº de dobles títulos internacionales nuevos	2	
D45	Potenciar la internacionalización de la oferta de másteres	Potenciar las dobles titulaciones internacionales de Máster		Nº de dobles títulos internacionales de máster nuevos	1	
D5	Desarrollar mecanismos de innovación docente, calidad y mejora continua en la oferta formativa					79.870 €
D51	Potenciar el desarrollo de competencias y capacidades transversales entre los estudiantes	Generar una oferta de formación permanente transversal y específicamente complementaria a todas las titulaciones oficiales de la UJA	SGA	Nº de cursos del programa de formación complementaria en competencias académico-profesionales	15	
D52	Fomentar la innovación docente a nivel de titulación	Convocatorias de proyectos de innovación docente y plan de acción tutorial	SPOD	Número de proyectos y nº de acciones de planes tutoriales orientadas a la mejora de impartición de titulaciones	50	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
D53	Impulsar el compromiso, la responsabilidad y la implicación en un modelo de universidad con docencia presencial	Desarrollar unas competencias transversales que afecten a todas las propuestas de titulaciones de la Universidad de Jaén		% de propuestas de titulaciones afectadas	100%	
D54	Incrementar la calidad de los títulos a través del seguimiento y la evaluación	Generar un sistema de gestión de la calidad entendible por el usuario	SPE	Indicadores académicos y de satisfacción de los grupos de interés enviados de oficio a los responsables de las titulaciones	SI/ NO	
D55	Mejorar la coordinación, el seguimiento y la calidad de la actividad docente	Establecer una línea de proyectos de innovación docente orientada a la mejora de la coordinación, seguimiento y calidad docente	SPOD	Implementación del plan de innovación docente	SI/ NO	
D6	Desarrollar programas formativos conjuntos con las empresas	Regulación del uso de la normativa de formación permanente en todas las acciones formativas de formación permanente				10.000 €
D62	Conseguir que los programas formativos conjuntos sean sostenibles financieramente	Regulación del uso de la normativa de formación permanente en todas las acciones formativas de formación permanente	SGA	Mantener la regulación y adaptarla a las necesidades potenciales	SI/ NO	
D63	Establecer mecanismos para conseguir empresas con las que desarrollar programas formativos conjuntos	Regulación del uso de la normativa de formación permanente en todas las acciones formativas de formación permanente	SGA	Mantener la regulación y adaptarla a las necesidades potenciales	SI/ NO	
D64	Desarrollar el proceso de gestionar la actividad académica fuera de las instalaciones de la Universidad	Regulación del uso de la normativa de formación permanente en todas las acciones formativas de formación permanente	SGA	Mantener la regulación y adaptarla a las necesidades potenciales	SI/ NO	
D7	Posicionar la UJA ante un escenario de cambio de las formas de acceso al conocimiento	Preparación del plan director en ecosistema de aprendizaje	SGA, SINF	Preparación del plan e implementación del mismo	SI/ NO	86.980 €
D71	Fomentar la docencia virtual y el uso intensivo de las TIC en la docencia	Incentivar el uso de la virtualización en programas formativos de grado y máster	SGA, SINF	Preparación del plan de virtualización de enseñanzas integrado en el plan director en ecosistema de aprendizaje	SI/ NO	
D72	Desarrollar nuevas modalidades formativas innovadoras y fomentar los contenidos abiertos	Incentivar el uso de modalidades formativas innovadoras a través del plan de innovación y mejora de la calidad docente de la UJA	SPOD	Continuar con el desarrollo del plan de innovación y buenas prácticas docentes de la UJA	SI/ NO	
ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
I5	Consolidar una oferta de programas de doctorado de calidad, con vocación internacional, que favorezcan la empleabilidad de los doctores	Completar el análisis de la oferta y demanda de titulaciones internacionales de la UJA	SGA, SPE	Actualización del análisis y propuestas de actuación específicas	SI/ NO	264.247 €
I51	Desarrollar una oferta estable de programas de doctorado con mención hacia la excelencia	Implementar el Sistema de Garantía de Calidad de la EDUJA	SPE	Implementación del SGC de la EDUJA	SI/ NO	
I52	Mejorar los procedimientos de gestión y de garantía de calidad de los programas de doctorado	Desarrollar el programa de actividades y ayudas de la EDUJA	SGA	Nº de ayudas concedidas	30	
I53	Fomentar las capacidades de profesorado y estudiantes para poder participar en los programas de doctorado con mención hacia la excelencia	Potenciar la actividad de la escuela y su papel en la gestión del doctorado	SGA	Mantener la autonomía de la escuela de doctorado en la gestión de los programas de doctorado	SI/ NO	
I54	Potenciar la Escuela de Doctorado y los programas de doctorado interuniversitarios	Fomentar las estancias orientadas a lograr la mención internacional y las tesis en cotutela	SGA	Nº de ayudas concedidas	22	
I55	Incrementar la internacionalización de los programas de doctorado	Fomentar los convenios estables entre programas de doctorado internacionales que fomenten la realización de tesis en cotutela	SGA	Nº de nuevos convenios con universidades extranjeras	4	
I56	Mejorar la empleabilidad de los doctores	Implementar el programa de estancias en empresa en los programas de doctorado	SGA	Nº de alumnos/as que realicen prácticas en empresa en el desarrollo de su tesis doctoral	6	
ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
T1	Potenciar la transferencia del conocimiento y la innovación en la UJA	Implementar el catálogo de competencias transversales de las titulaciones de la UJA				N/A
T11	Transmitir, a través de la actividad docente, la importancia de la transferencia del conocimiento como función clave de la Universidad de Jaén		SGA	Nº de titulaciones nuevas que incorporen el catálogo de competencias transversales	100%	
ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS1	Definir y poner en marcha una política integrada de responsabilidad social que englobe cooperación internacional al desarrollo, voluntariado, igualdad y sostenibilidad	Implementar el catálogo de competencias transversales de las titulaciones de la UJA				N/A
RS2	Potenciar la generación de conocimientos y la formación competencial en valores sociales y sostenibilidad ambiental	Generar el programa de formación complementaria en responsabilidad social	SGA	Nº de titulaciones nuevas que incorporen el catálogo de competencias transversales	100%	
RS16	Reafirmar la apuesta de nuestra universidad por la Cooperación Universitaria para el Desarrollo a través de la formación, la sensibilización y el desarrollo de proyectos de cooperación.		SGA	Programa de formación complementaria en responsabilidad social	SI/ NO	
RS6	Fortalecer la implicación de la Universidad con la discapacidad, la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades					N/A

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS62	Desarrollar los objetivos de la Universidad en accesibilidad e igualdad de oportunidades a través de la docencia y la generación del conocimiento	Implementar el catálogo de competencias transversales de las titulaciones de la UJA	SGA	Nº de titulaciones nuevas que incorporan el catálogo de competencias transversales	100% de las nuevas propuestas incorporan el catálogo	
		Generar el programa de formación complementaria en responsabilidad social	SGA	SI/NO	Generar el programa de formación complementaria en responsabilidad social	
RS8	Avanzar en la estrategia de gestión de la calidad total en la Universidad					N/A
RS82	Fomentar la participación en convocatorias de planes y proyectos que incidan en la excelencia universitaria	Continuar con la incorporación de nuestras titulaciones de ingeniería a los sellos de calidad EURACE y EURO-INF	SPE	Nº de titulaciones que logran el sello de calidad	4	
		Incorporar los Centros al programa AUDIT o IMPLANTA como forma de gestión integral de la calidad de titulaciones	SPE	Nº de Centros que tienen acreditado su SGC	4	
ÁREA DE PERSONAS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
P4	Mejorar la captación de estudiantes y el acceso a la universidad					78.000 €
P41	Consolidar el número de estudiantes de nuevo ingreso en el marco del sistema universitario	Completar el análisis de la oferta y demanda de titulaciones de la UJA	SGA, SPE	Actualización del análisis y propuestas de actuación específicas	SI / NO	
P42	Fomentar la captación de estudiantes de talento	Potenciar los programas de captación de talento universitario en másteres y doctorado	SGA	Nº de nuevas becas de máster y doctorado	20	
P5	Mejorar los servicios al alumnado, su formación integral y su inserción laboral					N/A
P51	Impulsar la formación integral del alumnado	Generar una oferta de formación permanente transversal y específicamente complementaria a todas las titulaciones oficiales de la UJA	SGA	Implementación completa del programa de formación complementaria en competencias académico-profesionales, en cultura y en responsabilidad social	100%	
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						1.424.250 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPÍTULOS 2, 4 Y 6						1.424.250 €
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						100,0%

Medios:

	U.O. 0202	U.O. 0315C1	U.O. 0315C2 y Funcional EMO	U.O. 0316 y Funcional IFD	Total
NUMERO DE PERSONAS	2				2
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	84.579,28 €				84.579,28 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	237.000,00 €	89.000,00 €	615.000,00 €	1.444.247,00 €	1.085.247,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS					
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.603,00 €		72.000,00 €	136.400,00 €	339.003,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES					
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS					
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	452.182,28 €	89.000,00 €	687.000,00 €	280.647,00 €	1.508.829,28 €

CUADRO 3.12. FICHA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Orgánica: VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN		02.03				
Programa: INVESTIGACIÓN		IFP				
Responsable: VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN						
ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
I1	Implantar un modelo de refuerzo a la investigación basado en resultados y en la capacidad para lograr una posición de liderazgo nacional e internacional					
I11	Diseñar un Plan Propio de Investigación, coherente con las prioridades de la UE, que atienda las singularidades de los investigadores de la Institución	Aprobación del nuevo Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Ejecución de la primera anualidad del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	100%	1.100.000 €
I12	Mejorar el seguimiento y la evaluación de la actividad investigadora	Evaluación de la actividad investigadora de los grupos-equipos de investigación y del resultado de la Acción 1 del Plan de Apoyo a la Investigación 2017-2019	SGI	Evaluación de los grupos-equipos UJA iniciada desde la propia institución	100%	
I13	Implantar canales de comunicación y difusión sobre resultados relevantes de la actividad investigadora	Mejora página WEB de investigación e incremento en la difusión de los resultados de investigación a través de la unidad de prensa	UCC / GABCOM / SINP	Revisión Web y difusión de resultados de investigación	SI/NO	
I14	Establecer mecanismos para reforzar la capacidad investigadora de los equipos de investigación basada en la evaluación de resultados	Desarrollo de la Acción 1 Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Evaluación del resultado de la Acción 1 y convocatoria de la misma para el nuevo periodo	100%	
I15	Apoyar y fomentar la actividad investigadora de los Institutos y Centros de Investigación	Fortalecimiento de la financiación a los CEAs a través del CP	SGI	Financiación CP CEAs	SI/NO	
I16	Incrementar el peso de la financiación externa competitiva y fomentar la participación en convocatorias externas	Acción 1 Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Incremento de solicitudes y obtención de Proyectos Nacionales e Internacionales	15%	
I2	Crear polos de investigación e innovación de carácter interdisciplinar y apoyar la investigación orientada a las áreas prioritarias de la UE					239.000 €
I21	Desarrollar polos de investigación e innovación vinculados a las Estrategias de Investigación e Innovación de la Unión Europea	Acción 11 del Plan Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Incremento de solicitudes de consorcios europeos y redes H2020	10%	
I22	Impulsar la investigación interdisciplinar	Acción 1 Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Número de agrupaciones de equipos y/o grupos de investigación en la Acción 1 del Plan de Apoyo a la Investigación	10%	
I23	Potenciar la presencia en consorcios europeos de investigación y la participación en programas de I+D+i de la UE	Plan Propio de Investigación 2019-2020	SGI	Número de solicitudes aprobadas de la Acción 11 del Plan de Apoyo a la Investigación	20	
I3	Mejorar la gestión de la investigación					
I31	Fortalecer la estructura de apoyo a la investigación	Puesta en marcha de la nueva RPT		Número de personas contratadas en el SGI	RPT	
I32	Potenciar la Oficina de Proyectos internacionales	Puesta en marcha de la nueva RPT		Número de personas contratadas en la OFIPI	RPT	
I4	Desarrollar una política de personal que consolide la investigación y fomente la captación de investigadores de reconocido prestigio					1.145.000 €
I41	Fomentar la captación de investigadores de reconocido prestigio	Acciones 8 a 10 del nuevo objetivo de apoyo a la excelencia y captación de talento del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Número de contratos postdoctorales	15	
I42	Potenciar las relaciones con equipos de investigación internacionales	Acción 2 del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Número de visitas de colaboración a la UJA	13	
I43	Favorecer la movilidad del personal investigador hacia instituciones de prestigio	Acciones 1 y 6 del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Número de ayudas de movilidad competitiva conseguidas y número de acciones de movilidad financiadas a través del Plan de Apoyo	13	
I44	Apoyar al personal de investigación en formación y al personal de las áreas de conocimiento deficitarias	Acciones 5 del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Número de contratos predoctorales	35	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
I45	Fomentar la investigación del alumnado	Acción 3 del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020	SGI	Número de ayudas de movilidad competitiva conseguidas y Número de ayudas de iniciación a la investigación	40	
I6	Mejorar los recursos para la investigación y asegurar la sostenibilidad de los Servicios Técnicos de investigación					
I61	Optimizar el funcionamiento de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación	Renovación de equipos y optimización de equipos existentes	SGI, SCAI	Número de equipos adquiridos o rehabilitados	10%	
I62	Potenciar la relación entre las líneas de investigación y los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación	Videos de difusión y acuerdos con empresas	CICT / CPEA	Número de solicitudes de servicios de CICT y CPEA	10%	
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						2.484.000 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPÍTULOS 2, 4 Y 6						2.904.356 €
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						85,5%

Medios:

	U.O. 0203	Funcional IBG90	U.O. 0411	U.O. 0415	Total
NUMERO DE PERSONAS	1		10	16	27
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	43.731,16 €		456.173,51 €	808.401,46 €	1.308.306,13 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.000,00 €		9.000,00 €	172.000,00 €	202.000,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS					
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.324.000,00 €			18.000,00 €	1.324.000,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	510.356,00 €	850.000,00 €			1.378.356,00 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS					
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.899.087,16 €	850.000,00 €	465.173,51 €	998.401,46 €	4.212.662,13 €

CUADRO 3.13. FICHA DEL PROGRAMA DE ESTUDIANTES

Orgánica: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES		02.04			
Programa: ESTUDIANTES		ALE			
Responsable: VICERRECTORA DE ESTUDIANTES					
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					
ÁREA DE DOCENCIA					
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
D1	Consolidar y fortalecer la oferta de titulaciones de grado	Consolidar Plan de Comunicación con los IES	SGA	Nº de actividades	13.000 €
D13	Potenciar las acciones de comunicación y promoción de la oferta formativa de grado	Puesta en marcha del Salón del Estudiante en Jaén	SGA/SAAE	Salón del Estudiante	10
D5	Desarrollar mecanismos de innovación docente, calidad y mejora continua en la oferta formativa			S/NO	
D55	Mejorar la coordinación, el seguimiento y la calidad de la actividad docente	Reforzar la actividad de la Comisión de Seguimiento Académico		Nº de sesiones de la CSA	6
ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA					
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
C2	Crear espacios permanentes en la provincia para desarrollar actividades formativas y culturales a través del mecenazgo y de alianzas estratégicas	Implicar a la comunidad universitaria en la organización y desarrollo de actividades en los espacios permanentes en la provincia de Jaén	UAC	Nº de grupos de agentes	5.000 €
C23	Mantener la colaboración de la Universidad con las organizaciones sociales y las políticas interadministrativas sobre discapacidad y personas con necesidades educativas especiales.	Impulsar la firma de convenios y participación en programas y jornadas en torno a NEAE / Hypatia			
C5	Conseguir una imagen de Universidad comprometida con los hábitos de vida saludable potenciando la organización de actividades deportivas	Celebración torneos deportivos de carácter solidario y Jornadas de vida saludable en el CMDS	CMDS	Nº de torneos	8.000 €
C56	Crear una red de personas implicadas en promover actividades deportivas y hábitos de vida saludable	Jornadas de vida saludable en el CMDS	CMDS	Jornadas de vida saludable en el CMDS	2
		Carera Solidaria y Carrera Internacional	SAFYD	Nº de carreras	S/NO
				2	
ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL					
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS1	Definir y poner en marcha una política integrada de responsabilidad social que englobe cooperación internacional al desarrollo, voluntariado, igualdad y sostenibilidad	Desarrollo programa propio de voluntariado en CMDS		Nº de acciones	N/A
RS13	Promover el voluntariado en la comunidad universitaria y la colaboración con organismos públicos y ONGs			5	
RS6	Fortalecer la implicación de la Universidad con la discapacidad, la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades	Seguimiento de la aplicación de la Normativa de la UIJA sobre atención alumnado con NEAE	SAAE	Informe de seguimiento	18.000 €
RS61	Desarrollar una política activa que garantice la igualdad de las personas con discapacidad y otras necesidades especiales en el acceso, permanencia, progreso y desarrollo personal en la Universidad	Impulsar la firma de convenios y participación en programas y jornadas en torno a NEAE / Hypatia	SAAE	Nº de convenios	S/NO
RS63	Mantener la colaboración de la Universidad con las organizaciones sociales y las políticas interadministrativas sobre discapacidad y personas con necesidades educativas especiales.	Desarrollo de acciones de formación/ sensibilización Comunidad Universitaria	SAAE	Nº de acciones	4
RS64	Desarrollar las estructuras organizativas, la normalización de los sistemas de gestión y las competencias profesionales necesarias para alcanzar los objetivos sobre accesibilidad e igualdad de oportunidades		SAAE	Nº de acciones	2

ÁREA DE PERSONAS							Valoración económica
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019		
P4	Mejorar la captación de estudiantes y el acceso a la universidad						598.397 €
P41	Consolidar el número de estudiantes de nuevo ingreso en el marco del sistema universitario	Desarrollo del Plan y Guía de Acceso Junior UJA University	SGA SGA/SAAE	Nº de acciones del Plan Implantación de la Junior UJA university	6 S/NO		
P42	Fomentar la captación de estudiantes de talento	Programa Hyppatia Olimpiadas Provinciales de Economía, Física, Geología, Matemáticas y Química	SAAE	Número de acciones del Plan	4		
		Olimpiada Nacional de Matemáticas FESPM	SAAE	Número de acciones del Plan	5		
P43	Reforzar el programa de becas y defender una política de tasas y precios públicos coherente con la realidad socio-económica de nuestro entorno	Ayuda Propia Social Urgente	SAAE	Desarrollo Olimpiada Nacional de Matemáticas FESPM	S/NO		
		Ayudas Propias para el B1	SAAE	Establecer Ayudas Complementarias al Estudio	S/NO		
		Ayudas Programa DAN	SAAE	Establecer Ayudas propias para la acreditación B1	S/NO		
		Consolidar el Programa de Becas del Colegio Mayor		Establecer Ayudas a estudiantes de alto rendimiento deportivo	S/NO		
P5	Mejorar los servicios al alumnado, su formación integral y su inserción laboral			Nº de Becas	6		59.800 €
P51	Impulsar la formación integral del alumnado	Programa FOCO colaborando con Vicerrectorado de Enseñanzas	SAAE	Nº de acciones	4		
		Impulsar un Plan de Apoyo a la Excelencia Académica y desarrollo de talento del Alumnado	SAAE	Nº de Acciones	7		
		Consolidar el Aula de Debate UJA		Nº de actividades del Aula	8		
P54	Mejorar la información y la comunicación con el alumnado	Implantación de la Oficina de Información al Estudiante	SIAG/GABCOM/SAAE	Oficina de Información al Estudiante	S/NO		
P55	Desarrollar y ampliar la oferta de servicios complementarios para el alumnado	Impulsar mejora en los precios de menús en comedor universitario y transporte a través de la tarjeta de Estudiante	SINF	Terminar estudio proyecto tarjeta	S/NO		
P56	Fomentar la participación, la representación y el asociacionismo estudiantil	Desarrollo de acciones y cursos de fomento de la representación estudiantil	SAAE	Nº de acciones/cursos	7		
		Ayudas para fomentar la participación en actividades de interés universitario/Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante	SAAE	Nº de acciones	5		
P6	Potenciar los vínculos permanentes con los egresados/as de la Universidad	Desarrollo de actividades de apoyo al Asociacionismo		Nº de actividades	3		4.521 €
P61	Fortalecer la comunicación y los vínculos con los egresados/as de la Universidad	Fortalecimiento Programa Alumni	SAAE	Nº de actividades	2		
P62	Potenciar la implicación de los egresados/as en la vida universitaria						
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019							706.718 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPÍTULOS 2, 4 Y 6							743.218 €
% ACCIONES ESTRATÉGICAS							95,1%

Medios:

	U.O. 0204	U.O. 0205	U.O. 0309	Total
NUMERO DE PERSONAS	1			1
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	43.065,19 €			43.065,19 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	109.456,00 €	275.000,00 €	19.000,00 €	403.456,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS				
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.762,00 €			339.762,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES				
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS				
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	492.283,19 €	275.000,00 €	19.000,00 €	786.283,19 €

CUADRO 3.14. FICHA DEL PROGRAMA DE PROYECCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTES

Orgánica: VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTES		Meta 2019		Valoración económica		
Programa: PROYECCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTES		Indicadores		455.000 €		
Responsable: VICERRECTORA DE PROYECCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTES		Servicios implicados				
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTES						
ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA						
COD	Objetivo / líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
C1	Reforzar la política de fomento de la cultura en el ámbito de nuestra comunidad universitaria y en el entorno social					
C11	Estructurar una política cultural de calidad abierta a las nuevas tendencias que contribuya al avance de la sociedad	Desarrollo de actividades culturales: exposiciones; obra invitada; cine universitario; música; foros de debates; visitas guiadas; club de las letras...	UAC	Grado de ejecución de la programación	100%	
		Desarrollo de talleres de danza y teatro; club de jazz; cursos y jornadas; taller de escritura; taller de cortos; homenajes y efemérides; premios de creación artística; premio Natural de Jaén; encuentros de teatro universitario.	UAC	Grado de ejecución de la programación	100%	
		Refuerzo del Programa Universitario de Mayores (PUM)	UAC	Incremento del nivel de participación en las actividades	5%	
C12	Incrementar la participación de la comunidad universitaria en actividades relacionadas con la transmisión de la cultura	Convocatoria de proyectos culturales, talleres de escritura, de danza y de teatro, taller de cortos, club de jazz, grupos de teatro. Foros de debate, visitas guiadas, cine universitario, etc.	UAC	Nivel de participación en las actividades	>=2018	
C13	Propiciar la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para incrementar la financiación de actividades formativas y culturales	Revisar, consolidar y aumentar los convenios de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas.	VICPROYCU	N.º de convenios con entidades e instituciones públicas o privadas	>=2018	
		Aumentar las sinergias y las colaboraciones entre universidades andaluzas y españolas en materia de artes escénicas y patrimonio	UAC	N.º de universidades implicadas en el Proyecto Atalaya Universidades Andaluzas a Escena	10	
			UAC	N.º de Proyectos Atalaya en los que participa la Universidad de Jaén en materia de Patrimonio artístico y musical	>=2018	
C14	Establecer mecanismos para la toma de decisiones sobre la transmisión de la cultura	Revisión y evaluación de los resultados de la programación	UAC	Conclusiones de las revisiones periódicas y resultados de las encuestas	S/NO	
		Realización de un sondeo de opinión	UAC	Grado de satisfacción	80%	
		Impulsar la comisión de proyección de la cultura	UAC	N.º reuniones de la comisión	>=2018	
C2	Crear espacios permanentes en la provincia para desarrollar actividades formativas y culturales a través del mecenazgo y de alianzas estratégicas					20.000 €
C21	Desarrollar una programación formativa y cultural estable fuera de los Campus de la Universidad	Potenciar el Programa Universitario de Mayores (Alcalá la Real, Úbeda, Andújar)	UAC	Incremento del n.º de alumnos matriculados	5%	
		Actividades en la provincia (conciertos, exposiciones, cineforum, foro de debate, conferencias, mesas redondas, teatro)	UAC	N.º de actividades programadas/ asistencia a las actividades	>=2018	
C22	Establecer mecanismos que permitan promover acciones de mecenazgo y alianzas estratégicas para conseguir la creación de espacios permanentes en la provincia de Jaén y el desarrollo de actividades formativas y culturales	Convenios con instituciones, asociaciones culturales y acciones conjuntas: Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, Noche en Blanco, Feria del Libro, ciclos de música con el CSM de Jaén, ciclos de jazz con Jaén Jazz, convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jaén, convenio con el Colegio de Arquitectos, convenio con Asociación Cultural In Vitro-Teatro.	UAC	Grado de ejecución de la programación	100%	
C23	Implicar a la comunidad universitaria en la organización y desarrollo de actividades en los espacios permanentes en la provincia de Jaén	Convocatorias de proyectos culturales dirigidas a toda la comunidad universitaria, contactos con asociaciones de estudiantes, encargos para desarrollo de tareas específicas	UAC	Participación en Proyectos culturales	>=2018	
C3	Potenciar la divulgación científica para conseguir sinergias con la actividad docente, investigadora y de transferencia de conocimiento de la Universidad					N/A
C31	Divulgar el patrimonio artístico y científico de la Universidad como expresión de su legado	Revisión y ampliación del inventariado del patrimonio y divulgación online/exposiciones.	UAC	Grado de ejecución del inventario	100%	
C5	Consiguar una imagen de Universidad comprometida con los hábitos de vida saludable	Potenciar la organización de actividades deportivas				51.500 €
C51	Promocionar y universalizar la práctica regular de la actividad físico-deportiva entre la comunidad universitaria con el fin de contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de sus miembros	Programar actividades deportivas en los salones y edificios departamentales de los campus de Jaén y Linares para alcanzar a un mayor número de individuos.	SAFYD	nº de actividades	4	
C52	Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas y dar cobertura al deportista de alto nivel universitario	Mantenimiento del Programa Deportistas de Alto Nivel.	SAFYD	Programa DAN	S/NO	
C53	Hacer visible el compromiso de la Universidad de Jaén con la actividad física y la salud	Programa de actividades deportivas (Trofeo Acceso, Competiciones Internas, Carrera Solidaria, Fiesta del Deporte, etc...)	SAFYD	nº de actividades	>=2018	
C55	Instaurar un programa de comunicación orientado a conseguir una imagen de universidad comprometida con los hábitos de vida saludable y deportiva	Crear una imagen de la marca UJA saludable	SAFYD / SINF	Creación de Marca	S/NO	
		Creación de una página web de UJA Saludable	SAFYD / SINF	Creación de página web	S/NO	
C56	Crear una red de personas implicadas en promover actividades deportivas y hábitos de vida saludable	Creación de la Comisión de Universidad Saludable	SAFYD	Nº de reuniones de la comisión	2	
C6	Fortalecer los recursos para el aprendizaje y la investigación a través de la editorial universitaria, la biblioteca y el archivo					145.000 €
C61	Potenciar la Editorial Universitaria de la Universidad	Impulso a las nuevas colecciones del catálogo editorial	PUBL	Incremento de títulos editados por colección	5%	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
		Ampliación convenios existentes con entidades o asociaciones vinculadas a la distribución/difusión de la edición (UNE, DILVE, PLIA)	PUBL	Número de convenios	>= 2018	
		Impulso a la colaboración editorial con entidades públicas, privadas, universidades o centros de investigación	PUBL	nº de convenios de coedición	>=2018	
C62	Optimizar el funcionamiento de la Editorial Universitaria e impulsar la oferta electrónica	Apoyo y participación a la edición en abierto (OAI)	PUBL	Nº de títulos editados en digital/abierto	0,5	
		Apoyo a la edición de revistas científicas: inclusión en el portal OJS	PUBL	Nº de revistas en OJS	>=2018	
		Apoyo a la edición de revistas científicas: indexación en bases de datos	PUBL	Nº de revistas indexadas	>=2018	
C63	Convertir la Biblioteca en un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación	Elaboración de Plan de Actuación que desarrolle los objetivos de la Biblioteca en un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación	BIBLI	Plan de Actuación formalizado	SI/NO	
ÁREA DE PERSONAS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
P5	Mejorar los servicios al alumnado, su formación integral y su inserción laboral	Mantenimiento del Curso de Extensión Universitaria en Cultura, Voluntariado y Medioambiente.	UAC	Asistencia a las actividades formativas que integran el Curso	>=2018	10.000 €
P51	Impulsar la formación integral del alumnado					681.500 €
						847.500 €
						80%

Medios:

	U.O. 0206	U.O. 0207	U.O. 0207 - Func. CEM	U.O. 0408	Total
NUMERO DE PERSONAS	5	4		11	20
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	245.308,96 €	173.561,38 €		459.668,89 €	878.539,23 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	322.000,00 €	153.000,00 €		176.000,00 €	781.000,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS					
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000,00 €	4.500,00 €			26.500,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	40.000,00 €				40.000,00 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS					
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	629.308,96 €	331.061,38 €		635.668,89 €	1.726.039,23 €

CUADRO 3.15. FICHA DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Orgánica: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN		02.10				
Programa: INTERNACIONALIZACIÓN		ACI				
Responsable: VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN						
ÁREA DE DOCENCIA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
D4	Aumentar la internacionalización de la actividad docente					530.470 €
D41	Ofrecer líneas bilingües en títulos de las distintas ramas de conocimiento	Negociación con los distintos centros para el establecimiento de líneas bilingües	VICINT / VICENS / VICPROF	Número de titulaciones nuevas	1	
D42	Aumentar la oferta de dobles títulos internacionales con universidades de prestigio	Negociación con los distintos centros para el establecimiento de nuevas titulaciones dobles internacionales/Negociación con Universidades Extranjeras el Establecimiento de nuevas dobles titulaciones	VICINT / VICENS	Número de nuevas dobles titulaciones internacionales	1	
		Línea de becas para estudiantes que realicen dobles titulaciones internacionales	SAAE	Número de estudiantes becados para cursar dobles titulaciones internacionales	7	
D43	Fomentar la atracción internacional de estudiantes y PDI y la movilidad internacional de estudiantes y PDI	Puesta en marcha de acciones de reclutamiento de estudiantes internacionales de grado y postgrado. Becas de atracción del talento	SAAE	Número de estudiantes extranjeros matriculados en programas regulares de grado o postgrado resultantes de acciones de reclutamiento internacional	140	
		Puesta en marcha de convocatoria de profesorado visitante	VICINT / VICPROF	Número de profesores/as visitantes en la UJA	6	
D44	Impulsar la mejora de nivel de idiomas en la comunidad universitaria	Programas formativos en idiomas extranjeros/Cursos de idiomas en el extranjero	VICINT / CEALM	Número de miembros del PDI con certificación B2 o superior	150	
				Número de miembros del PAS con certificación B2 o superior	80	
				Número de estudiantes con certificación B2 o superior	1550	
D45	Potenciar la internacionalización de la oferta de másteres	Potenciar la movilidad de estudiantes de master	SAAE	Número de estudiantes de master entrantes o salientes participantes en programas de movilidad	50	
ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
I4	Desarrollar una política de personal que consolide la investigación y fomente la captación de investigadores de reconocido prestigio					9.000 €
I42	Potenciar las relaciones con equipos de investigación internacionales	Participación en Ferias y Conferencias de Internacionalización de la Educación Superior	VICINT	Número de contactos realizados con Representantes de Equipos de Investigación en Ferias y Conferencias Internacionales	9	
I5	Consolidar una oferta de programas de doctorado de calidad, con vocación internacional, que favorezcan la empleabilidad de los doctores					15.675 €
I55	Incrementar la internacionalización de los programas de doctorado	Potenciar la movilidad de estudiantes de doctorado	SAAE	Número de estudiantes de doctorado participantes en programas de movilidad	9	

ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS5	Desarrollar un plan integral de comunicación e imagen institucional					38.000 €
RS54	Potenciar la proyección internacional de la Universidad de Jaén	Campañas de difusión y creación de imagen de marca UIA Internacional en medios electrónicos	VICINT	Creación de imagen de marca UIA Internacional	S/NO	
				Número de campañas de difusión	2	
		Acciones de difusión imagen de marca en Ferias Internacionales	VICINT	Número de contactos realizados con equipos de internacionalización de Universidades extranjeras	18	
		Campañas de marketing digital/e-recruiting/targeted emailings	VICINT	Número de conversiones de matrícula recibidas a través de campañas de marketing digital	12	
ÁREA DE PERSONAS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
P3	Fomentar la movilidad y mejorar la formación del personal de la Universidad					1.864.855 €
P31	Fomentar la movilidad de estudiantes, PDI y PAS hacia y desde universidades de prestigio internacional	Gestión y becas de las convocatorias de movilidad de estudiantes entrantes y salientes	SAAE	Número de estudiantes salientes Erasmus+ Estudios	540	
		Estudiantes y personal entrante y saliente Erasmus+ Ka107	SAAE	Número de estudiantes entrantes PAS y PDI Erasmus+ Ka107	220	
			SAAE	Número de estudiantes entrantes Erasmus+ estudios	340	
			SAAE	Número de estudiantes salientes prácticas Erasmus+	35	
			SAAE	Número de estudiantes salientes programas no Erasmus	76	
			SAAE	Número de estudiantes entrantes programas de movilidad no Erasmus	340	
		Gestión y becas de las convocatorias de movilidad de PDI Erasmus y no Erasmus	SAAE	Número de miembros PDI participantes en programas de movilidad	70	
		Gestión y becas de la convocatoria de movilidad del PAS	SAAE	Número miembros PAS participantes en programas de movilidad	15	
		Implantación y puesta en explotación del nuevo Sistema de Información de Gestión de la Movilidad Internacional	SAAE / SGA / SINF	Finalización fase operativa Sistema de Información UMOVE	S/NO	
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						2.458.000 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPÍTULOS 2, 4 Y 6						2.458.000 €
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						100,0%

Medios:		U.O. 0210
NUMERO DE PERSONAS		1
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL		41.771,20 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		113.000,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS		
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.345.000,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES		
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS		
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA		2.499.771,20 €

CUADRO 3.16. FICHA DEL PROGRAMA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INSERCIÓN LABORAL

Orgánica: VICERRECTORADO DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INSERCIÓN LABORAL						02.11
Programa: RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INSERCIÓN LABORAL						ALI
Responsable: VICERRECTOR DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INSERCIÓN LABORAL						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - VICERRECTORADO DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD						
ÁREA DE DOCENCIA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
D2	Configurar una oferta de másteres oficiales, diferenciada y competitiva, en todas las ramas del conocimiento					N/A
D26	Establecer mecanismos para ajustar la oferta de másteres oficiales a las demandas del mercado laboral	Elaboración del Informe de inserción laboral de egresados/as de máster	SAAE	Informe elaborado	SI/NO	
ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
I5	Consolidar una oferta de programas de doctorado de calidad, con vocación internacional, que favorezcan la empleabilidad de los doctores					N/A
I56	Mejorar la empleabilidad de los doctores	Elaboración del Informe de inserción laboral de egresados/as de doctorado	SAAE	Informe elaborado	SI/NO	
ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
T1	Potenciar la transferencia del conocimiento y la innovación en la UJA					287.700,00 €
T11	Transmitir, a través de la actividad docente, la importancia de la transferencia del conocimiento como función clave de la Universidad de Jaén	Fomento de la cultura de transferencia	OTRI	Nº Cursos de Formación permanente	1	
T12	Impulsar líneas de investigación estratégicas con gran potencial para realizar transferencia de conocimiento	Jornadas de transferencia con empresas y entidades externas	OTRI	Número de jornadas de transferencia	3	
T13	Valorar de manera efectiva el conocimiento generado a través de la actividad investigadora	Ayudas para la iniciación a la transferencia y la innovación	OTRI	Número de becas	10	
T14	Identificar y gestionar los resultados de investigación susceptibles de generar transferencia del conocimiento	Asesoramiento para valorización y promoción de los resultados de los grupos/equipos de investigación	OTRI	Número de asesoramientos	2	
T15	Favorecer dentro de los equipos de investigación la transformación de los resultados de investigación en oportunidades para dinamizar el desarrollo del entorno	Cofinanciación de contratos predoctorales	OTRI	Nuevos Contratos cofinanciados	3	
T16	Establecer mecanismos que permitan generar una cultura de transferencia del conocimiento orientada al desarrollo del entorno y vinculada a la docencia y a la investigación	Ayudas a actividades de valorización de la transferencia del conocimiento	OTRI	Contratos vivos de convocatorias anteriores	8	
T16			OTRI	Número de acciones	2	
T2	Desarrollar alianzas y fortalecer las relaciones con el sector empresarial e institucional público y privado					99.300,00 €
T21	Desarrollar y desplegar un modelo de I+D+i en colaboración con empresas e instituciones que incremente la cooperación y la captación de recursos	Ayudas a grupos de investigación para preparación de proyectos colaborativos universidad-empresa	OTRI	Número de convocatorias difundidas	5	
T22	Desarrollar procesos orientados a la captación, mantenimiento y gestión de las alianzas estratégicas con empresas para desarrollar actividades de I+D+i colaborativa	Ayudas a grupos de investigación para preparación de proyectos colaborativos universidad-empresa Apoyo a la realización de contratos/convenios de I+D+i con entidades externas	OTRI	Número de propuestas presentadas a convocatorias públicas de I+D+i	2	
T23	Desarrollar capacidades dentro de los equipos de investigación orientados a identificar oportunidades de alianzas con empresas y desarrollar proyectos de I+D+i conjuntos	Ayudas a grupos de investigación para preparación de proyectos colaborativos universidad-empresa	OTRI	Número de ayudas	2	
T24	Mejorar la visibilidad de la Universidad y la gestión de las relaciones con el sector empresarial e institucional	Ayudas a grupos de investigación para preparación de proyectos colaborativos universidad-empresa Ayudas urgentes para cofinanciar acciones de colaboración con entidades externas	OTRI	Número de encuentros universidad-empresa	5	
T24			OTRI	Número de ayudas	3	
T26	Fomentar el desarrollo de actividades de innovación en los sectores productivos con empresas y/o centros tecnológicos	Actividades de prospección tecnológica con Empresas y/o Centros Tecnológicos	OTRI	Número de sesiones de trabajo con empresas	3	
T26			OTRI	Número de ayudas	8	
T27	Impulsar la explotación y protección del conocimiento, y la generación de patentes	Ayudas a la protección y promoción de resultados de la investigación	OTRI	Número de solicitudes de protección	6	
T27			OTRI	Número de solicitudes de licencias	2	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
T5	Desarrollar la capacidad emprendedora de la comunidad universitaria	Programa de apoyo a la creación y consolidación EBCs Programa de apoyo a la creación de empresas por el alumnado (programas formativos de emprendimiento) Programa de apoyo a la creación de empresas por el alumnado (empresas en pre-incubación) Programa de apoyo a la creación de empresas por el alumnado (ayudas a la creación de empresas) Programa de apoyo a la creación de empresas por el alumnado (empresas en incubación) Programa de apoyo a la creación de empresas por el alumnado (premios a TFG y TFM en materia de emprendimiento) Programa de apoyo a la creación de empresas por el alumnado (visitas a los viveros de la UJA) Programa de apoyo a la creación de empresas (Concursos de Necesidades, Ideas y Desarrollo empresarial) Creación de un laboratorio de emprendimiento Proyectos de fomento de la cultura emprendedora Programa de apoyo a las Junior Empresas Programa de apoyo a la creación y consolidación EBCs	OTRI SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE OTRI	Número de EBCs creadas Número de EBCs activas de años anteriores Programas formativos Empresas en pre-incubación Número de Ayudas para la creación de empresas Número de empresas en incubación Participantes en los Premios TFG y TFM en emprendimiento Visitas a los Viveros de la UJA Implantación Concurso Multifases: NID Implantación laboratorio de emprendimiento Captación de financiación Nº de proyectos Junior empresas consolidadas Número de cursos	2 12 3 4 17 17 25 2 SI/NO SI/NO 1 14 1 1	220.800,00 €
T51	Favorecer el desarrollo de empresas e iniciativas basadas en el conocimiento					
T52	Atraer financiación para la creación de empresas basadas en el conocimiento y otras iniciativas					
T53	Desarrollar procesos para identificar dentro de la comunidad universitaria personas con potencial emprendedor					
T54	Desarrollar capacidades de gestión, liderazgo y transformación del conocimiento en innovación entre los miembros de la comunidad universitaria					
ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
C3	Potenciar la divulgación científica para conseguir sinergias con la actividad docente, investigadora y de transferencia de conocimiento de la Universidad					80.000,00 €
C32	Difundir el conocimiento generado en la Universidad a través de una divulgación científica eficaz	Desarrollo de las líneas 1, 9 y 12 del X. Plan de Divulgación Científica y de la Innovación	UCC	Nº de actividades	7	
C33	Impulsar la divulgación científica para la atracción de estudiantes y mejorar la capacidad divulgativa de los investigadores	Desarrollo de las líneas 2, 5 y 11 del X. Plan de Divulgación Científica y de la Innovación	UCC	Nº de actividades	60	
C34	Diseñar programas para conseguir sinergias entre la divulgación científica y la actividad docente e investigadora	Desarrollo de las líneas 3 y 6 del X. Plan de Divulgación Científica y de la Innovación	UCC	Nº de actividades	4	
C35	Establecer canales para difundir el conocimiento generado en la Universidad	Desarrollo de las líneas 4, 7, 8 y 10 del X. Plan de Divulgación Científica y de la Innovación	UCC	Nº de actividades	50	
ÁREA DE PERSONAS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
P5	Mejorar los servicios al alumnado, su formación integral y su inserción laboral					129.900,00 €
P52	Orientar y facilitar la integración laboral del alumnado	Colaboración en las actividades desarrolladas por los Centros de la UJA en sus jornadas de orientación profesional Feria de empleo Incentivos a la contratación de egresados/as de grado, máster y doctorado Elaboración del informe de inserción laboral de egresados/as de grado Programa de formación en empleabilidad por cuenta ajena Convenios de prácticas extracurriculares con entidades externas Alumnos/as de la UJA que realizan prácticas extracurriculares en entidades externas Programa de prácticas extracurriculares de la UJA en Grupos de Investigación y Servicios Programa para la integración laboral de colectivos específicos: discapacitado y mujer	SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE SAAE	Nº de colaboraciones Organización de la Feria Contratos a egresados/as de grado, máster y doctorado Informe elaborado Nº de talleres formativos Nº Convenios nuevos Nº Alumnos/as Nº Alumnos/as Nº Alumnos/as Nº de programas	8 SI/NO 10 SI/NO 6 80 800 70 SI/NO	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
P6	Potenciar los vínculos permanentes con los egresados/as de la Universidad	Realización de un boletín de información de interés de los egresados/as con periodicidad semanal	SAAE	Realización del boletín	SI/NO	2.300,00 €
P61	Fortalecer la comunicación y los vínculos con los egresados/as de la Universidad	Jornadas conmemorativas y encuentros para acercar experiencias profesionales	SAAE	Nº de jornadas desarrolladas	2	
P62	Potenciar la implicación de los egresados/as en la vida universitaria	Plataforma tecnológica para Alumni	SAAE	Implantación de plataforma	SI/NO	780.000 €
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						982.948 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPITULOS 2, 4 Y 6						79,4%
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						

Medios:

	U.O. 0211	Funcional IFT	U.O. 04.11	Total
	1	6	7	
NUMERO DE PERSONAS				
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	41.771,20 €		342.951,66 €	
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	165.500,00 €	250.000,00 €	415.500,00 €	
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS				
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.448,00 €	200.000,00 €	567.448,00 €	
CAP. 6 INVERSIONES REALES				
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS				
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	574.719,20 €	450.000,00 €	301.180,46 €	1.325.899,66 €

CUADRO 3.17. FICHA DEL PROGRAMA DE SECRETARÍA GENERAL

Orgánica: SECRETARÍA GENERAL		02.12				
Programa: SECRETARÍA GENERAL		AGS				
Responsable: SECRETARÍA GENERAL						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - SECRETARÍA GENERAL						
ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica	
C6	Fortalecer los recursos para el aprendizaje y la investigación a través de la editorial universitaria, la biblioteca y el archivo				N/A	
C64	Potenciar el archivo general como salvaguarda del patrimonio documental histórico y soporte documental de la UJA	Desarrollo y aprobación de las herramientas e instrumentos archivísticos requeridos por la administración-e (Modelo de Gestión de Documentos y Expedientes, Política de Gestión del documento electrónico, Vocabulario de Metadatos corporativo)	SAG	Nº herramientas e instrumentos aprobados	3	
		Eliminación de documentación sin valor histórico	SAG	Revisión de documentación	SI/NO	
ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS1	Definir y poner en marcha una política integrada de responsabilidad social que englobe cooperación internacional al desarrollo, voluntariado, igualdad y sostenibilidad					N/A
RS11	Desarrollar y comunicar una política y gestión integrada de responsabilidad social que haga visible el compromiso de la Universidad con la cooperación al desarrollo, el voluntariado, la igualdad y la sostenibilidad medioambiental	Actividades de visibilización de la investigación, docencia y gestión de las mujeres en el ámbito académico .	UI	Cumplimiento de las acciones específicas al respecto contempladas en el II Plan de Igualdad	100%	
		Acciones de formación profesorado en igualdad y perspectiva de género.	UI	Cumplimiento de las acciones específicas al respecto contempladas en el II Plan de Igualdad	100%	
		Incorporación en el Plan de Ordenación Docente de acciones encaminadas a garantizar la corresponsabilidad de los miembros del PDI	UI	Revisión POD	SI/NO	
		Creación de una base de datos de Expertos/as en Igualdad y Género de la Universidad de Jaén.	UI	Base de datos	SI/NO	
		Promoción de la presencia de mujeres en las distinciones y honores de la Universidad de Jaén	UI	% incremento	10%	
RS14	Impulsar y hacer efectiva la política y los planes de igualdad de la Universidad	Evaluación del II Plan de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de la Universidad de Jaén (2016-2019)	UI	Evaluación del II Plan de Igualdad	SI / NO	
R3	Mejorar las infraestructuras TIC, los servicios digitales y la gobernanza TI en la Universidad					25.500 €
R32	Impulsar el uso de los servicios digitales que dan soporte a la actividad docente, investigadora y de gestión de la Universidad	Implantación de nuevos trámites en plataforma de administración electrónica (traspaso de procedimientos de la plataforma Tr@mita a la plataforma Tramuja e integración con plataforma Géiser)	SIAG	Porcentaje de procedimientos traspasados	100%	
		Visualización del censo electoral en Universidad Virtual	SIAG / SINF	Nueva pestaña en Universidad Virtual para visualizar la circunscripción de pertenencia en Censos Electorales	SI/NO	
		Implantación de procedimiento telematizado para la solicitud	SIAG / SINF	Habilitación de procedimiento en TRAMUJA	SI/NO	
		(MINHAP, JA) en plataforma de administración electrónica	SIAG	Implantación y despliegue del Sistema de Gestión de Registro (Géiser)	SI/NO	
		Análisis de la Plataforma Acceda (sede electrónica) para su implantación en la UJA.	SECGEN	Análisis de la Plataforma Acceda	SI/NO	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
		Creación en el SIAG de la Oficina de asistencia a los usuarios de procedimientos electrónicos en cumplimiento de la Ley 39/2015	SIAG Y SINF	Oficina de asistencia a los usuarios	S/NO	
R33	Avanzar hacia un sistema de Gobernanza TI de la Universidad	Poner en marcha el Comité de Seguridad y adecuar el Plan de Seguridad de la UJA	SECCGEN	Despliegue del plan de Adecuación de seguridad de la Información (RGPD) y colaboración con DPO	S/NO	
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						25.500 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPITULOS 2, 4 Y 6						30.000 €
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						85,0%

Medios:

	U.O.0212
NUMERO DE PERSONAS	2
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	84.688,88 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CAP. 6 INVERSIONES REALES	
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	114.688,88 €

CUADRO 3.18. FICHA DEL PROGRAMA DE GERENCIA E INFRAESTRUCTURAS

Orgánica: GERENCIA E INFRAESTRUCTURAS		02.13/02.08				
Programa: GERENCIA E INFRAESTRUCTURAS		AGG / AID				
Responsable: GERENTE						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - GERENCIA						
ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS2	Establecer un modelo de gobierno y gestión de la Universidad basado en la dirección estratégica, la participación, la atención a las singularidades y la Responsabilidad Social Universitaria	Reforzar los canales de diálogo y negociación con los Órganos de representación del PAS	VGRH	Nº de reuniones	4	N/A
RS24	Desarrollar la cultura directiva, el liderazgo compartido, la participación y la corresponsabilidad en el desarrollo del proyecto estratégico institucional					
RS3	Profundizar en la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basadas en resultados					
RS31	Determinar, actualizar y proporcionar conocimiento público sobre los resultados de la actividad de la Universidad que evidencien el valor aportado a los grupos de interés	Actualización de la información económica patrimonial aportada por el Portal de Transparencia Actualización de la información de recursos humanos aportada por el Portal de Transparencia	VGAE VGRH / VGAE	Informes trimestrales Informes trimestrales	3 3	268.525 €
RS4	Impulsar la innovación, el cambio y la mejora en la gestión de la Universidad	Implementación de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común. Medidas año 2019 Implantación de un sistema de gestión del mantenimiento de las instalaciones (GMAO) Implantación de un sistema de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales Desarrollo de un Plan Director para la implantación de la tarjeta universitaria	VGAE VGAE / UPRL VGAE / UPRL VGAE	Informe de implementación año 2019 Informe de implantación Informe de implantación Plan Director	SI / NO SI / NO SI / NO SI / NO	2.000 €
RS6	Fortalecer la implicación de la Universidad con la discapacidad, la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades	Desarrollar una política activa que garantice la igualdad de las personas con discapacidad y otras necesidades especiales en el acceso, permanencia, progreso y desarrollo personal en la Universidad	UC / SAAE	Nº de puestos adaptados	7	
ÁREA DE PERSONAS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
P1	Desarrollar la carrera profesional del personal de la Universidad y mejorar sus condiciones de trabajo					453.501 €
P12	Desarrollar un plan de carrera profesional para el PAS	Implementación de la nueva RPT. Medidas año 2019	VGRH	Informe de implementación año 2019	SI / NO	
P13	Mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Universidad	Implantación del sistema de control de presencia	VGRH / SPOD	Informe de implantación	SI / NO	
P14	Impulsar la política de conciliación de la vida académica, familiar y laboral	Establecer una prueba piloto de teletrabajo	VGRH	Informe	SI / NO	
P15	Establecer mecanismos para favorecer el diálogo, la negociación y el consenso en el ámbito de la gestión	Establecer un programa de reuniones entre los Servicios/Unidades Administrativas y el Equipo de Gerencia	VGRH	Numero de reuniones	3	
P3	Fomentar la movilidad y mejorar la formación del personal de la Universidad					N/A
P32	Potenciar la formación continua del PDI y PAS de la Universidad	Acordar el nuevo Plan de Formación de PAS con los Organos de Representación	VGRH	Plan de Formación del PAS	SI / NO	
P5	Mejorar los servicios al alumnado, su formación integral y su inserción laboral					22.000 €
P55	Desarrollar y ampliar la oferta de servicios complementarios para el alumnado	Dotación de mobiliario para salas de estudio 24 horas, Biblioteca y espacios comunes	UT	Incremento de porcentaje de mesas electrificadas	15%	
ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
C1	Reforzar la política de fomento de la cultura en el ámbito de nuestra comunidad universitaria y en el entorno social					50.000 €
C15	Adecuar las infraestructuras de la Universidad para la transmisión de la cultura al entorno social	Diseñar un proyecto de obra para las plantas diáfanas de Magisterio y proyecto de obra para la construcción de un salón de actos en Magisterio	UT	Proyecto de obra para las plantas 2ª, 3ª y 4ª del edificio de Magisterio y Proyecto Salón de Actos	SI / NO	
C5	Conseguir una imagen de la Universidad comprometida con los hábitos de vida saludable, potenciando la organización de actividades deportivas					10.000 €
C53	Hacer visible el compromiso de la Universidad de Jaén con la actividad física y la salud	Adecuación de local en Edificio C4 como oficina saludable	UT	Oficina preparada en instalaciones y mobiliario	SI / NO	
C6	Fortalecer los recursos para el aprendizaje y la investigación a través de la editorial universitaria, la biblioteca y el archivo	Colaboración en el diseño de nuevos espacios CRAI, analizando Infraestructuras, mobiliario y optimización de espacios				12.000 €
C63	Convertir la Biblioteca en un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación		BIBLIO / UT	Proyecto de actuación presentado	SI / NO	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
ÁREA DE RECURSOS						
R1	Mejorar y gestionar de forma eficiente y sostenible las infraestructuras de la Universidad	<p>Fase inicial de desarrollo del proyecto de construcción del Edificio I+D+i y TIC</p> <p>Anteproyecto del futuro edificio de Rectorado y propuesta urbanística y de ordenación volumétrica de la ampliación del Campus de Jaén</p> <p>Actuaciones varias de obra nueva y de reposición y adaptación (construcción de pérgola en aparcamientos, adaptación de espacios en Edificio Rectorado, rehabilitación Casa Forestal Torre Del Vinagre, ...)</p> <p>Adecuación locales del Edificio de Alojamientos y Guardería para CPALM</p> <p>Instalaciones de mejora de instalaciones de climatización y especialmente en el centro de Producción y Experimentación Animal y reparación de la climatización del Aula Magna y Aulario B4</p> <p>Proyecto de ejecución para la ampliación del Pabellón Polideportivo del Campus de Jaén</p> <p>Desarrollo de la convocatoria equipamiento docente</p> <p>Equipamiento Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas</p> <p>Mejoras del mobiliario de los edificios de la Universidad de Jaén</p>	UT	Ejecución de la parte inicial prevista	SI/NO	3.366.000 €
R12	Adecuar las infraestructuras docentes y de investigación para la mejora de su funcionalidad	<p>Proyecto de ejecución para la ampliación del Pabellón Polideportivo del Campus de Jaén</p>	UT	Ejecución de las obras menores	SI/NO	
R13	Mejorar, adecuar y ampliar las instalaciones deportivas de la Universidad	<p>Proyecto de ejecución para la ampliación del Pabellón Polideportivo del Campus de Jaén</p>	SAFID / UT	Proyecto presentado	SI/NO	
R14	Mantener y mejorar el equipamiento docente y de investigación optimizando su gestión y uso	<p>Equipamiento Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas</p>	SCP / UT	Acquisición del equipamiento según convocatoria	100%	110.000 €
R2	Potenciar el desarrollo equilibrado de los Campus de la Universidad	<p>Ejecutar la última parte del proyecto para jardinería en Campus de Linares</p>	UT	Completar las zonas de tierra vista	Obra ejecutada	
R21	Activar y poner en pleno funcionamiento las infraestructuras del Campus Científico-Tecnológico de Linares	<p>Proyecto de ampliación infraestructura energía fotovoltaica de la Universidad de Jaén en los dos campus</p>	UT	Comienzo de actuaciones según proyecto	Obra ejecutada	
R22	Conservar y gestionar las infraestructuras de los campus atendiendo a criterios de sostenibilidad, seguridad y prevención de riesgos laborales	<p>Obtención de la información final y emisión de un informe explicativo de la misma con respecto al ejercicio 2016</p>	UT	Informe de implementación del proyecto y de implantación del sistema	SI/NO	89.056 €
R4	Asegurar la sostenibilidad financiera de la Universidad	<p>Obtención de la información final y emisión de un informe explicativo de la misma con respecto al ejercicio 2016</p>	VGAE /SCONT			
R43	Implantar el sistema de contabilidad analítica y optimizar los modelos de ejecución del gasto	<p>Obtención de la información final y emisión de un informe explicativo de la misma con respecto al ejercicio 2016</p>	VGAE /SCONT			
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						4.383.083 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPÍTULOS 2, 4 Y 6						5.512.729 €
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						80%

Medios:

U.O. 0213	U.O. 0404	U.O. 0405	U.O. 0414	U.O. 0208	U.O. 020899	U.O. 0412	Total
5	88	33	3	Funcional:AID	Funcional:EQD	Funcional:AID	
349.479,17 €	3.527.416,07 €	1.316.463,16 €	177.536,43 €		18.000,00 €	1.247.367,71 €	6.618.262,54 €
7.000,00 €	103.500,00 €	14.229,00 €	135.000,00 €			1.725.000,00 €	2.002.729,00 €
				750.000,00 €	540.000,00 €	2.220.000,00 €	3.510.000,00 €
356.479,17 €	3.630.916,07 €	1.330.692,16 €	312.536,43 €	750.000,00 €	558.000,00 €	5.192.367,71 €	12.130.991,54 €

CUADRO 3.19. FICHA DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Orgánica: VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		02.15				
Programa: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		AGC				
Responsable: VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL						
ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
I1	Implantar un modelo de refuerzo a la investigación basado en resultados y en la capacidad para lograr una posición de liderazgo nacional e internacional					N/A
I12	Mejorar el seguimiento y la evaluación de la actividad investigadora	Evaluar y revisar los indicadores de los Centros de Estudios Avanzados	SGI / SPE	Revisión CP CEAs	4	
ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
C1	Reforzar la política de fomento de la cultura en el ámbito de nuestra comunidad universitaria y en el entorno social					N/A
C13	Propiciar la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para incrementar la financiación de actividades formativas y culturales	Crear nuevos convenios específicos de colaboración en materia de cooperación y voluntariado	SAAE (OCV)	N.º de convenios en cooperación y voluntariado	16	
ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS1	Definir y poner en marcha una política integrada de responsabilidad social que englobe cooperación internacional al desarrollo, voluntariado, igualdad y sostenibilidad					108.500 €
RS11	Desarrollar y comunicar una política y gestión integrada de responsabilidad social que haga visible el compromiso de la Universidad con la cooperación al desarrollo, el voluntariado, la igualdad y la sostenibilidad medioambiental	Elaboración y puesta en marcha del Plan de movilidad sostenible de la UJA	AV	Plan de movilidad	SI/NO	
		Elaboración y difusión de memoria del Plan de Voluntariado	SAAE (OCV)	Memoria voluntariado	SI/NO	
		Elaboración y difusión de memoria del Plan de Cooperación	SAAE (OCV)	Memoria cooperación	SI/NO	
		Desarrollo de la convocatoria propia de cooperación	SAAE (OCV)	N.º de solicitudes	10	
		Desarrollo de la convocatoria misiones de identificación de proyectos	SAAE (OCV)	N.º de solicitudes	2	
		Exposición sobre la Cooperación en la UJA	SAAE (OCV)	Exposición	SI/NO	
		Desarrollo de la Semana Verde	AV	Nº actividades	5	
		Desarrollo de la Semana Solidaria	SAAE (OCV)	Nº actividades	5	
RS12	Potenciar la generación de conocimientos y la formación competencial en valores sociales y sostenibilidad ambiental	Convocatoria de Premios Hack the City	AV	Nº de proyectos presentados	10	
		Convocatoria de Premios Thoreau	AV	Nº de proyectos presentados	5	
		Desarrollo de Formación en Sostenibilidad Curricular para PDI	AV / SPOD	Nº de participantes	10	
		Educación ambiental	AV	Nº de participantes	30	
RS13	Promover el voluntariado en la comunidad universitaria y la colaboración con organismos públicos y ONGs	Impulso del voluntariado social, TIC y cultural	SAAE (OCV)	Nº de cursos	4	
		Impulso del voluntariado ambiental	Aula Verde / SAAE (OCV)	Nº de talleres y cursos	3	
RS15	Impulsar las políticas de universidad sostenible y de calidad ambiental	Aprobación y publicación del Plan de Sostenibilidad de la UJA	UT/SPE	Plan de Sostenibilidad aprobado en CG	SI/NO	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS16	Reafirmar la apuesta de nuestra universidad por la Cooperación Universitaria para el Desarrollo a través de la formación, la sensibilización y el desarrollo de proyectos de cooperación.	Puesta en marcha del Diploma de Especialización en Cooperación para el Desarrollo con África Subsahariana	SAAE (OCV)	Lanzamiento del diploma	SI/NO	
		Desarrollo formación PDI en Marco Lógico	SAAE (OCV)	Nº de participantes	10	
		Potenciación del Programa de Formación y Prácticas con colaboración interuniversitaria y otras entidades externas	SAAE (OCV)	Nº de entidades colaboradoras	5	
		Organización del Seminario sobre Cooperación con África en Ubeda	SAAE (OCV)	Nº participantes	50	
RS2	Establecer un modelo de gobierno y gestión de la Universidad basado en la dirección estratégica, la participación, la atención a las singularidades y la responsabilidad Social Universitaria	Puesta en marcha de los Códigos éticos de PDI, estudiantes y PAS	VPCRS	Códigos éticos (PDI, estudiantes y PAS)	3	8.500 €
RS21	Desarrollar mecanismos de buen gobierno, comportamiento ético y seguimiento de la actividad universitaria	Elaboración y difusión de un folleto con la estrategia de la UJA	GABCOM	Publicación y difusión folleto	SI/NO	
RS23	Desarrollar un modelo de dirección estratégica que integre todos los ámbitos de decisión y que permita el alineamiento de las unidades organizativas con el proyecto estratégico de la Universidad	Implantar una herramienta para el seguimiento y control del Plan Estratégico	SPE	Herramienta implantada	SI/NO	
RS24	Desarrollar la cultura directiva, el liderazgo compartido, la participación y la corresponsabilidad en el desarrollo del proyecto estratégico institucional	Revisión del CP con Centros y alinearlo con CMI	SPE	Contrato-Programa con Centros	7	
RS25	Establecer mecanismos de gestión para asegurar prácticas sostenibles y socialmente responsables en los proveedores de la Universidad	Fomento de prácticas sostenibles en proveedores a través del Plan de Sostenibilidad de la UJA	UT/SPE	Inclusión de medidas en Plan de Sostenibilidad	SI/NO	
RS3	Profundizar en la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basadas en resultados					15.950 €
RS31	Determinar, actualizar y proporcionar conocimiento público sobre los resultados de la actividad de la Universidad que evidencien el valor aportado a los grupos de interés	Elaboración y difusión de la Memoria de Seguimiento del Plan Estratégico	SPE	Memoria de seguimiento del PE	SI/NO	
		Revisión del sistema de cartas de servicio	SPE	Revisión Cartas de Servicios	SI/NO	
		Adaptar el Anuario Estadístico a la nueva web y mejora de la información disponible	SPE / SINP	Adaptación Anuario Estadístico	SI/NO	
		Revisión del Portal de Transparencia: diseño web e información disponible	SPE / SINP	Nuevos apartados Portal	5	
		Mostrar indicadores de los planes (voluntariado, cooperación y sostenibilidad) en portal de datos abiertos	SPE	N.º de hojas de datos accesibles	3	
RS32	Implantar un sistema de información institucional centrado en resultados clave agrupados por centros de decisión	Desarrollo de la tercera fase del Proyecto ORACLE para el Sistema de Información	SPE / SINP	Tercera fase SI implantada	SI/NO	
		Desarrollo del plan director de analítica institucional	SPE	Plan director analítica institucional	SI/NO	
RS33	Identificar buenas prácticas que permitan contrastar los resultados y rendimientos obtenidos y desarrollar procesos de aprendizaje	Plan de benchmarking en Dirección Estratégica	SPE	Informe de benchmarking en dirección estratégica	SI/NO	
RS4	Impulsar la innovación, el cambio y la mejora en la gestión de la Universidad	Despliegue del Plan Estratégico y establecimiento de objetivos funcionales de los servicios	VPCRS	Despliegue del PE a los Servicios	20	
RS43	Mejorar la organización, la planificación y la coordinación de la gestión administrativa y de los servicios	Crear una imagen de marca UJA-AulaVerde	AV / GABCOM	Nueva imagen de marca	SI/NO	500 €
RS5	Desarrollar un plan integral de comunicación e imagen institucional	Activar RSSS (Twitter, Facebook y WhatsApp) para Cooperación y Voluntariado	SAAE (OCV) / GABCOM	Presencia en Twitter, Facebook y WhatsApp	250	
RS53	Fortalecer los recursos y herramientas de apoyo a la comunicación institucional	Activar RSSS (Twitter, Facebook y WhatsApp) para Aula Verde	AV / GABCOM	Presencia en Twitter, Facebook y WhatsApp	450	
RS8	Avanzar en la estrategia de gestión de la calidad total en la Universidad					15.500 €
RS81	Establecer y actualizar el plan global de calidad y excelencia de la Universidad, que incluya los sistemas para comunicar la propuesta de valor que se proporciona a los grupos de interés	Avanzar en la integración PE/EFQM/SIGC y definición de la estrategia global de Calidad	SPE	Plan de Calidad UJA	SI/NO	
RS83	Mantener, consolidar e integrar los sistemas de gestión normalizados	Seguimiento de la adaptación del SIGC-SUA a la nueva Norma ISO 9000:2015	SPE	Auditoría de seguimiento	SI/NO	
RS84	Avanzar hacia la excelencia mediante el desarrollo de modelos de referencia que aporten una visión global e integrada de la gestión	Desarrollo de segunda fase del Plan de Mejora EFQM	SPE	Actuaciones del Plan de Mejora EFQM ejecutadas	100%	
		Renovación del Sello de Excelencia Europea EFQM	SPE	Sello EFQM	SI/NO	
		Consolidación del Premio a las buenas prácticas en gestión	SPE	Convocatoria 4ª edición de los premios	SI/NO	
ÁREA DE PERSONAS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
P5	Mejorar los servicios al alumnado, su formación integral y su inserción laboral					1.200 €
P51	Impulsar la formación integral del alumnado	Inclusión de actividades formativas de Aula Verde en FoCo	AV	Nº de actividades	4	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
		Inclusión de actividades formativas de Voluntariado y Cooperación en FoCo	SAAE (OCV) / AV	Nº de actividades	2	
ÁREA DE RECURSOS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
R4	Asegurar la sostenibilidad financiera de la Universidad					500 €
R41	Implantar criterios de dirección estratégica en la gestión presupuestaria	Integración de la planificación estratégica y la presupuestación	VPCRS	Inclusión PE en presupuesto	SI/NO	
						150.650 €
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						164.300 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPÍTULOS 2, 4 Y 6						91,7%
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						

Medios:

	U.O. 0215
NUMERO DE PERSONAS	
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.300,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	164.300,00 €

CUADRO 3.20. FICHA DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Orgánica: VICERECTORADO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL		02.16				
Programa: COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL		ACC				
Responsable: VICERECTORA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - VICERECTORADO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL						
ÁREA DE DOCENCIA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
D1	Consolidar y fortalecer la oferta de titulaciones de grado	Campaña Comunicación Grados	GABCOM	Campaña de comunicación		82.000 €
D13	Potenciar las acciones de comunicación y promoción de la oferta formativa de grado	Especiales Grados	GABCOM	Número especiales	3	
		Especiales Generación UJA	GABCOM	Número especiales	11	
D2	Configurar una oferta de másteres oficiales, diferenciada y competitiva, en todas las ramas del conocimiento					N/A
D24	Desarrollar mecanismos para comunicar la oferta y resultados de los másteres oficiales	Campaña Comunicación Postgrados	GABCOM	Campaña de comunicación	3	
		Especiales Postgrados	GABCOM	Número especiales	3	
ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
I1	Implantar un modelo de refuerzo a la investigación basado en resultados y en la capacidad para lograr una posición de liderazgo nacional e internacional					50.000 €
I13	Implantar canales de comunicación y difusión sobre resultados relevantes de la actividad investigadora	Difusión en web y redes sociales en español	GABCOM	Número de post	80	
		Difusión a través de notas de prensa en medios de comunicación	GABCOM	Número de notas de prensa	33	
		Publireportajes en medios de comunicación (Novaciencia, Aula Magna, Viva Jaén, Diario Jaén)	GABCOM	Número Publireportajes	60	
		Realización de vídeos sobre investigaciones relevantes de la UJA	GABCOM	Número vídeos	6	
		Actividades divulgativas en ferias y eventos (Encuentros con medios de comunicación)	GABCOM	Nº Actividades	15	
ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
T1	Potenciar la transferencia del conocimiento y la innovación en la UJA					30.000 €
T14	Identificar y gestionar los resultados de investigación susceptibles de generar transferencia del conocimiento	Envío de notas de prensa a medios de comunicación	GABCOM	Número de notas de prensa	22	
T2	Desarrollar alianzas y fortalecer las relaciones con el sector empresarial e institucional público y privado					N/A
T24	Mejorar la visibilidad de la Universidad y la gestión de las relaciones con el sector empresarial e institucional	Patrocinio de actividades (Programa Emprendimiento Onda Cero, Orgullosos de Jaén, Jaén Genuino, Premios Jóvenes Jienenses, Asociación de la Prensa...)	GABCOM	Número de acciones de Patrocinio	5	
		Acciones de comunicación en redes sociales (español): Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, Youtube.	GABCOM	Número de acciones	30	
ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
C3	Potenciar la divulgación científica para conseguir sinergias con la actividad docente, investigadora y de transferencia	Divulgación de las actividades del Plan de Divulgación Científica de la UJA	GABCOM	Número de notas de prensa	15	40.000 €
C32	Difundir el conocimiento generado en la Universidad a través de una divulgación científica eficaz	Publireportajes de divulgación científica	GABCOM	Número de publireportajes	5	
C35	Establecer canales para difundir el conocimiento generado en la Universidad					

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
C5	Conseguir una imagen de Universidad comprometida con los hábitos de vida saludable potenciando la organización de actividades deportivas	Diffusión de la agenda semanal de actividades deportivas y vida saludable en SICODI y redes sociales	GABCOM	Actualizaciones agenda de actividades deportivas	44	N/A
C55	Instaurar un programa de comunicación orientado a conseguir una imagen de universidad comprometida con los hábitos de vida saludable y deportiva	Acciones de comunicación en redes sociales y pantallas (Difusión actividades Aula Verde)	GABCOM	Número de post	60	
ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS2	Establecer un modelo de gobierno y gestión de la Universidad basado en la dirección estratégica, la participación, la atención a las singularidades y la Responsabilidad Social Universitaria		Servicios implicados Social			63.000 €
RS22	Potenciar el conocimiento comprensible y accesible de los grupos de interés sobre los ámbitos competenciales y responsabilidades de los órganos de gobierno y gestión de la universidad	Notas de prensa en medios de comunicación	GABCOM	Número notas de prensa	11	
RS5	Desarrollar un plan integral de comunicación e imagen institucional					
RS51	Elaborar un Plan integral de Comunicación e Imagen de la Universidad de Jaén	Plan de Comunicación de la UJA	GABCOM	Plan de Comunicación	SI/NO	
RS52	Desarrollar mecanismos para la implantación eficaz de las estrategias de comunicación interna y externa, potenciando la e-Comunicación y la web social	Mantenimiento de los canales de comunicación UJA: SICODI, Diario Digital, Redes Sociales, Agenda, Uniradio, Rectorado Informa	GABCOM	Mantenimiento canales	SI/NO	
RS53	Fortalecer los recursos y herramientas de apoyo a la comunicación institucional	Realización de catálogos, dípticos y vídeos institucionales	GABCOM	Número de productos	5	
		Ampliación Tienda Oficial UJA	GABCOM	SI/NO		
RS54	Potenciar la proyección internacional de la Universidad de Jaén	Programa UJA por el mundo	GABCOM	Número notas de prensa	11	
		Notas de prensa ranking y UJA internacional	GABCOM	Número notas de prensa	25	
ÁREA DE PERSONAS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
P5	Mejorar los servicios al alumnado, su formación integral y su inserción laboral					
P54	Mejorar la información y la comunicación con el alumnado	Punto de información en los campus	GABCOM	Punto de información	SI/NO	70.000 €
		Potenciar el perfil Estudiantes en la página web de la UJA	GABCOM	Perfil Estudiantes	SI/NO	
		Pantallas informativas en puntos clave de los campus	GABCOM	Número de pantallas	4	
		Lanzamiento App CRUE para comunicación con comunidad universitaria	GABCOM/SINF	App diseñada	SI/NO	
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPÍTULOS 2, 4 Y 6						
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						
						335.000 €
						335.632 €
						99,8%

Medios:

U.O. 0216	
3	
NÚMERO DE PERSONAS	156.528,97 €
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	278.000,00 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	37.632,00 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	492.160,97 €

CUADRO 3.21. FICHA DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y UNIVERSIDAD DIGITAL

Orgánica: VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y UNIVERSIDAD DIGITAL				02.17		
Programa: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y UNIVERSIDAD DIGITAL				AIT		
Responsable: VICERRECTORA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y UNIVERSIDAD DIGITAL						
DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO - AÑO 2019 - VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y UNIVERSIDAD DIGITAL						
ÁREA DE DOCENCIA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
D7	Posicionar la UJA ante un escenario de cambio de las formas de acceso al conocimiento					N/A
D71	Fomentar la docencia virtual y el uso intensivo de las TIC en la docencia	Desarrollar el Plan director en el ecosistema de aprendizaje	SGA / SINF	Plan director desarrollado	SI/NO	
		Desarrollar propuestas para integrar dentro del plan de formación	SGA / SINF	Propuestas integradas	SI/NO	
ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
I6	Mejorar los recursos para la investigación y asegurar la sostenibilidad de los Servicios Técnicos de Investigación					17.000 €
I63	Mejorar los recursos informáticos y potenciar el uso compartido de materiales para la investigación	Dotar equipamiento para salas de investigadores	SINF / UT	Nº equipos	100	
		Difusión uso de recursos en la nube para cálculo científico	SINF	Actividades de difusión	2	
ÁREA DE TRANSMISIÓN DE LA CULTURA						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
C1	Reforzar la política de fomento de la cultura en el ámbito de nuestra comunidad universitaria y en el entorno social					15.000 €
C15	Adecuar las infraestructuras de la Universidad para la transmisión de la cultura al entorno social	Diseñar proyecto de medios audiovisuales para el aula magna	SINF / UT / SPOD	Proyecto diseñado	SI/NO	
ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
RS5	Desarrollar un plan integral de comunicación e imagen institucional					40.000 €
RS53	Fortalecer los recursos y herramientas de apoyo a la comunicación institucional	Desarrollar nuevos portales web y mejora de los actuales	SINF / GCOM	% incremento visitas a la web institucional	5	
RS6	Fortalecer la implicación de la Universidad con la discapacidad, la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades					5.000 €
		Difusión y mejora de recursos TI para apoyo a necesidades especiales	SINF, SAAE	Actividades de difusión	2	
ÁREA DE RECURSOS						
COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
R3	Mejorar las infraestructuras TIC, los servicios digitales y la gobernanza TI en la Universidad					517.796 €
R31	Mejorar las infraestructuras TIC de la Universidad	Revisión de elementos TIC de aulas de teoría, prácticas y espacios comunes. Ejecución del plan de mejora plurianual	SINF / UT	% acciones ejecutadas (sobre la planificación del 2019)	100%	
		Análisis y propuesta del plan director para los puestos de trabajo digitales.	SINF	Plan director	SI/NO	
		Renovación de puestos de trabajo PDI y PAS	SINF	% de equipos con menos de 6 años de antigüedad	70%	
		Mejora de infraestructuras TI centralizadas	SINF	% acciones ejecutadas correspondientes al 2019 del plan plurianual	100%	
R32	Impulsar el uso de los servicios digitales que dan soporte a la actividad docente, investigadora y de gestión de la Universidad	Puesta en marcha equipamiento para digitalización de contenidos docentes	SINF	% incremento contenidos audiovisuales en el repositorio institucional	20%	
		Difusión servicios catálogo TI	SINF	Informe sobre uso e incidencias (SI/NO)	SI/NO	

COD	Objetivo / Líneas de actuación	Acciones específicas	Servicios implicados	Indicadores	Meta 2019	Valoración económica
		Difusión herramientas de trabajo colaborativo y en la nube	SINF	% acciones ejecutadas de las planificadas para el 2019 en el plan de fomento de herramientas colaborativas	100%	
		Desarrollo de nuevos servicios TI y mejora de los actuales	SINF	% servicios mejorados / nuevos catálogo sobre los planificados para el 2019 por el Comité de Gobernanza TI	100%	
		Colaboración en el proyecto de adaptación a las leyes 39/40 2015	VICTINF	% acciones TI ejecutadas de las planificadas para el 2019 (OCU)	80%	
		Evolución AppCRue	GABCOM, SINF	Numero de servicios nuevos integrados	5	
		Implantación y difusión del nuevo repositorio audiovisual	SINF	Implantado (SI/NO)	SI/NO	
		Mejora competencias TI comunidad universitaria	SINF	Nº acciones de formación	3	
		Evolucionar el proyecto de analítica con Oracle BI	SPE, SINF	Nº de cuadros de mandos e informes nuevos generados	5	
R33	Avanzar hacia un sistema de Gobernanza TI de la Universidad	Plan director de identidad digital	SINF	Plan director desarrollado	SI/NO	
		Análisis estratégico de distribución del presupuesto TI	SINF	Análisis distribución de presupuesto TI	SI/NO	
		Colaboración en la adecuación al ENS y RGPD	SINF / SIAG	% acciones TI planificadas para el 2019 (Govertis)	80	
		Desarrollo del plan director de analítica institucional	SPE	Plan director analítica institucional	SI/NO	
		Desarrollo del plan director para la implantación de la tarjeta universitaria única en el acceso a dependencias	UT / SINF	Plan director desarrollado	SI/NO	
PRESUPUESTO ASIGNADO ACCIONES ESTRATÉGICAS 2019						594.796 €
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO EN CAPÍTULOS 2, 4 Y 6						2.039.858 €
% ACCIONES ESTRATÉGICAS						29,2%

Medios:

	U.O. 0217	U.O. 0410	Total
	1	45	46
NÚMERO DE PERSONAS			
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	43.250,65 €	2.257.877,36 €	2.301.128,01 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	276.000,00 €	1.225.000,00 €	1.501.000,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS			
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.896,00 €		22.896,00 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES		515.962,00 €	515.962,00 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS			
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	342.146,65 €	3.998.839,36 €	4.340.986,01 €



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

4

***DETALLE EXPLICATIVO DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS***

4.1. OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Jaén clasifica en sus capítulos 3º al 5º los ingresos por *operaciones corrientes*. El monto de los ingresos por operaciones corrientes alcanza para el año 2019 la cifra de 100.468.000 euros, lo que supone el 89,48 por 100 del total de los ingresos inicialmente presupuestados.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas es como sigue:

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Recoge los ingresos derivados de la prestación de los servicios de carácter académico o de otro tipo que la institución universitaria oferta a la sociedad.

Los ingresos inicialmente presupuestados en este capítulo ascienden a 16.043.000 euros, que representan el 15,97 y el 14,29 por 100, del total de las operaciones corrientes y del total de ingresos, respectivamente.

Artículo 30: Tasas. 1.265.000 euros.

Concepto 303: Tasas académicas.

Recoge los ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad de Jaén como contraprestación de sus servicios y actividades.

Subconcepto 303.00 Tasas académicas por servicios administrativos.

Ingresos exigidos por la Universidad al alumnado en concepto de servicios administrativos, referidos a:

- Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25, 40 y 45 años.
- Expedición de títulos académicos oficiales.
- Expedición e impresión de duplicados de títulos oficiales universitarios y postgrado.
- Apertura de expediente académico de enseñanzas oficiales.
- Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanzas oficiales.
- Expedición de tarjetas de identidad.
- Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad.
- Proyectos de fin de carrera.
- Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- Examen para tesis doctorales.
- Convalidación de títulos de diplomados en Escuelas Universitarias.
- Expedición del Suplemento Europeo del Título.
- Cualquier otra tasa académica y servicios administrativos que pueda establecerse.

El importe de esta rúbrica asciende a 1.135.000 euros.

Subconcepto 303.01 Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial.

Importes abonados a la Universidad por los alumnos de los centros adscritos y vinculados en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, así como los ingresos que por este concepto pueda recibir la Universidad de otros Organismos como consecuencia de la compensación de las cantidades dejadas de abonar por los citados alumnos.

Se incluirán, entre otros, los ingresos abonados por:

- Servicios académicos por estudios de grado en centros adscritos y vinculados.
- Compensación tasas de becarios/as de centros adscritos y vinculados (Becas del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad, Becas de la Comunidad Autónoma y Becas de otros Organismos).
- Compensación tasas del alumnado de familias numerosas de centros adscritos y vinculados.
- Compensación de tasas de alumnado discapacitados de centros adscritos y vinculados.
- Otras compensaciones de tasas de alumnado de centros adscritos y vinculados.

Los ingresos inicialmente previstos en este subconcepto ascienden a 130.000 euros.

Artículo 31: Precios públicos. 12.133.000 euros.

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio publico se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho publico, que estén expresamente incluidas en el Decreto de precios públicos y tasas fijado anualmente por la Comunidad Autónoma de conformidad con el artículo 1.2 de la Ley de tasas y precios públicos en materia referente a estudios conducentes a títulos o diplomas oficiales.

Concepto 312: Servicios académicos por enseñanzas regladas.

Recoge los ingresos correspondientes a los derechos de matrícula del alumnado en las titulaciones oficiales ofertadas en centros propios por la Universidad de Jaén en el ejercicio 2019. Este concepto presupuestario aparece como la principal fuente de financiación privada de entre las que dispone la institución universitaria.

La imputación presupuestaria de estos ingresos derivados de la exigencia de los precios públicos por la matrícula se efectúa, de acuerdo con el principio contable de imputación de la transacción, al presupuesto del ejercicio en el que se realizan los correspondientes actos de liquidación. Así, la Universidad de Jaén en su presupuesto del año 2019 ha recogido en concepto de precios públicos por servicios académicos por enseñanzas regladas la cantidad de 12.133.000 euros, que se corresponden por un lado, con la previsión de los derechos exigibles a los alumnos que formalicen sus matrículas en el curso 2019-2020 salvo los ingresos cuyo acto de liquidación se efectuara en 2020 por el fraccionamiento de la matrícula a los estudiantes, y por otro lado con la previsión de los derechos por matrícula del curso 2018-2019 que son exigibles en el año 2019 como consecuencia del correspondiente acto administrativo de liquidación.

La determinación de los derechos correspondiente a las matrículas de enseñanza oficial en el curso académico 2019-2020 que presupuestariamente se reflejan en el concepto 312 “Servicios académicos por enseñanzas regladas”, se realiza considerando tanto los alumnos numéricos matriculados en el curso 2018-2019 como los alumnos a tiempo completo (ETC) según opción de matrícula correspondientes al curso académico 2017-2018 que se utilizaba para la asignación de financiación pública a la Universidad de Jaén, de conformidad con el I Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía. Igualmente, se considera la tendencia que viene manifestando la matrícula numérica de estas enseñanzas en la Universidad Jaén.

La evolución numérica de la matrícula en centros oficiales de la Universidad de Jaén en 1º y 2º ciclo o grado, ha sido:

	ALUMNOS MATRICULADOS									
	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19 ⁸
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN	2.919	2.967	2.975	2.870	2.593	2.287	1.883	1.811	1.713	1.646
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES	1.225	1.226	1.255	1.216	1.204	1.074	868	802	767	787
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	729	711	688	893	995	916	908	909	900	890
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	635	619	555	565	668	623	605	602	606	624
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	841	857	846	774	733	718	750	783	746	745
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	4.380	4.358	4511	4.279	3.986	3.696	3.414	3.414	3.351	3.162
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CC. DE LA EDUCACIÓN	4.135	4.112	4213	4.022	4.269	4.300	4.167	4.186	4.301	4247
TOTALES	14.864	14.850	15.043	14.619	14.448	13.614	12.595	12.507	12.384	12.101

Se observa una estabilización en los últimos cursos académicos en la cifra total de matrícula en torno a los doce mil alumnos, afectando a los ingresos de la universidad. Máxime cuando los estudiantes han procedido a racionalizar la demanda docente de acuerdo con su capacidad de superación de los créditos académicos que deben aprobar para la obtención del título universitario, proceso que se acentúa con la subida de los precios públicos de segunda y siguientes matrículas.

La evolución de la matrícula universitaria que nos facilita el Modelo de Financiación, diferenciando los ETC entre financiables y no financiables nos permite ver, igualmente, el retroceso de la demanda universitaria.

⁸ Los datos del curso académico son provisionales al mes de noviembre de 2018

Curso	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
ETC Financiables	13.081,63	11.985,67	11.684,32	11.421,23	11.652,89	11.912,29	11.871,15	12.155,19
ETC No Financiables	1.758,80	1.357,83	599,88	516,44	588,39	443,91	413,04	369,30
Total ETC	14.840,40	13.343,50	12.284,20	11.937,67	12.241,28	12.356,20	12.284,19	12.524,49
Curso	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
ETC Financiables	12.545,42	11.875,90	10.774,86	10.496,60	10.625,17	10.529,10	10.508,60	10.588,92
ETC No Financiables	569,76	1.915,53	2.321,71	1.749,11	1.575,97	876,08	503,86	346,14
Total ETC	13.115,18	13.791,43	13.096,57	12.245,71	12.201,15	11.405,17	11.012,46	10.935,06
Curso	2017/2018	17/18 / 01/02						
ETC Financiables	10.386,38	-20,60%						
ETC No Financiables	339,58	-80,69%						
Total ETC	10.725,96	-27,72%						

Curso 2017/2018: Demanda según opción de matrícula

	1ª Matr.	2ª Matr.	3ª Matr.
ETC Financiables	9.072,25	968,76	345,39
ETC No Financiables	339,58	–	–
Total ETC	9.411,83	968,76	345,39

Teniendo en cuenta la demanda del año académico 2017/2018 así como del conocimiento de los precios públicos según opción de matrícula vigentes en el curso académico 2018-2019 (en 3ª y 4ª matrícula se estima un único precio para todos grupos), se formula la siguiente previsión de derechos por matrícula universitaria para el curso académico 2019-2020 y para el presupuesto año 2019.

1. Créditos enseñanza presencial según opción de matrícula

	Créditos	Precio / Crédito	Derechos euros
1ª Matrícula	589.696	12,62	7.441.964
2ª Matrícula	74.082	25,25	1.870.571
3ª Matrícula	28.063	54,71	1.535.327
Subtotal	691.841	–	10.847.862

2. Créditos No Financiables

Esta modalidad de matrícula universitaria responde, básicamente, a la demanda de enseñanza no presencial y al reconocimiento de créditos por convalidación con otras disciplinas que ha podido cursar el alumno. Los derechos que generan por crédito académico demandado son de 30 por 100 del importe del crédito en primera matrícula. En el curso académico 2017-2018, esta modalidad de matrícula registra un total de 22.072,5 créditos que a 3,79 euros/crédito arroja un total de 83.655 euros.

3. Precios públicos por estudios de doctorado

Respecto a la liquidación de los precios públicos por los estudios de doctorado, estimamos un importe de 105.483 euros para el curso 2019-2020, en base a la información disponible de cursos académicos anteriores.

4. Precios públicos por estudios de Máster oficial

Por enseñanzas universitarias oficiales conducentes a títulos de Máster, estimamos una liquidación de los precios públicos por importe de 1.079.000 euros para el curso 2019-2020, en base a la información disponible de cursos académicos anteriores.

5. Previsión de derechos por matrícula universitaria para el ejercicio 2019

(+) Estimación derechos por matrícula universitaria curso 2019/2020	12.116.000 €
(-) Recibos matrícula 2019/2020 con vencimiento en 2020	-1.016.000 €
(+) Recibos matrícula 2018/2019 con vencimiento en 2019	1.033.000 €
PREVISIÓN DERECHOS MATRÍCULA UNIVERSITARIA AÑO 2019	12.133.000 €

6. La distribución, según agente financiador de los derechos registrados en el concepto presupuestario 312 correspondientes a enseñanzas de grado cursadas en centros oficiales, se realiza considerando la información de años anteriores que nos permite formular una previsión de desagregación para el presupuesto del año 2019, como sigue:

Aplicación Presupuestaria	(%)	Euros
312.00	42,41	5.146.000
312.01	0,82	100.000
312.02	26,13	3.170.000
312.03	4,78	580.000
312.04	0,62	75.000
312.06	2,18	264.000
312.07	2,04	248.000
312.08	17,54	2.128.000
312.99	3,48	422.000
Total 312	100,00	12.133.000

Subconcepto 312.00: Servicios académicos de grado en Centros propios.

Subconcepto 312.01: Servicios académicos de doctorado en Centros propios.

Subconcepto 312.02: Compensación matrículas becarios: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad.

Ingresos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por las becas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Se desglosa en las siguientes partidas:

Partida 312.02.00: Compensación MICINN becarios grado.

Partida 312.02.01: Compensación MICINN becarios máster.

Partida 312.02.02: Compensación MICINN becarios doctorado.

Subconcepto 312.03: Compensación matrículas por familias numerosas: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad.

Ingresos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula de los alumnos/as de familias numerosas de 3 hijos. Las partidas son las siguientes.

Partida 312.03.00: Compensación MICINN familias numerosas grado.

Partida 312.03.01: Compensación MICINN familias numerosas máster.

Partida 312.03.02: Compensación MICINN familias numerosas doctorado.

Subconcepto 312.04: Compensación matrículas del personal propio: UJA.

Compensación desde capítulo 1 de gastos a este subconcepto por los importes de matrículas del personal propio de la Universidad de Jaén (Acción Social).

Partida 312.04.00: Compensación UJA personal propio grado.**Partida 312.04.01: Compensación UJA personal propio máster.****Partida 312.04.02: Compensación UJA personal propio doctorado.****Subconcepto 312.06: Servicios académicos de postgrado: Máster Oficial.****Subconcepto 312.07: Compensación matrículas becarios: Junta de Andalucía.****Partida 312.07.00: Compensación Junta de Andalucía grado.****Partida 312.07.01: Compensación Junta de Andalucía máster.****Subconcepto 312.08: Bonificación Junta de Andalucía 99% precios públicos.**

Ingresos de la Junta de Andalucía que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación del 99% establecida en el Decreto por el que se determina los precios públicos, para el curso 2018/2019, de las Universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

Partida 312.08.00: Bonificación Junta de Andalucía 99% precios públicos grado.**Partida 312.08.01: Bonificación Junta de Andalucía 99% precios públicos máster.****Subconcepto 312.99: Otros.**

Recoge las bonificaciones de matrículas de enseñanzas universitarias a los que tienen derechos los alumnos (familias numerosas de 4 o más hijos, discapacitados, víctimas de terrorismo, matrículas de honor, ...) pero que al no ser financiadas por otro ente son compensadas desde el capítulo 4 de gastos de la Universidad.

Partida 312.99.00: Otras bonificaciones por la UJA grado.**Partida 312.99.01: Otras bonificaciones por la UJA máster.****Partida 312.99.02: Otras bonificaciones por la UJA doctorado.****Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestación de servicios. 2.435.000 euros.**

Incorpora los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de servicios públicos ni de tasas.

Concepto 320: Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias.

Recoge los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad de Jaén al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, o cualquier otro curso no conducente a título oficial. La cuantía estimada para este concepto asciende a 1.115.000 euros.

Subconcepto 320.00: Estudios de Extensión Universitaria.

Ingresos generados por Cursos de Extensión Universitaria (destinados a cualquier persona con independencia de que tenga o no titulación universitaria). Inicialmente se ha presupuestado la cantidad de 20.000 euros que se desglosa en las siguientes partidas:

Partida 320.00.00: Estudios de Extensión Universitaria. 16.000 euros.

Partida 320.00.50: Retenciones a favor de la Universidad por Estudios de Extensión Universitaria. 2.000 euros.

Partida 320.00.60: Retenciones para fondo de becas para enseñanzas propias. 2.000 euros.

Subconcepto 320.02: Cursos del SAFYD.

Se estima en 75.000 euros los ingresos obtenidos por los cursos que lleva a cabo el Secretariado de Actividades Físicas y Deportivas.

Subconcepto 320.03: Cursos de Postgrado.

La cuantía estimada por este subconcepto asciende a 600.000 euros, distinguimos tres partidas:

Partida 320.03.00: Cursos de Postgrado. 480.000 euros.

Partida 320.03.50: Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Postgrado. 60.000 euros.

Partida 320.03.60: Retenciones para fondo de becas para enseñanzas propias. 60.000 euros.

Subconcepto 320.04: Cursos de Formación Continua.

La cantidad presupuestada alcanza la cantidad de 100.000 euros, que se desglosa en las tres partidas siguientes:

Partida 320.04.00: Cursos de Formación Continua. 80.000 euros.

Partida 320.04.50: Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Formación Continua. 10.000 euros.

Partida 320.04.60: Retenciones para fondo de becas para enseñanzas propias. 10.000 euros.

Subconcepto 320.08: Inscripciones en jornadas, congresos y similares.

Ingresos procedentes de las inscripciones y cuotas abonadas por los asistentes a jornadas, congresos, seminarios, conferencias, simposios, convenciones y reuniones análogas organizados por la Universidad de Jaén.

No se incluirán en este subconcepto los ingresos percibidos por la Universidad mediante subvención para sufragar parcialmente los gastos que se ocasionen como consecuencia del desarrollo de dichas actividades, los cuales se deberán imputar al subconcepto que corresponda del Capítulo 4 ó 7.

La cantidad presupuestada alcanza la cantidad de 100.000 euros. En este subconcepto distinguimos dos partidas:

Partida 320.08.00: Inscripciones a jornadas, congresos y similares. 80.000 euros.

Partida 320.08.50: Retenciones a favor de la Universidad por inscripciones a jornadas, congresos y similares. 10.000 euros.

Partida 320.08.60: Retenciones para fondo de becas para enseñanzas propias. 10.000 euros.

Subconcepto 320.99: Otros cursos y seminarios.

La cuantía estimada por este subconcepto asciende a 220.000 euros procedentes de las matriculas de los alumnos en los cursos de idiomas ofertados por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de reciente creación en la Universidad de Jaén, siendo una de sus líneas de actuación la formación en el que serán prioritarias tres tipos de actuaciones complementarias, las orientadas a los estudiantes que a través de diversos programas internacionales se incorporan durante un tiempo a nuestra universidad para completar estudios, las que se orientan a estudiantes de la Universidad de Jaén que necesitan una formación en idiomas que les permita completar un periodo de estudios en un entorno internacional, y las que suponen una formación general o específica en idiomas necesaria en un futuro para la obtención del título de grado.

En este subconcepto distinguimos dos partidas:

Partida 320.99.00: Otros cursos y seminarios. 198.000 euros.

Partida 320.99.50: Retenciones a favor de la Universidad por otros cursos y seminarios. 22.000 euros.

Concepto 321: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.

Incorpora los ingresos procedentes de la venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos o de otra índole, que pueda organizar la Universidad en el transcurso del año 2019.

Subconcepto 321.00: Museos.

Subconcepto 321.01: Exposiciones.

Subconcepto 321.02: Espectáculos.

Subconcepto 321.99: Otros.

Concepto 322: Derechos de examen y selección de personal.

Ingresos derivados de los derechos de examen correspondiente a oposiciones y pruebas de selección de personal para la Universidad de Jaén.

Subconcepto 322.00: Derechos de examen para la selección de PDI funcionario.

Subconcepto 322.01: Derechos de examen para la selección de PDI laboral.

Subconcepto 322.02: Derechos de examen para la selección de PAS funcionario.

Subconcepto 322.03: Derechos de examen para la selección de PAS laboral.

Concepto 323: Contratos Art. 83 L.O.U.

Corresponde a la estimación de los ingresos procedentes de cursos de especialización y contratos que, gestionados a través de la O.T.R.I., puedan generar el personal docente e investigador de la Universidad de Jaén, de acuerdo con lo que establece el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Igualmente en esta rúbrica se reflejan las cantidades procedentes del "overhead" aplicable a éstos. El importe inicialmente previsto asciende a 1.320.000 euros.

Con relación al comportamiento que registran los ingresos procedentes de contratos que la Universidad de Jaén formaliza con terceros, conviene advertir acerca de la peculiaridad que su contabilización manifiesta en el momento del reconocimiento de los derechos que se reflejan en los estados presupuestarios correspondientes a las operaciones corrientes, en tanto que las obligaciones derivadas de la prestación de los servicios contratados se formulan, con independencia de cual sea el carácter económico que pueda identificarse para cada partida de gastos, en los estados presupuestarios propios de las operaciones de capital. Esta singularidad, que en la Universidad de Jaén se limita al ámbito de la llamada *investigación aplicada*, genera una falsa suficiencia de autofinanciación para las operaciones de capital en los presupuestos universitarios que debe ser tenida en cuenta para enjuiciar la capacidad/necesidad de financiación en el estadio tanto de las operaciones corrientes como en el de las operaciones no financieras del presupuesto universitario.

Subconcepto 323.00: Contratos.

Se ha presupuestado una cantidad inicial de 1.200.000 euros. En este subconcepto distinguimos dos partidas:

Partida 323.00.00: Contratos. 1.080.000 euros.

Partida 323.00.50: Retenciones a favor de la Universidad por contratos. 120.000 euros.

Subconcepto 323.01: Cursos especialización.

La cuantía estimada por este subconcepto asciende a 120.000 euros, que se desglosa en las siguientes dos partidas:

Partida 323.01.00: Cursos especialización. 108.000 euros.

Partida 323.01.52: Retenciones a favor de la Universidad por cursos especialización. 12.000 euros.

Concepto 324: Servicios prestados por las Unidades de Apoyo a la Investigación de la UJA.

Ingresos generados por el Centro de Instrumentación Científico-Técnica, el Centro de Producción y Experimentación Animal, la O.T.R.I., el Laboratorio para el desarrollo, fabricación y validación de nuevos productos (FAB-LAB) y el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén.

Subconcepto 324.00: Servicios prestados por el Centro de Instrumentación Científico-Técnica.

Subconcepto 324.01: Servicios prestados por la OTRI.

Subconcepto 324.02: Servicios prestados por el Centro de Producción y Experimentación Animal.

Subconcepto 324.03: Servicios prestados por el Servicio de Gestión de la Investigación.

Subconcepto 324.04: Servicios prestados por el laboratorio para el desarrollo, fabricación y validación de nuevos productos (FAB-LAB).

Concepto 325: Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros.

Incorpora los ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.

Subconcepto 325.00: Derechos de alojamiento en colegios mayores y residencias universitarias.

Subconcepto 325.01: Derechos de restauración.

Subconcepto 325.02: Guarderías universitarias.

Subconcepto 325.99: Otros.

Concepto 326: Servicios deportivos universitarios.

Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.

Concepto 329: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

Artículo 33: Venta de bienes. 25.000 euros.

Este artículo recoge los ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad de Jaén, mediante precios.

Concepto 330: Venta de publicaciones propias.

Corresponde a los ingresos procedentes de la venta de libros, revistas, guías docentes, etc., publicados por la Universidad de Jaén.

Subconcepto 330.00: Venta de libros y revistas.

La cantidad inicialmente presupuestada asciende a 25.000 euros.

Subconcepto 330.01: Venta de discos, cintas y CD-ROM.

Subconcepto 330.02: Venta de derechos autorales y editoriales.

Subconcepto 330.99: Otras ventas de publicaciones propias.

Concepto 331: Venta en comisión de publicaciones.

Ingresos derivados de la participación de la Universidad de Jaén en el precio de folletos, libros, revistas, guías, anuncios, etc. reeditados por otras entidades.

Concepto 332: Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

Ingresos derivados de la venta de material de reprografía realizados en las dependencias y en los equipos gestionados directamente por la Universidad de Jaén.

Subconcepto 332.00: Venta de fotocopias.

Subconcepto 332.01: Venta de productos de reprografía.

Subconcepto 332.99: Otros.

Concepto 335: Venta de material de desecho.

Concepto 336: Venta de productos personalizados de la Universidad.

Ingresos procedentes de la venta de productos publicitarios o relacionados con la imagen corporativa de la Universidad de Jaén, tales como camisetas, escudos, bolígrafos, carteras, etc.

Concepto 337: Venta de material deportivo.

Concepto 339: Venta de otros bienes.

Recoge los ingresos procedentes de la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos anteriores.

Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes.

Concepto 380: De ejercicios cerrados.

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados indebidamente por la Universidad de Jaén, con cargo a los créditos de los capítulos 1º al 4º de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

Concepto 381: Del presupuesto corriente.

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados indebidamente por la Universidad de Jaén, con cargo a los créditos de los capítulos 1º al 4º del presupuesto correspondiente al ejercicio corriente; siempre que la Universidad no opte por imputar estos reintegros al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiesen reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los correspondientes pagos.

Artículo 39: Otros ingresos. 185.000 euros.**Concepto 399: Ingresos diversos.****Subconcepto 399.00: Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.**

Ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en Boletines Oficiales y Diarios de los anuncios de concursos y subastas.

Subconcepto 399.01: Ingresos por actuaciones judiciales.

Honorarios que perciben los abogados de la Universidad por aquellos procesos en los que la otra parte es condenada al pago de los gastos del juicio.

Subconcepto 399.99: Otros ingresos.

La cantidad inicialmente presupuestada en esta rúbrica –185.000 euros– corresponde a los ingresos que, ubicados en el ámbito de este capítulo, no han sido incluidos en los artículos anteriores. Así, a modo de ejemplo pueden señalarse:

- Las repercusiones de costes correspondientes a los consumos energéticos, telefónicos, etc. realizados por otras entidades ubicadas en locales propiedad de la Universidad de Jaén.
- Los rappels de compras que puedan formalizar a favor de la Universidad de Jaén algunos de sus proveedores.
- Otros ingresos no susceptibles de imputarse al resto de conceptos del capítulo tercero.

En este subconcepto está desglosado en las siguientes partidas:

Partida 399.99.00: Ingresos por contratos internos. 54.000 euros.**Partida 399.99.10: Ingresos por cargos internos.****Partida 399.99.20: Ingresos por venta de energía eléctrica. 65.000 euros.**

Partida 399.99.50: Ingresos por retenciones a favor de la Universidad por contratos internos. 6.000 euros.

Partida 399.99.99: Otros ingresos diversos. 60.000 euros**CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Incorpora los recursos, condicionados o no, que la Universidad de Jaén recibe del Estado, organismos autónomos y entes de carácter público o privado sin contrapartida directa por parte de la UJA, y que se destinan a financiar, básicamente, sus operaciones corrientes.

El importe inicialmente presupuestado para este capítulo alcanza la cifra de 83.865.000 euros, que representa el 83,47 y el 74,70 por 100 del total de las operaciones corrientes y del total de ingresos, respectivamente.

Artículo 40: De la Administración General del Estado. 300.288 euros.

Concepto 400: Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad.

Recursos que la Universidad de Jaén prevé recibir del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad para financiar sus operaciones corrientes.

Concepto 401: De otros Ministerios.

Recoge las transferencias corrientes que la Universidad de Jaén prevé recibir de los demás departamentos ministeriales.

Concepto 405: De Consorcios.

Ingresos derivados de las transferencias corrientes que la Universidad de Jaén recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Administración General del Estado.

Artículo 41: De Organismos Autónomos Administrativos. 300.288 euros.

Concepto 410: Organismos Autónomos Estatales.

Transferencias corrientes que la Universidad de Jaén prevé recibir en el año 2019 de los organismos autónomos de carácter administrativo estatales.

Subconcepto 410.11: De la Agencia Estatal de Investigación.

Partida 410.11.00: De la Agencia Estatal de Investigación para investigación.

Recoge los costes indirectos de los proyectos de investigación financiados por la Agencia Estatal de Investigación. Inicialmente se ha presupuestado la cantidad de 300.288 euros.

Concepto 411: Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Concepto 412: De otros organismos autónomos.

Artículo 42: De la Seguridad Social.

Recursos que la institución universitaria pueda recibir de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social. No hay previsto recibir ingresos por este artículo.

Concepto 420: De la Seguridad Social del Estado.

Concepto 421: Del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 44: De empresas públicas y otros entes públicos. 16.991 euros.

Transferencias corrientes de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

Concepto 440: De Sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos.

Concepto 441: De Universidades Públicas.

Subconcepto 441.00: De la Universidad Internacional de Andalucía.**Partida 441.00.99: De la Universidad Internacional de Andalucía para otras actividades.**

Recoge las transferencias a realizar por la Universidad Internacional de Andalucía en concepto de cargo académico que, para el año 2019, se estiman en 16.991 euros.

Concepto 445: De Consorcios.

Transferencias que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Artículo 45: De Comunidades Autónomas. 82.564.721 euros.

Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 450: De la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía.

Siguiendo el proyecto del nuevo modelo de financiación de las Universidades públicas de Andalucía 2017-2021, la composición de la financiación pública que aporta la Junta de Andalucía la podemos estructurar en los siguientes subconceptos y partidas:

Subconcepto 450.00: Financiación básica operativa. 80.710.000 euros.

Este concepto presupuestario constituye el principal renglón de la financiación de la Universidad de Jaén. Esta financiación según el nuevo modelo está destinada a dar cobertura complementaria a los gastos ordinarios o de funcionamiento para la prestación del servicio universitario con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, en desarrollo de las funciones asignadas a la institución universitaria de forma que, con los demás ingresos que obtengan, se asegure la suficiencia financiera y el cumplimiento del objetivo de déficit, sobre la base de alcanzar unos adecuados niveles de eficiencia en la gestión de los recursos.

El cálculo de esta rúbrica se realiza a partir de los costes existentes en las universidades públicas de Andalucía, de la contribución de los usuarios de los servicios de enseñanza universitaria y de la aplicación de la tasa de referencia de la regla de gasto. Para el año 2019 el importe previsto que la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía transferirá a la Universidad de Jaén asciende a 74.758.221,00 euros.

Subconcepto 450.03: Plan de apoyo: Garantizar la igualdad en el acceso a la Educación Superior. 94.949 euros.

Se desglosa en las siguientes partidas:

Partida 450.03.00: Ayudas al estudio, apoyo compensación matrículas y apoyo a familia. 16.731 euros.

Partida 450.03.01: Atención a las personas con discapacidad. 11.456 euros.

Partida 450.03.02: Ayuda a la adquisición de competencia lingüística. 66.762 euros.

Subconcepto 450.04: Plan de apoyo: Favorecer la inserción laboral de los egresados. 331.829 euros.

Las partidas que compone el subconcepto son:

Partida 450.04.00: Apoyo a “Prácticas en empresas”. 151.520 euros.

Partida 450.04.01: Fomento de la cultura emprendedora. 37.880 euros.

Partida 450.04.02: Apoyo a la orientación e inserción laboral. 142.429 euros.

Subconcepto 450.05: Plan de apoyo: Programa para incentivar la mejora de la gestión universitaria.

Subconcepto 450.06: Plan de apoyo: Programa para facilitar la movilidad y las relaciones internacionales. 365.000 euros.

Comprende las siguientes partidas:

Partida 450.06.00: Movilidad ERASMUS en la Unión Europea. 333.000 euros.

Partida 450.06.01: Movilidad en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento. 32.000 euros.

Subconcepto 450.07: Plan de coordinación: Actividades de Coordinación Universitaria. 210.000 euros.

Partida 450.07.00: Actividades de coordinación universitaria. 100.000 euros.

Partida 450.07.01: Actividades de extensión universitaria.

Partida 450.07.02: Consejo Social. 110.000 euros.

Subconcepto 450.08: Planes de excelencia. 852.943 euros.

Partida 450.08.01: Incentivo para atracción profesorado con alta cualificación investigadora.

Partida 450.08.02: Fomento de excelencia para másteres universitarios. 136.360 euros.

Partida 450.08.03: Fomento de la excelencia para programas de doctorado. 119.700 euros.

Partida 450.08.04: Plan de excelencia de internacionalización en la docencia, la investigación y la gestión. 116.470 euros.

Partida 450.08.05: Impulso a la aplicación de las TIC a la docencia.

Partida 450.08.06: Campus de excelencia e institutos universitarios de investigación. 216.667 euros.

Partida 450.08.07: Infraestructuras y equipamiento científico técnico. 35.416 euros.

Partida 450.08.08: Editoriales universitarias y transferencia del conocimiento. 36.030 euros.

Partida 450.08.09: Captación de talento postdoctoral. 110.905 euros.

Partida 450.08.10: Captación de talento alumnos de grado y máster. 81.395 euros.

Concepto 451: De otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

Concepto 459: De otras Comunidades Autónomas.

Incorpora las transferencias corrientes realizadas por otras Comunidades Autónomas. Inicialmente, no se ha presupuestado para el año 2019 cantidad alguna.

Artículo 46: De Corporaciones locales. 36.000 euros.

Concepto 460: De Diputaciones Provinciales y Cabildos insulares.

Transferencias corrientes a la Universidad de Jaén provenientes de Diputaciones Provinciales.

Subconcepto 460.00: De la Diputación Provincial de Jaén.

Partida 460.00.06: De la Diputación Provincial de Jaén para movilidad. 36.000 euros.

La Diputación Provincial de Jaén sensible a la importancia de la internacionalización en la formación, colabora con la Universidad de Jaén para facilitarla a través de una dotación económica complementaria de las plazas de movilidad internacional.

Concepto 461: De Ayuntamientos.

Transferencias corrientes a la Universidad de Jaén procedentes de Ayuntamientos.

Concepto 469: De Consorcios.

Transferencias corrientes que la Universidad de Jaén recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de las Corporaciones Locales.

Artículo 47: De empresas privadas. 30.000 euros.

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad de Jaén procedentes de transferencias corrientes realizadas por empresas de propiedad privada.

Concepto 470: De entidades financieras.

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad de Jaén provenientes de transferencias corrientes formalizadas por instituciones financieras.

Subconcepto 470.00: De Caja Rural de Jaén.

Partida 470.00.05: De Caja Rural de Jaén para enseñanza.

Recursos derivados de transferencias corrientes de esta entidad bancaria a favor de la Universidad de Jaén destinados a la financiación de la enseñanza.

Partida 470.00.99: De Caja Rural de Jaén para otras actividades.

Subconcepto 470.01: Del Banco Santander.

Partida 470.01.06: Del Banco Santander para movilidad. 30.000 euros.

Recursos derivados de transferencias corrientes de esta entidad bancaria a favor de la Universidad de Jaén. En el año 2019 se ha presupuestado inicialmente una dotación de 30.000 euros recogida en el convenio de colaboración entre el Banco Santander y la Universidad de Jaén formalizado el 17 de noviembre de 2008.

Concepto 471: Becas de prácticas.

Subconcepto 471.03: De empresas privadas para prácticas en empresas.

Recursos procedentes de empresas privadas en concepto de aportación por la realización de prácticas por parte de los alumnos de la Universidad de Jaén.

Concepto 479: De otras empresas.

Artículo 48: De familias e instituciones sin fines de lucro.

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad de Jaén provenientes de transferencias corrientes formalizadas por instituciones sin fines de lucro y por familias.

Concepto 480: De familias.

Concepto 481: De instituciones sin fines de lucro.

Artículo 49: Del Exterior. 917.000 euros.

Recursos que recibe la Universidad de Jaén de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Básicamente, son ingresos procedentes de la Unión Europea sin contrapartida directa, que financian, entre otras, las becas para intercambios de estudiantes o los costes indirectos de los proyectos de investigación.

Concepto 490: De la Unión Europea. FEDER.

Concepto 491: De la Unión Europea. Fondo Social Europeo.

Concepto 495: Otras transferencias de la Unión Europea.

Subconcepto 495.06: Otras transferencias de la UE para movilidad. 917.000 euros.

Estos ingresos procedentes de la Unión Europea tienen como finalidad financiar el programa de movilidad Erasmus.

Concepto 496: Transferencias de fuera de la Unión Europea.

Concepto 497: Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo la Universidad de Jaén recoge los ingresos procedentes de rentas de su propiedad o patrimonio, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

El importe inicialmente previsto asciende a la cuantía de 560.000 euros, lo que viene a representar el 0,56 y el 0,50 por 100, del total de las operaciones corrientes y del total de ingresos para el año 2019, respectivamente.

Artículo 50: Intereses de títulos y valores.

Comprende los ingresos por intereses derivados de las inversiones financieras en títulos y valores realizados por la Universidad de Jaén.

La codificación conceptual varía del 500 al 509 en función del carácter de la entidad emisora del activo financiero.

Concepto 500: Del Estado.

Concepto 502: De Organismos Autónomos.

Concepto 503: De sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros organismos públicos.

Concepto 504: De Comunidades Autónomas.

Concepto 505: De Corporaciones Locales y otros entes territoriales.

Concepto 506: De empresas privadas.

Concepto 509: De otros.

Artículo 51: Intereses de anticipos y préstamos concedidos.

Intereses de deuda no documentada en títulos valores, préstamos de todo tipo, anticipos, pólizas de crédito, etc.

Concepto 510: A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto 511: A sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros organismos.

Concepto 512: Otros.

Artículo 52: Intereses de depósitos. 115.000 euros.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad de Jaén.

Concepto 520: Intereses de cuentas bancarias.

Recoge los ingresos procedentes del abono de los intereses de los depósitos de la Universidad de Jaén en las cuentas corrientes abiertas en las entidades de crédito. Inicialmente, la cantidad presupuestada alcanza la cuantía de 15.000 euros.

Concepto 521: Intereses de imposiciones financieras.

Intereses que se devenguen como consecuencia de la colocación de excedentes transitorios de tesorería de la Universidad de Jaén. Para 2019 la cantidad presupuestada asciende a 10.000 euros.

Concepto 529: Otros depósitos.

Artículo 53: Dividendos y participación en beneficios.

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

Concepto 531: De organismos autónomos.

Concepto 532: De sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros organismos públicos.

Concepto 533: De empresas privadas.

Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles. 180.000 euros.

Comprende los ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

Concepto 541: Alquiler y productos de inmuebles.

Incorpora los ingresos provenientes de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas del uso de estos bienes por entidades y/o personas ajenas a la institución universitaria.

La cantidad inicialmente estimada para el año 2019 asciende a 180.000 euros, distribuidos entre:

Subconcepto 541.01: Alquiler de Instalaciones Deportivas. 90.000 euros.

Subconcepto 541.02: Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios. 90.000 euros.

Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales. 265.000 euros.

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

Concepto 551: De concesiones administrativas.

Ingresos procedentes de concesiones de carácter administrativo a favor de entidades y/o personas ajenas a la institución universitaria.

Inicialmente se han estimado unos ingresos por este concepto de 265.000 euros, con el siguiente desglose:

Subconcepto 551.00: De cafeterías. 35.000 euros.

Subconcepto 551.01: De servicios de reprografía. 40.000 euros.

Subconcepto 551.02: De maquinarias expendedoras. 120.000 euros.

Subconcepto 551.99: De otras concesiones administrativas. 70.000 euros.

Artículo 59: Otros ingresos patrimoniales.

Intereses de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.

Concepto 591: Explotación de patentes.

Ingresos generados por la explotación de patentes de las que es titular la Universidad.

Concepto 599: Otros.

4.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Las llamadas *operaciones de capital* aglutinan los recursos provenientes de los capítulos 6º, 7º, 8º y 9º del Presupuesto de Ingresos. De éstos, los dos últimos, capítulos 8º y 9º, conforman las conocidas como *Operaciones Financieras* que reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros -diferencia entre los capítulos 8º de Gastos e Ingresos-, y las variaciones netas de pasivos financieros -diferencia entre los capítulos 9º de Ingresos y Gastos-.

La cantidad inicialmente presupuestada para el año 2019 en el bloque de las operaciones de capital, alcanza la cifra de 11.806.000 euros, lo que viene a representar el 10,52 por 100 sobre el total del presupuesto de ingresos.

El desglose de las operaciones de capital atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas es como sigue:

CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Este capítulo recoge los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la institución universitaria. Atendiendo al carácter de los bienes objeto de la enajenación se estructura presupuestariamente el capítulo en una serie de artículos y conceptos.

Inicialmente no hay dotación presupuestaria alguna.

Artículo 60: De terrenos.

Ingresos derivados de la venta de solares, fincas rústicas y otros terrenos.

Artículo 61: De las demás inversiones reales.

Ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en el artículo anterior.

Concepto 612: De edificios y otras construcciones.

Concepto 613: De maquinaria, instalaciones y utillaje.

Concepto 614: De elementos de transporte.

Concepto 615: De mobiliario y enseres.

Concepto 616: De sistemas para procesos de información.

Concepto 618: Venta de otras inversiones materiales.

Concepto 619: Venta de inversiones de carácter inmaterial.

Artículo 68: Reintegros por operaciones de capital.

Se recogen en este artículo, al objeto de posibilitar una adecuada valoración del inventario de bienes inmuebles, los reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos.

Concepto 680: De ejercicios cerrados.

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente por la Universidad de Jaén con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7 de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

Concepto 681: Del presupuesto corriente.

Recoge los ingresos por reintegros de operaciones de capital correspondientes al ejercicio en curso, siempre que la Universidad no opte por imputar estos reintegros al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiesen reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los correspondientes pagos.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El capítulo 7º del estado de ingresos de la Universidad de Jaén recoge los recursos, condicionados o no, transferidos por distintos organismos e instituciones de carácter público y/o privado sin que por ello exista contrapartida directa por parte de la UJA y cuya aplicación deberá ser necesariamente la financiación de las operaciones de capital.

La cantidad inicialmente presupuestada para el ejercicio de 2019 alcanza la cifra de 11.222.000 euros, lo que viene a representar el 95,05 y el 10,00 por 100 del total de las operaciones de capital y del total de ingresos, respectivamente.

Artículo 70: De la Administración General del Estado. 600.000 euros.

Concepto 700: Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad

Subconcepto 700.20: Ayudas a la Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad. 600.000 euros.

Cantidad que la Universidad de Jaén puede recibir en concepto de transferencias de capital procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad, y que tienen como destino la financiación de ayudas a la investigación.

Concepto 701: De otros Ministerios.

Recoge las transferencias de capital que la Universidad de Jaén prevé recibir de los demás departamentos ministeriales.

Concepto 705: De Consorcios.

Ingresos derivados de las transferencias de capital que la Universidad de Jaén recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Administración General del Estado.

Artículo 71: De Organismos Autónomos Administrativos. 2.300.000 euros.**Concepto 710: De Organismos autónomos estatales.**

Este concepto recoge los recursos provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.

Subconcepto 710.11: De la Agencia Estatal de Investigación. 2.300.000 euros.

Las cantidades que la Universidad de Jaén puede recibir en concepto de transferencias de capital procedentes de la Agencia Estatal de Investigación y que tienen como destino la financiación de ayudas a la investigación y proyectos de investigación.

Partida 701.04.10: Proyectos de Investigación de la Agencia Estatal de Investigación.

Inicialmente, se ha previsto una dotación de 1.700.000 euros.

Partida 701.04.20: Ayudas a la Investigación de la Agencia Estatal de Investigación.

La cantidad presupuestada inicialmente en este subconcepto alcanza la cifra de 600.000 euros.

Concepto 711: De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.**Concepto 712: De otros organismos autónomos.****Artículo 72: De la Seguridad Social.**

Transferencias de capital que la Universidad de Jaén recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

Concepto 720: De la Seguridad Social del Estado.**Concepto 721: Del Servicio Andaluz de Salud.****Artículo 74: De empresas públicas y otros entes públicos.**

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas, entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

Concepto 740: De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos.**Concepto 741: De Universidades Públicas.****Concepto 745: De Consorcios.**

Transferencias que la Universidad de Jaén recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Artículo 75: De Comunidades Autónomas. 8.322.000,00 euros.

Concepto 750: De la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía.

Representa la principal fuente de ingresos de la Universidad de Jaén en el ámbito de las transferencias de capital. Los recursos recibidos por este concepto están destinados a atender entre otros, los gastos derivados de la materialización de proyectos de investigación, la adquisición de equipamiento para la docencia y la investigación y la materialización de inversiones en edificios e instalaciones, bien en concepto de reposición bien en concepto de inversión nueva.

Inicialmente, se ha previsto una dotación que alcanza la cifra de 8.322.000 euros que según el proyecto del nuevo modelo de financiación de las Universidades públicas de Andalucía 2017-2021, la financiación pública que aporta la Junta de Andalucía la podemos estructurar en los siguientes subconceptos y partidas:

Subconcepto 750.00: Plan Andaluz de investigación, desarrollo e innovación (PAIDI). 1.800.000 euros.

El PAIDI 2020 es el plan estratégico que orienta, coordina y ordena las políticas de apoyo a la I+D+I del Gobierno de Andalucía. Los ingresos por este concepto se desglosan en las siguientes partidas:

Partida 750.00.00 Proyectos de investigación. 1.000.000 euros.

Partida 750.00.01 Ayudas a la investigación. 800.000 euros.

Partida 750.00.02 Ayudas a las infraestructuras.

Partida 750.00.03 Ayudas a la I+D+i.

Subconcepto 750.01: Financiación básica: Plan específico de financiación de inversiones. 2.500.000 euros.

Su finalidad es programar las necesidades de infraestructuras, instalaciones y equipamiento básicas.

Subconcepto 750.02: Financiación básica: Plan específico de financiación de investigación. 4.022.000 euros.

Partida 750.02.01 Apoyo al plan propio de investigación. 607.848 euros.

Partida 750.02.02 Ayuda a la investigación para la contratación de jóvenes investigadores. 1.710.467 euros.

Partida 750.02.03 Apoyo directo a grupos de investigación. 594.182 euros.

Partida 750.02.04 Proyectos de excelencia convocatoria UJA. 1.109.503 euros.

Concepto 751: De otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

Concepto 759: De otras Comunidades Autónomas

Recoge los ingresos provenientes de transferencias de capital de otras Comunidades Autónomas. No se ha previsto inicialmente cantidad alguna para este concepto.

Artículo 76: De Corporaciones Locales.**Concepto 760: De Diputaciones Provinciales y Cabildos insulares.**

Ingresos provenientes de transferencias de capital por parte de las Diputaciones Provinciales, no se ha presupuestado cantidad alguna.

Concepto 761: De Ayuntamientos.

Recoge los recursos procedentes de transferencias de capital realizadas por los Ayuntamientos a favor de la institución universitaria. Para el año 2019 no se ha programado cantidad alguna por este concepto en el presupuesto de ingresos de la UJA.

Concepto 769: De Consorcios.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de las Corporaciones Locales.

Artículo 77: De empresas privadas.

Recursos derivados de transferencias de capital de empresas privadas a favor de la Universidad de Jaén.

Concepto 770: De entidades financieras.**Artículo 78: De familias e instituciones sin fines de lucro.**

Incorpora los recursos provenientes de transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad de Jaén. No se ha presupuestado dotación alguna para el año 2019.

Concepto 780: De familias.**Concepto 781: De instituciones sin fines de lucro.****Artículo 79: Del exterior.**

Recursos que la Universidad de Jaén reciba sin contrapartidas directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

Concepto 790: De la Unión Europea. FEDER.**Concepto 791: De la Unión Europea. Fondo Social Europeo.****Concepto 795: Otras transferencias de la Unión Europea.****Concepto 796: Transferencias de fuera de la Unión Europea.**

Concepto 797: Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos derivados de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos. Igualmente, se incorporan los recursos provenientes de los remanentes de tesorería.

La cuantía que inicialmente se ha previsto para este capítulo en el presupuesto de ingresos de la UJA para el año 2019, asciende a 584.000,00 euros, que viene a representar el 4,95 y el 0,52 por 100 del bloque de las operaciones de capital y del total de ingresos, respectivamente.

Artículo 80: Enajenación de deuda del sector público.

Ingresos procedentes de la venta de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo, y documentada en títulos valores, anotaciones en cuenta, o cualquier otro documento, excepto contrato de préstamo.

Concepto 800: A corto plazo.

Concepto 801: A largo plazo.

Artículo 81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público.

Ingresos procedentes de la venta de obligaciones y bonos emitidos por entidades no pertenecientes al sector público, a corto y largo plazo, y documentada en títulos valores.

Concepto 810: A corto plazo.

Concepto 811: A largo plazo.

Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos. 110.000 euros.

Concepto 820: Reintegro de anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal.

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la institución universitaria al amparo del Programa de Acción Social. La Universidad de Jaén ha previsto por este concepto unos ingresos iniciales de 110.000 euros

Concepto 821: Reintegros de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal.

Concepto 824: Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a empresas.

Concepto 825: Reintegro de préstamos concedidos al sector público.

Concepto 829: Reintegro de otros préstamos concedidos.

Artículo 84: Enajenación de acciones y participaciones. 47.000 euros.

Ingresos procedentes de la venta de títulos representativos de la propiedad del capital.

Concepto 840: Enajenación de acciones y participaciones del sector público.

Ingresos procedentes de la venta de acciones o de otras participaciones en el capital de entes del sector público cualquiera que sea la forma jurídica bajo la que se organicen.

Concepto 841: Enajenación de acciones y participaciones de fuera del sector público.

Ingresos procedentes de la enajenación de acciones o de otras participaciones en el capital de entes del sector público cualquiera que sea la forma jurídica bajo la que se organicen.

Subconcepto 841.00: De empresas nacionales o de la Unión Europea.

Inicialmente se han estimado unos ingresos por este subconcepto de 47.000 euros como consecuencia de la liquidación final de la sociedad "Usos Múltiples Las Lagunillas, S.L."

Artículo 87: Remanente de tesorería. 427.000 euros**Concepto 870: Remanente de tesorería**

En este concepto se recoge el remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores y que está destinado a financiar el presupuesto de gastos de la institución universitaria, inicialmente se ha presupuestado 427.000 euros.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

Subconcepto 870.00: Remanente de tesorería afectado.

Importe de las desviaciones de financiación positivas que solo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos que se encuentren afectados por los recursos de los que se derivan tales desviaciones. En la Universidad de Jaén distinguimos dos partidas en este subconcepto:

Partida 870.00.01: Remanente de tesorería afectado de gastos.**Partida 870.00.02: Remanente de tesorería afectado de ingresos.****Subconcepto 870.01: Remanente de tesorería no afectado.**

Resto del remanente de tesorería, de libre disposición. Se ha presupuestado la cantidad de 427.000 euros para atender la financiación de parte de las operaciones de gastos financieros del ejercicio 2019.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

La institución universitaria imputará a este capítulo de ingresos los recursos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorando, en su caso, por las diferencias negativas, así como los rendimientos implícitos que serán aplicados al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

Para el ejercicio 2019 no se ha previsto ningún importe en este capítulo.

Artículo 92: Préstamos recibidos.

Concepto 921: Préstamos recibidos en moneda nacional.

En esta rúbrica se recogerán las cantidades recibidas en concepto de créditos financieros concedidos a la Universidad.

Subconcepto 921.00: A corto plazo de entes del sector público.

Subconcepto 921.01: A largo plazo de entes del sector público.

Subconcepto 921.02: A corto plazo de entes de fuera del sector público.

Subconcepto 921.03: A largo plazo de entes de fuera del sector público.



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

5

***DETALLE EXPLICATIVO DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS***

5.1. OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos de la Universidad de Jaén clasifica en sus capítulos 1º al 4º los gastos por *operaciones corrientes* que alcanzan para el año 2019 la cuantía de 95.612.000 euros lo que supone el 85,16 por 100 del total de los gastos inicialmente presupuestados.

Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre gastos de funcionamiento de los servicios, es decir, consumo propiamente dicho –personal y gastos corrientes en bienes y servicios– y las operaciones de distribución de rentas –los gastos financieros y las transferencias corrientes–.

La descripción atendiendo a la estructura económica del presupuesto en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas queda como a continuación se detalla.

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

La determinación de los gastos de personal de la Universidad de Jaén para el año 2019, contempla los costes de los dos colectivos que integran el conjunto de los recursos humanos que prestan servicios en esta institución, como son, el Personal Docente e Investigador (P.D.I.) y el Personal de Administración y Servicios (P.A.S.). Ambos colectivos registran diferentes regímenes laborales en sus relaciones profesionales con la universidad, tales como funcionarios, laborales o contratos de carácter administrativo.

La cuantificación de las necesidades financieras que dan cobertura al conjunto de los costes laborales se realiza a partir de la consideración de los costes que cada colectivo manifiesta a finales del año 2018, siendo estas necesidades financieras, una vez actualizadas con las modificaciones salariales que les son de aplicación y determinados los crecimientos que pueden derivarse para los colectivos afectados en los epígrafes específicos a antigüedad y productividad investigadora, las que aparecen como principal elemento de coste laboral en el año 2019. (Concepto “Plantilla inicial”, año 2019, del cuadro nº 8.7). Los costes de personal de la Universidad de Jaén, se completan con la consideración de otros dos renglones de gasto, como son el correspondiente a las **modificaciones**, que en su caso, registrarían los cambios que podrían producirse en el seno de las diversas plantillas de personal que conforman los recursos humanos de la Universidad de Jaén y que generarían aumentos o disminución en las rúbricas financieras destinadas a cancelar estas obligaciones. (Concepto “Modificaciones de plantilla”, año 2019, del cuadro nº 8.7). Un segundo renglón de gasto, sobre las cantidades iniciales, viene explicado por las partidas presupuestarias que se reflejan en el epígrafe de **incorporaciones** que, básicamente, registran los incrementos de gasto derivados de la formalización de nuevas contrataciones en el ámbito de los dos colectivos, P.D.I. y P.A.S. (Concepto “Incorporaciones”, año 2019, del cuadro nº 8.7).

La agregación de las partidas presupuestarias que se imputan a cada uno de estos tres conceptos, plantilla inicial, modificaciones e incorporaciones, determina las necesidades financieras que la Universidad de Jaén debe recoger en el presupuesto. En el año 2019, las cantidades inicialmente previstas para atender las necesidades económicas de las diferentes plantillas de personal académico y de administración y servicios, asciende a 73.780.000 euros, que representan el 77,17 y el 65,71 por 100, del total de las operaciones corrientes y del total de gastos, respectivamente.

Se aplicarán a este capítulo los gastos derivados de las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Jaén a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo, excluyéndose de este apartado las indemnizaciones por razón del servicio. Igualmente, se incorporará a este capítulo los gastos motivados por las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, así como los gastos de naturaleza social realizados por la Universidad de Jaén en cumplimiento de disposiciones y/o acuerdos con destino a su personal.

Artículo 11: Personal eventual. 108.803,57 euros.

Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a incentivos al rendimiento, del personal eventual nombrado por el Rector y por el Presidente del Consejo Social de la UJA y que, según la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, corresponde al puesto de Jefe de Gabinete. Igualmente se imputa a este artículo las retribuciones que percibe el Secretario del Consejo Social.

En el caso de que dichos puestos de trabajo sean ocupados por funcionarios que mantengan la situación de funcionario en activo percibirán las retribuciones por este artículo, salvo trienios, que los percibirán por el subconcepto 120.05 y productividad, que la percibirán con cargo al concepto 150.

Concepto 110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto los trienios, que se percibirán con cargo al subconcepto 120.05, y las correspondientes a incentivos al rendimiento, que se percibirán con cargo al concepto 150.

Subconcepto 110.00: Retribuciones básicas.

Subconcepto 110.01: Retribuciones complementarias.

Subconcepto 110.02: Otras remuneraciones.

Artículo 12: Funcionarios. 36.807.067,54 euros.

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120: Retribuciones básicas.

Este concepto presupuestario comprende el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias correspondientes al personal funcionario de las plantillas del colectivo de docentes - P.D.I.- y de administración y servicios –P.A.S.– de la Universidad de Jaén. La cantidad inicialmente asignada es de 15.123.615,13 euros.

Subconcepto 120.00: Personal Docente e Investigador.

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

Subconcepto 120.01: Personal de Administración y Servicios.

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

Subconcepto 120.02: Profesorado plazas vinculadas.

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.05: Trienios Personal.

Trienios del personal funcionario, PAS y PDI.

Concepto 121: Retribuciones complementarias.

Este concepto presupuestario recoge los créditos destinados a satisfacer los complementos de destino y específico, así como las indemnizaciones por residencia y otras que tengan el carácter de complementarias. Igualmente, se registran las dotaciones destinadas a satisfacer las retribuciones complementarias al desempeño de los diferentes cargos académicos que se contemplan en el cuadro 5.1.

La dotación inicialmente asignada para atender a estas remuneraciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios es de 21.683.452,41 euros.

Los efectivos que integran las plantillas de personal funcionario de la UJA, así como las retribuciones económicas según categoría y dedicación pueden verse en el capítulo octavo de este presupuesto, donde se detallan las estructuras de las diferentes plantillas de la Universidad.

Subconcepto 121.00: Complemento de destino P.D.I.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento de destino del P.D.I.
- Complemento de destino plazas vinculadas.

Subconcepto 121.01: Complemento de destino P.A.S.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Subconcepto 121.02: Complemento específico P.D.I.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento específico general del P.D.I.
- Complemento específico por desempeño de cargos académicos.
- Complemento específico por méritos docentes.
- Complemento específico plazas vinculadas.

Subconcepto 121.03: Complemento específico P.A.S.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Subconcepto 121.04: Otros complementos del P.D.I.

Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento coordinadores de C.O.U.
- Complemento transitorio profesores titulados de Enseñanzas Medias.
- Otros complementos plazas vinculadas.
- Otros complementos P.D.I.

Subconcepto 121.05: Otros complementos del P.A.S.

Dentro de este subconcepto se imputará:

- Complemento por vestuario.
- Retribuciones del cargo de Gerente.

Subconcepto 121.06: Complementos personales y transitorios.

Artículo 13: Laborales. 19.790.493,97 euros.

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130: Retribuciones básicas personal laboral fijo.

La cantidad inicialmente asignada a este concepto presupuestario es de 5.599.284,70 euros, destinados a satisfacer las retribuciones básicas establecidas en el actual convenio según grupo y categoría profesional de las personas que integran esta plantilla de la UJA. Complementariamente, este crédito atiende a las necesidades retributivas del Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral.

Subconcepto 130.00: Retribuciones básicas P.D.I.

Subconcepto 130.01: Retribuciones básicas P.A.S.

CUADRO 5.1. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: CARGOS ACADÉMICOS

- En Euros -

DENOMINACIÓN DEL CARGO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO CARGO ACADÉMICO	TOTAL RETRIBUCIONES
Rector	1	21.187,46	21.187,46
Vicerrector/a	10	9.578,38	95.783,80
Secretaria General	1	9.578,38	9.578,38
Defensor/a Universitario/a	1	9.578,38	9.578,38
Vicerrectores de la UNIA	1	9.578,38	9.578,38
Dtor/a de Secretariado/ U. Igualdad/SCAI/Of.Proy.Int/D.UNIRADIO	25	7.468,16	186.704,00
Director/a Centros de Estudios Avanzados / Director del I.U. Arq. Iberica	6	7.468,16	44.808,96
Decano/a / Director/a	8	7.468,16	59.745,28
Vicesecretario/a General	2	7.468,16	14.936,32
Director/a de Departamento	35	5.404,00	189.140,00
Vicedecano/a / Subdirector/a	47	4.030,04	189.411,88
Secretario/a de Centro Universitario	8	4.030,04	32.240,32
Portavoz de ponencia	2	3.227,82	6.455,64
Director/a de Sección Departamental	6	2.905,00	17.430,00
Secretario/a de Departamento	35	2.905,00	101.675,00
Director/a del Gab.de Psicología	1	2.905,00	2.905,00
Ponentes	23	2.101,68	48.338,64
TOTAL	212		1.039.497,44

CUADRO 5.2. DETALLE DE LOS GASTOS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

- En Euros -

ACTUACIONES	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA			TOTAL	
	CAP. I	CAP. II	CAP. VIII	Euros	%
I. Acción Social	975.714,00	1.600,00	114.750,00	1.092.064,00	79,42
II. Formación	99.575,00	183.425,00	0,00	283.000,00	20,58
II.A. P.D.I.	46.575,00	40.425,00	0,00	87.000,00	6,33
II.B. P.A.S.	45.000,00	127.000,00	0,00	172.000,00	12,51
II.C. Riesgos Laborales	7.000,00	7.000,00	0,00	14.000,00	1,02
II.C. Otro personal	1.000,00	9.000,00	0,00	10.000,00	0,73
TOTAL GASTOS SOCIALES	1.075.289,00	185.025,00	114.750,00	1.375.064,00	100,00

Concepto 131: Otras remuneraciones personal laboral fijo.

Este concepto presupuestario recoge los créditos destinados a satisfacer las retribuciones al personal laboral fijo que según la normativa les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. La dotación inicialmente asignada para atender tanto al personal docente e investigador como al personal de administración y servicios es de 7.496.804,35 euros.

No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios».

Subconcepto 131.00: Otras Retribuciones P.D.I.

Subconcepto 131.01: Otras Retribuciones P.A.S.

Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:

- Horas extras.
- Control de presencia.
- Trabajos en sábados y festivos.
- Plus de nocturnidad.
- Complemento de antigüedad.
- Indemnización desgaste de vestuario según convenio colectivo.

Concepto 134: Laboral eventual.

Para el año 2019 se ha previsto una dotación presupuestaria de 6.694.404,92 euros para cubrir los gastos derivados de la contratación de personal laboral eventual que presta sus servicios temporalmente en la Universidad de Jaén.

Subconcepto 134.00: Retribuciones básicas.

Subconcepto 134.01: Otras retribuciones.

Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:

- Horas extras.
- Control de presencia.

Artículo 14: Otro personal. 41.083,28 euros.

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

Concepto 147: Retribuciones de profesores visitantes.

La cantidad inicialmente asignada a este concepto presupuestario es de 41.083,28 euros.

Artículo 15: Incentivos al rendimiento. 6.174.469,56 euros.**Concepto 150: Productividad.**

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Subconcepto 150.00: Productividad por méritos investigadores. 2.027.717,64 euros.**Subconcepto 150.01: Complementos Autonómicos Art. 69.3 LOU. 2.483.199,68 euros.****Subconcepto 150.02: Productividad plazas vinculadas.****Subconcepto 150.03: Productividad del P.A.S. 1.503.337,61 euros.****Concepto 151: Gratificaciones.**

Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. La dotación inicialmente asignada es de 160.214,63 euros.

Subconcepto 151.00: P.D.I.**Subconcepto 151.01: P.A.S.****Concepto 152: Horas extraordinarias.****Concepto 159: Otros incentivos al rendimiento.****Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. 10.102.779,85 euros.**

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Concepto 160: Cuotas sociales.

La cantidad inicialmente prevista para atender al pago de las cuotas de los seguros sociales de las personas que prestan sus servicios en la Universidad de Jaén, asciende a 10.858.082,08 euros, cuyo receptor es la Seguridad Social.

Subconcepto 160.00: Seguridad Social.**Subconcepto 160.99: Otras.****Concepto 162: Prestaciones y gastos sociales del personal.**

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas a satisfacer servicios asistenciales complementarios de los del régimen general de la Seguridad Social, así como los gastos correspondientes al seguimiento de estudios universitarios del trabajador y/o familiares y otros gastos

que explícitamente se establecen en el Programa y Reglamento de Acción Social. Inicialmente, la Universidad de Jaén tiene previsto aplicar la cantidad de 1.075.289 euros, que se distribuyen en 99.575 euros para la formación y perfeccionamiento de personal (a.e.: 162.01) y 975.714 euros para atender las demandas propias de la acción social (a.e.: 162.05).

Los gastos sociales de la Universidad de Jaén para el año 2019 ascienden a 1.375.064,00 euros, correspondiendo el 79,42 por 100 a actividades directamente relacionadas con la *Acción Social*, y el resto, 20,58 por 100, está destinado a financiar actividades de carácter *formativo*. El cuadro 5.2 recoge el detalle presupuestario de los Gastos Sociales.

Subconcepto 162.00: Prestaciones.

Pensiones que con arreglo a la legislación correspondiente causen en su favor o en el de sus familiares el personal de la Universidad.

Subconcepto 162.01: Formación y perfeccionamiento del personal.

Gastos de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad.

Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:

- Los honorarios recibidos a tal fin por el personal al servicio de la Universidad siempre que los destinatarios sean personal de la Universidad; en caso contrario, serían retribuidos con cargo al subconcepto 226.04.

Subconcepto 162.04: Fondos de pensiones.

Aportaciones a Fondos de pensiones que la Universidad tenga establecidos para su personal.

Subconcepto 162.05: Acción Social

Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.

Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Dentro de este subconcepto, se imputarán entre otros:

- Ayudas al estudio del P.A.S. Funcionario.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el P.D.I.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el P.A.S.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el P.D.I.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el P.A.S.

Subconcepto 162.06: Seguros.

Seguro de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario de la Universidad, de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura. Seguros de vida o invalidez

complementarios de los planes de pensiones del personal de la Universidad. Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

Subconcepto 162.99: Otros.

Otros gastos sociales del personal que no puedan ser aplicados en los subconceptos anteriores.

Aplicación funcional de los gastos de personal

La necesidad legal y social que tienen las universidades públicas de determinar los recursos presupuestarios que aplican al desarrollo de las funciones que tienen asignadas, nos lleva a avanzar en el presupuesto del año 2019, una estructura relativa de los gastos del Personal Docente e Investigador atendiendo al desempeño de las funciones que les son propias. En tal sentido, las cifras del cuadro 5.3 son las que se han utilizado para la cuantificación funcional del gasto de PDI en cada uno de los treinta y cinco Departamentos que se detallan en el cuadro 8.8 de esta Memoria. Igualmente, se registran en los cuadros 8.11 y 8.12, la distribución funcional de los gastos correspondientes a las plantillas de Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral, respectivamente, aplicando en estos casos la adscripción del gasto al desempeño total o parcial de la actividad productiva del PAS en correlación directa con la función específicamente identificada en el seno de la institución universitaria o, por el contrario, adscribiendo dicho gasto a las actividades propias de la gestión universitaria.

CUADRO 5.3. DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LA ACTIVIDAD LABORAL DEL PDI, EXPRESADA EN TÉRMINOS RELATIVOS

ACTIVIDAD	PDI Doctor				PDI no Doctor				
	Sin cargo académico		Con cargo académico		Sin cargo académico		Con cargo académico		Ayudante
	T. Completo	T. Parcial	T. Completo	T. Parcial	T. Completo	T. Parcial	T. Completo	T. Parcial	
I. DOCENCIA	65	98	(65 - s.d.)		88	98	(88 - s.d.)		50
II. INVESTIGACIÓN	33	0	33		10	0	10		48
III. GESTIÓN	2	2	s.d.		2	2	s.d.		2
TOTAL	100	100	100		100	100	100		100

(s.d.): Según dedicación asignada al desempeño del cargo.

Dedicación laboral / anual del PDI, a tiempo completo: 1.650 horas.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la institución universitaria y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio. Concretamente, son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que presenten alguna de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.

d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

La cantidad inicialmente prevista para satisfacer los gastos generados al amparo de este concepto presupuestario alcanza la cifra de 16.153.000 euros, lo que supone el 16,89 y el 14,39 por 100 de las operaciones corrientes y del total de gastos, respectivamente.

Artículo 20: Arrendamientos y cánones. 430.000 euros.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Gastos derivados de cánones.

Concepto 202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.). Asimismo se incluyen en este concepto el arrendamiento de plazas de garaje.

Estos créditos atenderán igualmente servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) siempre que su importe se contenga en el recibo de alquiler presentado por el propietario del inmueble.

La dotación presupuestaria inicial para cubrir los gastos de arrendamientos de edificios y otras construcciones del año 2019 asciende a la cantidad de 250.000,00 euros.

Concepto 203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.

La dotación presupuestaria para cubrir los gastos de arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje asciende, inicialmente, a la cantidad de 10.000 euros.

Subconcepto 203.00: Maquinaria.

Arrendamiento de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 203.01: Instalaciones.

Arrendamiento del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 203.02: Utillaje.

Arrendamiento de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

Concepto 204: Arrendamiento de elementos de transporte.

Arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio, que se imputaría al concepto 223, o tengan naturaleza de carácter social, que se imputaría al concepto 162.

Concepto 205: Arrendamiento de mobiliario y enseres.

Arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, etc., a excepción de los que deban figurar en el concepto 206, se consigna inicialmente la cantidad de 10.000 euros.

Concepto 206: Arrendamiento de sistemas para procesos de información.

Arrendamiento equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software. La dotación presupuestaria asciende a la cantidad de 115.000 euros.

Concepto 208: Arrendamiento de otro inmovilizado material.

Arrendamiento de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Concepto 209: Cánones.

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial. Inicialmente se ha presupuestado la cantidad de 45.000 euros.

Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación. 2.347.000 euros.

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 21. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto 212: De edificios y otras construcciones.

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

La dotación prevista inicialmente para esta rúbrica alcanza la cifra de 320.000 euros.

Concepto 213: Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Los recursos asignados para la atención de los gastos generados por reparaciones y mantenimiento en este tipo de instalaciones ascienden a 900.000 euros.

Subconcepto 213.00: Maquinaria.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01: Instalaciones.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 213.02: Utillaje.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

Concepto 214: Elementos de transporte.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad. Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

La cantidad asignada para cubrir los gastos ocasionados por las reparaciones de los vehículos que integran el parque móvil de la UJA es de 11.000 euros.

Concepto 215: Mobiliario y enseres.

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, y material de oficina.

La cifra presupuestaria para satisfacer las necesidades de reparación y conservación que puedan producirse en este tipo de bienes, asciende a 13.000 euros.

Concepto 216: Sistemas para procesos de información.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos. Inicialmente se ha previsto una dotación de 1.100.000 euros.

Concepto 219: Otro inmovilizado material.

La cantidad prevista para esta rúbrica presupuestaria es de 3.000 euros, destinados a cubrir los gastos que en concepto de reparación, mantenimiento y conservación no hayan sido atendidos en los restantes conceptos presupuestarios de este artículo.

Artículo 22: Material, suministros y otros. 12.626.000 euros.**Concepto 220: Material de oficina.**

En el ámbito de este concepto presupuestario distinguimos los siguientes subconceptos:

Subconcepto 220.00: Material de oficina ordinario no inventariable.

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopiadora.
- Fotocopias.
- Encuadernaciones.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.
- Títulos, diplomas, etc.

La dotación inicialmente presupuestada para la adquisición de este tipo de bienes asciende a 335.000 euros.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 220.00.00: Coste de materiales de reprografía e imprenta.

Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopiadoras ya sean éstas propias o arrendadas.

Partida 220.00.01: Coste de fotocopias.

Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopiadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.

Partida 220.00.02: Coste de material de oficina no inventariable.

Incluye el consumo del material de oficina diverso, necesario para la actividad de la Universidad en todos sus ámbitos, administrativo, docente e investigador.

Subconcepto 220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

La cantidad que inicialmente se ha presupuestado para la adquisición de material bibliográfico alcanza la cifra de 885.000 euros. Conviene señalar que, si bien la mayoría de los libros y revistas adquiridos con estos recursos tienen como destino las bibliotecas universitarias por lo que, en principio, su dotación presupuestaria podría ser contemplada al amparo del capítulo 6º, es decir, conceptuada como inversión y no como gasto corriente, consideramos que, dada la finalidad productiva de la institución que, en última instancia, es la que justifica cualquier tipo de gasto, resulta más correcto ubicar esta partida presupuestaria en el marco del capítulo segundo. El carácter de bien fungible y de adquisición reiterativa, así lo aconsejan; aunque ello no sea óbice para que se proceda a formalizar su inventario.

Este subconcepto incluye:

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de estos).
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.) y otras.

Partida 220.01.50: Material bibliográfico (Departamentos).

La dotación presupuestaria que se contempla en esta partida está destinada con exclusividad a la adquisición de material bibliográfico por parte de los Departamentos universitarios. La dotación inicial que se recoge para el año 2019 asciende a 148.959 euros.

Subconcepto 220.02: Material informático no inventariable.

Conceptualmente en esta partida se recogen los gastos realizados en la compra de material fungible para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de CD, memorias flash (salvo si son inventariables), paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc. Inicialmente, la dotación presupuestaria para el año 2019 es de 190.000 euros.

Subconcepto 220.03: Préstamos Interbibliotecarios.

La cantidad inicialmente prevista para atender los gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios asciende a 3.000 euros.

Subconcepto 220.99: Otro material.

La dotación inicialmente prevista asciende a 8.000 euros.

Concepto 221: Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos. En el caso de consumo de energía eléctrica, agua y gas, se imputarán también los gastos de alta y conexión al servicio.

Subconcepto 221.00: Energía eléctrica.

La cantidad inicialmente prevista para la atención de los gastos derivados del consumo de energía eléctrica, alcanza la cifra de 1.570.000 euros.

Subconcepto 221.01: Agua.

La dotación inicialmente fijada para cubrir los gastos ocasionados por el consumo de este elemento, asciende a 220.000 euros, excepto agua embotellada que se imputará al subconcepto 221.99 "Otros suministros".

Subconcepto 221.02: Gas.

La dotación inicialmente fijada para cubrir los gastos ocasionados por el consumo de gas, asciende a 250.000 euros.

Subconcepto 221.03: Combustibles.

Recoge los gastos correspondientes al consumo de combustibles para calefacción, vehículos y otras maquinarias. La dotación prevista para esta rúbrica se cifra en 35.000 euros.

Subconcepto 221.04: Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad. La cantidad prevista para tal finalidad asciende a 7.000 euros.

Subconcepto 221.05 Productos alimenticios.

- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.
- Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario.

- Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc.

Siendo su dotación inicial de 3.000 euros.

Subconcepto 221.08: Material deportivo y cultural.

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. La dotación inicial es de 20.000 euros.

Subconcepto 221.10: Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.

Adquisición de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad. La dotación inicial es de 20.000 euros.

Subconcepto 221.11: Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

Incluye:

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y materia específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas, pintura.
- Entretenimiento de monturas y bastes.

La dotación inicial es de 40.000 euros.

Subconcepto 221.12: Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas, grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

La dotación inicial es de 60.000 euros.

Subconcepto 221.99: Otros suministros.

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.

- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia; mapas cartográficos; copias de llaves; estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.

- Adquisición de material de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Inicialmente se ha previsto una dotación presupuestaria de 310.000 euros.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 221.99.00: Coste de material e instrumental de laboratorio y experimentación.

Incluye los consumos del instrumental y material típico de laboratorios como tubos de ensayo, quemadores, bidones, disolventes, reactivos, etc., necesarios para efectuar prácticas en los laboratorios y servicios comunes tanto con fines docentes como investigadores.

Partida 221.99.01: Otros suministros.

Concepto 222: Comunicaciones.

Esta partida presupuestaria está dotada inicialmente con 300.000 euros. Clasificados en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto 222.00: Telefónicas.

Se incluye aquí la telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 222.00.00: Comunicaciones de voz y datos.

Recoge los gastos por la tarifa de móviles de voz y datos.

Partida 222.00.01: Comunicaciones telefónicas.

Se incluye los gastos por las comunicaciones telefónicas.

Partida 222.00.02: Comunicaciones informáticas.

Gastos por las comunicaciones informáticas.

Subconcepto 222.01: Postales.

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc., salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputarán al subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.99: Otras.

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical, y aquellas otras que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 223: Transportes.

En el ámbito de este concepto presupuestario se incluyen los gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231. Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Inicialmente se ha presupuestado una cantidad que asciende a 175.000 euros, siendo su destino principal la atención de los gastos generados por el desplazamiento del alumnado para el desarrollo de las prácticas docentes fuera de aula.

Concepto 224: Primas de seguros.

En esta partida presupuestaria se consideran los gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, a excepción de los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1. Inicialmente se ha previsto una dotación de 105.000 euros.

Subconcepto 224.00: Edificios y otras construcciones.

Subconcepto 224.01: Elementos de transporte.

Subconcepto 224.02: Seguros de mobiliario y enseres.

Subconcepto 224.09: Otros riesgos.

Concepto 225: Tributos.

La Ley Orgánica de Universidades establece en su artículo 80.1 que las Universidades disfrutarán de exención tributaria, siempre que los tributos y exenciones recaigan directamente sobre las Universidades en concepto legal de contribuyentes, a no ser que sea posible legalmente la traslación de la carga tributaria. No obstante, inicialmente se ha previsto una dotación de 10.000 euros destinada a cubrir algunas tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 225.00: Estatales.

Subconcepto 225.01: Locales.

Subconcepto 225.02: Autonómicos.

Concepto 226: Gastos diversos.

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

En el ámbito de esta referencia presupuestaria vamos a detallar varios subconceptos:

Subconcepto 226.01: Atenciones protocolarias y representativas.

Inicialmente se ha previsto una dotación de 40.000 euros destinadas a pagar los gastos ocasionados como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades universitarias tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Con carácter general, no se imputarán a este subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 226.01.00 Gastos de restauración.**Partida 226.01.01 Otras atenciones protocolarias y representativas.****Subconcepto 226.02: Información, divulgación y publicidad.**

La cantidad asignada a esta rúbrica es de 450.000 euros, que deberán aplicarse a satisfacer gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 226.03: Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Inicialmente se ha consignado la cifra de 10.000 euros para el año 2019.

Subconcepto 226.04: Formación y perfeccionamiento del personal.

Gastos producidos como consecuencia de la contratación de servicios formativos dirigidos a la capacitación profesional del personal. Inicialmente se ha previsto una dotación de 95.000 euros.

Subconcepto 226.06: Reuniones, conferencias y cursos.

Esta rúbrica presupuestaria tiene una relativa importancia en el ámbito universitario, dada su correlación directa con las actividades que le son propias a la Institución (gastos derivados de reuniones o grupos de trabajo, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, celebración de festivales, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero).

Inicialmente se ha previsto una asignación de 1.735.000 de euros, con destino a atender los gastos siguientes:

Partida 226.06.00: Gastos de restauración.

Partida 226.06.01: Retribuciones del PDI de la UJA por reuniones, conferencias y cursos.

Partida 226.06.02: Retribuciones del PAS de la UJA por reuniones, conferencias y cursos.

Partida 226.06.03: Retribuciones del PDI de fuera de la UJA por reuniones, conferencias y cursos.

Partida 226.06.04: Retribuciones de otro personal por reuniones, conferencias y cursos.

Partida 226.06.05: Gastos de inscripción.

Partida 226.06.06: Gastos de estancia y transporte de personal-ajeno.

Subconcepto 226.08: Premios, concursos y certámenes.

Gastos que se ocasionen por la convocatoria de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias. Dotación inicial 15.000 euros.

Subconcepto 226.11: Gastos de asesoramiento.

Inicialmente se ha consignado la cifra de 10.000 euros para el año 2019.

Subconcepto 226.99: Otros.

Incluye aquellos gastos que debiendo aplicarse a este concepto, no tengan encaje específico en los subconceptos anteriormente reseñados, como servicios prestados por alumnos que colaboren en actividades de la Universidad y liquidación por explotación de patentes. La dotación prevista para tales gastos alcanza la cifra inicial de 230.000 euros.

Concepto 227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

En el marco de esta rúbrica presupuestaria tienen cabida aquellos gastos que pudiendo ser competencia de la institución universitaria son desarrollados por empresas externas o por profesionales independientes. Concretamente, en el ámbito de la Universidad de Jaén, distinguimos los siguientes subconceptos:

Subconcepto 227.00: Limpieza y aseo.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

El presupuesto inicialmente previsto es de 2.455.000 euros.

Subconcepto 227.01: Seguridad.

La dotación inicialmente programada es de 1.435.000 euros.

Subconcepto 227.02: Valoraciones y peritajes.

Subconcepto 227.03: Postales o similares.

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, etc. Dotación inicial 50.000 euros.

Subconcepto 227.04: Custodia, depósito y almacenaje.**Subconcepto 227.06: Estudios y trabajos técnicos.**

Esta partida recoge los gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicadas a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el capítulo sexto. La cantidad asignada para la atención a estas necesidades es de 1.260.000 euros.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 227.06.00: Trabajos realizados por otras empresas.

Se incluye el coste originado como consecuencia de la ejecución de trabajos encargados a empresas ajenas (personas físicas o jurídicas) a las universidades y que forman parte del "proceso de producción" de éstas.

Partida 227.06.01: Servicios de profesionales independientes.

Importe que se satisface a los profesionales (personas físicas o jurídicas) por los servicios prestados a la Universidad. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc.

Subconcepto 227.07: Edición de publicaciones.

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición, encuadernación e informe de referencia externo, siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad. La dotación inicial es de 100.000 euros.

Subconcepto 227.08: Jardinería.

Esta partida recoge 170.000 euros, destinados a satisfacer los servicios de jardinería contratados por la UJA en el transcurso del año 2019.

Subconcepto 227.99: Otros.

La dotación inicial es de 25.000 euros.

Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio. 750.000 euros.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal, y alumnos.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

Concepto 230: Dietas.

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio). La asignación prevista para esta rúbrica es de 285.000 euros.

Subconcepto 230.00: Dietas del PDI Funcionario de la UJA.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 230.00.00: Gastos manutención sin pernocta España del PDI Funcionario.

Partida 230.00.01: Gastos manutención con pernocta España del PDI Funcionario.

Partida 230.00.02: Gastos manutención pernocta extranjero del PDI Funcionario.

Partida 230.00.03: Gastos de estancia del PDI Funcionario.

Subconcepto 230.01: Dietas del PDI Laboral de la UJA.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 230.01.00: Gastos manutención sin pernocta España del PDI Laboral.

Partida 230.01.01: Gastos manutención con pernocta España del PDI Laboral.

Partida 230.01.02: Gastos manutención pernocta extranjero del PDI Laboral.

Partida 230.01.03: Gastos de estancia del PDI Laboral.

Subconcepto 230.02: Dietas del PAS de la UJA.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 230.02.00: Gastos manutención sin pernocta España del PAS.

Partida 230.02.01: Gastos manutención con pernocta España del PAS.

Partida 230.02.02: Gastos manutención pernocta extranjero del PAS.

Partida 230.02.03: Gastos de estancia del PAS.

Subconcepto 230.03: Dietas de otros sectores o personal externo.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 230.03.00: Gastos manutención sin pernocta España de otros.

Partida 230.03.01: Gastos manutención con pernocta España de otros.

Partida 230.03.02: Gastos manutención pernocta extranjero de otros.

Partida 230.03.03: Gastos de estancia de otros.

Concepto 231: Locomoción.

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamiento y locomoción (comisiones de servicio). Inicialmente se ha presupuestado para este concepto la cantidad de 265.000 euros.

Subconcepto 231.00: Locomoción del PDI Funcionario de la UJA.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 231.00.00: Gastos de locomoción sin justificación del PDI Funcionario.

Partida 231.00.01: Gastos de locomoción en transporte público del PDI Funcionario.

Subconcepto 231.01: Locomoción del PDI Laboral de la UJA.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 231.01.00: Gastos de locomoción sin justificación del PDI Laboral.

Partida 231.01.01: Gastos de locomoción en transporte público del PDI Laboral.

Subconcepto 231.02: Locomoción del PAS de la UJA.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 231.02.00: Gastos de locomoción sin justificación del PAS.

Partida 231.02.01: Gastos de locomoción en transporte público del PAS.

Subconcepto 231.03: Locomoción de otros sectores o personal externo.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 231.03.00: Gastos de locomoción sin justificación de otros.

Partida 231.03.01: Gastos de locomoción en transporte público de otros.

Concepto 233: Otras indemnizaciones.

La cantidad presupuestada para este concepto es de 200.000 euros. Se incluirán, entre otros gastos, las asistencias a tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

Subconcepto 233.01: Otras indemnizaciones del PDI de la UJA.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

Partida 233.01.00: Otras indemnizaciones del PDI Funcionario.

Partida 233.01.01: Otras indemnizaciones del PDI Laboral.

Subconcepto 233.02: Otras indemnizaciones del PAS de la UJA.

Subconcepto 233.03: Otras indemnizaciones de otros sectores o personal externo.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

En el año 2019, las cantidades inicialmente previstas para atender los gastos financieros alcanza la cifra de 125.000 euros, lo que supone el 0,13 y el 0,11 por 100 de las operaciones corrientes y del total de gastos, respectivamente.

Artículo 31: Préstamos en moneda nacional. 17.610 euros.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

Concepto 310: Intereses.

Recoge los gastos por intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo. Se ha previsto una dotación inicial de 17.610 euros.

Subconcepto 310.00: A corto plazo.

Subconcepto 310.01: A largo plazo.

Concepto 311: Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Gastos y comisiones necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional (entre otros, se incluyen los gastos de corretaje y comisión de apertura de pólizas de crédito y préstamos en moneda nacional).

Concepto 319: Otros gastos financieros.

Gastos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

Artículo 34: De Depósitos, fianzas y otros. 107.390 euros.

Concepto 340: Intereses de depósitos.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad de Jaén.

Concepto 341: Intereses de fianzas.

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad de Jaén.

Concepto 342: Intereses de demora.

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad de Jaén como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos. Dotación inicial de 50.000 euros.

Concepto 349: Otros gastos financieros.

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:

- Gastos por transferencias bancarias.
- Gastos de descuentos.
- Diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.
- Carga financiera de los contratos de «leasing» con opción de compra.

La cantidad inicialmente prevista para el concepto 349 es de 57.390 euros.

Subconcepto 349.00: Gastos y comisiones bancarias.**Subconcepto 349.01: Otras diferencias negativas de cambio.****Subconcepto 349.02: Gastos financieros contratos de leasing.****Subconcepto 349.09: Otros gastos financieros.****CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Este capítulo de las operaciones corrientes, recoge los pagos, condicionados o no, efectuados por la institución universitaria sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, lo cuales destinan estos recursos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto y partida para recoger el agente receptor y/o la finalidad de la transferencia.

Inicialmente, la dotación presupuestaria fijada para este capítulo asciende a 5.554.000 euros, lo que representa el 5,81 y el 4,95 por 100, de las operaciones corrientes y del total de gastos, respectivamente.

Para este ejercicio 2019, los créditos asignados a las transferencias corrientes se especifican en el capítulo 3 de esta memoria (cuadro 3.6)

Artículo 47: A empresas privadas. 260.000 euros.

Concepto 470: Inserción laboral de alumnos universitarios.

Este concepto se dota inicialmente con 20.000 euros.

Concepto 471: Ayudas para la constitución de empresas.

La convocatoria y gestión de estas ayudas corresponde al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, siendo la dotación presupuestaria para el año 2019, de 125.000 euros.

Concepto 472: Programa PRAEM financiado por la Fundación Cajatur.

Concepto 473: Ayudas para la contratación de doctorandos industriales.

La convocatoria y gestión de estas ayudas corresponde al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, inicialmente se ha consignado la cifra de 115.000 euros para el año 2019.

Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro. 5.294.000 euros.

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: Fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Concepto 480: Becas y ayudas propias a estudiantes.

Esta partida dotada inicialmente con 1.733.259 euros, recoge las siguientes líneas de actuación:

Subconcepto 480.00: Becas y ayudas a estudiantes de grado, 1.º y 2.º ciclo. 652.000 euros.

Partida 480.00.00: Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de grado, 1.º y 2.º ciclo.

Recoge las dotaciones destinadas a becas de carácter asistencial para los estudiantes de grado y de primer y segundo ciclo, así como las ayudas económicas concedidas a estudiantes que colaboran temporalmente en tareas relacionadas con las actividades culturales y asistenciales puestas en práctica por la Universidad de Jaén. Estas becas y ayudas son convocadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, que dispone de una dotación presupuestaria de 230.000 euros para el año 2019.

Partida 480.00.01: Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos.

Recoge créditos destinados a compensar por vía de formalización interna los precios públicos correspondientes a enseñanzas universitarias de grado y primer y segundo ciclo que el alumno no abona a la Universidad de Jaén, acogiéndose a comportamientos de acción social –familias numerosas, minusválidas, etc.– o por reconocimientos académicos –matrículas de honor–. La aportación presupuestaria que inicialmente tiene previsto destinar la Universidad de Jaén a estas

actuaciones asciende a 422.000 euros en el año 2019. Cantidad que, al igual que ha sucedido en anteriores ejercicios, resulta incomprensible e injustificadamente aportada por la institución universitaria cuando, al igual que sucede con los derechos de matrícula de alumnos pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, deberían ser atendidas por el organismo público que establece la exención de precios de unos servicios que ni presta ni produce de forma directa y, consecuentemente, de proceder a su exención debe, paralelamente, compensar en sus importes a la institución que presta el servicio y que directamente asume los costes de producción.

Subconcepto 480.01: Becas y ayudas a estudiantes de postgrado.

Incorpora los créditos destinados a becas y ayudas para los estudiantes de postgrado que cursen los programas de doctorado que oferta la Universidad de Jaén, u otras Universidades del Estado. Anualmente, el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente realizará las convocatorias que permitan la asignación de estas ayudas.

Subconcepto 480.02: Becas para intercambio de estudiantes.

La finalidad de estas becas es la de favorecer el intercambio de estudiantes de grado, de primer y segundo ciclo, así como de doctorado de la Universidad de Jaén con estudiantes de Universidades extranjeras en el ámbito de programas internacionales como ERAMUS, ERAMUS MUNDUS etc. La convocatoria y gestión de las becas corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización, siendo la dotación presupuestaria para el año 2019, de 404.000 euros.

Subconcepto 480.03: Ayudas a asociaciones de estudiantes

Recoge las ayudas concedidas a las asociaciones de estudiantes de la Universidad de Jaén, con destino a satisfacer sus gastos de funcionamiento, así como programas de actividades culturales y de formación complementaria que las asociaciones puedan plantear al Vicerrectorado de Estudiantes. Cuenta con una dotación presupuestaria de 20.000 euros para el año 2019.

Subconcepto 480.04: Becas propias para prácticas en empresas.

Subconcepto 480.05: Ayudas a deportistas.

Subconcepto 480.07: Ayudas para prácticas de estudiantes en la UJA (Ícaro)

El Programa Ícaro es el Portal de Gestión de Prácticas en Empresa y Empleo utilizado por las Universidades Públicas Andaluzas, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Autónoma de Madrid.

Los alumnos/as matriculados/as en la Universidad de Jaén, si han superado el 50% de los créditos de plan de estudios y si están inscritos/as en el programa Ícaro, están en condiciones de participar en el programa de prácticas externas **extracurriculares** de la Universidad de Jaén.

En este subconcepto se incorpora los créditos destinados a becas para los estudiantes que realicen prácticas en la Universidad de Jaén. La dotación presupuestaria para realizar estas prácticas extracurriculares en la Universidad durante 2019 es de 160.034 euros.

Subconcepto 480.08: Becas de formación de la UJA.

La dotación presupuestaria para el año 2019 asciende a 273.825 euros.

Subconcepto 480.10: Becas internacionalización para cursar másteres oficiales.

Gestionadas por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente están dotadas presupuestariamente para el año 2019 con 72.000 euros.

Subconcepto 480.11: Becas y ayudas de la Escuela de Doctorado.

La dotación inicial para el ejercicio 2019 asciende a 136.400 euros.

Subconcepto 480.12: Ayuda a la adquisición de competencia lingüística (B1).

El Vicerrectorado de Estudiantes es el encargado de gestionar esta ayuda propia de la UJA y cuenta con una dotación inicial de 9.000 euros.

Subconcepto 480.13: Ayudas a estudiantes de alto rendimiento deportivo.

Gestionadas por el Vicerrectorado de Estudiantes su dotación inicial asciende a 6.000 euros.

Subconcepto 480.99: Otras becas y ayudas propias a estudiantes.

Concepto 481: Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa.

Esta rúbrica presupuestaria, con dotación de 1.503.782 euros, recoge los siguientes subconceptos de gasto:

Subconcepto 481.00: Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad.

Subconcepto 481.01: Becas y ayudas a estudiantes Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Subconcepto 481.02: Becas de prácticas en empresas Consejería Conocimiento, Investigación y Universidad.

La gestión de las becas corresponde al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, siendo la dotación presupuestaria para el año 2019 de 146.020,00 euros.

Subconcepto 481.03: Becas Santander CEPYME CRUE para prácticas en empresa.

Subconcepto 481.06: Becas y ayudas a estudiantes financiadas por la Junta de Andalucía y Telefónica de España, S.A.U.

Subconcepto 481.07: Becas de la Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa.

La gestión de las becas corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización, con una dotación inicial para el año 2019 de 917.000 euros.

Subconcepto 481.08: Becas de la Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa.

La gestión de las becas corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización, siendo la dotación presupuestaria para el año 2019 de 333.000 euros.

Subconcepto 481.09: Becas de la Diputación Provincial de Jaén complementarias de la movilidad internacional.

La gestión de las becas corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización, con una dotación inicial para el año 2019 de 36.000 euros.

Subconcepto 481.10: Becas Fundación ONCE para prácticas en empresa.

Subconcepto 481.11: Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en países asociados.

Subconcepto 481.12: Becas Banco Santander Iberoamérica-Estudiantes grado.

Subconcepto 481.13: Ayuda Junta de Andalucía para la adquisición de competencia lingüística.

La gestión de estas becas financiadas por la Junta de Andalucía corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes, siendo la dotación presupuestaria para el año 2019 de 66.762 euros.

Subconcepto 481.14: Ayuda Junta de Andalucía para movilidad en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento.

La gestión de estas becas financiadas por la Junta de Andalucía corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización, con una dotación inicial para el año 2019 de 32.000 euros.

Subconcepto 481.99: Otras becas y ayudas a estudiantes.

Concepto 482: Otras becas y ayudas propias de la Universidad.

Dotación inicial 1.942.000 euros.

Subconcepto 482.13: Becas enseñanzas propias.

La normativa de Enseñanzas Propia de Formación Permanente de la Universidad de Jaén establece que la UJA establecerá un fondo de becas para enseñanzas propias.

La dotación inicial para dicho fondo es de 82.000 euros para el ejercicio 2019.

Subconcepto 482.14: Becas y ayudas para internacionalización y atracción de talento.

Gestionadas por el Vicerrectorado de Internacionalización, tienen una dotación inicial para el ejercicio 2019 de 393.000 euros.

Subconcepto 482.17: Ayudas al profesorado visitante.

La dotación inicial para el ejercicio 2019 es de 143.000 euros que serán gestionados por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Subconcepto 482.20: Ayudas predoctorales para la formación del personal investigador.

Incorpora los créditos destinados a la acción 5 del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020, con la que se pretende apoyar la realización de tesis doctorales en el seno de los grupos-equipos de investigación de la Universidad de Jaén e incentivar el desarrollo de los programas de doctorado. Además se pretende favorecer la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela o mención internacional.

La dotación inicial para el ejercicio 2019 es de 600.000 euros, correspondiendo su gestión al Vicerrectorado de Investigación.

Subconcepto 482.21: Ayudas para estancias breves del PIF para la obtención del título de Doctor con Mención Internacional.

Recoge las dotaciones destinadas a la acción 6 complementaria de la acción 5 del Plan ya mencionado, incorpora ayudas al Personal Investigador en Formación de la Universidad de Jaén para realizar estancias en centros extranjeros durante un periodo de tres meses.

Inicialmente se ha consignado la cifra de 25.000 euros para el año 2019, correspondiendo su gestión al Vicerrectorado de Investigación.

Subconcepto 482.22: Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral.

Incorpora los créditos destinados a la acción 8 del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020, que tiene como objetivo la captación de talento mediante la incorporación de personal doctor con experiencia investigadora acreditada que haya completado un periodo de formación posdoctoral en un centro de prestigio y calidad contrastada durante un periodo de al menos dos años.

La dotación inicial para el ejercicio 2019 es de 460.000 euros, correspondiendo su gestión al Vicerrectorado de Investigación.

Subconcepto 482.23: Ayudas para la cofinanciación de contratos laborales posdoctorales (contratos-puente).

Recoge los créditos para atender la acción 7 del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020, cuya finalidad es facilitar la incorporación del personal investigador que ha disfrutado de un contrato predoctoral al amparo del Programa de Personal Investigador en Formación de los Planes de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) o del Plan Estatal de I+D+i, a los Programas de Perfeccionamiento Posdoctoral mediante la cofinanciación de contratos posdoctorales.

Inicialmente se ha consignado la cifra de 50.000 euros para el año 2019, correspondiendo su gestión al Vicerrectorado de Investigación.

Subconcepto 482.24: Ayudas para incentivar la incorporación de personal de investigador de excelencia a la UJA.

Incorpora los créditos destinados a la acción 9 del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020 por importe inicial de 94.000 euros, correspondiendo su gestión al Vicerrectorado de Investigación.

Subconcepto 482.25: Ayudas para contratación de personal investigador que hay superado el 85% de la puntuación máxima en la convocatoria Ramón y Cajal.

Recoge los créditos por importe de 95.000 euros en 2019 para atender la acción 10 del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020, correspondiendo su gestión al Vicerrectorado de Investigación.

Subconcepto 482.99: Otras becas y ayudas a propias de la Universidad.

Concepto 483: Otras becas y ayudas con financiación externa.

La cantidad inicialmente prevista en esta rúbrica presupuestaria es de 30.000 euros.

Subconcepto 483.00: Otras becas y ayudas financiadas por el Banco Santander.

La dotación inicial para el ejercicio 2019 de 30.000 euros que serán gestionados por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Subconcepto 483.01: Otras becas y ayudas financiadas por la Unión Europea.

Subconcepto 483.03: Otras becas y ayudas de la Unión Europea para personal Erasmus + en países asociados.

Concepto 484: Convenios con otras instituciones.

La dotación presupuestaria prevista para dar cumplimiento a los acuerdos y convenios suscritos por la Universidad de Jaén con otras instituciones, alcanza la cifra de 4.500 euros para el año 2019.

Subconcepto 484.00: Prácticum Ciencias de la Educación.

Subconcepto 484.01: Convenios con entes públicos. 4.500 euros.

Subconcepto 484.02: Convenios con entes privados.

Subconcepto 484.99: Otros convenios.

Concepto 485: A otras instituciones sin fines de lucro. 53.459,00 euros.

Subconcepto 485.00: A fundaciones universitarias. 13.000 euros.

Partida 485.00.00: A la Fundación UJA - Empresa.

Recoge los créditos por importe de 13.000 euros en 2019 destinados a la Fundación UJA – Empresa para financiar sus actividades corrientes.

Subconcepto 485.01: A otras fundaciones.

Subconcepto 485.99: A otras instituciones sin fines de lucro. 40.459 euros.

5.2. FONDO DE CONTINGENCIA

En el estado de gastos se incluye una dotación diferenciada de créditos presupuestarios para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en todo o en parte en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que se recoge con la denominación de Fondo de Contingencia.

CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA

La dotación inicialmente prevista en este concepto de Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria asciende a 1.091.000 euros, lo que viene a representar el 0,97 por ciento sobre el total del presupuesto de gastos.

5.3. OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6º al 9º, conforman las llamadas *operaciones de capital* que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria. Del conjunto de estas variaciones, la real o productiva, viene explicada por la modificación que anualmente se genera como consecuencia de la diferencia entre el capítulo 6º de gastos y el mismo capítulo de ingresos, que permite conocer la Formación Bruta de Capital -F.B.C.- de la Universidad de Jaén.

La dotación inicialmente prevista en concepto de operaciones de capital asciende a 15.571.000 euros, que representan el 13,87 por ciento del total de los gastos programados para el año 2019 por la Universidad de Jaén.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.

B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

En particular se tendrán en cuenta los siguientes criterios para imputar gastos a este Capítulo:

- En el coste de los bienes se incluirán los gastos inherentes a la transmisión de la propiedad y los derivados de la incorporación de bienes y servicios a los bienes principales, entendiéndose en este sentido como «servicios» aquellos que posibilitan la incorporación del inmovilizado al patrimonio de la Universidad.

Asimismo se incluirán gastos relacionados directamente con las inversiones tales como revisiones de precios; impuestos que graven las importaciones de bienes de capital; gastos de transporte, entrega e instalación de maquinaria y equipo; gastos preliminares como deslindes, honorarios por redacción de proyectos, peritaciones, etc., y finalmente gastos derivados de trabajos realizados por empresas o profesionales que se consideran imprescindibles para ejecutar la inversión.

En obras o construcciones realizadas directamente por la Universidad, se incluirán los materiales, bienes, servicios y, en general, cuantos gastos se deriven y sean necesarios para la ejecución de la obra, incluso los jornales empleados en la misma, siempre que no se realicen por personal retribuido con cargo al Capítulo I.

- Los intereses de demora por retraso en el pago de obligaciones contraídas por la Universidad a consecuencia de las inversiones acometidas, se registrarán como un mayor precio de adquisición por las cuantías devengadas hasta la expedición del acta o certificado de recepción de la inversión en los términos previstos en la legislación vigente. Los intereses de demora devengados a partir del momento citado se contabilizarán como gasto financiero del ejercicio, imputables, por tanto, al Capítulo III.

- Los gastos concertados bajo la modalidad de «leasing», se imputarán a este Capítulo cuando de los términos del expediente administrativo de contratación o de las condiciones del contrato de arrendamiento financiero se deduzca la voluntad de ejercer la opción de compra. Los intereses de la operación se imputarán al Capítulo III de Gastos Financieros.

Se actuará, en todo caso, conforme a lo establecido en el párrafo anterior siempre que se dé alguna de las tres circunstancias siguientes:

- Que el precio de la opción de compra estipulado en el contrato sea poco significativo respecto al valor del bien o coincidente con su valor residual.
- Que el plazo del contrato sea equivalente a la vida económica estimada del bien.
- Que el valor actualizado de las cuotas, utilizando un tipo de interés de mercado, sea similar al precio de adquisición al contado.

En caso contrario, las cuotas de arrendamiento financiero se aplicarán en su integridad al Capítulo II de Gastos Corrientes en «Bienes y Servicios».

La dotación presupuestaria que inicialmente se ha previsto para este capítulo, es de 14.956.000 euros, que representa 96,05 y el 13,32 por ciento, sobre el conjunto de las operaciones de capital y del total de gastos, respectivamente.

Artículo 60: Inversión nueva. 2.792.492 euros.

Concepto 600: Terrenos y bienes naturales.

Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas y otros terrenos no urbanos, etc.

Concepto 601: Bienes del Patrimonio histórico artístico y cultural.

Inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. Dotación inicial 40.000 euros.

Concepto 602: Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

El detalle de los créditos programados para el año 2019, se recoge en el cuadro 3.7., siendo la dotación inicial prevista de 1.350.000 euros.

Concepto 603: Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Subconcepto 603.00: Maquinaria.

Comprende los créditos destinados a la adquisición de máquinas mediante las cuales se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos o se utilizan para la prestación de los servicios que constituyen la actividad de la Universidad. Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

De la dotación prevista de 425.000 euros para maquinaria.

El detalle explicativo de la dotación presupuestaria puede verse en el cuadro 3.7.

Subconcepto 603.01: Instalaciones.

Unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo, que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluirán asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

El detalle explicativo de la dotación presupuestaria, 148.000 euros, puede verse en el cuadro 3.7.

Subconcepto 603.02: Utillaje.

Conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes y las plantillas.

Concepto 604: Elementos de transporte.

Inicialmente se ha previsto la cantidad de 60.000 euros para la adquisición de vehículos que completen y actualicen el parque móvil de la Universidad.

Concepto 605: Mobiliario y enseres.

Incorporará los créditos destinados a la adquisición de mobiliario en general y equipos de oficina, tales como mesas, armarios, fotocopiadoras, fax, etc, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606. La dotación prevista para estas actuaciones alcanza la cifra de 139.512 euros (véase cuadro 3.7).

Concepto 606: Sistemas para procesos de información.

Recoge los créditos destinados a la adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, etc.; así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualquiera otra clase de equipos informáticos y software.

La dotación prevista inicialmente para esta rúbrica asciende a 629.980 euros (véase cuadro 3.7).

Partida 606.00.50: Sistemas para procesos de información (Departamentos). 114.018 euros.

Concepto 608: Otro inmovilizado material.

Recoge los créditos destinados a la adquisición de cualquier otro activo material no definido en los conceptos anteriores.

Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial. 10.653.508 euros.

Recoge los gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varias anualidades, tales como campañas de promoción, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc.; así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, imagen institucional, etc.

Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 349, "Otros gastos financieros".

Para este ejercicio 2019, los gastos en inversiones de carácter inmaterial se especifican en el capítulo 3 de esta memoria (cuadro 3.9).

Concepto 640: Proyectos de Investigación.

Incorporará los créditos de los proyectos de investigación a realizar por el personal docente e investigador de la Universidad de Jaén y cuya dotación dependerá de los créditos recibidos para ello en el estado de ingresos de sus diferentes agentes financiadores, así como de los distribuidos al efecto por la propia Universidad. La dotación inicialmente prevista asciende a 4.109.503 euros.

Las orgánicas de los proyectos de investigación tendrán los subconceptos y partidas de gastos establecidos por el agente financiador, actualmente se recogen los siguientes:

640.10	GASTOS DE PERSONAL
640.10.10	RETRIBUCIÓN PDI FUNCIONARIO DE LA UJA
640.10.11	RETRIBUCIÓN PDI LABORAL DE LA UJA
640.10.12	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
640.10.13	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL
640.10.14	RETRIBUCIÓN PAS DE LA UJA
640.10.15	RETRIBUCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.11	GASTOS DE EJECUCIÓN
640.11.01	Material Inventariable
640.11.02	Material Fungible
640.11.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.11.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.11.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.11.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.11.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.11.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.11.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.11.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.11.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.11.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.11.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.11.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
640.11.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.11.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.11.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.11.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
640.11.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.11.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.11.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.11.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.11.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
640.11.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.11.04	Material Bibliográfico
640.11.99	Otros
640.12	DOTACIÓN ADICIONAL
640.12.01	Material Inventariable

640.12.02	Material Fungible
640.12.04	Material Bibliográfico
640.12.10	RETRIBUCIÓN PDI FUNCIONARIO DE LA UJA
640.12.11	RETRIBUCIÓN PDI LABORAL DE LA UJA
640.12.12	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
640.12.13	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL
640.12.14	RETRIBUCIÓN PAS DE LA UJA
640.12.15	RETRIBUCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.12.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.12.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.12.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.12.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.12.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.12.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.12.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.12.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.12.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.12.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.12.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.12.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
640.12.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.12.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.12.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.12.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
640.12.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.12.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.12.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.12.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.12.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
640.12.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.12.99	Otros
640.14	VIAJES Y DIETAS
640.14.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.14.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.14.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.14.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA

640.14.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.14.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.14.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.14.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.14.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.14.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.14.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.14.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.14.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.14.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.14.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.14.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.14.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.14.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
640.14.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.14.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.14.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.14.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.14.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.14.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
640.14.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.14.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.14.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.14.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.14.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.14.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
640.14.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.15	MATERIAL INVENTARIABLE
640.15.01	Material Inventariable
640.16	MATERIAL FUNGIBLE
640.16.02	Material Fungible
640.18	OTROS GASTOS
640.18.01	Material Inventariable
640.18.02	Material Fungible
640.18.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.18.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.18.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.18.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.18.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.18.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.18.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.

640.18.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.18.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.18.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.18.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.18.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
640.18.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.18.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.18.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.18.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
640.18.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.18.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.18.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.18.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.18.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
640.18.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.18.04	Material Bibliográfico
640.18.99	Otros
640.21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
640.21.01	Material Inventariable
640.21.02	Material Fungible
640.21.04	Material Bibliográfico
640.21.12	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
640.21.13	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL
640.21.14	RETRIBUCIÓN PAS DE LA UJA
640.21.15	RETRIBUCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.21.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.21.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.21.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.21.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.21.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.21.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.21.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.21.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.21.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.21.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.21.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.21.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.21.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.21.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.21.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA

640.21.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.21.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.21.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
640.21.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.21.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.21.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.21.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.21.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.21.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
640.21.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.21.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.21.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.21.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.21.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.21.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
640.21.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.21.99	Otros
640.23	GASTOS DE PERSONAL INVESTIGADOR
640.23.10	RETRIBUCIÓN PDI FUNCIONARIO DE LA UJA
640.23.11	RETRIBUCIÓN PDI LABORAL DE LA UJA
640.24	GASTOS DE PERSONAL COLABORADOR
640.24.12	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
640.24.13	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL
640.24.14	RETRIBUCIÓN PAS DE LA UJA
640.24.15	RETRIBUCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.28	AUDITORIA
640.28.99	Otros
640.29	SUBCONTRATACIÓN
640.29.99	Otros
640.30	GASTOS GESTIÓN PROYEC. EUROPEOS
640.30.01	Material Inventariable
640.30.02	Material Fungible
640.30.04	Material Bibliográfico
640.30.10	RETRIBUCIÓN PDI FUNCIONARIO DE LA UJA
640.30.11	RETRIBUCIÓN PDI LABORAL DE LA UJA
640.30.12	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
640.30.13	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL
640.30.14	RETRIBUCIÓN PAS DE LA UJA
640.30.15	RETRIBUCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.30.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.30.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.30.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.30.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA

640.30.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.30.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.30.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.30.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
640.30.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.30.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.30.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.30.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
640.30.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.30.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.30.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.30.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
640.30.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
640.30.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
640.30.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
640.30.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
640.30.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
640.30.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
640.30.99	Otros

Concepto 641: Grupos de Investigación.

Recoge los gastos realizados por los grupos de investigación de la Universidad de Jaén, y cuya dotación dependerá de los créditos recibidos para ello en el estado de ingresos, así como de los distribuidos al efecto por la propia Universidad. La dotación presupuestaria inicial es de 1.654.538 euros correspondientes a este último (cuadro 3.9).

Los centros de gastos de los grupos de investigación que recogen las ayudas del plan propio de la UJA y las ayudas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía tendrán los siguientes subconceptos de gasto:

641.01	MATERIAL INVENTARIABLE
641.02	MATERIAL FUNGIBLE
641.04	MATERIAL BIBLIOGRAFICO
641.12	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
641.13	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL
641.15	RETRIBUCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
641.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.

641.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
641.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
641.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
641.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
641.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA
641.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
641.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
641.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
641.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
641.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
641.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
641.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
641.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
641.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
641.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
641.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
641.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
641.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
641.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
641.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
641.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
641.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
641.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
641.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
641.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
641.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
641.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
641.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
641.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
641.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
641.99	OTROS

Concepto 642: Contratos (Art. 83 L.O.U.).

Incorporará los créditos generados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, por el personal docente e investigador de la Universidad de Jaén. La dotación inicialmente prevista para esta partida asciende a 1.134.000 euros.

En este apartado se recogen los siguientes subconceptos de gasto:

642.01	MATERIAL INVENTARIABLE
642.02	MATERIAL FUNGIBLE
642.04	MATERIAL BIBLIOGRAFICO
642.10	RETRIBUCIÓN PDI FUNCIONARIO DE LA UJA
642.11	RETRIBUCIÓN PDI LABORAL DE LA UJA

642.12	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
642.13	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL
642.14	RETRIBUCIÓN PAS DE LA UJA
642.15	RETRIBUCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
642.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
642.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
642.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
642.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
642.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
642.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA
642.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
642.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
642.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
642.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
642.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
642.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
642.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
642.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
642.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
642.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
642.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
642.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
642.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
642.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
642.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
642.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
642.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
642.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
642.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
642.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
642.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
642.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
642.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
642.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
642.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
642.99	OTROS

Concepto 644: Ayudas a la investigación.

Recoge los gastos realizados por el personal docente e investigador de la Universidad de Jaén en actividades de fomento de la investigación, tales como formación de profesorado universitario, para asistencia a congresos, estancias breves en centros universitarios, publicaciones, etc. La dotación prevista para estas actuaciones alcanza la cifra de 3.710.467 euros.

En este apartado se recogen los siguientes subconceptos de gasto:

644.01	MATERIAL INVENTARIABLE
644.02	MATERIAL FUNGIBLE
644.04	MATERIAL BIBLIOGRAFICO
644.10	RETRIBUCIÓN PDI FUNCIONARIO DE LA UJA
644.11	RETRIBUCIÓN PDI LABORAL DE LA UJA
644.12	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
644.13	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL
644.14	RETRIBUCIÓN PAS DE LA UJA
644.15	RETRIBUCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
644.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
644.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
644.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
644.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
644.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
644.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA
644.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
644.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
644.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
644.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
644.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
644.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
644.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
644.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
644.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
644.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
644.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
644.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
644.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
644.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
644.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
644.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
644.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
644.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
644.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
644.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
644.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
644.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
644.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
644.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
644.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
644.99	OTROS

Concepto 645: Subvenciones específicas.

Los subconceptos de gasto de esta rúbrica son los siguientes:

645.01	MATERIAL INVENTARIABLE
645.02	MATERIAL FUNGIBLE
645.04	MATERIAL BIBLIOGRAFICO
645.10	RETRIBUCIÓN PDI FUNCIONARIO DE LA UJA
645.11	RETRIBUCIÓN PDI LABORAL DE LA UJA
645.12	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
645.13	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL
645.14	RETRIBUCIÓN PAS DE LA UJA
645.15	RETRIBUCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
645.20	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
645.21	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
645.22	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
645.23	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
645.24	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
645.25	PDI FUNCIONARIO UJA: GTOS. DE ESTANCIA
645.30	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
645.31	PDI LABORAL UJA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
645.32	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
645.33	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
645.34	PDI LABORAL UJA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
645.35	PDI LABORAL UJA: GTOS. DE ESTANCIA
645.40	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
645.41	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
645.42	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
645.43	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
645.44	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
645.45	PERS. COLOB. REG. BECA: GTOS. DE ESTANCIA
645.50	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
645.51	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
645.52	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
645.53	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
645.54	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
645.55	PERS. COLOB. REG. CONTRATO LAB.: GTOS. DE ESTANCIA
645.60	PAS: GTOS. DE LOCOMOCIÓN SIN JUSTIF.
645.61	PAS: GTOS. LOCOMOCIÓN TRANSP. PUBLICO
645.62	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA
645.63	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA
645.64	PAS: GTOS. MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJ.
645.65	PAS: GTOS. DE ESTANCIA
645.70	DIETAS Y LOCOMOCIÓN PERSONAL EXTERNO A LA UJA
645.99	OTROS

Concepto 649: Otro inmovilizado inmaterial.

No incluidos en los conceptos anteriores. Inicialmente se dota este concepto con 45.000 euros.

Subconcepto 649.01: Propiedad industrial.

Subconcepto 649.03: Propiedad intelectual.

Subconcepto 649.04: Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento.

Subconcepto 649.05: Personal colaborador. 45.000 euros.

En este subconcepto se recogen las siguientes partidas de gasto:

649.05.00	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. BECA
649.05.01	RETRIBUCION PERSONAL COLAB. EN REG. CONTRATO LABORAL

Subconcepto 649.09: Otro inmovilizado inmaterial.

Artículo 66: Inversión de reposición. 1.510.000 euros.

En el ámbito de esta partida presupuestaria se recogen los créditos destinados al funcionamiento interno de la institución universitaria con la finalidad de:

i) Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para las funciones a las que estaban destinados.

ii) Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Concepto 660: Terrenos y bienes naturales.

Concepto 661: Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural.

Concepto 662: Edificios y otras construcciones.

Incorporará los créditos destinados a la remodelación y reposición de edificios existentes en la actualidad en la estructura patrimonial de la Universidad de Jaén. La cantidad inicialmente asignada para esta finalidad es de 825.000 euros, cuyo programa de financiación puede verse en el cuadro 3.8.

Concepto 663: Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Subconcepto 663.01: Instalaciones.

El detalle de los créditos programados para el año 2019, se recoge en el cuadro 3.8., siendo la dotación inicial prevista de 685.000 euros.

Concepto 664: Elementos de transporte.

Concepto 665: Mobiliario y enseres.

Concepto 666: Sistemas para procesos de información.

Concepto 668: Otro inmovilizado material.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este capítulo de las operaciones de capital del presupuesto de gastos, recoge los pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales han de destinar estos recursos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de capital, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

El detalle presupuestario de este capítulo se estructura a nivel de artículo, conceptos, subconceptos y partidas para recoger el agente receptor y/o la finalidad de la transferencia.

Inicialmente no se realiza dotación presupuestaria en este capítulo.

Artículo 76: A Corporaciones Locales.

Incorpora los créditos destinados a transferencias de capital establecidas a favor de Corporaciones Locales.

Artículo 78: A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Artículo 79: Al exterior.

Incorpora los pagos sin contrapartida directa a gentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Las aplicaciones presupuestarias de este capítulo comprenden los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

La Universidad de Jaén tiene previsto aplicar en el año 2019, un total de 145.070,01 euros en el marco presupuestario de este capítulo, que representa 0,93 y el 0,13 por ciento, sobre el conjunto de las operaciones de capital y del total de gastos, respectivamente.

Artículo 80: Adquisición de deuda del Sector Público.

Adquisición de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo.

Artículo 81: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público.

Compra de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público, documentada en títulos valores.

Artículo 83: Concesión de préstamos. 114.750 euros.

Concepto 830: Concesión de préstamos a corto plazo al personal.

Incorpora los créditos destinados a conceder anticipos y préstamos con o sin interés, al personal que presta sus servicios en la institución universitaria y cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses. 19.750 euros.

Concepto 831: Concesión de préstamos a largo plazo al personal.

Incorpora los créditos destinados a conceder anticipos y préstamos con o sin interés, al personal que presta sus servicios en la institución universitaria y cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses. 95.000 euros.

La Universidad de Jaén, en el marco de su Programa de Acción Social, aplica un total de 114.750 euros para estas actuaciones.

Concepto 835: Concesión de préstamos al sector público.

Artículo 85: Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Compra de títulos representativos de la propiedad del capital.

Concepto: 850: Empresas públicas.

Adquisición de acciones y participaciones de empresas públicas.

Artículo 86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público. 15.000 euros.

Concepto 860: De empresas nacionales o de la Unión Europea.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por empresas privadas nacionales o de la Unión Europea. Se ha presupuestado la cantidad para 2019 de 15.000 euros.

Artículo 87: Aportaciones patrimoniales. 15.320,01 euros.

Concepto 870: Fundaciones.

Registra las aportaciones patrimoniales realizadas por la Universidad de Jaén a fundaciones creadas por ella o participadas. El presupuesto del año 2019 consigna en este concepto 15.320,01 euros.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo perteneciente a la estructura financiera del presupuesto de gastos, incorpora los créditos destinados a la amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la institución universitaria, con independencia del tipo de moneda en la que esté formalizada y del plazo de cancelación.

La dotación presupuestaria que inicialmente se ha previsto para este capítulo, es de 469.929,99 euros, que representa 3,02 y el 0,42 por 100, sobre el conjunto de las operaciones de capital y del total de gastos, respectivamente.

Artículo 91: Amortización de préstamos en moneda nacional. 469.929,99 euros

Este artículo recoge la cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad de Jaén, obtenidos de Entes del Sector Público o Privado.

Concepto 910: A corto plazo de entes del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad de Jaén, obtenidos de Entes del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 911: A largo plazo de entes del Sector Público.

Recoge las cantidades destinadas a la amortización del crédito financiero a largo plazo que la Universidad tiene contraído con entes del Sector Público.

En primer lugar hay que hacer mención a que el 23 de diciembre de 2008 el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) y la Junta de Andalucía firmaron un Convenio Específico de colaboración para la financiación de proyectos de mejora de los campus universitarios de Andalucía. Para la consecución de este objetivo se realizó un préstamo sin interés por parte del MICINN a la Comunidad Autónoma de Andalucía a fin de la inmediata puesta en marcha de las convocatorias de ayudas autonómicas. La Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 12 de noviembre de 2009, concede, previo Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades de fecha 3 de junio de 2009, a las Universidades Públicas Andaluzas un préstamo por importe total de 27.997.117 euros. A la Universidad Jaén se le concedió el importe de 2.072.703,45 euros (reconocido el derecho en 2009 en el subconcepto 921.01), con la obligación de aplicar los fondos recibidos al proyecto "*Edificio de Centros de Investigación de la Universidad de Jaén: obra*". La amortización de la financiación se realizará entre los ejercicios 2012 y 2023, mediante pagos en formalización detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados dentro del Modelo de Financiación, estableciendo el anexo de la Orden la cantidad de 172.725,29 euros para cada una de las anualidades, importe presupuestado en el ejercicio 2019.

Por otro lado, en el ejercicio 2009 fue resuelta favorablemente para la Universidad de Jaén la subvención por importe total de 1.325.884,16 euros, como consecuencia de la concesión de ayudas del subprograma de proyectos de equipamiento científico-tecnológico cofinanciado por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), de la convocatoria del año 2008 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e innovación Tecnológica 2008-2011. El Ministerio de Ciencia e Innovación transfirió en el ejercicio 2009 a la Universidad de Jaén el 100% del gasto elegible en concepto, por un lado, de un anticipo reembolsable en una cuantía del 70% del importe del gasto total elegible –928.118,91 euros– correspondiente a la cofinanciación comunitaria que se cancelará en formalización cuando se reciban los fondos FEDER, y por otro de un préstamo sin interés por importe del 30% de la inversión elegible –397.765,25 euros– de aportación nacional (Universidad de Jaén), que se devolverá al Ministerio en un plazo de 10 años mediante reembolsos anuales de la misma

cuantía sin periodo de carencia. En el ejercicio 2015 se modificó la resolución definitiva de septiembre de 2009 de la Secretaria de Estado de Investigación por la que se concedieron las ayudas expuestas, con el fin de adecuar los proyectos aprobados al nuevo porcentaje de cofinanciación FEDER establecido por la Comisión Europea en un 80% de la financiación elegible y por tanto la aportación nacional se establece en un 20% en lugar de un 30% de la misma, y por lo tanto, disminuyó el préstamo. En consecuencia, la amortización que se realizará el 31 de octubre de 2019 será la última por importe de 10.015,84 euros.

Además, en el ejercicio 2010 el Ministerio de Ciencia e Innovación realizó las aportaciones estipuladas en el Convenio de colaboración entre el dicho Ministerio, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén para la selección y ejecución de los proyectos "*Construcción de un Edificio para Centros de Investigación*" y "*Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal*", cofinanciado por fondos FEDER. El Ministerio de Ciencia e Innovación transfirió a la Universidad de Jaén el 100% del gasto elegible – 3.041.469,51 euros – en concepto, por un lado de un anticipo reembolsable en una cuantía del 70% del importe del gasto total elegible correspondiente a la cofinanciación comunitaria – 2.129.028,66 euros –, y por otro de un préstamo sin interés por importe del 30% de la inversión elegible en el convenio – 912.440,85 euros – de aportación nacional (Universidad de Jaén), que se devolverá al Ministerio en un plazo de 10 años mediante reembolsos anuales. El primero se cancelará en formalización cuando se reciban los fondos FEDER, de modo que se podrá reconocer la subvención recibida de la Unión Europea en el subconcepto 790.04 "*Transferencias de la Unión Europea FEDER. Proyectos de infraestructura científica*" y aplicarse a la amortización del anticipo y el segundo mediante reembolsos anuales con un plazo de amortización de 10 años. El pago de la novena cuota de amortización se realizará el 2 de febrero de 2019 para lo que se ha presupuestado la cantidad de - 79.602,58 euros.

Por último, INNOCAMPUS fue un programa del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) que buscaba mejorar la calidad de las universidades españolas teniendo como principales objetivos fomentar la especialización y el liderazgo internacional del sistema de I+D+i español. A la convocatoria INNOCAMPUS 2010 se presentaron las universidades que disponían de la calificación Campus de Excelencia Internacional (CEI) obtenida en la convocatoria 2009, siendo uno de los proyectos seleccionados el que desarrolla la estrategia del CEI Agroalimentario, liderado por la Universidad de Córdoba junto con las universidades de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén. La ayuda concedida por el MICINN para el proyecto de referencia CEI10-2-0008 ascendió a 8 millones de euros de los cuales le correspondió a la Universidad de Jaén, como beneficiario asociado, el importe 3 millones de euros: 2.550.000 euros como préstamo y 450.000 euros como anticipo reembolsable FEDER. Este no será reembolsado por el beneficiario, y se ejecutará mediante una anotación contable por la Administración y con cargo a la ayuda FEDER recibida. En cuanto a las condiciones del préstamo, el plazo de amortización son 15 años con un periodo de carencia de 3 años (los tres primeros del plazo de amortización) y un tipo de interés de 1,17%. El pago de la sexta cuota de amortización se realizará en 2019 para lo que se ha presupuestado la cantidad de 207.586,28 € euros, venciendo las restantes los años siguientes hasta 2025 en que vencerá la última cuota.

Para atender estas cuatro amortizaciones se ha presupuestado en este concepto la cantidad de 469.929,99 euros.

Concepto 912: A corto plazo de entes del Sector Privado.

En esta rúbrica se recogerán las cantidades destinadas a la amortización del crédito financiero a corto plazo que la Universidad pueda contraer con entidades financieras.

Concepto 913: A largo plazo de entes del Sector Privado.

En esta rúbrica se recoge las cantidades destinadas a la amortización del crédito financiero a largo plazo que la Universidad pueda contraer con entidades financieras.



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

6

***NORMAS GENERALES DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA***

6.1. EL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

6.1.1. Financiación de los créditos iniciales

El presupuesto de gastos de la Universidad se financiará atendiendo a:

I) Recursos propios (capítulos tercero, quinto, sexto y octavo), entre los que cabe destacar:

- Los ingresos originados por la prestación de servicios no específicamente académicos, o por la venta de bienes o servicios (artículos 32 y 33).
- Los ingresos generados por la aplicación de las tasas de los servicios universitarios ordinarios y los precios públicos, tanto los de carácter administrativo como académico (artículos 30 y 31).
- Los procedentes de la explotación del patrimonio financiero de la Universidad en concepto de retribuciones de los saldos de las cuentas bancarias (artículo No2).
- Los ingresos procedentes de la explotación del patrimonio inmueble de la Universidad por la cesión de uso temporal de locales e instalaciones (artículo 54) y por la explotación del régimen de concesiones administrativas (artículo 55).
- Los ingresos generados por la enajenación de activos materiales que figuran en el balance patrimonial de la institución universitaria (capítulo sexto).
- Activos financieros (capítulo octavo), procedentes de reintegros de préstamos concedidos al personal (Acción Social).

II) Recursos ajenos (capítulos cuarto, séptimo y noveno), entre los cuales:

- Las transferencias corrientes y de capital procedentes de las administraciones públicas para la financiación de la Universidad.
- Las subvenciones o aportaciones recibidas de entidades públicas y/o privadas destinadas a finalidades específicas.
- Pasivos financieros (capítulo noveno), procedentes de préstamos recibidos por la Universidad.

6.1.2. Globalidad de los ingresos

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.

6.1.3. Aplicación de los créditos y derechos

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, con las excepciones que contemple la normativa vigente.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos en favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Jaén.
- Las derivadas de compromisos de gastos adquiridos en ejercicios anteriores y que se hayan convalidado por el Rector/a, el cual podrá delegar.

3. El/la Responsable de la Unidad de Gasto emitirá, el oportuno informe en el que se harán constar las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

4. Si el/la Rector/a estimase no procedente la convalidación, serán responsables del gasto de forma directa las personas u órganos que lo hayan realizado, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

5. En el estado de gastos se incluye una dotación diferenciada de créditos presupuestarios para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en todo o en parte en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que se recoge con la denominación de Fondo de Contingencia.

Con cargo al crédito del Fondo de Contingencia se financiarán mediante baja en sus créditos únicamente, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- Crédito extraordinario.
- Suplementos de crédito.
- Ampliaciones.

En ningún caso podrá utilizarse el mencionado crédito para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Universidad de Jaén, que carezcan de cobertura presupuestaria.

6.1.4. Clasificación de los créditos

Los créditos presupuestarios recogidos en el estado general de gastos se clasifican atendiendo a:

- Criterios económicos, por los que se ordenan en función de la naturaleza económica del gasto y atendiendo a la codificación de capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida, según la clasificación establecida por la Consejería de Economía y Hacienda para las Universidades Públicas de Andalucía.
- Criterios orgánicos, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto.
- Criterios funcionales, atendiendo a la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos asignados en el presupuesto.

6.1.5. Vinculación de los créditos

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por el Presupuesto o por las modificaciones presupuestarias que se aprueben según la presente normativa.

Los créditos autorizados en el estado de gastos del presupuesto, tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo, con las excepciones siguientes:

- Los capítulos 2 y 5 que lo serán con carácter genérico a nivel de capítulo.
- El crédito para adquisiciones bibliográficas de Departamentos (220.01.50) a nivel de partida.
- El crédito para adquisición de sistemas para procesos de información de Departamentos (606.00.50) a nivel de partida.
- El artículo 64 (Inversiones de carácter inmaterial) lo será, igualmente, a nivel de concepto, salvo el 640 que lo será a nivel de subconcepto.

Con respecto a la clasificación funcional, los créditos serán limitativos, vinculantes y se ejecutarán de acuerdo con lo señalado en el apartado 9.1. de este Presupuesto.

Sin embargo, para facilitar la ejecución presupuestaria, el capítulo 1 se considerará encuadrado dentro del grupo de función A "Actividades complementarias" y de las orgánicas 04.16 "Operaciones Generales" y 01.04 "Consejo Social", salvo el concepto 162 que se incluirá en las orgánicas 02.01 "Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica" y 04.04.01 "Servicio de Personal y Organización Docente". Finalmente, en la liquidación presupuestaria, se podrá proceder a su imputación a las diferentes funciones.

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan documentos justificativos suficientes para considerar que se va a recaudar el ingreso efectivo.

En casos excepcionales, el/la Gerente, que podrá delegar esta competencia, podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado. En todo caso, se consideran garantías suficientes la formalización de un contrato o convenio y la notificación de una subvención según se establece en los epígrafes 6.4 y 6.5.

6.1.6. Modificaciones de Crédito

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los Estatutos de la Universidad de Jaén y, en su defecto, en la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma. Todas estas modificaciones, podrán llevarse a cabo en primer término por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, con la aprobación de

la Gerencia y la fiscalización del Servicio de Control Interno, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente. De todas ellas se informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social al remitir las Cuentas Anuales.

1. Transferencias de crédito.

Consiste en la traslación de la totalidad o parte del crédito de un concepto de la clasificación económica y/o funcional del estado de gastos a otro en el que se produce un déficit a lo largo del ejercicio presupuestario.

Las transferencias de crédito desde gastos corrientes a gastos de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social. El resto (entre gastos corrientes o entre gastos de capital) serán aprobadas por el Consejo de Gobierno.

La realización de transferencias de crédito comporta la posibilidad de habilitar los correspondientes conceptos del gasto.

Las solicitudes de transferencia de crédito que tramiten las unidades administrativas que gestionan unidades de gasto de investigación básica y ayudas a la investigación deberán contener el visto bueno de Vicerrectorado de Investigación, así como las funcionales de investigación IFP89, IFP90, IBG78 e IBG90.

2. Redistribuciones de crédito.

No tendrá la consideración de transferencia de crédito y se considerarán como una mera redistribución de crédito, el trasvase de dotaciones presupuestarias de una o varias unidades orgánicas a otra u otras dentro de una misma clasificación económica y funcional, es decir, respetando en todo caso el nivel de vinculación económica y funcional de los créditos.

El/la Rector/a será la persona competente para la autorización de las mismas.

Las solicitudes de redistribuciones de crédito que tramiten las unidades administrativas que gestionan unidades de gasto de investigación básica y ayudas a la investigación deberán contener el visto bueno del Vicerrector/a de Investigación.

3. Ampliaciones de crédito.

Es la modificación al alza del presupuesto de gastos, que se traduce en el aumento de crédito presupuestario, en alguna de las partidas declaradas ampliables en el presupuesto, hasta una suma igual a las obligaciones que es preceptivo reconocer. Esta figura presupuestaria será financiada con cargo al remanente de tesorería no afectado al final del ejercicio anterior no aplicado al Presupuesto, con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente o con cargo al Fondo de Contingencia.

Para el ejercicio 2019, todos los créditos tendrán la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos que lo serán, únicamente, hasta alcanzar los límites fijados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019:

- a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador (P.D.I.) de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios (P.A.S.).

Las ampliaciones de crédito serán aprobadas por el/la Rector/a.

4. Generación de Ingresos.

Los ingresos que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no existía consignación inicial, así como en aquellas que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva y para gastos de la misma naturaleza que el ingreso, en los siguientes casos :

- a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas, para financiar conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Enajenación de bienes.
- c) Reembolso de préstamos.
- d) Ingresos por prestación de servicios internos y externos.
- e) Los ingresos procedentes de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como de cursos, jornadas y congresos.
- f) Los remanentes de tesorería afectados de ingresos (derechos reconocidos afectados, normalmente pendientes de cobro, que no se han incorporado al presupuesto de gastos), también podrán generar crédito en el presupuesto del ejercicio corriente.

El/la Rector/a será la persona competente para la autorización de estas modificaciones.

5. Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente, ni ampliable el consignado, el/la Rector/a, elevará –previo informe del Consejo de Gobierno– la propuesta al Consejo Social para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público.

6. Incorporaciones de créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el/la Rector/a podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente de los créditos que se establezcan. En todo caso, se incorporarán al estado de gastos del ejercicio inmediatamente siguiente todos los remanentes de crédito que conformen el remanente de tesorería afectado de gastos.

Con respecto a las unidades orgánicas de Facultades, Escuelas Politécnicas o Departamentos Universitarios que no consumiese durante el período de vigencia del ejercicio presupuestario el crédito asignado, se estará a lo establecido en el apartado siguiente.

6.2. CRÉDITOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ORGÁNICAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

1. Los créditos iniciales asignados a las distintas unidades orgánicas de la Universidad de Jaén, podrán verse alterados como consecuencia de acuerdos del Consejo de Gobierno, de ingresos por prestaciones de servicios –vía liquidación de contratos, y cursos de especialización, firmados al amparo del artículo 83 de la L.O.U., cursos de formación continua genérica, cursos de grado y posgrado así como de la organización de jornadas, congresos y similares-, de subvenciones específicas destinadas a las respectivas unidades orgánicas y otros.

2. Los gastos de las unidades orgánicas no podrán exceder del total del crédito presupuestario. No obstante, si alguna de ellas necesitara realizar en el transcurso del ejercicio económico algún gasto que excediera del crédito disponible en ese momento, deberá notificarlo al Gerente para su análisis y autorización, si procediera, el cual podrá delegar esta competencia.

3. Si una unidad orgánica de Facultades, Escuelas Politécnicas o Departamentos Universitarios no consumiese durante el período de vigencia del ejercicio presupuestario el crédito asignado, la cantidad no dispuesta incrementará la asignación inicial de dicha unidad orgánica para el ejercicio siguiente. No obstante, a la vista de los resultados económicos globales y de las diversas unidades funcionales, el Gerente podrá modificar total o parcialmente este criterio.

4. Los créditos asignados tienen un carácter finalista para atender los gastos derivados del funcionamiento de la correspondiente unidad orgánica. No obstante, podrán aplicarse a la adquisición de bienes inventariables previa solicitud de la modificación de crédito correspondiente por parte del responsable de la unidad funcional.

Los servicios responsables de gestión económica procederán para la formalización de estas modificaciones en las asignaciones de créditos de conformidad con el formulario del Manual de Gestión del Gasto en la Universidad de Jaén (M.G.G.).

5. No se considerarán gastos de funcionamiento de los Departamentos los derivados de fotocopias y encuadernaciones de tesis doctorales y memorias docentes, ni los gastos ocasionados por la gestión documental y/o asesoramiento jurídico para la acreditación del profesorado en la ANECA/AGAE, o en cualquier otra agencia de acreditación. Tampoco lo serán los de formación del personal, que serán imputados al capítulo 1; salvo informe previo emitido por el responsable del centro de gasto y autorizado por el/la Gerente, justificando el motivo y la necesidad del gasto.

Se imputarán a los Departamentos Universitarios los gastos derivados de la adquisición de vidrio para docencia, instalaciones de tomas de red y mobiliario complementario al asignado de forma centralizada por la incorporación de nuevo personal (ver aptdo. 6.3), tales como estanterías, sillería, alas...

Asimismo, se imputarán a los Centros Universitarios los gastos derivados de la adquisición de folios de examen (cualquiera que sea su formato) y las pilas de videoproyectores de las aulas, según los créditos matriculados en cada titulación, así como el mobiliario complementario al asignado de forma centralizada.

Los costes de las ayudas para prácticas de estudiantes en la UJA se imputarán de forma descentralizada a los centros de gasto en los que presten sus servicios, los cuales serán responsables de coordinar las prácticas de los mismos.

6.3. CRÉDITOS ASIGNADOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES CON CARGO A EQUIPAMIENTO DOCENTE.

Los créditos asignados por el Secretariado de Planificación de Infraestructuras, Equipamiento Docente y Gestión de Espacios a las diferentes Unidades Orgánicas para la adquisición de bienes inventariables con cargo a equipamiento docente (inicial o de reposición, por ejemplo, de despacho tipo por la incorporación de personal nuevo), serán gestionados por el Servicio de Contratación y Patrimonio, salvo los concedidos para equipamiento ofimático a los Departamentos Universitarios, que serán gestionados directamente por las unidades administrativas de los mismos. En todo caso, la confección de los documentos contables de gasto y pago corresponderá al Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial.

No obstante, se imputarán a los Departamentos Universitarios (ver aptdo. 6.2.) los gastos derivados de la adquisición de mobiliarios complementarios al asignado de forma centralizada. En estos casos, dicha adquisición de mobiliario complementario al asignado de forma centralizada. En cualquier caso, estas adquisiciones no podrán variar los criterios de asignación de espacios docentes y deberán cumplir las normas de prevención de riesgos laborales, de evacuación del edificio y de homogeneidad respecto a la tipología del mobiliario.

6.4. CRÉDITOS PROCEDENTES DE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.

1. Los ingresos procedentes de subvenciones concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario se aplicarán por parte de sus responsables a atender los gastos que genere la actividad para los que explícitamente se hayan concedido. A dichos ingresos no se les aplicará descuento alguno en concepto de gastos generales, salvo que la propia concesión así lo indique.

2. La gestión del gasto se realizará por las unidades administrativas que contarán con el apoyo del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén. El/la responsable de la subvención deberá proceder de acuerdo con los criterios fijados para dicha gestión.

Para poder tramitar los gastos de la actividad, el Centro de Gasto de la misma deberá de disponer de saldo suficiente; especialmente, los referentes a los Contratos de Personal Investigador en Formación, y a sus prórrogas, que deberán tramitarse siempre con el expediente de reserva de

crédito correspondiente. Al efecto, se obtendrá disponibilidad presupuestaria cuando se produzca la recaudación de los ingresos que financian dicha actividad.

En los casos que los gastos derivados de la ejecución de una actividad deban ser tramitados con anterioridad a la recaudación de los ingresos correspondientes a la misma, la disponibilidad presupuestaria se podrá obtener de acuerdo con los dos criterios siguientes:

1º Se podrá obtener disponibilidad presupuestaria de las subvenciones públicas concedidas a grupos, proyectos y ayudas a la investigación, cuando la concesión de las mismas haya sido resuelta favorablemente y el Servicio de Gestión de la Investigación tenga conocimiento cierto de que el Ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación, con indicación del Centro de Gasto correspondiente. El/la Gerente, que podrá delegar esta competencia, previa autorización del Vicerrector/a de Investigación, procederá a tramitar su concesión que será comunicada al Servicio de Asuntos Económicos.

En el supuesto, de subvenciones de carácter plurianual, el reconocimiento de derechos y la disponibilidad estará condicionada a los conceptos de gasto para la que ha sido concedida, y se concederá por anualidad.

2º Cuando resulte insuficiente lo establecido anteriormente, atendiendo a la programación del gasto presupuestado, el/la Gerente, que podrá delegar esta competencia, con el informe previo del Vicerrectorado de Investigación, podrá autorizar disponibilidad de crédito para la materialización de la actividad investigadora mediante la concesión de un anticipo que no podrá exceder de la cantidad neta subvencionada y deberá aportarse documentación justificativa suficiente para determinar la oportunidad de su concesión.

Los anticipos otorgados serán cancelados cuando se obtenga disponibilidad por el procedimiento normal.

Los reintegros/devoluciones que pudieran ocasionarse serán atendidos por los créditos de la unidad funcional correspondiente. Si el saldo de ésta fuera insuficiente para ello, el reintegro/devolución se imputará a aquella unidad que indique el/la responsable principal de la actividad y, en su defecto, al Área de Conocimiento/Grupo de Investigación al que esté adscrito el mismo.

3. El período de vigencia para la materialización de los recursos de las subvenciones y ayudas a la investigación, será de veinticuatro meses a partir del momento en que se incorpora al presupuesto, salvo que la normativa concreta especifique un plazo diferente, en cuyo caso se aplicará éste. La prórroga deberá ser autorizada por el/la Rector/a o persona en quien delegue.

4. En el supuesto de que el/la responsable de una subvención específica tuviera necesidad de realizar modificaciones en la ejecución o finalidad de la actividad concedida y las bases reguladoras de la misma lo contemplen, deberá tramitar la correspondiente solicitud a través del Vicerrectorado de Investigación a la entidad o Institución financiadora.

5. Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por estas actividades, se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a la unidad orgánica donde esté ubicado el/la responsable principal del proyecto que propicia los ingresos.

6. En relación con la ejecución material de las ayudas a la investigación, y los créditos asignados a Proyectos y Grupos de Investigación para el desarrollo de actividades investigadoras, se

procederá a la deducción porcentual que corresponda en el gasto elegible de las cantidades reflejadas en factura en concepto de IVA. En este sentido y con la finalidad de realizar adecuadamente la deducción del IVA y la justificación de la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que hayan sido concedidos, el expediente de gasto elegible y la obligación/factura correspondiente deberá de imputarse por la totalidad a una sola unidad orgánica. Con carácter excepcional, el Servicio de Gestión de la Investigación será el competente para estudiar cualquier posible modificación de este criterio.

7. Con cargo a grupos de investigación solo se podrán imputar gastos de fotocopias y encuadernaciones de tesis doctorales cuando correspondan a un miembro del mismo.

8. La determinación de los **costes indirectos** aplicables a investigación se realizará considerando el número de horas dedicadas por el PDI a la ejecución del proyecto y de acuerdo con la siguiente estructura:

COSTES INDIRECTOS - DETERMINACIÓN DEL COSTE DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
VINCULADO AL PROYECTO Y DEL % A APLICAR SOBRE GASTOS GENERALES

En euros

Cód.	Categoría Profesional			Nº de Efectivos vinculados (1)	ANUAL			DEDICACIÓN	
	Denominación	Referencia	Dedicación		Coste anual (2)	Horas/año (3)	Coste/hora (4)=(2)/(3)	Total Horas (5)	Coste (6)=(4)*(5)
1	Catedrático Universidad		TC		72.829,86	1650	44,14		
2	Titular Universidad		TC		52.697,03	1650	31,94		
3	Catedrático Esc.Univ.		TC		55.333,55	1650	33,54		
4	Titular Esc. Univ.		TC		43.846,60	1650	26,57		
5	Prof. Contratado Dr.		TC		4.382,37	1650	2,66		
6	Prof. Contrat. Dr. Temp.		TC		6.866,29	1650	4,16		
7	Prof. Colaborador		TC		9.216,30	1650	5,59		
8	Prof. Ayudante Dr.		TC		11.336,71	1650	6,87		
9	Prof. Visitante		TP06		13.555,74	528	25,67		
10	Prof. Asociado CIS		TP03		40.310,17	264	152,69		
11	Prof. Asociado Laboral		TP03		45.820,17	264	173,56		
12	Prof. Asociado Laboral		TP04		45.849,65	352	130,25		
13	Prof. Asociado Laboral		TP05		50.008,90	440	113,66		
14	Prof. Asociado Laboral		TP06		25.813,01	528	48,89		
15	Prof. Sustituto Interino		TC		6.453,27	1650	3,91		
16	Prof. Sustituto Interino		TP03		8.604,29	264	32,59		
17	Prof. Sustituto Interino		TP04		10.755,48	352	30,56		
18	Prof. Sustituto Interino		TP05		12.906,50	440	29,33		
19	Prof. Sustituto Interino		TP06		13.024,82	528	24,67		
Total horas/coste PDI vinculado									
Porcentaje a aplicar sobre Gastos Generales									

(3) Horas/año: nº de horas trabajadas al año. En el caso de cambio en la normativa, la cantidad se adaptará a lo establecido en la misma. En proyectos europeos, gestionados en la OFIPI, éstas serán 1750

(5) Horas dedicación: horas dedicadas al proyecto por el Personal Docente e Investigador (información obtenida a partir de los datos suministrados por el Responsable del proyecto).

El porcentaje a aplicar sobre gastos generales se calcula teniendo en cuenta la proporción de las horas totales dedicadas en relación con las horas totales trabajadas por el PDI.

6.5. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, SUBVENCIONES ESPECÍFICAS, JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES

1. La tramitación de los contratos de investigación y enseñanzas de especialización, realizados al amparo del Art. 83.1 de la L.O.U., se efectuará a través de la Oficina de Transferencias de Resultados e Investigación (OTRI) que recabará los informes y solicitará al Servicio de Contabilidad y Presupuestos, la asignación de centro de gasto en la aplicación UXXI-Económico con el que se realizará la gestión económica de la actividad correspondiente.

Respecto a los distintos cursos, organizados de acuerdo con la normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Jaén, y a las jornadas, congresos y similares la tramitación se realizará por el Secretariado de Enseñanzas de Formación Permanente del Vicerrectorado de Grado, Postgrado y Formación Permanente.

Cuando se trate de subvenciones específicas la tramitación se realizará por el Vicerrectorado competente en las actividades relacionadas con el mismo.

Formalizados los documentos remitirán copia al Servicio de Asuntos Económicos para la contabilización y seguimiento de su ejecución.

2. Además de aquello que sea requerido por su normativa específica, se deberá adjuntar a la propuesta correspondiente el estado de aplicación de ingresos y gastos previstos. En este último, se incluirá el porcentaje para financiación de gastos generales - "overhead" (10% con carácter general y 15% para aquellas actividades que, de forma no puntual, demanden el acceso a dependencias de la Universidad en días no laborables) y, en el caso de la Formación Permanente, además, el establecido para becas.

3. Para poder tramitar los gastos correspondientes a la actividad, el Centro de Gasto correspondiente a la misma deberá disponer de crédito suficiente. Al efecto, se obtendrá disponibilidad presupuestaria cuando se produzca la recaudación de los ingresos de dicha actividad.

En los casos que los gastos derivados de la ejecución de una actividad deban ser tramitados con anterioridad a la recaudación de los ingresos correspondientes a la misma, la disponibilidad presupuestaria se podrá obtener de acuerdo con los dos criterios siguientes:

1º Investigación aplicada: una vez que los contratos y las enseñanzas de especialización han sido formalizados, al reconocerse el derecho correspondiente a la emisión de la primera factura podrá adelantarse hasta el 50% del importe de los derechos a cobrar, con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y la autorización del Gerente, que podrá delegar esta competencia, y será comunicado al Servicio de Asuntos Económicos.

Resto de actividades: se financiarán con los ingresos derivados de los derechos de matrícula y/o las subvenciones recibidas de Entidades y Organismos externos a la Universidad que patrocinen el curso o actividad. La disponibilidad presupuestaria de las subvenciones con anterioridad a su recaudación, se podrá obtener cuando existan documentos justificativos suficientes para considerar que se va a recaudar el ingreso y sea solicitado el reconocimiento del

derecho a la Gerencia de la Universidad. El/la Gerente, que podrá delegar esta competencia, podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado.

2º Investigación aplicada: cuando resulte insuficiente lo establecido anteriormente y no pueda reconocerse el derecho, atendiendo a la programación del gasto presupuestado, el/la Gerente, que podrá delegar esta competencia, con el informe previo del Vicerrectorado de Investigación, podrá autorizar disponibilidad del 50% de la cantidad neta contratada para la materialización de la actividad investigadora; mediante la concesión de un anticipo.

Resto de actividades: el/la Gerente podrá autorizar la concesión de un anticipo de crédito que no podrá exceder del importe total de la subvención destinada a la financiación de la actividad.

Los anticipos otorgados serán cancelados cuando se obtenga disponibilidad por el procedimiento normal.

En cualquier caso se deberá aportar la documentación justificativa para determinar si es procedente la concesión de los anticipos sobre derechos futuros.

Los déficits que pudieran ser ocasionados en la gestión del responsable de la actividad serán atendidos por los créditos de la unidad funcional que indique el mismo y, en su defecto, por los del Área de Conocimiento/Grupo de Investigación al que esté adscrito.

4. La participación en la ejecución de los expedientes del art. 83 LOU, así como las retribuciones a percibir, del profesorado universitario y del P.A.S. se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos para la Contratación de Trabajos de Carácter Científico, Técnico y Artístico (aprobado por Consejo de Gobierno, de 21 de diciembre de 2009) y para el Nombramiento de Colaboradores con cargo a Créditos de Investigación (aprobado por el Consejo de Gobierno, de 21 de diciembre de 2009), así como en las instrucciones que, al respecto, dicte la Gerencia.

5. El personal de apoyo administrativo adscrito a los Departamentos universitarios será competente, bajo la Dirección del Departamento, para la elaboración y tramitación de los documentos e informes necesarios y previos a la contratación de la actividad investigadora y/o formadora. Una vez formalizada la contratación por el titular de la propuesta, las actividades específicas a la ejecución del servicio contratado, excluida la gestión administrativa, podrá ser realizada por los/las responsables administrativos de los Departamentos, o por cualquier miembro de las plantillas del Personal de Administración y Servicios de la UJA, siempre y cuando se hayan acordado las retribuciones a percibir con cargo a los créditos que disponga el contrato y se efectuarán en horarios diferentes a sus jornadas laborales oficiales.

El/la responsable de la actividad, remitirá al Servicio de Gestión de la Investigación/Servicio de Gestión Académica una propuesta de participación de la persona que a su juicio reúna el conocimiento técnico para colaborar en la actividad investigadora/formativa a desarrollar y a la que será necesario incorporar los siguientes datos:

- Identificación personal
- Categoría profesional y el puesto de trabajo que desempeña

- Plazo de ejecución del trabajo y horario en que prestará sus servicios
- Cuantía de la gratificación
- Breve descripción de los trabajos a desempeñar
- Visto bueno del Gerente o persona en quien delegue

La propuesta en modelo normalizado se remitirá, con carácter previo al comienzo de la participación, al Servicio de Gestión de la Investigación.

Previa autorización de la Gerencia, las retribuciones que perciba el PAS por su colaboración tendrán la consideración de gratificaciones por servicios extraordinarios y la cuantía mensual (incluida la cotización adicional de la Seguridad Social), con cargo al grupo, convenio, contrato o actividad de investigación/formación, no podrá superar los siguientes porcentajes establecidos sobre sus retribuciones íntegras mensuales:

- | | |
|------------------------------------|-----|
| • Grupo A (A1 y A2) o Grupo I y II | 30% |
| • Grupo B o Grupo III | 35% |
| • Grupo C (C1 y C2) o Grupo IV a V | 40% |

El Servicio de Gestión de la Investigación/Servicio de Gestión Académica, con carácter previo a la remisión de la propuesta de nombramiento al Vicerrector/a competente, comprobará que la misma cumple los requisitos establecidos en el Reglamento y demás normas aplicables. Posteriormente, trasladará la información al Servicio de Personal y Organización Docente para su tramitación.

La participación del PAS en el dictado de lecciones o conferencias correspondientes a cursos de especialización desarrollados al amparo del artículo 83 de la LOU, se ajustará a lo establecido en la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

6. El período de vigencia para la materialización de estos recursos será de veinticuatro meses a partir del momento en que se incorporen al presupuesto, salvo prórroga que deberá ser autorizada por el/la Rector/a o persona en quien delegue.

7. Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por estas actividades, se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a la unidad orgánica donde esté ubicado el/la responsable principal de la actividad investigadora que propicia los ingresos.

8. La contratación por parte del personal docente e investigador de la Universidad de Jaén con instituciones públicas y/o privadas estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), aplicándose en cada caso el tipo que se establezca en la normativa del mencionado impuesto. La Universidad procederá para cada expediente del art. 83 LOU a la gestión de las cantidades repercutidas y soportadas por el desarrollo de las actividades sujetas a impuesto. Igualmente, realizará las liquidaciones que sobre este impuesto establece la actual legislación. En este sentido y con la finalidad de realizar adecuadamente la deducción del IVA, el expediente de gasto y la obligación/factura correspondiente deberá de imputarse por la totalidad a una o varias unidades orgánicas de este tipo de actividad investigadora.

9. Los acuerdos internos de servicios, realizados al amparo del art. 83 LOU, se tramitarán como cargos internos sin factura. En el caso de que el cargo haya de realizarse a un centro de gasto financiado con algún tipo de subvención recibida, habrá que conocer, previamente, la elegibilidad o no de este tipo de gasto.

6.6. AYUDAS Y SUBVENCIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad de Jaén con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos, a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, se regularán por lo dispuesto en este apartado y, en su caso, por la normativa específica de cada una de ellas.

2. Se considera subvención toda disposición económica acordada por la Universidad a favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar el desarrollo de actividades de interés social o para conseguir una finalidad pública.

3. Las ayudas, las becas y las subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios iniciales que no tienen asignación nominativa y que afectan a un colectivo general o indeterminado de potenciales beneficiarios/as, se han de conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

4. En cuanto a las subvenciones a que se refiere el apartado anterior, cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes tienen que iniciar el procedimiento fijando las que vayan a aplicarse a la misma; tales bases, que se habrán sometido a informe del Servicio Jurídico de la Universidad, se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los/las beneficiarios/as potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén.

Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a) La definición del objeto de la subvención.
- b) Los requisitos que han de cumplir los/las beneficiarios/as para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- c) El plazo y la forma en que los/las beneficiarios/as justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d) En el supuesto de que se considere la posibilidad de hacer anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, tendrían que aportar los/las beneficiarios/as.
- e) La forma de conceder la subvención.
- f) La obligación de los/las beneficiarios/as de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control.

5. Los/las beneficiarios/as de las subvenciones, están obligados a finalizar la actividad en que se fundamenta la concesión de la subvención, y a acreditar ante el órgano concedente y ante el

Servicio de Control Interno de la Universidad que se ha llevado a cabo la actividad, que han completado los requisitos que determina la resolución de la concesión y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido. A estos efectos los citados órganos pueden pedir todos los documentos justificativos que consideren necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. Las facturas y/o comprobantes del gasto han de tener todos los requisitos legales, establecidos en la normativa vigente que sea de aplicación (según el derecho mercantil, fiscal, laboral, etc.), así como estar expedidos a nombre del beneficiario/a.

6. Si los/las beneficiarios/as no cumplen sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la disposición que regula la subvención (seis meses, si no lo explicita), por causas que le sean directamente imputables, la subvención se reducirá en proporción al incumplimiento mencionado, sin perjuicio de que el órgano que hizo la concesión disponga la revocación total, en caso de no poder alcanzar los objetivos de la subvención, pero, en cualquier caso, previa notificación y audiencia de la persona beneficiaria, la cual podrá justificar las causas del incumplimiento.

7. No se tramitará ninguna subvención a cualquier persona o entidad que tenga pendiente la justificación de otra anterior.

8. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

- a. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c. Incumplimiento de la obligación de justificación.

Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén.

9. Legislación:

- Presupuesto de la Universidad de Jaén.
- Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.7. NORMAS SOBRE GESTIÓN DEL GASTO

6.7.1. Proceso de gestión del gasto.

1. Las unidades orgánicas, que operarán a los efectos presupuestarios como Centros de Gasto, tendrán como titulares a una persona que será la responsable de aplicar el presupuesto de la Unidad.

2. Podrán ser Centros de Gasto el Rectorado, los Vicerrectorados, la Gerencia, el Consejo Social, la Biblioteca Universitaria, las Facultades, las Escuelas Politécnicas, los Institutos Universitarios, los Departamentos Universitarios, las Áreas de Conocimiento, los Grupos de Investigación, los Proyectos de Investigación, los Contratos realizados al amparo del artículo 83 de la

LOU, los Cursos, los Servicios Universitarios y, en general, cualquiera otra unidad orgánica que sea susceptible de gestionar fondos con cargo al Presupuesto de la Universidad.

3. Se podrán constituir Secciones Departamentales cuando al menos cinco profesores o profesoras pertenecientes a un Departamento y con dedicación exclusiva, desarrollen su actividad docente en centros universitarios distantes geográficamente –Jaén-Linares, o viceversa – de la sede académica del Departamento. Éstas se financiarán con créditos que proceden del Departamento al que estén adscritas, cuya Dirección comunicará al Servicio de Contabilidad y Presupuestos las cantidades asignadas a dicha Sección Departamental.

4. Los Centros de Gasto dispondrán de un único código por actividad, el cual deberá constar siempre en cada uno de los pedidos y facturas que se tramiten.

5. El código les será adjudicado por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos una vez que se hayan constituido dichas Unidades y figurarán en las Cuentas Anuales.

6. Posteriormente, conforme cada Centro de Gasto disponga de recursos, podrá ir realizando gastos con cargo a los mismos. Con carácter general, se establecen dos procedimientos de gestión del gasto en atención a su importe:

A) *Gestión directa o descentralizada*, realizada por la Unidad Administrativa de Compras correspondiente, para la tramitación de contratos menores, es decir, los de valor estimado inferior a 15.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de servicios o suministros y de importe inferior a 40.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de obras. No obstante, también tendrán la consideración de contratos menores los pedidos de suministros y servicios de importe inferior o igual a 50.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de actividades de investigación, transferencia del conocimiento e innovación, en los términos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología e Innovación.

B) *Gestión centralizada del gasto*, realizada por el Servicio de Contratación y Patrimonio para las adquisiciones de importes iguales o superiores a los establecidos en el apartado anterior. En todo caso, esta gestión requerirá la tramitación de un procedimiento de contratación administrativa, que se iniciará con la cumplimentación de la “Solicitud de expediente de contratación” por parte de la Unidad Administrativa correspondiente.

7. Al objeto de una mejor racionalización del gasto, la Universidad de Jaén tiene adjudicado, mediante procedimiento público, a varias empresas la prestación de diferentes servicios y suministros. Los contratos formalizados con las empresas adjudicatarias vincularán a todas las Unidades de Gasto. No obstante, en aquellos casos debidamente justificados que se consiguiesen precios significativamente inferiores para gastos de viajes (alojamiento y locomoción), excepcionalmente se podrá efectuar su tramitación con empresas no adjudicatarias.

8. Las adquisiciones de bienes, ya sea por compra o por donación, y los traslados de equipamiento que requieran de alguna instalación, necesitarán, con carácter previo, informe valorado de la Unidad Técnica y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente en esta materia.

6.7.2. De la contratación.

1. La Universidad de Jaén, en ejercicio de su personalidad jurídica, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará, a estos efectos, de las potestades derivadas de la legislación vigente.

La contratación de la Universidad se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su normativa de desarrollo y cuantas otras normas le sean de aplicación, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

- a) Los informes jurídicos o técnicos que, preceptivamente, se exijan en la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, en su caso, se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por quien ésta designe.
- b) En la Universidad el Órgano de Contratación es el/la Rector/a y, por consiguiente, le corresponde la facultad de celebrar contratos. No obstante, esta competencia podrá ser delegada en la persona que se determine.
- c) La fiscalización de los contratos corresponde al Servicio de Control Interno.

2. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen para la Universidad de Jaén unas directrices que deberán tenerse en cuenta por todas las Unidades Administrativas para la tramitación de un expediente de contratación.

I. Principios fundamentales de la contratación administrativa.

Los principios fundamentales que deben regir todo proceso de contratación son los siguientes:

- Libertad de acceso a las licitaciones.
- Publicidad y transparencia de los procedimientos.
- No discriminación e igualdad de trato entre las empresas licitadoras.
- Eficiente utilización de los fondos públicos.
- La exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer.
- Selección de la oferta con la mejor relación calidad precio.

En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social.

II. Principales actuaciones en un procedimiento de contratación.

Un procedimiento de contratación se divide en varias fases y en ellas intervienen distintas Unidades de la Universidad. A continuación se señalan las principales:

1.- Actuaciones que se realizan por las Unidades Administrativas solicitantes del expediente de contratación:

Preparación y elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En este documento se detallan las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato, como por ejemplo, las características y particularidades de un suministro, la definición de los servicios que debe prestar una empresa, etc.

Las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas, y permitiendo el acceso en condiciones de igualdad a las empresas licitadoras. Siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental.

En la redacción de los pliegos técnicos no se podrán hacer referencias a marcas o modelos concretos que permitan identificar un bien determinado y que favorezcan o descarten a ciertas empresas o productos. No obstante, con carácter excepcional y cuando no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato, cualquier referencia a marca o modelo deberá ir acompañada de la mención “similar” o “equivalente”. Por ejemplo, en la adquisición de ordenadores suele requerirse que el microprocesador sea Pentium; en estos casos, siempre deberá expresarse del siguiente modo “Pentium o equivalente”.

El documento que contienen las especificaciones técnicas se elaborará en formato “Word” y se enviará por correo electrónico al Servicio de Contratación y Patrimonio.

Comunicación de Implantación de Equipamiento.

Para la adquisición de determinados bienes es obligatorio analizar y poner de manifiesto las necesidades que pueden requerir su instalación y puesta en funcionamiento, como por ejemplo: nuevas instalaciones eléctricas, realización de una pequeña obra, acometida de gases o de agua, etc., así como identificar los posibles riesgos que su funcionamiento pueda ocasionar en las personas u otros bienes: ruidos excesivos, emisión de gases, radiaciones, etc. Para dar cumplimiento a este requisito se deberá tramitar el Formulario de Implantación de Equipamiento y enviarlo a la Unidad Técnica de la Universidad para su estudio y aprobación, si procede.

Una vez que se haya aprobado la instalación mediante la emisión del informe correspondiente por parte de la Unidad Técnica, una copia del mismo se enviará al Servicio de Contratación y Patrimonio junto con la Solicitud del Expediente. No se tramitará ningún expediente de contratación que incumpla este requisito.

Solicitud de Expediente de Contratación.

Las entidades del sector público únicamente podrán celebrar aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Las necesidades que pretendan cubrirse mediante el contrato proyectado deben determinarse con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

La necesidad de tramitación de un contrato se justifica en el apartado correspondiente de la Solicitud de Expediente de Contratación. En ésta, además, deberán indicarse todos los datos que se solicitan puesto que constituyen un requisito imprescindible para iniciar el procedimiento de contratación: plazo y lugar de ejecución, posibilidad de prórroga, importe de licitación, plazo mínimo de garantía, aplicación presupuestaria, indicación de lotes si los hubiera, persona responsable del contrato, asesores propuestos para la valoración de las ofertas técnicas, etc.

En el caso de que la obra, servicio o suministro esté financiado por una entidad externa a la Universidad, deberá indicarse en su apartado correspondiente de la solicitud, fundamentalmente cuando se trate de créditos procedentes de Fondos FEDER. En estos supuestos deberá constar el programa correspondiente, puesto que es obligatorio hacer referencia a esta financiación en los documentos del contrato, así como indicarlo en los anuncios de licitación y formalización, tanto en los diarios oficiales como en el perfil de contratante de la Universidad.

Cuando la Solicitud se tramite mediante el formulario en formato PDF, ésta deberá firmarse digitalmente por la persona responsable del Centro de Gastos. No se admitirán solicitudes firmadas a mano o escaneadas.

En la página web del Servicio de Contratación y Patrimonio se encuentran disponibles unas Instrucciones Técnicas que sirven de guía para tramitar la Solicitud de Expediente de Contratación.

2.- Actuaciones que se realizan por el Servicio de Contratación y Patrimonio:

Preparación de documentos y resoluciones del Órgano de Contratación.

La tramitación de un contrato mayor requiere la elaboración de una serie de documentos y resoluciones que conforman un auténtico expediente administrativo. Éstos son preparados y elaborados por el Servicio de Contratación y Patrimonio para su remisión a las Unidades responsables de su aprobación o fiscalización: Órgano de Contratación, Servicio Jurídico, Servicio de Control Interno, etc.

Uno de los documentos primordiales del expediente son los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares donde se recogen las condiciones del contrato y que constituyen el régimen jurídico del mismo. La aprobación de los Pliegos corresponde al Órgano de Contratación y deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación.

Publicación de los contratos.

Uno de los principios fundamentales del derecho de la contratación pública es la transparencia y publicidad de los contratos. Esta se realiza a través de la publicación de anuncios de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que es el perfil de contratante de la Universidad. Los procedimientos de contratación sujetos a regulación armonizada se publicarán, además, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

De acuerdo con la nueva Ley de Contratos del Sector Público, serán objeto de publicación en dicho perfil, además de los anuncios de licitación y formalización de los contratos, las actas de las mesas de contratación y los informes técnicos elaborados para la adjudicación de los mismos.

Gestión del inventario.

En los contratos de obras y suministros, una vez que se formaliza el Acta de Recepción, es necesario registrar en el inventario general de la Universidad el bien concreto que se ha recibido, ya sea un edificio, una instalación, un equipamiento, etc. El Servicio de Contratación y Patrimonio en colaboración con la Unidad Administrativa correspondiente, se encarga de confeccionar la ficha de inventario y su registro en Universitas XXI-Económico.

3.- Actuaciones del Servicio de Control Interno:

Fiscalización del expediente de contratación.

Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, al expediente de contratación deberán incorporarse el certificado de existencia de crédito que acredita la existencia de financiación y la fiscalización previa de la Intervención. Esta fiscalización se realiza por el Servicio de Control Interno de la Universidad mediante la elaboración de un informe que confirma la existencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar los gastos que se generen por la tramitación del contrato, fiscalizando, además, las aplicaciones presupuestarias y demás información de contenido económico.

Comprobación material de las inversiones y firma del Acta de Recepción.

El contrato se entenderá cumplido por la empresa contratista cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Universidad, la totalidad de la prestación. En todo caso, su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

En la Universidad este acto se realiza mediante la formalización de la correspondiente Acta de Recepción por parte de las personas competentes para ello. En todo caso, corresponde al Servicio de Control Interno la comprobación material de las inversiones que se hayan realizado mediante contrato para la realización de obras o suministros.

4.- Actuaciones del Servicio Jurídico:

El Servicio Jurídico de la Universidad participa en los procedimientos de contratación mediante la elaboración de informes previos a la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con su participación en todas las Mesas de Contratación que se constituyan y, en general, prestando asesoramiento jurídico durante todas las fases del proceso, particularmente, en los casos de interposición de recursos contra los actos o resoluciones dictadas por el Órgano de Contratación.

III. Procedimientos de adjudicación de los contratos.

La Ley contempla diferentes procedimientos para la adjudicación de los contratos públicos en atención a su naturaleza, objeto y valor estimado:

- EN EUROS -

Valor estimado de los contratos (IVA excluido)	OBRAS	SERVICIOS	SUMINISTRO
Contrato menor	< de 40.000	< de 15.000 ⁽¹⁾	< de 15.000 ⁽¹⁾
Contrato mayor	≥ a 40.000	≥ a 15.000	≥ a 15.000
Regulación armonizada	≥ a 5.548.000	≥ a 221.000	≥ a 221.000

(1) Menor o igual a 50.000 euros cuando se trate de pedidos correspondientes a actividades de investigación, transferencia del conocimiento e innovación, en los términos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología e Innovación; es decir, cuando se trate de gastos imputados al Grupo de Función I.

1. Los contratos mayores que celebre la Universidad se adjudicarán con arreglo a los siguientes procedimientos y, en cualquier caso, otorgando a todas las empresas licitadoras y candidatas un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustando su actuación al principio de transparencia:

- *Procedimiento abierto.* En este procedimiento toda empresa interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con las empresas licitadoras.
- *Procedimiento abierto simplificado.* El Órgano de Contratación podrá acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:
 - a) a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, e igual o inferior a 100.000 euros en contratos de suministros y de servicios.
 - b) b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, en caso de haberlos, su ponderación no supere el 25 por ciento del total, salvo que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en cuyo caso su ponderación no podrá superar el 45 y cinco por ciento del total.
- *Procedimiento restringido:* En el procedimiento restringido cualquier empresa interesada podrá presentar una solicitud de participación en respuesta a una convocatoria de licitación, pero solo podrán presentar proposiciones aquellas empresas que, en atención a su solvencia, sean seleccionadas por el Órgano de Contratación.

En este procedimiento estará prohibida toda negociación de los términos del contrato con las personas solicitantes o candidatas y está especialmente adecuado cuando se trata de servicios intelectuales de especial complejidad, como es el caso de algunos servicios de consultoría, de arquitectura o de ingeniería.

- *Procedimientos con negociación.* En estos supuestos la adjudicación recaerá en la empresa licitadora justificadamente elegida por el Órgano de Contratación, tras negociar las condiciones del contrato con uno o varios candidatos. Este procedimiento exclusivamente podrá aplicarse en los supuestos contemplados en la Ley.
- *Procedimientos sujetos a regulación armonizada:* son contratos sujetos directamente a las normas comunitarias por superar los umbrales económicos determinados en la Ley.

2. En los procedimientos abiertos la publicidad del contrato se realizará mediante la publicación de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Los procedimientos sujetos a regulación armonizada requieren, además, su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Los plazos para la presentación de ofertas se fijarán teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para prepararlas, teniendo en cuenta la complejidad del contrato y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en la Ley:

Tipo de Contrato	Procedimiento		
	Abierto	Abierto simplificado	Armonizado
Obras	26 días naturales	20 días naturales	35 días naturales
Servicio	15 días naturales	15 días naturales	35 días naturales
Suministros	15 días naturales	15 días naturales	35 días naturales

Las resoluciones de adjudicación y la formalización de los contratos se publicarán en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en los diarios oficiales correspondientes, según lo preceptuado en la Ley.

3. Tendrán la consideración de contratos menores los de importe inferior a 15.000 euros (IVA excluido) cuando se trate de suministros y de servicios, y los de importe inferior a 40.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de obras. No obstante, también tendrán la consideración de contratos menores los pedidos de suministros y servicios de importe inferior o igual a 50.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de actividades de investigación, transferencia del conocimiento e innovación, en los términos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología e Innovación.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del Órgano de Contratación motivando la necesidad e idoneidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación

del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión del proyecto cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios. Tampoco será necesario formalizar ningún documento administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad o de la empresa adjudicataria.

Independientemente de su consideración como contrato menor, las empresas deberán estar facultadas para contratar con la Administración de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del Sector Público, es decir, que estén capacitadas para realizar la prestación que se contrata, que no concurra en ellas ninguna causa de prohibición y que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se faculta al Servicio de Control Interno de la Universidad de Jaén para que en cualquier momento, pueda requerir a las empresas contratadas que acrediten las circunstancias anteriores mediante la presentación de la pertinente documentación emitida por los Organismos competentes.

4. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación, se llevará a cabo la comprobación material de la efectiva realización de las obras, servicios o suministros financiados con fondos públicos, y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

En los contratos mayores en los que corresponda levantar acta de recepción, las personas legitimadas para ello serán las siguientes:

- En los contratos de obras:
 - La representante de la empresa contratista.
 - La encargada de la Dirección de las obras.
 - La responsable de la Unidad de Gasto.
 - Una persona representante del Servicio de Control Interno.
- En los contratos de suministros:
 - La representante de la empresa contratista.
 - La responsable de la Unidad de Gasto.
 - Una persona representante del Servicio de Control Interno.

6.7.3. Obligación de presentación de facturas. La factura electrónica en la Universidad de Jaén

Los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Jaén (Ley 25/2013 de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Administrativo de Facturas)

presentarán, en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de la mercancía o la prestación del servicio, la factura a través del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACe).

A efectos de colaboración y asistencia en la adaptación de los proveedores -especialmente personas físicas y micropymes- a este sistema de presentación de facturas, éstos dispondrán de apoyo en el Área Económica de la Universidad de Jaén para la elaboración de facturas electrónicas (programa Factura-e) y para su presentación en FACe (artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). La presentación de facturas será en todo caso a través de FACe (artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), no teniéndose por presentada ni generando obligación de pago para la Universidad de Jaén cualquier factura presentada por otro medio distinto al aquí establecido.

Las facturas deberán tener un formato estructurado (aprobado reglamentariamente) y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido. La factura electrónica tendrá los mismos requisitos y efectos tributarios que la factura en soporte papel.

6.7.4. Consideraciones de carácter específico

1. Facturas de material inventariable.

Se considera material inventariable, aquél que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de la Universidad. Salvo las excepciones establecidas en el Manual de Gestión del Gasto para los bienes informáticos, se excluirá del citado inventario aquel bien cuyo precio de adquisición sea inferior a 300 € (I.V.A. incluido), por lo que su tramitación necesitará de los mismos requisitos formales que el material fungible.

2. Gastos de indemnizaciones por razón del servicio, asistencias.

A) Introducción:

En la ejecución del presupuesto de la Universidad son numerosos los gastos derivados de viajes o similares, realizados tanto por el personal (P.D.I., P.A.S. o cualquier otro con contrato laboral), becarios/as, alumnos/as, etc., como por personas que se desplazan a nuestra Universidad.

Los motivos del desplazamiento son diferentes. El personal de la Universidad de Jaén puede verse obligado por una orden (asistencia a un tribunal), o a iniciativa propia (en ejecución de un contrato, asistencia a un congreso). El personal que nos visita puede venir motivado por una estancia de investigación, por asistir a un tribunal, para impartir una conferencia, etc.

B) Ámbito de aplicación:

➤ Ámbito objetivo

Todos los gastos derivados de desplazamientos (alojamiento, manutención y locomoción), conferencias, asistencias y estancias, que se financien con cargo al presupuesto de la Universidad de Jaén.

➤ **Ámbito subjetivo**

Las normas contenidas en los apartados siguientes serán de aplicación a:

- a) Los/las funcionarios/as y contratados/as administrativos que presten sus servicios en la Universidad de Jaén.
- b) El personal laboral al servicio de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo que disponga el respectivo Convenio Colectivo.
- c) El personal con contratos de alta dirección.
- d) Las personas que asistan a sesiones de Consejos u Órganos similares, participen en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal, de acceso a la Universidad, etc.
- e) Los/las contratados/as laborales o becarios/as, con cargo a contratos y proyectos de investigación u otras aplicaciones del Presupuesto de gastos.
- f) Cualquier otro personal con contrato laboral.
- g) Los/las alumnos/as de la Universidad de Jaén cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización.
- h) Los/las deportistas que viajen con cargo al Presupuesto del Servicio de Deportes.
- i) El personal externo de la Universidad, por la impartición de cursos, conferencias o seminarios, en la Universidad y que se financien con cargo al Presupuesto de la Universidad de Jaén.
- j) Acompañantes del personal con discapacidad, según lo establecido en la normativa que le sea de aplicación.
- k) El profesorado emérito.

C) **Exclusiones:**

No se aplicará la presente normativa:

- A las indemnizaciones por asistencia a sesiones del Consejo Social, que se regularán por la normativa que establezca el mismo.
- Los desplazamientos que se rijan por normas específicas, reguladas en la convocatoria o en la concesión.

D) Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, los/las interesados/as (y salvo exigencias más específicas requeridas por parte de algún ente financiador, en su caso) deberán presentar en el Área Económica, los siguientes requisitos:

- Autorización de la Comisión de Servicio firmada por el Excmo/a. Sr/a. Rector/a, o persona en quien delegue (formularios del Manual de Gestión del Gasto de la Universidad de Jaén), que deberá ser previa al inicio de la Comisión.

- Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, (formulario del Manual de Gestión del Gasto), firmada por el/la responsable de la unidad de gasto correspondiente. En la documentación justificativa del gasto, no se admitirán liquidaciones con enmiendas, ni tachaduras.
- Facturas originales a nombre del comisionado/a de las cantidades abonadas por gastos de alojamiento y locomoción. No se abonarán los gastos extras que incluyan las facturas de alojamiento, tales como minibar, teléfono o cualquier otro.
- Se entenderá que el/la comisionado/a renuncia a todos aquellos conceptos de los que, debiéndose aportar, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.
- Este tipo de gastos debe realizarse siempre con criterios de austeridad.
- No se podrán abonar importes superiores a los legalmente establecidos por estos conceptos en la presente normativa y, en su defecto, en lo establecido en la legislación de la Junta de Andalucía. Tampoco se abonarán gastos de manutención y alojamiento dentro de la residencia habitual. La cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para las referidas indemnizaciones.
- El desplazamiento deberá realizarse en cualquier medio de transporte público colectivo (superior a 9 plazas), pudiendo utilizarse el vehículo propio cuando exista incompatibilidad horaria. En el caso de usar medio de transporte público colectivo, se podrán abonar además los gastos por taxis desde o hasta estaciones, aeropuertos y puertos, siempre que éstos se realicen en la misma ciudad. Al respecto, los traslados en taxi, con carácter excepcional, desde el aeropuerto de Granada/Jaén y a otras ciudades deberán ser expresamente autorizados por la Gerencia.
- Los desplazamientos efectuados entre las poblaciones de Jaén y Linares dentro de la jornada ordinaria de trabajo, al ser sedes de la Universidad, solamente supondrá el derecho al devengo de indemnización por locomoción.
- En los supuestos de utilización de vehículo propio, se abonará a razón de 0,19 euros/Km. recorrido, limitándose el número de vehículos al que permita desplazar a todos los/las comisionados/as con un itinerario común. De existir desplazamientos de varios vehículos se dividirá el importe correspondiente a euros/Km. Cuando el vehículo utilizado sea una motocicleta, se abonará 0,078 euros/Km recorrido
- En el supuesto de utilizar coche de alquiler se detallaran los ocupantes del mismo, abonándose a razón de 0,19 Euros Km. recorrido.
- Serán indemnizables los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.
- La utilización del vehículo particular podrá efectuarse fundamentalmente por las siguientes causas:
 - Cuando la comisión de servicio comience y termine en el mismo día.

- Cuando la comisión de servicio sea itinerante y se realice en distintas localidades.
- Cuando la rapidez o eficacia del servicio lo haga más aconsejable que el transporte en medios colectivos o éstos no existan.
- Los importes máximos que se abonarán por gastos de alojamiento y manutención serán los que a continuación se indican:

-En euros-

Alojamiento	Manutención		
	Pernoctando	Sin pernocta	Media
125,00	53,34	26,67	26,67 *

(*)Se entenderá por media cuando la comisión de servicio comience antes de las quince horas y finalice antes de las veintidós horas o comience después de las quince horas y finalice después de las veintidós horas. Sólo se percibirá cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cuatro horas, ésta comprenda alguna de las comidas principales

Estos límites máximos podrán actualizarse de acuerdo con lo que se establezca en la legislación sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, mediante resolución del Rector/a.

Para la ejecución de gastos de indemnización por razón del servicio en el seno de los proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+I se estará a lo dispuesto (en cuantías y requisitos) para el grupo 2 en la RD 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

- En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa del Gerente. Solamente se podrán percibir cantidades superiores a las establecidas en el Presupuesto en los siguientes casos:

- Desplazamiento a ciudades en las que difícilmente se encuentren hoteles con los precios fijados, siempre que la reserva de los mismos se realice a través de la Agencia de Viajes que tiene adjudicado dicho servicio.

- Asistencia a congresos, cuando los hoteles ofertados por la organización superen las cuantías previstas y se justifique documentalmente y no haya sido posible reservar alojamiento en éstos u otros establecimientos por el sistema fijado para resolver este servicio.

Las cantidades facturadas por la prestación de este servicio, que excedan de los límites fijados para el mismo, y que no puedan ser justificadas, deberán ser abonadas directamente por la persona que ha generado el referido gasto.

- Dietas en territorio extranjero. Para las dietas en territorio extranjero se tendrán en cuenta los importes establecidos en la normativa de la Comunidad Autónoma. Al respecto, los importes correspondientes al alojamiento serán los que se justifiquen, computándose como mayor importe las tasas turísticas o conceptos equivalentes. Los importes correspondientes a manutención completa sin pernoctar y a media manutención en territorio extranjero serán los señalados para dichos conceptos en territorio nacional.

En vista de lo anteriormente expuesto:

1.- En territorio extranjero sólo se considera la **manutención completa pernoctando** (no existe media manutención, ni manutención sin pernoctar). Este es el motivo por el que se establece un único importe por país.

2.- **Día de ida:** salvo que se produzca la salida de España antes de las 15 horas (manutención pernoctando en el país extranjero, en este caso), los importes a aplicar serán los de territorio nacional (manutención pernoctando o media manutención, dependiendo de si la hora de salida del domicilio es antes o después de las 15 horas).

A estos efectos, se entenderá salida de España el momento en que se pase la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacional.

3.- **Día de vuelta:** se considerará siempre manutención en España (entera sin pernoctar o media, según corresponda).

- Se podrán conceder **ANTICIPOS A CUENTA PARA VIAJES** (formulario de solicitud de anticipo de gastos a justificar del Manual de Gestión del Gasto) a aquellos/as comisionados/as a los que éstos, por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos. En cualquier caso, no se concederán anticipos por cuantía inferior a 100 euros, ni cuando no se haya justificado otro anterior, ni después del 10 de diciembre. Éstos, deberán justificarse en un período de un mes desde la fecha de regreso, salvo prórroga justificada que deberá ser autorizada por el/la Gerente, y que como límite máximo tendrá la fecha del 10 de diciembre.

El importe de estos anticipos, no podrán superar el 80 % del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio, estableciéndose como tope máximo 3.000 euros (salvo lo establecido para estancias de investigación fuera de la universidad). La solicitud se realizará con una antelación máxima de 15 días para el inicio de la Comisión.

El/la Gerente, o persona en quien delegue, será el órgano competente para conceder estos anticipos.

- En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse además, certificación o diploma acreditativo de su asistencia, o en su defecto, declaración jurada. Se consideran indemnizables los gastos de inscripción y similares, sin incluir en ningún caso comisiones bancarias.

El Consejo de Dirección queda exento del cumplimiento de los requisitos anteriores, siempre que la asistencia se realice en representación de la Universidad.

- En el caso de Tribunales y Comisiones, esta Universidad procurará que el pago de las asistencias se haga de la forma más rápida y eficaz posible, para lo cual es importante que el/la Secretario/a se ponga en contacto con la Sección de Gestión Económica del Gasto, con varios días de antelación a fin de informarle de los requisitos que tendrán que cumplirse para poder abonarle a los miembros del Tribunal las cantidades que les correspondan (formulario del Manual de Gestión del Gasto de la Universidad). En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria, con independencia del número en los que se participe simultáneamente. Como justificante se aportará copia del nombramiento del Tribunal.

- Gastos de viaje del profesorado emérito y del personal ajeno a la Universidad:

Al personal que participe en Tribunales u Órganos Colegiados se le aplicará lo establecido para las indemnizaciones por razón del servicio.

Al resto, caben dos posibilidades:

Primera: podrá ser la propia Universidad de Jaén quien realice (mediante el procedimiento habitual de gestión del gasto) la reserva y el pago al proveedor de su alojamiento, locomoción y manutención.

Segunda: podrán abonársele dichos gastos mediante bolsa de viaje, haciendo constar en la liquidación de la misma, de forma detallada, un desglose de los distintos conceptos (alojamiento, locomoción y manutención) los cuales deberán estar justificados todos con factura. En el caso de no estar justificados, se les aplicará el correspondiente descuento de IRPF.

En cualquier caso, se aplicarán los límites establecidos para las indemnizaciones por razón del servicio.

- Tribunales Tesis Doctorales

Los miembros de tribunales encargados de juzgar las tesis doctorales leídas en nuestra Universidad tendrán derecho a la percepción de las dietas y locomoción que pudieran originarse.

Los excesos derivados de días de estancia superiores a los normales deberán ser soportados por aplicaciones presupuestarias propias de la unidad orgánica que ocasione los mismos, previa justificación y autorización del Gerente.

- ♦ Tribunales de Oposiciones

Los miembros de los tribunales encargados de la selección del personal y que no pertenezcan a la Universidad tendrán derecho a la percepción de las dietas y locomoción que pudieran originarse.

- ♦ Desplazamientos de alumnos/as y deportistas de la Universidad de Jaén

Los/las alumnos/as que viajen con cargo a proyectos y contratos de investigación podrán recibir las cantidades establecidas en la presente normativa para la indemnización de dietas y locomoción que pudieran originarse, si han sido nombrados becarios/as y lo autoriza el/la Director/a del mismo.

El resto de los/las alumnos/as que viajen con cargo a créditos del presupuesto de gastos y los/las deportistas que viajen con cargo a créditos de la U.G. 04.08 S.A.F.Y.D. se les aplicará lo establecido anteriormente para el resto de personal ajeno.

- Justificantes especiales

- 1) Asistencia a órganos colegiados de la Universidad de Jaén.

Se aportará certificado del Secretario/a del mismo.

- 2) Asistencias en representación de los órganos de la Universidad.

Se aportará orden del día.

- 3) Asistencia a otro tipo de reuniones.

Certificado de asistencia o algún documento que acredite la constancia de la misma.

- 4) Estancia en la U.J.A.

Acompañar certificado de la estancia, con el VºBº del responsable de la Unidad de Gasto.

- 5) Justificación de gastos por alojamiento.

- a) Contratación directa al hotel

Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativa de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hosteleros, que deberá contener, además, el nombre o denominación completa, domicilio y DNI del perceptor/a; fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado, relación de los servicios prestados con sus respectivos importes, así como la especificación reglamentaria del IVA; y que, en todo caso, deberá reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de justificación de esta última.

- b) Gastos excluidos

Los gastos de mini-bar, conferencias telefónicas y otros semejantes de tipo extra, aunque incluidos en facturas de hotel o similar, no se consideran indemnizables.

- c) Gastos de desayuno

Por el contrario, los de desayuno (incluso fuera del hotel) que se justifiquen expresamente se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece la presente normativa.

- d) Alquiler de apartamentos

Los recibos de alquiler de apartamentos serán válidos a efectos de justificación de alojamiento, con el límite de los días que dure la Comisión de Servicio o similar y en proporción al número de personas que utilice el apartamento, debiendo justificarse mediante factura en la que figuran los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor/a (nombre o razón social, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y domicilio).

f) Tasa turística o conceptos equivalentes

Se podrán indemnizar las cantidades abonadas por tasas o conceptos equivalentes por alojamiento en establecimiento turístico, en las localidades donde esté establecido, siempre y cuando la cantidad a indemnizar por ambos (alojamiento y tasa turística) no supere los límites máximos establecidos para el alojamiento en la presente normativa.

6) Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero

Tendrán la consideración de gastos a resarcir, los ocasionados por vacunas, visados y otros necesarios para la entrada en el país de que se trate, con factura a nombre de la Universidad de Jaén.

Si se aporta la justificación de la entidad financiera de la compra de las divisas, se aplicará el tipo de cambio que figure en el mismo, si no es posible será el fijado en la fecha del día que se realiza el gasto.

7) Justificación del pago de gastos de inscripción

Se justificará con copia de la transferencia o con el recibo / factura a nombre de la Universidad de Jaén de la entidad organizadora.

8) Justificación de los proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+I

A la liquidación final de la oportuna indemnización por la Comisión de Servicios deberán adjuntarse los justificantes correspondientes al medio de transporte utilizado (copia de los billetes -o factura y tarjeta de embarque en el caso de billetes electrónicos-), documento de valor probatorio de haber realizado efectivamente el viaje y que se presenta una vez terminado el mismo. Esto se realizará siempre así; incluso, en el supuesto de que el desplazamiento se tramite/facture previamente mediante un pedido a una Agencia de Viajes y el importe del mismo no se incluya en la citada liquidación (se especificará en el campo Observaciones: el alojamiento y/o el desplazamiento han sido tramitados a través de la Agencia de Viajes con n.º Exp ____).

Cuando la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

En los gastos de viaje justificados en concepto de alojamiento, se podrán indemnizar igualmente como mayor importe del mismo, las cantidades abonadas por tasas turísticas o conceptos equivalentes.

E) Asistencias.

1) Concepto

Se entenderá por asistencia la indemnización reglamentaria que procede abonar por:

- Participación en Tribunales de oposiciones y concursos, encargados de la selección de personal.

- Participación en Tribunales encargados de juzgar las pruebas de acceso a la Universidad.

2) Compatibilidad

Las indemnizaciones por asistencia son compatibles con el devengo de dietas y gastos de transporte.

3) Retenciones IRPF

Las establecidas en la normativa vigente.

F) Pago a conferenciantes, ponentes y evaluadores.

Los pagos que se efectúen por estos conceptos al personal propio o ajeno a esta Universidad llevarán el descuento de I.R.P.F. que se establezca en la legislación fiscal vigente. Respecto a los gastos de viaje, se atenderá a lo establecido anteriormente.

Para efectuar dichos pagos se deberá cumplimentar el formulario correspondiente del M.G.G., teniendo en cuenta las consideraciones incluidas en el mismo, y se tramitarán a través del Área Económica, en el caso de personal ajeno a la Universidad, o del Servicio de Control Interno, si se trata de personal propio.

3. Gastos de Atenciones Protocolarias, Representativas y de Restauración.

La Universidad de Jaén, ha experimentado durante los últimos años un importante desarrollo en el ámbito de sus funciones, dando lugar a un aumento del gasto para atenciones protocolarias y representativas y de restauración, así como por indemnizaciones por razón del servicio. En aras a satisfacer estas necesidades y buscar una adecuación de los recursos al fin de los gastos propuestos por las Unidades de Gasto, y fomentar la racionalidad y optimización de los recursos presupuestarios, se considera necesario aplicar lo siguiente:

Se imputarán a las partidas del subconcepto 226.01 los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación, solemnidades, recibimientos y visitas de autoridades que los cargos orgánicos de la Universidad de Jaén tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

A modo de ejemplo, cabe mencionar como actividades que se enmarcan en esta modalidad de gastos de Atenciones Protocolarias y Representativas entre otras, las siguientes: restauración con carácter institucional, obsequios de carácter institucional, etc. En ningún caso podrán duplicarse los gastos de atenciones protocolarias. Estos gastos deberán motivarse, acompañando a la factura el informe de necesidad e idoneidad de los contratos menores.

En el caso de gastos de restauración, se deberá indicar además el número de asistentes, unidad de gasto responsable, firma y nombre de la persona que lo autoriza, se cargarán al subconcepto 226.06.00, salvo las de carácter institucional que lo harán al 226.01.00.

Las cantidades facturadas por gastos que no respondan a lo establecido anteriormente (tabacos, licores, etc.), deberán ser abonadas directamente por la persona que ha contraído el citado gasto.

Los porcentajes máximos anuales que, con cargo al crédito inicial asignado a cada una de las Unidades Orgánicas de la Universidad pueden destinarse a estos gastos son los siguientes:

- Facultades y Escuelas Técnicas Superiores: hasta el límite máximo del 20% del Crédito Inicial asignado para el Capítulo 2.
- Departamentos Universitarios, Institutos Universitarios y resto de Unidades de Gasto: hasta el límite máximo del 10% del Crédito Inicial asignado para el Capítulo 2 o equivalente.

Para los gastos de Atenciones protocolarias y representativas con cargo a la Unidad de Gasto "Consejo de Dirección", dado el carácter representativo e institucional de sus miembros, no se establecerá límite.

El pago de gastos de representación con cargo a proyectos, contratos, cursos y subvenciones específicas, solamente procederá cuando exista partida específica en la distribución de los gastos, o, bien se haya solicitado al Gerente la disponibilidad de este gasto, en cuyo caso se aplicará los criterios fijados a los Departamentos Universitarios.

El procedimiento a seguir para la materialización de los servicios de restauración es el fijado para la adquisición de cualquier otro bien / servicio, a través de la Unidad Administrativa correspondiente. Solamente, será necesario cumplimentar el informe de necesidad e idoneidad de los contratos menores, como ya se ha indicado anteriormente. A este respecto, se tendrán en cuenta, siempre que sea posible, los restaurantes que tienen suscrito el protocolo de colaboración con la UJA.

En las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, salvo resolución expresa, no se admiten las comidas de grupos ni los catering.

4. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones para la administración y docencia

I. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación de edificios y otras construcciones destinadas a los usos que se explicitan en este apartado, serán atendidos con los créditos presupuestarios que se recogen en la aplicación económica 212 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación e Infraestructuras. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los/las responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través de los correspondientes servicios administrativos, al Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones el programa de necesidades.

II. El procedimiento a seguir para atender a las necesidades generadas por el mantenimiento y reparación de maquinarias, instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina y enseres varios, destinados a docencia y administración, serán satisfechas con los créditos presupuestarios que figuran en las aplicaciones económicas 213, 214, 215 y 219 del estado de gastos

de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación e Infraestructuras. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los/las responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través de los correspondientes servicios administrativos, al Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones el programa de necesidades.

III. Los mantenimientos y reparaciones que puedan demandarse para los ordenadores personales (ordenadores de sobremesa, monitores, portátiles y tablet pc) serán atendidos en un 100 por 100 a partir de la finalización del período de garantía con los créditos presupuestarios correspondientes al Servicio de Informática siempre y cuando se hayan adquirido con 3 años de garantía in-situ en las dependencias de la Universidad y siempre que el coste de la reparación no supere el valor material del bien.

Al efecto de materializar las actuaciones que corresponda, los/las responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán a dicho Servicio sus necesidades por el cauce que el Servicio de Informática determine.

5. Gastos generados por el desarrollo de las prácticas docentes fuera del aula.

Los/las responsables académicos de disciplinas curriculares oficiales (1^{er} y 2^o ciclo, grado y másteres oficiales), que para su normal desarrollo docente necesiten de actuaciones y prácticas fuera del ámbito de las aulas universitarias, deberán adjuntar, a la programación docente que el/la Director/a del Departamento remite anualmente al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, el detalle de las mismas.

A tal efecto, deberán explicitar los lugares a visitar, los días de viaje, las personas que concurren y la docencia que demanda dichas prácticas (formulario del M.G.G).

La gestión orgánica de las partidas presupuestarias asignadas a tal finalidad que figuran en la unidad de gasto 06.PD *Prácticas Docentes Fuera del Aula financiadas por Servicios Generales* y grupo de función "E", corresponde al Secretariado de Ordenación Académica de la Universidad.

Los gastos ocasionados en concepto de transporte, aplicación económica 223, serán atendidos en un 75 por ciento por los créditos asignados a la unidad orgánica de *Prácticas Docentes Fuera del Aula financiadas por Servicios Generales* y el resto, 25 por ciento, con cargo a los créditos de la unidad orgánica que desarrolle esta actividad docente. Los gastos derivados del desplazamiento del responsable académico que tutela las mencionadas prácticas en sus apartados de dietas y alojamiento, serán atendidos en su integridad por los créditos presupuestarios asignados a la unidad orgánica que promueve esta actividad docente. Los gastos de manutención y alojamiento de los/las alumnos/as serán a su cuenta.

La gestión administrativa de estos servicios se realizará por parte del personal de apoyo administrativo a los Departamentos que, una vez conozcan la autorización del Secretariado de Ordenación Académica, procederán a concertar con las empresas de transporte adjudicatarias oficiales de estas prestaciones, los días, los medios materiales y los detalles específicos del viaje. El procedimiento de gestión administrativa de esta modalidad de gasto no difiere en nada de las restantes. A la factura se adjuntará copia de dicha autorización.

6. Gastos generados por la utilización de vehículos adscritos al parque móvil de la Universidad

Los/las responsables de los diferentes centros de gasto de la Universidad que deseen utilizar los vehículos del parque móvil adscritos al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación e Infraestructuras y con destino al desarrollo de prácticas y trabajos de campo por parte del profesorado, deberán dirigirse a la Unidad Técnica para solicitar la reserva de vehículo con un plazo mínimo de antelación de diez días a la fecha del servicio (formulario del M.G.G.).

Los/las responsables de la Unidad Técnica, facilitarán a los solicitantes los vehículos en condiciones técnicas adecuadas para la prestación del servicio, los cuales deberán guardar y mantener la limpieza correspondiente en el interior de los mismos, así como realizar un uso correcto del vehículo. La unidad administrativa generará una propuesta de gasto con cargo a los créditos presupuestarios de la unidad orgánica demandante del servicio, a través de cargos internos a razón de 0,25 euros por kilómetro recorrido por el vehículo utilizado.

7. Gastos motivados por la distribución geográfica de los campus de la Universidad de Jaén, ubicados en las localidades de Jaén y Linares.

Primero:

La unidad orgánica “Servicios Generales” atenderá a los gastos derivados del desarrollo de la necesaria coordinación académica que debe producirse entre el Departamento y la Sección Departamental. El número máximo de convocatorias que serán atendidas con cargo a los presupuestos de “Servicios Generales”, será de tres por ejercicio presupuestario, en concepto económico de indemnización por razón del servicio (Artículo 23), previa presentación por el/la interesado/a de la correspondiente certificación de asistencia, emitida por el/la Director/a del Departamento (ver aptdo. 6.7.1.3.).

Segundo:

El profesorado que imparta docencia asignada por su Departamento (grado y masteres oficiales) en centro ubicado en campus distinto al que corresponda a su centro de adscripción se le indemnizará por los gastos (exclusivamente de kilometraje) efectuados por los desplazamientos entre campus, siempre que su residencia habitual se encuentre en una localidad distante más de 30 kilómetros del centro en el que se imparte docencia y por los días en los que tenga lugar el desplazamiento efectivo para la impartición de la misma.

La indemnización se realizará teniendo en cuenta la distancia entre Jaén y Linares, con independencia del lugar de residencia habitual del profesor/a.

Corresponderá a los Departamentos universitarios el control del cumplimiento de los requisitos establecidos anteriormente, sujeto a la supervisión del Vicerrectorado del Ordenación Académica y Profesorado, y la tramitación de la correspondiente indemnización, con cargo al centro de gasto 06.AD, denominado “desplazamientos adscripción docencia”.

6.8. EJECUCIÓN DEL GASTO

6.8.1. Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos

Conforme a lo establecido en el art. 53.1.o) de los *Estatutos*, corresponde al Rector/a autorizar y ordenar los gastos con imputación a los créditos presupuestarios, así como la ordenación de pagos con cargo a fondos y depósitos cuya titularidad ostenta la Universidad, mediante el oportuno documento contable.

El Rector/a podrá delegar sus competencias de ordenación de gastos y pagos en los términos previstos en el art. 53.2 de los Estatutos de la Universidad.

La tramitación estará soportada mediante expedientes que, a efectos económicos, comprenderá las siguientes fases:

- Autorización del gasto.
- Disposición o compromiso del gasto.
- Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- Ordenación del pago.

Se podrán realizar operaciones mixtas o múltiples que combinen varias o todas las fases enumeradas.

La gestión del presupuesto se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en estas Normas y en el Manual de Gestión de Gasto de la Universidad (M.G.G.). Este Manual deberá ser actualizado e incluirá medidas para asegurar la adecuación al fin de los gastos propuestos, así como de los efectuados materialmente por unidades de gasto descentralizadas, y fomentar la racionalidad y optimización del gasto.

6.8.2. Autorización de gasto

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Universidad, y se define como el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un concepto presupuestario.

6.8.3. Compromiso de gasto

La disposición o compromiso del gasto es un acto con relevancia jurídica con terceros, vinculando a la Universidad a la realización de un gasto, previamente autorizado, por un importe exacto y determinado, tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

6.8.4. Reconocimiento de la obligación

Mediante el reconocimiento y liquidación de la obligación se declara la existencia de un concepto exigible contra la Universidad derivado de un gasto autorizado y comprometido. Previamente habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

6.8.5. Ordenación del pago

A través de la ordenación del pago, el ordenador de pagos, atendiendo a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago con cargo a la Tesorería de la Universidad.

6.8.6. Pago material

Sin perjuicio del cumplimiento de obligación de pago forzoso y vencimiento fijo, el ordenador de pagos establecerá el orden de prioridad en los pagos de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de Tesorería, debiendo atender preferentemente a la antigüedad de las órdenes de pago.

La Tesorería realizará el pago material a los/las perceptores/as, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, cheque.

6.8.7. Pagos a justificar

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago (supuesto del anticipo a cuenta para viajes, compras por internet...).
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a tener lugar en territorio extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

La autorización para su expedición corresponde al Rector/a, o persona en quien delegue.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y, en su caso, material inventariable.

Los/las perceptores/as de las órdenes de pago quedarán obligados/as a justificar la inversión de los fondos en el plazo máximo de tres meses, y siempre dentro del ejercicio presupuestario, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones de ejercicio corriente.

Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

Los/las perceptores/as de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos/as al régimen de responsabilidad que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

6.9. LOS PAGOS A TRAVÉS DE CUENTAS RESTRINGIDAS: LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA (ACF)

Es un mecanismo de descentralización de la tesorería, por el que se colocan fondos en ciertas cuentas restringidas, de las que pueden disponer otros órganos de la Universidad distintos del Rector (que es el “ordenador general de pagos”). El objetivo de esta figura es agilizar los pagos derivados de determinados gastos presupuestarios que se producen de forma repetitiva. Esto requiere la creación de centros gestores de gasto, cajas pagadoras o habilitadas, que actúan de forma paralela a la Tesorería de la Universidad.

Son características básicas de los anticipos de caja fija:

- a) Hay una provisión inicial de fondos a favor de una cuenta restringida por el importe total del anticipo.
- b) Con posterioridad se efectúan pagos con cargo a dicha cuenta que, salvo excepciones previamente autorizadas, no superan los 3.000 euros.
- c) La reposición de los fondos se efectúa a medida que se van justificando los pagos.
- d) El importe de los pagos realizados pendientes de justificar, sumado al saldo de la cuenta corriente, debe coincidir con el importe del anticipo.

Actualmente existe un solo Anticipo de Caja Fija en la Universidad de Jaén que es gestionado por la unidad administrativa de Caja del Servicio de Asuntos Económicos. La cual, también es la encargada de realizar y controlar los Adelantos de Cajero concedidos con cargo a su Anticipo de Caja Fija.

6.9.1. Normativa sobre adelantos de cajero

1. Las diferentes Unidades Orgánicas de esta Universidad, podrán solicitar cantidades a justificar a fin de proceder al pago de gastos urgentes que se puedan producir a lo largo del ejercicio presupuestario.

2. Los Adelantos de Cajero serán aplicables a pequeños gastos de carácter urgente, periódicos y repetitivos, tales como:

- Gastos de correos: sellos, reembolsos, telegramas, giros postales.
- Gastos de gasolina, lavado de coche de la Universidad de Jaén.
- Pequeños gastos de transporte de mercancías y mensajería.
- Pequeños gastos de transportes urbanos.
- Confección de llaves.

- Suscripciones (B.O.E. Aranzadi, B.O.J.A., etc.)

Cualquier otro gasto deberá ser tramitado por el sistema ordinario de pedidos/facturas.

Salvo autorización, quedarán expresamente excluidos los gastos derivados de:

- Libros.
- Dietas y locomoción (no confundir este tipo de adelanto con el anticipo a cuenta para viajes).
- Retribuciones a personal.
- Material inventariable.

3. El/la responsable de la Unidad Orgánica deberá rellenar la solicitud (formulario del M.G.G.), en la cual se detalla la denominación de aquella, su código y el importe solicitado que no podrá ser superior a 3.000 euros.

4. El plazo máximo para la justificación de la cantidad entregada es de tres meses, por lo que dentro de dicho plazo se deberán enviar las facturas justificativas, detalladas en el formulario que se especifica en el M.G.G.

5. Los justificantes tendrán los requisitos especificados en el M.G.G.

6. Los justificantes que se abonen con cargo al adelanto de cajero no podrán ser superiores a 200,00 euros. En caso contrario, se deberá solicitar una petición extraordinaria del Gerente, señalando el motivo que genera la solicitud.

7. No se concederá ningún adelanto de cajero a aquellas Unidades Orgánicas que no hayan justificado otro anticipo anterior.

8. Las facturas justificativas deberán corresponder al período en que se solicitó el dinero a justificar. En ningún caso serán aceptadas facturas que correspondan al año precedente cuando el dinero se haya entregado en el ejercicio corriente.

9. Los anticipos concedidos en el último trimestre del ejercicio, se deberán justificar, sea cual sea su fecha de concesión, **antes del día 10 de diciembre**.

10. Cualquier anticipo que difiera de lo aquí establecido requerirá autorización específica del Gerente.

6.10. REINTEGRO DE FACTURA

La nueva Ley de Contratos del Sector Público y la obligación de los proveedores de presentación de factura electrónica a través de FACe, así como el SII -Suministro Inmediato de Información a la AEAT-, restringe bastante la aplicación de este procedimiento.

Por ello, se cumplimentará y tramitará, junto a la factura original emitida a nombre de la Universidad de Jaén, el formulario de reintegro de factura (M.G.G.) y el informe de necesidad e idoneidad del contrato menor:

- En circunstancias muy excepcionales que deberán ser motivadas.
- Cuando el personal de la UJA o autorizado por ésta haya realizado directamente un pago para la adquisición de un bien o servicio y éste no haya podido gestionarse por el sistema ordinario.
- Para su tramitación será necesario el visto bueno del responsable del centro de gasto.
- No podrá utilizarse para el suministro de material inventariable.
- Se enviará al Área Económica con los requisitos establecidos en la normativa interna.
- Al respecto de las facturas pagadas a países de la Unión Europea y puesto que, según la normativa vigente, el impuesto ha de abonarse normalmente a la AEAT española; el reintegro se realizará sin IVA. Para evitar la doble imposición, se deberá informar de ello al proveedor, indicándole el número completo VAT de la Universidad de Jaén (ESQ7350006H).
- En caso de duda, consultar con los Servicios de Asuntos Económicos o Control Interno.

De no tenerse en cuenta las normas aquí recogidas, podría no recuperarse el importe pagado.

6.11. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN A LOS INGRESOS

1. Al objeto de que la contabilidad refleje con la mayor exactitud la ejecución presupuestaria, las Unidades Orgánicas de esta Universidad no podrán percibir, por sí mismas o por cualquiera de sus componentes, ingresos o recursos procedentes de los Cursos, Contratos efectuados de conformidad con el art. 83 de la L.O.U., Congresos, Proyectos, Grupos, etc. Las Unidades que los produzcan solicitarán al pagador correspondiente que el ingreso se efectúe a través de la cuenta oficial abierta a nombre de la Universidad de Jaén, con mención expresa del número de expediente asignado al objeto de su posterior identificación.

2. La Universidad podrá ceder temporalmente el uso de sus locales e instalaciones con destino a actividades o servicios organizados por entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín y/o compatible con la Universidad.

La autorización de la cesión temporal es competencia del Rector/a, que podrá delegar a los efectos de contratación en el/la Gerente. Los ingresos generados por estas actividades deberán incorporarse al presupuesto de la Universidad, siendo las condiciones económicas de la prestación las que figuran en el epígrafe 6.16.

3. Los derechos pendientes de cobro podrán exigirse mediante el procedimiento administrativo de apremio cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las gestiones oportunas.

4. En cualquier momento y previo informe oportuno, el/la Gerente podrá acordar la anulación de un derecho pendiente de recaudación.

6.12. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado/a de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- Razón legal que motiva la devolución.
- Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

3. El/la Gerente, por delegación del Rector/a, a la vista de los datos recibidos dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado/a y al Servicio de Asuntos Económicos.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados.

5. Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material o de causa fijada en normativa aplicable, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Asuntos Económicos a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

6. Las devoluciones correspondientes al importe de matrícula se realizarán de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.14.11.

7. Las devoluciones de ingresos por la realización de actividades físicas y deportivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

6.13. DONACIONES DE BIENES INVENTARIABLES.

Las donaciones de bienes inventariables se registrarán por la normativa de inventario de la Universidad. Los/las responsables de las diferentes Unidades Orgánicas que soliciten donar bienes adscritos a las mismas o que reciban donaciones de terceros, deberán tramitar previamente el formulario correspondiente ante el Servicio de Contratación y Patrimonio. En cualquier caso, la Gerencia será el órgano competente para autorizar las donaciones.

6.14. NORMATIVA SOBRE AYUDAS, BONIFICACIONES Y COMPENSACIONES DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EN EL CURSO 2019/2020

1. Serán beneficiarios/as de bonificación del importe total de los precios públicos por actividades docentes para cursar estudios oficiales en la Universidad de Jaén, los/las estudiantes que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones:

1.1. Becarios/as del régimen general de ayudas al estudio para las titulaciones oficiales de grado y máster oficial, conforme a lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 1721/2007.

1.2. Becarios/as de FPI del Estado y de la Junta de Andalucía, para la matrícula en cursos monográficos del tercer ciclo, por un máximo de 32 créditos, acumulados en distintos años.

1.3. Los importes no satisfechos por los/las interesados/las a que se refieren los apartados anteriores serán compensados a la Universidad por el organismo que concede la ayuda.

2. También gozarán de la bonificación de matrícula, quienes reúnan las condiciones que a continuación se indican:

2.1. Los/as estudiantes que hayan obtenido, matrícula de honor global en segundo año de Bachillerato, segundo año en el Ciclo Formativo de Grado Superior, Premio Extraordinario de Bachillerato y los tres primeros clasificados en la Olimpiadas de Economía, Física, Geología, Matemáticas y Química, podrán disfrutar por una sola vez, del beneficio de matrícula gratuita en las asignaturas de primer y segundo cuatrimestre de sus estudios de grado, ésta será aplicable en el curso inmediatamente siguiente en la primera vez que se matricule y para una sola titulación académica de las ofertadas por la Universidad.

2.2. Los/as estudiantes que hayan obtenido matrícula de honor en créditos en que estuvieron matriculados en el curso académico 2018/19, podrán disfrutar de una bonificación en la matrícula de importe, tasado en primera matrícula (con el precio del crédito de los estudios que haya cursado el año anterior), equivalente al número de créditos en que obtuvo matrícula de honor.

2.3. En ningún caso el importe de las bonificaciones a que se refiere el apartado anterior podrá ser superior a la cantidad que hubiera tenido que pagar el/la estudiante por los mismos conceptos.

2.4. Los importes no satisfechos por los/las interesados/as a que se refieren los apartados 2.1. y 2.2. serán atendidos por la Universidad de Jaén con cargo a la partida presupuestaria 480.00.01.

3. Serán beneficiarios de ayudas al estudio:

3.1. Los miembros de familias numerosas a que se refiere la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a Familias Numerosas (B.O.E. 19/11/2003), y la normativa que la desarrolla, gozarán de las exenciones o bonificaciones de tasas y precios públicos, con las condiciones y requisitos que dicha normativa establece.

Siempre que los títulos de Familias Numerosas estuvieran en vigor a fecha 1 de enero de 2015 y existan miembros de la unidad familiar que cumplan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/2003, tras la redacción dada por la Ley 26/2015, tendrán derecho a los beneficios relativos a matriculación y examen sin que proceda acotarse su ámbito temporal exclusivamente a un curso académico determinado.

3.2. Finalizado el proceso de matrícula la Universidad de Jaén elevara al organismo competente de la correspondiente Administración Pública la relación detallada de beneficiarios/as con las cuantías correspondientes, a fin de que se proceda a compensar a la Universidad de las cantidades no satisfechas por los beneficiarios/as.

4. Serán beneficiarios/as de ayudas al estudio para atender al importe de la matrícula de asignaturas correspondientes a estudios reglados de grado, másteres y tercer ciclo en los Centros oficiales de la Universidad de Jaén, los/las estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Plan de Acción Social de la Universidad de Jaén para el año 2019.

5. En aplicación del artículo 30 de la Ley 13/1982, de 17 de abril, de Integración Social de Minusválidos, desarrollado por la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 4/2007, que

modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, gozarán de subvenciones para atender al pago de la totalidad de los precios públicos, con excepción del seguro escolar obligatorio, en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario, los/las estudiantes con discapacidad que cumplan las siguientes condiciones:

5.1. Justificar documentalmente un Grado de minusvalía de al menos el 33 por 100, o el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

5.2. Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra que el/la estudiante pueda disponer para este fin.

6. En aplicación de la Ley 32/1999 de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, tendrán exención del pago de precios públicos por matrícula las víctimas del terrorismo, así como sus cónyuges e hijos.

7. Víctimas de violencia de género: Sin perjuicio de cualquier beca o ayuda pública o privada, las víctimas de violencia de género y sus hijos gozarán de exención en el pago de los precios públicos por servicios universitarios a excepción del seguro escolar obligatorio, de conformidad con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género aportando resolución judicial, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra documentación acreditativa que estime el órgano judicial correspondiente.

8. Bonificación del 99%: Los/as estudiantes que hayan superado créditos en primera matrícula en Universidades Públicas Andaluzas en el curso anterior para los estudios de grado y en los dos cursos anteriores para los estudios de Máster, podrán disfrutar de una bonificación del 99% en los términos establecidos en el Decreto de Precios Públicos aprobado por la Junta de Andalucía.

9. Igualmente gozarán de compensaciones o bonificaciones en los precios públicos por matrícula, aquellas personas que acrediten ser titulares de algún derecho expresamente reconocido por disposiciones legales o normas que deban ser cumplidas por la Universidad de Jaén. Tales derechos serán aplicados conforme a los términos en que estén establecidos.

9.1. La Universidad de Jaén en el ejercicio de su autonomía podrá establecer convenios de colaboración con organismos o instituciones públicas y privadas, para gestionar la recaudación de los importes de matrícula a abonar por sus estudiantes, asumiendo las entidades el pago delegado de los importes de matrícula que corresponda satisfacer a dichos estudiantes, que individual o colectivamente se definirán en el convenio.

9.2. Los convenios incluirán en todo caso el compromiso de las entidades que lo suscriban relativo a los plazos y condiciones en que compensarán a la Universidad de Jaén los importes que ésta haya dejado de percibir en aplicación del convenio.

10. Con carácter general la gratuidad por la vía de las compensaciones de los precios públicos de las matrículas de las enseñanzas oficiales, no podrá exceder nunca de los créditos que conforman el plan de estudios o el correspondiente programa de enseñanza y que resultan necesarios para poder acceder a un título universitario.

11. Devolución del importe de la matrícula.

11.1. El importe abonado por la matrícula sólo será devuelto cuando corresponda a ingresos erróneos o indebidos. No obstante, sobre lo señalado, se estará a lo dispuesto en la Resolución del Rector/a por la que se aprueba la normativa anual de matrícula y las disposiciones de carácter fiscal que sean de aplicación al caso.

11.2. A los/las estudiantes que después de haber presentado su solicitud de matrícula en la Universidad de Jaén se les conceda una plaza en otra Universidad, se les devolverán íntegramente las cantidades que hubieran satisfecho en ésta, siempre que ésta se solicite con anterioridad al 20 de diciembre.

11.3. En ningún otro caso distinto del referido en el punto anterior, se devolverá el importe correspondiente a los importes satisfechos por servicios de carácter administrativo, salvo en los casos de las cantidades abonadas en concepto de reserva de matrícula, siempre que se soliciten antes de que se abran los expedientes de los estudios que obtienen reserva de plaza a través de la D.U.A.

6.15. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Con el fin de facilitar a los miembros de la Comunidad Universitaria y al resto de la comunidad científica la elaboración de propuestas de publicación, a continuación se exponen los criterios y fórmulas de financiación que se seguirán para la edición de una obra, según las características y origen de la misma:

Tesis Doctorales

Las tesis doctorales se difundirán a través del repositorio institucional de la Universidad de Jaén.

Actas de Congresos

Las actas de congresos, jornadas, seminarios y reuniones se financiarán a cargo del Departamento, Área, Grupo de Investigación o Congreso en particular que deberá aportar el 100% del coste de edición

Cursos, másteres, proyectos de innovación docente

Como en ejercicios anteriores, el Servicio de Publicaciones gestionará su edición en los soportes y/o formatos que se estime conveniente, y según las siguientes condiciones:

- a) Que sean impartidos o realizados en la Universidad de Jaén.
- b) Que los promotores de los mismos se comprometan a financiar el 100% del coste de edición.

Homenajes

El Servicio de publicaciones estudiará cada una de las propuestas de este tipo de obras en cuanto a las características de edición, presupuesto total, así como disponibilidad presupuestaria y en función de todo ello podrá aportar como máximo el 50% del coste de edición

Manuales

El Servicio de Publicaciones los editará financiándolos en su totalidad o buscando cofinanciación, debiendo aportar los autores tanto el aval académico del Departamento, Área, Centro, como un documento de compromiso de pago de los ejemplares no vendidos, en proporción al coste de edición, transcurrido el plazo de dos años desde su puesta a la venta, firmado por el Director del Departamento o responsable de la Unidad de Gasto correspondiente..

Investigación

Los trabajos de investigación resultantes de proyectos de investigación financiados por la propia Universidad de Jaén u otras instituciones públicas y por tanto con obligación de difundirse a través de un repositorio institucional, podrán editarse siempre que cuenten con ayuda específica para ello.

Monografías

Las obras se tramitarán con independencia de que su autor/a o autores/as sean profesores/as, docentes o investigadores/as de la Universidad de Jaén. Entre los criterios que se tendrán en cuenta destacarán:

- a) Los que se establezcan para cada una de las colecciones destinadas a integrar el sello editorial.
- b) Repercusiones de obras similares publicadas por el Servicio (reseñas, valoraciones, ventas).
- c) Destinatarios/as eventualmente interesados/as en la adquisición de la obra
- d) Respecto de su financiación el Consejo Editorial resolverá de acuerdo con la ayuda específica recibida en cada caso y previo estudio económico del Servicio de Publicaciones al respecto. Será obligatorio presentar junto con la solicitud de publicación, la solicitud de ayuda al Plan Propio de Investigación de la UJA, o en su caso, de cualquier otra ayuda específica solicitada.

Revistas y obras periódicas

Se atenderá a lo establecido en la Normativa reguladora de las revistas científicas de la Universidad de Jaén, aprobada en Consejo de Gobierno en sesión de 1 de octubre de 2012.

Otros

Cuando se trate de obras que no encajen en ninguna de las categorías expresadas, se estudiará en cada caso la pertinencia de su publicación por la Universidad de Jaén, así como el tipo y condiciones de edición.

Coediciones:

Las propuestas de coedición presentadas con otras universidades o editoriales, públicas o privadas, serán resueltas por el Consejo Editorial, previo estudio económico de su viabilidad presupuestaria, estableciéndose, con carácter general, el límite de la aportación en un 50% de los costes de edición y con una cantidad máxima de 3000 €.

6.16. TARIFAS POR EL USO DE LOCALES, INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS

1. Las tarifas vigentes para este ejercicio presupuestario por el uso de locales e instalaciones de la Universidad de Jaén son las siguientes:

- En euros (IVA incluido) -

Concepto	Precio hora
Aula Magna, Plaza de los Pueblos	50
Salas Juntas/Grados	40
Aula tipo A: Capacidad para más de 150 personas	35
Aula tipo B: Capacidad entre 100 y 150 personas	23
Aula tipo C: Capacidad menor a 100 personas	15
Aula de Informática	55
Sala de exposiciones. Precio por día	75
Espacios menores	5

Colocación de stands:(por m.² y hora) euros /hora 2,00. Proyector, magnetoscopios, video-proyector (por aparato): 20,00 euros. Conexión líneas telefónicas, fax, etc. (por línea): 125,00 euros.

A estas tarifas se le añadirán en concepto de costes de limpieza, mantenimiento y servicios de conserjería los siguientes importes:

- En euros (IVA incluido) -

TARIFAS LIMPIEZA		
ESPACIO		
Limpieza Salón de Actos	180,00	
Limpieza Sala de Juntas/Grados	36,06	
Limpieza Aula	36,06	
Limpieza Catering (sótano)	36,06	
Plaza de los Pueblos	180,00	
TARIFAS PERSONAL		
	Hora No Laborable(*)	Hora Laborable(**)
Conserjería	40,60	29,00
Mantenimiento	40,60	29,00
Seguridad	40,60	29,00
Otros, en su caso	40,60	29,00

(*) Si el acto se celebra en día no laborable, al tiempo de duración del mismo, se le añadirá una hora; media hora por el tiempo empleado en la apertura y/o montaje del acto y otra media hora para desmontaje, comprobación y cierre del edificio.

(**) Si el acto a celebrar tiene una duración de medio día laborable (duración de seis horas o inferior), se anotarán dos horas de personal de conserjería y cuatro si es un día laborable completo (a partir de la sexta hora)

2. Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de instalaciones:

i) La existencia de petición escrita por parte de la persona o institución interesada en las instalaciones universitarias. Se entiende que el hecho de formular la petición implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones fijadas en esta normativa.

ii) Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso. Se entiende por media jornada la ocupación durante un período no superior a seis horas.

iii) Con independencia de las anteriores tarifas que responden a la cesión de uso y costes de personal y limpieza, serán a cargo del peticionario/a los gastos adicionales que puedan generarse, tales como: suministros, daños ocasionados, etc... Los importes liquidados por estos conceptos serán debidamente justificados por la Universidad. A su vez, en los actos a celebrar en el Aula Magna del edificio C-1 o la totalidad de un edificio de aulas, en días no laborables, se consignarán el doble de horas, más una hora por apertura y cierre del edificio, en concepto de servicios de conserjería.

iv) La Universidad de Jaén, podrá exigir al peticionario/a la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

v) El/la Rector/a, o el/la Gerente por delegación de éste/a, podrá, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los/las posibles peticionarios/as.

vi) En cualquier caso, la autorización quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad.

vii) *Procedimiento de reserva y uso de instalaciones universitarias para actividades extrauniversitarias.*

1. La solicitud (Formulario del M.G.G.) deberá presentarse en:

Servicio de Asuntos Generales: Negociado de Registro

Paraje Las Lagunillas, s/n. Edificio n.º B-1

que de acuerdo con las instalaciones demandadas, remitirá a:

- a) El/la Gerente, que recibida la demanda analizará, con los servicios administrativos pertinentes, la posibilidad de atenderla y comunicará al interesado/a el fallo.
- b) En el caso de los Centros ubicados en la ciudad de Linares, el/la responsable del Centro será el competente respecto a las instalaciones dedicadas en el mismo a la docencia.

2. Deberá acompañarse a la solicitud:

a) Con carácter general, justificante de ingreso en la cuenta bancaria de "Prestación de Servicios" de la Universidad del importe que resulte en aplicación de las tarifas previstas en las

normas presupuestarias para uso de las instalaciones universitarias, así como los relativos al personal, limpieza, suministros, etc., y, en su caso, de la fianza exigida.

De faltar el ingreso, el Servicio de Personal y Organización Docente remitirá al solicitante las tarifas de uso y estimación de gastos para su conocimiento y efectos.

b) Autorización del Rector/a, o del Gerente, en su caso, por la que se establece la exención de la tarifa o la aplicación de otra diferente.

3. En los espacios solicitados por las unidades funcionales de la UJA para la realización de actividades formativas de carácter continuado, que no estén externamente subvencionadas, el criterio a aplicar será de 6 euros / hora real de ocupación.

La disposición de aulas para el desarrollo de estas actividades formativas quedará sujeta a la no interferencia de las actividades académicas oficiales.

4. En todo caso, el desarrollo procedimental de reserva y uso de instalaciones universitarias para actividades extrauniversitarias, estará a lo dispuesto en la Instrucción vigente, por la que se aprueba el procedimiento de Gestión de espacios no Docentes en la Universidad de Jaén.

6.17. TARIFAS DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS

6.17.1. Préstamo interbibliotecario

1. La Biblioteca de la Universidad de Jaén como peticionaria de documentos a otros centros bibliotecarios facturará al usuario la tarifa establecida por el centro suministrador.

2. La Biblioteca de la Universidad de Jaén como suministradora de documentos a otros centros bibliotecarios españoles facturará al centro peticionario la tarifa establecida por Rebiun (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas).

3. El préstamo de originales está exento de IVA. Sin embargo, el suministro de copias estará sujeto y no exento, sea cual sea el soporte utilizado (fotocopias, páginas pdf, etc.).

6.17.2. Lector reproductor de microformas

CONCEPTO	IMPORTE UNIDAD (I.V.A. Incluido)
Lector reproductor de microformas	Copia A4: 0,40 euros

6.18. TARIFAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

6.18.1. Uso en I+D+i

Las tarifas a aplicar en el año 2019 para la prestación de servicios por parte de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación, SCAI, serán las que se detallan a continuación, según tipología de equipamientos e instalaciones disponibles en la actualidad.

CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

Las tarifas para los nuevos equipos o servicios que se vayan incorporando será establecida por el Vicerrectorado de Investigación antes de su puesta a disposición de los investigadores. En ciertos casos se cobra fungible adicional, sin descuento alguno, previa comunicación mediante el listado de precios de consumibles/fungibles que pone el CICT a disposición de sus usuarios. Para estudios de gran número de muestras o requerimientos específicos se deberá consultar previamente con el personal técnico correspondiente.

Recurso	Unidad tarifaria	UJA autoservicio (a)	UJA a demanda (a)	Concertados autoservicio (a, b, c)	Concertados a demanda (a, b, c, d)	Empresa autoservicio (a, c)	Empresa a demanda (a, c, d)
AC05	Cromatografía de Gases 3	€/ hora	2,00	4,00	4,00	8,00	8,00
AC06	Cromatografía de líquidos 2	€/ hora	1,75	3,50	3,50	7,00	7,00
AC07	Cromatografía de líquidos 3	€/ hora	1,75	3,50	3,50	7,00	7,00
AQ01	Espectrómetro de absorción atómica	€/ hora	2,00	14,00	14,00	28,00	28,00
AQ05	Espectrómetro de microfluorescencia de rayos X	€/ hora	2,50	15,00	15,00	30,00	30,00
AQ05	Espectrómetro de microfluorescencia de rayos X (e)	€/ hora	1,00	2,00	2,00	4,00	4,00
AQ06	Espectrómetro ICP-masas 2	€/ hora (medio acusado)	9,20	37,80	37,80	75,60	75,60
AQ06	Espectrómetro ICP-masas 2	€/ hora (medio original)	22,10	57,15	57,15	114,30	114,30
AQ07	Analizador elemental automático CHNS 2	€/ análisis, sesión compartida (f)	1,80	4,00	4,00	8,00	8,00
AQ07	Analizador elemental automático CHNS 2	€/ análisis, sesión privativa (g)	2,30	5,00	5,00	10,00	10,00
AT03	Calorímetro diferencial	€/ hora	4,00	8,00	8,00	16,00	16,00
BA01	Analizador Fotosintético	€/ hora	0,60	3,00	3,00	6,00	6,00
BA01	Analizador Fotosintético	€/ día fuera UJA	5,00				
BA03	Fluorímetro de campo	€/ hora	0,60	3,00	3,00	6,00	6,00
BA04	Jardín experimental	€/ bancal sombra mes	3,50	17,50	17,50	35,00	35,00
BA04	Jardín experimental	€/ bancal descubierto mes	3,50	17,50	17,50	35,00	35,00
BA04	Jardín experimental	€/ medio bancal descubierto mes	14,00	70,00	70,00	140,00	140,00
BA04	Jardín experimental	€/ mes zona (i)	7,00	35,00	35,00	70,00	70,00
BA06b	Cámara de Cultivo in vitro	€/ mes	8,20	41,00	41,00	82,00	82,00
BA08	Cámara de Cultivo in vivo 1	€/ mes	14,00	70,00	70,00	140,00	140,00
BA09	Cámara de Cultivo in vivo 2	€/ mes	14,00	70,00	70,00	140,00	140,00
BA10	Analizador por quimioluminiscencia de óxido nítrico	€/ hora	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BA10	Incubador orbital	€/ mes (l)	15,00	75,00	75,00	150,00	150,00
BA11	Cámara de Cultivo in vivo 3	€/ cámara completa mes	14,00	70,00	70,00	140,00	140,00
BA12	Cámara de Cultivo in vivo 3	€/ cámara completa mes	20,00	100,00	100,00	200,00	200,00
BA12	Cámara de Cultivo in vivo 4	€/ mes zona	14,00	70,00	70,00	140,00	140,00
BA12	Cámara de Cultivo in vivo 4	€/ mes zona	7,00	35,00	35,00	70,00	70,00
BC09	Básico Cultivos Celulares 1	€/ mes	23,00	115,00	115,00	230,00	230,00
BC10	Básico Cultivos Celulares 2	€/ mes	23,00	115,00	115,00	230,00	230,00
BC11	Básico Cultivos Celulares 3	€/ mes	23,00	115,00	115,00	230,00	230,00
BC12	Citómetro de flujo 2	€/ hora	3,75	18,75	18,75	37,50	37,50
BM09	Lector de microplacas	€/ hora	0,75	3,75	3,75	7,50	7,50
BM10	PCR cuantitativa a tiempo real 2	€/ hora	1,50	7,50	7,50	15,00	15,00
BM11	Secuenciador capilar de ADN 2	€/ secuencia	1,25	6,25	6,25	12,50	12,50
BM11	Secuenciador capilar de ADN 2	€/ 1-8 muestras análisis fragm sin marcador	4,00	20,00	20,00	40,00	40,00
BM11	Secuenciador capilar de ADN 2	€/ 1-8 muestras análisis fragm con 600 LIZ v2 como marcador	12,00	60,00	60,00	120,00	120,00
BM11	Secuenciador capilar de ADN 2	€/ muestra	17,00	85,00	85,00	170,00	170,00
BM14	Fluorímetro de microtubo	€/ muestra	0,20	1,00	1,00	2,00	2,00
BM16	Bioanalizador (g)	€/ hora	0,68	3,40	3,40	6,80	6,80
BM17	PCR cuantitativa a tiempo real 3	€/ hora	1,25	6,25	6,25	12,50	12,50
BM30	Documentador de gel y membranas 2 (q)	€/ hora	2,50	12,50	12,50	25,00	25,00
BP01	Sistema de prefractionamiento de proteínas	€/ hora	5,00	25,00	25,00	50,00	50,00
BP02	Sistema de isoelectrofoque	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP03	Sistema de electroforesis de proteínas 12G_5	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP04	Sistema de electroforesis de proteínas 12G_M	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP05	Sistema de electroforesis de proteínas 12G_L	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP06	Sistema de electroforesis de proteínas 2G_L	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP07	Sistema de electroforesis de proteínas 2G_M	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP08	Sistema de electroforesis de proteínas 4G_5	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP09	Sistema de transferencia	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP10	Sistema de turbo-transferencia	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP11	Sistema de tinción de gel 12G	€/ día	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
BP12	Robot picador de spots (q)	€/ hora	4,00	20,00	20,00	40,00	40,00
BP13	Digestor proteínas (q)	€/ hora	1,50	7,50	7,50	15,00	15,00
BP14	Procesamiento de gel 1D o 2D, pequeño o mediano (l)	€/ muestra	6,25	31,25	31,25	62,50	62,50
BP15	Digestión manual (m)	€/ muestra	27,00	135,00	135,00	270,00	270,00
BP16	Desalado (m)	€/ muestra	12,00	60,00	60,00	120,00	120,00
D102	Microscopio Raman confocal	€/ hora	5,60	28,00	28,00	56,00	56,00
D102	Microscopio Raman confocal	€/ estudio larga duración (e)	1,00	5,00	5,00	10,00	10,00
D103	Espectrómetro FTIR	€/ hora	1,20	6,00	6,00	12,00	12,00

Recurso	Unidad tarifaria	UJA autoservicio (a)	UJA a demanda (a)	Concertados autoservicio (a, b, c)	Concertados a demanda (a, b, c, d)	Empresa autoservicio (a, c)	Empresa a demanda (a, c, d)
D004	Espectrometro FT-NIR	€/ hora	1,20			12,00	
D006	Microscopio infrarrojo	€/ hora	2,60	5,60 (h)	13,00	26,00	26,00
D007	Microscopio infrarrojo	€/ estudio larga duración (e)	1,00	1,00 (e)	2,00	2,00	4,00
D006	Espectrometro FTIR 2	€/ hora	1,20	4,20 (h)	6,00	12,00	12,00
D008	Espectrometro Raman 2	€/ hora	1,20	4,20 (h)	6,00	12,00	12,00
D009	Espectrometro de Actividad Óptica Raman	€/ hora	0,80		4,00	8,00	
D010	Espectropolarimetro de dicroismo circular vibracional 2	€/ hora	0,80		4,00	8,00	
DM01	Espectrometro de masas cuadrupolo-GC	€/ hora		5,00	10,00		20,00
DM02	Espectrometro de masas trampa iónica-GC	€/ hora		5,00	11,00		22,00
DM03	Espectrometro de masas trampa iónica-HPIC	€/ hora		7,00	14,00		28,00
DM06	Espectrometro de masas QTOF-HPIC/CE	€/ hora	5,60	11,25	22,50	45,00	
DM07	Espectrometro de masas cuadrupolo-CE-pilobizador	€/ hora		5,00	10,00	20,00	
DM08	Espectrometro de masas triple cuadrupolo-HPIC	€/ hora	3,70	7,50	15,00	30,00	
DM09	Espectrometro de masas orbitrap	€/ hora nanohPLC	6,80	13,75	27,50	55,00	
DR01	Espectrometro de masas orbitrap	€/ hora	3,10	12,50	25,00	50,00	
DR02	Espectrometro RMN 400 MHz	€/ hora	6,25	6,25	12,50	25,00	
DR02	Espectrometro RMN 500 MHz	€/ hora	3,70	7,50	15,00	30,00	
DR02	Espectrometro RMN 500 MHz	€/ hora (estudio > 2 horas) (n)	0,60	0,75 (n)	1,50	3,00	3,00
DU01	Espectrometro UV-vis	€/ hora	0,75		3,00	6,00	
DX03	Difractómetro de rayos-X de polvo 2	€/ hora automuestreador		4,00	15,00		30,00
DX03	Difractómetro de rayos-X de polvo 2	€/ hora manual o microdifracción		4,00	15,00		30,00
DX03	Difractómetro de rayos-X de polvo 2	€/ hora cámara temperatura		4,00	17,50		35,00
DX03	Difractómetro de rayos-X de polvo 2	€/ hora cámara temperatura		0,40 (h)	2,00 (h)		4,00 (h)
DX03	Difractómetro de rayos-X de polvo 2	€/ hora SALS		7,50 (h)	22,50		45,00
DX04	Difractómetro de rayos X monocristal 2	€/ hora	4,00	4,00	17,50	35,00	
DX04	Difractómetro de rayos X monocristal 2	€/ hora (estudio > 10 horas) (h)		0,40 (h)	1,75 (h)		3,50 (h)
ME01	Microscopio electrónico de transmisión	€/ hora	12,50		25,00	50,00	
ME03	Microscopio electrónico de barrido 2	€/ hora	13,00		26,00	52,00	
MP04	Microscopio estereoscópico	€/ hora	0,60		3,00	6,00	
MP05	Microscopio estereoscópico 2	€/ hora	0,60		3,00	6,00	
MP06	Microscopio confocal 2	€/ hora	8,00		16,00	32,00	
MP06	Microscopio confocal 2	€/ hora estudio repetitivo (o)		3,20 (o)			
MP07	Microscopio invertido de fluorescentes 2	€/ estudio larga duración (e)		1,00 (e)	2,00	4,00	
MP08b	Cámara digital para MP04 y MP07	€/ hora	0,00		5,00	10,00	
MP09	Microscopio con polarizador (solo para DX04)	€/ hora	0,80		0,00	0,00	
PC01	Equipo de preparación de secciones delgadas	€/ hora	1,00	3,80 (h)	4,00	8,00	
PC03	Criostato	€/ hora	2,40	4,00 (h)	5,00	10,00	
PC04	Vibratomo	€/ hora	2,40	6,00 (h)	7,50	15,00	
PC05	Microtomo de rotación motorizada	€/ hora	1,00	4,00 (h)	5,00	10,00	
PC06-11	Pack básico corte y molenda materiales sólidos inorgánicos	€/ mes	13,00	4,00 (h)	5,00	10,00	
PC12	Molino de mortero	€/ hora	0,50		50,00	100,00	
PC13	Sonificador biología	€/ hora	0,50	3,50 (h)	4,50	5,00	
PC14	Homogenizador por ultrasonidos	€/ hora	0,50		2,00	4,00	
PC15	Tornilladora vibratona	€/ hora	0,50	3,50 (h)	2,50	5,00	
PC16	Pulidora	€/ hora	0,20		1,00	2,00	
PC17	Adelgazador cónico	€/ hora	1,00	4,00 (h)	5,00	10,00	
PC18	Agitador universal a rotación para botellas (q)	€/ hora	1,10	4,10 (h)	5,50	11,00	
PF02	Robot de manejo de líquidos (q)	€/ hora	0,50		2,50	5,00	
PF03	Unidad para multieaporación (q)	€/ hora	0,50	1,25	2,50	5,00	
PF04	Liofilizador	€/ hora	0,50	1,25	2,50	5,00	
PF05	Sistema de digestión por microondas	€/ hora	1,20		6,00	12,00	
PF07	Sistema de extracción con líquidos presurizados	€/ hora	0,50	3,50 (h)	2,50	5,00	
PF08	Sistema de extracción de aceite	€/ hora	0,30		1,50	3,00	
PF09	Ultracentrifuga	€/ hora	1,00		5,00	10,00	
PF10	Centrifuga de alta capacidad	€/ hora	0,80		4,00	8,00	
PF11	Centrifuga de sobremesa	€/ hora	0,30		1,50	3,00	
PF12	Centrifuga refrigerada materiales	€/ hora	0,50		2,50	5,00	
PF13	Punto crítico	€/ hora		3,00 (h)			6,00
PF14	Equipo de impregnación a vacío	€/ hora	0,20		1,00	2,00	
PF15	Estación modular de inclusión en parafina	€/ muestra	0,30	3,30 (h)	1,50	3,00	
PF16	Procesador automático de tejidos	€/ ciclo		4,60	9,20	18,40	
PF17	Minipresorador automático de tejidos	€/ ciclo (consultar reactivos) (p)		2,50 (p)	3,00	6,00	
PF18	Metalizador	€/ hora		3,60 (h)			7,20
PF19	Metalizador 2	€/ hora		0,75			1,50
PF20	Robot picador de colonias (t)	€/ hora	1,60		8,00	16,00	
PF21	Balanza microgramo	€/ hora	0,20		1,00	2,00	
PF22	Balanza decima de miligramo	€/ hora	0,20		1,00	2,00	
PF23	Balanza de precisión	€/ hora	0,20		1,00	2,00	

Recurso	Unidad tarifaria	UJA autoservicio (a)	UJA a demanda (a)	Concentrados autoservicio (a, b, c)	Concentrados a demanda (a, b, c, d)	Empresa autoservicio (a, c)	Empresa a demanda (a, c, d)
PF24	Balanza microgramo 2 (solo para AQD07)	€ / hora	3,20	(h)	1,00		2,00
PT01	Mufla	€ / hora	0,50		1,00	2,00	2,00
PT02	Horno de mufla 2	€ / hora	0,50		1,00	2,00	2,00
PT04	Estufa 1	€ / hora	0,10		0,50	1,00	
PT05	Estufa desecación 3	€ / hora	0,10		0,50	1,00	
PT06	Congelador -86°C	€ / año (1 cajón)	5,00		18,00	36,00	
PT07	Contenedor nitrógeno líquido para criotubos	€ / año (1 cajón)	5,00		18,00	36,00	
PT08	Pelletizadora de hielo seco	€ / kg	1,20		4,00	8,00	
	Apoyo técnico	€ / hora	3,00		6,00	40,00	

- (a) La tarifa será de aplicación si el equipo dispone de ese modo de prestación de servicio en la plataforma GSYA.
- (b) Las OPIS siempre se acogerán a las tarifas concertadas. Los Centros Tecnológicos o empresas no se acogerán directamente a las tarifas concertadas de los SCAI, sino que se establecerá el concierto por cada labor a realizar debiendo la Universidad de Jaén obtener un beneficio de las mismas. Nunca podrán acogerse a precios concertados labores de las empresas o Centros tecnológicos que tengan como objeto la prestación de servicios a terceros.
- (c) Al facturar se le aplicará el IVA correspondiente (21%).
- (d) Al importe por uso del equipo se le sumará el importe de apoyo técnico.
- (e) Consistirá en la toma de datos de una única muestra sin intervención del técnico ni del usuario más allá de la primera hora de estudio. La primera hora siempre se cobrará a tarifa completa.
- (f) Se buscará completar carrusel del automuestreador para ajustar costes.
- (g) Sin esperar a completar carrusel del automuestreador por necesidad del usuario.
- (h) La tarifa UJA a demanda de estos equipos incluye el tiempo de dedicación exclusiva del técnico.
- (i) Incluye el uso de la cabina de flujo laminar.
- (j) Uso exclusivo para estudios en marcha en el Laboratorio de Cultivos Celulares.
- (k) Incluye el material plástico básico.
- (l) Puede incluir tinción si se requiere. Sin considerar el fungible y consumible.
- (m) Incluyendo fungible y consumible.
- (n) Las dos primeras horas de cada experimento siempre se cobrarán a tarifa completa.
- (ñ) Las diez primeras horas de cada experimento siempre se cobrarán a tarifa completa.
- (o) La primera hora de cada sesión siempre se cobrará a tarifa completa, como si no fuera un estudio repetitivo.
- (p) En caso de necesidad de reactivos CARDS como glutaaldehído, tetróxido de osmio o similares, consultar precio final previamente con el técnico.
- (q) Puede requerir tiempo previo de puesta a punto, variable dependiendo del equipo.

CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

La tarifa para los nuevos equipos o servicios que se vayan incorporando será establecida por el Vicerrectorado de Investigación antes de su puesta a disposición de los investigadores.

En ciertos casos se cobra fungible adicional, sin descuento alguno, previa comunicación mediante el listado de precios de consumibles/fungibles que pone el CPEA a disposición de sus usuarios.

Se estudiará la tarifa a aplicar para abordar cualquier necesidad no estándar por requerimientos de personal, equipamiento y/o energéticos.

	Unidad tarifaria	UJA	Concertados (a, b)	Empresa (b)
Estabulación animales				
Zona convencional (c)				
Ratón en jaula abierta (d)	€/animal y día	0,070	0,140	0,279
Ratón en jaula abierta menor ocupación (e)	€/animal y día	0,073	0,145	0,290
Rata jaula abierta (f)	€/animal y día	0,087	0,173	0,347
Rata en jaula abierta mayor ocupación (g)	€/animal y día	0,083	0,166	0,333
Ratón en jaula ventilada (d)	€/animal y día	0,084	0,168	0,336
Ratón en jaula ventilada menor ocupación (e)	€/animal y día	0,087	0,175	0,349
Rata en jaula ventilada (f)	€/animal y día	0,105	0,210	0,420
Rata en jaula ventilada mayor ocupación (g)	€/animal y día	0,101	0,202	0,403
Ratón en jaula metabólica	€/animal y día	0,263	0,525	1,050
Rata en jaula metabólica	€/animal y día	0,394	0,788	1,575
Xenopus	€/pecera y día	0,185	0,924	1,848
Xenopus con mayor dispersión (h)	€/pecera y día	0,192	0,961	1,922
Zona contención biológica (i)				
Ratón en jaula ventilada (d)	€/animal y día	0,105	0,210	0,420
Ratón en jaula ventilada menor ocupación (e)	€/animal y día	0,109	0,218	0,437
Rata en jaula ventilada (f)	€/animal y día	0,143	0,286	0,572
Rata en jaula ventilada mayor ocupación (g)	€/animal y día	0,137	0,275	0,549
Cuarentena				
La estancia en cuarentena se cobrará según especie y tipo de jaula utilizando las tarifas y criterios de estabulación anteriormente descritos.				
Uso de instalaciones (j)				
Laboratorio convencional 1A	€/mes	21,00	105,00	210,00
Laboratorio convencional 2A con perfusión	€/mes	21,00	105,00	210,00
Laboratorio usos múltiples y compartido convencional 1D (k)	€/mes	21,00	105,00	210,00
	€/hora	1,05	5,25	10,50
Laboratorio Xenopus	€/mes	5,00	25,00	50,00
Módulo Skinner	€/mes	21,00	105,00	210,00
Módulo Morris	€/mes	21,00	105,00	210,00
Laboratorio Comportamiento polivalente	€/mes	21,00	105,00	210,00
Quirófano	€/hora	1,05	5,25	10,50
Laboratorio adaptado NCB2 o NCB3	€/día	3,00	15,00	30,00
Servicios técnicos personalizados (l)				
Apoyo técnico	€/hora	5,00	15,00	50,00
Mantenimiento de estirpes (m)	€/estirpe y mes	5,00	10,00	20,00
Establecimiento y seguimiento de cruces (n)	€/semana y jaula cru	1,20	3,70	12,50
Toma de muestras	€/hora	5,00	15,00	50,00
Eutanasia anestésica	€/animal	0,25	0,50	1,00
Eutanasia con ciclo CO2 + O2	€/animal	0,15	0,30	0,60

(a) Las OPIs siempre se acogerán a las tarifas concertadas. Los Centros Tecnológicos o empresas no se acogerán directamente a las tarifas concertadas de los SCAI, sino que se establecerá el concierto por cada labor a realizar debiendo la Universidad de Jaén obtener un beneficio de las mismas. Nunca podrán acogerse a precios concertados labores de las empresas o Centros tecnológicos que tengan como objeto la prestación de servicios a terceros.

(b) Al facturar se le aplicará el IVA correspondiente (21%).

(c) La estabulación de roedores en la zona convencional incluye: la manutención (agua tratada y piensos no estériles seleccionados); el cambio de cubeta, de bebida y alimento 1 vez a la semana, excepto para ratones en jaulas ventiladas que sería 1 vez cada 2 semanas; la revisión en días laborales del estado general, con reposición de comida y bebida; el control continuo de las condiciones ambientales; las descontaminaciones de salas; la gestión de residuos; el control sanitario anual; el acceso a la plataforma informática de gestión. Ni las jaulas ni ningún material reciben tratamiento previo de esterilización.

(d) Se aplica cuando la ocupación media mensual es al menos de 3,00 ratones por jaula.

(e) Se aplica cuando la ocupación media mensual es inferior a 3,00 ratones por jaula.

(f) Se aplica cuando la ocupación media mensual mínima es de 1,33 rata por jaula.

(g) Se aplica cuando la ocupación media mensual es superior a 1,33 rata por jaula.

(h) Se aplica cuando las peceras están distribuidas en más de 1 rack, aunque por el número de peceras no fuera necesario.

(i) La estabulación de roedores en la zona de contención incluye: la manutención (agua tratada y piensos seleccionados); el cambio de cubeta, de bebida y alimento 1 vez cada 2 semanas; la revisión en días laborales del estado general, con reposición de comida y bebida; el control continuo de las condiciones ambientales; la descontaminación de salas; el tratamiento de residuos peligrosos (autoclavado,...) y su gestión; el control sanitario anual y el acceso a la plataforma informática de gestión. Ni las jaulas ni ningún material reciben tratamiento previo de esterilización.

(j) Cualquier trabajo experimental con los animales deberá ser realizado por el grupo investigador asociado al proyecto, como por ejemplo: identificaciones de adultos, sacrificios, pesado de animales, administración de sustancias, toma de muestras..., en las instalaciones CPEA aquí reseñadas. El uso de estas instalaciones, reservadas por la plataforma de gestión, incluye la indumentaria obligada de cada zona, la infraestructura y el equipamiento básico adscritos a cada laboratorio, la gestión de residuos y la descontaminación de salas.

(k) La reserva mensual no exime de la necesidad de realizar la reserva de tiempo en la aplicación, ya que es un laboratorio de uso compartido no de uso en exclusividad.

(l) El personal técnico del CPEA puede realizar trabajos de apoyo experimental, según disponibilidad, en caso de que el grupo investigador lo solicite por la aplicación informática de gestión al menos con 24h de antelación. Estos servicios incluyen el acceso y uso de las instalaciones.

(m) Incluye los preparativos previos y la ejecución del cruce solicitado por el investigador, destetes y sexado, y el mantenimiento de la base de datos. Se entiende como estirpe un conjunto de animales con los que se establece una estrategia de producción a partir de un número limitado de parejas reproductoras (en torno a 10, se estudiarán casuísticas particulares). Esta estrategia, y su extensión, será establecida con el veterinario según la necesidad del proyecto y la disponibilidad de instalaciones.

(n) Incluye los preparativos previos y la ejecución del cruce solicitado por el investigador, la observación de tapones y el mantenimiento de la base de datos. Se considera que una jaula de cruce está configurada por 1 macho y 2 hembras como máximo. Para un número de hembras superior se incrementará la tarifa de manera proporcional al número de hembras.

6.18.2. Uso en docencia

Toda actividad docente que requiera actividades de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI), a través del Centro de Instrumentación Científico-Técnico (CICT) y del Centro de Producción y Experimentación Animal (CPEA), está sujeta a las mismas tarifas que los usuarios internos de la UJA, en base al siguiente catálogo:

1. Grado:

a. Actividades realizadas en el CICT que complementen clases de teoría o prácticas, entendidas como aproximaciones teóricas sobre el uso y aplicaciones de los diferentes servicios ofertados por el CICT.

b. Mantenimiento de animales en el CPEA o utilización del CICT para clases prácticas, definidas, en el segundo caso, como la utilización de facto de los servicios en el transcurso de experimentos docentes.

c. Trabajos fin de grado (TFG), así como actividades de iniciación a la investigación, becas de colaboración con departamentos o similares.

En los apartados a) y b), el usuario será el profesor responsable de la docencia a impartir en el POD correspondiente. En el apartado c) el alumno podrá ser considerado usuario del CICT, aunque el centro se reserva la decisión última sobre los recursos que podrá utilizar en autoservicio.

2. Máster y Programas de Doctorado:

a. Actividades realizadas en el CICT que complementen clases de teoría o prácticas, entendidas como aproximaciones teóricas sobre el uso y aplicaciones de los diferentes servicios ofertados por el CICT.

b. Mantenimiento de animales en el CPEA o utilización del CICT para clases prácticas, definidas, en el segundo caso, como la utilización de facto de los servicios en el transcurso de experimentos docentes.

c. Trabajos fin de máster (TFM).

d. Trabajos de investigación dirigidos a la formación de un doctorando en el marco de la docencia propia de un Programa de Doctorado.

En los primeros dos casos (a y b), el usuario de los SCAI será el profesor responsable de la actividad docente en el POD. En los dos últimos casos (c y d), el alumno tendrá rango de investigador en formación y los trabajos de experimentación propios del desarrollo de ambas actividades serán considerados a todos los efectos como investigación.

Tanto para Grado como Másteres y Programas de Doctorado, previamente a la aprobación de la actividad docente por parte del centro o departamento correspondiente, el profesor responsable deberá asegurar con el CICT la disponibilidad de los equipos y la viabilidad en sus instalaciones del diseño de la práctica docente, del TFG o del TFM. Sin el cumplimiento de este requisito previo no se puede garantizar que la actividad docente pueda realizarse en las instalaciones o con el equipamiento del CICT.

En todo momento se garantizará que las actividades docentes nunca distorsionen el apoyo habitual de ambos centros a las tareas investigadoras, que tendrán prioridad frente a las docentes. En cualquier caso, los usuarios de los SCAI en actividades docentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las reglamentaciones correspondientes así como satisfacer la tarifa que para estas actividades aquí se recogen.

6.19. TARIFAS DEL COMITÉ DE ÉTICA EN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (CEEA)

La CEEA, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, tiene entre sus labores la de actuar como órgano habilitado para evaluar proyectos de cualquier organismo público o privado que experimente con animales. Para dicha evaluación, se establece una tarifa de 200,00 euros+IVA.

6.20. PRECIOS DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

	Comunidad universitaria y egresados	No Universitarios	En competición ^(*)
PABELLÓN (1 h)	12	30	43
PISTA LATERAL (1 h)	6	14	23
SALA MUSCULACIÓN	2	No ofertado	No ofertado
SALA EXPRESIÓN (1 h)	6	25	No ofertado
SALAS POLIVALENTES (1h)	10	20	No ofertado
SQUASH (1 h)	4	7	14
FÚTBOL 11 (1 h)	24	50	80
FÚTBOL 7 (1 h)	16	32	60
RUGBY (1 h)	30	60	120
PADEL (1h 30')	6	16	24
AULA DEL PABELLÓN [†]	98 (medio día) ; 165 (un día)		

Domingo y festivos

	Comunidad universitaria y egresados	No Universitarios
Pabellón (1h)	9	22,50
Pista Lateral (1h)	4,5	10,5
Squash (1h)	3	5,25
Fútbol 11 (1h)	18	37,50
Fútbol 7 (1h)	12	24
Rugby (1h)	22,5	45
Pádel (1h 30')	6	16

Colocación de stands (por m2 y día): 23,00 euros/día. Proyectoros (por aparato): 20,00 euros.

6.21. DERECHOS DE EXAMEN PARA ACCEDER A LOS DISTINTOS CUERPOS, ESCALAS Y CATEGORÍAS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Las personas interesadas en acceder a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición por resolución del Rector/a, deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades en conceptos de derechos de examen:

Grupo A1 (docente y no docente) y laboral G.I : 30,00 €

Grupo A2 y laboral G.II : 25,00 €

Grupo C1 y laboral G. III: 20,00 €

Grupo C2 y laboral G. IV: 18,00 €

Profesorado contratado e interino: 20,00 €

6.22. INGRESOS PROCEDENTES DE LAS MATRICULAS DE LAS ENSEÑANZAS PROPIAS DE FORMACIÓN PERMANENTE

Los precios máximos para las matrículas de las enseñanzas propias de Formación Permanente serán de 60 €/crédito.

6.23. INGRESOS PROCEDENTES DE LAS MATRÍCULAS DE LOS CURSOS DE IDIOMAS Y EXAMENES OFICIALES DE ACREDITACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN LENGUAS MODERNAS

Cursos de idiomas extranjeros

Son cursos dirigidos a la formación de Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes Egresados, todos miembros de la Universidad de Jaén.

Cursos de 60 horas lectivas y precio de 180 € por curso.

Cursos de 45 horas lectivas y precio de 135 € por curso.

Exámenes Oficiales de Acreditación de nivel B1 y B2 en un idioma extranjero.

Las tasas de derechos a examen son:

Un examen de un idioma en una convocatoria (B1 o B2): 75 €

Dos exámenes de idiomas distintos en la misma convocatoria (B2): 120 €

6.24. FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROL DE LEGALIDAD

El control de legalidad o función interventora aparece definido en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad se ajuste a la legalidad económica-presupuestaria y contable aplicable en cada caso.

En la Universidad de Jaén se aplicará por parte del Servicio de Control Interno las técnicas de muestreo o comprobaciones periódicas de los actos, documentos o expedientes relacionados con los gastos que generen la investigación.

El ejercicio de la función interventora comprenderá:

- a. La fiscalización plena, previa o a posteriori de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores.
- b. La intervención formal de la ordenación del pago.
- c. La intervención material del pago.

- d. La intervención de la aplicación o empleo de las cantidades destinadas a obras, suministros o adquisiciones y servicios, que comprenderán tanto la intervención material como el examen documental.

La función interventora, en razón de la naturaleza jurídico-contable de los actos controlados, puede ser:

- Control de ingresos
- Control de gastos: El control del gasto se va a realizar a lo largo de las distintas fases de la ejecución del Presupuesto de Gastos.

A dichos efectos, el referido control tiene como objetivos:

- Verificar y, en su caso, asegurar la sujeción y adecuación al ordenamiento jurídico vigente de la gestión objeto de control.
- Verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas, y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, debe formalizar la Universidad.
- Comprobar que la actividad objeto de control se ha desarrollado con arreglo a los principios de buena gestión financiera y de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17, régimen especial de fiscalización, del Reglamento del Servicio de Control Interno, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión nº 29, de 12 de junio de 2006, no estarán sometidos a fiscalización previa los expedientes que correspondan a:

- Los gastos normales y periódicos del personal, así como los de tracto sucesivo, una vez intervenido el período inicial del acto o contrato del que se deriven y sus modificaciones.
- Los gastos de material no inventariable.
- Los contratos menores.

6.25. NORMAS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. El ejercicio presupuestario de 2019 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período en que se hayan generado y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre.

2. El Presupuesto del ejercicio de 2019 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2019.

3. Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, según sus respectivas contracciones.

4. Si el día 1 de enero del 2020, por cualquier motivo, no está aprobado el Presupuesto del año 2020, se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior en sus créditos iniciales, hasta que el Consejo Social haya aprobado el nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios, actuaciones, proyectos o programas que finalizan en el transcurso del año 2019.

6.26. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Jaén rinde sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía. La Cuentas Anuales de 2019, que formarán una unidad, comprenderán el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, deberán ser aprobadas en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviadas, dentro del mes siguiente, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta –a su vez- las remita a la Consejería competente en materia de Hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria, antes del 30 de septiembre.

6.27. DISPOSICIONES FINALES

1. Se autoriza al Rector/a para que, a propuesta del Gerente, dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

2. Se delegan en el/la Gerente las funciones que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Rector/a en materia de contratación y, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos que celebre la Universidad de Jaén. Asimismo, se delegan en el/la Gerente las facultades relativas a la aprobación de los expedientes de gastos y autorización de pago, firmando los documentos necesarios públicos o privados, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, y la firma de documentos de giro y tráfico propios de la Universidad de Jaén.

3. Se delega en el Jefe del Servicio de Asuntos Económicos autorización de pagos a justificar, mediante ACF, dentro de los límites establecidos en estas normas generales de ejecución presupuestaria para dichos pagos y siempre que dicha autorización no suponga un cambio sustancial en los procedimientos de habituales de gestión del gasto y pago.

4. Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2019, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. La vigencia de estas normas, de ejecución presupuestaria, incluye su prórroga según lo establecido en el apartado 6.25.4.



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

7

***CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE
CRÉDITOS A LAS UNIDADES
ORGÁNICAS***

7.1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este capítulo de la Memoria Presupuesto del año 2019, responde a la necesidad de detallar los criterios que han sido utilizados por la Gerencia para la elaboración del presente Presupuesto y, posterior, asignación de los créditos a los diferentes centros de gasto que conforman la estructura orgánica-funcional de la Universidad de Jaén.

A tal efecto se han confeccionado los cuadros 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4., que recogen información referida a la demanda académica de los cursos 2017-2018 y 2018-2019 y al conjunto de las variables que definen la estructura productiva de la Universidad de Jaén para los Departamentos y Áreas de Conocimiento que están presentes en su oferta docente. Estos datos son los que se utilizan para la asignación de créditos a las unidades funcionales con destino a la adquisición de material bibliográfico y ofimático, así como para cubrir las necesidades más directamente relacionadas con su funcionamiento académico.

7.2. SERVICIOS DE ARCHIVO (04.06) Y BIBLIOTECA (04.07)

Los recursos asignados al área de bibliotecas de la Universidad de Jaén tienen como objetivo el atender a las necesidades de adquisiciones bibliográficas y videotecas, derivadas del desarrollo de nuestra actual oferta docente. Complementariamente, también deben contemplar las demandas bibliográficas que la actividad investigadora requiere para su normal desenvolvimiento.

Desde esta doble perspectiva -docencia e investigación- se ha considerado el ámbito del Departamento universitario y más específicamente el *área de conocimiento*, como la unidad orgánica idónea para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a atender las necesidades bibliográficas, dado que son estas unidades las responsables directas de proveer la docencia y de propiciar la actividad investigadora.

Identificados los objetivos que explican y justifican tanto la necesidad de la dotación presupuestaria como la propia aplicación de los créditos, resulta obligado definir los parámetros que permiten distribuir el monto de los recursos entre las diferentes unidades orgánicas responsables de su materialización.

El monto total de los créditos asignados en el Presupuesto de la Universidad de Jaén en el año 2019 para el área de bibliotecas, asciende a 928.270 euros que, a su vez, se estructura en cuatro grandes renglones, de los que tres tienen carácter centralizado y un cuarto descentralizado. Concretamente, los módulos centralizados, por importe de 779.311 euros tienen como objetivo financiar las siguientes actuaciones:

- 1) Crédito para adquisiciones bibliográficas que demandan los Departamentos Universitarios para cubrir las necesidades que recogen en los programas de las distintas asignaturas adscritas a cada una de estas unidades orgánicas y para atender los gastos corrientes del Servicio de Biblioteca. La dotación es de 246.000 euros y la aplicación de este crédito la realizará la dirección de la Biblioteca atendiendo a las propuestas de los Departamentos, a los déficits detectados por los indicadores de préstamos y consultas de obras en sala y a

datos objetivos representativos de la matrícula de las asignaturas correspondientes a cada Departamento.

La dotación total para adquisiciones bibliográficas pretende reducir los déficits de títulos y de ejemplares que se han detectado por los servicios técnicos de la Biblioteca al analizar las referencias bibliográficas que el profesorado recomienda en los programas temáticos de sus respectivas asignaturas. Concretamente, un total de 46.000 euros de la dotación asignada a la unidad orgánica **Servicio de Biblioteca**, tienen como finalidad coadyuvar a la reducción de los déficits actuales de bibliografía recomendada, siendo criterios de presencia del título y el número de los potenciales demandantes de los mismos los que aplicarán para su asignación la dirección facultativa de la Biblioteca. El resto del crédito, 200.000 euros, se asignará atendiendo a los criterios fijados por la Comisión de Biblioteca.

- 2) Crédito para hemeroteca por importe de 520.000 euros destinado a cubrir las suscripciones de las revistas que integran las colecciones disponibles en la Universidad de Jaén. Hay que destacar que la disminución de esta partida desde 2010 es debida a las dotaciones adicionales que se realiza al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía desde los créditos destinados a Universidades en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3) Crédito para atender los gastos de funcionamiento del Archivo General por importe de 13.311 euros.

Complementariamente a estas dotaciones, los Departamentos universitarios disponen de un total de 148.959 euros que aparecen en el bloque de financiación condicionada que contempla el modelo de asignación de financiación a estas unidades orgánicas, siendo su destino la adquisición de material bibliográfico - libros, revistas, videos, cds, etc.-, que puedan necesitar para el desarrollo de su actividad investigadora y/o docente, si desean adquirir obras complementarias a las que para tal finalidad pueden adquirirse con el crédito centralizado. Las características y la determinación de estas dotaciones se contemplan en el epígrafe 7.4, debiéndose proceder por los Departamentos para la utilización de estos créditos de conformidad con los procedimientos fijados para la adquisición de bienes bibliográficos.

7.3. CENTROS UNIVERSITARIOS: FACULTADES Y ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES.

Los Centros Universitarios para poder atender las necesidades derivadas de sus cometidos normativos encuentran en la Universidad de Jaén dos diferentes vías de aprovisionamiento de recursos financieros como son la *financiación estructural* y la *financiación basada en resultados (contrato programa)*. El monto total de los créditos asignados en el Presupuesto de la Universidad de Jaén en el año 2019 para las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores asciende a 221.090 euros (véase cuadro 8.2), asignándose el 70 por 100 a la financiación estructural y el resto a la basada en resultados.

A. Financiación estructural

La financiación de carácter estructural tiene como finalidad atender a los gastos corrientes derivados del desarrollo de las actividades académicas y administrativas propias de los Centros Universitarios.

La determinación de la financiación estructural que corresponde anualmente a cada Centro Universitario se realiza a partir de la distinta ponderación de tres variables, que son: la oferta de titulaciones por centro, el profesorado responsable de la docencia y el alumnado matriculado por titulación académica.

El monto total de esta vía de dotación en el presupuesto del año 2019 asciende a 154.763 euros que se distribuye según queda reflejado en el cuadro 8.2 un total de 146.283 euros. Los 8.480 euros restantes se asignan en cuantía de 4.240 euros a los Centros Universitarios cuya oferta docente queda limitada a uno o dos grados que cursan un reducido número de alumnos, buscando con ello mejorar la financiación que obtienen de la aplicación de los criterios objetivos establecidos para la distribución del primer renglón del total de crédito destinado a estas unidades.

i) Crédito estructural. Pretende cubrir los gastos generados por la gestión administrativa de la oferta docente ubicada en cada uno de los diferentes Centros. Representa el 25 por 100 del total de los recursos a distribuir por esta vía y su asignación por Centros Universitarios se ha realizado teniendo en cuenta el número de titulaciones impartidas en éstos.

ii) Crédito profesorado. La proporción del total de crédito destinada a atender los gastos que pueden derivarse de las relaciones de los Centros Universitarios con sus correspondientes claustros docentes, se fija en el 25 por 100, lo que supone para el año 2019 la cantidad de 36.570,75 euros, siendo el ratio crédito / profesor de 31,86 euros.

iii) Crédito docente. El tercer concepto que influye en la determinación del crédito a los Centros Universitarios, es el correspondiente a los alumnos matriculados en las titulaciones impartidas en cada uno de ellos. La cuantía fijada para esta variable es de 73.141,50 euros, que representa el 50 por 100 del total de la financiación estructural y establece un ratio crédito / alumno de 6,04 euros.

B. Financiación basada en resultados (Contrato Programa)

Esta financiación se enmarca en el contexto del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2014-2020, así como en el modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, que establecen un nuevo marco de actuación y gestión en base al cual las universidades conseguirán sus recursos financieros. Dentro de este modelo tienen especial importancia, en el ámbito de la formación, el objetivo de mejorar la eficiencia en el gasto por titulaciones y, en el ámbito de la innovación, el establecer contratos programas con los centros de gasto donde se incluya financiación afectada a los resultados alcanzados.

El Contrato Programa de la Universidad de Jaén con los centros surge así como un mecanismo de asignación de recursos que se plantea en un contexto de corresponsabilidad, de necesidad de cumplir objetivos y de exigencia para que la Universidad de Jaén pueda articularse mejor como organización para afrontar los retos presentes y futuros.

El monto total de esta vía de dotación presupuestaria asciende a 66.327 euros en el año 2019 (véase cuadro 8.2). Inicialmente se distribuirá un 40 por 100 de la financiación basada en resultados, 26.530,80 euros, asignándose proporcionalmente a la participación que cada uno los Centros Universitarios registra en el montante global de la financiación estructural determinada para cada uno de ellos en el año 2019. La aplicación de estos fondos puede destinarse a atender cualquier necesidad que genere gasto para las actividades propias de estas unidades orgánicas, con independencia de su clasificación económica.

Por su parte, el restante 60 por 100 de esta vía de dotación crediticia que asciende a 39.796,20 euros quedará sujeto a su liquidación definitiva después de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el contrato programa suscrito con el centro en cuestión para el año 2019.

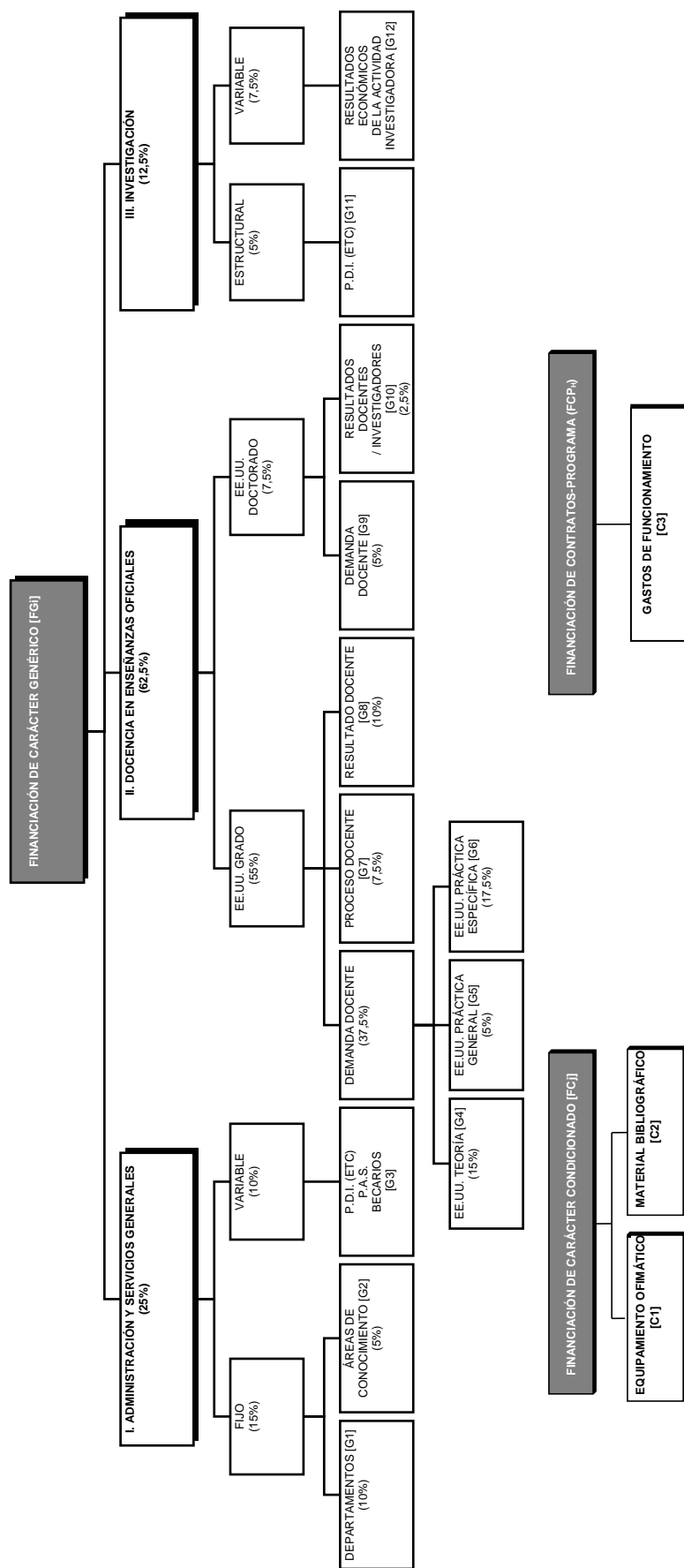
7.4. DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (06)

Los Departamentos Universitarios aparecen en la actual normativa universitaria como las unidades operativas a cuya tutela queda la responsabilidad de atender la docencia ofertada por la institución universitaria, al tiempo que se configuran como la unidad administrativa y de gestión donde las diferentes áreas de conocimiento encuentran las infraestructuras mínimas que les permiten el desarrollo de la investigación básica, necesaria para conseguir una docencia de calidad. La consecución de estos dos objetivos, atender a la oferta docente y desarrollar la investigación directamente relacionada con la docencia, genera un comportamiento de gasto que necesariamente debe financiar la institución universitaria. En este sentido, los Departamentos Universitarios encuentran en la Universidad de Jaén dos diferentes vías de aprovisionamiento de recursos financieros con las que asistir las necesidades derivadas de sus cometidos normativos.

La primera vía de financiación tiene *carácter centralizado* y atiende a las demandas de infraestructuras que los diferentes Departamentos elevan anualmente a la Gerencia en sus respectivos programas de necesidades. Las dotaciones presupuestarias destinadas a cubrir estas peticiones figuran en los distintos subprogramas de inversión que anualmente aparecen en los presupuestos generales de la Universidad de Jaén, alcanzando un importe de 558.000 euros los créditos que inicialmente están asignados a esta finalidad en el Presupuesto para el año 2019.

La *financiación descentralizada*, cuya estructura distributiva puede verse en el gráfico 7.1 y que asciende a 1.093.500 euros, está destinada a atender los gastos operativos de los Departamentos Universitarios, teniéndose en consideración tres diferentes vías de dotación crediticia, como son la *financiación genérica*, la *financiación condicionada* y la *financiación* procedente de los *contratos-programa*.

GRÁFICO 7.1. ESTRUCTURA DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN ASIGNADA A LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
PRESUPUESTO AÑO 2019



$FDn = (FGi + FCj + FCPi)$

Donde:
 FDi: Financiación del Departamento -n-; siendo n: 1 a 35, departamentos universitarios año 2019.
 FGi: Financiación de carácter Genérico -i-; siendo i: 1 a 12 variables a considerar para determinar la financiación genérica de un departamento universitario en el año 2019.
 FCj: Financiación de carácter Condicionado -j-; siendo j: los dos valores específicos a los que aplicar la financiación condicionada de un departamento universitario en el año 2019.
 FCPi: Financiación procedente de los Contratos-Programa.

A. Financiación de carácter Genérico (FG_i)

La financiación de carácter genérico tiene como finalidad la de atender los gastos ordinarios que los Departamentos universitarios contraen anualmente como consecuencia del desarrollo de las actividades que la Ley les reconoce como propias, docencia e investigación, así como los derivados de la gestión institucional y funcional que los mismos generan. En este sentido, las áreas funcionales u operativas que se consideran como elementos explicativos del origen de la necesidad de financiación son tres: gestión, docencia e investigación.

La determinación de la financiación genérica que corresponde anualmente a un departamento se realiza a partir de la consideración de un total de doce variables que tratan de abarcar las diferentes y diversas realidades que pueden explicar tanto la necesidad de financiación como el comportamiento productivo de estas estructuras universitarias. En el ámbito de la normativa presupuestaria que anualmente establecen los presupuestos generales de la Universidad de Jaén, la financiación de carácter genérico puede aplicarse por los responsables de la dirección departamental para satisfacer cualquier tipo de gasto que estas unidades demanden para el desarrollo de sus funciones. El monto total de esta vía de dotación crediticia asciende a 502.473 euros.

Las características que definen cada una de las variables que se consideran en las tres áreas funcionales que integran el modelo de asignación de financiación de carácter genérico, son:

I. Área de Gestión

La participación que en el montante de la financiación genérica tiene el área funcional propia de la gestión institucional del Departamento, se cifra para el año 2019 en 125.618,25 euros, que se corresponde con el 25 por 100 de la cifra total de esta modalidad de financiación, estructurada en un 15 por 100 de carácter lineal, que se asigna el 10 por 100 para la variable departamentos [G₁] y el 5 por 100 para la variable correspondiente a áreas de conocimiento [G₂], y un 10 por 100 que se asigna de manera proporcional a la representación que cada departamento registra en los colectivos de Personal Docente e Investigador, (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y Personal Investigador en Formación -contratados predoctorales- (B.I), siendo esta participación reflejada por la variable [G₃] (véase cuadro nº 8.3).

Operativamente cada una de estas tres variables, G₁, G₂ y G₃, para el presupuesto del año 2019, se calculan por departamento atendiendo a los siguientes criterios y expresiones:

$$G_{1j} = 0,10 * \frac{FG_i}{N.D}$$

$$G_{2j} = 0,05 * \frac{FG_i}{N.A.C.}$$

$$G_{3j} = 0,10 * FG_i \left[\frac{N^\circ PDI(ETC) + 0,5N^\circ PAS + 0,25N^\circ B.I.}{\sum PDI(ETC) + \sum (0,5PAS) + \sum (0,25BI)} \right]$$

II. Área de Docencia

La participación que en el computo total de la financiación genérica tiene reservada el área funcional de la docencia es del 62,5 por 100, correspondiéndole un total de 314.045,63 euros que se asignan según los ciclos educativos en el 55 por 100 para las enseñanzas de grado y el 7,5 por 100, restante, para las enseñanzas de doctorado.

En el ámbito de las enseñanzas de grado el porcentaje que les corresponde (55 por 100) se estructura atendiendo a la demanda docente que en cada curso académico tiene registrada cada uno de los departamentos, 37,5 por 100; al proceso docente que cada alumno matriculado manifiesta en relación a su demanda, el 7,5 por 100 y, finalmente, a los resultados académicos que cada alumno obtiene en relación con la demanda inicialmente manifestada, el 10 por 100, restante.

Las variables que operativamente son consideradas para la determinación de la financiación genérica que vía **demanda docente** corresponde a un departamento, están directamente relacionadas con el número de alumnos que cursan las asignaturas ofertadas por cada departamento en sus vertientes de docencia teórica y práctica, excluyendo los créditos no reconocidos en el plan de ordenación docente del curso 2017-2018. Concretamente son tres:

G₄: Recoge el número de estudiantes a tiempo completo (ETC) financiables que están matriculados en la docencia teórica de las asignaturas adscritas a cada departamento. La cuantificación de los ETC, se realiza a partir de dividir el número de créditos demandados y normalizados para cada departamento por el divisor 65, que, al igual que ocurre en el I Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía, se ha considerado la carga docente tipo de un alumno con dedicación exclusiva al estudio en la universidad.

La información a utilizar para el cálculo global y particular de la demanda docente de la universidad y de los departamentos en el año 2019, será la correspondiente a la matrícula financiable del curso 2017-2018 y queda reflejada en el cuadro 8.4. La financiación genérica que se asigna a través de esta variable es el 15 por 100.

G₅: Recoge el número de estudiantes a tiempo completo (ETC) financiables que están matriculados en la **docencia práctica** de las asignaturas adscritas a cada departamento. La cuantificación de los ETC se realiza siguiendo el proceso de cálculo explicado para la docencia teórica. La financiación genérica que se asigna a través de esta variable es del 5 por 100.

G₆: Recoge el número de estudiantes a tiempo completo (ETC) financiables que están matriculados en la **docencia práctica** de aquellos áreas de conocimiento que tienen establecido un **nivel de experimentalidad** en el I Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía, igual o superior a 3. El cálculo del número de alumnos se realiza a partir de la información obtenida para la docencia de práctica general, multiplicando por los coeficientes de ponderación que se reservan para cada uno de los seis niveles de experimentalidad, que son:

$$E_1 = 1,00; E_2 = 1,25; E_3 = 1,75; E_4 = 2,50;$$

$$E_5 = 3,00; \text{ y } E_6 = 3,50.$$

Coefficientes, que están relacionados directamente con las estructuras de costes que para estas modalidades de enseñanza se contemplan en el referido I Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía. La cualificación de las áreas de conocimiento según niveles de experimentalidad queda establecida en el cuadro 8.3.

La financiación genérica que se asigna a los departamentos que en su oferta académica recogen matrículas de alumnos financiados que cursan docencia de prácticas específicas, es para el año 2019 del 17,5 por 100.

Un segundo escalón de financiación genérica en el ámbito de la docencia de enseñanzas de grado, hace referencia al **proceso docente** que mide el esfuerzo secuencial de la actividad docente desarrollada en el transcurso del periodo lectivo que contemplan los planes de estudio de las diversas titulaciones universitarias para las asignaturas adscritas a cada una de las diferentes áreas de conocimiento. La participación reservada a esta variable en el total de la financiación genérica es del 7,5 por 100, siendo el valor de (G₇) obtenido a partir de conocer y agregar el número de estudiantes a tiempo completo (ETC) financiados que en las asignaturas adscritas a cada área de conocimiento y departamento se han presentado a evaluación en las convocatorias oficiales celebradas en el curso académico inmediatamente anterior al año presupuestario; concretamente para el presupuesto del año 2019 la información pertinente es la correspondiente al curso académico 2017-2018 (véase cuadros 8.4 y 8.5).

Por último, en el ámbito de la docencia de grado se contempla un tercer elemento motivador de financiación para los departamentos que responde a los **resultados docentes** que cada área de conocimiento ofrece anualmente sobre el conjunto de la docencia evaluada de la Universidad.

La variable (G₈), que asigna un 10 por 100 del total de la financiación genérica, mide el número de créditos evaluados positivamente en las convocatorias oficiales celebradas en el curso académico inmediatamente anterior al año presupuestario que estamos considerando, en nuestro caso el curso 2017-2018. A tal efecto, se contabilizan, expresado en estudiantes a tiempo completo (ETC), los resultados obtenidos en cada una de las diferentes disciplinas adscritas a las áreas de conocimiento que conforman los departamentos universitarios (véase cuadros 8.4 y 8.5), procediéndose a asignar este porcentaje de financiación de manera directamente proporcional a los resultados alcanzados por cada departamento sobre el conjunto de la Universidad.

El área funcional de la docencia universitaria reglada se completa con la consideración de las **enseñanzas de doctorado** que asignan un 7,5 por 100 de la financiación genérica. Este porcentaje, se distribuye el 5 por 100 atendiendo a la **demanda docente** (G₉) que anualmente registran cada uno de los departamentos en los programas de doctorado que ofertan para los que se calculan los estudiantes a tiempo completo (ETC) matriculados en los programas de doctorado establecidos en el Real Decreto 99/2011 y, el resto, 2,5 por 100, se asigna de conformidad a los resultados (G₁₀) expresados por el número de tesis doctorales leídas en el curso académico 2017-2018 por los alumnos que han cursado los respectivos programas de doctorado en el periodo correspondiente a los cinco últimos cursos académicos, en el ámbito de las distintas áreas de conocimiento (véase cuadros 8.4 y 8.5)

El cálculo de la demanda docente de las enseñanzas de doctorado, variable (G_9), se realiza considerando los niveles de experimentalidad de las áreas de conocimiento según las ponderaciones establecidas en el I Modelo de Financiación de las Universidades de Andalucía, que son:

$$E_1 = 1,1; E_2 = 1,2; E_3 = 1,3; E_4 = 1,4; E_5 = 1,5 \text{ y } E_6 = 1,6.$$

En concreto, el procedimiento de estimación de la demanda docente de los programas de doctorado consiste en determinar los alumnos de cada programa de doctorado regulado en el Real Decreto 99/2011 que son tutelados por cada área de conocimiento, atendiendo a su equivalencia a tiempo completo (ponderación: tiempo completo 1 y tiempo parcial 0,6) y a los niveles de experimentalidad de las áreas de conocimiento a las que pertenece el tutor de cada doctorando.

III. Área de Investigación

La participación financiera que para el conjunto de la financiación genérica tiene reservada el área de la investigación es del 12,5 por 100 del total (62.809,13 euros), siendo el propósito de estos recursos el coadyuvar a los gastos que genera la investigación desarrollada por el personal docente e investigador en el seno de los departamentos, con independencia de los resultados que puedan alcanzarse.

La dotación financiera que los departamentos reciben por esta vía se configura con dos tramos, un primero de **carácter estructural** y lineal (G_{11}) que se explica atendiendo al número de PDI a tiempo completo que realizan funciones docentes e investigadoras en los departamentos, desde la doble consideración de profesores y profesores doctores, en porcentajes de participación del 1,66 y 3,34 por 100, respectivamente, del total de la financiación genérica. Un segundo renglón de financiación, que cuenta con el 7,5 por 100 de la financiación genérica, presenta un **carácter variable** y excluyente (G_{12}) y para su asignación entre los departamentos se tiene en consideración los derechos reconocidos obtenidos por la actividad investigadora en el ejercicio anterior liquidado al año presupuestario, en su doble vertiente de proyectos de investigación y contratos de investigación art. 83 de la LOU, desarrollada por los profesores que pertenecen a cada uno de los treinta y cinco departamentos que contempla el presupuesto del año 2019 para la Universidad de Jaén (véase cuadros 8.3 y 8.5).

B. Financiación Condicionada (FC_i)

La financiación condicionada tiene como finalidad satisfacer necesidades específicas que el profesorado requiere para el eficaz desarrollo de sus actividades docentes e investigadoras y que no siempre pueden ser atendidas con suficiencia por la vía de las dotaciones presupuestarias que los departamentos disponen a través de la financiación genérica u ordinaria. La dotación presupuestaria contemplada para esta modalidad de financiación asciende a 262.977 euros en el año 2019 (véase cuadro 8.6).

Las características básicas de esta modalidad de financiación son, de una parte, la obligatoriedad de su aplicación para los fines que la justifican y, de otra, la complementariedad que pueden registrar los importes de sus dotaciones por la incorporación voluntaria de recursos procedentes de la financiación genérica. Inicialmente, para el año 2019, se contemplan dos áreas específicas de materialización de las dotaciones presupuestarias que los departamentos gestionarán

en el marco de esta modalidad de financiación, como son los equipos ofimáticos y el material bibliográfico, siendo para ambas la variable explicativa de la cuantía de las dotaciones las respectivas plantillas de profesorado equivalente a tiempo completo que pertenecen a cada uno de los departamentos universitarios (véase cuadro 8.3).

Las dotaciones financieras a contemplar en el presupuesto del año 2019 para estas dos líneas específicas de gasto vienen determinadas a partir de la consideración de los siguientes parámetros:

- **Equipamiento Ofimático:** Se establece una dotación de 1.240 euros por PDI (ETC) para la adquisición y actualización de estas infraestructuras de microinformática (ordenadores de sobremesa, portátiles, C.P.U. y Monitores), fijándose un periodo de amortización de 6 años lo que implica una dotación anual inicial de 206,67 euros PDI (ETC) y una subvención directa a los departamentos del 60 por 100 de este importe, es decir 124 euros PDI (ETC). El restante, 40 por 100 del crédito inicial, se recoge en los presupuestos del Servicio de Informática, que facilitará las adquisiciones y la gestión homologada del parque ofimático de nuestra Universidad. No obstante, los departamentos podrán actuar de manera discrecional para la definición de su política ofimática, en cuyo caso no accederán a las dotaciones que para tal fin contemplan los presupuestos del Servicio de Informática. (véase cuadro 8.6).

En todo caso y bajo el control del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Universidad Digital, serán imputados descentralizadamente y financiados por los departamentos los gastos de tomas de red y similares.

- **Material Bibliográfico.** Se establece una dotación de 162 euros por PDI (ETC) para la adquisición de material bibliográfico en los conceptos de libros, revistas, videos, CD, y préstamo interbibliotecario que los departamentos solicitarán a los proveedores a través del Servicio de Biblioteca de la Universidad de Jaén. Complementariamente, el Servicio de Biblioteca dispondrá de una dotación presupuestaria que será de igual importe al total de los fondos destinados a los departamentos en concepto de financiación condicionada, y que tendrá como destino garantizar la disponibilidad en sala de los fondos bibliográficos necesarios para la docencia universitaria.

El control presupuestario de las partidas asignadas a los departamentos para satisfacer las necesidades de los equipamientos enumerados, se realizará a través de los códigos presupuestarios 220.01.50 "material bibliográfico" y 606.00.50 "sistemas para procesos de información.

Al objeto de salvar las disfuncionalidades que se observan en la aplicación del modelo de asignación de recursos a los Departamentos en lo concerniente al crédito condicionado para material bibliográfico, se podrán realizar transferencias de crédito de hasta el 50 por 100 del crédito total (crédito inicial + remanentes de crédito) de este concepto al Departamento o Área para poder atender otros gastos del mismo. Complementariamente, al finalizar el ejercicio económico a las unidades de gasto que no hayan alcanzado en la partida 220.01.50 un grado de ejecución de al menos un el 75 por 100 del crédito total ($(((\text{Obligaciones reconocidas del } 220.01.50 \text{ y } 220.01 + \text{Crédito comprometido del } 220.01.50) / \text{Crédito total del } 220.01.05] * 100)$) se les dividirá el remanente en dos partes una (25%)

para el propio Departamento o Área para material bibliográfico y la otra (75%) se incorporará al crédito centralizado de la Biblioteca para adquisiciones bibliográficas.

C. Financiación procedente de los Contratos-Programa (FCP_h)

Esta financiación se enmarca en el contexto del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2014-2020, así como en el modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, que establecen un nuevo marco de actuación y gestión en base al cual las universidades conseguirán sus recursos financieros. En concreto, el Contrato Programa de la Universidad de Jaén con los departamentos surge así como un mecanismo de asignación de recursos que se plantea en un contexto de corresponsabilidad, de necesidad de cumplir objetivos y de exigencia para que la Universidad de Jaén pueda articularse mejor como organización para afrontar los retos presentes y futuros.

El monto total de esta vía de dotación presupuestaria asciende a 328.050 euros en el año 2019 (véase cuadro 8.6), lo que representa el 30 por 100 del total de la financiación descentralizada asignada a los Departamentos. Inicialmente se distribuirá un 40 por 100 de la financiación procedente de los Contratos Programa (131.220 euros), asignándose proporcionalmente a la participación que cada uno de estos Departamentos registra en el montante global de la financiación genérica determinada para cada uno de ellos en el año 2019. La aplicación de estos fondos, que figurarán en el código orgánico de la cabecera del Departamento, puede destinarse a atender cualquier necesidad que genere gasto para las actividades propias de estas unidades orgánicas, con independencia de su clasificación económica, dado que su carácter de condicionados, no ya por su finalidad económica, sino por el compromiso funcional de la unidad orgánica.

Por su parte el restante 60 por 100 de esta vía de dotación crediticia que asciende a 196.830 euros quedará sujeto a su liquidación definitiva después de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el contrato programa con el departamento en cuestión para el año 2019.



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

8

***ANEXO NUMÉRICO EXPLICATIVO
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
SEGÚN UNIDADES ORGÁNICAS Y
APLICACIONES ECONÓMICAS***

CUADRO 8.1. PROFESORES Y ALUMNOS MATRICULADOS POR TITULACIONES. CURSO 2018/2019

ESTRUCTURA ORGANICA		PROFESORES		ALUMNOS	
CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO	%	NUMERO	%
03.01	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	231	20,12	745	5,91
	102. Grado en biología			369	2,93
	103. Grado en Química			264	2,09
	104. Grado en Ciencias Ambientales			112	0,89
03.02	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	179	15,59	3.162	25,07
	111. Grado de Administración y Dirección de Empresas			1.028	8,15
	112. Grado en Derecho			793	6,29
	113. Grado en Finanzas y Contabilidad			245	1,94
	114. Grado en Gestión y Administración Pública			110	0,87
	115. Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			235	1,86
	116. Grado en Turismo			261	2,07
	117. Grado en Estadística y Empresa			108	0,86
	118. Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas			341	2,70
	119. Doble Grado en Admón. y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad			41	0,33
03.03	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CC. EDUCACIÓN	258	22,47	4.247	33,67
	120. Grado en Educación Infantil			935	7,41
	121. Grado en Educación Primaria			1.262	10,01
	122. Grado en Estudios Ingleses			288	2,28
	123. Grado en Filología Hispánica			133	1,05
	124. Grado en Geografía e Historia			184	1,46
	125. Grado de Historia del Arte			110	0,87
	126. Grado de Psicología			933	7,40
	127. Grado en Educación Social			287	2,28
	128. Grado en Arqueología			115	0,91
03.04	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	221	19,25	1.646	13,05
	130. Grado en Ingeniería de organización industrial			181	1,44
	131. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial			254	2,01
	132. Grado en Ingeniería Geomática y Topografía			64	0,51
	133. Grado en Ingeniería Informática			578	4,58
	134. Grado en Ingeniería Mecánica			400	3,17
	135. Grado en Ingeniería Eléctrica			92	0,73
	136. Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica			23	0,18
	137. Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial			17	0,13
	138. Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Organización Industrial			26	0,21
	139. Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería electrónica industrial			11	0,09
03.05	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Linares)	111	9,67	787	6,24
	140. Grado en Ingeniería Civil			105	0,83
	141. Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras			30	0,24
	142. Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos			38	0,30
	143. Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación			116	0,92
	144. Grado en Ingeniería Química Industrial			64	0,51
	145. Grado en Ingeniería Telemática			98	0,78
	146. Grado en Ingeniería Mecánica			189	1,50
	147. Grado en Ingeniería Eléctrica			85	0,67
	148. Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica			20	0,16
	150. Doble Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras e Ingeniería Civil			24	0,19
	151. Doble Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos e Ing. Química Industrial			5	0,04
	152. Doble Grado en Ing. de Tecnologías de la Telecomunicación e Ing. Telemática			13	0,10
03.06	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	103	8,97	890	7,06
	100. Grado en Enfermería			570	4,52
	101. Grado en Fisioterapia			310	2,46
	105. Doble Grado en Enfermería y Fisioterapia			10	0,08
03.07	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	45	3,92	624	4,95
	110. Grado en Trabajo Social			624	4,95
TOTAL CENTROS OFICIALES		1.148	100,00	12.101	95,94
03.50	CENTRO DE PROFESORADO "SAGRADA FAMILIA" DE UBEDA			512	4,06
	190. Grado en Educación Infantil			185	1,47
	191. Grado en Educación primaria			327	2,59
TOTAL CENTROS ADSCRITOS				512	4,06
TOTAL TITULACIONES Y CENTROS UNIVERSITARIOS		1.148	100,00	12.613	100,00

CUADRO 8.2. DETALLE DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO ASIGNADO A LOS CENTROS DOCENTES PARA GASTOS CORRIENTES

- En euros -

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO SEGUNDO						CREDITO TOTAL (CAP.2) (6)=(4+5)
		FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL		CREDITO DOCENTE (3)	SUBTOTAL FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL (4)=(1+2+3)	CONTRATO PROGRAMA (5)		
		CREDITO ESTRUCTURAL (1)	CREDITO PROFESORADO (2)					
03.01	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	2.334,30	7.358,75	4.502,97	14.196,02	2.433,60	16.629,62	
03.02	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7.002,91	5.702,23	19.111,93	31.817,07	5.454,35	37.271,42	
03.03	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CC. EDUCACIÓN	7.002,91	8.218,86	25.669,94	40.891,71	7.010,01	47.901,72	
03.04	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	7.781,01	7.040,19	9.948,84	24.770,04	4.246,29	29.016,33	
03.05	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Linares)	9.337,21	3.536,02	4.756,83	17.630,06	3.022,30	20.652,36	
03.06	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (*)	2.334,30	3.281,17	5.379,38	15.234,86	2.611,69	17.846,55	
03.07	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (*)	778,10	1.433,52	3.771,61	10.223,24	1.752,55	11.975,79	
	Contrato Programa (60%)					39.796,20	39.796,20	
TOTAL CENTROS OFICIALES		36.570,75	36.570,75	73.141,50	154.763,00	66.327,00	221.090,00	

(*): Centros universitarios suplementados con 4.240 euros, ver apartado 7.3.A.

CUADRO 8.3. ESTRUCTURA GENERAL DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DE RECURSOS POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSOS 2017/2018 y 2018/2019

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I. OFERTA DOCENTE		II. COEFICIENTES		
COD.	DESCRIPCION	I.1. de 1º Y 2º CICLO		II.1. Coeficiente	II.2. Coeficiente	II.3. Coeficiente
		Número Asignaturas de Grado	Carga Docente	Experimentalidad Grado	Ponderación de Experimentalidad Grado	Experimentalidad Doctorado
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	30	174,93			
06.02.00.63	Botánica	9	56,00	5	3,00	1,5
06.02.02.20	Ecología	10	53,93	5	3,00	1,5
06.02.04.12	Fisiología Vegetal	4	27,00	5	3,00	1,5
06.02.08.19	Zoología	7	38,00	5	3,00	1,5
06.03	Biología Experimental	22	120,00			
06.03.00.50	Biología Celular	7	38,00	5	3,00	1,5
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular	9	50,00	5	3,00	1,5
06.03.04.20	Genética	6	32,00	5	3,00	1,5
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	39	177,50			
06.05.01.30	Derecho Civil	23	102,25	1		1,1
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario	16	75,25	1		1,1
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	24	115,46			
06.07.01.70	Derecho Penal	11	55,50	1		1,1
06.07.03.75	Filosofía	1	6,00	1		
06.07.03.81	Filosofía del Derecho	7	31,00	1		1,1
06.07.03.83	Filosofía Moral	5	22,96	1		1,1
06.08	Didáctica de las Ciencias	43	181,22			
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática	12	54,79	2		1,2
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales	15	57,47	3	1,75	1,3
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales	16	68,96	2		1,2
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	60	251,63			
06.09.01.85	Dibujo	2	4,00	3	1,75	
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal	19	87,45	3	1,75	1,3
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical	17	75,20	3	1,75	1,3
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica	14	50,93	3	1,75	1,3
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva	6	22,05	3	1,75	1,3
06.09.06.35	Música	2	12,00	3	1,75	
06.10	Economía	58	289,25			
06.10.02.25	Economía Aplicada	45	233,50	1		1,1
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico	8	37,00	1		
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas	5	18,75	1		1,1
06.12	Estadística e Investigación Operativa	66	351,25			
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa	66	351,25	2		1,2
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	62	369,00			
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería	44	261,00	4	2,50	1,4
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería	18	108,00	4	2,50	1,4
06.14	Filología Española	63	342,46			
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura	11	46,59	1		
06.14.05.67	Lengua Española	22	126,75	1		1,1
06.14.05.75	Lingüística General	9	48,00	1		1,1
06.14.05.83	Literatura Española	21	121,12	1		1,1
06.15	Filología Inglesa	66	338,95			
06.15.03.45	Filología Inglesa	66	338,95	1		1,1
06.16	Física	47	282,00			
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica	1	6,00	4	2,50	
06.16.03.85	Física Aplicada	45	270,00	4	2,50	1,4
06.16.03.98	Física de la Tierra	1	6,00	4	2,50	
06.17	Geología	45	285,50			
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía	14	111,00	5	3,00	1,5
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola	3	12,00	5	3,00	
06.17.02.80	Estratigrafía	17	102,00	5	3,00	1,5
06.17.04.27	Geodinámica Externa	6	30,50	5	3,00	1,5
06.17.04.28	Geodinámica Interna	5	30,00	5	3,00	1,5
06.18	Informática	97	532,50			
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	5	27,00	4	2,50	1,4
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	15	72,50	4	2,50	
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos	77	433,00	4	2,50	1,4

CUADRO 8.3. ESTRUCTURA GENERAL DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DE RECURSOS POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSOS 2017/2018 y 2018/2019

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I. OFERTA DOCENTE		II. COEFICIENTES		
COD.	DESCRIPCION	I.1. de 1º Y 2º CICLO		II.1. Coeficiente	II.2. Coeficiente	II.3. Coeficiente
		Número Asignaturas de Grado	Carga Docente	Experimentalidad Grado	Ponderación de Experimentalidad Grado	Experimentalidad Doctorado
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	46	311,00			
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	46	311,00	4	2,50	1,4
06.20	Ingeniería Eléctrica	69	447,00			
06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica	69	447,00	4	2,50	1,4
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	176	1.024,50			
06.21.02.95	Explotación de Minas	21	118,50	4	2,50	
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción	13	78,00	4	2,50	1,4
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	20	120,00	4	2,50	1,4
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica	28	171,00	4	2,50	1,4
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos	27	153,00	4	2,50	1,4
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos	27	151,50	4	2,50	1,4
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	30	180,00	4	2,50	
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera	10	52,50	4	2,50	
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	72	438,00			
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica	23	171,00	4	2,50	1,4
06.22.05.55	Ingeniería Química	34	207,00	4	2,50	1,4
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente	15	60,00	4	2,50	1,4
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	52	273,40			
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos	8	48,00	1		1,1
06.23.03.35	Filología Francesa	28	129,40	1		1,1
06.23.03.40	Filología Griega	3	18,00	1		
06.23.03.55	Filología Latina	7	42,00	1		1,1
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	6	36,00	1		
06.24	Matemáticas	78	435,00			
06.24.00.05	Álgebra	4	18,50	2		
06.24.00.15	Análisis Matemático	3	6,52	2		1,2
06.24.04.40	Geometría y Topología	1	9,00	2		
06.24.05.95	Matemática Aplicada	70	400,98	2		1,2
06.25	Pedagogía	48	275,47			
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar	29	176,39	2		1,2
06.25.06.25	Metodos de Investigación y Diag. en Educac.	6	32,40	2		1,2
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación	13	66,68	1		
06.26	Psicología	128	684,11			
06.26.06.20	Metodología de las CC. del Comportamiento	7	39,00	2		1,2
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratam.Psic.	12	69,00	2		1,2
06.26.07.25	Psicobiología	7	39,00	3	1,75	1,3
06.26.07.30	Psicología Básica	10	54,00	2		1,2
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación	38	186,31	2		1,2
06.26.07.40	Psicología Social	22	114,70	2		1,2
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales	32	182,10	2		1,2
06.27	Química Física y Analítica	36	195,00			
06.27.07.50	Química Analítica	16	84,00	5	3,00	1,5
06.27.07.55	Química Física	20	111,00	5	3,00	1,5
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	31	159,00			
06.28.07.60	Química Inorgánica	15	78,00	5	3,00	1,5
06.28.07.65	Química Orgánica	16	81,00	5	3,00	1,5
06.30	Ciencias de la Salud	56	352,54			
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana	5	30,00	6	3,50	1,6
06.30.00.90	Cirugía	3	18,00	6	3,50	1,6
06.30.04.10	Fisiología	8	48,00	5	3,00	1,5
06.30.04.13	Fisioterapia	24	159,00	6	3,50	1,6
06.30.05.66	Inmunología	1	3,00	5	3,00	1,5
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública	6	28,54	4	2,50	1,4
06.30.06.30	Microbiología	9	66,00	5	3,00	1,5
06.31	Patrimonio Histórico	87	505,00			
06.31.00.33	Arqueología	8	39,50	2		1,2
06.31.04.65	Historia del Arte	37	222,50	2		1,2
06.31.04.85	Historia Medieval	27	157,51	1		1,1
06.31.06.95	Prehistoria	15	85,49	2		1,2

CUADRO 8.3. ESTRUCTURA GENERAL DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DE RECURSOS POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSOS 2017/2018 y 2018/2019

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I. OFERTA DOCENTE		II. COEFICIENTES		
COD.	DESCRIPCION	I.1. de 1º Y 2º CICLO		II.1. Coeficiente	II.2. Coeficiente	II.3. Coeficiente
		Número Asignaturas de Grado	Carga Docente	Experimentalidad Grado	Ponderación de Experimentalidad Grado	Experimentalidad Doctorado
06.32	Antropología, Geografía e Historia	64	345,00			
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional	16	87,00	2		1,2
06.32.00.30	Antropología Social	8	51,00	1		1,1
06.32.04.30	Geografía Física	7	34,00	2		
06.32.04.35	Geografía Humana	4	20,00	2		
06.32.04.45	Historia Antigua	10	49,51	1		1,1
06.32.04.50	Historia Contemporánea	11	66,00	1		1,1
06.32.04.90	Historia Moderna	8	37,49	1		1,1
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	70	405,00			
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática	24	141,00	4	2,50	1,4
06.33.07.85	Tecnología Electrónica	46	264,00	4	2,50	1,4
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	58	360,00			
06.34.05.60	Ingeniería Telemática	27	162,00	4	2,50	1,4
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación	31	198,00	4	2,50	1,4
06.35	Enfermería	32	228,00			
06.35.02.55	Enfermería	32	228,00	6	3,50	1,6
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	152	822,83			
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados	29	149,50	1		1,1
06.36.06.50	Organización de Empresas	100	576,00	1		1,1
06.36.07.75	Sociología	23	97,33	1		1,1
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	50	275,50			
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad	50	275,50	1		1,1
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	62	297,25			
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración	12	59,00	1		
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	24	125,00	1		1,1
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado	6	26,00	1		1,1
06.38.01.65	Derecho Mercantil	15	62,75	1		1,1
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones	5	24,50	1		1,1
06.39	Derecho Público	34	177,50			
06.39.01.25	Derecho Administrativo	21	105,75	1		1,1
06.39.01.35	Derecho Constitucional	13	71,75	1		1,1
06.40	Derecho Público y Común Europeo	24	117,75			
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado	3	12,25	1		
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.	10	49,75	1		1,1
06.40.01.75	Derecho Procesal	7	37,25	1		1,1
06.40.01.80	Derecho Romano	4	18,50	1		
TOTAL DEPARTAMENTOS		2.147	11.940,5			

CUADRO 8.3. (Continuación) ESTRUCTURA GENERAL DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DE RECURSOS POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSOS 2017/2018 y 2018/2019

ESTRUCTURA ORGÁNICA		III. RECURSOS							III. 2. FINANCIEROS Facturación Euros	
COD.	DESCRIPCION	III.1. HUMANOS						Contratados Predoctorales		
		P.D.I.					P.A.S.			
		Número T.C.	Número T.P.	Subtotal (ETC)	Número Doctores	Número No Doctores	Total Profesores		Laboral	
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	28		28,00	28		28	3	4	134.732,37
06.02.00.63	Botánica	6		6,00	6		6	0,75		69.458,07
06.02.02.20	Ecología	10		10,00	10		10	0,75	4	39.301,16
06.02.04.12	Fisiología Vegetal	4		4,00	4		4	0,75		
06.02.08.19	Zoología	8		8,00	8		8	0,75		25.973,14
06.03	Biología Experimental	24	1	24,50	25		25	2	8	668.774,50
06.03.00.50	Biología Celular	8	1	8,50	9		9	0,67	3	121.286,06
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular	9		9,00	9		9	0,67	2	99.017,44
06.03.04.20	Genética	7		7,00	7		7	0,67	3	448.471,00
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	14		14,00	13	1	14		1	
06.05.01.30	Derecho Civil	9		9,00	8	1	9			
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario	5		5,00	5		5		1	
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	13	3	14,50	13	3	16		1	6.166,67
06.07.01.70	Derecho Penal	8		8,00	8		8		1	1.500,00
06.07.03.75	Filosofía									
06.07.03.81	Filosofía del Derecho	3	2	4,00	3	2	5			4.666,67
06.07.03.83	Filosofía Moral	2	1	2,50	2	1	3			
06.08	Didáctica de las Ciencias	16	4	18,00	18	2	20		2	27.376,51
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática	4	2	5,00	5	1	6		1	27.376,51
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales	6	1	6,50	6	1	7		1	
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales	6	1	6,50	7		7			
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	23	3	24,50	22	4	26		3	28.012,19
06.09.01.85	Dibujo	1		1,00	1		1			
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal	9		9,00	8	1	9		3	8.471,98
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical	6		6,00	5	1	6			8.033,06
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica	4	3	5,50	6	1	7			5.308,80
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva	2		2,00	1	1	2			
06.09.06.35	Música	1		1,00	1		1			6.198,35
06.10	Economía	24	2	25,00	20	6	26		1	66.371,70
06.10.02.25	Economía Aplicada	18	2	19,00	15	5	20		1	66.371,70
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico	3		3,00	3		3			
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas	3		3,00	2	1	3			
06.12	Estadística e Investigación Operativa	23	2	24,00	22	3	25			1.647,79
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa	23	2	24,00	22	3	25			1.647,79
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	16		16,00	10	6	16			2.850,84
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería	10		10,00	5	5	10			2.850,84
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería	6		6,00	5	1	6			
06.14	Filología Española	23	3	24,50	24	2	26		3	7.500,00
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura	3	1	3,50	4		4			
06.14.05.67	Lengua Española	9	2	10,00	9	2	11		1	
06.14.05.75	Linguística General	3		3,00	3		3		2	
06.14.05.83	Literatura Española	8		8,00	8		8			7.500,00
06.15	Filología Inglesa	29		29,00	26	3	29		1	4.310,41
06.15.03.45	Filología Inglesa	29		29,00	26	3	29		1	4.310,41
06.16	Física	17		17,00	17		17	2	1	140.485,06
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica	1		1,00	1		1	0,67		110.787,60
06.16.03.85	Física Aplicada	15		15,00	15		15	0,67	1	19.697,46
06.16.03.98	Física de la Tierra	1		1,00	1		1	0,67		10.000,00
06.17	Geología	20		20,00	19	1	20	2	2	28.570,21
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía	5		5,00	5		5	0,4		10.181,80
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola	2		2,00	2		2	0,4		
06.17.02.80	Estratigrafía	9		9,00	8	1	9	0,4	1	7.318,41
06.17.04.27	Geodinámica Externa	3		3,00	3		3	0,4	1	11.070,00
06.17.04.28	Geodinámica Interna	1		1,00	1		1	0,4		
06.18	Informática	49		49,00	44	5	49	3	7	33.968,34
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	5		5,00	4	1	5	1,00		
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	7		7,00	6	1	7	1,00	2	5.909,58
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos	37		37,00	34	3	37	1,00	5	28.058,76

CUADRO 8.3. (Continuación) ESTRUCTURA GENERAL DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DE RECURSOS POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSOS 2017/2018 y 2018/2019

ESTRUCTURA ORGÁNICA		III. RECURSOS								
COD.	DESCRIPCION	III.1. HUMANOS						III.2. FINANCIEROS		
		P.D.I.			P.A.S.			Contratados Predoctorales	Facturación Euros	
		Número T.C.	Número T.P.	Subtotal (ETC)	Número Doctores	Número No Doctores	Total Profesores			Laboral
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	26		26,00	20	6	26	2	1	123.166,86
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	26		26,00	20	6	26	2	1	123.166,86
06.20	Ingeniería Eléctrica	17	1	17,50	16	2	18	1	1	21.050,01
06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica	17	1	17,50	16	2	18	1	1	21.050,01
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	35	10	40,00	29	16	45	2	5	286.418,81
06.21.02.95	Explotación de Minas	3	2	4,00	2	3	5	0,25		
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción	1	2	2,00	1	2	3	0,25		743,80
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	5		5,00	4	1	5	0,25		
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica	6	1	6,50	4	3	7	0,25	1	251.510,23
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos	7	1	7,50	5	3	8	0,25		5.800,00
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos	7	2	8,00	7	2	9	0,25	4	27.864,78
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	5	2	6,00	5	2	7	0,25		500,00
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera	1		1,00	1	1	1	0,25		
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	22	1	22,50	22	1	23	2	3	87.792,38
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica	7	1	7,50	7	1	8	0,67	1	46.043,32
06.22.05.55	Ingeniería Química	13		13,00	13		13	0,67	1	29.842,66
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente	2		2,00	2		2	0,67	1	11.906,40
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	14		14,00	11	3	14			1.230,06
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos	2		2,00	2		2			
06.23.03.35	Filología Francesa	6		6,00	4	2	6			
06.23.03.40	Filología Griega	1		1,00	1		1			
06.23.03.55	Filología Latina	3		3,00	2	1	3			1.230,06
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	2		2,00	2		2			
06.24	Matemáticas	22	1	22,50	20	3	23			
06.24.00.05	Álgebra	3		3,00	2	1	3			
06.24.00.15	Análisis Matemático	1		1,00	1		1			
06.24.04.40	Geometría y Topología	2		2,00	2		2			
06.24.05.95	Matemática Aplicada	16	1	16,50	15	2	17			
06.25	Pedagogía	26		26,00	22	4	26		1	13.441,15
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar	18		18,00	15	3	18			3.997,10
06.25.06.25	Métodos de Investigación y Diag. en Educac.	3		3,00	3		3		1	9.444,05
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación	5		5,00	4	1	5			
06.26	Psicología	76	3	77,50	67	12	79	1	8	127.687,20
06.26.06.20	Metodología de las CC. del Comportamiento	8	1	8,50	8	1	9		1	
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratam. Psic.	11	1	11,50	10	2	12		3	25.641,71
06.26.07.25	Psicobiología	7		7,00	5	2	7	1,00	1	
06.26.07.30	Psicología Básica	9		9,00	9		9		2	35.570,37
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación	17		17,00	15	2	17			8.820,90
06.26.07.40	Psicología Social	11	1	11,50	10	2	12			2.238,26
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales	13		13,00	10	3	13		1	55.415,96
06.27	Química Física y Analítica	20	1	20,50	21		21	3	4	102.022,11
06.27.07.50	Química Analítica	9	1	9,50	10		10	1,5	4	90.062,11
06.27.07.55	Química Física	11		11,00	11		11	1,5		11.960,00
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	22		22,00	22		22	2		21.257,40
06.28.07.60	Química Inorgánica	10		10,00	10		10	1		
06.28.07.65	Química Orgánica	12		12,00	12		12	1		21.257,40
06.30	Ciencias de la Salud	36	18	45,00	36	18	54	2	4	212.401,17
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana	5	1	5,50	5	1	6	0,2857143	1	71.191,67
06.30.00.90	Cirugía		4	2,00	4		4	0,2857143		
06.30.04.10	Fisiología	7		7,00	7		7	0,2857143		2.100,00
06.30.04.13	Fisioterapia	12	11	17,50	8	15	23	0,2857143		
06.30.05.66	Inmunología	2		2,00	2		2	0,2857143	1	25.000,00
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	2	3,00	2	2	4	0,2857143		
06.30.06.30	Microbiología	8		8,00	8		8	0,2857143	2	114.109,50
06.31	Patrimonio Histórico	22	3	23,50	23	2	25		5	105.245,93
06.31.00.33	Arqueología	3		3,00	3		3		2	28.000,00
06.31.04.65	Historia del Arte	10	2	11,00	11	1	12		2	3.000,00
06.31.04.85	Historia Medieval	4	1	4,50	4	1	5		1	37.151,00
06.31.06.95	Prehistoria	5		5,00	5		5			37.094,93

CUADRO 8.3. (Continuación) ESTRUCTURA GENERAL DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DE RECURSOS POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSOS 2017/2018 y 2018/2019

ESTRUCTURA ORGÁNICA		III. RECURSOS								
COD.	DESCRIPCION	III.1. HUMANOS						III.2. FINANCIEROS		
		P.D.I.			P.A.S.			Contratados Predoctorales	Facturación Euros	
		Número T.C.	Número T.P.	Subtotal (ETC)	Número Doctores	Número No Doctores	Total Profesores			Laboral
06.32	Antropología, Geografía e Historia	20	1	20,50	18	3	21			329.218,97
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional	5		5,00	4	1	5			6.000,00
06.32.00.30	Antropología Social	3	1	3,50	2	2	4			661,16
06.32.04.30	Geografía Física	2		2,00	2		2			5.996,12
06.32.04.35	Geografía Humana	1		1,00	1		1			
06.32.04.45	Historia Antigua	3		3,00	3		3			306.131,48
06.32.04.50	Historia Contemporánea	4		4,00	4		4			5.304,00
06.32.04.90	Historia Moderna	2		2,00	2		2			5.126,21
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	29		29,00	23	6	29	1	1	275.915,12
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática	8		8,00	6	2	8	0,5		275.915,12
06.33.07.85	Tecnología Electrónica	21		21,00	17	4		0,5	1	
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	22	2	23,00	19	5	24	1	2	11.628,33
06.34.05.60	Ingeniería Telemática	13		13,00	11	2	13	0,5		2.326,60
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación	9	2	10,00	8	3	11	0,5	2	9.301,73
06.35	Enfermería	27	25	39,50	17	35	52	1	1	
06.35.02.55	Enfermería	27	25	39,50	17	35	52	1	1	
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	43	15	50,50	36	22	58			41.538,03
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados	9	5	11,50	7	7	14			20.000,00
06.36.06.50	Organización de Empresas	27	9	31,50	23	13	36			20.231,23
06.36.07.75	Sociología	7	1	7,50	6	2	8			1.306,80
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	21		21,00	16	5	21		2	7.400,00
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad	21		21,00	16	5	21		2	7.400,00
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	22	3	23,50	19	6	25			52.748,89
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración	3		3,00	3		3			
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	10	3	11,50	10	3	13			40.882,36
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado	2		2,00	1	1	2			
06.38.01.65	Derecho Mercantil	4		4,00	3	1	4			11.816,80
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones	3		3,00	2	1	3			49,73
06.39	Derecho Público	16		16,00	15	1	16		3	26.664,00
06.39.01.25	Derecho Administrativo	7		7,00	6	1	7		2	22.164,00
06.39.01.35	Derecho Constitucional	9		9,00	9		9		1	4.500,00
06.40	Derecho Público y Común Europeo	11	1	11,50	12		12		1	16.500,00
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado	2		2,00	2		2			
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.	3	1	3,50	4		4			11.000,00
06.40.01.75	Derecho Procesal	3		3,00	3		3		1	5.500,00
06.40.01.80	Derecho Romano	3		3,00	3		3			
TOTAL DEPARTAMENTOS		868	103	919,50	785	186	971	30	76	3.014.093,01

CUADRO 8.4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEMANDA DOCENTE DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSO 2017/2018

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I.1. DEMANDA DOCENTE DE 1º Y 2º CICLO									
COD.	DESCRIPCIÓN	I.1.1. MATRÍCULA NUMÉRICA					I.1.2. MATRÍCULA POR DOCENCIA (Créditos ETC)				
		Alumnos	Alumnos	Alumnos	Total	Total	Teoría	Práctica	Práctica	Total	Grado
		1ª Opción	2ª Opción	3ª Opción	Alumnos	Alumnos Normalizados	(a)	General (b)	Específica	(c) = (a + b)	
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1.231	101	32	1.364	1.342,45	76,63	40,84	122,52	117,47	117,47
06.02.00.63	Botánica	344	32	8	384	377,60	18,42	11,00	33,00	29,42	29,42
06.02.02.20	Ecología	373	24	8	405	399,80	21,54	11,25	33,75	32,79	32,79
06.02.04.12	Fisiología Vegetal	199	21	10	230	224,85	17,37	8,46	25,38	25,83	25,83
06.02.08.19	Zoología	315	24	6	345	340,20	19,30	10,13	30,39	29,43	29,43
06.03	Biología Experimental	1.069	91	44	1.204	1.181,55	68,86	39,60	118,80	108,46	108,46
06.03.00.50	Biología Celular	282	14	9	305	301,10	17,72	11,98	35,94	29,70	29,70
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular	488	46	27	561	548,70	32,41	17,06	51,18	49,47	49,47
06.03.04.20	Genética	299	31	8	338	331,75	18,73	10,56	31,68	29,29	29,29
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	2.969	313	115	3.397	3.327,05	169,29	75,34		244,63	244,63
06.05.01.30	Derecho Civil	1.964	227	90	2.281	2.228,95	118,15	41,44		159,59	159,59
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario	1.005	86	25	1.116	1.098,10	51,14	33,90		85,04	85,04
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	2.044	261	141	2.446	2.378,65	113,56	57,10		170,66	170,66
06.07.01.70	Derecho Penal	998	208	134	1.340	1.282,00	72,47	25,67		98,14	98,14
06.07.03.75	Filosofía	39			39	39,00	2,70	0,45		3,15	3,15
06.07.03.81	Filosofía del Derecho	689	34	6	729	722,70	24,28	24,58		48,86	48,86
06.07.03.83	Filosofía Moral	318	19	1	338	334,95	14,11	6,40		20,51	20,51
06.08	Didáctica de las Ciencias	5.670	333	161	6.164	6.081,85	177,58	117,92	66,83	295,50	295,50
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática	1.626	182	92	1.900	1.854,30	61,32	39,45		100,77	100,77
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales	2.031	55	20	2.106	2.093,75	48,75	38,19	66,83	86,94	86,94
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales	2.013	96	49	2.158	2.133,80	67,51	40,28		107,79	107,79
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	6.622	172	53	6.847	6.810,60	162,89	149,72	262,01	312,61	312,61
06.09.01.85	Dibujo	482	5	4	491	489,45	8,42	5,13	8,98	13,55	13,55
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal	2.568	122	35	2.725	2.699,70	80,87	62,47	109,32	143,34	143,34
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical	1.519	29	9	1.557	1.550,85	36,15	39,32	68,81	75,47	75,47
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica	1.454	9	5	1.468	1.465,65	30,62	29,00	50,75	59,62	59,62
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva	568	7		575	573,95	5,40	12,57	22,00	17,97	17,97
06.09.06.35	Música	31			31	31,00	1,43	1,23	2,15	2,66	2,66
06.10	Economía	4.340	421	151	4.912	4.818,65	194,35	97,91		292,26	292,26
06.10.02.25	Economía Aplicada	3.133	308	113	3.554	3.485,20	143,81	72,37		216,18	216,18
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico	713	81	27	821	803,45	33,34	16,80		50,14	50,14
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas	494	32	11	537	530,00	17,20	8,74		25,94	25,94
06.12	Estadística e Investigación Operativa	2.767	478	165	3.410	3.305,30	185,34	79,07		264,41	264,41
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa	2.767	478	165	3.410	3.305,30	185,34	79,07		264,41	264,41
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	1.092	117	23	1.232	1.209,85	49,32	60,61	151,53	109,93	109,93
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería	712	101	23	836	816,25	31,37	42,79	106,98	74,16	74,16
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería	380	16		396	393,60	17,95	17,82	44,55	35,77	35,77
06.14	Filología Española	4.225	204	77	4.506	4.460,00	167,98	99,84		267,82	267,82
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura	1.279	58	12	1.349	1.337,90	29,02	25,42		54,44	54,44
06.14.05.67	Lengua Española	1.510	78	23	1.611	1.594,70	74,89	38,03		112,92	112,92
06.14.05.75	Linguística General	307	18	15	340	334,30	14,42	8,17		22,59	22,59
06.14.05.83	Literatura Española	1.129	50	27	1.206	1.193,10	49,65	28,22		77,87	77,87
06.15	Filología Inglesa	3.858	253	73	4.184	4.131,45	148,60	145,11		293,71	293,71
06.15.03.45	Filología Inglesa	3.858	253	73	4.184	4.131,45	148,60	145,11		293,71	293,71
06.16	Física	967	261	81	1.309	1.253,65	82,55	26,80	67,00	109,35	109,35
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica	1			1	1,00	0,07	0,02	0,05	0,09	0,09
06.16.03.85	Física Aplicada	958	256	76	1.290	1.236,40	81,35	26,48	66,20	107,83	107,83
06.16.03.98	Física de la Tierra	8	5	5	18	16,25	1,13	0,30	0,75	1,43	1,43
06.17	Geología	533	146	31	710	681,90	26,83	22,60	67,80	49,43	49,43
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía	154	66	17	237	223,70	7,13	6,90	20,70	14,03	14,03
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola	83	19	1	103	99,95	3,47	3,00	9,00	6,47	6,47
06.17.02.80	Estratigrafía	201	37	6	244	237,25	12,01	9,04	27,12	21,05	21,05
06.17.04.27	Geodinámica Externa	66	14	2	82	79,50	2,45	1,85	5,55	4,30	4,30
06.17.04.28	Geodinámica Interna	29	10	5	44	41,50	1,77	1,81	5,43	3,58	3,58
06.18	Informática	3.520	576	160	4.256	4.137,60	153,01	177,39	443,48	330,40	330,40
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	420	52	10	482	472,20	18,01	21,61	54,03	39,62	39,62
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	617	60	17	694	681,60	27,08	23,72	59,30	50,80	50,80
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos	2.483	464	133	3.080	2.983,80	107,92	132,06	330,15	239,98	239,98

CUADRO 8.4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEMANDA DOCENTE DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSO 2017/2018

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I.1. DEMANDA DOCENTE DE 1º Y 2º CICLO									
COD.	DESCRIPCION	I.1.1. MATRICULA NUMERICA				I.1.2. MATRICULA POR DOCENCIA (Créditos ETC)					
		Alumnos 1ª Opción	Alumnos 2ª Opción	Alumnos 3ª Opción	Total Alumnos	Total Alumnos Normalizados	Teoría (a)	Práctica General (b)	Práctica Específica	Total Créditos (c) = (a + b)	Grado
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	537	176	128	841	789,00	16,69	20,80	52,00	37,49	37,49
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	537	176	128	841	789,00	16,69	20,80	52,00	37,49	37,49
06.20	Ingeniería Eléctrica	890	208	70	1.168	1.122,80	66,26	17,69	44,23	83,95	83,95
06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica	890	208	70	1.168	1.122,80	66,26	17,69	44,23	83,95	83,95
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	2.941	1.004	566	4.511	4.247,20	288,76	63,49	158,73	352,25	352,25
06.21.02.95	Explotación de Minas	159	42	21	222	211,50	14,15	2,92	7,30	17,07	17,07
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción	127	58	13	198	186,70	12,93	2,87	7,18	15,80	15,80
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	416	97	33	546	524,85	35,51	8,11	20,28	43,62	43,62
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica	512	199	108	819	767,55	59,18	11,69	29,23	70,87	70,87
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos	573	226	185	984	913,10	54,86	12,60	31,50	67,46	67,46
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos	508	171	104	783	736,55	50,08	11,35	28,38	61,43	61,43
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	587	203	101	891	840,35	58,18	12,93	32,33	71,11	71,11
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera	59	8	1	68	66,60	3,87	1,02	2,55	4,89	4,89
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	1.092	243	93	1.428	1.372,95	71,79	44,52	111,30	116,31	116,31
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica	408	142	65	615	580,70	39,68	13,38	33,45	53,06	53,06
06.22.05.55	Ingeniería Química	384	69	24	477	461,85	22,88	22,98	57,45	45,86	45,86
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente	300	32	4	336	330,40	9,23	8,16	20,40	17,39	17,39
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	2.187	139	57	2.383	2.350,75	82,62	77,65		160,27	160,27
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos	33	5	4	42	40,45	1,86	1,87		3,73	3,73
06.23.03.35	Filología Francesa	1.826	121	44	1.991	1.964,05	64,07	60,67		124,74	124,74
06.23.03.40	Filología Griega	15	1	1	16	15,80	0,73	0,73		1,46	1,46
06.23.03.55	Filología Latina	160	5	3	168	166,65	7,69	7,53		15,22	15,22
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	153	8	5	166	163,80	8,27	6,85		15,12	15,12
06.24	Matemáticas	2.471	639	234	3.344	3.201,35	148,93	113,75		262,68	262,68
06.24.00.05	Álgebra	333	125	39	497	470,45	20,61	20,64		41,25	41,25
06.24.00.15	Análisis Matemático	197	24	7	228	223,00	1,48	1,51		2,99	2,99
06.24.04.40	Geometría y Topología	5	1	2	8	7,45	0,51	0,52		1,03	1,03
06.24.05.95	Matemática Aplicada	1.936	489	186	2.611	2.500,45	126,33	91,08		217,41	217,41
06.25	Pedagogía	6.122	199	70	6.391	6.347,15	244,36	144,78		389,14	389,14
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar	3.886	134	54	4.074	4.043,10	152,85	103,92		256,77	256,77
06.25.06.25	Métodos de Investigación y Diag. en Educac.	553	5	3	561	559,65	29,19	11,85		41,04	41,04
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación	1.683	60	13	1.756	1.744,40	62,32	29,01		91,33	91,33
06.26	Psicología	16.532	1.343	477	18.352	18.055,15	856,55	271,96	35,82	1.128,51	1.128,51
06.26.06.20	Metodología de las CC. del Comportamiento	1.088	43	14	1.145	1.135,75	43,93	23,66		67,59	67,59
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratam.Psic.	1.905	166	58	2.129	2.092,50	131,61	24,52		156,13	156,13
06.26.07.25	Psicobiología	1.094	151	56	1.301	1.267,15	62,45	20,47	35,82	82,92	82,92
06.26.07.30	Psicología Básica	1.658	233	99	1.990	1.935,25	118,22	22,65		140,87	140,87
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación	5.643	375	184	6.202	6.108,95	246,24	70,58		316,82	316,82
06.26.07.40	Psicología Social	2.230	212	37	2.479	2.439,80	119,45	46,57		166,02	166,02
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales	2.914	163	29	3.106	3.075,75	134,65	63,51		198,16	198,16
06.27	Química Física y Analítica	953	225	74	1.252	1.203,45	49,87	44,85	134,55	94,72	94,72
06.27.07.50	Química Analítica	436	112	29	577	554,40	22,79	19,74	59,22	42,53	42,53
06.27.07.55	Química Física	517	113	45	675	649,05	27,08	25,11	75,33	52,19	52,19
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	873	187	88	1.148	1.102,35	35,14	39,09	117,27	74,23	74,23
06.28.07.60	Química Inorgánica	433	85	48	566	543,65	16,35	18,83	56,49	35,18	35,18
06.28.07.65	Química Orgánica	440	102	40	582	558,70	18,79	20,26	60,78	39,05	39,05
06.30	Ciencias de la Salud	4.015	103	29	4.147	4.125,75	187,59	138,58	461,44	326,17	326,17
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana	430	5	5	440	438,25	20,22	20,23	70,81	40,45	40,45
06.30.00.90	Cirugía	219	12	1	232	230,00	13,79	5,95	20,83	19,74	19,74
06.30.04.10	Fisiología	558	14	3	575	572,30	36,54	14,97	44,91	51,51	51,51
06.30.04.13	Fisioterapia	1.857	9	8	1.874	1.871,05	70,21	71,61	250,64	141,82	141,82
06.30.05.66	Inmunología	68	6	1	75	73,90	2,27	1,14	3,42	3,41	3,41
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública	347	16	2	365	362,20	17,61	6,40	16,00	24,01	24,01
06.30.06.30	Microbiología	536	41	9	586	578,05	26,95	18,28	54,84	45,23	45,23
06.31	Patrimonio Histórico	1.920	223	93	2.236	2.183,95	121,19	46,31		167,50	167,50
06.31.00.33	Arqueología	236	20	2	258	254,60	10,70	7,11		17,81	17,81
06.31.04.65	Historia del Arte	982	91	40	1.113	1.091,35	71,33	13,62		84,95	84,95
06.31.04.85	Historia Medieval	353	70	36	459	441,30	21,88	10,84		32,72	32,72
06.31.06.95	Prehistoria	349	42	15	406	396,70	17,28	14,74		32,02	32,02

CUADRO 8.4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEMANDA DOCENTE DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSO 2017/2018

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I.1. DEMANDA DOCENTE DE 1º Y 2º CICLO									
COD.	DESCRIPCIÓN	I.1.1. MATRICULA NUMÉRICA					I.1.2. MATRICULA POR DOCENCIA (Créditos ETC)				
		Alumnos 1ª Opción	Alumnos 2ª Opción	Alumnos 3ª Opción	Total Alumnos	Total Alumnos Normalizados	Teoría (a)	Práctica General (b)	Práctica Específica	Total Créditos (c) = (a + b)	Grado
06.32	Antropología, Geografía e Historia	2.508	288	89	2.885	2.824,00	122,00	68,39		190,39	190,39
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional	624	78	14	716	701,50	33,92	17,91		51,83	51,83
06.32.00.30	Antropología Social	525	73	15	613	599,05	31,18	14,61		45,79	45,79
06.32.04.30	Geografía Física	247	16	7	270	266,20	7,61	9,92		17,53	17,53
06.32.04.35	Geografía Humana	134	18	4	156	152,50	5,50	4,94		10,44	10,44
06.32.04.45	Historia Antigua	325	44	30	399	386,40	17,58	8,06		25,64	25,64
06.32.04.50	Historia Contemporánea	381	37	11	429	421,25	15,79	7,86		23,65	23,65
06.32.04.90	Historia Moderna	272	22	8	302	297,10	10,42	5,09		15,51	15,51
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	1.408	449	149	2.006	1.908,85	94,99	63,19	157,98	158,18	158,18
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática	500	174	72	746	705,50	40,86	17,52	43,80	58,38	58,38
06.33.07.85	Tecnología Electrónica	908	275	77	1.260	1.203,35	54,13	45,67	114,18	99,80	99,80
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	829	178	97	1.104	1.057,90	40,03	40,20	100,50	80,23	80,23
06.34.05.60	Ingeniería Telemática	419	65	32	516	499,85	20,72	20,90	52,25	41,62	41,62
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación	410	113	65	588	558,05	19,31	19,30	48,25	38,61	38,61
06.35	Enfermería	4.183	74	22	4.279	4.263,50	179,37	134,64	471,24	314,01	314,01
06.35.02.55	Enfermería	4.183	74	22	4.279	4.263,50	179,37	134,64	471,24	314,01	314,01
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	9.202	1.122	365	10.689	10.447,70	503,36	207,42		710,78	710,78
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados	1.820	241	104	2.165	2.108,05	122,59	43,01		165,60	165,60
06.36.06.50	Organización de Empresas	5.102	800	245	6.147	5.978,00	310,41	128,23		438,64	438,64
06.36.07.75	Sociología	2.280	81	16	2.377	2.361,65	70,36	36,18		106,54	106,54
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	2.950	862	412	4.224	4.012,30	209,93	132,85		342,78	342,78
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad	2.950	862	412	4.224	4.012,30	209,93	132,85		342,78	342,78
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	4.351	441	98	4.890	4.804,25	236,58	102,25		338,83	338,83
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración	566	18	5	589	585,30	27,70	11,80		39,50	39,50
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	1.541	181	52	1.774	1.736,45	95,48	35,73		131,21	131,21
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado	551	41	7	599	591,45	30,76	13,91		44,67	44,67
06.38.01.65	Derecho Mercantil	1.150	134	20	1.304	1.279,90	56,13	23,33		79,46	79,46
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones	543	67	14	624	611,15	26,51	17,48		43,99	43,99
06.39	Derecho Público	2.019	161	38	2.218	2.186,25	112,06	46,38		158,44	158,44
06.39.01.25	Derecho Administrativo	1.146	125	29	1.300	1.275,45	69,73	28,63		98,36	98,36
06.39.01.35	Derecho Constitucional	873	36	9	918	910,80	42,33	17,75		60,08	60,08
06.40	Derecho Público y Común Europeo	2.361	157	57	2.575	2.540,05	140,54	53,55		194,09	194,09
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado	358	18	2	378	374,90	16,29	5,54		21,83	21,83
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.	808	21	11	840	834,65	47,39	19,83		67,22	67,22
06.40.01.75	Derecho Procesal	697	81	38	816	796,25	54,04	14,25		68,29	68,29
06.40.01.80	Derecho Romano	498	37	6	541	534,25	22,82	13,93		36,75	36,75
TOTAL DEPARTAMENTOS		111.251	12.148	4.613	128.012	125.267,20	5.585,40	3.062,19	3.145,01	8.647,59	8.647,59

CUADRO 8.4. (Continuación). ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEMANDA DOCENTE DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSO 2017/2018

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I.2. PROCESO	I.3. RESULTADO	II.1. DEMANDA DOCENTE DE DOCTORADO	II.2. RESULTADO
COD.	DESCRIPCION	DOCENTE	DOCENTE	II.1.1. Matrícula Numérica	DOCTORADO
		Total Créditos	Total Créditos	Doctorandos Normalizados RD 99/2011	Número de Tesis
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	128,36	95,76	32,40	6
06.02.00.63	Botánica	36,81	29,29	7,80	
06.02.02.20	Ecología	30,63	25,78	15,30	5
06.02.04.12	Fisiología Vegetal	31,43	19,32	0,90	
06.02.08.19	Zoología	29,49	21,37	8,40	1
06.03	Biología Experimental	110,57	83,20	39,30	5
06.03.00.50	Biología Celular	29,43	24,26	21,00	1
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular	51,82	37,32	3,00	
06.03.04.20	Genética	29,32	21,62	15,30	4
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	262,35	198,68	5,50	
06.05.01.30	Derecho Civil	168,28	129,21	0,66	
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario	94,07	69,47	4,84	
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	184,77	112,06	18,48	3
06.07.01.70	Derecho Penal	101,35	50,97	4,62	1
06.07.03.75	Filosofía	3,97	2,22		
06.07.03.81	Filosofía del Derecho	50,07	40,62	3,96	2
06.07.03.83	Filosofía Moral	29,38	18,25	9,90	
06.08	Didáctica de las Ciencias	488,19	392,08	7,60	3
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática	187,69	132,20	4,32	3
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales	139,72	122,84	2,08	
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales	160,78	137,04	1,20	
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	441,51	405,90	81,38	7
06.09.01.85	Dibujo	15,08	14,68		
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal	208,51	189,49	49,40	4
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical	108,35	93,40	14,82	1
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica	75,68	74,94	15,08	1
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva	31,21	30,81	2,08	1
06.09.06.35	Música	2,68	2,58		
06.10	Economía	443,52	277,91	10,12	2
06.10.02.25	Economía Aplicada	320,57	201,55	7,70	2
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico	77,28	45,46		
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas	45,67	30,90	2,42	
06.12	Estadística e Investigación Operativa	282,28	174,93	1,44	1
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa	282,28	174,93	1,44	1
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	105,39	79,72	8,12	
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería	70,46	47,04	1,40	
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería	34,93	32,68	6,72	
06.14	Filología Española	371,16	290,15	20,90	3
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura	96,47	81,33		1
06.14.05.67	Lengua Española	153,31	127,14	3,30	1
06.14.05.75	Linguística General	23,93	18,99	5,50	1
06.14.05.83	Literatura Española	97,45	62,69	12,10	
06.15	Filología Inglesa	273,20	212,42	12,98	
06.15.03.45	Filología Inglesa	273,20	212,42	12,98	
06.16	Física	113,82	56,31	1,40	1
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica	0,09	0,09		
06.16.03.85	Física Aplicada	112,67	55,38	1,40	
06.16.03.98	Física de la Tierra	1,06	0,84		1
06.17	Geología	61,74	39,90	11,70	2
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía	24,22	14,81	2,40	1
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola	7,24	4,92		
06.17.02.80	Estratigrafía	21,92	14,52	3,90	1
06.17.04.27	Geodinámica Externa	4,17	2,78	4,50	
06.17.04.28	Geodinámica Interna	4,19	2,87	0,90	
06.18	Informática	360,02	243,77	29,40	1
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	48,24	31,29	7,00	
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	58,62	42,30		
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos	253,16	170,18	22,40	1

CUADRO 8.4. (Continuación). ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEMANDA DOCENTE DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSO 2017/2018

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I.2. PROCESO	I.3. RESULTADO	II.1. DEMANDA DOCENTE DE DOCTORADO	II.2. RESULTADO
COD.	DESCRIPCIÓN	DOCENTE	DOCENTE	II.1.1. Matrícula Numérica	DOCTORADO
		Total Créditos	Total Créditos	Doctorandos Normalizados RD 99/2011	Número de Tesis
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	68,59	54,83	7,00	1
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	68,59	54,83	7,00	1
06.20	Ingeniería Eléctrica	93,53	71,13	15,96	4
06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica	93,53	71,13	15,96	4
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	382,77	206,65	20,72	5
06.21.02.95	Explotación de Minas	18,75	11,99		1
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción	16,06	9,32		
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	50,63	29,77		
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica	70,14	38,20	6,44	2
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos	76,55	37,67	3,64	
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos	61,53	35,92	10,64	1
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	83,03	39,74		1
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera	6,08	4,04		
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	122,48	75,57	29,68	10
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica	56,15	30,69	7,84	3
06.22.05.55	Ingeniería Química	48,62	30,60	15,96	3
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente	17,71	14,28	5,88	4
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	178,48	139,72	4,18	
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos	2,78	1,71	1,76	
06.23.03.35	Filología Francesa	144,14	114,18	1,32	
06.23.03.40	Filología Griega	1,09	1,00		
06.23.03.55	Filología Latina	15,12	11,11	1,10	
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	15,35	11,72		
06.24	Matemáticas	266,58	129,07	3,12	
06.24.00.05	Álgebra	38,10	15,03		
06.24.00.15	Análisis Matemático	3,23	1,58	1,20	
06.24.04.40	Geometría y Topología	0,51	0,51		
06.24.05.95	Matemática Aplicada	224,74	111,95	1,92	
06.25	Pedagogía	610,41	506,51	25,68	5
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar	438,08	348,71	21,84	3
06.25.06.25	Métodos de Investigación y Diag. en Educac.	52,71	45,26	3,84	2
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación	119,62	112,54		
06.26	Psicología	1.665,32	1.209,92	65,70	9
06.26.06.20	Metodología de las CC. del Comportamiento	101,14	86,73	1,44	2
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratam Psic.	209,73	155,97	21,84	2
06.26.07.25	Psicobiología	127,07	81,80	5,46	
06.26.07.30	Psicología Básica	192,53	124,12	3,60	3
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación	496,44	347,45	4,08	
06.26.07.40	Psicología Social	237,57	166,74	13,92	
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales	300,84	247,11	15,36	2
06.27	Química Física y Analítica	107,63	57,38	16,80	5
06.27.07.50	Química Analítica	49,52	24,29	15,30	5
06.27.07.55	Química Física	58,11	33,09	1,50	
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	96,35	64,81	11,10	1
06.28.07.60	Química Inorgánica	48,65	35,46	3,90	
06.28.07.65	Química Orgánica	47,70	29,35	7,20	1
06.30	Ciencias de la Salud	396,81	364,24	54,82	9
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana	39,93	38,47	12,48	2
06.30.00.90	Cirugía	22,59	19,31	1,60	3
06.30.04.10	Fisiología	50,69	46,47	8,70	
06.30.04.13	Fisioterapia	190,15	182,74	7,04	
06.30.05.66	Inmunología	3,46	2,79	2,40	
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública	26,93	23,53	2,80	1
06.30.06.30	Microbiología	63,06	50,93	19,80	3
06.31	Patrimonio Histórico	186,14	133,16	21,06	3
06.31.00.33	Arqueología	17,79	13,73	7,68	1
06.31.04.65	Historia del Arte	96,90	75,72	6,24	2
06.31.04.85	Historia Medieval	35,96	20,68	3,30	
06.31.06.95	Prehistoria	35,49	23,03	3,84	

CUADRO 8.4. (Continuación). ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEMANDA DOCENTE DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES POR DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS. CURSO 2017/2018

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I.2. PROCESO	I.3. RESULTADO	II.1. DEMANDA DOCENTE DE DOCTORADO	II.2. RESULTADO
COD.	DESCRIPCIÓN	DOCENTE	DOCENTE	II.1.1. Matrícula Numérica	DOCTORADO
		Total Créditos	Total Créditos	Doctorandos Normalizados RD 99/2011	Número de Tesis
06.32	Antropología, Geografía e Historia	249,70	176,08	7,46	2
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional	67,27	39,84	2,40	1
06.32.00.30	Antropología Social	61,26	51,49	1,10	
06.32.04.30	Geografía Física	18,91	13,02		
06.32.04.35	Geografía Humana	12,38	6,73		
06.32.04.45	Historia Antigua	29,37	17,95	1,98	
06.32.04.50	Historia Contemporánea	39,37	31,33	1,32	
06.32.04.90	Historia Moderna	21,14	15,72	0,66	1
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	173,25	96,18	23,80	1
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática	62,68	36,55	2,80	
06.33.07.85	Tecnología Electrónica	110,57	59,63	21,00	1
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	92,77	62,54	3,64	2
06.34.05.60	Ingeniería Telemática	46,81	31,81	1,40	2
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación	45,96	30,73	2,24	
06.35	Enfermería	501,34	456,58	42,24	9
06.35.02.55	Enfermería	501,34	456,58	42,24	9
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	804,17	582,44	12,98	1
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados	174,36	111,15	4,18	
06.36.06.50	Organización de Empresas	500,70	361,81	5,94	1
06.36.07.75	Sociología	129,11	109,48	2,86	
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	346,08	191,40	7,48	
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad	346,08	191,40	7,48	
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	353,37	274,81	11,44	3
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración	42,46	40,65		
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	133,59	104,73	3,52	3
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado	45,12	38,26	2,20	
06.38.01.65	Derecho Mercantil	84,40	60,67	5,06	
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones	47,80	30,50	0,66	
06.39	Derecho Público	191,55	140,65	18,70	
06.39.01.25	Derecho Administrativo	111,71	75,58	3,52	
06.39.01.35	Derecho Constitucional	79,84	65,07	15,18	
06.40	Derecho Público y Común Europeo	200,18	145,52	6,38	2
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado	23,87	16,90		
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.	65,35	48,98	4,62	2
06.40.01.75	Derecho Procesal	68,93	51,82	1,76	
06.40.01.80	Derecho Romano	42,03	27,82		
TOTAL DEPARTAMENTOS		10.714,38	7.801,98	690,66	106

CUADRO 8.5. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I. ÁREA DE GESTIÓN				III. ÁREA DE INVESTIGACIÓN		
COD.	DESCRIPCIÓN	G1	G2	G3	Subtotal (I)	Estructural	Variable	Subtotal (III)
		Estructural Departamental	Estructural Áreas de Conocimiento	Estructural Recursos Humanos	I = (G1+G2+G3)	G11	G12	III = (G11+G12)
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1.435,64	851,65	1.607,28	3.894,57	852,61	1.684,57	2.537,18
06.02.00.00	Estructural - Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1.435,64			1.435,64			
06.02.00.63	Botánica		212,91	335,95	548,86	182,70	868,44	1.051,14
06.02.02.20	Ecología		212,91	599,44	812,35	304,50	491,39	795,89
06.02.04.12	Fisiología Vegetal		212,91	230,55	443,46	121,80		121,80
06.02.08.19	Zoología		212,91	441,34	654,26	243,60	324,74	568,35
06.03	Biología Experimental	1.435,64	638,74	1.449,19	3.523,56	756,72	8.361,75	9.118,47
06.03.00.00	Estructural - Biología Experimental	1.435,64			1.435,64			
06.03.00.50	Biología Celular		212,91	505,02	717,93	269,52	1.516,45	1.785,97
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular		212,91	518,19	731,11	274,05	1.238,02	1.512,08
06.03.04.20	Genética		212,91	425,97	638,89	213,15	5.607,27	5.820,43
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	1.435,64	425,82	750,94	2.612,40	404,93		404,93
06.05.00.00	Estructural - Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	1.435,64			1.435,64			
06.05.01.30	Derecho Civil		212,91	474,28	687,19	252,67		252,67
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario		212,91	276,66	489,58	152,25		152,25
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	1.435,64	851,65	777,29	3.064,58	409,46	77,10	486,56
06.07.00.00	Estructural - Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral	1.435,64			1.435,64			
06.07.01.70	Derecho Penal		212,91	434,76	647,67	243,60	18,75	262,36
06.07.03.75	Filosofía		212,91		212,91			
06.07.03.81	Filosofía del Derecho		212,91	210,79	423,70	100,42	58,35	158,77
06.07.03.83	Filosofía Moral		212,91	131,74	344,66	65,44		65,44
06.08	Didáctica de las Ciencias	1.435,64	638,74	974,91	3.049,28	548,11	342,29	890,40
06.08.00.00	Estructural - Didáctica de las Ciencias	1.435,64			1.435,64			
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática		212,91	276,66	489,58	152,25	342,29	494,54
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales		212,91	355,71	568,62	187,24		187,24
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales		212,91	342,54	555,45	208,62		208,62
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	1.435,64	1.277,47	1.330,62	4.043,73	692,59	350,24	1.042,83
06.09.00.00	Estructural - Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	1.435,64			1.435,64			
06.09.01.85	Dibujo		212,91	52,70	265,61	30,45		30,45
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal		212,91	513,80	726,72	252,67	105,93	358,60
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical		212,91	316,19	529,10	161,32	100,44	261,76
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica		212,91	289,84	502,75	178,17	66,38	244,54
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva		212,91	105,40	318,31	39,52		39,52
06.09.06.35	Música		212,91	52,70	265,61	30,45	77,50	107,95
06.10	Economía	1.435,64	638,74	1.330,62	3.404,99	654,36	829,85	1.484,22
06.10.00.00	Estructural - Economía	1.435,64			1.435,64			
06.10.02.25	Economía Aplicada		212,91	1.014,43	1.227,34	493,04	829,85	1.322,89
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico		212,91	158,09	371,01	91,35		91,35
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas		212,91	158,09	371,01	69,97		69,97
06.12	Estadística e Investigación Operativa	1.435,64	212,91	1.264,75	2.913,30	688,05	20,60	708,65
06.12.00.00	Estructural - Estadística e Investigación Operativa	1.435,64			1.435,64			
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa		212,91	1.264,75	1.477,66	688,05	20,60	708,65
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	1.435,64	425,82	843,16	2.704,63	358,93	35,64	394,58
06.13.00.00	Estructural - Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	1.435,64			1.435,64			
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería		212,91	526,98	739,89	197,61	35,64	233,25
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería		212,91	316,19	529,10	161,32		161,32
06.14	Filología Española	1.435,64	851,65	1.330,62	3.617,90	735,35	93,77	829,12
06.14.00.00	Estructural - Filología Española	1.435,64			1.435,64			
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura		212,91	184,44	397,35	117,27		117,27
06.14.05.67	Lengua Española		212,91	540,15	753,06	283,12		283,12
06.14.05.75	Linguística General		212,91	184,44	397,35	91,35		91,35
06.14.05.83	Literatura Española		212,91	421,58	634,49	243,60	93,77	337,38
06.15	Filología Inglesa	1.435,64	212,91	1.541,41	3.189,96	818,92	53,89	872,82
06.15.00.00	Estructural - Filología Inglesa	1.435,64			1.435,64			
06.15.03.45	Filología Inglesa		212,91	1.541,41	1.754,32	818,92	53,89	872,82

8. Anexo Explicativo del Presupuesto de Gastos según Unidades Orgánicas y Aplicaciones Económicas

CUADRO 8.5. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I. ÁREA DE GESTIÓN				III. ÁREA DE INVESTIGACIÓN		
COD.	DESCRIPCIÓN	G1	G2	G3	Subtotal (I)	Estructural	Variable	Subtotal (III)
		Estructural Departamental	Estructural Áreas de Conocimiento	Estructural Recursos Humanos	I = (G1+G2+G3)	G11	G12	III = (G11+G12)
06.16	Física	1.435,64	638,74	961,73	3.036,11	517,66	1.756,50	2.274,15
06.16.00.00	Estructural - Física	1.435,64			1.435,64			
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica		212,91	70,26	283,18	30,45	1.385,19	1.415,64
06.16.03.85	Física Aplicada		212,91	821,21	1.034,12	456,76	246,28	703,04
06.16.03.98	Física de la Tierra		212,91	70,26	283,18	30,45	125,03	155,48
06.17	Geología	1.435,64	1.064,56	1.133,00	3.633,20	587,63	357,22	944,84
06.17.00.00	Estructural - Geología	1.435,64			1.435,64			
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía		212,91	274,03	486,94	152,25	127,30	279,56
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola		212,91	115,94	328,85	60,90		60,90
06.17.02.80	Estratigrafía		212,91	497,99	710,91	252,67	91,50	344,18
06.17.04.27	Geodinámica Externa		212,91	181,81	394,72	91,35	138,41	229,76
06.17.04.28	Geodinámica Interna		212,91	63,24	276,15	30,45		30,45
06.18	Informática	1.435,64	638,74	2.753,46	4.827,83	1.385,17	424,71	1.809,88
06.18.00.00	Estructural - Informática	1.435,64			1.435,64			
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores		212,91	289,84	502,75	130,87		130,87
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		212,91	421,58	634,49	191,77	73,89	265,66
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos		212,91	2.042,04	2.254,95	1.062,53	350,82	1.413,35
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	1.435,64	212,91	1.436,01	3.084,56	663,44	1.539,97	2.203,40
06.19.00.00	Estructural - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	1.435,64			1.435,64			
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría		212,91	1.436,01	1.648,93	663,44	1.539,97	2.203,40
06.20	Ingeniería Eléctrica	1.435,64	212,91	961,73	2.610,28	500,81	263,19	764,00
06.20.00.00	Estructural - Ingeniería Eléctrica	1.435,64			1.435,64			
06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica		212,91	961,73	1.174,65	500,81	263,19	764,00
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	1.435,64	1.703,30	2.226,48	5.365,42	982,85	3.581,12	4.563,97
06.21.00.00	Estructural - Ingeniería Mecánica y Minera	1.435,64			1.435,64			
06.21.02.95	Explotación de Minas		212,91	217,38	430,29	79,04		79,04
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción		212,91	111,98	324,89	39,52	9,30	48,82
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación		212,91	270,08	482,99	130,87		130,87
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica		212,91	362,30	575,21	144,48	3.144,65	3.289,13
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos		212,91	401,82	614,73	174,93	72,52	247,45
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos		212,91	480,87	693,78	222,22	348,40	570,62
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras		212,91	322,77	535,69	161,32	6,25	167,57
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera		212,91	59,28	272,20	30,45		30,45
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	1.435,64	638,74	1.277,92	3.352,29	674,44	1.097,68	1.772,12
06.22.00.00	Estructural - Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	1.435,64			1.435,64			
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica		212,91	425,97	638,89	217,69	575,68	793,37
06.22.05.55	Ingeniería Química		212,91	715,81	928,72	395,86	373,13	768,98
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente		212,91	136,14	349,05	60,90	148,87	209,77
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	1.435,64	1.064,56	737,77	3.237,97	362,17	15,38	377,55
06.23.00.00	Estructural - Lenguas y Culturas Mediterráneas	1.435,64			1.435,64			
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos		212,91	105,40	318,31	60,90		60,90
06.23.03.35	Filología Francesa		212,91	316,19	529,10	139,94		139,94
06.23.03.40	Filología Griega		212,91	52,70	265,61	30,45		30,45
06.23.03.55	Filología Latina		212,91	158,09	371,01	69,97	15,38	85,35
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada		212,91	105,40	318,31	60,90		60,90
06.24	Matemáticas	1.435,64	851,65	1.185,70	3.472,99	631,69		631,69
06.24.00.00	Estructural - Matemáticas	1.435,64			1.435,64			
06.24.00.05	Álgebra		212,91	158,09	371,01	69,97		69,97
06.24.00.15	Análisis Matemático		212,91	52,70	265,61	30,45		30,45
06.24.04.40	Geometría y Topología		212,91	105,40	318,31	60,90		60,90
06.24.05.95	Matemática Aplicada		212,91	869,51	1.082,43	470,36		470,36
06.25	Pedagogía	1.435,64	638,74	1.383,32	3.457,69	706,19	168,06	874,25
06.25.00.00	Estructural - Pedagogía	1.435,64			1.435,64			
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar		212,91	948,56	1.161,47	483,97	49,98	533,95
06.25.06.25	Métodos de Investigación y Diag. en Educac.		212,91	171,27	384,18	91,35	118,08	209,43
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación		212,91	263,49	476,40	130,87		130,87

CUADRO 8.5. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I. ÁREA DE GESTIÓN				III. ÁREA DE INVESTIGACIÓN		
COD.	DESCRIPCIÓN	G1	G2	G3	Subtotal (I)	Estructural	Variable	Subtotal (III)
		Estructural Departamental	Estructural Áreas de Conocimiento	Estructural Recursos Humanos	I = (G1+G2+G3)	G11	G12	III = (G11+G12)
06.26	Psicología	1.435,64	1.490,39	4.215,82	7.141,84	2.135,43	1.596,48	3.731,91
06.26.00.00	Estructural - Psicología	1.435,64			1.435,64			
06.26.06.20	Metodología de las CC. del Comportamiento		212,91	461,11	674,02	248,14		248,14
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratam.Psic.		212,91	645,55	858,46	318,11	320,60	638,71
06.26.07.25	Psicobiología		212,91	408,41	621,32	170,39		170,39
06.26.07.30	Psicología Básica		212,91	500,63	713,54	274,05	444,74	718,79
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación		212,91	895,86	1.108,77	474,90	110,29	585,19
06.26.07.40	Psicología Social		212,91	606,02	818,94	318,11	27,99	346,10
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales		212,91	698,25	911,16	331,72	692,87	1.024,59
06.27	Química Física y Analítica	1.435,64	425,82	1.212,05	3.073,51	634,92	1.275,59	1.910,51
06.27.00.00	Estructural - Química Física y Analítica	1.435,64			1.435,64			
06.27.07.50	Química Analítica		212,91	592,85	805,76	299,97	1.126,05	1.426,02
06.27.07.55	Química Física		212,91	619,20	832,11	334,95	149,54	484,49
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	1.435,64	425,82	1.212,05	3.073,51	669,91	265,78	935,69
06.28.00.00	Estructural - Química Inorgánica y Orgánica	1.435,64			1.435,64			
06.28.07.60	Química Inorgánica		212,91	553,33	766,24	304,50		304,50
06.28.07.65	Química Orgánica		212,91	658,72	871,63	365,40	265,78	631,19
06.30	Ciencias de la Salud	1.435,64	1.490,39	2.476,79	5.402,82	1.177,86	2.655,67	3.833,53
06.30.00.00	Estructural - Ciencias de la Salud	1.435,64			1.435,64			
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana		212,91	310,54	523,45	156,79	890,12	1.046,90
06.30.00.90	Cirugía		212,91	112,92	325,84	103,66		103,66
06.30.04.10	Fisiología		212,91	376,41	589,32	213,15	26,26	239,41
06.30.04.13	Fisioterapia		212,91	929,74	1.142,65	329,78		329,78
06.30.05.66	Inmunología		212,91	126,10	339,01	60,90	312,58	373,48
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública		212,91	165,62	378,53	69,97		69,97
06.30.06.30	Microbiología		212,91	455,46	668,37	243,60	1.426,72	1.670,32
06.31	Patrimonio Histórico	1.435,64	851,65	1.304,27	3.591,56	704,89	1.315,90	2.020,79
06.31.00.00	Estructural - Patrimonio Histórico	1.435,64			1.435,64			
06.31.00.33	Arqueología		212,91	184,44	397,35	91,35	350,09	441,44
06.31.04.65	Historia del Arte		212,91	606,02	818,94	334,95	37,51	372,46
06.31.04.85	Historia Medieval		212,91	250,31	463,23	126,34	464,50	590,84
06.31.06.95	Prehistoria		212,91	263,49	476,40	152,25	463,80	616,05
06.32	Antropología, Geografía e Historia	1.435,64	1.490,39	1.080,30	4.006,33	570,79	4.116,25	4.687,04
06.32.00.00	Estructural - Antropología, Geografía e Historia	1.435,64			1.435,64			
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional		212,91	263,49	476,40	130,87	75,02	205,89
06.32.00.30	Antropología Social		212,91	184,44	397,35	74,51	8,27	82,77
06.32.04.30	Geografía Física		212,91	105,40	318,31	60,90	74,97	135,87
06.32.04.35	Geografía Humana		212,91	52,70	265,61	30,45		30,45
06.32.04.45	Historia Antigua		212,91	158,09	371,01	91,35	3.827,59	3.918,94
06.32.04.50	Historia Contemporánea		212,91	210,79	423,70	121,80	66,32	188,12
06.32.04.90	Historia Moderna		212,91	105,40	318,31	60,90	64,09	124,99
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	1.435,64	425,82	1.567,76	3.429,22	754,79	3.449,79	4.204,58
06.33.00.00	Estructural - Ingeniería Electrónica y Automática	1.435,64			1.435,64			
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática		212,91	434,76	647,67	200,84	3.449,79	3.650,64
06.33.07.85	Tecnología Electrónica		212,91	1.133,00	1.345,91	553,94		553,94
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	1.435,64	425,82	1.264,75	3.126,21	614,84	145,39	760,23
06.34.00.00	Estructural - Ingeniería de Telecomunicación	1.435,64			1.435,64			
06.34.05.60	Ingeniería Telemática		212,91	698,25	911,16	353,10	29,09	382,19
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación		212,91	566,50	779,41	261,75	116,30	378,05
06.35	Enfermería	1.435,64	212,91	2.121,08	3.769,63	721,76		721,76
06.35.00.00	Estructural - Enfermería	1.435,64			1.435,64			
06.35.02.55	Enfermería		212,91	2.121,08	2.334,00	721,76		721,76

CUADRO 8.5. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		I. ÁREA DE GESTIÓN				III. ÁREA DE INVESTIGACIÓN		
COD.	DESCRIPCIÓN	G1	G2	G3	Subtotal (I)	Estructural	Variable	Subtotal (III)
		Estructural Departamental	Estructural Áreas de Conocimiento	Estructural Recursos Humanos	I = (G1+G2+G3)	G11	G12	III = (G11+G12)
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	1.435,64	638,74	2.661,24	4.735,61	1.227,75	519,35	1.747,10
06.36.00.00	Estructural - Organización de Empresas, Marketing y Sociología	1.435,64			1.435,64			
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados		212,91	606,02	818,94	253,97	250,06	504,04
06.36.06.50	Organización de Empresas		212,91	1.659,98	1.872,89	777,47	252,95	1.030,42
06.36.07.75	Sociología		212,91	395,23	608,15	196,31	16,34	212,65
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	1.435,64	212,91	1.133,00	2.781,55	532,56	92,52	625,09
06.37.00.00	Estructural - Economía Financiera y Contabilidad	1.435,64			1.435,64			
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad		212,91	1.133,00	1.345,91	532,56	92,52	625,09
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	1.435,64	1.064,56	1.238,40	3.738,60	619,38	659,52	1.278,90
06.38.00.00	Estructural - Derecho Público y Derecho Privado Especial	1.435,64			1.435,64			
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración		212,91	158,09	371,01	91,35		91,35
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social		212,91	606,02	818,94	318,11	511,16	829,27
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado		212,91	105,40	318,31	39,52		39,52
06.38.01.65	Derecho Mercantil		212,91	210,79	423,70	100,42	147,75	248,17
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones		212,91	158,09	371,01	69,97	0,62	70,59
06.39	Derecho Público	1.435,64	425,82	882,69	2.744,15	465,83	333,38	799,21
06.39.00.00	Estructural - Derecho Público	1.435,64			1.435,64			
06.39.01.25	Derecho Administrativo		212,91	395,23	608,15	191,77	277,12	468,89
06.39.01.35	Derecho Constitucional		212,91	487,45	700,37	274,05	56,26	330,32
06.40	Derecho Público y Común Europeo	1.435,64	851,65	619,20	2.906,48	360,87	206,30	567,17
06.40.00.00	Estructural - Derecho Público y Común Europeo	1.435,64			1.435,64			
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado		212,91	105,40	318,31	60,90		60,90
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.		212,91	184,44	397,35	117,27	137,53	254,80
06.40.01.75	Derecho Procesal		212,91	171,27	384,18	91,35	68,77	160,12
06.40.01.80	Derecho Romano		212,91	158,09	371,01	91,35		91,35
TOTAL DEPARTAMENTOS		50.247,30	25.123,65	50.247,30	125.618,25	25.123,65	37.685,48	62.809,13

CUADRO 8.5. (Continuación) DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		II. ÁREA DE DOCENCIA					
		II.1. ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO					
COD.	DESCRIPCIÓN	II.1.1. DEMANDA DOCENTE (G4+G5+G6)			II.1.2. PROCESO	II.1.3. RESULTADOS	Subtotal EE. Grado (II.1) II 1 = (G4+G5+G6+G7+G8)
		G4 EE. Teoría	G5 EE. Prácticas	G6 EE. Prácticas Exp.	G7	G8	
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1.034,07	335,07	3.425,60	451,48	616,73	5.862,94
06.02.00.00	Estructural - Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología						
06.02.00.63	Botánica	248,56	90,25	922,66	129,47	188,64	1.579,59
06.02.02.20	Ecología	290,67	92,30	943,63	107,73	166,03	1.600,37
06.02.04.12	Fisiología Vegetal	234,40	69,41	709,61	110,55	124,43	1.248,39
06.02.08.19	Zoología	260,44	83,11	849,69	103,72	137,63	1.434,59
06.03	Biología Experimental	929,22	324,90	3.321,59	388,91	535,84	5.500,44
06.03.00.00	Estructural - Biología Experimental						
06.03.00.50	Biología Celular	239,12	98,29	1.004,86	103,51	156,24	1.602,03
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular	437,35	139,97	1.430,97	182,27	240,35	2.430,90
06.03.04.20	Genética	252,75	86,64	885,76	103,13	139,24	1.467,51
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	2.284,45	618,12		922,76	1.279,56	5.104,89
06.05.00.00	Estructural - Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario						
06.05.01.30	Derecho Civil	1.594,35	339,99		591,89	832,15	3.358,38
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario	690,10	278,13		330,87	447,41	1.746,51
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	1.532,41	468,48		649,89	721,70	3.372,48
06.07.00.00	Estructural - Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral						
06.07.01.70	Derecho Penal	977,93	210,61		356,48	328,26	1.873,28
06.07.03.75	Filosofía	36,43	3,69		13,96	14,30	68,39
06.07.03.81	Filosofía del Derecho	327,64	201,67		176,11	261,61	967,02
06.07.03.83	Filosofía Moral	190,40	52,51		103,34	117,54	463,79
06.08	Didáctica de las Ciencias	2.396,31	967,47	1.868,60	1.717,10	2.525,12	9.474,61
06.08.00.00	Estructural - Didáctica de las Ciencias						
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática	827,47	323,67		660,16	851,41	2.662,71
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales	657,85	313,33	1.868,60	491,43	791,13	4.122,34
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales	911,00	330,48		565,51	882,58	2.689,57
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	2.198,08	1.228,37	7.325,67	1.552,91	2.614,13	14.919,17
06.09.00.00	Estructural - Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal						
06.09.01.85	Dibujo	113,62	42,09	251,01	53,04	94,54	554,30
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal	1.091,28	512,53	3.056,60	733,39	1.220,38	6.614,18
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical	487,82	322,60	1.923,89	381,10	601,53	3.716,94
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica	413,19	237,93	1.418,94	266,19	482,64	2.818,90
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva	72,87	103,13	615,04	109,77	198,43	1.099,24
06.09.06.35	Música	19,30	10,09	60,18	9,43	16,62	115,61
06.10	Economía	2.622,61	803,30		1.559,98	1.789,83	6.775,73
06.10.00.00	Estructural - Economía						
06.10.02.25	Economía Aplicada	1.940,61	593,76		1.127,53	1.298,05	4.959,95
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico	449,90	137,84		271,82	292,78	1.152,33
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas	232,10	71,71		160,63	199,01	663,45
06.12	Estadística e Investigación Operativa	2.501,03	648,73		992,86	1.126,61	5.269,22
06.12.00.00	Estructural - Estadística e Investigación Operativa						
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa	2.501,03	648,73		992,86	1.126,61	5.269,22
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	665,54	497,27	4.236,56	370,69	513,42	6.283,48
06.13.00.00	Estructural - Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos						
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería	423,32	351,07	2.990,97	247,83	302,95	4.316,13
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería	242,22	146,20	1.245,60	122,86	210,47	1.967,35
06.14	Filología Española	2.266,77	819,13		1.305,47	1.868,66	6.260,04
06.14.00.00	Estructural - Filología Española						
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura	391,60	208,56		339,31	523,79	1.463,27
06.14.05.67	Lengua Española	1.010,59	312,02		539,23	818,82	2.680,66
06.14.05.75	Linguística General	194,59	67,03		84,17	122,30	468,09
06.14.05.83	Literatura Española	669,99	231,53		342,76	403,74	1.648,02
06.15	Filología Inglesa	2.005,25	1.190,55		960,92	1.368,05	5.524,78
06.15.00.00	Estructural - Filología Inglesa						
06.15.03.45	Filología Inglesa	2.005,25	1.190,55		960,92	1.368,05	5.524,78

8. Anexo Explicativo del Presupuesto de Gastos según Unidades Orgánicas y Aplicaciones Económicas

CUADRO 8.5. (Continuación) DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		II. ÁREA DE DOCENCIA					
		II.1. ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO					Subtotal EE. Grado (II.1) II 1 = (G4+G5+G6+G7+G8)
COD.	DESCRIPCION	II.1.1. DEMANDA DOCENTE (G4+G5+G6)			II.1.2. PROCESO	II.1.3. RESULTADOS	
		G4 EE. Teoría	G5 EE. Prácticas	G6 EE. Prácticas Exp.	G7	G8	
06.16	Física	1.113,95	219,88	1.873,29	400,34	362,65	3.970,11
06.16.00.00	Estructural - Física						
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica	0,94	0,16	1,40	0,32	0,58	3,40
06.16.03.85	Física Aplicada	1.097,76	217,25	1.850,92	396,29	356,67	3.918,89
06.16.03.98	Física de la Tierra	15,25	2,46	20,97	3,73	5,41	47,82
06.17	Geología	362,05	185,42	1.895,65	217,16	256,97	2.917,25
06.17.00.00	Estructural - Geología						
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía	96,21	56,61	578,76	85,19	95,38	912,16
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola	46,83	24,61	251,64	25,47	31,69	380,23
06.17.02.80	Estratigrafía	162,07	74,17	758,26	77,10	93,51	1.165,11
06.17.04.27	Geodinámica Externa	33,06	15,18	155,18	14,67	17,90	235,99
06.17.04.28	Geodinámica Interna	23,88	14,85	151,82	14,74	18,48	223,78
06.18	Informática	2.064,76	1.455,39	12.399,34	1.266,29	1.569,96	18.755,74
06.18.00.00	Estructural - Informática						
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	243,03	177,30	1.510,51	169,67	201,52	2.302,03
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	365,43	194,61	1.658,00	206,18	272,43	2.696,64
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1.456,30	1.083,48	9.230,83	890,43	1.096,01	13.757,06
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	225,22	170,65	1.453,89	241,25	353,12	2.444,14
06.19.00.00	Estructural - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría						
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	225,22	170,65	1.453,89	241,25	353,12	2.444,14
06.20	Ingeniería Eléctrica	894,13	145,14	1.236,51	328,97	458,10	3.062,85
06.20.00.00	Estructural - Ingeniería Eléctrica						
06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica	894,13	145,14	1.236,51	328,97	458,10	3.062,85
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	3.896,61	520,90	4.437,87	1.346,31	1.330,89	11.532,58
06.21.00.00	Estructural - Ingeniería Mecánica y Minera						
06.21.02.95	Explotación de Minas	190,94	23,96	204,10	65,95	77,22	562,17
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción	174,48	23,55	200,61	56,49	60,02	515,15
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	479,18	66,54	566,88	178,08	191,73	1.482,41
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica	798,59	95,91	817,12	246,70	246,02	2.204,34
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos	740,30	103,38	880,72	269,25	242,61	2.236,25
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos	675,79	93,12	793,35	216,42	231,34	2.010,02
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	785,10	106,08	903,79	292,04	255,94	2.342,95
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera	52,22	8,37	71,30	21,39	26,02	179,29
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	968,75	365,26	3.111,89	430,80	486,70	5.363,40
06.22.00.00	Estructural - Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales						
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica	535,45	109,78	935,25	197,50	197,65	1.975,62
06.22.05.55	Ingeniería Química	308,75	188,54	1.606,27	171,01	197,07	2.471,65
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente	124,55	66,95	570,37	62,29	91,97	916,13
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	1.114,90	637,08		627,76	899,84	3.279,58
06.23.00.00	Estructural - Lenguas y Culturas Mediterráneas						
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos	25,10	15,34		9,78	11,01	61,23
06.23.03.35	Filología Francesa	864,58	497,77		506,98	735,36	2.604,68
06.23.03.40	Filología Griega	9,85	5,99		3,83	6,44	26,11
06.23.03.55	Filología Latina	103,77	61,78		53,18	71,55	290,28
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	111,60	56,20		53,99	75,48	297,27
06.24	Matemáticas	2.009,70	933,26		937,64	831,25	4.711,85
06.24.00.00	Estructural - Matemáticas						
06.24.00.05	Álgebra	278,12	169,34		134,01	96,80	678,26
06.24.00.15	Análisis Matemático	19,97	12,39		11,36	10,18	53,90
06.24.04.40	Geometría y Topología	6,88	4,27		1,79	3,28	16,23
06.24.05.95	Matemática Aplicada	1.704,73	747,26		790,47	720,99	3.963,46
06.25	Pedagogía	3.297,46	1.187,84		2.146,98	3.262,09	9.894,38
06.25.00.00	Estructural - Pedagogía						
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar	2.062,60	852,61		1.540,85	2.245,81	6.701,87
06.25.06.25	Metodos de Investigación y Diag. en Educac.	393,90	97,22		185,40	291,49	968,01
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación	840,96	238,01		420,74	724,79	2.224,51

CUADRO 8.5. (Continuación) DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		II. ÁREA DE DOCENCIA					
		II.1. ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO					Subtotal EE. Grado (II.1) II 1 = (G4+G5+G6+G7+G8)
COD.	DESCRIPCION	II.1.1. DEMANDA DOCENTE (G4+G5+G6)			II.1.2. PROCESO	II.1.3. RESULTADOS	
		G4 EE. Teoría	G5 EE. Prácticas	G6 EE. Prácticas Exp.	G7	G8	
06.26	Psicología	11.558,53	2.231,29	1.001,58	5.857,40	7.792,28	28.441,07
06.26.00.00	Estructural - Psicología						
06.26.06.20	Metodología de las CC. del Comportamiento	592,80	194,12		355,74	558,57	1.701,23
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratam.Psic.	1.775,98	201,17		737,68	1.004,50	3.719,33
06.26.07.25	Psicobiología	842,72	167,95	1.001,58	446,94	526,82	2.986,00
06.26.07.30	Psicología Básica	1.595,29	185,83		677,18	799,37	3.257,68
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación	3.322,83	579,07		1.746,12	2.237,69	7.885,71
06.26.07.40	Psicología Social	1.611,89	382,08		835,60	1.073,86	3.903,43
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales	1.817,00	521,07		1.058,14	1.591,47	4.987,68
06.27	Química Física y Analítica	672,96	367,97	3.761,95	378,56	369,55	5.550,99
06.27.00.00	Estructural - Química Física y Analítica						
06.27.07.50	Química Analítica	307,53	161,96	1.655,76	174,18	156,44	2.455,86
06.27.07.55	Química Física	365,43	206,01	2.106,19	204,39	213,11	3.095,13
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	474,19	320,71	3.278,81	338,89	417,40	4.830,00
06.28.00.00	Estructural - Química Inorgánica y Orgánica						
06.28.07.60	Química Inorgánica	220,63	154,49	1.579,43	171,12	228,37	2.354,04
06.28.07.65	Química Orgánica	253,56	166,22	1.699,38	167,77	189,02	2.475,96
06.30	Ciencias de la Salud	2.531,39	1.136,98	12.901,49	1.395,69	2.345,82	20.311,38
06.30.00.00	Estructural - Ciencias de la Salud						
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana	272,85	165,98	1.979,67	140,44	247,76	2.806,71
06.30.00.90	Cirugía	186,09	48,82	582,26	79,46	124,36	1.020,98
06.30.04.10	Fisiología	493,08	122,82	1.255,66	178,29	299,28	2.349,14
06.30.04.13	Fisioterapia	947,43	587,52	7.007,63	668,81	1.176,91	10.388,30
06.30.05.66	Inmunología	30,63	9,35	95,62	12,17	17,97	165,74
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública	237,63	52,51	447,35	94,72	151,54	983,76
06.30.06.30	Microbiología	363,67	149,98	1.533,30	221,80	328,01	2.596,75
06.31	Patrimonio Histórico	1.635,37	379,95		654,71	857,59	3.527,62
06.31.00.00	Estructural - Patrimonio Histórico						
06.31.00.33	Arqueología	144,39	58,33		62,57	88,43	353,72
06.31.04.65	Historia del Arte	962,55	111,74		340,82	487,66	1.902,78
06.31.04.85	Historia Medieval	295,25	88,94		126,48	133,19	643,86
06.31.06.95	Prehistoria	233,18	120,93		124,83	148,32	627,26
06.32	Antropología, Geografía e Historia	1.646,30	561,10		878,26	1.134,01	4.219,68
06.32.00.00	Estructural - Antropología, Geografía e Historia						
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional	457,73	146,94		236,61	256,58	1.097,86
06.32.00.30	Antropología Social	420,75	119,87		215,47	331,61	1.087,70
06.32.04.30	Geografía Física	102,69	81,39		66,51	83,85	334,44
06.32.04.35	Geografía Humana	74,22	40,53		43,54	43,34	201,64
06.32.04.45	Historia Antigua	237,23	66,13		103,30	115,60	522,26
06.32.04.50	Historia Contemporánea	213,07	64,49		138,48	201,78	617,81
06.32.04.90	Historia Moderna	140,61	41,76		74,36	101,24	357,97
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	1.281,82	518,44	4.416,90	609,37	619,43	7.445,96
06.33.00.00	Estructural - Ingeniería Electrónica y Automática						
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática	551,38	143,74	1.224,63	220,46	235,39	2.375,60
06.33.07.85	Tecnología Electrónica	730,45	374,70	3.192,28	388,91	384,04	5.070,36
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	540,18	329,82	2.809,93	326,30	402,78	4.409,00
06.34.00.00	Estructural - Ingeniería de Telecomunicación						
06.34.05.60	Ingeniería Telemática	279,60	171,47	1.460,88	164,64	204,87	2.281,47
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación	260,57	158,35	1.349,05	161,65	197,91	2.127,53
06.35	Enfermería	2.420,47	1.104,65	13.175,64	1.763,35	2.940,52	21.404,63
06.35.00.00	Estructural - Enfermería						
06.35.02.55	Enfermería	2.420,47	1.104,65	13.175,64	1.763,35	2.940,52	21.404,63

CUADRO 8.5. (Continuación) DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		II. ÁREA DE DOCENCIA					
		II.1. ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO					
COD.	DESCRIPCIÓN	II.1.1. DEMANDA DOCENTE (G4+G5+G6)			II.1.2. PROCESO	II.1.3. RESULTADOS	Subtotal EE. Grado (II.1) II 1 = (G4+G5+G6+G7+G8)
		G4 EE. Teoría	G5 EE. Prácticas	G6 EE. Prácticas Exp.	G7	G8	
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	6.792,48	1.701,77		2.828,49	3.751,10	15.073,85
06.36.00.00	Estructural - Organización de Empresas, Marketing y Sociología						
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados	1.654,26	352,87		613,27	715,84	3.336,25
06.36.06.50	Organización de Empresas	4.188,76	1.052,06		1.761,10	2.330,17	9.332,10
06.36.07.75	Sociología	949,46	296,84		454,12	705,09	2.405,50
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	2.832,85	1.089,96		1.217,26	1.232,68	6.372,76
06.37.00.00	Estructural - Economía Financiera y Contabilidad						
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad	2.832,85	1.089,96		1.217,26	1.232,68	6.372,76
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	3.192,48	838,91		1.242,90	1.769,87	7.044,15
06.38.00.00	Estructural - Derecho Público y Derecho Privado Especial						
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración	373,79	96,81		149,34	261,80	881,75
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	1.288,43	293,15		469,87	674,50	2.725,95
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado	415,08	114,12		158,70	246,41	934,31
06.38.01.65	Derecho Mercantil	757,43	191,41		296,86	390,73	1.636,44
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones	357,73	143,41		168,13	196,43	865,70
06.39	Derecho Público	1.512,17	380,52		673,73	905,83	3.472,26
06.39.00.00	Estructural - Derecho Público						
06.39.01.25	Derecho Administrativo	940,96	234,89		392,92	486,76	2.055,53
06.39.01.35	Derecho Constitucional	571,21	145,63		280,82	419,07	1.416,73
06.40	Derecho Público y Común Europeo	1.896,49	439,35		704,09	937,20	3.977,12
06.40.00.00	Estructural - Derecho Público y Común Europeo						
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado	219,82	45,45		83,96	108,84	458,07
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.	639,49	162,69		229,85	315,45	1.347,49
06.40.01.75	Derecho Procesal	729,23	116,91		242,45	333,74	1.422,33
06.40.01.80	Derecho Romano	307,94	114,29		147,83	179,17	749,23
TOTAL DEPARTAMENTOS		75.370,95	25.123,65	87.932,78	37.685,48	50.247,30	276.360,15

CUADRO 8.5. (Continuación) DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL
CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		II. ÁREA DE DOCENCIA (Continuación)			
COD.	DESCRIPCIÓN	II.2. ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO		Subtotal EE. Doctorado (II.2) II 2 = (G9+G10)	Subtotal (II) II = (II.1+II.2)
		II.2.1. DOCENCIA G9	II.2.2. RESULTADOS G10		
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1.178,59	711,05	1.889,64	7.752,58
06.02.00.00	Estructural - Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología				
06.02.00.63	Botánica	283,74		283,74	1.863,32
06.02.02.20	Ecología	556,56	592,54	1.149,10	2.749,46
06.02.04.12	Fisiología Vegetal	32,74		32,74	1.281,13
06.02.08.19	Zoología	305,56	118,51	424,07	1.858,66
06.03	Biología Experimental	1.429,59	592,54	2.022,13	7.522,57
06.03.00.00	Estructural - Biología Experimental				
06.03.00.50	Biología Celular	763,90	118,51	882,41	2.484,44
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular	109,13		109,13	2.540,03
06.03.04.20	Genética	556,56	474,03	1.030,59	2.498,10
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	200,07		200,07	5.304,96
06.05.00.00	Estructural - Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario				
06.05.01.30	Derecho Civil	24,01		24,01	3.382,39
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario	176,06		176,06	1.922,57
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	672,23	355,52	1.027,76	4.400,23
06.07.00.00	Estructural - Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral				
06.07.01.70	Derecho Penal	168,06	118,51	286,57	2.159,85
06.07.03.75	Filosofía				68,39
06.07.03.81	Filosofía del Derecho	144,05	237,02	381,07	1.348,09
06.07.03.83	Filosofía Moral	360,13		360,13	823,91
06.08	Didáctica de las Ciencias	276,46	355,52	631,98	10.106,60
06.08.00.00	Estructural - Didáctica de las Ciencias				
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática	157,15	355,52	512,67	3.175,37
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales	75,66		75,66	4.198,01
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales	43,65		43,65	2.733,22
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	2.960,30	829,55	3.789,86	18.709,03
06.09.00.00	Estructural - Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal				
06.09.01.85	Dibujo				554,30
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal	1.796,99	474,03	2.271,02	8.885,20
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical	539,10	118,51	657,60	4.374,54
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica	548,55	118,51	667,06	3.485,96
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva	75,66	118,51	194,17	1.293,41
06.09.06.35	Música				115,61
06.10	Economía	368,13	237,02	605,14	7.380,87
06.10.00.00	Estructural - Economía				
06.10.02.25	Economía Aplicada	280,10	237,02	517,11	5.477,07
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico				1.152,33
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas	88,03		88,03	751,48
06.12	Estadística e Investigación Operativa	52,38	118,51	170,89	5.440,11
06.12.00.00	Estructural - Estadística e Investigación Operativa				
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa	52,38	118,51	170,89	5.440,11
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	295,38		295,38	6.578,86
06.13.00.00	Estructural - Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos				
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería	50,93		50,93	4.367,06
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería	244,45		244,45	2.211,80
06.14	Filología Española	760,26	355,52	1.115,79	7.375,83
06.14.00.00	Estructural - Filología Española				
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura		118,51	118,51	1.581,77
06.14.05.67	Lengua Española	120,04	118,51	238,55	2.919,21
06.14.05.75	Linguística General	200,07	118,51	318,58	786,67
06.14.05.83	Literatura Española	440,15		440,15	2.088,18
06.15	Filología Inglesa	472,16		472,16	5.996,94
06.15.00.00	Estructural - Filología Inglesa				
06.15.03.45	Filología Inglesa	472,16		472,16	5.996,94

CUADRO 8.5. (Continuación) DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPITULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		II. ÁREA DE DOCENCIA (Continuación)			
COD.	DESCRIPCIÓN	II.2. ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO			Subtotal (II) II = (II.1+II.2)
		II.2.1. DOCENCIA G9	II.2.2. RESULTADOS G10	Subtotal EE. Doctorado (II.2) II 2 = (G9+G10)	
06.16	Física	50,93	118,51	169,43	4.139,55
06.16.00.00	Estructural - Física				
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica				3,40
06.16.03.85	Física Aplicada	50,93		50,93	3.969,82
06.16.03.98	Física de la Tierra		118,51	118,51	166,33
06.17	Geología	425,60	237,02	662,62	3.579,87
06.17.00.00	Estructural - Geología				
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía	87,30	118,51	205,81	1.117,97
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola				380,23
06.17.02.80	Estratigrafía	141,87	118,51	260,38	1.425,48
06.17.04.27	Geodinámica Externa	163,69		163,69	399,68
06.17.04.28	Geodinámica Interna	32,74		32,74	256,51
06.18	Informática	1.069,46	118,51	1.187,97	19.943,71
06.18.00.00	Estructural - Informática				
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	254,63		254,63	2.556,67
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial				2.696,64
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos	814,83	118,51	933,34	14.690,40
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	254,63	118,51	373,14	2.817,28
06.19.00.00	Estructural - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría				
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	254,63	118,51	373,14	2.817,28
06.20	Ingeniería Eléctrica	580,57	474,03	1.054,60	4.117,45
06.20.00.00	Estructural - Ingeniería Eléctrica				
06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica	580,57	474,03	1.054,60	4.117,45
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	753,72	592,54	1.346,26	12.878,84
06.21.00.00	Estructural - Ingeniería Mecánica y Minera				
06.21.02.95	Explotación de Minas		118,51	118,51	680,68
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción				515,15
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación				1.482,41
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica	234,26	237,02	471,28	2.675,62
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos	132,41		132,41	2.368,66
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos	387,04	118,51	505,55	2.515,57
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras		118,51	118,51	2.461,46
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera				179,29
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	1.079,65	1.185,08	2.264,73	7.628,13
06.22.00.00	Estructural - Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales				
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica	285,19	355,52	640,71	2.616,34
06.22.05.55	Ingeniería Química	580,57	355,52	936,09	3.407,73
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente	213,89	474,03	687,92	1.604,06
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	152,05		152,05	3.431,63
06.23.00.00	Estructural - Lenguas y Culturas Mediterráneas				
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos	64,02		64,02	125,25
06.23.03.35	Filología Francesa	48,02		48,02	2.652,70
06.23.03.40	Filología Griega				26,11
06.23.03.55	Filología Latina	40,01		40,01	330,30
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada				297,27
06.24	Matemáticas	113,49		113,49	4.825,35
06.24.00.00	Estructural - Matemáticas				
06.24.00.05	Álgebra				678,26
06.24.00.15	Análisis Matemático	43,65		43,65	97,55
06.24.04.40	Geometría y Topología				16,23
06.24.05.95	Matemática Aplicada	69,84		69,84	4.033,31
06.25	Pedagogía	934,14	592,54	1.526,68	11.421,06
06.25.00.00	Estructural - Pedagogía				
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar	794,46	355,52	1.149,98	7.851,85
06.25.06.25	Metodos de Investigación y Diag. en Educac.	139,68	237,02	376,70	1.344,71
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación				2.224,51

CUADRO 8.5. (Continuación) DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPITULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		II. ÁREA DE DOCENCIA (Continuación)			
COD.	DESCRIPCION	II.2. ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO			Subtotal (II) II = (II.1+II.2)
		II.2.1. DOCENCIA G9	II.2.2. RESULTADOS G10	Subtotal EE. Doctorado (II.2) II 2 = (G9+G10)	
06.26	Psicología	2.389,92	1.066,57	3.456,49	31.897,56
06.26.00.00	Estructural - Psicología				
06.26.06.20	Metodología de las CC. del Comportamiento	52,38	237,02	289,40	1.990,63
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratam.Psic.	794,46	237,02	1.031,47	4.750,81
06.26.07.25	Psicobiología	198,61		198,61	3.184,62
06.26.07.30	Psicología Básica	130,95	355,52	486,48	3.744,16
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación	148,42		148,42	8.034,13
06.26.07.40	Psicología Social	506,36		506,36	4.409,79
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales	558,74	237,02	795,76	5.783,43
06.27	Química Física y Analítica	611,12	592,54	1.203,66	6.754,65
06.27.00.00	Estructural - Química Física y Analítica				
06.27.07.50	Química Analítica	556,56	592,54	1.149,10	3.604,96
06.27.07.55	Química Física	54,56		54,56	3.149,69
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	403,78	118,51	522,28	5.352,28
06.28.00.00	Estructural - Química Inorgánica y Orgánica				
06.28.07.60	Química Inorgánica	141,87		141,87	2.495,91
06.28.07.65	Química Orgánica	261,91	118,51	380,42	2.856,37
06.30	Ciencias de la Salud	1.994,15	1.066,57	3.060,72	23.372,10
06.30.00.00	Estructural - Ciencias de la Salud				
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana	453,98	237,02	690,99	3.497,70
06.30.00.90	Cirugía	58,20	355,52	413,73	1.434,70
06.30.04.10	Fisiología	316,47		316,47	2.665,61
06.30.04.13	Fisioterapia	256,09		256,09	10.644,39
06.30.05.66	Inmunología	87,30		87,30	253,05
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública	101,85	118,51	220,36	1.204,12
06.30.06.30	Microbiología	720,25	355,52	1.075,77	3.672,53
06.31	Patrimonio Histórico	766,08	355,52	1.121,61	4.649,23
06.31.00.00	Estructural - Patrimonio Histórico				
06.31.00.33	Arqueología	279,37	118,51	397,88	751,60
06.31.04.65	Historia del Arte	226,99	237,02	464,00	2.366,78
06.31.04.85	Historia Medieval	120,04		120,04	763,90
06.31.06.95	Prehistoria	139,68		139,68	766,95
06.32	Antropología, Geografía e Historia	271,37	237,02	508,38	4.728,07
06.32.00.00	Estructural - Antropología, Geografía e Historia				
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional	87,30	118,51	205,81	1.303,67
06.32.00.30	Antropología Social	40,01		40,01	1.127,71
06.32.04.30	Geografía Física				334,44
06.32.04.35	Geografía Humana				201,64
06.32.04.45	Historia Antigua	72,03		72,03	594,29
06.32.04.50	Historia Contemporánea	48,02		48,02	665,83
06.32.04.90	Historia Moderna	24,01	118,51	142,52	500,48
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	865,76	118,51	984,26	8.430,23
06.33.00.00	Estructural - Ingeniería Electrónica y Automática				
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática	101,85		101,85	2.477,46
06.33.07.85	Tecnología Electrónica	763,90	118,51	882,41	5.952,77
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	132,41	237,02	369,43	4.778,43
06.34.00.00	Estructural - Ingeniería de Telecomunicación				
06.34.05.60	Ingeniería Telemática	50,93	237,02	287,94	2.569,41
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación	81,48		81,48	2.209,02
06.35	Enfermería	1.536,53	1.066,57	2.603,10	24.007,74
06.35.00.00	Estructural - Enfermería				
06.35.02.55	Enfermería	1.536,53	1.066,57	2.603,10	24.007,74

CUADRO 8.5. (Continuación) DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CAPÍTULO 2º PARA DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		II. ÁREA DE DOCENCIA (Continuación)			
COD.	DESCRIPCION	II.2. ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO			Subtotal (II) II = (II.1+II.2)
		II.2.1. DOCENCIA G9	II.2.2. RESULTADOS G10	Subtotal EE. Doctorado (II.2) II 2 = (G9+G10)	
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	472,16	118,51	590,67	15.664,52
06.36.00.00	Estructural - Organización de Empresas, Marketing y Sociología				
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados	152,05		152,05	3.488,31
06.36.06.50	Organización de Empresas	216,08	118,51	334,58	9.666,68
06.36.07.75	Sociología	104,04		104,04	2.509,53
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	272,09		272,09	6.644,85
06.37.00.00	Estructural - Economía Financiera y Contabilidad				
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad	272,09		272,09	6.644,85
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	416,14	355,52	771,67	7.815,82
06.38.00.00	Estructural - Derecho Público y Derecho Privado Especial				
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración				881,75
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	128,04	355,52	483,57	3.209,52
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado	80,03		80,03	1.014,34
06.38.01.65	Derecho Mercantil	184,06		184,06	1.820,50
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones	24,01		24,01	889,71
06.39	Derecho Público	680,24		680,24	4.152,50
06.39.00.00	Estructural - Derecho Público				
06.39.01.25	Derecho Administrativo	128,04		128,04	2.183,57
06.39.01.35	Derecho Constitucional	552,19		552,19	1.968,93
06.40	Derecho Público y Común Europeo	232,08	237,02	469,10	4.446,22
06.40.00.00	Estructural - Derecho Público y Común Europeo				
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado				458,07
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.	168,06	237,02	405,07	1.752,56
06.40.01.75	Derecho Procesal	64,02		64,02	1.486,35
06.40.01.80	Derecho Romano				749,23
TOTAL DEPARTAMENTOS		25.123,65	12.561,83	37.685,48	314.045,63

CUADRO 8.6. ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		Financiación Genérica				Financiación Condicionada			
COD.	DESCRIPCIÓN	I A. Gestión (1)	II A. Docencia (2)	III A. Investigación (3)	Subtotal (4) = (1 + 2 + 3)	IV C. Biblioteca (5)	V C. Ofimática (6)	VI Contratos Programas (7)	Subtotal (8) = (5 + 6 + 7)
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	3.894,57	7.752,58	2.537,18	14.184,33	4.536,00	3.472,00	3.704,21	11.712,21
06.02.00.00	Estructural - Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	1.435,64			1.435,64			3.704,21	3.704,21
06.02.00.63	Botánica	548,86	1.863,32	1.051,14	3.463,32	972,00	744,00		1.716,00
06.02.02.20	Ecología	812,35	2.749,46	795,89	4.357,70	1.620,00	1.240,00		2.860,00
06.02.04.12	Fisiología Vegetal	443,46	1.281,13	121,80	1.846,40	648,00	496,00		1.144,00
06.02.08.19	Zoología	654,26	1.858,66	568,35	3.081,27	1.296,00	992,00		2.288,00
06.03	Biología Experimental	3.523,56	7.522,57	9.118,47	20.164,60	3.969,00	3.038,00	5.265,95	12.272,95
06.03.00.00	Estructural - Biología Experimental	1.435,64			1.435,64			5.265,95	5.265,95
06.03.00.50	Biología Celular	717,93	2.484,44	1.785,97	4.988,34	1.377,00	1.054,00		2.431,00
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular	731,11	2.540,03	1.512,08	4.783,22	1.458,00	1.116,00		2.574,00
06.03.04.20	Genética	638,89	2.498,10	5.820,43	8.957,41	1.134,00	868,00		2.002,00
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	2.612,40	5.304,96	404,93	8.322,29	2.268,00	1.736,00	2.173,35	6.173,35
06.05.00.00	Estructural - Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	1.435,64			1.435,64			2.173,35	2.173,35
06.05.01.30	Derecho Civil	687,19	3.382,39	252,67	4.322,26	1.458,00	1.116,00		2.574,00
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario	489,58	1.922,57	152,25	2.564,40	810,00	620,00		1.430,00
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	3.064,58	4.400,23	486,56	7.951,38	2.349,00	1.798,00	2.076,49	6.223,49
06.07.00.00	Estructural - Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral	1.435,64			1.435,64			2.076,49	2.076,49
06.07.01.70	Derecho Penal	647,67	2.159,85	262,36	3.069,87	1.296,00	992,00		2.288,00
06.07.03.75	Filosofía	212,91	68,39		281,30				
06.07.03.81	Filosofía del Derecho	423,70	1.348,09	158,77	1.930,56	648,00	496,00		1.144,00
06.07.03.83	Filosofía Moral	344,66	823,91	65,44	1.234,00	405,00	310,00		715,00
06.08	Didáctica de las Ciencias	3.049,28	10.106,60	890,40	14.046,28	2.916,00	2.232,00	3.668,16	8.816,16
06.08.00.00	Estructural - Didáctica de las Ciencias	1.435,64			1.435,64			3.668,16	3.668,16
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática	489,58	3.175,37	494,54	4.159,49	810,00	620,00		1.430,00
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales	568,62	4.198,01	187,24	4.953,87	1.053,00	806,00		1.859,00
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales	555,45	2.733,22	208,62	3.497,28	1.053,00	806,00		1.859,00
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	4.043,73	18.709,03	1.042,83	23.795,58	3.969,00	3.038,00	6.214,18	13.221,18
06.09.00.00	Estructural - Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	1.435,64			1.435,64			6.214,18	6.214,18
06.09.01.85	Dibujo	265,61	554,30	30,45	850,36	162,00	124,00		286,00
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal	726,72	8.885,20	358,60	9.970,52	1.458,00	1.116,00		2.574,00
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical	529,10	4.374,54	261,76	5.165,40	972,00	744,00		1.716,00
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica	502,75	3.485,96	244,54	4.233,25	891,00	682,00		1.573,00
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva	318,31	1.293,41	39,52	1.651,24	324,00	248,00		572,00
06.09.06.35	Música	265,61	115,61	107,95	489,17	162,00	124,00		286,00
06.10	Economía	3.404,99	7.380,87	1.484,22	12.270,08	4.050,00	3.100,00	3.204,31	10.354,31
06.10.00.00	Estructural - Economía	1.435,64			1.435,64			3.204,31	3.204,31
06.10.02.25	Economía Aplicada	1.227,34	5.477,07	1.322,89	8.027,30	3.078,00	2.356,00		5.434,00
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico	371,01	1.152,33	91,35	1.614,68	486,00	372,00		858,00
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas	371,01	751,48	69,97	1.192,46	486,00	372,00		858,00
06.12	Estadística e Investigación Operativa	2.913,30	5.440,11	708,65	9.062,06	3.888,00	2.976,00	2.366,54	9.230,54
06.12.00.00	Estructural - Estadística e Investigación Operativa	1.435,64			1.435,64			2.366,54	2.366,54
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa	1.477,66	5.440,11	708,65	7.626,42	3.888,00	2.976,00		6.864,00
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	2.704,63	6.578,86	394,58	9.678,06	2.592,00	1.984,00	2.527,41	7.103,41
06.13.00.00	Estructural - Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	1.435,64			1.435,64			2.527,41	2.527,41
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería	739,89	4.367,06	233,25	5.340,20	1.620,00	1.240,00		2.860,00
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería	529,10	2.211,80	161,32	2.902,22	972,00	744,00		1.716,00
06.14	Filología Española	3.617,90	7.375,83	829,12	11.822,85	3.969,00	3.038,00	3.087,52	10.094,52
06.14.00.00	Estructural - Filología Española	1.435,64			1.435,64			3.087,52	3.087,52
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura	397,35	1.581,77	117,27	2.096,39	567,00	434,00		1.001,00
06.14.05.67	Lengua Española	753,06	2.919,21	283,12	3.955,40	1.620,00	1.240,00		2.860,00
06.14.05.75	Linguística General	397,35	786,67	91,35	1.275,37	486,00	372,00		858,00
06.14.05.83	Literatura Española	634,49	2.088,18	337,38	3.060,05	1.296,00	992,00		2.288,00
06.15	Filología Inglesa	3.189,96	5.996,94	872,82	10.059,72	4.698,00	3.596,00	2.627,08	10.921,08
06.15.00.00	Estructural - Filología Inglesa	1.435,64			1.435,64			2.627,08	2.627,08
06.15.03.45	Filología Inglesa	1.754,32	5.996,94	872,82	8.624,08	4.698,00	3.596,00		8.294,00

CUADRO 8.6. ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		Financiación Genérica				Financiación Condicionada			
COD.	DESCRIPCIÓN	I A. Gestión (1)	II A. Docencia (2)	III A. Investigación (3)	Subtotal (4) = (1 + 2 + 3)	IV C. Biblioteca (5)	V C. Ofimática (6)	VI Contratos Programas (7)	Subtotal (8) = (5 + 6 + 7)
06.16	Física	3.036,11	4.139,55	2.274,15	9.449,81	2.754,00	2.108,00	2.467,80	7.329,80
06.16.00.00	Estructural - Física	1.435,64			1.435,64			2.467,80	2.467,80
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica	283,18	3,40	1.415,64	1.702,22	162,00	124,00		286,00
06.16.03.85	Física Aplicada	1.034,12	3.969,82	703,04	5.706,97	2.430,00	1.860,00		4.290,00
06.16.03.98	Física de la Tierra	283,18	166,33	155,48	604,98	162,00	124,00		286,00
06.17	Geología	3.633,20	3.579,87	944,84	8.157,92	3.240,00	2.480,00	2.130,43	7.850,43
06.17.00.00	Estructural - Geología	1.435,64			1.435,64			2.130,43	2.130,43
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía	486,94	1.117,97	279,56	1.884,46	810,00	620,00		1.430,00
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola	328,85	380,23	60,90	769,97	324,00	248,00		572,00
06.17.02.80	Estratigrafía	710,91	1.425,48	344,18	2.480,57	1.458,00	1.116,00		2.574,00
06.17.04.27	Geodinámica Externa	394,72	399,68	229,76	1.024,16	486,00	372,00		858,00
06.17.04.28	Geodinámica Interna	276,15	256,51	30,45	563,11	162,00	124,00		286,00
06.18	Informática	4.827,83	19.943,71	1.809,88	26.581,43	7.938,00	6.076,00	6.941,70	20.955,70
06.18.00.00	Estructural - Informática	1.435,64			1.435,64			6.941,70	6.941,70
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	502,75	2.556,67	130,87	3.190,29	810,00	620,00		1.430,00
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	634,49	2.696,64	265,66	3.596,80	1.134,00	868,00		2.002,00
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos	2.254,95	14.690,40	1.413,35	18.358,70	5.994,00	4.588,00		10.582,00
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	3.084,56	2.817,28	2.203,40	8.105,25	4.212,00	3.224,00	2.116,67	9.552,67
06.19.00.00	Estructural - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	1.435,64			1.435,64			2.116,67	2.116,67
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	1.648,93	2.817,28	2.203,40	6.669,61	4.212,00	3.224,00		7.436,00
06.20	Ingeniería Eléctrica	2.610,28	4.117,45	764,00	7.491,73	2.835,00	2.170,00	1.956,45	6.961,45
06.20.00.00	Estructural - Ingeniería Eléctrica	1.435,64			1.435,64			1.956,45	1.956,45
06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica	1.174,65	4.117,45	764,00	6.056,10	2.835,00	2.170,00		5.005,00
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	5.365,42	12.878,84	4.563,97	22.808,22	6.480,00	4.960,00	5.956,33	17.396,33
06.21.00.00	Estructural - Ingeniería Mecánica y Minera	1.435,64			1.435,64			5.956,33	5.956,33
06.21.02.95	Explotación de Minas	430,29	680,68	79,04	1.190,02	648,00	496,00		1.144,00
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción	324,89	515,15	48,82	888,87	324,00	248,00		572,00
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	482,99	1.482,41	130,87	2.096,27	810,00	620,00		1.430,00
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica	575,21	2.675,62	3.289,13	6.539,96	1.053,00	806,00		1.859,00
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos	614,73	2.368,66	247,45	3.230,84	1.215,00	930,00		2.145,00
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos	693,78	2.515,57	570,62	3.779,97	1.296,00	992,00		2.288,00
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	535,69	2.461,46	167,57	3.164,72	972,00	744,00		1.716,00
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera	272,20	179,29	30,45	481,94	162,00	124,00		286,00
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	3.352,29	7.628,13	1.772,12	12.752,54	3.645,00	2.790,00	3.330,31	9.765,31
06.22.00.00	Estructural - Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	1.435,64			1.435,64			3.330,31	3.330,31
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica	638,89	2.616,34	793,37	4.048,59	1.215,00	930,00		2.145,00
06.22.05.55	Ingeniería Química	928,72	3.407,73	768,98	5.105,44	2.106,00	1.612,00		3.718,00
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente	349,05	1.604,06	209,77	2.162,87	324,00	248,00		572,00
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	3.237,97	3.431,63	377,55	7.047,15	2.268,00	1.736,00	1.840,35	5.844,35
06.23.00.00	Estructural - Lenguas y Culturas Mediterráneas	1.435,64			1.435,64			1.840,35	1.840,35
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos	318,31	125,25	60,90	504,46	324,00	248,00		572,00
06.23.03.35	Filología Francesa	529,10	2.652,70	139,94	3.321,74	972,00	744,00		1.716,00
06.23.03.40	Filología Griega	265,61	26,11	30,45	322,17	162,00	124,00		286,00
06.23.03.55	Filología Latina	371,01	330,30	85,35	786,66	486,00	372,00		858,00
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	318,31	297,27	60,90	676,48	324,00	248,00		572,00
06.24	Matemáticas	3.472,99	4.825,35	631,69	8.930,02	3.645,00	2.790,00	2.332,06	8.767,06
06.24.00.00	Estructural - Matemáticas	1.435,64			1.435,64			2.332,06	2.332,06
06.24.00.05	Álgebra	371,01	678,26	69,97	1.119,24	486,00	372,00		858,00
06.24.00.15	Análisis Matemático	265,61	97,55	30,45	393,61	162,00	124,00		286,00
06.24.04.40	Geometría y Topología	318,31	16,23	60,90	395,44	324,00	248,00		572,00
06.24.05.95	Matemática Aplicada	1.082,43	4.033,31	470,36	5.586,09	2.673,00	2.046,00		4.719,00
06.25	Pedagogía	3.457,69	11.421,06	874,25	15.753,00	4.212,00	3.224,00	4.113,87	11.549,87
06.25.00.00	Estructural - Pedagogía	1.435,64			1.435,64			4.113,87	4.113,87
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar	1.161,47	7.851,85	533,95	9.547,26	2.916,00	2.232,00		5.148,00
06.25.06.25	Metodos de Investigación y Diag. en Educac.	384,18	1.344,71	209,43	1.938,32	486,00	372,00		858,00
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación	476,40	2.224,51	130,87	2.831,78	810,00	620,00		1.430,00

CUADRO 8.6. ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		Financiación Genérica				Financiación Condicionada			
COD.	DESCRIPCIÓN	I A. Gestión (1)	II A. Docencia (2)	III A. Investigación (3)	Subtotal (4) = (1 + 2 + 3)	IV C. Biblioteca (5)	V C. Ofimática (6)	VI Contratos Programas (7)	Subtotal (8) = (5 + 6 + 7)
06.26	Psicología	7.141,84	31.897,56	3.731,91	42.771,31	12.555,00	9.610,00	11.169,66	33.334,66
06.26.00.00	Estructural - Psicología	1.435,64			1.435,64			11.169,66	11.169,66
06.26.06.20	Metodología de las CC. del Comportamiento	674,02	1.990,63	248,14	2.912,78	1.377,00	1.054,00		2.431,00
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratam.Psic.	858,46	4.750,81	638,71	6.247,98	1.863,00	1.426,00		3.289,00
06.26.07.25	Psicobiología	621,32	3.184,62	170,39	3.976,33	1.134,00	868,00		2.002,00
06.26.07.30	Psicología Básica	713,54	3.744,16	718,79	5.176,49	1.458,00	1.116,00		2.574,00
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación	1.108,77	8.034,13	585,19	9.728,09	2.754,00	2.108,00		4.862,00
06.26.07.40	Psicología Social	818,94	4.409,79	346,10	5.574,82	1.863,00	1.426,00		3.289,00
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales	911,16	5.783,43	1.024,59	7.719,18	2.106,00	1.612,00		3.718,00
06.27	Química Física y Analítica	3.073,51	6.754,65	1.910,51	11.738,66	3.321,00	2.542,00	3.065,54	8.928,54
06.27.00.00	Estructural - Química Física y Analítica	1.435,64			1.435,64			3.065,54	3.065,54
06.27.07.50	Química Analítica	805,76	3.604,96	1.426,02	5.836,74	1.539,00	1.178,00		2.717,00
06.27.07.55	Química Física	832,11	3.149,69	484,49	4.466,29	1.782,00	1.364,00		3.146,00
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	3.073,51	5.352,28	935,69	9.361,49	3.564,00	2.728,00	2.444,74	8.736,74
06.28.00.00	Estructural - Química Inorgánica y Orgánica	1.435,64			1.435,64			2.444,74	2.444,74
06.28.07.60	Química Inorgánica	766,24	2.495,91	304,50	3.566,65	1.620,00	1.240,00		2.860,00
06.28.07.65	Química Orgánica	871,63	2.856,37	631,19	4.359,20	1.944,00	1.488,00		3.432,00
06.30	Ciencias de la Salud	5.402,82	23.372,10	3.833,53	32.608,44	7.290,00	5.580,00	8.515,64	21.385,64
06.30.00.00	Estructural - Ciencias de la Salud	1.435,64			1.435,64			8.515,64	8.515,64
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana	523,45	3.497,70	1.046,90	5.068,06	891,00	682,00		1.573,00
06.30.00.90	Cirugía	325,84	1.434,70	103,66	1.864,20	324,00	248,00		572,00
06.30.04.10	Fisiología	589,32	2.665,61	239,41	3.494,34	1.134,00	868,00		2.002,00
06.30.04.13	Fisioterapia	1.142,65	10.644,39	329,78	12.116,82	2.835,00	2.170,00		5.005,00
06.30.05.66	Inmunología	339,01	253,05	373,48	965,54	324,00	248,00		572,00
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública	378,53	1.204,12	69,97	1.652,62	486,00	372,00		858,00
06.30.06.30	Microbiología	668,37	3.672,53	1.670,32	6.011,22	1.296,00	992,00		2.288,00
06.31	Patrimonio Histórico	3.591,56	4.649,23	2.020,79	10.261,58	3.807,00	2.914,00	2.679,79	9.400,79
06.31.00.00	Estructural - Patrimonio Histórico	1.435,64			1.435,64			2.679,79	2.679,79
06.31.00.33	Arqueología	397,35	751,60	441,44	1.590,39	486,00	372,00		858,00
06.31.04.65	Historia del Arte	818,94	2.366,78	372,46	3.558,18	1.782,00	1.364,00		3.146,00
06.31.04.85	Historia Medieval	463,23	763,90	590,84	1.817,97	729,00	558,00		1.287,00
06.31.06.95	Prehistoria	476,40	766,95	616,05	1.859,40	810,00	620,00		1.430,00
06.32	Antropología, Geografía e Historia	4.006,33	4.728,07	4.687,04	13.421,43	3.321,00	2.542,00	3.504,99	9.367,99
06.32.00.00	Estructural - Antropología, Geografía e Historia	1.435,64			1.435,64			3.504,99	3.504,99
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional	476,40	1.303,67	205,89	1.985,96	810,00	620,00		1.430,00
06.32.00.30	Antropología Social	397,35	1.127,71	82,77	1.607,84	567,00	434,00		1.001,00
06.32.04.30	Geografía Física	318,31	334,44	135,87	788,62	324,00	248,00		572,00
06.32.04.35	Geografía Humana	265,61	201,64	30,45	497,70	162,00	124,00		286,00
06.32.04.45	Historia Antigua	371,01	594,29	3.918,94	4.884,23	486,00	372,00		858,00
06.32.04.50	Historia Contemporánea	423,70	665,83	188,12	1.277,65	648,00	496,00		1.144,00
06.32.04.90	Historia Moderna	318,31	500,48	124,99	943,79	324,00	248,00		572,00
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	3.429,22	8.430,23	4.204,58	16.064,03	4.698,00	3.596,00	4.195,09	12.489,09
06.33.00.00	Estructural - Ingeniería Electrónica y Automática	1.435,64			1.435,64			4.195,09	4.195,09
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática	647,67	2.477,46	3.650,64	6.775,76	1.296,00	992,00		2.288,00
06.33.07.85	Tecnología Electrónica	1.345,91	5.952,77	553,94	7.852,63	3.402,00	2.604,00		6.006,00
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	3.126,21	4.778,43	760,23	8.664,87	3.726,00	2.852,00	2.262,82	8.840,82
06.34.00.00	Estructural - Ingeniería de Telecomunicación	1.435,64			1.435,64			2.262,82	2.262,82
06.34.05.60	Ingeniería Telemática	911,16	2.569,41	382,19	3.862,76	2.106,00	1.612,00		3.718,00
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación	779,41	2.209,02	378,05	3.366,47	1.620,00	1.240,00		2.860,00
06.35	Enfermería	3.769,63	24.007,74	721,76	28.499,13	6.399,00	4.898,00	7.442,50	18.739,50
06.35.00.00	Estructural - Enfermería	1.435,64			1.435,64			7.442,50	7.442,50
06.35.02.55	Enfermería	2.334,00	24.007,74	721,76	27.063,49	6.399,00	4.898,00		11.297,00

CUADRO 8.6. ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		Financiación Genérica				Financiación Condicionada			
COD.	DESCRIPCION	I A. Gestión (1)	II A. Docencia (2)	III A. Investigación (3)	Subtotal (4) = (1 + 2 + 3)	IV C. Biblioteca (5)	V C. Ofimática (6)	VI Contratos Programas (7)	Subtotal (8) = (5 + 6 + 7)
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	4.735,61	15.664,52	1.747,10	22.147,23	8.181,00	6.262,00	5.783,71	20.226,71
06.36.00.00	Estructural - Organización de Empresas, Marketing y Sociología	1.435,64			1.435,64			5.783,71	5.783,71
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados	818,94	3.488,31	504,04	4.811,28	1.863,00	1.426,00		3.289,00
06.36.06.50	Organización de Empresas	1.872,89	9.666,68	1.030,42	12.569,99	5.103,00	3.906,00		9.009,00
06.36.07.75	Sociología	608,15	2.509,53	212,65	3.330,33	1.215,00	930,00		2.145,00
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	2.781,55	6.644,85	625,09	10.051,49	3.402,00	2.604,00	2.624,93	8.630,93
06.37.00.00	Estructural - Economía Financiera y Contabilidad	1.435,64			1.435,64			2.624,93	2.624,93
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad	1.345,91	6.644,85	625,09	8.615,85	3.402,00	2.604,00		6.006,00
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	3.738,60	7.815,82	1.278,90	12.833,32	3.807,00	2.914,00	3.351,40	10.072,40
06.38.00.00	Estructural - Derecho Público y Derecho Privado Especial	1.435,64			1.435,64			3.351,40	3.351,40
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración	371,01	881,75	91,35	1.344,10	486,00	372,00		858,00
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	818,94	3.209,52	829,27	4.857,72	1.863,00	1.426,00		3.289,00
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado	318,31	1.014,34	39,52	1.372,17	324,00	248,00		572,00
06.38.01.65	Derecho Mercantil	423,70	1.820,50	248,17	2.492,37	648,00	496,00		1.144,00
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones	371,01	889,71	70,59	1.331,31	486,00	372,00		858,00
06.39	Derecho Público	2.744,15	4.152,50	799,21	7.695,85	2.592,00	1.984,00	2.009,76	6.585,76
06.39.00.00	Estructural - Derecho Público	1.435,64			1.435,64			2.009,76	2.009,76
06.39.01.25	Derecho Administrativo	608,15	2.183,57	468,89	3.260,61	1.134,00	868,00		2.002,00
06.39.01.35	Derecho Constitucional	700,37	1.968,93	330,32	2.999,61	1.458,00	1.116,00		2.574,00
06.40	Derecho Público y Común Europeo	2.906,48	4.446,22	567,17	7.919,87	1.863,00	1.426,00	2.068,26	5.357,26
06.40.00.00	Estructural - Derecho Público y Común Europeo	1.435,64			1.435,64			2.068,26	2.068,26
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado	318,31	458,07	60,90	837,28	324,00	248,00		572,00
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.	397,35	1.752,56	254,80	2.404,72	567,00	434,00		1.001,00
06.40.01.75	Derecho Procesal	384,18	1.486,35	160,12	2.030,65	486,00	372,00		858,00
06.40.01.80	Derecho Romano	371,01	749,23	91,35	1.211,59	486,00	372,00		858,00
	Contrato Programa 60%							196.830,00	196.830,00
	TOTAL DEPARTAMENTOS	125.618,25	314.045,63	62.809,13	502.473,00	148.959,00	114.018,00	328.050,00	591.027,00

CUADRO 8.6. (Continuación) ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		Subtotal Financiación Capítulo 2º (9) = (4 + 5 + 7)	Subtotal Financiación Capítulo 6º (10) = (6)	Total Financiación (11) = (9 + 10)
COD.	DESCRIPCIÓN			
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	22.424,54	3.472,00	25.896,54
06.02.00.00	Estructural - Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología	5.139,85		5.139,85
06.02.00.63	Botánica	4.435,32	744,00	5.179,32
06.02.02.20	Ecología	5.977,70	1.240,00	7.217,70
06.02.04.12	Fisiología Vegetal	2.494,40	496,00	2.990,40
06.02.08.19	Zoología	4.377,27	992,00	5.369,27
06.03	Biología Experimental	29.399,56	3.038,00	32.437,56
06.03.00.00	Estructural - Biología Experimental	6.701,59		6.701,59
06.03.00.50	Biología Celular	6.365,34	1.054,00	7.419,34
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular	6.241,22	1.116,00	7.357,22
06.03.04.20	Genética	10.091,41	868,00	10.959,41
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	12.763,65	1.736,00	14.499,65
06.05.00.00	Estructural - Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	3.608,99		3.608,99
06.05.01.30	Derecho Civil	5.780,26	1.116,00	6.896,26
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario	3.374,40	620,00	3.994,40
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	12.376,87	1.798,00	14.174,87
06.07.00.00	Estructural - Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral	3.512,13		3.512,13
06.07.01.70	Derecho Penal	4.365,87	992,00	5.357,87
06.07.03.75	Filosofía	281,30		281,30
06.07.03.81	Filosofía del Derecho	2.578,56	496,00	3.074,56
06.07.03.83	Filosofía Moral	1.639,00	310,00	1.949,00
06.08	Didáctica de las Ciencias	20.630,44	2.232,00	22.862,44
06.08.00.00	Estructural - Didáctica de las Ciencias	5.103,80		5.103,80
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática	4.969,49	620,00	5.589,49
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales	6.006,87	806,00	6.812,87
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales	4.550,28	806,00	5.356,28
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	33.978,76	3.038,00	37.016,76
06.09.00.00	Estructural - Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	7.649,81		7.649,81
06.09.01.85	Dibujo	1.012,36	124,00	1.136,36
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal	11.428,52	1.116,00	12.544,52
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical	6.137,40	744,00	6.881,40
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica	5.124,25	682,00	5.806,25
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva	1.975,24	248,00	2.223,24
06.09.06.35	Música	651,17	124,00	775,17
06.10	Economía	19.524,39	3.100,00	22.624,39
06.10.00.00	Estructural - Economía	4.639,95		4.639,95
06.10.02.25	Economía Aplicada	11.105,30	2.356,00	13.461,30
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico	2.100,68	372,00	2.472,68
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas	1.678,46	372,00	2.050,46
06.12	Estadística e Investigación Operativa	15.316,60	2.976,00	18.292,60
06.12.00.00	Estructural - Estadística e Investigación Operativa	3.802,18		3.802,18
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa	11.514,42	2.976,00	14.490,42
06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	14.797,47	1.984,00	16.781,47
06.13.00.00	Estructural - Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos	3.963,05		3.963,05
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería	6.960,20	1.240,00	8.200,20
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería	3.874,22	744,00	4.618,22
06.14	Filología Española	18.879,37	3.038,00	21.917,37
06.14.00.00	Estructural - Filología Española	4.523,15		4.523,15
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura	2.663,39	434,00	3.097,39
06.14.05.67	Lengua Española	5.575,40	1.240,00	6.815,40
06.14.05.75	Linguística General	1.761,37	372,00	2.133,37
06.14.05.83	Literatura Española	4.356,05	992,00	5.348,05
06.15	Filología Inglesa	17.384,79	3.596,00	20.980,79
06.15.00.00	Estructural - Filología Inglesa	4.062,72		4.062,72
06.15.03.45	Filología Inglesa	13.322,08	3.596,00	16.918,08

CUADRO 8.6. (Continuación) ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		Subtotal Financiación Capítulo 2º (9) = (4 + 5 + 7)	Subtotal Financiación Capítulo 6º (10) = (6)	Total Financiación (11) = (9 + 10)
COD.	DESCRIPCIÓN			
06.16	Física	14.671,61	2.108,00	16.779,61
06.16.00.00	Estructural - Física	3.903,44		3.903,44
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica	1.864,22	124,00	1.988,22
06.16.03.85	Física Aplicada	8.136,97	1.860,00	9.996,97
06.16.03.98	Física de la Tierra	766,98	124,00	890,98
06.17	Geología	13.528,34	2.480,00	16.008,34
06.17.00.00	Estructural - Geología	3.566,06		3.566,06
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía	2.694,46	620,00	3.314,46
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola	1.093,97	248,00	1.341,97
06.17.02.80	Estratigrafía	3.938,57	1.116,00	5.054,57
06.17.04.27	Geodinámica Externa	1.510,16	372,00	1.882,16
06.17.04.28	Geodinámica Interna	725,11	124,00	849,11
06.18	Informática	41.461,12	6.076,00	47.537,12
06.18.00.00	Estructural - Informática	8.377,33		8.377,33
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	4.000,29	620,00	4.620,29
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	4.730,80	868,00	5.598,80
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos	24.352,70	4.588,00	28.940,70
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	14.433,92	3.224,00	17.657,92
06.19.00.00	Estructural - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	3.552,31		3.552,31
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	10.881,61	3.224,00	14.105,61
06.20	Ingeniería Eléctrica	12.283,19	2.170,00	14.453,19
06.20.00.00	Estructural - Ingeniería Eléctrica	3.392,09		3.392,09
06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica	8.891,10	2.170,00	11.061,10
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera	35.244,55	4.960,00	40.204,55
06.21.00.00	Estructural - Ingeniería Mecánica y Minera	7.391,97		7.391,97
06.21.02.95	Explotación de Minas	1.838,02	496,00	2.334,02
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción	1.212,87	248,00	1.460,87
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	2.906,27	620,00	3.526,27
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica	7.592,96	806,00	8.398,96
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos	4.445,84	930,00	5.375,84
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos	5.075,97	992,00	6.067,97
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	4.136,72	744,00	4.880,72
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera	643,94	124,00	767,94
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	19.727,85	2.790,00	22.517,85
06.22.00.00	Estructural - Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	4.765,94		4.765,94
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica	5.263,59	930,00	6.193,59
06.22.05.55	Ingeniería Química	7.211,44	1.612,00	8.823,44
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente	2.486,87	248,00	2.734,87
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas	11.155,50	1.736,00	12.891,50
06.23.00.00	Estructural - Lenguas y Culturas Mediterráneas	3.275,99		3.275,99
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos	828,46	248,00	1.076,46
06.23.03.35	Filología Francesa	4.293,74	744,00	5.037,74
06.23.03.40	Filología Griega	484,17	124,00	608,17
06.23.03.55	Filología Latina	1.272,66	372,00	1.644,66
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	1.000,48	248,00	1.248,48
06.24	Matemáticas	14.907,08	2.790,00	17.697,08
06.24.00.00	Estructural - Matemáticas	3.767,70		3.767,70
06.24.00.05	Álgebra	1.605,24	372,00	1.977,24
06.24.00.15	Análisis Matemático	555,61	124,00	679,61
06.24.04.40	Geometría y Topología	719,44	248,00	967,44
06.24.05.95	Matemática Aplicada	8.259,09	2.046,00	10.305,09
06.25	Pedagogía	24.078,87	3.224,00	27.302,87
06.25.00.00	Estructural - Pedagogía	5.549,51		5.549,51
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar	12.463,26	2.232,00	14.695,26
06.25.06.25	Métodos de Investigación y Diag. en Educac.	2.424,32	372,00	2.796,32
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación	3.641,78	620,00	4.261,78

CUADRO 8.6. (Continuación) ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		Subtotal Financiación Capítulo 2º (9) = (4 + 5 + 7)	Subtotal Financiación Capítulo 6º (10) = (6)	Total Financiación (11) = (9 + 10)
COD.	DESCRIPCIÓN			
06.26	Psicología	66.495,97	9.610,00	76.105,97
06.26.00.00	Estructural - Psicología	12.605,30		12.605,30
06.26.06.20	Metodología de las CC. del Comportamiento	4.289,78	1.054,00	5.343,78
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratam.Psic.	8.110,98	1.426,00	9.536,98
06.26.07.25	Psicobiología	5.110,33	868,00	5.978,33
06.26.07.30	Psicología Básica	6.634,49	1.116,00	7.750,49
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación	12.482,09	2.108,00	14.590,09
06.26.07.40	Psicología Social	7.437,82	1.426,00	8.863,82
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales	9.825,18	1.612,00	11.437,18
06.27	Química Física y Analítica	18.125,21	2.542,00	20.667,21
06.27.00.00	Estructural - Química Física y Analítica	4.501,17		4.501,17
06.27.07.50	Química Analítica	7.375,74	1.178,00	8.553,74
06.27.07.55	Química Física	6.248,29	1.364,00	7.612,29
06.28	Química Inorgánica y Orgánica	15.370,22	2.728,00	18.098,22
06.28.00.00	Estructural - Química Inorgánica y Orgánica	3.880,37		3.880,37
06.28.07.60	Química Inorgánica	5.186,65	1.240,00	6.426,65
06.28.07.65	Química Orgánica	6.303,20	1.488,00	7.791,20
06.30	Ciencias de la Salud	48.414,08	5.580,00	53.994,08
06.30.00.00	Estructural - Ciencias de la Salud	9.951,28		9.951,28
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana	5.959,06	682,00	6.641,06
06.30.00.90	Cirugía	2.188,20	248,00	2.436,20
06.30.04.10	Fisiología	4.628,34	868,00	5.496,34
06.30.04.13	Fisioterapia	14.951,82	2.170,00	17.121,82
06.30.05.66	Inmunología	1.289,54	248,00	1.537,54
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública	2.138,62	372,00	2.510,62
06.30.06.30	Microbiología	7.307,22	992,00	8.299,22
06.31	Patrimonio Histórico	16.748,37	2.914,00	19.662,37
06.31.00.00	Estructural - Patrimonio Histórico	4.115,43		4.115,43
06.31.00.33	Arqueología	2.076,39	372,00	2.448,39
06.31.04.65	Historia del Arte	5.340,18	1.364,00	6.704,18
06.31.04.85	Historia Medieval	2.546,97	558,00	3.104,97
06.31.06.95	Prehistoria	2.669,40	620,00	3.289,40
06.32	Antropología, Geografía e Historia	20.247,42	2.542,00	22.789,42
06.32.00.00	Estructural - Antropología, Geografía e Historia	4.940,62		4.940,62
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional	2.795,96	620,00	3.415,96
06.32.00.30	Antropología Social	2.174,84	434,00	2.608,84
06.32.04.30	Geografía Física	1.112,62	248,00	1.360,62
06.32.04.35	Geografía Humana	659,70	124,00	783,70
06.32.04.45	Historia Antigua	5.370,23	372,00	5.742,23
06.32.04.50	Historia Contemporánea	1.925,65	496,00	2.421,65
06.32.04.90	Historia Moderna	1.267,79	248,00	1.515,79
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática	24.957,12	3.596,00	28.553,12
06.33.00.00	Estructural - Ingeniería Electrónica y Automática	5.630,73		5.630,73
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática	8.071,76	992,00	9.063,76
06.33.07.85	Tecnología Electrónica	11.254,63	2.604,00	13.858,63
06.34	Ingeniería de Telecomunicación	14.653,68	2.852,00	17.505,68
06.34.00.00	Estructural - Ingeniería de Telecomunicación	3.698,45		3.698,45
06.34.05.60	Ingeniería Telemática	5.968,76	1.612,00	7.580,76
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación	4.986,47	1.240,00	6.226,47
06.35	Enfermería	42.340,63	4.898,00	47.238,63
06.35.00.00	Estructural - Enfermería	8.878,14		8.878,14
06.35.02.55	Enfermería	33.462,49	4.898,00	38.360,49

CUADRO 8.6. (Continuación) ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

- En euros -

ESTRUCTURA ORGÁNICA		Subtotal Financiación Capítulo 2º (9) = (4 + 5 + 7)	Subtotal Financiación Capítulo 6º (10) = (6)	Total Financiación (11) = (9 + 10)
COD.	DESCRIPCIÓN			
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología	36.111,94	6.262,00	42.373,94
06.36.00.00	Estructural - Organización de Empresas, Marketing y Sociología	7.219,35		7.219,35
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados	6.674,28	1.426,00	8.100,28
06.36.06.50	Organización de Empresas	17.672,99	3.906,00	21.578,99
06.36.07.75	Sociología	4.545,33	930,00	5.475,33
06.37	Economía Financiera y Contabilidad	16.078,42	2.604,00	18.682,42
06.37.00.00	Estructural - Economía Financiera y Contabilidad	4.060,57		4.060,57
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad	12.017,85	2.604,00	14.621,85
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial	19.991,72	2.914,00	22.905,72
06.38.00.00	Estructural - Derecho Público y Derecho Privado Especial	4.787,04		4.787,04
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración	1.830,10	372,00	2.202,10
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	6.720,72	1.426,00	8.146,72
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado	1.696,17	248,00	1.944,17
06.38.01.65	Derecho Mercantil	3.140,37	496,00	3.636,37
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones	1.817,31	372,00	2.189,31
06.39	Derecho Público	12.297,61	1.984,00	14.281,61
06.39.00.00	Estructural - Derecho Público	3.445,40		3.445,40
06.39.01.25	Derecho Administrativo	4.394,61	868,00	5.262,61
06.39.01.35	Derecho Constitucional	4.457,61	1.116,00	5.573,61
06.40	Derecho Público y Común Europeo	11.851,13	1.426,00	13.277,13
06.40.00.00	Estructural - Derecho Público y Común Europeo	3.503,90		3.503,90
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado	1.161,28	248,00	1.409,28
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.	2.971,72	434,00	3.405,72
06.40.01.75	Derecho Procesal	2.516,65	372,00	2.888,65
06.40.01.80	Derecho Romano	1.697,59	372,00	2.069,59
	Contrato Programa 60%	196.830,00		196.830,00
	TOTAL DEPARTAMENTOS	979.482,00	114.018,00	1.093.500,00

CUADRO 8.7. DETALLE GENERAL Y EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (2018/2019)

- En euros -

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		AÑO 2018		AÑO 2019					Δ % 2019/2018
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	%	Plantilla Inicial (1) Euros	Modificaciones Plantilla (2) Euros	Incorporaciones (3) Euros	Total (4) = (1+2+3) Euros	%	
120	Retribuciones Básicas: P.D.I. Funcionario	10.651.333,00	15,45	11.016.979,14		136.470,08	11.153.449,22	15,12	4,71
120.00	Personal Docente e Investigador: Sueldos	8.198.872,51	11,90	8.359.766,88		136.470,08	8.496.236,96	11,52	3,63
120.05	Trienios Personal	2.452.460,49	3,56	2.657.212,26			2.657.212,26	3,60	8,35
121	Retribuciones Complementarias: P.D.I. Funcionario	15.527.111,05	22,53	16.358.011,84	93.051,00	163.095,28	16.614.158,12	22,52	7,00
121.00	Complemento de Destino P.D.I.	6.271.250,99	9,10	6.415.460,52	11.416,02	103.595,80	6.530.472,34	8,85	4,13
121.02	Complemento Especifico P.D.I.: Especifico General	4.247.010,55	6,16	4.445.165,90	81.634,98	59.499,48	4.586.300,36	6,22	7,99
121.02	Complemento Especifico P.D.I.: Cargo Académico	723.205,73	1,05	793.882,14			793.882,14	1,08	9,77
121.02	Complemento Especifico P.D.I.: Meritos Docentes	4.220.233,87	6,12	4.640.198,78			4.640.198,78	6,29	9,95
121.04	Otros Complementos del P.D.I.: C.E. Componente Periódico	65.409,91	0,09	63.304,50			63.304,50	0,09	(3,22)
Art. 12	Funcionario: P.D.I.	26.178.444,05	37,98	27.374.990,98	93.051,00	299.565,36	27.767.607,34	37,64	6,07
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.775.037,81	2,58	2.027.717,64			2.027.717,64	2,75	14,24
150.01	Complementos Autonomicos Art. 66 LOU	1.976.335,33	2,87	2.483.199,68			2.483.199,68	3,37	25,65
151.00	Gratificaciones del PDI	117.061,98	0,17	130.215,60			130.215,60	0,18	11,24
Art. 15	Incentivos al Rendimiento: P.D.I. Funcionario	3.868.435,12	5,61	4.641.132,92			4.641.132,92	6,29	19,97
160.00	Seguridad Social P.D.I. Funcionario	794.328,23	1,15	983.431,94		71.745,90	1.055.177,84	1,43	32,84
Art. 16	Gastos Seguridad Social P.D.I. Funcionario	794.328,23	1,15	983.431,94		71.745,90	1.055.177,84	1,43	32,84
Total costes P.D.I. Funcionario		30.841.207,40	44,75	32.999.555,84	93.051,00	371.311,26	33.463.918,10	45,36	8,50
130	Retribuciones Básicas Personal laboral Fijo	2.932.675,17	4,26	2.362.880,88	(136.470,08)	77.982,90	2.304.393,70	3,12	(21,42)
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.: Sueldos	2.932.675,17	4,26	2.362.880,88	(136.470,08)	77.982,90	2.304.393,70	3,12	(21,42)
131	Otras Renumeraciones Personal Laboral fijo	4.568.485,11	6,63	4.739.342,87	(163.095,28)	93.197,30	4.669.444,89	6,33	2,21
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.: Destino/Complemento Singular Categoría	3.504.775,83	5,09	2.823.877,56	(163.095,28)	93.197,30	2.753.979,58	3,73	(21,42)
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.: Especifico General/Complemento Doctorado	36.292,34	0,05	33.730,20			33.730,20	0,05	(7,06)
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.: Cargo Académico	267.503,53	0,39	242.709,04			242.709,04	0,33	(9,27)
131.01	Otras Retribuciones: Antigüedad	573.232,52	0,83	563.734,01			563.734,01	0,76	(1,66)
131.00	Otras Retribuciones: Complementos Autonomicos	170.968,69	0,25	211.144,78			211.144,78	0,29	23,50
131.00	Otras Retribuciones: Complementos meritos docentes			602.236,32			602.236,32	0,82	--
131.00	Otras Retribuciones: Complementos méritos investigadores			245.785,36			245.785,36	0,33	--
131.01	Otras Retribuciones: Gratificaciones	15.712,20	0,02	16.125,60			16.125,60	0,02	2,63
134	Laboral Eventual	4.190.698,10	6,08	5.483.577,79	119.826,14		5.603.403,93	7,59	33,71
134.00	Retribuciones Básicas P.D.I.: Sueldos	1.876.197,67	2,72	2.414.622,46	54.588,03		2.469.210,49	3,35	31,61
134.01	Otras Retribuciones P.D.I.: Complemento Singular Categoría	2.165.796,33	3,14	2.803.371,20	65.238,11		2.868.609,31	3,89	32,45
134.01	Otras Retribuciones P.D.I.: Complemento Doctorado	25.636,97	0,04	24.714,76			24.714,76	0,03	(3,60)
134.01	Otras Retribuciones P.D.I.: Cargo Académico	5.663,54	0,01	2.906,26			2.906,26	0,00	(48,68)
134.01	Otras Retribuciones P.D.I.: Antigüedad	115.835,07	0,17	142.093,13			142.093,13	0,19	22,67
134.01	Otras Retribuciones: Complementos Autonomicos	1.568,52	0,00	6.609,74			6.609,74	0,01	321,40
134.01	Otras Retribuciones: Complementos meritos docentes			76.983,76			76.983,76	0,10	--
134.01	Otras Retribuciones: Complementos méritos investigadores			12.276,48			12.276,48	0,02	--
Art. 13	Laborales: P.D.I.	11.691.858,38	16,96	12.585.801,54	(179.739,22)	171.180,20	12.577.242,52	17,05	7,57
160.00	Seguridad Social P.D.I. Laboral	3.616.326,85	5,25	3.842.892,92	(55.134,22)	52.894,68	3.840.653,38	5,21	6,20
Art. 16	Gastos Seguridad Social P.D.I. Laboral	3.616.326,85	5,25	3.842.892,92	(55.134,22)	52.894,68	3.840.653,38	5,21	6,20
Total Costes P.D.I. Laboral		15.308.185,23	22,21	16.428.694,46	(234.873,44)	224.074,88	16.417.895,90	22,25	7,25
147	Retribuciones de profesores visitantes	30.023,15	0,04	41.083,28			41.083,28	0,06	36,84
Art. 14	Otro personal	30.023,15	0,04	41.083,28			41.083,28	0,06	36,84
160.00	Seguridad Social P.D.I. Laboral	9.637,43	0,01	13.187,72			13.187,72	0,02	36,84
Art. 16	Gastos Seguridad Social P.D.I. Laboral	9.637,43	0,01	13.187,72			13.187,72	0,02	36,84
Total Costes Otro Personal		39.660,58	0,06	54.271,00			54.271,00	0,07	36,84
Cap. I	TOTAL COSTES PDI	46.189.053,21	67,02	49.482.521,30	(141.822,44)	595.386,14	49.936.085,00	67,68	8,11

8. Anexo Explicativo del Presupuesto de Gastos según Unidades Orgánicas y Aplicaciones Económicas

CUADRO 8.7. DETALLE GENERAL Y EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (2018/2019)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		AÑO 2018		AÑO 2019					En euros
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	%	Plantilla Inicial (1) Euros	Modificaciones Plantilla (2) Euros	Incorporaciones (3) Euros	Total (4) = (1+2+3) Euros	%	Δ % 2019/2018
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	106.060,53	0,15	108.803,57			108.803,57	0,15	2,59
110.00	Retribuciones Básicas	38.795,70	0,06	39.799,04			39.799,04	0,05	2,59
110.01	Retribuciones Complementarias	67.264,83	0,10	69.004,53			69.004,53	0,09	2,59
Art. 11	Personal Eventual	106.060,53	0,15	108.803,57			108.803,57	0,15	2,59
160.00	Gastos Seguridad Social P.A.S. Funcionario Eventual	35.644,80	0,05	37.285,96			37.285,96	0,05	4,60
Art. 16	Gastos Seguridad Social P.A.S. Funcionario Eventual	35.644,80	0,05	37.285,96			37.285,96	0,05	4,60
120	Retribuciones Básicas : P.A.S. Funcionario	3.893.140,57	5,65	3.932.106,03	8.596,44	29.463,44	3.970.165,91	5,38	1,98
120.01	Personal de Administración y Servicios: Sueldos	3.240.095,48	4,70	3.236.785,52	8.596,44	29.463,44	3.274.845,40	4,44	1,07
120.05	Trienios personal	653.045,09	0,95	659.320,51			695.320,51	0,94	6,47
121	Retribuciones Complementarias: P.A.S. Funcionario	4.803.196,81	6,97	5.005.756,95	20.164,28	43.373,06	4.972.354,19	6,74	3,52
121.01	Complemento de destino P.A.S.	2.056.830,29	2,98	2.085.019,27	8.759,49	18.687,28	2.112.466,04	2,86	2,70
121.06.01	Complementos personales y transitorios: DE1/DE2	73.819,56	0,11	99.196,54			99.196,54	0,13	34,38
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.672.546,96	3,88	2.724.601,04	11.404,79	24.685,78	2.760.691,61	3,74	3,30
121.05.00	Otros complementos	94.496,23	0,14	96.940,10			96.940,10	0,13	2,59
Art. 12	Retribuciones P.A.S. Funcionario	8.790.833,61	12,76	8.937.862,98	28.760,72	72.836,50	9.039.460,20	12,25	2,83
150.03	Productividad del P.A.S. (Homologación)	280.050,48	0,41	278.339,02		2.476,68	280.815,70	0,38	0,27
150.03	Productividad del P.A.S. (C.P.M.C.S.)	967.612,66	1,40	1.211.991,55		10.530,36	1.222.521,91	1,66	26,34
151.01	Gratificaciones del PAS	30.874,81		29.999,03			29.999,03	0,04	
Art. 15	Retribuciones por Productividad P.A.S. Funcionario	1.278.537,95	1,86	1.520.329,60		13.007,04	1.533.336,64	2,08	19,93
160.00	Seguridad Social P.A.S. Funcionario	2.519.610,14	3,66	2.580.501,26	7.247,70	22.916,07	2.610.665,03	3,54	3,61
Art. 16	Gastos Seguridad Social P.A.S. Funcionario	2.519.610,14	3,66	2.580.501,26	7.247,70	22.916,07	2.610.665,03	3,54	3,61
Total Costes P.A.S. Funcionario		12.730.687,03	18,47	13.184.783,37	36.008,42	108.759,61	13.329.551,40	18,07	4,70
130	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	3.190.629,10	4,63	3.256.491,00		38.400,00	3.294.891,00	4,47	3,27
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.: Salario	3.190.629,10	4,63	3.256.491,00		38.400,00	3.294.891,00	4,47	3,27
131	Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo	2.643.786,91	3,84	2.787.381,78	11.093,70	28.883,98	2.827.359,46	3,83	6,94
131.01	Otras Retribuciones PAS: Categoría	1.277.894,54	1,85	1.307.775,12	11.093,70	18.409,56	1.337.278,38	1,81	4,65
131.01	Otras Retribuciones PAS: Antigüedad	481.135,12	0,70	501.868,77			501.868,77	0,68	4,31
131.01	Otras Retribuciones PAS: Vestuario	57.660,45	0,08	59.066,76		584,82	59.651,58	0,08	3,45
131.01	Otras Retribuciones PAS: Complemento Dirección y Comp. Personal	54.956,92	0,08	11.173,92			11.173,92	0,02	(79,67)
131.01	Otras Retribuciones PAS: Homologación	168.994,20	0,25	172.376,58		1.942,08	174.318,66	0,24	3,15
131.01	Otras Retribuciones PAS: C.P.M.C.S.	531.552,15	0,77	682.787,61		7.947,52	690.735,13	0,94	29,95
131.01	Otras Retribuciones PAS: Gratificaciones	41.143,53	0,06	40.568,05			40.568,05	0,05	(1,40)
131.01	Otras Retribuciones PAS: Trabajo Sábados, Domingos y Festivos	30.450,00	0,04	11.764,97			11.764,97	0,02	(61,36)
134	Laboral Eventual	1.038.611,35	1,51	1.091.000,99			1.091.000,99	1,48	5,04
134.00	Retribuciones Básicas P.A.S.: Sueldos	639.889,09	0,93	659.634,00			659.634,00	0,89	3,09
134.01	Otras Retribuciones P.A.S.	398.722,26	0,58	431.366,99			431.366,99	0,58	8,19
Art. 13	Laborales: P.A.S.	6.873.027,36	9,97	7.134.873,77	11.093,70	67.283,98	7.213.251,45	9,78	4,95
160.00	Seguridad Social P.A.S. Laboral	2.123.765,40	3,08	2.201.604,44	3.427,96	20.790,75	2.225.823,15	3,02	4,81
Art. 16	Gastos Seguridad Social P.A.S. Laboral	2.123.765,40	3,08	2.201.604,44	3.427,96	20.790,75	2.225.823,15	3,02	4,81
Total Costes P.A.S. Laboral		8.996.792,76	13,05	9.336.478,21	14.521,66	88.074,73	9.439.074,60	12,79	4,92
Cap. I	TOTAL COSTES P.A.S.	21.727.479,79	31,53	22.521.261,58	50.530,08	196.834,34	22.768.626,00	30,86	4,79
TOTAL COSTES DE PERSONAL UJA (Cap. I)		67.916.533,00	98,54	72.003.782,88	(91.292,36)	792.220,48	72.704.711,00	98,54	7,05
TOTAL PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES (Subc. 162)		1.003.467,00	1,46	1.075.289,00			1.075.289,00	1,46	7,16
TOTAL CRÉDITOS INICIALES CAP. I "GASTOS DE PERSONAL"		68.920.000,00	100,00	73.079.071,88	(91.292,36)	792.220,48	73.780.000,00	100,00	7,05

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

CUADRO 8.8. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	Nº Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. C. Específico / C. Doctorado	C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Compl. Autonomo	TOTAL RETRI. BUJONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional		
													E-Docencia	Investigación	A-Gestión
U102 - BIOLOGIA ANIMAL, BIOL.VEGETAL Y ECOLOGIA	28	436.704,24	121.779,70	359.517,06	224.421,82	12.344,22	109.560,96	2.200,66	114.291,54	1.605.407,64	74.894,85	1.680.302,49	1.049.376,66	554.499,83	76.426,00
063 - BOTÁNICA	6	93.579,48	28.195,30	78.924,30	41.774,46	4.031,72	12.996,48	2.200,66	20.926,62	325.906,38	14.527,24	340.433,62	206.137,65	112.343,10	21.952,87
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	7.989,70	12.926,76	14.574,70	1.051,60	3.789,12	2.200,66	6.438,96	74.377,08	0,00	74.377,08	48.345,10	24.544,44	1.487,54
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	2.999,50	18.639,46	0,00	4.031,72	5.570,96	0,00	1.609,74	51.317,08	14.527,24	65.844,32	27.694,61	21.728,63	16.461,08
Titular Universidad - TC	4	62.386,32	17.397,10	47.358,08	27.199,76	0,00	26.854,80	0,00	12.877,92	200.212,22	0,00	200.212,22	130.137,94	66.070,93	4.004,25
220 - ECOLOGIA	10	155.965,80	35.394,10	135.256,80	77.723,80	2.906,26	50.356,80	0,00	41.853,24	573.882,24	49.107,82	622.896,78	401.251,63	205.555,94	16.089,21
Catedrático Universidad - TC	4	46.789,74	13.197,80	38.780,28	43.724,10	0,00	33.154,80	0,00	17.707,14	216.088,58	0,00	216.088,58	140.457,58	71.309,23	4.321,77
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	1	15.596,58	2.389,60	18.639,46	0,00	0,00	1.534,56	0,00	1.609,74	45.150,90	13.951,63	59.102,53	38.416,65	19.503,83	1.182,05
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	1.799,70	16.639,46	0,00	1.790,32	3.069,12	0,00	0,00	34.795,66	12.636,61	47.432,27	17.665,49	1.070,64	
Titular Universidad - TC	5	62.386,32	19.967,90	59.197,60	33.999,70	2.906,26	34.016,08	0,00	22.536,36	271.654,30	22.519,58	294.173,88	187.581,74	97.077,39	9.514,75
412 - FISILOGIA VEGETAL	4	62.386,32	19.968,00	47.358,08	27.199,76	0,00	34.016,08	0,00	17.707,14	220.140,66	11.259,79	231.400,45	150.410,29	76.362,15	4.628,01
Titular Universidad - TC	4	62.386,32	19.968,00	47.358,08	27.199,76	0,00	34.016,08	0,00	17.707,14	220.140,66	11.259,79	231.400,45	150.410,29	76.362,15	4.628,01
819 - ZOOLOGIA	8	124.772,64	38.993,50	97.977,88	77.723,80	5.406,24	33.931,20	0,00	33.804,54	485.571,64	0,00	485.571,64	291.577,09	160.238,64	33.795,91
Catedrático Universidad - TC	3	46.789,74	19.196,80	38.780,28	43.724,10	0,00	35.365,12	0,00	16.097,40	217.004,48	0,00	217.004,48	141.052,91	71.611,48	4.340,09
Titular Universidad - TC	5	77.982,90	19.796,70	59.197,60	33.999,70	5.406,24	37.596,72	0,00	17.707,14	268.567,16	0,00	268.567,16	150.524,18	86.627,16	29.415,82
U103 - BIOLOGIA EXPERIMENTAL	25	378.217,10	110.981,50	307.567,96	241.920,98	48.553,68	203.922,32	1.595,86	99.803,88	1.518.986,16	70.060,31	1.589.046,47	825.241,90	499.897,40	263.907,27
050 - BIOLOGIA CELULAR	9	128.671,82	35.994,00	109.437,72	70.923,86	19.164,60	65.800,56	0,00	30.585,06	501.007,06	27.094,37	528.101,43	251.581,30	149.785,53	126.734,60
Catedrático Universidad - TC	3	46.789,74	18.596,90	38.780,28	43.724,10	9.582,30	35.365,12	0,00	19.316,88	231.100,92	0,00	231.100,92	95.785,08	76.263,30	59.052,54
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	1.799,70	18.639,46	0,00	0,00	3.890,64	0,00	0,00	42.685,50	13.189,82	55.875,32	36.318,95	18.438,86	1.117,51
Prof. Sustituto Interino - TP5	1	8.899,18	0,00	4.659,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.599,08	2.644,76	11.203,84	10.979,76	0,00	224,08
Titular Universidad - TC	4	62.386,32	15.597,40	47.358,08	27.199,76	9.582,30	26.854,80	0,00	11.288,18	216.661,56	11.259,79	227.921,35	108.497,51	55.083,37	66.340,47
060 - BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	9	140.369,22	41.993,00	109.817,40	84.523,74	16.511,60	74.332,16	1.595,86	35.414,28	548.881,26	32.742,76	579.624,02	322.919,55	191.275,83	65.428,54
Catedrático Universidad - TC	3	46.789,74	16.797,20	38.780,28	43.724,10	6.134,10	33.154,80	0,00	1.595,86	17.707,14	225.233,38	225.936,52	128.096,38	74.422,72	23.004,28
Titular Universidad - TC	6	93.579,48	25.195,80	71.037,12	40.799,64	10.377,50	41.177,36	0,00	17.707,14	321.357,88	32.742,76	354.100,64	194.823,17	116.883,21	42.424,26
420 - GENÉTICA	7	109.176,06	32.994,50	86.473,38	12.877,48	12.877,48	43.669,44	0,00	33.804,54	471.097,94	10.223,18	481.321,02	290.740,95	156.835,94	71.744,13
Catedrático Universidad - TC	5	77.982,90	26.995,50	64.633,80	72.873,50	12.877,48	35.996,64	0,00	30.585,06	374.992,56	181.627,45	556.620,01	325.747,56	169.177,55	69.617,56
Titular Universidad - TC	2	31.193,16	5.999,00	23.679,04	13.599,88	0,00	10.741,92	0,00	3.219,48	96.105,28	10.223,18	106.328,46	69.113,50	35.088,39	2.126,57
U105 - DERECHO CIVIL, DCHO. FINAN. Y TRIBUTARIO	14	192.617,82	51.591,40	188.371,88	54.819,80	16.375,94	64.650,88	0,00	30.585,06	631.482,06	98.750,55	730.232,61	417.558,03	234.792,28	77.882,30
130 - DERECHO CIVIL	9	123.213,02	31.794,70	134.738,94	24.888,36	16.375,94	43.396,48	0,00	24.146,10	409.580,58	81.014,35	490.595,13	261.793,66	155.717,92	73.089,95
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.799,20	12.926,76	14.574,70	5.406,24	8.841,28	0,00	7.104,92	71.988,81	0,00	79.107,71	17.988,81	23.445,81	29.603,30
Prof. Colaborador - TC	2	26.514,12	8.998,50	31.687,04	3.513,72	2.906,26	0,00	0,00	6.438,96	80.058,60	24.738,11	104.796,71	64.703,69	34.582,92	5.510,10
Prof. Contratado Dr. - TC	3	46.789,74	11.998,00	55.918,38	0,00	8.063,44	21.483,84	0,00	8.048,70	159.974,90	43.881,72	203.556,62	100.630,67	67.173,68	35.752,27
Prof. Sustituto Interino - TC	2	18.716,00	0,00	22.367,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.083,24	12.694,72	53.777,96	41.140,14	11.562,26	1.075,56
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	5.999,00	11.839,52	6.799,94	0,00	10.741,92	0,00	6.438,96	57.415,92	0,00	63.854,88	37.320,35	18.947,25	1.148,32
150 - DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	5	69.404,80	19.796,70	63.632,94	29.931,44	0,00	23.583,84	0,00	6.438,96	221.901,48	17.736,00	239.637,48	155.764,37	79.080,36	4.792,75
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.199,30	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	0,00	4.829,22	70.756,40	0,00	75.585,60	45.991,66	23.349,61	1.415,13
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	5.999,00	15.843,52	1.756,86	0,00	0,00	0,00	0,00	36.856,44	11.368,64	48.225,08	31.399,30	15.920,88	964,90
Prof. Sustituto Interino - TP6	1	9.358,00	0,00	11.193,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	17.477,84	8.873,36	537,78
Titular Universidad - TC	2	31.193,16	9.998,40	23.679,04	13.599,88	0,00	12.532,24	0,00	1.609,74	93.747,02	83.747,02	177.494,04	60.935,57	30.936,51	1.874,94
U107 - DERECHO PENAL, FILDCHO. FIL.MORAL Y FIL	16	213.673,08	56.990,50	182.735,84	90.653,36	14.446,60	95.926,32	0,00	45.072,72	748.775,22	88.850,78	837.626,00	509.292,03	264.412,01	63.921,96
170 - DERECHO PENAL	8	123.213,02	33.594,40	108.626,56	56.349,16	5.406,24	56.539,28	0,00	28.975,32	446.635,16	57.847,05	504.482,21	299.295,33	166.413,14	38.573,74
Catedrático Universidad - TC	2	31.193,16	12.597,80	25.853,52	29.149,40	0,00	24.313,52	0,00	14.487,66	154.646,20	0,00	169.132,86	100.520,02	51.033,25	3.092,83
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	5.999,00	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.412,34	9.706,41	41.118,75	26.727,18	13.569,19	822,38
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	4.199,30	18.639,46	0,00	5.406,24	7.161,28	0,00	3.219,48	57.291,46	14.527,24	71.818,70	18.947,25	23.700,17	29.924,46
Titular Universidad - TC	4	62.386,32	16.197,30	47.358,08	27.199,76	0,00	25.064,48	0,00	11.288,18	203.285,16	33.413,40	236.698,56	153.894,06	78.110,53	4.733,97
381 - FILOSOFIA DEL DERECHO	5	561.47,62	137.97,70	467.02,32	207.04,32	69.37,98	232.74,16	0	112.68,16	1.880.939,79	178.28,15	2.059.227,94	1.241.79,55	588.89,59	22.798,7
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	304,50	0,00	0,00	0,00	0,00	10.575,32	3.394,68	13.970,00	13.690,60	0,00	279,40
Prof. Sustituto Interino - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.270,82	1.718,28	11.989,10	13.175,61	0,00	268,89
Titular Universidad - TC	3	46.789,74	13.797,70	3											

CUADRO 8.8. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	Nº Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. C. Específico / Sing. Categ. - C. Doctorado	C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Compl. Autonomía	TOTAL RETRIBUCIONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional			
													E-Docencia	Investigación	A-Gestión	
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	4.199,30	18.639,46	0,00	2.906,26	5.370,96	1.534,56	0,00	3.219,48	51.466,60	14.527,24	65.993,84	38.716,38	21.777,97	5.499,49
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
205 - DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	7	97.478,66	17.397,10	102.896,78	13.599,88	9.437,96	26.854,80	9.207,36	0,00	9.658,44	286.530,62	65.368,85	351.899,47	191.090,41	112.429,68	48.379,74
Catedrático Esc.Univ. - TC	1	15.596,58	4.799,20	11.839,52	6.799,94	0,00	8.951,60	1.534,56	0,00	4.829,22	54.350,62	0,00	54.350,62	35.327,91	17.935,70	1.087,01
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	2	31.193,16	4.799,20	37.278,92	0,00	0,00	7.161,28	1.534,56	0,00	0,00	80.432,56	24.853,66	105.286,22	68.436,04	34.744,46	2.105,72
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	4.799,20	37.278,92	0,00	5.406,24	5.370,96	6.138,24	0,00	3.219,48	93.406,20	26.610,64	120.016,84	50.708,93	39.605,56	29.702,35
Prof. Sustituto Interino - TP5	1	3.899,18	0,00	4.659,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.559,08	6.644,76	11.203,84	10.979,76	0,00	224,08
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	2.999,50	11.839,52	6.799,94	4.031,72	5.370,96	1.534,56	0,00	1.609,74	49.782,52	11.259,79	61.042,31	25.637,77	20.143,96	15.260,58
210 - DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	7	90.460,20	8.998,50	101.308,90	7.580,36	7.471,24	14.322,56	4.605,68	0,00	3.219,48	237.945,54	69.600,55	307.546,09	179.426,84	96.681,09	31.438,16
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	761,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.031,86	3.541,23	14.573,09	14.281,63	0,00	291,46
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	0,00	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.812,44	40.333,48	71.145,92	40.333,48	13.310,05	806,67
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	3.599,40	37.278,92	0,00	0,00	5.370,96	1.534,56	0,00	0,00	78.977,00	24.403,89	103.380,89	67.197,58	34.115,69	2.067,62
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	2.999,50	18.639,46	0,00	7.471,24	3.560,64	1.534,56	0,00	0,00	49.222,08	14.527,24	63.749,32	16.149,92	21.037,28	26.562,22
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	17.477,84	8.873,36	537,78
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	2.999,50	11.839,52	6.799,94	0,00	5.370,96	1.534,56	0,00	3.219,48	47.360,54	11.259,79	58.620,33	38.103,21	19.344,71	1.172,41
U109 - DIDÁCTICA EXPR. MUSICAL PLÁSTICA Y CORP.	26	336.106,58	67.188,80	411.567,94	70.691,74	17.674,44	59.390,24	31.771,20	8.802,64	22.536,36	955.729,94	179.501,15	1.135.231,09	730.841,41	341.351,84	63.037,94
185 - DIBUJO	1	14.036,94	599,90	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.412,34	9.706,41	41.118,75	26.727,18	13.569,19	822,38
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	599,90	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.412,34	9.706,41	41.118,75	26.727,18	13.569,19	822,38
187 - DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	9	132.571,00	34.194,30	118.722,94	48.574,40	4.031,72	34.325,76	19.494,72	4.401,32	14.487,66	418.803,82	60.488,48	471.292,30	299.051,76	149.342,00	22.898,54
Catedrático Esc.Univ. - TC	1	15.596,58	4.799,20	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	1.534,56	0,00	3.219,48	50.950,56	0,00	50.950,56	33.117,87	16.813,68	1.019,01
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	8.998,50	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	5.685,68	2.200,66	6.438,96	77.471,44	0,00	77.471,44	50.356,43	25.565,58	1.549,43
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	599,90	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.412,34	9.706,41	41.118,75	26.727,18	13.569,19	822,38
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	1.999,80	18.639,46	0,00	0,00	1.790,32	1.534,56	0,00	0,00	38.760,72	11.977,06	50.737,78	32.979,55	16.743,47	1.014,76
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
Titular Universidad - TC	4	62.386,32	18.596,80	47.358,08	27.199,76	4.031,72	14.322,56	10.741,92	2.200,66	4.829,22	191.667,14	32.457,65	224.124,79	132.208,43	73.961,18	17.955,18
189 - DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	6	74.863,14	11.398,10	82.669,30	6.799,94	2.102,38	12.532,24	6.138,24	0,00	3.219,48	199.723,42	46.266,36	245.991,78	166.079,13	74.992,81	4.919,84
Prof. Contratado Dr. - TC	1	31.193,16	7.798,70	37.278,92	0,00	0,00	7.161,28	3.069,12	0,00	1.609,74	115.337,20	27.226,28	142.563,48	74.969,18	38.067,21	2.306,75
Prof. Sustituto Interino - TC	3	28.073,88	0,00	33.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.624,86	19.042,08	80.666,94	58.617,98	20.435,62	1.613,34
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	3.599,40	11.839,52	6.799,94	2.102,38	5.370,96	3.069,12	0,00	1.609,74	49.987,64	32.491,97	82.479,61	49.987,64	16.495,92	989,75
193 - DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	7	70.184,68	8.398,60	77.077,70	7.814,80	6.134,10	3.560,64	1.534,56	2.200,66	0,00	176.925,74	39.155,92	216.081,66	148.073,60	60.458,00	7.550,06
Prof. Asociado Laboral - TP3	1	2.339,52	0,00	2.795,94	380,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.516,12	1.770,67	7.286,79	7.141,05	0,00	145,74
Prof. Asociado Laboral - TP5	1	3.899,18	0,00	4.659,90	634,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.193,28	2.951,04	12.144,32	11.901,43	0,00	242,89
Prof. Ayudante Dr. - TC	2	28.073,88	599,90	33.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.224,78	19.227,45	81.452,23	52.943,94	26.879,24	1.629,05
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	1	15.596,58	1.799,70	18.639,46	0,00	2.906,26	0,00	0,00	0,00	0,00	38.942,00	12.033,08	50.975,08	29.905,38	16.821,76	4.247,92
Prof. Sustituto Interino - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.270,82	3.173,68	13.444,50	13.175,61	0,00	268,89
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	5.999,00	11.839,52	6.799,94	3.227,84	3.560,64	1.534,56	2.200,66	0,00	50.778,74	0,00	50.778,74	33.006,19	16.756,88	1.015,57
245 - EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	2	28.853,64	9.598,40	27.663,04	7.502,60	5.406,24	5.370,96	1.534,56	2.200,66	4.829,22	92.979,32	10.321,42	103.300,74	53.569,93	24.032,71	25.698,10
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	3.599,40	15.843,52	702,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.402,64	10.321,42	43.724,06	38.477,17	4.372,41	874,48
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	5.999,00	11.839,52	6.799,94	5.406,24	5.370,96	1.534,56	2.200,66	4.829,22	59.576,68	0,00	59.576,68	15.092,76	19.660,30	24.823,62
695 - MUSICA	1	15.596,58	2.999,50	18.639,46	0,00	0,00	3.560,64	3.069,12	0,00	0,00	13.560,56	57.445,86	71.006,42	37.339,81	18.957,13	1.148,92
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	2.999,50	18.639,46	0,00	0,00	3.560,64	3.069,12	0,00	0,00	43.885,30	13.560,56	57.445,86	37.339,81	18.957,13	1.148,92
U110 - ECONOMÍA	26	354.042,34	110.381,60	464.423,94	113.065,82	25.958,24	139.032,04	26.352,96	1.017,66	64.389,60	1.162.878,78	122.287,95	1.285.166,73	797.668,92	349.720,50	137.777,91
225 - ECONOMÍA APLICADA	20	271.380,48	85.785,70	357.166,18	88.177,46	19.020,26	113.657,88	9.207,36	0,00	51.511,68	881.102,94	78.190,44	959.293,38	596.320,69	248.366,75	114.605,94
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	7.798,70	12.926,76	14.574,70	0,00	13.261,92	0,00	0,00	0,00	72.207,36	46.934,78	119.142,14	72.207,36	23.828,43	1.444,15
Prof. Colaborador - TC	2	26.514,12	7.998,70	31.687,04	1.405,32	4.031,72	0,00	0,00	0,00	1.609,74	73.046,64	22.571,42	95.618,06	72.208,27	9.561,81	13.847,98
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	1	15.596,58	4.199,30	18.639,46	0,00	0,00	7.161,28	1.534,56	0,00	0,00	45.596,62	14.089,36	59.685,98	38.795,89	19.686,37	1.193,72
Prof. Sustituto Interino - TC	2	18.716,00	0,00	22.367,24	0,00	0,00	1.790,32	1.534,56	0,00	0,00	39.360,62	12.162,43	51.523,05	33.489,98	17.002,61	1.030,46
Prof. Sustituto Interino - TP4	1	3.119,30	0,00	3.727,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.083,24	12.694,72	53.777,96	41.140,14	0,00	179,26
Prof. Visitante - TP6	1	4.678,94	0,00	5.												

CUADRO 8.8. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	No Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. Sing. Categ.	C. Específico / C. Doctorado	C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Compl. Autonomía	TOTAL RETRIBUCIONES	TOTAL COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional		
														E-Docencia	Inves-tigación	A-Gestión
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	5.399,10	11.839,52	6.799,94	0,00	8.851,60	6.138,24	0,00	3.219,48	57.944,46	0,00	57.944,46	37.663,90	19.121,67	1.158,89
U112 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	25	344.684,56	88.185,30	318.907,26	111.451,34	34.013,00	130.892,72	52.800,48	0,00	54.731,16	1.135.665,82	103.563,42	1.239.229,24	706.741,81	385.688,35	146.799,08
265 - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2	31.193,16	10.198,30	25.863,52	29.149,40	2.102,38	19.892,88	11.367,36	0,00	11.268,18	141.025,18	0,00	141.025,18	74.698,40	46.538,31	19.788,47
Catedrático Universidad - TC	1	13.257,06	4.799,20	18.634,52	702,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.602,44	10.692,15	45.294,59	39.869,24	4.529,46	1.093,64
Prof. Colaborador - TC	1	15.596,58	2.399,60	18.639,46	0,00	0,00	3.560,64	1.534,56	0,00	0,00	41.760,84	18.035,10	59.795,94	35.523,70	18.035,11	905,89
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	4	62.386,32	16.797,20	74.557,84	0,00	4.031,72	17.903,20	4.603,68	0,00	3.219,48	183.499,44	56.167,63	239.667,07	141.742,24	79.090,12	18.834,71
Prof. Contratado Dr. - TC	3	28.074,00	0,00	33.550,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.624,86	19.042,08	80.666,94	58.617,98	20.435,62	1.613,34
Prof. Sustituto Interino - TC	1	3.119,30	0,00	3.727,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.767,22	2.115,79	10.883,01	8.767,22	0,00	179,26
Prof. Sustituto Interino - TP4	1	8.899,18	0,00	4.659,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.559,08	2.644,76	11.203,84	10.979,76	0,00	224,08
Prof. Sustituto Interino - TP5	12	187.158,96	53.991,00	142.074,24	81.599,28	27.878,90	89.165,00	35.294,88	0,00	40.243,50	657.756,74	66,74	657.823,48	338.536,74	217.059,73	104.160,29
Titular Universidad - TC	16	235.508,48	67.768,70	193.681,88	76.364,54	28.272,30	96.574,94	14.891,04	0,00	37.024,02	750.105,90	36.967,57	787.073,47	468.379,20	183.378,79	135.315,48
U113 - INGENIERÍA GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	305	149.727,22	41.993,00	119.817,04	51.766,68	15.783,74	65.450,70	11.821,92	0,00	25.755,84	482.116,14	20.173,32	502.289,46	317.480,88	119.899,56	64.918,02
305 - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	10	15.596,58	4.799,20	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	5.683,68	0,00	4.829,22	69.461,74	0,00	69.461,74	45.150,14	22.922,37	1.389,23
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	3.589,40	18.639,46	0,00	0,00	5.370,96	1.534,56	0,00	0,00	44.740,96	13.824,96	58.565,92	38.067,85	19.326,75	1.171,32
Prof. Contratado Dr. - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	22.622,30	2.688,90	537,78
Prof. Sustituto Interino - TC	4	62.386,32	17.997,00	41.548,64	16.792,16	0,00	25.755,98	0,00	0,00	8.048,70	172.526,80	151.823,58	172.526,80	117.252,69	3.450,53	
Titular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	4.799,20	15.597,40	20.399,82	15.783,74	23.274,16	4.603,68	0,00	12.877,92	174.845,02	0,00	174.845,02	58.777,01	57.698,85	58.369,16
Titular Universidad - TC	6	85.781,26	25.795,70	73.864,84	24.597,86	12.468,56	31.24,24	3.069,12	0,00	11.288,18	267.989,76	16.795,25	284.785,01	150.898,32	63.489,23	70.397,46
720 - PROYECTOS DE INGENIERÍA	1	14.036,94	2.989,50	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.811,94	10.447,89	44.259,83	28.788,89	14.605,74	885,20
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	17.477,84	8.873,36	537,78
Prof. Sustituto Interino - TC	1	15.596,58	4.799,20	10.387,16	4.198,04	0,00	6.059,76	0,00	0,00	1.609,74	42.650,48	0,00	42.650,48	37.532,42	4.265,05	853,01
Titular Esc. Univ. - TC	1	46.789,74	17.997,00	35.518,56	20.399,82	12.468,56	25.064,48	3.069,12	0,00	9.658,44	170.985,72	0,00	170.985,72	67.119,17	35.745,08	68.121,47
Titular Universidad - TC	26	350.143,40	57.590,40	343.656,46	76.499,08	15.783,74	75.193,44	38.364,00	0,00	37.19,38	993.140,90	166.886,66	1.160.031,56	719.264,50	363.199,06	77.567,80
U114 - FILOLOGÍA ESPAÑOLA	4	48.349,40	13.197,80	50.982,40	7.560,98	0,00	5.370,96	0,00	0,00	3.719,38	129.180,92	24.437,01	153.617,93	104.660,78	45.884,80	3.072,35
195 - DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	1	4.678,94	0,00	5.591,88	761,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.031,86	3.541,23	14.573,09	14.281,63	0,00	291,46
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	28.073,88	5.999,00	33.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.623,88	20.898,78	88.519,66	57.537,78	29.211,49	1.770,39
Prof. Ayudante Dr. - TC	2	15.596,58	7.198,80	11.893,52	6.799,94	0,00	5.370,96	0,00	0,00	0,00	50.525,18	0,00	50.525,18	32.841,37	16.673,31	1.010,50
Titular Universidad - TC	11	138.029,84	16.197,30	144.559,38	21.338,52	15.783,74	23.274,16	12.276,48	0,00	9.658,44	381.117,86	93.051,38	474.169,24	268.644,94	141.673,68	63.890,57
567 - LENGUA ESPAÑOLA	1	3.899,18	0,00	4.659,90	634,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.193,28	2.951,04	12.144,32	11.901,43	0,00	242,89
Prof. Asociado Laboral - TP5	1	4.678,94	0,00	5.591,88	304,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.575,32	3.394,68	13.970,00	13.690,60	0,00	279,40
Prof. Asociado Laboral - TP6	3	42.110,82	2.399,60	50.326,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.836,92	29.304,60	124.141,52	80.691,97	40.986,71	2.482,84
Prof. Ayudante Dr. - TC	2	31.193,16	5.399,10	37.278,92	0,00	10.377,50	7.161,28	1.534,56	0,00	3.219,48	96.164,00	28.998,28	125.162,28	52.994,22	41.303,56	30.864,50
Prof. Contratado Dr. - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
Prof. Sustituto Interino - TC	3	46.789,74	8.398,60	35.518,56	20.399,82	5.406,24	16.112,88	10.741,92	0,00	6.438,96	149.806,72	22.055,42	171.862,14	85.704,47	56.714,51	29.443,16
Titular Universidad - TC	3	46.789,74	12.597,90	35.518,56	20.399,82	0,00	23.274,16	10.741,92	0,00	12.877,92	162.200,02	0,00	162.200,02	105.430,02	53.526,00	3.244,00
575 - LINGÜÍSTICA GENERAL	3	46.789,74	12.597,90	35.518,56	27.199,76	0,00	23.274,16	15.345,60	0,00	9.658,44	320.645,90	49.398,27	370.044,17	240.528,71	122.114,58	7.400,88
583 - LITERATURA ESPAÑOLA	8	116.974,42	15.997,40	112.596,12	27.199,76	0,00	23.274,16	15.345,60	0,00	9.658,44	320.645,90	49.398,27	370.044,17	240.528,71	122.114,58	7.400,88
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	599,50	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.412,34	9.706,41	41.118,75	26.727,18	13.569,19	822,38
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	2.989,50	37.278,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.471,58	22.084,71	93.556,29	60.811,58	30.873,58	1.871,13
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	17.477,84	8.873,36	537,78
Titular Universidad - TC	4	62.386,32	11.998,00	47.358,08	27.199,76	0,00	23.274,16	15.345,60	0,00	9.658,44	197.220,36	11.259,79	208.480,15	135.512,11	68.798,45	4.169,59
U115 - FILOLOGÍA INGLESA	29	419.548,28	111.581,40	366.124,50	148.946,42	42.821,38	173.998,44	52.080,48	5.253,64	70.828,56	1.391.183,10	116.681,77	1.507.864,87	853.279,25	473.797,84	180.787,78
345 - FILOLOGÍA INGLESA	2	31.193,16	11.398,10	25.863,52	29.149,40	5.406,24	19.892,88	7.578,24	0,00	9.658,44	140.129,98	62.263,60	202.393,58	140.129,98	62.263,60	31.623,08
Catedrático Universidad - TC	1	14.036,94	1.999,80	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.012,24	9.891,78	41.904,02	27.237,61	13.828,33	838,08
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	15.596,58	2.399,60	18.639,46	0,00	0,00	5.370,96	1.534,56	0,00	0,00	42.006,60	12.980,04	54.986,64	35.741,32	18.145,59	1.099,73
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	2	31.193,16	4.799,20	37.278,92	0,00	10.377,50	10.741,92	4.603,68	0,00	1.609,74	100.604,12	28.879,49	129.483,61	53.069,07	42.729,59	33.684,95
Prof. Contratado Dr. - TC	5	46.790,00	0,00	55.918,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.708,10	31.736,80	134.444,90	99.758,12	31.997,88	2.688,90
Prof. Sustituto Interino - TC	1	15.596,58	7.198,80	10.387,16	4.198,04	0,00	9.098,64	0,00	0,00	3.219,48	49.689,70	0,00	49.689,70	43.726,94	4.968,97	993,79
Titular Esc. Univ. - TC	17	265.141,86	84.585,90	201.271,84	115.598,98	27.037,64	128.903,04	39.898,56	5.253,64	56.340,90	924.032,36	33.193,62	957.226,02	531.482,56	315.884,64	109.858,85
Titular Universidad - TC	17	265.141,86	83.966,00	214.595,22	155.447,60	14.446,60	152.664,96	86.182,56	0,00	70.828,56	1.045.293,36	36.080,14	1.079			

CUADRO 8.8. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	Nº Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. C. Específico / Sing. Categ.		C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Compl. Autonomo	TOTAL RETRIBUCIONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional		
				C. Doctorado	C. Doctorado									E-Docencia	Inves-tigación	A-Gestión
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	2.999,50	18.639,46	0,00	0,00	3.560,64	3.069,12	0,00	43.885,30	13.560,56	57.445,86	37.339,81	18.957,13	1.148,92	
Titular Universidad - TC	7	109.176,06	32.394,60	82.876,64	47.599,58	8.312,50	53.709,60	27.622,68	0,00	24.146,10	385.837,16	11.259,79	397.096,95	231.600,71	131.042,00	34.454,24
398 - FÍSICA DE LA TIERRA																
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	5.399,10	11.839,52	6.799,94	0,00	8.951,60	4.603,68	0,00	3.219,48	56.409,90	11.259,79	67.669,69	43.985,30	22.331,00	1.353,39
U117 - GEOLOGÍA																
Prof. Contratado Dr. - TC	20	311.931,60	90.564,90	254.374,12	158.679,82	32.295,34	169.170,82	98.819,04	0,00	75.697,78	1.191.504,42	58.788,43	1.250.292,85	719.098,43	399.827,65	131.406,37
120 - CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA																
Catedrático Universidad - TC	5	77.992,90	19.196,80	61.372,08	49.549,22	0,00	41.796,72	25.898,40	0,00	16.097,42	10.366,85	302.260,37	196.469,24	99.745,92	6.045,21	
Titular Universidad - TC	3	31.193,16	9.598,40	25.853,52	20.149,40	0,00	22.103,20	15.156,48	0,00	11.288,18	144.322,34	0,00	144.322,34	93.809,52	47.626,37	2.886,45
Titular Universidad - TC	2	46.789,74	9.998,40	35.518,56	20.399,82	0,00	19.693,52	10.741,92	0,00	4.829,22	147.571,18	10.366,85	157.938,03	102.659,72	52.119,55	3.158,76
240 - EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA																
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	5.999,00	37.278,92	0,00	0,00	10.741,92	4.603,68	0,00	0,00	89.816,68	27.428,25	117.244,93	76.209,20	38.690,83	2.344,90
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	5.999,00	37.278,92	0,00	0,00	10.741,92	4.603,68	0,00	0,00	89.816,68	27.428,25	117.244,93	76.209,20	38.690,83	2.344,90
280 - ESTRATIGRAFÍA																
Catedrático Esc.Univ. - TC	9	140.369,22	49.791,70	108.365,04	81.921,84	26.482,82	41.921,84	26.482,82	0,00	45.072,72	587.846,56	9.733,14	597.579,70	302.199,30	184.432,45	110.947,95
Catedrático Esc.Univ. - TC	1	15.596,58	5.399,10	11.839,52	6.799,94	0,00	8.951,60	4.603,68	0,00	8.048,70	62.773,68	0,00	62.773,68	40.802,90	20.715,31	1.255,47
Catedrático Universidad - TC	3	46.789,74	21.596,40	38.780,28	43.724,10	7.471,24	39.785,76	28.419,40	0,00	22.536,36	249.102,28	0,00	249.102,28	125.563,62	82.203,75	41.334,91
Titular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	7.798,70	10.387,16	4.198,04	0,00	10.604,58	0,00	0,00	4.829,22	55.516,66	0,00	55.516,66	48.854,66	5.551,67	1.110,33
Titular Universidad - TC	4	62.386,32	14.997,50	47.358,08	27.199,76	16.909,20	25.064,48	16.880,16	0,00	9.658,44	9.733,14	230.187,08	86.978,12	75.961,72	67.247,24	10.979,72
427 - GEODINÁMICA EXTERNA																
Titular Universidad - TC	3	46.789,74	11.998,00	35.518,56	20.399,82	5.812,52	25.064,48	12.276,48	0,00	9.658,44	167.518,04	11.259,79	178.777,83	108.801,43	58.996,68	10.979,72
428 - GEODINÁMICA INTERNA																
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	3.599,40	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	4.603,68	0,00	4.829,22	54.429,62	0,00	54.429,62	35.379,26	17.961,77	1.088,59
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	3.599,40	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	4.603,68	0,00	4.829,22	54.429,62	0,00	54.429,62	35.379,26	17.961,77	1.088,59
U118 - INFORMÁTICA																
Prof. Ayudante Dr. - TC	5	70.184,68	8.999,50	63.477,68	20.399,82	0,00	12.532,24	7.672,80	0,00	1.609,74	184.879,46	35.847,49	220.722,95	149.694,37	66.654,11	4.414,47
Prof. Sustituto Interino - TC	1	14.036,94	1.999,80	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.412,34	9.706,41	41.118,75	13.569,19	822,38	
Titular Universidad - TC	3	46.789,74	9.358,00	0,00	11.832,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.698,90	537,78
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	5.399,10	11.839,52	6.799,94	0,00	8.951,60	4.603,68	0,00	1.609,74	132.921,50	19.793,72	152.715,22	99.264,89	50.396,02	3.054,31
075 - CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INT. ARTIFICIAL																
Catedrático Universidad - TC	7	109.176,06	25.199,80	104.363,70	34.974,52	9.582,30	37.486,40	17.960,16	0,00	9.658,44	348.397,36	59.955,21	408.352,59	227.196,77	99.857,16	81.298,66
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.199,30	12.926,76	14.574,70	9.582,30	8.841,28	5.683,68	0,00	3.219,48	74.624,08	0,00	74.624,08	45.104,85	0,00	7.462,04
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	1	15.596,58	2.999,60	18.639,46	0,00	0,00	3.560,64	1.534,56	0,00	1.609,74	41.750,84	12.901,01	54.651,85	35.523,70	18.035,11	1.093,04
Prof. Contratado Dr. - TC	3	31.193,16	6.598,90	37.278,92	0,00	0,00	10.741,92	4.603,68	0,00	1.609,74	92.026,32	27.163,85	119.190,17	77.473,60	39.332,76	2.363,81
Titular Universidad - TC	2	46.789,74	11.998,00	35.518,56	20.399,82	0,00	14.322,56	6.130,24	0,00	4.829,22	139.996,14	19.890,35	159.886,49	114.199,47	42.489,29	3.197,73
570 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS																
Catedrático Universidad - TC	37	574.735,94	143.376,10	485.665,74	203.289,90	42.229,18	222.647,46	113.069,92	0,00	69.218,82	1.833.211,06	159.665,47	1.992.876,53	1.180.397,00	631.002,00	186.476,51
Catedrático Universidad - TC	3	46.789,74	14.997,50	38.780,28	43.724,10	7.471,24	30.944,48	18.945,60	0,00	17.707,14	219.360,08	10.647,16	230.007,24	118.229,35	57.388,82	35.141,91
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	3.599,40	15.843,52	1.756,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.456,84	45.104,00	29.317,60	14.894,32	9.020,08	
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	2	15.596,58	2.999,60	18.639,46	0,00	0,00	3.560,64	1.534,56	0,00	1.609,74	41.750,84	12.901,01	54.651,85	35.523,70	18.035,11	1.093,04
Prof. Contratado Dr. - TC	6	93.579,48	17.997,00	111.836,76	0,00	0,00	7.471,24	25.064,48	0,00	1.609,74	269.835,18	81.503,44	351.338,62	201.896,78	115.941,75	33.500,09
Titular Esc. Univ. - TC	5	77.992,90	21.596,40	51.935,80	20.990,20	0,00	28.793,86	12.276,48	0,00	6.438,96	207.728,12	0,00	207.728,12	163.319,50	40.254,06	4.154,56
Titular Universidad - TC	21	327.528,18	82.786,20	248.629,92	142.798,74	27.286,70	134.274,00	58.313,28	0,00	43.462,98	1.065.090,00	54.613,86	1.119.693,86	638.510,07	369.498,96	111.684,83
U119 - INGENIERÍA CARTOGRAFÍA, GEODÉSICA Y FOTOGRAFÍA																
Prof. Contratado Dr. - TC	26	405.511,08	117.580,40	318.792,94	151.132,94	19.815,46	189.155,82	53.160,48	0,00	77.267,52	1.332.406,64	51.403,68	1.383.810,32	894.410,37	395.367,78	94.032,17
Prof. Contratado Dr. - TC	26	405.511,08	117.580,40	318.792,94	151.132,94	19.815,46	189.155,82	53.160,48	0,00	77.267,52	1.332.406,64	51.403,68	1.383.810,32	894.410,37	395.367,78	94.032,17
Catedrático Universidad - TC	2	31.193,16	10.798,20	25.853,52	29.149,40	0,00	22.103,20	13.261,92	0,00	12.877,92	145.237,32	0,00	145.237,32	94.404,25	47.928,32	2.904,75
Prof. Contratado Dr. - TC	3	46.789,74	7.998,70	55.918,38	0,00	0,00	4.031,72	12.532,24	0,00	1.609,74	134.818,76	40.143,89	174.962,65	98.443,55	57.737,67	18.761,43
Titular Esc. Univ. - TC	8	124.772,64	41.393,10	83.097,28	35.584,32	0,00	56.052,78	0,00	0,00	22.536,36	361.436,48	0,00	361.436,48	296.223,35	57.984,41	7.228,72
Titular Universidad - TC	13	202.755,04	57.599,40	153.913,76	88.399,22	15.783,74	98.467,60	33.760,32	0,00	40.243,50	690.914,08	11.259,79	702.173,87	405.339,22	231.717,38	65.117,27
U120 - INGENIERÍA ELÉCTRICA																
Prof. Ayudante Dr. - TC	18	259.683,06	79.186,80	247.330,02	64.473,08	21.384,58	108.700,34	22.565,84	0,00	40.243,50	843.565,22	111.476,91	955.042,13	576.634,77	293.820,98	84.586,38
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	5.999,00	12.926,76	14.574,70	2.906,26	13.261,92	5.683,68	0,00	8.048,70	32.019,24	7.997,60	40.016,84	26.069,21	12.828,33	838,08
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	1.999,80	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.912,60	9.891,78	41.904,02	27.237,61	13.826,23	3.932,33
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	4.199,30	15.843,52	702,66	0,00	0,00	0,00	0,00	1.609,74	46.616,47	11.004,19	57.622,66	48.443,55	5.183,11	932,33
Prof. Contratado Dr. - TC	5	77.992,90	19.798,70	93.197,30	0,00	4.031,72	26.854,80	6.138,24	0,00	9.658,44	237.660,10	69.800,11	307.460,21	184.549,69	101.461,86	21.448,66
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.832,62	0,00	0,00										

CUADRO 8.8.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (°)	Nº Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. Sing. Categ.	C. Específico / C. Doctorado	C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Complém. Autonomico	TOTAL RETRIBUCIONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional		
														E-Doctrina	Investigación	A-Gestión
Titular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	6.598,90	10.387,16	4.198,04	0,00	9.086,64	0,00	0,00	4.829,22	50.699,54	0,00	50.699,54	44.615,60	5.089,95	1.013,99
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	4.799,20	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	3.069,12	0,00	3.219,48	52.485,12	0,00	52.485,12	34.110,33	17.320,09	1.049,70
510 - INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN	3	23.394,82	1.999,50	27.959,26	304,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.888,38	16.460,14	69.318,52	54.103,82	13.828,33	1.386,37
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	304,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.575,32	3.394,68	13.970,00	13.690,60	0,00	279,40
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	1.199,80	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.012,24	9.891,78	41.904,02	27.237,61	13.828,33	838,08
Prof. Sustituto Interino - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.270,82	3.173,68	13.444,50	13.175,61	0,00	268,89
515 - INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	5	68.625,04	9.598,40	68.413,66	13.599,88	8.312,50	10.741,92	4.603,68	0,00	1.609,74	185.504,82	36.355,82	221.860,64	123.946,46	67.029,55	30.884,63
Prof. Ayudante Dr. - TC	2	28.073,88	1.799,70	33.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.424,58	83.022,77	53.964,79	27.337,52	1.660,46	
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
Titular Universidad - TC	2	31.193,16	7.798,70	23.679,04	13.599,88	8.312,50	10.741,92	4.603,68	0,00	1.609,74	110.538,62	10.410,27	111.948,89	46.319,37	36.943,13	20.696,39
545 - INGENIERIA MECÁNICA	7	87.340,92	11.398,10	89.328,68	10.997,98	7.471,24	11.155,34	3.069,12	0,00	1.609,74	222.371,12	50.455,17	273.827,29	173.655,05	69.115,84	38.056,40
Prof. Ayudante Dr. - TC	3	42.110,82	3.599,40	50.326,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.036,72	29.675,34	125.712,06	81.712,83	41.484,99	2.514,24
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
Prof. Sustituto Interino - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.270,82	3.173,68	13.444,50	13.175,61	0,00	268,89
Titular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	5.399,10	10.387,16	4.198,04	0,00	7.574,70	0,00	0,00	1.609,74	44.765,32	39.393,48	4.476,53	895,31	4.476,53	895,31
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	2.399,60	11.839,52	6.799,94	7.471,24	3.580,64	3.069,12	0,00	0,00	50.756,64	11.259,79	62.016,43	15.710,83	20.465,42	25.840,18
590 - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	8	101.377,84	20.996,50	101.843,84	20.029,56	0,00	28.954,80	10.287,36	0,00	6.438,96	298.928,86	40.973,58	339.902,44	239.302,07	93.802,32	6.798,05
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	5.999,00	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	5.683,68	0,00	4.829,22	70.661,54	0,00	70.661,54	45.930,00	23.318,31	1.413,23
Prof. Asociado Laboral - TP3	1	2.339,52	0,00	2.795,94	152,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.845,46	1.697,38	8.542,84	8.542,84	0,00	139,70
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	1.199,80	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.012,24	9.891,78	41.904,02	27.237,61	13.828,33	838,08
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	2.999,50	15.843,52	702,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.802,74	10.136,05	42.938,79	37.786,13	4.293,68	858,78
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	2.399,60	18.639,46	0,00	0,00	3.580,64	1.534,56	0,00	0,00	41.750,84	12.801,01	54.551,85	35.523,70	18.035,11	1.093,04
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
Prof. Sustituto Interino - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.270,82	3.173,68	13.444,50	13.175,61	0,00	268,89
Titular Universidad - TC	2	31.193,16	8.398,60	23.679,04	13.599,88	0,00	14.322,56	3.069,12	0,00	1.609,74	95.872,10	62.316,87	157.188,97	62.316,87	31.637,44	1.917,44
600 - MECÁNICA DE FLUIDOS	9	115.414,66	19.196,80	125.419,42	6.937,98	33.905,76	19.494,72	5.683,68	0,00	12.877,92	354.926,40	70.176,82	425.103,22	265.469,71	132.716,18	26.917,33
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.199,30	12.926,76	14.574,70	0,00	8.841,28	5.683,68	0,00	6.438,96	68.261,26	0,00	74.692,22	44.369,81	22.526,22	1.365,23
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	304,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.575,32	3.394,68	13.970,00	13.690,60	0,00	279,40
Prof. Ayudante Dr. - TC	4	62.386,32	10.198,30	74.557,84	0,00	6.937,98	17.903,20	9.207,36	0,00	1.609,74	182.800,74	54.959,94	237.760,68	136.129,18	78.641,03	23.170,47
Prof. Sustituto Interino - TP4	1	3.119,30	0,00	3.727,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.847,22	2.115,79	8.963,01	8.783,75	0,00	179,26
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	4.199,30	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	4.603,68	0,00	4.829,22	55.029,52	0,00	55.029,52	35.769,19	18.189,74	1.009,59
605 - MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE	7	81.102,22	8.398,60	90.125,28	7.408,94	0,00	7.161,28	1.534,56	0,00	3.219,48	198.950,36	46.171,11	245.121,47	168.549,13	71.669,90	4.900,49
Prof. Asociado Laboral - TP6	2	9.357,88	0,00	11.183,76	609,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.150,64	6.789,36	27.940,00	27.381,20	0,00	568,80
Prof. Ayudante Dr. - TC	4	56.147,76	4.199,30	67.102,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.449,06	39.381,75	166.830,81	108.440,00	55.054,18	3.336,63
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	4.199,30	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	1.534,56	0,00	3.219,48	50.350,66	0,00	50.350,66	32.727,93	16.615,72	1.007,01
710 - PROSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN MINERA	1	15.596,58	5.399,10	11.839,52	6.799,94	0,00	8.951,60	0,00	0,00	4.829,22	53.415,96	0,00	53.415,96	34.720,37	17.627,27	1.068,32
Titular Universidad - TC	23	332.207,26	85.785,70	295.743,42	114.946,72	37.664,20	141.242,36	58.484,16	1.017,66	53.121,42	1.120.212,90	110.684,87	1.230.897,77	674.138,39	397.054,01	159.705,37
065 - CIENCIA DE MATERIALES E INGENIERÍA METALÚR	8	99.816,20	15.597,40	98.892,64	20.399,82	6.937,98	21.482,84	13.811,04	0,00	6.438,96	283.379,88	62.068,75	345.448,63	217.048,22	104.855,79	23.544,62
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	4.199,30	37.278,92	0,00	4.031,72	1.790,32	3.069,12	0,00	0,00	81.562,54	25.202,82	106.765,36	56.691,75	35.232,57	14.841,04
Prof. Sustituto Interino - TC	2	18.716,00	0,00	22.367,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.083,24	12.694,72	53.777,96	41.140,14	11.562,26	1.075,56
Prof. Sustituto Interino - TP4	1	3.119,30	0,00	3.727,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.847,22	2.115,79	8.963,01	8.783,75	0,00	179,26
Titular Universidad - TC	3	46.789,74	11.398,10	35.518,56	20.399,82	2.906,26	19.693,52	10.741,92	0,00	6.438,96	153.866,88	22.055,42	175.942,30	110.432,58	58.000,96	7.448,76
555 - INGENIERIA QUÍMICA	13	202.755,54	64.789,20	168.235,76	87.746,96	30.726,22	112.597,24	41.604,00	1.017,66	45.077,22	754.545,30	38.724,34	793.269,64	397.173,50	261.778,98	134.317,16
Catedrático Universidad - TC	2	31.193,16	11.998,00	25.853,52	29.149,40	14.942,48	26.523,84	17.051,04	0,00	14.487,66	171.198,10	0,00	171.198,10	43.370,44	56.495,70	71.332,96
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	6.598,90	37.278,92	0,00	0,00	10.741,92	3.069,12	0,00	0,00	88.882,02	27.464,55	116.346,57	75.625,27	38.394,37	2.326,93
Titular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	7.198,80	10.387,16	4.198,04	0,00	9.086,64	0,00	0,00	4.829,22	51.299,44	0,00	51.299,44	33.344,63	16.928,92	1.025,99
Titular Universidad - TC	8	124.772,64	38.993,50	94.716,16	54.399,52	15.783,74	66.241,84	21.483,84	1.017,66	25.795,84	443.164,74	11.259,79	454.424,53	244.833,16	149.900,09	59.631,28
790 - TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	2	29.633,52	5.399,10	28.615,02	6.799,94	0,00	7.161,28	3.069,12	0,00	1.609,74	82.887,72	9.891,78	92.779,50	59.916,67	30.419,24	1.843,59
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	1.199,80	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.012,24	9.891,78	41.904,02	27.237,61	13.828,33	83

CUADRO 8.8.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	Nº Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. Sing. Categ.	C. Específico / C. Doctorado	C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Compl. Autonomía	TOTAL RETRIBUCIONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional		
														E-Docencia	Investigación	A-Gestión
Titular Universidad - TC	2	31.193,16	13.197,80	23.679,04	13.599,88	7.508,62	19.895,52	1.534,56	0,00	6.438,96	116.845,54	0,00	116.845,54	52.646,61	38.599,03	25.639,90
340 - FILOLOGÍA GRIEGA	1	15.596,58	6.998,90	11.839,52	6.799,94	2.102,38	10.741,92	3.069,12	0,00	6.438,96	63.187,32	0,00	63.187,32	41.071,75	20.851,82	1.263,75
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	6.998,90	11.839,52	6.799,94	2.102,38	10.741,92	3.069,12	0,00	6.438,96	63.187,32	0,00	63.187,32	41.071,75	20.851,82	1.263,75
355 - FILOLOGÍA LATINA	3	40.551,16	12.597,90	35.949,90	21.374,64	11.684,68	12.001,92	10.647,36	6.402,62	8.048,70	159.258,88	17.807,15	176.866,03	64.519,46	23.431,77	88.914,80
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	8.998,50	12.926,76	14.574,70	9.582,30	6.630,96	7.579,24	6.402,62	4.829,22	87.119,88	0,00	87.119,88	0,00	0,00	87.119,88
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	3.999,40	11.839,52	6.799,94	2.102,38	5.370,96	3.069,12	0,00	3.219,48	62.957,17	40.857,17	103.814,34	20.742,87	20.742,87	1.257,14
796 - TEORÍA DE LA LINGÜÍSTICA Y LINGÜÍSTICA COMPARATIVA	2	31.193,16	11.998,00	24.766,28	21.374,64	0,00	16.422,56	9.112,80	0,00	6.438,96	11.259,79	11.259,79	23.519,58	43.746,84	2.651,33	2.651,33
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	5.399,10	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	7.579,24	0,00	6.438,96	73.565,94	0,00	73.565,94	47.817,86	24.276,76	1.471,32
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	6.998,90	11.839,52	6.799,94	2.102,38	10.741,92	3.069,12	0,00	6.438,96	62.957,17	40.857,17	103.814,34	20.742,87	20.742,87	1.257,14
U124 - MATEMÁTICAS	23	343.124,66	119.980,00	290.834,18	125.015,66	35.734,86	159.890,44	47.022,24	15.017,66	80.487,00	1.212.906,70	69.948,70	1.282.855,40	759.064,70	385.566,89	142.223,81
005 - ALGEBRA	3	42.110,70	14.997,50	42.074,20	7.711,76	0,00	9.089,64	0,00	0,00	6.438,96	122.422,76	22.845,25	145.268,01	105.576,88	36.785,77	2.905,36
Prof. Colaborador - TC	2	26.514,12	8.998,50	31.687,04	3.513,72	0,00	0,00	0,00	0,00	3.219,48	73.932,86	22.845,25	96.778,11	62.905,77	31.936,78	1.935,56
Titular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	5.999,00	10.387,16	4.188,04	0,00	9.089,64	0,00	0,00	3.219,48	48.489,90	0,00	48.489,90	42.671,11	4.848,99	969,80
015 - ANÁLISIS MATEMÁTICO	1	15.596,58	4.799,20	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	1.534,56	0,00	4.829,22	52.560,30	0,00	52.560,30	34.164,19	17.344,90	1.051,21
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	4.799,20	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	1.534,56	0,00	4.829,22	52.560,30	0,00	52.560,30	34.164,19	17.344,90	1.051,21
440 - GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2	31.193,16	9.998,40	31.566,22	14.574,70	0,00	16.422,56	9.112,80	0,00	9.688,44	122.126,28	14.507,74	136.634,02	88.812,12	45.089,22	2.732,68
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	5.399,10	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	7.579,24	0,00	8.048,70	75.175,68	0,00	75.175,68	48.864,20	24.807,97	1.503,51
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	4.199,30	18.639,46	0,00	0,00	5.370,96	1.534,56	0,00	1.609,74	46.950,60	14.507,74	61.458,34	39.947,92	20.281,25	1.229,17
595 - MATEMÁTICA APLICADA	17	254.224,22	90.584,90	205.354,24	95.929,26	35.734,86	127.016,96	36.374,88	15.017,66	59.560,38	918.797,36	32.593,71	952.391,07	530.511,51	286.347,50	135.534,56
Catedrático Esc.Univ. - TC	1	15.596,58	8.998,50	11.839,52	6.799,94	2.102,38	7.161,28	1.534,56	5.648,14	3.219,48	60.799,00	0,00	60.799,00	39.519,35	20.063,67	1.215,98
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	5.999,00	12.926,76	14.574,70	5.406,24	13.261,92	5.683,68	0,00	8.048,70	81.497,58	0,00	81.497,58	20.646,05	26.894,20	33.957,33
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	4.678,94	0,00	5.991,88	761,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.031,86	3.541,23	14.573,09	14.281,63	0,00	291,46
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	8.398,60	37.278,92	0,00	2.906,26	14.322,56	3.069,12	0,00	3.219,48	100.388,10	29.054,63	129.442,58	79.946,63	42.716,05	6.779,90
Titular Esc. Univ. - TC	1	46.789,74	17.997,00	31.161,48	12.594,12	2.906,26	24.239,04	0,00	0,00	9.688,44	145.346,08	0,00	145.346,08	114.487,37	24.830,63	6.028,08
Titular Universidad - TC	9	140.369,22	49.191,80	106.555,68	61.199,46	24.516,10	68.032,16	26.087,52	9.368,52	35.414,28	520.734,74	0,00	520.734,74	261.630,48	171.842,45	87.281,81
U125 - PEDAGOGÍA	26	359.501,52	117.988,00	391.013,98	58.106,02	12.344,22	174.972,80	34.023,76	8.120,70	27.365,58	1.258.092,29	220.653,71	1.478.746,00	793.503,60	390.432,62	74.156,07
215 - DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	18	246.426,26	51.591,40	262.677,94	49.549,22	12.344,22	57.069,60	21.749,28	5.920,04	20.926,62	728.254,58	143.085,26	871.339,84	535.930,06	268.988,77	66.421,01
Catedrático Universidad - TC	2	31.193,16	12.597,90	25.853,52	29.149,40	5.406,24	17.682,56	9.472,80	3.719,38	11.268,18	146.343,14	0,00	146.343,14	63.749,99	48.293,24	34.299,91
Prof. Ayudante Dr. - TC	2	28.073,88	3.599,40	33.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.378,58	20.154,30	75.533,88	55.496,08	28.174,93	1.707,57
Prof. Contratado Dr. Temp. - TC	1	15.596,58	1.999,70	18.639,46	0,00	0,00	1.790,32	0,00	0,00	0,00	1.688,25	49.514,31	51.202,56	31.184,30	16.339,22	990,29
Prof. Contratado Dr. - TC	5	77.982,90	19.796,70	93.197,30	0,00	6.937,98	3.069,12	0,00	0,00	3.219,48	225.687,32	68.246,12	293.933,44	173.435,56	96.998,05	23.499,83
Prof. Sustituto Interino - TC	5	46.790,00	0,00	55.918,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.708,10	31.736,80	134.444,90	105.942,58	25.819,42	2.688,90
Titular Universidad - TC	3	46.789,74	13.797,70	35.518,96	20.399,82	0,00	16.112,88	9.207,36	2.200,66	6.438,96	150.465,68	11.259,79	161.725,47	105.121,55	53.369,41	3.234,51
625 - METODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	3	45.230,10	10.198,30	47.254,48	6.799,94	0,00	10.741,92	9.207,36	2.200,66	3.219,48	134.852,24	24.233,65	159.085,89	103.405,82	45.498,35	3.181,72
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	599,90	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.412,34	9.706,41	41.118,75	26.727,18	13.569,19	822,38
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	3.599,40	18.639,46	0,00	0,00	5.370,96	4.603,68	0,00	1.609,74	49.419,82	14.527,24	63.947,06	41.565,59	21.102,53	1.278,94
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	5.999,00	11.839,52	6.799,94	2.102,38	10.741,92	3.069,12	2.200,66	1.609,74	54.020,08	0,00	54.020,08	35.113,05	17.826,63	1.080,40
805 - TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	5	67.845,16	10.198,30	81.081,56	1.756,86	0,00	7.161,28	3.069,12	0,00	3.219,48	174.331,76	53.334,80	227.666,56	154.167,72	68.945,50	4.553,34
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	599,90	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.412,34	9.706,41	41.118,75	26.727,18	13.569,19	822,38
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	4.199,30	15.843,52	1.756,86	0,00	0,00	0,00	0,00	1.609,74	36.666,48	11.329,94	47.996,42	31.197,67	15.838,82	959,93
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	5.399,10	37.278,92	0,00	0,00	7.161,28	3.069,12	0,00	1.609,74	85.711,32	25.951,09	111.662,41	72.580,57	36.848,59	2.233,25
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
U126 - PSICOLOGÍA	79	1.094.100,76	252.557,90	1.034.195,96	321.536,18	63.555,10	358.352,40	135.023,04	2.200,66	159.364,26	3.420.886,26	454.865,16	3.875.751,42	2.355.916,29	1.163.413,17	356.447,96
620 - METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORT.	9	109.176,20	26.395,60	110.076,26	20.399,82	10.377,50	33.806,40	10.741,92	0,00	11.268,18	334.241,88	60.558,57	394.800,45	232.595,85	121.141,88	41.062,72
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	5.999,00	37.278,92	0,00	2.906,26	10.741,92	3.069,12	0,00	1.609,74	92.198,12	28.140,91	120.339,03	74.957,88	39.909,88	

CUADRO 8.8.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	Nº Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. Sing. Categ.	C. Específico / C. Doctorado	C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Complem. Autonomico	TOTAL RETRIBUCIONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional		
														E-Docencia	Investigación	A-Gestión
Titular Universidad - TC	3	46.789,74	11.998,00	35.518,56	20.399,82	11.502,96	23.274,16	12.276,48	0,00	12.877,92	174.637,64	0,00	174.637,64	72.507,34	57.630,42	44.499,88
750 - PSICOLOGIA BASICA	9	140.369,22	37.793,70	114.442,86	62.174,28	14.988,54	71.922,48	19.854,72	0,00	33.804,54	495.350,34	12.426,83	507.777,17	251.498,46	140.523,49	115.755,22
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.199,30	12.926,76	14.574,70	9.582,30	11.051,60	7.578,24	0,00	6.438,96	81.948,44	0,00	81.948,44	0,00	0,00	81.948,44
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	2	15.596,58	2.389,60	18.639,46	0,00	0,00	3.860,64	0,00	0,00	0,00	40.216,28	12.426,83	52.643,11	34.218,02	17.372,23	1.052,86
Titular Universidad - TC	7	109.176,06	31.194,80	82.876,64	47.599,58	5.406,24	57.290,24	12.276,48	0,00	27.365,58	373.185,62	0,00	373.185,62	123.151,26	32.779,52	32.779,52
755 - PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	17	247.205,90	64.189,30	254.635,64	41.502,30	10.165,82	80.564,40	26.087,52	2.200,66	22.536,66	749.087,30	150.272,43	899.360,30	571.986,91	279.644,86	47.748,56
Catedrático Esc.Univ. - TC	1	15.596,58	9.598,40	11.839,52	6.799,94	0,00	10.741,92	3.069,12	2.200,66	4.829,22	64.675,36	42.038,98	21.342,87	64.675,36	21.342,87	1.293,51
Prof. Ayudante Dr. - TC	2	28.073,88	2.399,60	33.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.024,48	19.783,56	83.808,04	54.475,22	27.656,66	16.716,16
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	6.598,90	15.843,52	702,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.402,14	11.246,26	47.650,40	41.932,35	4.765,04	953,01
Prof. Contratado Dr. - TC	6	93.579,48	19.796,70	111.836,76	0,00	6.134,10	32.225,76	7.672,80	0,00	1.609,74	272.855,34	84.026,31	356.881,65	217.767,04	117.707,95	21.343,66
Prof. Sustituto Interino - TC	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Titular Universidad - TC	5	77.982,90	20.996,50	59.197,60	33.999,70	4.031,72	37.596,72	15.345,60	0,00	16.097,40	270.047,34	22.519,58	292.566,92	174.613,18	96.547,08	21.406,66
740 - PSICOLOGIA SOCIAL	12	165.323,82	32.394,60	157.865,82	48.574,40	0,00	84.228,32	17.969,16	0,00	22.536,66	492.883,48	87.344,19	580.227,67	387.769,13	180.853,99	11.604,55
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.799,20	12.926,76	14.574,70	0,00	8.841,28	5.683,68	0,00	4.829,22	67.251,42	29.675,34	125.712,06	81.712,84	41.484,98	2.514,24
Prof. Ayudante Dr. - TC	3	42.110,82	3.599,40	50.326,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.036,72	29.675,34	125.712,06	81.712,84	41.484,98	2.514,24
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	2.999,50	18.639,46	0,00	0,00	5.370,96	1.534,56	0,00	3.219,48	47.360,54	14.527,24	61.887,78	40.227,05	20.422,87	1.237,76
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
Prof. Sustituto Interino - TP6	1	4.676,94	0,00	5.591,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.270,82	3.173,68	13.444,50	13.175,61	0,00	268,89
Titular Universidad - TC	5	77.982,90	20.996,50	59.197,60	33.999,70	4.031,72	34.016,08	10.741,92	0,00	14.487,66	251.422,36	33.620,57	285.042,93	185.277,91	94.064,17	5.700,85
813 - TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	13	172.342,32	34.194,30	178.853,24	38.136,70	4.031,72	28.534,80	10.287,36	0,00	17.707,14	485.087,58	84.169,69	569.257,27	387.408,12	158.471,19	23.377,91
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.799,20	12.926,76	14.574,70	0,00	8.841,28	5.683,68	0,00	4.829,22	67.251,42	0,00	67.251,42	43.713,42	22.192,97	1.345,03
Prof. Ayudante Dr. - TC	3	42.110,82	2.999,50	50.326,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.436,82	29.489,97	124.926,79	81.202,39	41.225,85	2.498,55
Prof. Colaborador - TC	3	39.071,18	14.397,60	47.550,96	3.162,18	4.031,72	0,00	0,00	0,00	6.438,96	115.332,20	35.637,64	150.969,84	109.336,83	26.620,81	15.012,24
Prof. Sustituto Interino - TC	3	28.074,00	3.000,00	33.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.624,86	19.042,08	80.666,94	58.617,98	20.435,62	1.613,34
Titular Universidad - TC	21	315.059,90	91.764,70	255.841,70	175.847,42	20.543,32	155.405,60	4.603,68	0,00	6.438,96	1.165.546,56	56.932,90	1.220.479,46	740.368,42	398.321,56	81.789,48
750 - QUIMICA ANALITICA	10	143.488,52	37.793,70	122.519,74	93.273,32	16.511,60	66.950,24	82.648,40	2.035,32	32.194,80	557.716,68	13.250,83	570.967,51	331.399,52	183.992,60	55.585,39
Catedrático Universidad - TC	5	77.982,90	25.195,80	64.633,80	72.873,50	12.479,88	50.337,36	32.207,52	1.017,66	25.755,84	362.984,26	10,077,15	362.994,26	203.068,44	119.784,81	40.131,01
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	1.799,70	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.612,14	10,077,15	42.689,29	27.748,03	14,087,47	853,79
Prof. Sustituto Interino - TP6	1	4.676,94	0,00	5.591,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.270,82	3.173,68	13.444,50	13.175,61	0,00	268,89
Titular Universidad - TC	3	46.789,74	10.798,20	35.518,56	20.399,82	4.031,72	16.112,88	10.741,92	1.017,66	6.438,96	151.849,46	87,407,44	151.849,46	50.110,32	26.304,09	14,331,70
755 - QUIMICA FISICA	11	171.562,38	53.991,00	131.321,96	82.574,10	4.031,72	88.455,26	41.698,56	0,00	32.194,80	605.829,88	43.683,07	649.511,95	408.968,90	214.338,96	162.001,95
Catedrático Esc.Univ. - TC	1	15.596,58	5.999,00	11.839,52	6.799,94	0,00	8.951,60	0,00	0,00	0,00	49.186,64	0,00	49.186,64	31,971,32	16,231,59	983,73
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	3.988,60	12.926,76	14.574,70	0,00	13.261,92	9.472,80	0,00	8,048,70	82.280,06	0,00	82.280,06	53,482,04	27,152,42	1.645,60
Titular Universidad - TC	9	140.369,22	39.593,20	106.555,68	61.199,46	4.031,72	66.241,84	32.225,76	0,00	24.146,10	474.363,18	43.682,07	518.045,25	323.515,54	170.954,95	23.574,76
U128 - QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA	22	343.124,76	110.381,60	274.880,60	197.222,06	23.847,18	195.417,12	125.248,32	3.719,38	101.413,62	1.370.474,42	37.046,82	1.407.521,24	824.904,06	464.482,02	118.135,16
760 - QUIMICA INORGANICA	10	155.965,80	49.191,80	121.656,82	91.323,68	6.937,98	87.704,40	56.855,04	3.719,38	45.072,72	618.427,72	11.259,79	629.687,51	390.671,77	207.796,88	31.218,86
Catedrático Universidad - TC	3	46.789,74	17.997,00	38.780,28	43.724,10	0,00	37.575,44	24.629,28	0,00	22.536,36	232.032,20	0,00	232.032,20	150.820,93	76.570,63	4.640,64
Titular Universidad - TC	7	109.176,06	31.194,80	82.876,64	47.599,58	6.937,98	50.128,96	32.225,76	3.719,38	22.536,36	386.395,52	11.259,79	387.655,31	239.890,84	131.226,25	26.578,22
765 - QUIMICA ORGANICA	12	187.158,96	61.189,80	153.223,14	105.898,38	16.309,20	107.760,60	63.616,72	0,00	56.340,90	752.046,70	25.787,03	778.833,73	434.232,29	256.685,14	86.916,30
Catedrático Universidad - TC	4	62.386,32	25.795,70	51.707,04	58.298,80	5.406,24	48.627,04	35.996,64	0,00	30.585,06	318.802,84	0,00	318.802,84	177.248,90	105.204,94	36.349,00
Prof. Contratado Dr. - TC	4	15.596,58	5.999,00	18.639,46	0,00	0,00	5.370,96	1.534,56	0,00	1.609,74	48.750,30	14.527,24	63.277,54	41.130,40	20.881,59	1.265,55
Titular Universidad - TC	7	109.176,06	29.395,10	82.876,64	47.599,58	11.502,96	53.709,60	26.087,52	0,00	24.146,10	384.493,56	11.259,79	395.753,35	215.862,99	130.598,61	49.301,75
U130 - CIENCIAS DE LA SALUD	54	581.940,20	115.180,80	533.226,26	232.616,72	39.381,86	183.499,12	125.248,32	0,00	74.048,04	1.885.141,32	236.548,66	2.121.689,98	1.310.245,12	613.458,89	197.985,97
027 - ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	6	81.102,20	15.597,40	69.725,46	27.199,76	4.031,72	23.274,16	10.741,92	0,00	4.829,22	236.501,84	46.413,39	282.917,23	173.011,06	90.404,89	19.501,28
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	1.799,70	18.639,46	0,00	0,00	1.790,32	1.534,56	0,00	0,00	39.509,62	12.162,43	51.523,05	33.489,98	17.002,61	1.030,46
Prof. Sustituto Interino - TP4	1	3.119,30	0,00	3.727,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.847,22	2.115,79	8.963,01	8.963,01	0,00	179,26
Titular Universidad - TC	4	62.386,32	13.797,70	47.358,08	27.199,76	4.031,72	21.483,84	9.207,36	0,00	4.829,22						

CUADRO 8.8. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	No Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. Sing. Categ.	C. Específico / C. Doctorado	C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Compl. Autonomico	TOTAL RETRI- BUCIONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional		
														E-Docencia	Inves- tación	A-Gestión
Prof. Asociado Laboral - TP6	4	18.715,76	0,00	22.367,52	1.674,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.757,82	13.725,27	56.483,09	55.353,43	0,00	1.129,66
Prof. Ayudante Dr. - TC	2	28.073,88	4.799,20	33.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.424,08	20.525,04	86.949,12	56.516,92	28.693,21	1.738,99
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	2.399,60	15.843,52	702,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.202,84	9.950,68	42.153,52	37.095,10	4.215,35	843,07
Prof. Contratado Dr. - TC	4	62.386,32	13.197,80	74.557,84	0,00	7.471,24	12.532,24	4.603,68	0,00	0,00	174.749,12	53.997,48	228.746,60	124.368,46	75.486,38	28.891,76
Prof. Sustituto Interino - TC	5	46.790,00	0,00	55.918,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.708,10	31.736,88	134.444,90	112.127,04	19.628,96	2.688,90
Prof. Sustituto Interino - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.270,82	3.173,68	13.444,50	13.175,61	268,89	0,00
566 - INMUNOLOGIA	2	31.193,16	9.598,40	24.766,28	21.374,64	0,00	20.003,20	13.176,48	0,00	12.877,92	73.565,94	0,00	133.530,08	86.794,55	44.064,93	1.471,32
Prof. Asociado Laboral - TP4	1	15.596,58	5.399,10	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	7.578,24	0,00	6.438,96	73.565,94	47.817,86	24.276,76	47.817,86	1.992,28	1.199,28
615 - MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	4	37.431,76	8.998,50	32.222,12	21.577,92	0,00	13.261,92	9.472,80	0,00	8.048,70	101.013,72	4.379,00	135.392,72	94.036,59	38.648,28	2.707,85
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	6.598,90	12.926,76	14.574,70	0,00	13.261,92	9.472,80	0,00	8.048,70	80.480,36	0,00	92.312,23	52.312,23	2.609,81	1.609,81
Prof. Asociado Laboral - TP4	1	3.119,30	0,00	3.727,92	203,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.050,50	2.263,21	9.313,71	9.127,44	0,00	186,27
Prof. Sustituto Interino - TP4	1	3.119,30	0,00	3.727,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.847,22	2.115,79	8.963,01	8.763,75	0,00	179,26
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	2.399,60	11.839,52	6.799,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.635,64	23.813,17	12.089,76	732,71	12.089,76	0,00
630 - MICROBIOLOGIA	8	124.772,64	34.794,20	100.152,36	93.273,32	19.566,40	65.579,92	52.062,24	0,00	27.365,58	517.566,66	21.056,43	538.623,09	270.698,85	177.745,61	90.178,63
Catedrático Universidad - TC	5	77.982,90	22.796,20	64.633,80	72.873,50	15.534,68	53.047,68	39.785,76	0,00	22.536,36	369.190,88	11.259,79	380.450,67	180.180,63	125.548,71	74.721,33
Prof. Asociado Laboral - TP4	3	46.789,74	11.998,00	35.518,56	20.399,82	4.031,72	12.532,24	12.276,48	0,00	4.829,22	148.375,78	9.796,64	158.172,42	90.518,22	52.196,90	15.457,30
U131 - PATRIMONIO HISTORICO	25	325.968,70	79.186,80	313.401,48	121.487,80	37.452,52	133.081,76	76.160,64	0,00	72.438,30	1.159.178,00	121.262,74	1.280.440,74	777.995,91	406.991,01	155.493,92
033 - ARQUEOLOGIA	3	46.789,74	13.797,70	43.405,74	21.374,64	0,00	11.502,96	13.716,48	0,00	9.658,44	182.039,22	13.593,60	195.632,82	81.057,96	64.559,83	50.016,03
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	7.198,80	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	7.578,24	0,00	6.438,96	82.836,88	0,00	27.336,17	34.515,37	0,00	0,00
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	2.399,60	18.639,46	0,00	4.031,72	1.790,32	1.534,56	0,00	0,00	43.992,24	13.593,60	57.585,84	24.186,05	19.003,33	14.396,46
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	4.199,30	11.839,52	6.799,94	0,00	8.951,60	6.093,68	0,00	3.219,48	55.210,10	0,00	35.886,57	18.219,33	1.304,20	0,00
465 - HISTORIA DEL ARTE	12	143.488,66	27.595,40	152.170,34	29.189,30	13.605,34	47.276,00	20.574,32	0,00	20.926,62	454.828,38	77.869,05	532.697,43	319.959,58	163.193,51	49.544,34
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	8.998,50	12.926,76	14.574,70	0,00	13.261,92	11.367,36	0,00	8.048,70	84.774,52	0,00	84.774,52	55.103,44	29.775,59	1.695,49
Prof. Asociado Laboral - TP4	2	6.238,60	0,00	7.455,84	1.014,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.709,16	4.721,64	19.430,80	19.042,18	0,00	388,62
Prof. Contrar. Dr. Temp. - TC	2	31.193,16	4.199,30	37.278,92	0,00	0,00	7.161,28	3.069,12	0,00	82.901,43	25.616,65	108.518,43	70.536,98	35.811,08	21.770,37	0,00
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	4.199,30	37.278,92	0,00	11.502,96	7.161,28	3.069,12	0,00	0,00	94.404,74	28.488,68	122.893,42	40.990,34	40.554,83	41.348,25
Prof. Sustituto Interino - TC	2	28.074,00	0,00	33.550,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.624,86	19.042,08	80.666,94	58.617,98	20.435,62	1.213,32
Titular Universidad - TC	2	31.193,16	10.198,30	27.679,04	13.599,88	2.102,38	19.693,52	3.069,12	0,00	12.877,92	116.413,32	0,00	116.413,32	75.668,66	38.416,39	2.328,27
485 - HISTORIA MEDIEVAL	5	63.945,98	16.797,20	58.166,46	35.949,34	5.406,24	29.264,48	16.691,04	0,00	17.707,14	245.957,88	23.452,73	267.410,61	150.429,36	85.287,71	31.693,54
Catedrático Universidad - TC	2	31.193,16	11.998,10	25.683,52	29.149,40	0,00	22.103,20	15.156,48	0,00	14.487,66	148.341,52	10.077,15	149.341,52	97.071,99	49.282,70	2.986,83
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	1.799,70	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.612,14	0,00	84.174,62	54.713,51	27.777,62	1.683,49
Prof. Sustituto Interino - TP4	1	3.119,30	0,00	3.727,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.847,22	2.115,79	8.963,01	8.763,75	0,00	179,26
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	3.599,40	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	1.534,56	0,00	3.219,48	55.157,00	11.259,79	66.416,79	16.825,59	21.917,54	27.673,66
695 - PREHISTORIA	5	71.744,32	20.996,50	59.628,88	34.974,52	6.937,98	34.745,76	25.178,40	0,00	24.146,10	278.352,52	6.347,36	284.699,88	166.508,91	93.950,96	24.240,91
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	8.398,60	12.926,76	14.574,70	0,00	13.261,92	11.367,36	0,00	8.048,70	84.174,62	0,00	84.174,62	54.713,51	27.777,62	1.683,49
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	17.477,84	8.733,36	537,78
Titular Universidad - TC	3	46.789,74	12.597,90	35.518,56	20.399,82	6.937,98	21.483,84	13.811,04	0,00	16.097,40	173.636,28	0,00	173.636,28	94.317,56	57.299,98	22.018,74
U132 - ANTRPOLOGIA, GEOGRAFIA E HISTORIA	21	304.135,38	74.987,50	279.419,14	119.802,76	21.113,96	136.883,04	58.029,60	0,00	80.487,00	1.074.856,36	85.050,33	1.159.906,71	701.302,53	365.790,16	92.814,02
010 - ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	5	71.744,32	16.197,30	66.428,88	28.174,58	5.406,24	27.164,48	5.323,68	0,00	14.487,66	234.927,14	19.642,34	254.569,48	141.832,00	77.823,47	34.914,01
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	5.399,10	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	3.789,12	0,00	6.438,96	75.183,06	0,00	75.183,06	19.046,37	24.810,41	31.326,28
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	3.599,40	18.639,46	0,00	0,00	3.580,64	0,00	0,00	1.609,74	43.025,82	13.294,98	56.320,80	36.608,52	18.585,86	11.226,42
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
Titular Universidad - TC	2	31.193,16	7.998,50	23.679,04	13.599,88	0,00	12.532,24	1.534,56	0,00	6.438,96	96.176,64	0,00	96.176,64	62.514,81	19.233,53	0,00
030 - ANTRPOLOGIA SOCIAL	4	45.230,10	8.998,50	48.341,72	14.879,20	7.471,24	16.002,56	7.218,24	0,00	8.048,70	156.190,26	24.269,28	180.459,54	92.593,01	48.757,08	39.109,45
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.799,20	12.926,76	14.574,70	0,00	8.941,28	5.683,68	0,00	3.219,48	68.641,68	0,00	68.641,68	42.667,10	21.661,75	1.312,83
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	4.678,94	0,00	5.591,88	304,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.575,32	3.394,68	13.970,00	13.690,60	0,00	279,40
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	4.199,30	18.639,46	0,00	7.471,24	7.161,28	1.534,56	0,00	4.829,22	59.431,64	14.527,24	73.958,88	12.573,01	24.406,43	36.979,44
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78
430 - GEOGRAFIA FISICA	2	31.193,16	9.598,40	23.679,04	13.599,88	0,00	14.322,56	6.138,24	0,00	9.658,44	108.189,72	0,00	108.189,72	70.323,31	35.702,61	21.630,80
Titular Universidad - TC	2	31.193,16	9.598,40	23.679,04	13.599,88	0,00	14.322,56	6.138,24	0,00	9.658,44	108.189,72	0,00	108.189,72	70.323,31	35.702,61	21.630,80
435 - GEOGRAFIA HUMANA	1	15.596,58	3.599,40	11.839,52	6.799,94	3.227,84	7.161,28	0,00	0,00	3.219,48	51.444,04	0,00	51.444,04	33.438,63	16.976,53	1.028,88
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	3.599,40	11.839,52	6											

CUADRO 8.8. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	No Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. Sing. Categ.	C. Específico / C. Doctorado	C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Compl. Autonomico	TOTAL RETRIBUCIONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional			
														E-Docencia	Inves-tigación	A-Gestión	
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	1	15.596,58	1.799,70	18.639,46	0,00	0,00	3.560,64	0,00	0,00	0,00	39.616,38	12.241,46	51.857,84	33.707,59	17.113,09	1.037,16	
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	4.199,30	18.639,46	0,00	2.906,26	7.161,28	1.634,56	0,00	0,00	3.219,48	14.527,24	67.784,16	39.766,71	22.386,77	5.648,68	
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	4.799,20	11.839,52	6.799,94	0,00	8.951,60	6.138,24	0,00	0,00	6.438,96	30.564,04	60.564,04	39.366,63	19.986,13	1.211,28	
480 - HISTORIA MODERNA	2	31.193,16	10.198,30	24.766,28	21.374,64	0,00	21.793,52	11.821,92	0,00	0,00	14.487,66	135.635,48	0,00	135.635,48	88.163,07	44.759,70	2.712,71
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	3.599,40	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,92	5.683,68	0,00	0,00	6.847,96	69.871,68	45.416,60	23.057,65	13.974,43	1.315,28	
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	6.998,90	11.839,52	6.799,94	0,00	10.241,92	6.138,24	0,00	0,00	8.048,70	68.663,80	42.746,47	21.702,05	13.152,82	1.315,28	
U133 - ING. ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	29	939.823,56	124.779,20	402.138,38	139.322,82	58.657,20	181.201,30	68.771,52	0,00	75.657,78	1.490.351,76	156.516,89	1.646.867,65	927.068,04	431.706,39	288.093,22	
520 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	8	116.974,42	21.596,40	119.030,94	25.572,68	32.698,96	36.254,12	15.251,04	0,00	11.268,18	376.646,74	67.262,39	445.909,13	205.262,09	96.010,22	142.636,82	
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	5.999,10	12.926,76	14.574,70	21.196,00	11.051,60	7.578,24	0,00	8.048,70	96.371,68	26.727,18	123.098,86	66.957,38	33.840,00	1.366,53	
Prof. Contratado Dr. - TC	1	14.036,94	599,90	14.636,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.412,34	9.706,41	41.114,75	26.727,18	13.569,19	822,38	
Prof. Contratado Dr. - TC	3	46.789,74	7.198,90	55.918,38	0,00	4.031,72	10.741,92	4.603,68	0,00	0,00	129.284,24	39.948,83	169.233,07	96.037,13	55.846,91	17.349,03	
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.359,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78	
Titular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	5.999,00	10.387,16	4.198,04	0,00	9.098,64	0,00	0,00	3.219,48	48.489,90	11.259,79	48.489,90	42.671,11	4.848,99	969,80	
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	2.399,60	11.839,52	6.799,94	7.471,24	5.370,96	3.069,12	0,00	0,00	52.546,96	11.259,79	63.806,75	16.164,37	21.056,23	26.586,15	
785 - TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	21	322.849,14	103.182,80	283.107,44	113.750,14	25.568,24	144.947,18	53.520,48	0,00	64.389,60	1.111.705,02	89.253,50	1.200.958,52	721.805,95	333.696,17	145.456,40	
Catedrático Universidad - TC	2	31.193,16	12.597,90	25.853,52	29.149,40	0,00	22.103,20	15.156,48	0,00	12.877,92	148.931,58	0,00	148.931,58	96.805,53	49.147,42	2.978,63	
Prof. Colaborador - TC	2	26.514,12	4.398,60	31.687,04	1.405,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1.609,74	69.614,82	21.510,98	80.190,71	9.112,58	1.822,51		
Prof. Contratado Dr. - TC	4	62.386,32	14.397,60	74.557,84	0,00	6.937,98	21.483,84	10.741,92	0,00	6.438,96	196.944,46	56.482,73	253.427,19	144.758,89	83.630,98	25.037,32	
Titular Esc. Univ. - TC	2	31.193,16	10.198,30	20.774,32	8.396,08	0,00	13.634,46	0,00	0,00	4.829,22	89.025,54	78.342,47	89.025,54	78.342,47	8.902,56	1.780,51	
Titular Universidad - TC	11	171.562,38	57.590,40	130.234,72	74.799,34	19.020,26	87.725,68	27.622,08	0,00	38.633,76	607.188,62	11.259,79	618.448,41	321.708,35	182.902,63	113.837,43	
U134 - INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	24	355.326,54	70.188,30	324.496,62	73.204,60	27.286,70	99.431,78	41.433,12	0,00	30.585,96	1.001.932,72	132.815,59	1.134.768,31	679.086,59	341.503,60	114.128,12	
560 - INGENIERÍA TELEMATICA	13	196.516,96	42.592,90	185.805,20	44.997,68	14.409,22	60.044,74	24.552,96	0,00	14.487,66	583.407,32	72.332,68	655.740,00	397.786,97	201.024,51	56.298,52	
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	1	15.596,58	2.399,60	18.639,46	0,00	0,00	3.560,64	1.534,56	0,00	0,00	41.750,84	12.904,11	54.654,95	35.523,70	18.035,11	1.093,04	
Prof. Contratado Dr. - TC	4	62.386,32	13.197,80	74.557,84	0,00	2.906,26	12.532,24	4.603,68	0,00	1.609,74	171.793,88	53.804,31	224.878,19	142.418,87	74.209,80	8.249,52	
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.359,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.688,90	537,78	
Titular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	3.599,40	10.387,16	4.198,04	0,00	9.098,64	0,00	0,00	1.609,74	39.935,74	35.143,46	39.935,74	35.143,46	3.993,57	798,71	
Titular Universidad - TC	6	93.579,48	23.396,10	71.037,12	40.799,64	11.502,96	39.387,04	18.414,72	0,00	11.288,18	309.385,24	0,00	309.385,24	161.038,64	102.097,43	46.249,47	
800 - TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	11	138.809,58	27.595,40	138.691,42	28.206,92	12.877,48	39.387,04	16.880,16	0,00	16.097,40	418.545,40	60.482,91	479.028,31	281.299,62	140.529,09	57.199,60	
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	4.676,94	0,00	5.591,88	304,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.575,32	3.394,68	13.970,00	13.690,60	0,00	279,40	
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	4.199,30	15.843,52	702,66	0,00	0,00	0,00	0,00	1.609,74	35.612,28	11.004,19	46.616,47	41.022,49	4.661,65	932,33	
Prof. Contratado Dr. - TC	3	46.789,74	7.198,90	55.918,38	0,00	0,00	8.951,60	4.603,68	0,00	0,00	123.462,20	38.149,82	161.612,02	105.407,81	53.331,97	3.232,24	
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.359,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	17.477,84	8.873,36	537,78	
Prof. Sustituto Interino - TP3	1	2.339,52	0,00	2.795,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.135,46	1.586,86	6.722,32	6.587,87	0,00	134,45	
Titular Universidad - TC	4	62.386,32	16.197,30	47.388,08	27.199,76	12.877,48	30.435,44	12.276,48	0,00	14.487,66	223.218,52	97.473,01	223.218,52	97.473,01	73.662,11	52.083,40	
U135 - ENFERMERIA	52	447.701,34	95.984,00	413.586,18	64.198,54	33.429,48	97.090,70	18.414,72	0,00	33.804,54	1.204.209,50	217.978,78	1.422.188,28	932.392,80	304.953,05	184.842,43	
255 - ENFERMERIA	15	49.206,40	0,00	0,00	2.513,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.721,40	16.602,51	68.323,91	66.957,38	0,00	1.366,53	
Prof. Asociado Laboral - TP5	1	3.899,18	0,00	4.659,90	253,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.812,90	2.828,94	11.641,84	11.409,00	0,00	232,84	
Prof. Asociado Laboral - TP6	7	32.752,58	0,00	38.143,16	2.131,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.027,24	23.762,76	97.790,00	95.834,20	0,00	1.955,80	
Prof. Ayudante Dr. - TC	1	14.036,94	2.999,50	16.775,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.811,94	10.447,89	44.259,83	28.768,89	14.605,74	865,20	
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	2.999,50	15.843,52	702,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.802,74	10.136,05	42.938,79	37.786,13	4.293,88	888,78	
Prof. Contratado Dr. - TC	6	93.579,48	34.794,20	111.836,76	0,00	23.991,52	21.483,84	6.138,24	0,00	3.219,48	295.043,52	85.966,48	381.010,00	152.432,91	102.786,76	125.790,33	
Prof. Sustituto Interino - TC	10	93.580,00	0,00	111.836,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205.416,20	26.888,80	230.438,54	33.073,46	5.377,80		
Prof. Sustituto Interino - TP4	1	3.119,30	0,00	3.727,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.847,22	2.115,79	8.963,01	8.763,75	0,00	179,26	
Prof. Sustituto Interino - TP5	1	3.899,18	0,00	4.659,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.559,08	2.644,76	11.203,84	10.979,76	0,00	224,08	
Titular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	6.998,90	10.387,16	4.198,04	0,00	7.574,70	0,00	0,00	1.609,74	45.965,12	40.449,31	45.965,12	40.449,31	4.586,51	919,30	
Titular Universidad - TC	8	124.772,64	48.591,90	94.716,16	54.399,52	9.437,96	68.033,16	12.276,48	0,00	28.975,32	441.202,14	40.441,20	441.202,14	248.552,93	146.586,70	47.058,51	
U136 - ORG. DE EMPRESAS, MARKETING Y SOCIOLOGÍA	58	665.194,12	139.176,80	696.937,66	147.699,16	51.075,22	185.263,26	34.651,20	0,00	93.364,92	2.013.382,34	378.179,58	2.391.561,92	1.504.574,94	610.078,24	276.908,74	
095 - COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERC.	14	140.369,36	22.196,30	155.242,50	22.593,06	9.582,30	36.536,08	3.429,12	0,00	17.707,14	407.655,86	83.504,					

CUADRO 8.8. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	Nº Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. C. Específico / Sing. Categ. C. Doctorado		C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Compl. Autonomía	TOTAL RETRIBUCIONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional		
				C. Méritos Docentes										E-Docencia	Investigación	A-Gestión
				C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación											
Tiular Universidad - TC	1	15.596,58	5.399,10	11.839,52	6.799,94	0,00	8.851,60	1.534,56	0,00	4.829,22	54.950,52	0,00	54.950,52	35.717,84	18.133,87	1.099,01
650 - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	36	419.547,86	89.985,00	435.211,42	94.870,16	29.989,96	116.611,74	20.934,72	0,00	61.170,12	1.266.320,98	234.960,80	1.503.281,78	973.215,81	382.555,79	147.510,18
Catedrático Universidad - TC	3	46.789,74	16.797,20	38.780,28	43.724,10	9.582,30	33.154,80	13.261,92	0,00	17.707,14	219.737,48	0,00	219.737,48	93.570,48	72.533,17	53.693,83
Prof. Asociado Laboral - TP6	6	28.073,64	0,00	33.551,28	2.883,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.908,46	20.514,63	84.423,09	82.794,63	0,00	1.688,46
Prof. Ayudante Dr. - TC	2	28.073,68	2.999,60	33.551,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.908,46	20.514,63	84.423,09	82.794,63	0,00	1.688,46
Prof. Colaborador - TC	4	53.028,24	18.599,50	63.374,08	3.864,84	4.031,72	6.059,76	0,00	0,00	14.487,66	163.424,48	50.411,31	213.835,79	161.475,48	33.786,56	18.500,42
Prof. Contratado Dr. Temp. - TC	2	31.193,16	4.799,20	37.278,92	0,00	0,00	7.161,28	0,00	0,00	0,00	80.432,56	24.853,66	105.286,22	68.436,04	34.744,46	2.105,42
Prof. Contratado Dr. - TC	4	62.386,32	13.197,80	74.557,84	0,00	4.031,72	17.903,20	3.069,12	0,00	8.048,70	183.194,70	55.240,47	238.445,17	140.042,84	78.686,91	19.715,42
Prof. Sustituto Interino - TC	5	46.790,00	0,00	55.918,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.708,10	31.736,80	134.444,90	112.127,04	19.628,96	2.688,90
Prof. Visitante - TP6	3	14.036,82	0,00	16.775,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.812,46	9.890,79	40.703,25	39.889,17	0,00	819,08
Tiular Esc. Univ. - TC	1	15.596,58	5.999,00	10.337,16	4.198,04	0,00	7.574,70	0,00	0,00	3.219,48	46.974,96	41.337,96	88.312,92	46.974,96	41.337,96	939,50
Tiular Universidad - TC	6	93.579,48	28.195,30	71.037,12	40.799,64	12.344,22	4.603,68	0,00	0,00	17.707,14	313.024,58	22.519,58	335.544,16	179.126,96	110.729,57	45.667,63
775 - SOCIOLOGÍA	8	105.276,90	26.995,50	106.503,74	30.235,94	11.502,96	32.115,44	10.287,36	0,00	14.487,66	337.405,50	59.714,03	397.119,53	228.579,46	120.254,88	48.285,19
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	7.198,80	12.926,76	14.574,70	0,00	8.841,28	5.683,68	0,00	4.829,22	69.651,02	3.394,68	73.045,70	69.651,02	45.273,16	1.993,02
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	4.678,94	0,00	5.991,88	304,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.575,32	3.394,68	13.970,00	13.690,60	0,00	279,40
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	4.199,30	15.843,52	1.756,86	4.031,72	0,00	0,00	0,00	1.609,74	40.698,20	12.575,74	53.273,94	22.375,05	17.590,40	13.318,49
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	5.999,00	37.278,92	0,00	7.471,24	7.161,28	1.534,56	0,00	3.219,48	93.857,64	26.136,46	119.994,10	49.906,38	39.598,05	30.489,67
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.356,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.668,90	537,78
Tiular Universidad - TC	2	31.193,16	9.998,40	23.679,04	13.599,88	0,00	16.112,88	3.069,12	0,00	4.829,22	102.081,70	11.259,79	113.341,49	73.671,97	37.402,69	2.266,63
U137 - ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	21	291.656,36	66.588,90	271.940,76	77.370,30	12.344,22	96.443,48	11.461,92	0,00	49.901,94	877.707,88	89.478,43	967.186,31	624.773,53	284.137,61	58.275,17
230 - ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	21	291.656,36	66.588,90	271.940,76	77.370,30	12.344,22	96.443,48	11.461,92	0,00	49.901,94	877.707,88	89.478,43	967.186,31	624.773,53	284.137,61	58.275,17
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	7.198,80	12.926,76	14.574,70	0,00	8.841,28	5.683,68	0,00	4.829,22	69.651,02	3.394,68	73.045,70	69.651,02	45.273,16	1.993,02
Prof. Ayudante Dr. - TC	3	42.110,82	7.198,80	50.326,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.438,96	73.786,84	47.961,44	121.748,28	73.786,84	47.961,44	1.475,74
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	5.999,00	37.278,92	0,00	0,00	8.951,60	1.534,56	0,00	3.219,48	88.176,72	30.787,56	118.964,28	84.775,38	43.039,82	2.608,48
Prof. Sustituto Interino - TC	5	46.790,00	0,00	55.918,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.708,10	31.736,80	134.444,90	112.127,04	19.628,96	2.688,90
Tiular Esc. Univ. - TC	2	31.193,16	10.798,20	20.774,32	8.960,08	0,00	15.149,40	0,00	0,00	6.438,96	92.750,12	70.583,60	163.333,72	102.708,10	20.311,51	1.865,01
Tiular Universidad - TC	8	124.772,64	35.394,10	94.716,16	54.399,52	12.344,22	59.080,56	6.138,24	0,00	33.804,54	420.649,98	234.491,05	655.141,03	420.649,98	234.491,05	47.344,43
U138 - DERECHO PÚBLICO Y D. PRIVADO ESPECIAL	25	321.289,74	66.588,90	304.182,76	104.470,52	33.429,48	113.712,62	41.964,00	0,00	45.072,72	1.030.710,74	162.106,27	1.192.817,01	699.584,80	320.919,17	172.313,04
070 - CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	3	40.551,16	5.999,00	34.862,86	13.599,88	2.906,26	12.532,24	3.069,12	0,00	3.219,48	116.739,80	28.035,26	144.775,06	90.055,72	47.775,77	6.943,57
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.356,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	17.477,84	8.873,36	537,78
Tiular Universidad - TC	2	31.193,16	5.999,00	37.278,92	0,00	0,00	8.951,60	1.534,56	0,00	3.219,48	96.198,18	21.887,88	118.086,06	72.577,88	38.602,41	6.405,79
140 - DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SC	13	148.947,46	29.395,10	145.094,32	43.220,66	19.020,26	48.849,32	16.785,60	0,00	3.219,48	470.228,60	77.143,28	547.371,88	299.325,12	136.617,59	111.629,17
Catedrático Esc.Univ. - TC	1	15.596,58	7.198,80	11.839,52	6.799,94	0,00	7.161,28	1.534,56	0,00	4.829,22	54.959,90	0,00	60.789,12	54.959,90	18.136,77	1.099,20
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.799,20	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	7.578,24	0,00	6.438,96	72.966,04	0,00	79.404,92	72.966,04	24.078,79	1.459,32
Prof. Asociado Laboral - TP3	1	2.339,52	0,00	2.795,94	380,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.516,12	1.770,67	7.286,79	7.141,05	0,00	145,74
Prof. Asociado Laboral - TP6	1	9.357,88	0,00	11.183,76	1.065,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.607,18	6.935,91	28.543,09	27.972,23	0,00	570,86
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	6.598,90	37.278,92	0,00	5.406,24	8.951,60	3.069,12	0,00	1.609,74	94.107,68	26.875,04	120.982,72	51.397,92	39.924,30	29.660,50
Prof. Sustituto Interino - TC	3	28.074,00	0,00	33.550,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.624,86	19.042,08	80.666,94	64.802,44	14.251,16	1.613,34
Tiular Universidad - TC	3	46.789,74	10.798,20	35.518,56	20.399,82	13.614,02	21.483,84	4.603,68	0,00	6.438,96	159.646,82	22.519,58	182.166,40	64.859,62	40.226,57	77.090,21
155 - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2	28.853,64	8.398,60	28.770,28	15.277,36	4.031,72	11.051,60	5.683,68	0,00	4.829,22	108.896,10	11.567,22	118.463,32	77.001,16	27.822,53	13.639,63
Catedrático Universidad - TC	1	15.596,58	4.799,20	12.926,76	14.574,70	0,00	11.051,60	5.683,68	0,00	4.829,22	69.461,74	0,00	74.350,94	69.461,74	22.922,37	3.389,23
Prof. Colaborador - TC	1	13.257,06	3.999,40	15.843,52	702,66	4.031,72	0,00	0,00	0,00	0,00	37.434,36	11.567,22	49.001,58	31.851,02	4.900,16	12.250,40
165 - DERECHO MERCANTIL	4	62.386,32	14.997,50	60.593,84	18.772,74	0,00	27.157,90	10.287,36	0,00	9.658,44	203.853,10	27.755,36	231.608,46	161.718,69	65.255,65	4.632,12
Catedrático Universidad - TC	2	28.853,64	8.398,60	28.770,28	15.277,36	4.031,72	11.051,60	5.683,68	0,00	4.829,22	65.451,72	42.543,62	107.995,34	65.451,72	23.599,01	3.309,03
Prof. Asociado Laboral - TP3	1	15.596,58	2.999,50	37.278,92	0,00	0,00	8.941,28	4.603,68	0,00	0,00	89.816,68	27.755,36	117.572,04	76.420,53	38.798,17	2.351,40
Prof. Contratado Dr. - TC	2	31.193,16	5.999,00	37.278,92	0,00	0,00	7.574,70	0,00	0,00	0,00	48.584,70	0,00	48.584,70	42.754,54	4.858,47	971,69
Tiular Esc. Univ. - TC	3	40.551,16	7.998,70	34.862,86	13.599,88	7.471,24	14.322,56	6.138,24	0,00	8.048,70	132.193,14	17.607,15	150.400,29	71.484,11	43.447,63	35.468,55
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.356,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	23.662,30	2.668,90	537,78

CUADRO 8.8. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTRUCTURADA POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

DEPARTAMENTO / ÁREA / CATEGORÍA / DEDICACIÓN (*)	Nº Efectivos	Sueldo	Trienios	C. Destino / C. C. Específico /		C. Cargo Académico	C. Méritos Docentes	C. Méritos Investigación	C.E. Comp. Periódico /C.P. Absorbible	Complém. Autonomico	TOTAL RETRIBUCIONES	COTIZACIÓN SEG. SOCIAL	TOTAL GASTOS P.D.I.	Aplicación Funcional		
				Sing. Categ.	C. Doctorado									E-Doctrina	Investigación	A-Gestión
Titular Universidad - TC	6	93.579,48	25.195,80	71.037,12	40.799,64	5.406,24	39.387,04	15.346,60	0,00	9.658,44	300.409,36	33.779,37	334.188,73	191.753,83	110.282,28	32.152,62
U140 - DERECHO PÚBLICO Y COMÚN EUROPEO	12	162.984,40	44.392,60	143.644,48	76.356,00	12.877,48	76.542,48	24.003,84	0,00	33.804,54	576.607,82	41.432,79	618.040,61	359.118,72	199.945,77	58.976,12
Catedrático Universidad - TC	2	31.193,16	9.598,40	24.766,28	21.374,64	7.471,24	18.632,88	6.658,24	0,00	11.288,18	131.163,02	11.259,79	142.422,81	65.511,83	46.999,53	29.911,45
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	5.999,00	12.926,76	14.574,70	0,00	13.261,92	3.789,12	0,00	8.048,70	74.196,78	0,00	74.196,78	48.227,90	24.484,94	1.483,94
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	3.599,40	11.839,52	6.799,94	7.471,24	5.370,96	3.069,12	0,00	3.219,48	56.966,24	11.259,79	68.226,03	17.283,93	22.514,59	28.427,51
160 - DCHO. INTERNACIONAL PÚBLICO Y REL. INTERNI/	4	44.450,34	7.198,80	46.322,50	7.434,14	5.406,24	10.741,92	3.069,12	0,00	1.609,74	126.232,80	23.825,64	150.058,44	81.993,30	45.511,66	22.553,48
Prof. Asociado Laboral - TP5	1	3.899,18	0,00	4.659,90	634,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.193,28	2.951,04	12.144,32	11.901,43	0,00	242,89
Prof. Contratado Dr. - TC	1	15.596,58	4.199,30	18.639,46	0,00	0,00	7.161,28	0,00	0,00	1.609,74	47.206,36	14.527,24	61.733,60	40.126,84	20.372,09	1.234,67
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	17.477,84	8.873,36	537,78
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	2.999,50	11.839,52	6.799,94	5.406,24	3.580,64	3.069,12	0,00	0,00	49.291,54	0,00	49.291,54	12.487,19	16.266,21	20.538,14
175 - DERECHO PROCESAL	3	40.551,16	10.198,30	34.862,66	13.599,88	0,00	14.322,56	4.603,68	0,00	4.829,22	122.967,46	6.347,36	129.314,82	84.054,64	42.673,88	2.586,30
Prof. Sustituto Interino - TC	1	9.358,00	0,00	11.183,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.541,62	6.347,36	26.888,98	17.477,84	8.873,36	537,78
Titular Universidad - TC	2	31.193,16	10.198,30	23.679,04	13.599,88	0,00	14.322,56	4.603,68	0,00	4.829,22	102.425,84	0,00	102.425,84	66.576,80	33.800,52	2.048,52
180 - DERECHO ROMANO	3	46.789,74	17.397,10	37.693,04	35.949,34	0,00	32.845,12	9.472,80	0,00	16.097,40	196.244,54	0,00	196.244,54	127.588,95	64.760,70	3.924,89
Catedrático Universidad - TC	2	31.193,16	11.398,10	25.853,52	29.149,40	0,00	22.103,20	9.472,80	0,00	12.877,92	142.048,10	0,00	142.048,10	92.331,27	46.875,87	2.840,96
Titular Universidad - TC	1	15.596,58	5.999,00	11.839,52	6.799,94	0,00	10.741,92	0,00	0,00	3.219,48	54.196,44	0,00	54.196,44	35.227,68	17.884,63	1.083,93
TOTAL R.P.T. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	971	13.155.985,98	3.265.895,60	12.065.076,80	4.503.610,86	1.003.288,58	4.928.478,38	2.097.723,36	63.304,50	2.140.954,20	43.164.278,26	4.711.954,50	47.876.232,76	28.811.649,05	14.255.078,38	4.809.505,33
GRATIFICACIONES PDI FUNCIONARIO											130.215,60		130.215,60			130.215,60
GRATIFICACIONES PDI LABORAL											16.125,60	4.982,81	21.108,41			21.108,41
MODIFICACIONES / INCORPORACIONES PREVISTAS 2019		132.570,93	97.183,80	169.851,43	81.634,98	36.208,86	250.940,48	188.056,12		384.057,34	572.389,26	69.506,36	453.563,70	294.816,41	149.676,02	9.071,27
CRECIMIENTO ESTIMADO 2019 DE TRIENIOS, MÉRITOS Y C. ACAD.											36.208,86	43.326,38	615.715,64	400.215,17	203.186,16	12.314,31
ESTIMACIÓN NUEVOS C. AUTONÓMICOS Y PREMIO FUNCIONARIZACIÓN										560.000,00	760.000,00	79.248,89	839.248,89	545.511,78	276.952,13	16.784,98
TOTAL GASTO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2019		13.288.556,91	3.363.039,40	12.234.928,23	4.585.245,84	1.039.497,44	5.319.418,86	2.285.779,48	63.304,50	2.700.954,20	45.027.066,06	4.909.018,94	49.936.085,00	30.052.192,41	14.884.892,69	4.998.999,90

(*) Nota: TC: Tiempo completo; TP3: Tiempo parcial 3 horas; TP4: Tiempo parcial 4 horas; TP5: Tiempo parcial 5 horas; TP6: Tiempo parcial 6 horas.

CUADRO 8.9. ESTRUCTURA Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019

CATEGORÍA PROFESIONAL - DEDICACIÓN (*)	Nº Efectivos	Retribuciones Básicas (1)	Retribuciones Complementarias (2)	Total Retribuciones (3=1+2)	Seguridad Social (4)	TOTAL GASTOS P.D.I. (5=3+4)
Catedrático Universidad - TC	116	2.475.092,28	6.194.579,38	8.669.671,66	11.259,79	8.680.931,45
Titular Universidad - TC	372	7.470.849,56	12.311.226,26	19.782.075,82	922.172,15	20.704.247,97
Catedrático Esc.Univ. - TC	9	197.359,72	319.807,14	517.166,86	0,00	517.166,86
Titular Esc. Univ. - TC	39	820.031,32	964.788,20	1.784.819,52	0,00	1.784.819,52
Prof. Contratado Dr. - TC	126	2.381.499,68	3.423.760,60	5.805.260,28	1.730.153,06	7.535.413,34
Prof. Contrat. Dr. Temp. - TC	22	392.916,46	503.844,36	896.760,82	277.099,09	1.173.859,91
Prof. Colaborador - TC	30	526.090,40	584.045,38	1.110.135,78	342.939,31	1.453.075,09
Prof. Ayudante Dr. - TC	53	811.746,52	889.101,50	1.700.848,02	525.561,93	2.226.409,95
Prof. Visitante - TP6	4	18.715,76	22.367,52	41.083,28	13.187,72	54.271,00
Prof. Asociado CIS - TP3	21	68.891,76	3.426,92	72.318,68	23.214,21	95.532,89
Prof. Asociado Laboral - TP3	6	14.037,12	18.602,92	32.640,04	10.477,44	43.117,48
Prof. Asociado Laboral - TP4	6	18.715,80	24.803,52	43.519,32	13.969,70	57.489,02
Prof. Asociado Laboral - TP5	5	19.495,90	25.709,74	45.205,64	14.511,00	59.716,64
Prof. Asociado Laboral - TP6	36	168.441,84	215.922,00	384.363,84	123.380,88	507.744,72
Prof. Sustituto Interino - TC	101	945.158,00	1.129.545,62	2.074.703,62	641.083,36	2.715.786,98
Prof. Sustituto Interino - TP3	2	4.679,04	5.591,88	10.270,92	3.173,72	13.444,64
Prof. Sustituto Interino - TP4	10	31.193,00	37.279,20	68.472,20	21.157,90	89.630,10
Prof. Sustituto Interino - TP5	5	19.495,90	23.299,50	42.795,40	13.223,80	56.019,20
Prof. Sustituto Interino - TP6	8	37.431,52	44.735,04	82.166,56	25.389,44	107.556,00
Total RPT Personal Docente e Investigador (a)	971	16.421.841,58	26.742.436,68	43.164.278,26	4.711.954,50	47.876.232,76
Gratificaciones PDI Funcionario y Laboral (b)			146.341,20	146.341,20	4.982,81	151.324,01
Modificaciones/Incorporaciones previstas 2019 (c)		132.570,93	251.486,41	384.057,34	69.506,36	453.563,70
Crecimiento estimado 2019 de trienios, méritos y c. acad. (d)		97.183,80	475.205,46	572.389,26	43.326,38	615.715,64
Estimación nuevos c. autonómicos y premio funcionalización 2019 (e)			760.000,00	760.000,00	79.248,89	839.248,89
Total Gasto Personal Docente e Investigador 2019 (e=a+b+c+d+e)		16.651.596,31	28.375.469,75	45.027.066,06	4.909.018,94	49.936.085,00

(*) Nota: TC: Tiempo completo, TP3: Tiempo parcial 3 horas, TP4: Tiempo parcial 4 horas, TP5: Tiempo parcial 5 horas, TP6: Tiempo parcial 6 horas.

CUADRO 8.10. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ESTRUCTURADA POR NIVELES DE PUESTO ADSCRITO A FUNCIONARIOS. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

Codificación	DEMONIACIÓN DEL PUESTO	R.P.T. VALORACIÓN ECONOMICA													R.P.T. VALORACIÓN ECONOMICA				APLICACION FUNCIONAL				
		29	27	26	25	23	22	21	20	17	15	Total Efect.	Reintegraciones Básicas (120)/(110.00)	Reintegraciones Complementarias (121)/(110.01)	Total Reintegraciones (Art. 11)ART 12	Coeficiente S. Social (Art. 16)	Total Gastos PAS. Funcion. (Cap. 1)	En%	Docencia	Invest.	Ext. Univ.	Gest. Inst.	
A	ÁREA DE APOYO A ORGANOS DE GOBIERNO E INSTITUCIONALES	2	3	2			16				3	26	369.323,38	648.309,87	1.017.633,25	248.859,70	1.261.492,95	9,46	84.579,28	43.731,16	43.583,63	1.089.598,88	
A0	DIRECTORADO			1			12				2	15	190.072,51	314.293,27	504.365,78	130.738,63	635.104,41	4,76	84.579,28	43.731,16	43.583,63	463.210,34	
A1	GERENCIA	2		1			1					4	72.567,57	142.447,99	215.015,56	45.899,11	259.905,67	1,94				298.904,67	
A2	SECRETARIA GENERAL		2								3	3	1.435,73	96.759,34	148.413,07	32.430,02	180.643,09	1,36				180.643,09	
A3	CONTROL INTERNO		1				2				4	4	55.229,57	150.038,84	165.868,41	36.801,74	166.840,78	1,40				186.840,78	
B	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	1	2	11		13	72	1	4	22	176	1.626.313,16	2.464.878,29	4.291.191,45	1.091.592,21	5.382.783,66	40,38	4.235.547,68	1.041.584,65	32.517,66	1.041.584,65	73.133,67	
B0	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE		1	2			4		2	3	12	156.682,91	255.274,77	411.957,68	105.668,33	515.566,01	3,87	515.566,01				43.250,65	
B1	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN						1				1	2	22.648,23	35.765,25	58.413,48	14.720,19	73.133,67	0,55				29.883,02	
B2	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		1	2			3		1	3	10	126.471,97	217.486,39	343.958,36	87.951,98	431.910,34	3,24				431.910,34	29.883,02	
B3	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADO EN LENGUAS MODERNAS										1	1	9.431,68	14.536,55	23.869,23	6.014,79	29.883,02	0,22				43.250,65	29.883,02
B4	SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)										1	1	13.716,55	21.528,70	34.545,25	8.705,40	43.250,65	0,32				43.250,65	
B5	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN										2	2	28.417,27	49.335,67	77.752,94	19.593,74	97.346,68	0,73				97.346,68	
B6	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA										37	37	485.997,22	775.179,55	1.261.176,77	325.278,34	1.586.455,11	11,90	1.586.455,11				1.586.455,11
B7	SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS										5	5	783.447,33	1.296.071,41	2.079.518,74	525.779,44	2.605.298,18	19,55	2.036.239,88				32.517,66
B8	UNIDADES DEPARTAMENTALES DE APOYO TÉCNICO A LABORATORIOS										61	61	783.447,33	1.296.071,41	2.079.518,74	525.779,44	2.605.298,18	19,55	2.036.239,88				32.517,66
C	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1	2	2			9			4	18	234.585,96	394.167,52	628.753,48	156.887,06	785.640,54	5,89					785.640,54	
C0	SERVICIO DE PERSONAL		1	2			9			4	18	234.585,96	394.167,52	628.753,48	156.887,06	785.640,54	5,89					785.640,54	
D	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONOMICA Y PATRIMONIAL	3	2	3			15			5	33	444.746,25	785.547,24	1.230.293,49	304.827,86	1.535.121,35	11,52					1.535.121,35	
D0	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS		1				6			3	12	147.504,01	257.483,37	405.187,38	100.484,11	505.671,49	3,79					505.671,49	
D1	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		1	1			2			2	9	124.180,86	205.636,97	329.817,83	83.060,24	412.878,07	3,10					412.878,07	
D2	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO		1	1			4			1	7	97.915,19	174.131,04	274.046,23	66.935,72	340.981,95	2,56					340.981,95	
D3	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES		1	1			2			2	5	75.146,19	146.095,86	221.242,05	54.317,79	275.559,84	2,07					275.559,84	
E	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	3	5	21			12			5	76	1.232.574,34	1.901.375,44	3.133.949,78	775.109,24	3.909.059,12	29,33	780.645,92	439.306,96	231.187,13	439.306,96	2.457.919,11	
E0	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		1	5			1			1	8	128.545,97	211.073,96	340.219,93	82.883,23	423.103,16	3,17					423.103,16	
E1	SERVICIO DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA						3			2	9	114.244,37	200.343,23	314.587,60	77.306,00	391.893,60	2,94					391.893,60	
E2	SERVICIO DE INFORMÁTICA		1	3			4				30	513.864,17	770.515,47	1.284.379,64	316.544,70	1.600.924,34	12,03	88.565,84	87.943,35			1.426.415,15	
E3	SERVICIO DE BIBLIOTECAS		1	7			4			2	20	343.610,79	507.911,22	851.522,01	213.216,40	1.064.738,41	7,99	692.080,08	351.363,61	21.294,72		2.165.507,20	
E4	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL		1	1			2				4	67.215,22	108.379,69	175.594,91	40.712,22	216.307,13	1,62					216.307,13	
E5	SERVICIO DE DEPORTES										2	23.297,98	35.765,25	59.063,23	14.883,94	73.947,17	0,55					73.947,17	
E6	SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES										1	14.337,62	24.443,10	38.680,72	9.747,54	48.428,26	0,36					48.428,26	
E7	UNIDAD DE PUBLICACIONES Y ARTES GRÁFICAS										2	27.483,22	42.143,52	69.601,74	17.615,24	87.216,98	0,66					87.216,98	
F	CONSEJO SOCIAL										2	23.834,10	44.585,26	68.419,36	19.098,28	87.517,64	0,66						87.517,64
F0	CONSEJO SOCIAL										2	23.834,10	44.585,26	68.419,36	19.098,28	87.517,64	0,66						87.517,64
TOTAL R.P.T. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO		2	11	9	39	17	33	125	2	4	39	281	3.931.377,19	6.488.863,62	10.370.240,81	2.591.374,45	12.961.615,26	97,24	5.100.772,88	1.524.622,77	307.288,42	6.028.931,19	
OTRO PERSONAL (MODIFICACIONES INCORPORACIONES PREVISTAS 2019)		0,71	3,91	3,20	13,88	6,05	11,74	44,48	0,71	1,42	13,9	100,00											
CRECIMIENTO ESTIMADO 2019 DE TRENIDOS													59.447,68	202.772,81	261.220,49	45.941,48	305.161,97	2,29					305.161,97
GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO													20.140,08	20.140,08	20.140,08	5.075,30	25.215,38	0,19					25.215,38
TOTAL GASTO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO 2019													4.009.964,95	6.641.636,43	10.641.600,41	2.647.950,99	13.289.551,40	100,00	5.100.772,88	1.524.622,77	307.288,42	6.396.867,33	
													30,08%	49,83%	80,13%	19,87%	100,00%		38,27%	11,44%	2,31%	47,99%	

CUADRO 8.11. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ESTRUCTURADA POR GRUPOS DE FUNCIONARIOS, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

Codificación	R.P.T. EFECTIVOS										R.P.T. VALORACIÓN ECONÓMICA										APLICACIÓN FUNCIONAL			
	Grupos		Retribuciones Básicas (120)/(110.00)		Retribuciones Complementarias (123)/(110.00)		Total		Cotización S. Social (Art.16)		Total Gastos P.A.S. Funcion.		En %		Docencia	Invest.	Edu. Univ.	Gest. Inst.						
	A1	A2	C1	C2	Complem. Específico	Otros Complement.	Complem. Destino	Complem. Homolog.	C.P.M.C.S.	(Art.11)/(Art.12)	(Art.11)/(Art.12)	(Art.11)/(Art.12)	(Art.11)/(Art.12)											
A	6	3	14	3	26	369.323,38	207.006,19	278.737,90	18.111,48	25.757,42	118.648,88	1.017.632,25	243.859,70	9,46	84.579,28	43.731,16	43.583,63	1.089.598,88						
A0						190.072,51	103.420,89	132.052,20	1.488,80	14.860,05	62.491,33	504.362,78	130.738,63	4,76	84.579,28	43.731,16	43.583,63	463.210,34						
A1						72.567,57	42.094,16	65.522,52	8.262,24	22.606,39	27.620,68	215.013,57	43.889,11	1,94				258.904,07						
A2						51.453,33	30.708,69	41.432,48	5.586,96	2.927,01	15.879,20	148.210,50	32.430,02	1,36				180.443,09						
A3						55.229,57	30.782,45	39.550,70	2.793,48	3.662,68	17.719,96	150.038,84	36.801,94	1,40				183.840,78						
B	4	12	88	22	126	1.626.313,16	874.947,50	1.120.409,78	22.698,10	124.785,17	522.137,74	4.291.191,45	1.091.592,21	40,38	4.235.547,68	1.041.584,65	1.041.584,65	73.133,67						
B0						156.682,91	84.097,37	107.042,46	2.793,48	11.888,04	49.453,42	411.957,68	103.608,33	3,87	515.566,01			43.250,65						
B1						12.648,23	11.908,51	14.214,34	1.981,34	7.661,06	14.720,19	73.133,67	8.413,48	0,55	2.9883,02			43.250,65						
B2						12.647,97	70.069,27	91.471,80	4.246,26	9.906,70	41.792,36	343.958,36	87.951,98	3,24	431.910,34			2.9883,02						
B3						9.831,68	4.869,32	5.154,10		9.906,67	3.422,46	23.868,23	6.014,79	0,22				2.9883,02						
B4						13.216,55	7.039,19	9.040,24		9.906,67	4.238,40	34.545,35	8.205,40	0,32	43.250,65			2.9883,02						
B5						28.817,27	16.251,16	22.081,36		1.981,34	9.021,81	77.752,94	19.593,74	0,73	97.346,68			2.9883,02						
B6						485.997,22	255.164,67	324.899,54	7.070,70	36.654,79	151.389,85	1.261.176,71	325.218,34	11,90	1.586.395,11			340.981,95						
B7						783.447,33	425.448,01	546.485,94	8.587,66	60.931,62	255.158,18	2.079.516,74	525.779,44	19,55	2.036.239,88			2.9883,02						
B8																		73.133,67						
C	1	2	11	4	18	234.985,96	128.251,90	164.279,92	8.102,48	17.832,06	75.701,16	628.753,48	156.887,06	5,89	785.640,54			785.640,54						
C0						234.985,96	128.251,90	164.279,92	8.102,48	17.832,06	75.701,16	628.753,48	156.887,06	5,89	785.640,54			785.640,54						
D	3	8	17	5	33	444.746,25	251.748,30	331.625,56	24.145,84	32.692,11	145.335,43	1.230.293,49	304.827,86	11,52	1.535.121,35			1.535.121,35						
D0						147.504,01	83.841,07	105.902,86	6.054,92	11.888,04	49.996,48	405.183,38	100.484,11	3,79	505.671,49			412.878,02						
D1						124.180,26	67.864,15	86.589,16	4.424,20	8.916,03	38.644,43	329.817,83	83.060,24	3,10	340.981,95			340.981,95						
D2						97.915,19	55.533,16	75.439,70	6.626,98	6.934,69	31.796,51	274.046,23	66.935,72	2,56	275.589,84			275.589,84						
D3						75.146,19	45.507,92	63.693,84	7.039,74	4.953,35	24.901,01	221.240,05	54.347,79	2,07	221.240,05			221.240,05						
E	19	39	13	5	76	1.232.574,34	625.338,16	833.598,76	23.594,46	75.290,92	341.645,14	3.133.949,78	775.109,34	29,33	3.909.059,12	439.306,96	231.187,13	2.457.919,11						
E0						128.545,97	69.302,66	94.755,22	2.793,48	7.925,26	36.897,24	340.219,93	82.883,23	3,17	423.103,16			423.103,16						
E1						114.364,17	63.983,86	83.469,54	5.816,98	8.916,03	38.096,82	314.597,60	77.300,00	2,94	391.893,60			391.893,60						
E2						513.864,17	255.330,70	341.015,78	7.151,82	29.270,10	132.292,07	1.284.379,64	318.544,70	12,03	88.545,84			1.426.415,15						
E3						345.810,79	168.024,43	224.559,44	5.347,98	19.813,40	90.145,97	851.532,01	212.216,40	7,99	697.080,08			212.216,40						
E4						67.215,22	35.125,10	47.417,72	2.793,48	3.962,68	19.080,71	175.594,91	40.912,29	1,62	216.507,20			216.507,20						
E5						23.297,98	11.908,51	14.214,34		1.981,34	7.661,06	59.004,23	14.883,94	0,55	73.947,17			73.947,17						
E6						14.337,62	7.381,61	9.901,50	1.630,72	9.906,67	4.238,40	38.680,72	9.747,54	0,36	48.428,26			48.428,26						
E7						27.652,22	14.081,29	18.175,22		1.981,34	8.205,67	69.907,74	17.615,24	0,66	87.516,98			87.516,98						
F	2	2	2	2	2	23.834,10	14.620,80	18.961,74	544,18	1.981,34	8.477,20	68.419,36	19.096,28	0,66	87.517,64			87.517,64						
F0						23.834,10	14.620,80	18.961,74	544,18	1.981,34	8.477,20	68.419,36	19.096,28	0,66	87.517,64			87.517,64						
TOTAL R.P.T. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO	33	64	145	39	281	3.931.377,19	2.101.812,85	2.747.523,66	99.196,54	2.783.392,02	1.211.991,55	10.370.240,81	2.591.374,45	97,24	5.100.772,88	1.524.622,77	307.288,42	6.028.931,19						
OTRO PERSONAL / MODIFICACIONES / INCORPORACIONES PREVISTAS 2019						58.447,68	39.825,10	53.000,57	9.640,10	24.766,88	10.530,36	261.220,49	43.941,48	2,29	305.161,97			305.161,97						
CRECIMIENTO ESTIMADO 2019 DE TRENDS						20.140,08					20.140,08	5.075,30	0,19	25.215,38			25.215,38							
GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO											29.990,03	7.559,76	0,28	37.549,79			37.549,79							
TOTAL GASTO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO 2019	11,7	22,8	51,6	13,9	100,0	4.009.964,95	2.141.637,95	2.800.524,23	119.136,64	2.880.157,90	1.222.521,91	10.481.460,41	2.647.950,99	100,00	5.100.772,88	1.524.622,77	307.288,42	6.396.867,33						
						30,08%	16,07%	21,01%	1,47%	2,11%	9,17%	80,13%	19,87%	100,00%	38,27%	11,44%	2,31%	41,99%						

- En euros -

CUADRO 8.12. ESTRUCTURA FUNCIONAL Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019

CODIFICACIÓN	ESTRUCTURA PERSONAL LABORAL				R.P.T. VALORACIÓN ECONÓMICA										R.P.T. VALORACIÓN ECONÓMICA				APLICACIÓN FUNCIONAL			
	R.P.T.: EFECTIVOS				OTRAS RETRIBUCIONES										R.P.T. VALORACIÓN ECONÓMICA				APLICACIÓN FUNCIONAL			
	I	II	III	IV	RETRIBUCIONES BÁSICAS (130.01)	C. de Antigüedad (131.01)	C. de Categoría (131.01)	C. de Vestuario (131.01)	C. de Dirección y C. Personal (131.01)	C. de Homologación (131.01)	C.P.M.C.S. (131.01)	TOTAL RETRIBUCIONES (Art. 13)	COTIZACIÓN SOCIAL (Art. 16)	TOTAL GASTOS P.A.S. LABORAL (Csp. I)	En %	Docencia	Invest.	Ext. Univ.	Gest. Inst.			
A	4	1	1	6	135.643,20	19.195,05	69.265,64	1.614,76	5.586,96	5.944,02	27.016,43	264.246,06	80.461,29	344.725,35	3,65				344.725,35			
A0	2			2	48.621,60	7.433,25	23.306,40	509,92	5.586,96	1.981,34	9.534,46	96.979,93	29.054,48	126.028,41	1,34				126.028,41			
A1	2	1	1	4	87.021,60	11.761,80	45.957,24	1.104,84		3.962,68	17.481,97	167.266,13	51.406,81	218.696,94	2,32				218.696,94			
B	12	14	31	57	1.133.927,10	120.985,65	519.672,48	17.932,72	2.793,48	56.468,19	232.025,04	2.083.804,66	642.955,41	2.726.760,07	28,89	1.179.039,58	1.437.826,07		109.895,42			
B0		3		3	61.447,50	9.192,75	27.849,24	76,68		2.972,01	12.627,27	114.055,65	35.489,78	150.343,43	1,59	150.343,43						
B1			1	1	17.917,50	406,35	7.238,64	339,96		990,67	3.738,42	30.631,54	9.465,15	40.096,69	0,42		40.096,69					
B2		4	2	6	138.208,20	10.272,00	65.788,96	1.529,76		5.944,02	27.487,10	248.620,04	76.823,59	325.443,63	3,45	325.443,63						
B3		2		2	48.621,60		23.306,40	509,92		1.981,34	9.534,46	83.953,72	25.941,70	109.895,42	1,16				109.895,42			
B4		6	5	15	309.725,70	31.780,80	158.314,08	4.759,40	2.793,48	14.860,05	63.015,56	585.249,07	179.901,74	765.150,81	8,11	765.150,81						
B5			2	2	48.621,60	1.351,50	23.306,40	509,92		1.981,34	9.534,46	85.356,22	26.359,31	111.664,53	1,18	111.664,53						
B8		3	25	28	509.385,00	67.982,25	214.478,76	9.518,88		27.738,76	106.087,71	935.191,42	288.974,14	1.224.165,56	12,91	1.111.664,53	307.133,94					
C	48	22	70	70	1.204.870,20	149.486,15	386.178,36	25.750,96		69.346,90	258.974,75	2.094.557,32	647.218,21	2.741.775,53	29,05				2.741.775,53			
C0			48	22	1.204.870,20	149.486,15	386.178,36	25.750,96		69.346,90	258.974,75	2.094.557,32	647.218,21	2.741.775,53	29,05				2.741.775,53			
D	20	3	23	23	405.372,30	51.473,40	164.143,32	11.218,24		22.785,41	87.389,19	742.381,86	229.396,01	971.777,87	10,30				971.777,87			
D3			20	3	405.372,30	51.473,40	164.143,32	11.218,24		22.785,41	87.389,19	742.381,86	229.396,01	971.777,87	10,30				971.777,87			
E	3	1	50	3	1.036.312,20	167.921,10	380.507,16	20.312,40	2.793,48	56.468,19	218.052,57	1.882.347,10	580.716,39	2.463.063,49	26,09	1.383.139,13	109.869,75	625.063,19	345.011,42			
E2		15	15	15	268.762,50	41.854,05	111.941,88	5.439,28		14.860,05	57.488,31	500.346,07	154.606,95	654.953,02	6,94	394.310,12		240.642,90				
E3			26	26	465.855,00	82.895,40	157.515,12	9.718,88		25.757,42	98.140,26	839.342,08	259.356,68	1.098.698,76	11,64	988.829,01	109.869,75					
E4			2	2	35.835,00	6.901,95	11.571,60	679,92		1.981,34	7.476,84	64.452,65	19.915,97	84.368,52	0,89				84.368,52			
E5		4	3	9	167.313,90	19.755,60	58.279,20	3.569,52	2.793,48	89.166,03	34.755,58	295.383,31	90.338,41	385.721,72	4,09				385.721,72			
E6		1	1	3	62.710,80	11.225,55	26.722,08	76,68		2.972,01	12.714,74	117.110,06	36.187,01	153.297,07	1,62				153.297,07			
E7			2	2	35.835,00	5.282,55	14.477,28	679,92		1.981,34	7.476,84	65.739,93	20.311,47	86.044,40	0,91				86.044,40			
TOTAL R.P.T. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL	19	16	150	28	213	3.916.125,00	509.011,35	1.519.764,96	76.820,08	11.173,92	823.457,98	7.067.375,00	2.180.747,31	9.248.122,31	97,98	2.562.178,71	1.547.694,82	625.063,19	4.513.185,59			
GRATIFICACIONES PAS LABORAL		7,9%									40.568,05	12.535,53	53.103,58	0,56				53.103,58				
COMP. TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS											11.764,97	3.635,38	15.400,35	0,16				15.400,35				
MODIFICACIONES INCORPORACIONES PREVISTAS 2019											7.941,52	78.377,68	24.218,71	102.596,99	1,09				102.596,99			
CRECIMIENTO ESTIMADO 2016 COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD											15.165,75	4.686,22	19.851,97	0,21				19.851,97				
TOTAL GASTO PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL 2019						3.954.625,00	524.177,10	1.549.246,22	77.413,90	11.173,92	831.405,50	7.213.251,45	2.225.823,15	9.239.074,60	100,00	2.562.178,71	1.547.694,82	625.063,19	4.704.137,88			
						41,90%	5,55%	16,41%	0,82%	0,12%	8,81%	76,42%	23,38%	100,00%	27,14%	16,40%	6,62%	49,84%				

- En euros -

CUADRO 8.13. MODIFICACIONES E INCORPORACIONES PREVISTAS EN LA PLANTILLA. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2019.

ESTRUCTURA PERSONAL	R.P.T.: PLAZAS					R.P.T. VALORACIÓN ECONÓMICA (euros)						En %	
	II/A1	II/A2	II/IC1	IV/C2	TOTAL PLAZAS	Retribuciones Básicas	Otras Retribuciones / Reintegraciones complementarias C. de Categoría / C. de Destino	C. de Vestuario / C. Específico / C. Doctorado	C. de Homologación	C.P.M.C.S.	TOTAL RETRIBUCIONES		COTIZACIÓN SOCIAL
MODIFICACIONES P.A.S. LABORAL		2	(2)				11.093,70				11.093,70	3,427,96	14.521,66
TRANSFORMACIÓN GRUPO I (Dirección Servicio de Actividades Culturales)	1-1						4.077,99				4.077,99	1.260,10	5.338,09
TRANSFORMACIÓN TÉCNICO ESPECIALISTA A TIT. GRADO MEDIO	2	(2)					5.678,25				5.678,25	1.754,58	7.432,83
TRANSFORMACIÓN TÉCNICO ESPECIALISTA A ENCARGADO DE EQUIPO			1-1				1.337,46				1.337,46	413,28	1.750,74
INCORPORACIONES P.A.S. LABORAL		2	2		4	38.400,00	18.409,56	584,82	1.942,08	7.947,52	67.283,98	20.790,75	88.074,73
TITULAR DE GRADO MEDIO		2			2	20.482,50	11.170,92	244,86	951,41	4.209,10	37.058,79	11.451,17	48.509,96
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO			2		2	17.917,50	7.238,64	339,96	990,67	3.738,42	30.225,19	9.339,58	39.564,77
A. SUBTOTAL MODIFICACIONES / INCORPORACIONES P.A.S. LABORAL						38.400,00	29.503,26	584,82	1.942,08	7.947,52	78.377,68	24.218,71	102.596,39
MODIFICACIONES P.A.S. FUNCIONARIO						8.596,44	8.759,49	11.404,79			28.760,72	7.247,70	36.008,42
PROMOCIÓN INTERNA DEL GRUPO A2 AL A1	14	(14)				4.426,40					4.426,40	1.115,45	5.541,85
PROMOCIÓN INTERNA DEL GRUPO C2 AL A2		8	(8)			4.170,04					4.170,04	1.050,05	5.220,09
TRANSFORMACIÓN PLAZAS RPT 18-22: AÑO 2019 (24 plazas)						8.759,49		11.404,79			20.164,28	5.081,40	25.245,68
INCORPORACIONES P.A.S. FUNCIONARIO		3		2	5	29.463,44	18.687,28	24.665,28	2.476,68	10.530,36	85.843,54	22.916,07	108.759,61
JEFE DE SECCIÓN / ASEROR TÉCNICO		3			3	20.563,68	13.817,96	19.531,68	1.486,01	7.107,90	62.507,23	15.751,82	78.259,05
PUERTO BASE				2	2	8.899,76	4.869,32	5.154,10	990,67	3.422,46	23.336,31	7.164,25	30.500,56
B. SUBTOTAL MODIFICACIONES / INCORPORACIONES P.A.S. FUNCIONARIO						38.059,88	27.446,77	36.090,57	2.476,68	10.530,36	114.604,26	30.163,77	144.768,03
MODIFICACIONES P.D.I. LABORAL		(35)				(81.882,05)	(97.857,17)				(179.739,22)	(65.134,22)	(234.873,44)
CONVERSIÓN PLAZAS PROF. SUST. INTERINO A PROF. AV. DR. (O.E.P. 2018)	35-35					54.588,03	65.238,11				119.826,14	37.026,28	156.852,42
CONVERSIÓN PLAZAS PROF. SUST. INTERINO A PROF. ASOCIADO (O.E.P. 2018)	3-3											405,20	405,20
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (Cases por previsión O.E.P. 2019)	(35)					(136.470,08)	(163.095,28)				(299.565,36)	(92.565,70)	(392.131,06)
INCORPORACIONES P.D.I. LABORAL		25			25	77.982,90	93.197,30				171.180,20	52.894,68	224.074,88
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO TC (Previsión O.E.P. 2019)	25				25	77.982,90	93.197,30				171.180,20	52.894,68	224.074,88
C. SUBTOTAL MODIFICACIONES / INCORPORACIONES P.D.I. LABORAL						(3.899,15)	(4.659,87)				(8.559,02)	(2.239,54)	(10.798,56)
MODIFICACIONES P.D.I. FUNCIONARIO											93.051,00		93.051,00
PROMOCIÓN DE TUA CU (Previsión O.E.P. 2019)	21-21										93.051,00		93.051,00
INCORPORACIONES P.D.I. FUNCIONARIO		35			35	136.470,08	103.595,80	59.499,48			299.565,36	71.745,90	371.311,26
TITULAR DE UNIVERSIDAD (Previsión O.E.P. 2019)	35				35	136.470,08	103.595,80	59.499,48			299.565,36	71.745,90	371.311,26
D. SUBTOTAL MODIFICACIONES / INCORPORACIONES P.D.I. FUNCIONARIO						136.470,08	115.011,82	141.134,46			392.616,36	71.745,90	464.362,26
E. TOTAL MODIFICACIONES/ INCORPORACIONES 2019 (A+B+C+D)						209.030,81	167.301,98	177.809,85	4.418,76	18.477,88	577.039,28	123.888,84	700.928,12
													100,00



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

9

***ESTRUCTURA FUNCIONAL Y
ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD
DE JAÉN***

9.1. DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. AÑO 2019

Grupo de Función	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Elemento	Descripción	Vinculación jurídica
E						Enseñanza	SÍ
E E E						<i>Enseñanza de Grado, Postgrado y Formación Permanente</i>	SÍ
						Enseñanzas oficiales de Postgrado	
E M O						<i>Máster Oficial</i>	SÍ
E M O 1						<i>Máster Oficial: personal ajeno UJA</i>	SÍ
E M O 2						<i>Máster Oficial: otros gastos</i>	SÍ
						Enseñanzas Propias	
E P T						<i>Títulos Propios de Grado</i>	SÍ
E P P						<i>Títulos Propios de Postgrado</i>	SÍ
E P E						<i>Formación Continua Específica</i>	SÍ
E P G						<i>Formación Continua Genérica</i>	SÍ
E P J						<i>Jornadas, Congresos y similares</i>	SÍ
E P C						<i>Cursos de extensión universitaria y de verano</i>	SÍ
						Equipamiento Docente	
E Q D						<i>Equipamiento Docente</i>	SÍ
I						Investigación	SÍ
						Fomento e impulso de la Actividad Investigadora	
I F D						<i>Doctorado</i>	SÍ
I F P						<i>Investigación</i>	SÍ
I F P 8 9						<i>Plan Plurianual 2018/2019 apoyo a los Centros de Estudios Avanzados</i>	SÍ
I F P 9 0						<i>Plan Plurianual 2019/2020 apoyo a los Centros de Estudios Avanzados</i>	SÍ
I F T						<i>Transferencia y emprendimiento</i>	
I F T 1						<i>Apoyo actividades transferencia del conocimiento</i>	SÍ
I F S						<i>Ayudas a la Investigación</i>	SÍ
I F J						<i>Jornadas, Congresos y similares</i>	SÍ
						Investigación Básica	
I B G						<i>Grupos de Investigación</i>	SÍ
I B G 7 8						<i>Acción 1 PAIUJA 2017/2018</i>	SÍ
I B G 9 0						<i>Acción 1 PAIUJA 2019/2020</i>	SÍ
I B P						<i>Proyectos de Investigación</i>	SÍ
						Investigación Aplicada	
I A C						<i>Contratos de Investigación</i>	SÍ
I A I						<i>Contratos de Investigación Internos</i>	SÍ

Grupo de Función	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Elemento	Descripción	Vinculación Jurídica
C						Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social	SÍ
C D						Actividades Deportivas	NO
C E						Actividades de Extensión Universitaria	NO
C E C						<i>Culturales</i>	NO
C E C C						<i>Cine</i>	NO
C E C D						<i>Danza</i>	NO
C E C E						<i>Exposiciones</i>	NO
C E C F						<i>Itinerarios culturales</i>	NO
C E C I						<i>Inventario y conservación patrimonio</i>	NO
C E C L						<i>Literatura</i>	NO
C E C M						<i>Música</i>	NO
C E C P						<i>Premios</i>	NO
C E C R						<i>Programación cultural</i>	NO
C E C T						<i>Teatro</i>	NO
C E F						<i>Fundaciones</i>	NO
C E M						<i>Programa Universitario de Mayores</i>	SÍ
A						Actividades Complementarias	SÍ
						Gestión	
A G C						<i>Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social</i>	SÍ
A G G						<i>Gerencia</i>	SÍ
A G P						<i>Profesorado y Ordenación Académica</i>	SÍ
A G S						<i>Secretaría General</i>	SÍ
						Desarrollo de Infraestructuras	
A I D						<i>Infraestructuras</i>	SÍ
A I T						<i>TIC y Universidad Digital</i>	SÍ
						Comunicación e Imagen Institucional	
A C C						<i>Comunicación</i>	SÍ
A C I						<i>Internacionalización</i>	SÍ
						Formación de Recursos Humanos	
A F A						<i>Formación de PAS</i>	SÍ
A F O						Formación de otro personal	SÍ
A F P						<i>Formación de PDI</i>	SÍ
A F R						<i>Formación para la Prevención de Riesgos Laborales</i>	SÍ
A A						Acción Social	SÍ

Grupo de Función	Función	Subfunción	Programa	Elemento	Descripción	Vinculación Jurídica
A S					Subvenciones Específicas	SÍ
					Estudiantes, Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral	
A L E					<i>Estudiantes</i>	SÍ
A L I					<i>Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral</i>	SÍ
A L I 1					<i>Apoyo al emprendimiento del alumnado</i>	NO
A L I 2					<i>Apoyo a la empleabilidad por cuenta ajena</i>	NO

9.2. DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. AÑO 2019

01	Órganos de Gobierno Colegiados
01.01	Consejo de Dirección
01.02	Consejo de Gobierno
01.03	Claustro Universitario
01.04	Consejo Social
02	Órganos de Gobierno Unipersonales
02.01	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica
02.02	Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente
02.03	Vicerrectorado de Investigación
02.04	Vicerrectorado de Estudiantes
02.04.42	Unidad de atención a las personas con discapacidad
02.05	Secretariado de Acceso a la Universidad
02.06	Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes
02.06.VI	Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes
02.06.S1	Secretariado de Proyección de la Cultura y del Programa Universitario de Mayores
02.06.S2	Secretariado de Planificación y Gestión de Actividades Culturales
02.07	Vicerr. Proyección de la Cultura y Deportes: Publicaciones
02.08	Gerencia: Infraestructuras
02.08.40	Edificio de I+D+i y TIC
02.08.99	Equipamiento docente para Departamentos
02.10	Vicerrectorado de Internacionalización
02.10.27	Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa
02.10.28	Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa
02.11	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral
02.11.VI	Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral
02.11.S1	Secretariado de Transferencia y Emprendimiento
02.11.S2	Secretariado de Prácticas Externas, Inser.Laboral y Egresados
02.11.01	Unidad de Cultura Científica y de la Innovación
02.11.06	Becas de prácticas en empresas financiadas por la Junta de Andalucía
02.12	Secretaría General
02.13	Gerencia
02.14	Defensor Universitario
02.15	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social
02.15.VI	Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social
02.15.S1	Secretariado de Responsabilidad Social
02.16	Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional
02.17	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Universidad Digital
03	Centros Universitarios
03.01	Facultad de Ciencias Experimentales

03.02	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
03.03	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
03.04	Escuela Politécnica Superior
03.05	Escuela Politécnica Superior (Linares)
03.06	Facultad de Ciencias de la Salud
03.07	Facultad de Trabajo Social
03.08	Instituto Universitario de Arqueología Ibérica
03.09	Colegio Mayor "Domingo Savio"
03.10	Centro de Estudios Avanzado. en Olivar y Aceite de Oliva
03.11	Centro de Estudios Avanzado en Energía y Medio Ambiente
03.12	Centro de Estudios Avanzado en Tecnologías de la Información y la Comunicación
03.13	Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas
03.14	Centro de Estudios Avanzado en Ciencias de la Tierra
03.15	Centro de Estudios de Postgrado
03.15.C1	Centro de Estudios de Postgrado: Formación Permanente
03.15.C2	Centro de Estudios de Postgrado: Másteres oficiales
03.15.01	MÁSTER EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD
03.15.03	MÁSTER EN SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS
03.15.04	MÁSTER EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA.
03.15.07	MÁSTER EN MARKETING Y COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
03.15.08	MÁSTER EN DEPENDENCIA E IGUALDAD EN LA AUTONOMIA PERSONAL
03.15.10	MÁSTER EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD
03.15.11	MÁSTER EN GERONTOLOGIA SOCIAL LONGEVIDAD, SALUD Y CALIDAD
03.15.12	MÁSTER EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD, CUIDADOS Y CALIDAD DE VIDA
03.15.13	MÁSTER EN LINGUISTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA
03.15.14	MÁSTER EN LINGUISTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLES COMO LENGUA EXTRAJERA
03.15.19	MÁSTER EN ECONOMIA Y DESARROLLO REGIONAL
03.15.20	MÁSTER EN ENERGIAS RENOVABLES
03.15.21	MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS EDIFICIOS
03.15.22	MÁSTER DE SECUNDARIA
03.15.23	MÁSTER EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
03.15.24	MÁSTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
03.15.25	MÁSTER EN INGENIERIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y LOGISTICA
03.15.26	MÁSTER EN INVESTIGACION EN ARTES, MUSICA Y EDUCACION ESTETICA
03.15.28	MÁSTER EN EST. AVA. EN PATRIMONIO: HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO
03.15.29	MÁSTER EN QUÍMICA (INTERUNIVERSITARIO)
03.15.30	MÁSTER EN GES. DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS EN EL MEDIO NATURAL
03.15.31	MÁSTER EN ENF. DE CUIDADOS CRÍTICOS, URGENCIAS Y EMERGENCIAS
03.15.32	MÁSTER EN JUSTICIA PENAL Y SISTEMA PENITENCIARIO
03.15.33	MÁSTER EN TEC. GEO. PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE DEL TERRITORIO
03.15.34	MÁSTER EN ABOGACIA
03.15.35	MÁSTER EN TEC. DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA
03.15.36	MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

03.15.37	MÁSTER EN LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA: INVESTIGACIÓN Y APLICAC. PROFESIONALES
03.15.38	MÁSTER EN ONLINEEN ENGLISH STUDIES (OMIES) / ESTUDIOS INGLESES
03.15.39	MÁSTER EN ANÁLISIS, GESTIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO FÍSICO
03.15.40	MÁSTER EN INTERVENCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES (INTERUNIVERSIT. CON UNIA)
03.15.41	MÁSTER EN PSICOLOGÍA POSITIVA
03.15.42	MÁSTER EN GESTIÓN ESTR. SOSTEN. DE DESTINOS TURÍSTICOS (INTERUN. CON UNIA)
03.15.43	MÁSTER EN GEODESIA POR SATÉLITES Y GEOFÍSICA APLIC. A LA INGENIERÍA Y GEOLOGÍA
03.15.44	MÁSTER EN INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
03.15.45	MÁSTER EN ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS DESIGUAL. DE GÉNERO E INTERV.INTEG.EN VIOLENCIA DE GÉNE
03.15.46	MÁSTER EN ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNDO ACTUAL (INTERUNIVERSITARIO)
03.15.47	MÁSTER EN ANÁLISIS, CONSERVACIÓN Y RESTAUR.DE COMP. FÍSICOS Y BIÓTICOS DE LOS HÁBITATS
03.15.48	MÁSTER EN DERECHO PÚBLICO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
03.15.49	MÁSTER EN DIRECCIÓN, GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN CENTROS Y SERV. SOCIOSANITARIOS
03.15.60	MÁSTER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA
03.15.61	MÁSTER EN SEGURIDAD INFORMÁTICA
03.15.62	MASTER UNIVERSITARIO EN INDUSTRIA CONECTADA
03.15.63	MASTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA BILINGÜE Y AICLE
03.15.64	MASTER UNIVERSITARIO GEOMATICA Y GEOINFORMACION
03.16	Escuela de Doctorado de la UJA

04 Servicios

04.01 Servicios Generales

04.02 Área de Apoyo Órganos de Gobierno

04.02.01 Servicio Jurídico

04.02.02 Servicio de Control Interno

04.03 Área de Gestión Académica

04.03.01 Servicio de Gestión Académica

04.03.02 Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante

04.03.03 Servicio de Gestión de las Enseñanzas

04.04 Área de Gestión de Recursos Humanos

04.04.01 Servicio de Personal

04.04.02 Unidad de Conserjerías

04.04.03 Recursos Humanos: Tribunales

04.05 Área de Gestión Económica y Patrimonial

04.05.01 Servicio de Asuntos Económicos

04.05.02 Servicio de Contabilidad y Presupuestos

04.05.03 Servicio de Contratación y Patrimonio

04.06 Servicio de Archivo

04.07 Servicio de Biblioteca

04.08 Servicio de Deportes

04.09 Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica

04.10 Servicio de Informática

04.11 Servicio de Gestión de la Investigación

04.12	Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones
04.12.01	Construcción de salón de actos en Edif. de la antigua Esc. de Magisterio
04.12.04	Adaptación plantas 2º, 3º y 4º en Edif. de la antigua Escuela de Magisterio
04.12.05	Construcción del edificio Rectorado
04.12.06	Construcción jardines en el campus de Linares
04.12.07	Instalación fotovoltaica en los campus de Jaén y Linares
04.12.09	Adecuación locales del edificio de Alojamiento y Guardería para C.E.A. en Lenguas Modernas
04.12.10	Adaptación de espacios del Edificio Rectorado (B1)
04.12.15	Ampliación Pabellón Polideportivo Campus de Jaén
04.12.16	Rehabilitación casa forestal Torre del Vinagre
04.12.17	Propuesta urbanística y de ordenación volumétrica de la ampliación del Campus de Jaén
04.12.18	Reparación climatización del Aula Magna
04.12.19	Sustitución enfriadoras B2 y A1
04.12.20	Renovación equipos climatización Rectorado y Aulario B-4
04.13	Servicio de Planificación y Evaluación
04.14	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Sostenibilidad
04.15	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación
04.15.C1	Centro de Instrumentación Científico-Técnica
04.15.C2	Centro de Producción y Experimentación Animal
04.16	Operaciones Generales
05	Participación y Representación Institucional
05.01	Junta de Personal Docente e Investigador
05.02	Junta de Personal de Administración y Servicios
05.03	Comité de Empresa
05.04	Consejo de Estudiantes
05.05	Sección Sindical U.G.T.
05.06	Sección Sindical CC.OO.
05.07	Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F.
05.08	Comisión del Plan de Pensiones
05.09	Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador
06	Departamentos Universitarios
06.AD	Desplazamiento adscripción docencia
06.PD	Prácticas docentes fuera del aula financiadas por Servicios Generales
06.02	Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología
06.02.00.00	Estructural - Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología
06.02.00.63	Botánica
06.02.02.20	Ecología
06.02.04.12	Fisiología Vegetal
06.02.08.19	Zoología

06.03	Biología Experimental
06.03.00.00	Estructural - Biología Experimental
06.03.00.50	Biología Celular
06.03.00.60	Bioquímica y Biología Molecular
06.03.04.20	Genética
06.05	Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario
06.05.00.00	Estructural - Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario
06.05.01.30	Derecho Civil
06.05.01.50	Derecho Financiero y Tributario
06.07	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía
06.07.00.00	Estructural - Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía
06.07.01.70	Derecho Penal
06.07.03.75	Filosofía
06.07.03.81	Filosofía del Derecho
06.07.03.83	Filosofía Moral
06.08	Didáctica de las Ciencias
06.08.00.00	Estructural - Didáctica de las Ciencias
06.08.02.00	Didáctica de la Matemática
06.08.02.05	Didáctica de las Ciencias Experimentales
06.08.02.10	Didáctica de las Ciencias Sociales
06.09	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
06.09.00.00	Estructural - Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
06.09.01.85	Dibujo
06.09.01.87	Didáctica Expresión Corporal
06.09.01.89	Didáctica Expresión Musical
06.09.01.93	Didáctica Expresión Plástica
06.09.02.45	Educación Física y Deportiva
06.09.06.35	Música
06.10	Economía
06.10.00.00	Estructural - Economía
06.10.02.25	Economía Aplicada
06.10.04.15	Fundamentos del Análisis Económico
06.10.04.80	Historia e Instituciones Económicas
06.12	Estadística e Investigación Operativa
06.12.00.00	Estructural - Estadística e Investigación Operativa
06.12.02.65	Estadística e Investigación Operativa

06.13	Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos
06.13.00.00	Estructural - Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos
06.13.03.05	Expresión Gráfica en la Ingeniería
06.13.07.20	Proyectos de Ingeniería
06.13.10.00	SD-Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos
06.14	Filología Española
06.14.00.00	Estructural - Filología Española
06.14.01.95	Didáctica de la Lengua y la Literatura
06.14.05.67	Lengua Española
06.14.05.75	Lingüística General
06.14.05.83	Literatura Española
06.15	Filología Inglesa
06.15.00.00	Estructural - Filología Inglesa
06.15.03.45	Filología Inglesa
06.16	Física
06.16.00.00	Estructural - Física
06.16.00.38	Astronomía y Astrofísica
06.16.03.85	Física Aplicada
06.16.03.98	Física de la Tierra
06.17	Geología
06.17.00.00	Estructural - Geología
06.17.01.20	Cristalografía y Mineralogía
06.17.02.40	Edafología y Química Agrícola
06.17.02.80	Estratigrafía
06.17.04.27	Geodinámica Externa
06.17.04.28	Geodinámica Interna
06.17.10.00	Sección Departamental de Geología
06.18	Informática
06.18.00.00	Estructural - Informática
06.18.00.35	Arquitectura y Tecnología de los Computadores
06.18.00.75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
06.18.05.70	Lenguajes y Sistemas Informáticos
06.19	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
06.19.00.00	Estructural - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
06.19.05.05	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
06.20	Ingeniería Eléctrica
06.20.00.00	Estructural - Ingeniería Eléctrica

06.20.05.35	Ingeniería Eléctrica
06.20.10.00	Sección Departamental de Ingeniería Eléctrica
06.21	Ingeniería Mecánica y Minera
06.21.00.00	Estructural - Ingeniería Mecánica y Minera
06.21.02.95	Explotación de Minas
06.21.05.10	Ingeniería de la Construcción
06.21.05.15	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
06.21.05.45	Ingeniería Mecánica
06.21.05.90	Maquinas y Motores Térmicos
06.21.06.00	Mecánica de Fluidos
06.21.06.05	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
06.21.07.10	Prospección e Investigación Minera
06.21.10.00	Sección Departamental de Ingeniería Mecánica y Minera
06.22	Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales
06.22.00.00	Estructural - Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales
06.22.00.65	Ciencia de Materiales e Ing. Metalúrgica
06.22.05.55	Ingeniería Química
06.22.07.90	Tecnología del Medio Ambiente
06.22.10.00	Sección Departamental de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales
06.23	Lenguas y Culturas Mediterráneas
06.23.00.00	Estructural - Lenguas y Culturas Mediterráneas
06.23.02.85	Estudios Árabes e Islámicos
06.23.03.35	Filología Francesa
06.23.03.40	Filología Griega
06.23.03.55	Filología Latina
06.23.07.96	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
06.24	Matemáticas
06.24.00.00	Estructural - Matemáticas
06.24.00.05	Algebra
06.24.00.15	Análisis Matemático
06.24.04.40	Geometría y Topología
06.24.05.95	Matemática Aplicada
06.24.10.00	Sección Departamental de Matemáticas
06.25	Pedagogía
06.25.00.00	Estructural - Pedagogía
06.25.02.15	Didáctica y Organización Escolar
06.25.06.25	Métodos de Investigación y Diag. en Educac.
06.25.08.05	Teoría e Historia de la Educación

06.26	Psicología
06.26.00.00	General
06.26.06.20	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
06.26.06.80	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
06.26.07.25	Psicobiología
06.26.07.30	Psicología Básica
06.26.07.35	Psicología Evolutiva y de la Educación
06.26.07.40	Psicología Social
06.26.08.13	Trabajo Social y Servicios Sociales
06.27	Química Física y Analítica
06.27.00.00	Estructural - Química Física y Analítica
06.27.07.50	Química Analítica
06.27.07.55	Química Física
06.28	Química Inorgánica y Orgánica
06.28.00.00	Estructural - Química Inorgánica y Orgánica
06.28.07.60	Química Inorgánica
06.28.07.65	Química Orgánica
06.30	Ciencias de la Salud
06.30.00.00	Estructural - Ciencias de la Salud
06.30.00.27	Anatomía y Embriología Humana
06.30.00.90	Cirugía
06.30.04.10	Fisiología
06.30.04.13	Fisioterapia
06.30.05.66	Inmunología
06.30.06.15	Medicina Preventiva y Salud Pública
06.30.06.30	Microbiología
06.31	Patrimonio Histórico
06.31.00.00	Estructural - Patrimonio Histórico
06.31.00.33	Arqueología
06.31.04.65	Historia del Arte
06.31.04.85	Historia Medieval
06.31.06.95	Prehistoria
06.32	Antropología, Geografía e Historia
06.32.00.00	Estructural - Antropología, Geografía e Historia
06.32.00.10	Análisis Geográfico Regional
06.32.00.30	Antropología Social
06.32.04.30	Geografía Física
06.32.04.35	Geografía Humana
06.32.04.45	Historia Antigua

06.32.04.50	Historia Contemporánea
06.32.04.90	Historia Moderna
06.33	Ingeniería Electrónica y Automática
06.33.00.00	Estructural - Ingeniería Electrónica y Automática
06.33.05.20	Ingeniería de Sistemas y Automática
06.33.07.85	Tecnología Electrónica
06.34	Ingeniería de Telecomunicación
06.34.00.00	Estructural - Ingeniería de Telecomunicación
06.34.05.60	Ingeniería Telemática
06.34.08.00	Teoría de la Señal y Comunicación
06.35	Enfermería
06.35.00.00	Estructural - Enfermería
06.35.02.55	Enfermería
06.36	Organización de Empresas, Marketing y Sociología
06.36.00.00	General
06.36.00.95	Comercialización e Investigación de Mercados
06.36.06.50	Organización de Empresas
06.36.07.75	Sociología
06.37	Economía Financiera y Contabilidad
06.37.00.00	Estructural - Economía Financiera y Contabilidad
06.37.02.30	Economía Financiera y Contabilidad
06.38	Derecho Público y Derecho Privado Especial
06.38.00.00	Estructural - Derecho Público y Derecho Privado Especial
06.38.00.70	Ciencia Política y de la Administración
06.38.01.40	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
06.38.01.55	Derecho Internacional Privado
06.38.01.65	Derecho Mercantil
06.38.04.70	Historia del Derecho y de las Instituciones
06.39	Derecho Público
06.39.00.00	Estructural - Derecho Público
06.39.01.25	Derecho Administrativo
06.39.01.35	Derecho Constitucional
06.40	Derecho Público y Común Europeo
06.40.00.00	Estructural - Derecho Público y Común Europeo
06.40.01.45	Derecho Eclesiástico del Estado
06.40.01.60	Derecho Internacional Público y Rel. Int.

06.40.01.75	Derecho Procesal
06.40.01.80	Derecho Romano

07 Cátedras Universitarias

07.00.65.01	C.U. entre la UJA y la Empresa Corvisa
07.01.65.01	C.U. D. Antonio Flores de Lemus
07.01.65.02	C.U. de Estudios de Derecho Industrial
07.02.06.01	C.U. Andrés de Vandelvira
07.02.25.01	C.U. de Planificación Estratégica Territorial, Desarrollo Local y Gobernanza
07.02.25.02	C.U. de Internacionalización Extenda
07.02.55.01	C.U. de Estudios Avanzados en Heridas
07.03.08.01	C.U. Arqueólogo Manuel de Góngora. Empresa Familiar Calderón.
07.04.45.01	C.U. DBJ Calderón de Egiptología
07.06.50.01	C.U. de Empresa Familiar
07.06.50.02	C.U. Bancaja Jóvenes Emprendedores
07.07.85.01	C.U. de Energía Solar Fotovoltaica: Solfocus
07.07.85.02	C.U. Eland de Energías Renovables



Universidad de Jaén

PRESUPUESTO AÑO 2019

10

***FUNDACIONES, SOCIEDADES
MERCANTILES, CONSORCIOS Y OTRAS
ENTIDADES PARTICIPADAS O
FINANCIADAS MAYORITARIAMENTE
POR LA UJA***

El artículo 89.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, con la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, introduce la obligación por parte de las Universidades Públicas Andaluzas de incluir en la documentación de elaboración y aprobación de sus presupuestos, la información de las fundaciones, sociedades mercantiles, consorcios, y otras entidades con personalidad jurídica propia que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley citada, sean participadas o financiadas de forma mayoritaria por las universidades. A estos efectos, se entenderá que están comprendidas en esta obligación, todas aquellas entidades a las que les fueran aplicables los mismos criterios que el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Junta de Andalucía establezca para la inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de dicho tipo de entidades por parte de la Administración de la Junta de Andalucía. Los cálculos sobre mayoría de decisión o financiación, se entenderán positivos, cuando la entidad participada o financiada por la Universidad, lo sea directa o indirectamente, a través de otras entidades dependientes de la Universidad, o alcanzara dicha mayoría de forma conjunta con otras Universidades públicas de Andalucía, o con Consejerías o entidades de la Junta de Andalucía, y en este último caso, no se integren en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo anterior y en el siguiente epígrafe se detalla la información de la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares y de la Fundación Universidad de Jaén – Empresa que deberán ser ratificadas en la siguiente reunión de sus Patronatos, estas son las dos únicas entidades que cumplirían los criterios establecidos en el citado artículo pues la suma de la participación de la UJA y de la Junta de Andalucía sería mayoritaria y sus presupuestos no se integran en los Presupuestos de la Comunidad.

10.1. FUNDACIÓN CAMPUS CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LINARES.

10.1.1. Composición y análisis.

La Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares –en adelante la Fundación- se constituyó el 10 de Julio de 2007, y la toma de poderes de los distintos miembros del Patronato de la Fundación se realizó el 26 de Diciembre de 2007. Las entidades fundadoras de la Fundación dotaron a la misma en su Acto de Constitución de 30.000 €, cantidad aportada por cada una de las partes en las siguientes cuantías:

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía: 9.998 €
- Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía: 1 €
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: 1 €
- Ayuntamiento de Linares: 10.000 €
- Universidad de Jaén: 10.000 €

El Patronato fue constituido por ocho miembros con la siguiente composición:

- Dos miembros de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- Un miembro de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Un miembro de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Dos miembros del Excmo. Ayuntamiento de Linares.
- Dos miembros de la Universidad de Jaén.

En la decimoquinta reunión del Patronato de la Fundación, celebrada en Linares el 24 de junio de 2016, se aprobó por unanimidad la adopción del acuerdo de extinción de la Fundación, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente y en sus Estatutos. Se espera que para mediados de 2019 la Fundación quede totalmente extinguida pasando todos sus activos y pasivos a la Universidad de Jaén.

10.1.2. Presupuesto de explotación y capital.

ENTIDAD: Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Ejercicio 2019.			
DEBE	PREVISIÓN	HABER	PREVISIÓN
1. REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN CURSO		1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	
2. APROVISIONAMIENTOS		A)VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
A) CONSUMO MERCADERÍAS		B) VENTAS	
B) CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y OTRAS MATERIAS CONSUMIBLES		C) PRESTACIONES DE SERVICIOS	
C) TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		2. AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN CURSO	
D) DETERIORO DE MERCADERÍAS, MAT. PRIMAS Y OTROS APROVISIONAM.		3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	
3. GASTOS DE PERSONAL		4. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	
A) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS		A) INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	
B) CARGAS SOCIALES		B) SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN INCORPORADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	
C) PROVISIONES		B.1) PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		B.2) PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES	
A) SERVICIOS EXTERIORES		C) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
B) TRIBUTOS		5. IMPUTACIÓN SUBVENCIONES Y TRANSF. DE INMOV. NO FINANC. Y OTRAS	35.319,56 €
C) PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIAC. PROVISIONES POR OPERAC. COMER		A) SUBVENCIONES PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	30.895,93 €
D) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE		B) TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	102.428,07 €	C) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS PROCEDENTES OTRAS ENTIDADES	4.423,64 €
6. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		6. EXCESOS DE PROVISIONES	
7. GASTOS FINANCIEROS		7. RESULTADOS POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	
A) POR DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS		8. INGRESOS FINANCIEROS	
B) POR DEUDAS CON TERCEROS		A) DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
C) POR ACTUALIZACIÓN DE PROVISIONES		A.1) EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	
8. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		A.2) EN TERCEROS	
A) CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y OTROS		B) DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
B) IMPUTACIÓN AL RESULTADO DEL EJERCICIO POR ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		B.1) DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	
9. DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO		B.2) DE TERCEROS	
10. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		9. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
11. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		A) CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y OTROS	
12. RESULTADO NEGATIVO POR OPERACIONES INTERRUMPIDAS		B) IMPUTACIÓN AL RESULTADO DEL EJERCICIO POR ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	
		10. DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	
		11. RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
		12. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	
		13. RESULTADO POSITIVO POR OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
13. RESULTADO POSITIVO DEL EJERCICIO		14. RESULTADO NEGATIVO DEL EJERCICIO	67.108,51 €
TOTAL DEBE	102.428,07 €	TOTAL HABER	102.428,07 €

ENTIDAD: Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares				
PRESUPUESTO DE CAPITAL. Ejercicio 2019.				
ESTADO DE RECURSOS		PREVISIÓN	ESTADO DE DOTACIONES	PREVISIÓN
1. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE			1. ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	
A) SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS			1. INMOVILIZADO INTANGIBLE:	
B) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN			1. DESARROLLO	
C) BIENES Y DERECHOS CEDIDOS			2. CONCESIONES	
D) APORTACIONES SOCIOS/PATRONOS			3. PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y SIMILARES	
2. ENDEUDAMIENTO (PARA ADQUISIC. INMOVILIZADO)			4. FONDO DE COMERCIO	
A) DE EMPRESAS DEL GRUPO			5. APLICACIONES INFORMÁTICAS	
B) DE EMPRESAS ASOCIADAS			6. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	
C) DE OTRAS DEUDAS			II. INMOVILIZADO MATERIAL:	
D) DE PROVEEDORES DE INMOVILIZADO Y OTROS			1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	
3. RECURSOS PROPIOS			2. INSTALACIONES TÉCNICAS, Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
A) PROCEDENTES DE OTRAS ADMINIST. PÚBLICAS			3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	
B) RECURSOS PROCEDENT. DE LAS OPERACIONES			III. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC. PLAZO	
C) ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO			1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
D) ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS			2. CRÉDITOS A EMPRESAS	
TOTAL RECURSOS		0 €	3. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	
			4. DERIVADOS	
			5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
			IV. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO:	
			1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
			2. CRÉDITOS A TERCEROS	
			3. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	
			4. DERIVADOS	
			5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
			2. CANCELACIÓN DE DEUDAS	
			A) DE PROVEEDORES DE INMOVILIZADO Y OTROS	
			B) DE OTRAS DEUDAS	
			3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN	
			A) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
			B) DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
			TOTAL DOTACIONES	0 €

10.1.3. Detalle de la financiación pública prevista.

El detalle de la financiación pública prevista es el siguiente:

a) **Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.** En el transcurso del año 2011 la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía concedió a la Fundación una subvención excepcional para llevar a cabo las infraestructuras previstas en el Edificio de Transferencia de Conocimiento y el Edificio de Laboratorios alas Este y Oeste Complejo I+D del Parque Científico-Tecnológico de Linares por importe de 16.847.192,76 euros (BOJA nº 243, de 14 de diciembre de 2011). El desglose de la misma es como sigue:

	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total
Edificio Transferencia Conocimiento	4.211.798,17 €	3.473.229,97 €	3.473.229,97 €	11.158.258,11 €
Centro de I+D alas Este y Oeste		2.844.467,32 €	2.844.467,33 €	5.688.934,65 €
Total	4.211.798,17 €	6.317.697,29 €	6.317.697,30 €	16.847.192,76 €

De estas subvenciones en el presupuesto de explotación de 2019 presentado se imputa como subvención procedente de inmovilizado no financiero en la parte proporcional de la dotación a la amortización para los espacios cedidos a la UJA, por importe total de 30.895,93 euros con el siguiente detalle:

- Subvención CEIC Junta de Andalucía para Ed. Transferencia Conocimiento: 22.260,73 euros.
- Subvención CEIC Junta de Andalucía para Centro I+D (Oeste): 2.005,02 euros.

- Subvención CEIC Junta de Andalucía para Centro I+D (Este): 6.630,18 euros.

b) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades: La Universidad de Jaén, por su parte, entre los años 2011 a 2014 ha aportado como subvención destinada a la construcción de los edificios del Campus un importe total de 9.318.000 euros. De esta subvención en el presupuesto de explotación de 2019 presentado se imputa como subvención procedente de inmovilizado no financiero en la parte proporcional de la dotación a la amortización para los espacios cedidos a la UJA, por importe total de 4.423,64 euros con el siguiente detalle:

- Subvención UJA para Ed. Transferencia Conocimiento: 1.393,09 euros.
- Subvención UJA para Centro I+D (Oeste): 822,18 euros.
- Subvención UJA para Centro I+D (Este): 861,98 euros.
- Subvención UJA para Aulario: 1.346,39 euros.

10.1.4. Determinación de la memoria de objetivos y proyectos.

Durante 2019 la Fundación no ejercerá ninguna actividad o proyecto salvo las que lleven a su extinción.

ENTIDAD: Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares				
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y PROYECTOS. Ejercicio 2019.				
OBJ. Nº.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO			
1	Impulsar la extinción de la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares			
OBJ. Nº.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE
1	Impulsar la extinción de la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares	Extinción (S/N)	Sí	102.428,07 €
TOTAL OBJ. 1 Impulsar la extinción de la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares				102.428,07 €
TOTAL				102.428,07 €

10.2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE JAÉN - EMPRESA.

10.2.1. Composición y análisis.

La Fundación Universidad de Jaén-Empresa fue constituida por escritura pública otorgada el 21.2.2017 ante el Notario don Carlos Cañete Barrios, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el

número 218 de su protocolo, y escritura de modificación de la anterior otorgada el 22.12.2017 ante el mismo Notario, registrada con el número 1.615 de su protocolo.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de sus estatutos son:

- a) Formación en diferentes campos de interés empresarial y profesional.
- b) Contribución a la creación de empleo de calidad.
- c) Innovación. Iniciativas relacionadas con el asesoramiento en I+D+I.
- d) Emprendimiento: realización de acciones de difusión y sensibilización, así como de asesoramiento y apoyo en la puesta en marcha de proyectos empresariales.
- e) Conocimiento compartido: desarrollo de jornadas, foros y encuentros con conclusiones que se puedan trasladar a administraciones y otras organizaciones.
- f) Cualesquiera otros fines que mejoren o perfeccionen su acción básica y fundamental de acercamiento entre la universidad y su entorno socioeconómico, con la finalidad de lograr el incremento de los niveles de empleo de calidad y la innovación en la provincia de Jaén.

La dotación inicial está constituida por un desembolso en metálico aportado por los miembros fundadores de 66.000 euros. Esta cantidad ha sido aportada a razón de 1.000 euros por cada fundador a excepción de la Universidad de Jaén que ha aportado la suma de 25.000 euros.

El Patronato de la Fundación estará compuesto por:

- Los representantes de la Universidad de Jaén que tienen reconocida por Estatutos la condición de miembros natos del Consejo Social, así como por quien ostente la Presidencia y Secretaría de este último.
- Por parte de las entidades empresariales, formarán parte del Patronato de la Fundación cuatro representantes elegidos por y entre estas entidades integrantes de la Fundación.

10.2.2.- Presupuesto de explotación y capital.

ENTIDAD: Fundación Universidad de Jaén - Empresa			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Ejercicio 2019.			
DEBE	PREVISIÓN	HABER	PREVISIÓN
1. REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN CURSO 2. APROVISIONAMIENTOS A) CONSUMO MERCADERÍAS B) CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y OTRAS MATERIAS CONSUMIBLES C) TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS D) DETERIORO DE MERCADERÍAS, MAT. PRIMAS Y OTROS APROVISIONAM. 3. GASTOS DE PERSONAL A) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS B) CARGAS SOCIALES C) PROVISIONES 4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN A) SERVICIOS EXTERIORES B) TRIBUTOS C) PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIAC. PROVISIONES POR OPERAC. COMER D) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE 5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO 6. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO 7. GASTOS FINANCIEROS A) POR DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS B) POR DEUDAS CON TERCEROS C) POR ACTUALIZACIÓN DE PROVISIONES 8. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS A) CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y OTROS B) IMPUTACIÓN AL RESULTADO DEL EJERCICIO POR ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA 9. DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO 10. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS 11. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS 12. RESULTADO NEGATIVO POR OPERACIONES INTERRUMPIDAS	13.000,00 €	1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS A) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA B) VENTAS C) PRESTACIONES DE SERVICIOS 2. AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN CURSO 3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO 4. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN A) INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE B) SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN INCORPORADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO B.1) PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA B.2) PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES C) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 5. IMPUTACIÓN SUBVENCIONES Y TRANSF. DE INMOV. NO FINANC. Y OTRAS A) SUBVENCIONES PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. B) TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA C) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS PROCEDENTES OTRAS ENTIDADES 6. EXCESOS DE PROVISIONES 7. RESULTADOS POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO 8. INGRESOS FINANCIEROS A) DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO A.1) EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A.2) EN TERCEROS B) DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS B.1) DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS B.2) DE TERCEROS 9. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS A) CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y OTROS B) IMPUTACIÓN AL RESULTADO DEL EJERCICIO POR ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA 10. DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO 11. RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS 12. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS 13. RESULTADO POSITIVO POR OPERACIONES INTERRUMPIDAS	13.000,00 €
13. RESULTADO POSITIVO DEL EJERCICIO	0,00 €	14. RESULTADO NEGATIVO DEL EJERCICIO	0,00 €
TOTAL DEBE	13.000,00 €	TOTAL HABER	13.000,00 €

ENTIDAD: Fundación Universidad de Jaén - Empresa			
PRESUPUESTO DE CAPITAL. Ejercicio 2019.			
ESTADO DE RECURSOS	PREVISIÓN	ESTADO DE DOTACIONES	PREVISIÓN
1. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE A) SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS B) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN C) BIENES Y DERECHOS CEDIDOS D) APORTACIONES SOCIOS/PATRONOS 2. ENDEUDAMIENTO (PARA ADQUISIC. INMOVILIZADO) A) DE EMPRESAS DEL GRUPO B) DE EMPRESAS ASOCIADAS C) DE OTRAS DEUDAS D) DE PROVEEDORES DE INMOVILIZADO Y OTROS 3. RECURSOS PROPIOS A) PROCEDENTES DE OTRAS ADMINIST. PÚBLICAS B) RECURSOS PROCEDENT. DE LAS OPERACIONES C) ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO D) ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS TOTAL RECURSOS	0 €	1. ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO I. INMOVILIZADO INTANGIBLE: 1. DESARROLLO 2. CONCESIONES 3. PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y SIMILARES 4. FONDO DE COMERCIO 5. APLICACIONES INFORMÁTICAS 6. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE II. INMOVILIZADO MATERIAL: 1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES 2. INSTALACIONES TÉCNICAS, Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS III. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC. PLAZO 1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO 2. CRÉDITOS A EMPRESAS 3. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA 4. DERIVADOS 5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS IV. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO: 1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO 2. CRÉDITOS A TERCEROS 3. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA 4. DERIVADOS 5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS 2. CANCELACIÓN DE DEUDAS A) DE PROVEEDORES DE INMOVILIZADO Y OTROS B) DE OTRAS DEUDAS 3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN A) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA B) DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS TOTAL DOTACIONES	0 €

10.2.3.- Detalle de la financiación pública prevista.

La única financiación pública prevista para 2019 es la transferencia de financiación que se espera recibir de la Universidad de Jaén, por importe de 13.000 euros, cifra presupuestada para 2019 en el estado de gastos de la Universidad en la aplicación presupuestaria 0401-A-485.00.00¹ (Ver cuadro 3.6).

10.2.4.- Determinación de la memoria de objetivos y proyectos.

ENTIDAD: Fundación Universidad de Jaén - Empresa				
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y PROYECTOS. Ejercicio 2019.				
OBJ. Nº.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO			
1	Participación en la Feria de Empleo y Emprendimiento que se organizará en la Universidad de Jaén			
OBJ. Nº.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE
1	Participación en la Feria de Empleo y Emprendimiento que se organizará en la Universidad de Jaén	Nº usuarios que requieren información o presentan documentación en el stand	+ de 100	2.000,00 €
TOTAL OBJ. 1 Participación en la Feria de Empleo y Emprendimiento que se organizará en la Universidad de Jaén				2.000,00 €
OBJ. Nº.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO			
2	Celebración de un Seminario dirigido a las empresas pertenecientes a la Fundación UJA-Empresa			
OBJ. Nº.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE
2	Celebración de un Seminario dirigido a las empresas pertenecientes a la Fundación UJA-Empresa	Nº de empresas participantes en el Seminario	+ de 15	600,00 €
TOTAL OBJ. 2 Celebración de un Seminario dirigido a las empresas pertenecientes a la Fundación UJA-Empresa				600,00 €
OBJ. Nº.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO			
3	Difusión de actividades de la Fundación. Foro On-line			
OBJ. Nº.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE
3	Difusión de actividades de la Fundación. Foro On-line	Nº de propuestas recibidas	+ de 10	5.400,00 €
TOTAL OBJ. 3 Celebración de un Seminario dirigido a las empresas pertenecientes a la Fundación UJA-Empresa				5.400,00 €
OTROS GASTOS COMUNES A TODAS LAS ACTIVIDADES				5.000,00 €
TOTAL				13.000,00 €

¹ Orgánica: 04.01 – Servicios Generales. Funcional: A – Actividades Complementarias. Económica: 485.00.00 – A la Fundación UJA – Empresa



Universidad de Jaén